Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

Fecha de inicio de cotización en la BMV:	11 de noviembre de 2010
Serie:	Única
Tipo:	Acciones ordinarias
Clave de cotización:	ALEATIC

ALEATICA, S.A.B. DE C.V.

Avenida Paseo de la Reforma 222, Piso 25, Colonia Juárez

C.P. 06600, Ciudad de México

Teléfono: (55) 5003-9500

Página web: www.aleatica.com

Los valores de Aleatica, S.A.B. de C.V. antes mencionados, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
a) Glosario de términos y definiciones. 4
b) Resumen ejecutivo 16
c) Factores de riesgo 18
d) Otros valores 46
e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el RNV 47
f) Documentos de carácter público 47
2) LA COMPAÑÍA. 48
a) Historia y desarrollo de la Compañía. 49
b) Descripción del negocio 51
i) Actividad principal ..... **¡Error! Marcador no definido.**
ii) Canales de distribución 61
iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos 105
iv) Principales clientes 106
v) Legislación aplicable y situación tributaria 107
vi) Recursos humanos 117
vii) Desempeño ambiental y RSC 117
viii) Información de mercado 130
ix) Eventos recientes 131
x) Estructura corporativa 133
xi) Descripción de los principales activos 135
xii) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales 135
xiii) Acciones representativas del capital social 142
xiv) Dividendos 144
3. INFORMACIÓN FINANCIERA 146
(a) Información financiera seleccionada 148
(b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación 153
(c) Informe de créditos relevantes 154

(d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía 160

i) Resultados de operación. 160

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital. 180

iii) Control interno 182

(e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas 183

4. ADMINISTRACIÓN 198

a) Auditores externos 198

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses 198

c) Administradores y accionistas 200

d) Estatutos sociales y otros convenios 211

5. MERCADO DE CAPITALES 227

a) Estructura accionaria 227

b) Comportamiento de la acción en el mercado de valores 227

c) Formador de mercado 230

6. PERSONAS RESPONSABLES 231

7. ANEXOS 232

a) Estados Financieros Consolidados y Dictaminados de Aleatica, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 e Informe del Auditor Externo. 232

b) Informe anual de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Compañía por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018. 233

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de términos y definiciones.

Accionista de Control	Magenta Infraestructura, S.L.
Acreedores Preferentes OPI	Significa los otorgantes de la Deuda Preferente OPI, en el entendido que, en la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por OPI, una vez que ocurra el Refinanciamiento de los Certificados Bursátiles emitidos por OPI, los tenedores de los Certificados Bursátiles emitidos por OPI serán considerados Acreedores Preferentes OPI.
Aeropuerto de Toluca	Aeropuerto Internacional de Toluca.
Agente entre Acreedores OPI	Significa, Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Agente de Garantías OPI	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
AMAIT	Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V.
ASA	Aeropuertos y Servicios Auxiliares, un organismo descentralizado del Gobierno Federal.
Autopista Atizapán-Atlacomulco	El tramo de 77 kilómetros de autopista de peaje conocido como Autopista Atizapán-Atlacomulco ubicado en el Estado de México.
Autopista Amozoc-Perote	El tramo de 104.9 kilómetros de autopista conocido como carretera Amozoc-Perote y el tramo de 17.6 kilómetros de autopista conocido como Libramiento Perote.
Autopista Urbana Norte	Según lo requiera el contexto, Autopista Urbana Norte, S.A. de C.V., titular de la Concesión para la Autopista Urbana Norte, o bien, el viaducto elevado de 9.8 kilómetros ubicado en el Ciudad de México conocido como Autopista Urbana Norte.

Autovías Concesionadas	Autovías Puebla, S.A. de C.V., titular de la Concesión para el Libramiento Norte de Puebla.
Banco Inbursa	Banco Inbursa S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
BMV	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Bufete	Bufete de Proyectos Información y Análisis, S.A. de C.V.
CDPQ	Caisse de dépôt et placement du Québec.
Circuito Exterior Mexiquense	Aproximadamente 155 km de autopistas de peaje que integran el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México.
Circular Única	Significa las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo, o cualquier otra disposición que las modifique o sustituya.
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
COFIDES	Compañía Española de Financiación del Desarrollo, Cofides, S.A.
Coinversión para la Supervía Poetas	CVR Poetas, formada por la Compañía y Constructora Atco, S.A. de C.V.
Coinversión Toluca	Coinversión formada por OHL Toluca, S.A. de C.V., subsidiaria de la Compañía, el Gobierno del Estado de México y ASA, para administrar la Concesión del Aeropuerto de Toluca a través de AMAIT.
Compañía	Aleatica, S.A.B. de C.V.

Concesión	Según lo requiera el contexto en singular o plural, respecto de un determinado proyecto concesionado, el título de concesión que establece los derechos y las obligaciones aplicables a dicho proyecto, o las autopistas de peaje concesionadas a la Compañía o alguna de sus subsidiarias.
Concesión para el Aeropuerto de Toluca	Concesión para la administración, operación, construcción y explotación del Aeropuerto de Toluca, otorgada por el Gobierno Federal a AMAIT (según la misma sea modificada de tiempo en tiempo).
Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense	Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, otorgada en febrero de 2003 por el Gobierno del Estado de México, a través de la SCEM, a CONMEX, una subsidiaria de la Compañía (según la misma sea modificada de tiempo en tiempo).
Concesión para el Libramiento Elevado de Puebla	Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Libramiento Elevado de Puebla, otorgada por el gobierno del Estado de Puebla a Libramiento Elevado de Puebla, una subsidiaria de la Compañía, en septiembre de 2014 (según la misma sea modificada de tiempo en tiempo).
Concesión para el Libramiento Norte Puebla	Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Libramiento Norte de Puebla, otorgada por el Estado de Puebla a Autovías Concesionadas, una subsidiaria de la Compañía, en marzo de 2008 (según la misma sea modificada de tiempo en tiempo).
Concesión para el Viaducto Bicentenario	Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Viaducto Bicentenario, otorgada por el Gobierno del Estado de México, a través de la SCEM, a Viaducto Bicentenario, en mayo de 2008 (según la misma sea modificada de tiempo en tiempo).

Concesión para la Autopista Amozoc-Perote	Concesión otorgada por el Gobierno Federal para (i) la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del tramo de 104.9 kilómetros de autopista conocido como Carretera Amozoc - Perote; y (ii) la operación, explotación, conservación y mantenimiento del tramo de 17.6 kilómetros de autopista conocido como Libramiento Perote, que en conjunto integran la Autopista Amozoc-Perote (según la misma sea modificada de tiempo en tiempo).
Concesión para la Autopista Atizapán-Atlacomulco	Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la autopista Atizapán-Atlacomulco, otorgada por el Gobierno Federal, a través de la SCT, a Concesionaria AT-AT, en abril de 2014 (según la misma sea modificada de tiempo en tiempo).
Concesión para la Autopista Urbana Norte	Concesión para el diseño, construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de un tramo de aproximadamente 9.8 kilómetros de autopista elevada de peaje, otorgada por el Gobierno del Ciudad de México, a través de la OMCDMX, a Autopista Urbana Norte, una subsidiaria de la Compañía, en julio de 2010 (según la misma sea modificada de tiempo en tiempo).
Concesión para la Supervía Poetas	Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la Supervía Poetas, otorgada a CVR Poetas (según la misma sea modificada de tiempo en tiempo).
Concesionaria AT-AT	Concesionaria AT-AT, S.A. de C.V., titular de la Concesión para la Autopista Atizapán-Atlacomulco, una subsidiaria de la Compañía.
CONMEX	Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., titular de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense (según la misma sea modificada de tiempo en tiempo).
Contrato EPC	Contrato de Ingeniería, Procura y Construcción de la Autopista de Altas Especificaciones

	Atizapán - Atlacomulco, en el Estado de México, de fecha 10 de octubre de 2016.
Contrato de GPO Banobras	Significa, el contrato de garantía parcial de pago oportuno, incondicional e irrevocable de fecha 29 de enero de 2015 celebrado entre Banobras, en su carácter de garante, OPI en su carácter de deudor y el fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI en su carácter de cesionario de los derechos de OPI para disponer de la GPO Banobras, mediante el cual Banobras otorgará en favor de los Tenedores de Certificados Bursátiles, una garantía parcial de pago oportuno con carácter irrevocable e incondicional respecto del principal y los intereses ordinarios devengados de los Certificados Bursátiles hasta por un monto equivalente al Monto Expuesto de la Garantía.
Contrato de Prenda OPI	Contrato celebrado con fecha 7 de enero de 2014 entre el Agente de Garantías OPI, en su carácter de acreedor prendario, Pachira, S.L., en su carácter de deudor prendario, y Conmex.
Contrato entre Acreedores OPI	Significa, el contrato entre acreedores de fecha 30 de marzo de 2015 celebrado entre OPI, en su carácter de deudor, Banobras, en su carácter de Acreedor Preferente OPI, el Agente de Garantías OPI en tal carácter, el Agente entre Acreedores OPI, en tal carácter y MONEX, en su carácter de Agente de Garantías OPI, en el entendido que en misma fecha se adherirán al mismo tanto el fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI, así como el representante común de la emisión de Certificados Bursátiles de OPI, mediante la suscripción de la carta de adhesión prevista en el Contrato entre Acreedores OPI, en el entendido que, la adhesión del Fiduciario surtirá efectos cuando ocurra el Refinanciamiento.
CPVM	Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V., miembro del Grupo OHL.
CVR Poetas	Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V.

Deloitte	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.
Deuda Preferente OPI	Significa, los (i) Certificados Bursátiles emitidos por OPI, una vez que el representante común de la emisión de Certificados Bursátiles emitidos por OPI se adhiera al Contrato entre Acreedores OPI, (ii) cualesquier obligación derivada de los Contratos de Cobertura, en la medida que los Proveedores de Cobertura correspondientes (o los agentes que los representen) se adhieran al Contrato entre Acreedores OPI, (iii) cualesquier obligación de pago bajo la GPO Banobras, y (iv) cualquier Deuda Preferente Adicional OPI, en la medida que los acreedores de dicha Deuda Preferente Adicional OPI se adhieran al Contrato entre Acreedores OPI.
Documentos de Garantías OPI	Significa el Contrato de Prenda OPI, el Contrato entre Acreedores OPI, el Fideicomiso de Pago OPI, el Contrato de GPO Banobras (única y exclusivamente por lo que corresponde a los Certificados Bursátiles) y cualquier otro instrumento, documento, o contrato celebrado por, o en nombre y representación de OPI, de conformidad con cualquier otro Documento de Financiamiento OPI con el fin de garantizar a, o perfeccionarse en favor del Agente de Garantías OPI, en beneficio de los Acreedores Preferentes OPI, un Gravamen sobre cualquier bien inmueble, bienes personales o mixtos de OPI, como garantía de las obligaciones establecidas en los Documentos del Financiamiento OPI.
Documento de Financiamiento OPI	Significará los certificados bursátiles objeto de la emisión, el Contrato de GPO Banobras en los términos previstos en dicho contrato, el Contrato entre Acreedores OPI, el Fideicomiso de Pago OPI, el Contrato de Prenda OPI y cualesquiera documentos en los que conste cualquier Deuda Preferente Adicional OPI.
Dólares	Moneda en curso legal en los Estados Unidos de América.

Estados Financieros Auditados	Estados financieros consolidados de Aleatica, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 e informe de los auditores externos, incluyendo las notas a los mismos.
Emisoras	Significa, conjuntamente la Compañía, OPI y CONMEX.
Fideicomiso de Pago OPI	Significa el contrato de fideicomiso irrevocable de garantía número 2001 de fecha 13 de diciembre de 2013 celebrado entre OPI y la Compañía en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar, Invex, en su carácter de fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías, a fin de garantizar el pago oportuno y total cumplimiento de las obligaciones a cargo de OPI bajo la Deuda Preferente OPI existente, el cual fue modificado y reexpresado sujeto a condición suspensiva el 30 de marzo de 2015 mediante convenio entre OPI y la Compañía en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar, Invex, en su carácter de fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías y fideicomisario en primer lugar, a efecto de garantizar las Obligaciones Garantizadas OPI. Dicho convenio modificatorio y de reexpresión surtirá efectos una vez que se cumpla con la condición suspensiva consistente en que a más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración (i) se lleve a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, y (ii) de manera simultánea o a más tardar dentro del Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión, con los recursos derivados de la liquidación de los Certificados Bursátiles y, en caso de que éstos no sean suficientes, con los Recursos Propios que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el Fiduciario por cuenta y orden de OPI realice el pago total anticipado de las cantidades adeudadas bajo la Deuda Preferente OPI Existente, según se evidencie con copia del finiquito respectivo que deberá ser entregado al Agente de Garantías OPI.

Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por OPI	Significa, la fecha de suscripción del título que represente los Certificados Bursátiles emitidos por OPI.
FONADIN	Fondo Nacional de Infraestructura.
GANA	Grupo Autopistas Nacionales, S.A., titular de la Concesión para la Autopista Amozoc-Perote.
Gobierno de la Ciudad de México o GCDMX	El gobierno de la Ciudad de México, que abarca la Ciudad de México.
Gobierno del Estado de México	El gobierno del Estado de México.
Gobierno Federal	Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.
GPO Banobras	La garantía parcial de pago oportuno otorgada al amparo del Contrato de GPO Banobras.
Grupo OHL	OHL y sus filiales.
IASB	El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*).
IETU	Impuesto Empresarial a Tasa Única.
IFM Investors o IFM GIF	IFM Global Infraestructure Fund.
IFRS	Las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standards*) expedidas por la IASB.
Intensidad Media Diaria o IMD	Intensidad media diaria vehicular, que es la medida de tráfico en algunas de las Concesiones de la Compañía y se define como la suma de kilómetros recorridos diariamente por la totalidad de los usuarios de la autopista, dividido por el total de kilómetros en operación de dicha autopista. Esta medida representa el número de usuarios que hipotéticamente habrían recorrido el total de kilómetros en operación de dicha autopista.
Indeval	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Información de CEM y VB	La publicación de información del Circuito Exterior Mexiquense y el Viaducto Bicentenario, incluyendo, entre otros, los títulos de concesión a través del portal de transparencia.
Infraiber	Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V.
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor.
INVEX	Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Latina México	Latina México, S.A. de C.V., una sociedad cuyo objeto consiste en realizar actividades de construcción y que se encuentra encargada de realizar trabajos de mantenimiento mayor en algunos de los proyectos de la Compañía; cuyo capital, en un 99.99%, es propiedad de la Compañía.
Ley de Aeropuertos	Ley de Aeropuertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1995, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
Ley Anticorrupción	Ley General de Responsabilidades Administrativas según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
Liberación de Derecho de Vía	Cualquier acto jurídico en virtud del cual se haya obtenido el derecho de uso de inmuebles para la construcción y operación de un determinado proyecto concesionado, ya sea que se obtenga contra el pago de una indemnización, en caso de mediar una expropiación, o mediante el pago del precio de compra, en caso de mediar una compraventa.

Libramiento Norte Puebla	Tramo de 34.9 kilómetros de autopista de peaje conocida como “Libramiento Norte Puebla”, ubicado en el estado de Puebla.
Libramiento Elevado de Puebla	Según lo requiera el contexto, Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V., titular de la Concesión para el Libramiento Elevado de Puebla, o bien, el tramo de 15.3 kilómetros de autopista de peaje conocida como “Libramiento Elevado de Puebla”, ubicado en el estado de Puebla.
LMV	Ley del Mercado de Valores
Magenta Infraestructura	Magenta Infraestructura, S.L.
MONEX	Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero
Monto Expuesto de la Garantía	Significa, en cualquier fecha de determinación, el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles emitidos por OPI y en caso de una reapertura de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por OPI, el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles emitidos por OPI más el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles adicionales emitidos por OPI.
NIF	Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.
OHL	Obrascón Huarte Laín, S.A.
OMCDMX	Oficialía Mayor de la Ciudad de México.
OPCEM	OPCEM, S.A. de C.V.
Obligaciones Garantizadas OPI	Significa, a cualquier fecha, la suma, calculada sin incurrir en duplicidad, de lo siguiente: (a) el monto total insoluto de la Deuda Preferente OPI y, en la medida en que las mismas se encuentren insolutas, todas las obligaciones derivadas de la terminación de las coberturas, más, en ambos casos, todos los intereses devengados por dicha cantidad (incluyendo los intereses que se hubiesen devengado sobre cualquier obligación garantizada por OPI si no

	se hubiese interpuesto demanda de quiebra de dicha parte de los Documentos del Financiamiento OPI, independientemente de que esté o no esté permitido interponer demanda alguna por concepto de dichos intereses frente a dicha parte de los Documentos del Financiamiento OPI en el correspondiente procedimiento de quiebra); más (b) todas las demás cantidades que de tiempo en tiempo sean pagaderas por OPI en términos de los Documentos del Financiamiento OPI, más los intereses devengados sobre dichas cantidades; más (c) cualesquiera cantidades (incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, los seguros, las primas de seguros, las regalías por el uso de licencias, los derechos de inscripción y presentación y los Impuestos) pagadas por cualquier parte de los Documentos del Financiamiento OPI de conformidad con lo permitido por los Documentos del Financiamiento OPI, en representación de OPI, en razón del incumplimiento de OPI con el pago oportuno de dichas cantidades en términos de cualquier Documento del Financiamiento OPI; más (d) todas las cantidades que deban pagarse de conformidad con los Documentos del Financiamiento OPI por concepto de indemnización, reembolso de costos u otros conceptos similares a cualquier parte de los Documentos del Financiamiento OPI.
OPI	Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.
OPCOM	Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Operación IFM	Referirse al acuerdo con IFM Investor a través del cual este incrementó su participación en un 24.01% en OPI.
Pesos	Moneda nacional en curso en los Estados Unidos Mexicanos.
PIB	Producto Interno Bruto.
PINFRA	Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.

Refinanciamiento de los Certificados Bursátiles emitidos por OPI	Significa, la amortización de una parte de las Notas Cupón Cero con los recursos netos que obtenga Conmex de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por OPI.
Representante Común de la emisión de OPI	Significa, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
RNV	Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
RSC	Responsabilidad Social Corporativa.
SAASCAEM	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Auxiliares y Conexos del Estado de México.
SCEM	Secretaría de Comunicaciones del Estado de México.
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal.
Supervía Poetas	El tramo de 7 kilómetros de autopista de peaje ubicada en el sur-poniente de la Ciudad de México, conocido como Supervía Poetas.
SOSCDMX	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
Tipo de Cambio del Banco de México	Tipo de cambio peso/dólar publicado por Banco de México en una fecha determinada en el Diario Oficial de la Federación.
TPDA	Tráfico promedio diario anualizado.
Tráfico Equivalente Diario Promedio	Tráfico equivalente medio diario y es el resultado de dividir el número de vehículos equivalentes acumulado de un periodo (mes o año) entre los días del mes correspondiente o entre 365 días. Cada automóvil representa un vehículo equivalente y cada vehículo comercial (camión o autobús) representa un número de vehículos equivalentes igual a la relación entre la tarifa

	que le sea aplicable a cada vehículo comercial y la correspondiente a un automóvil.
TCAEM	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México
UAFIDA	Utilidad antes de Financiamiento e Impuestos, más la Depreciación y Amortización
Viaducto Bicentenario	Según lo requiera el contexto, Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V., titular de la Concesión para el Viaducto Bicentenario, o el viaducto elevado de 32.2 km conocido como Viaducto Bicentenario en el Estado de México.

b) Resumen ejecutivo

Este resumen no pretende contener toda la información que pueda ser relevante para tomar decisiones de inversión sobre los valores que aquí se mencionan. Por lo tanto, el público inversionista deberá de leer el Reporte Anual de forma integral, incluyendo la información financiera y las notas relativas antes de tomar una decisión de inversión. Se recomienda prestar especial atención a la sección de "Factores de Riesgo" de este documento, para determinar la conveniencia de efectuar una inversión en los valores emitidos por la Compañía.

	2016	**2017**	**2018**
Total de ingresos	18,899,123	22,900,805	23,562,892
Total de costos y gastos	4,259,237	2,808,837	3,548,382
Gastos por intereses	4,040,627	5,046,650	4,925,363
Utilidad neta consolidada del año	8,291,688	12,886,521	12,578,322
	2016	**2017**	**2018**
Activo total	131,414,375	157,963,821	173,434,862
Deuda a Largo Plazo	32,933,548	35,300,451	35,929,381
Pasivo Total	55,284,861	63,388,153	67,044,468
Capital Contable	76,129,514	94,575,668	106,390,394
	2016	**2017**	**2018**
Activo circulante	4,906,394	13,276,623	11,690,490
Pasivo circulante	3,514,869	4,592,643	5,069,361
Razón de liquidez	1.40x	2.89x	2.31x
Pasivo total	55,284,861	63,388,153	67,044,468
Activo total	131,414,375	157,963,821	173,434,862
Razón de deuda	0.42x	0.40x	0.39x

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de $5,396.1 millones de Pesos en 2016 a $6,055.5 millones de Pesos en 2017 y $7,076.4 millones de Pesos en 2018. Estos aumentos se explican principalmente por un mejor desempeño en general de las cuatro concesiones que consolidan, así como por la actualización de tarifas por inflación y la aplicación de tarifas máximas autorizadas en dichas concesiones.

Los ingresos por construcción pasaron de $ 2,129.4 millones de Pesos en 2016 a $425.4 millones de Pesos en 2017 y $1,028.3 millones de Pesos en 2018. El incremento en los ingresos por construcción durante 2018 en comparación a 2017 se debe a una mayor producción de obra en la Autopista Atizapán-Atlacomulco. En 2018 se registraron $906.9 millones de Pesos correspondientes a la construcción de dicha autopista, lo cual representa el 88.2% del total de los costos por construcción en dicho período. De igual forma, los costos por construcción pasaron de $ 2,110.2 millones de Pesos en 2016 a $ 425.4 millones de Pesos en 2017 y $1,028.3 millones de Pesos en 2018. Dicho incremento es también resultado del mayor avance de obra en la construcción de la Autopista Atizapán-Atlacomulco.

La Compañía es uno de los principales operadores en el sector privado de concesiones en infraestructura de transporte en México, y es el líder de su sector en el área metropolitana de la Ciudad de México tanto por el número de concesiones asignadas como por kilómetros administrados. Al 31 de diciembre de 2018, el portafolio de activos de la Compañía incluía siete concesiones de autopistas de peaje y una aeroportuaria. De las autopistas de peaje, seis se encuentran en operación y una en etapa de construcción (Autopista Atizapán-Atlacomulco). Estas concesiones de autopistas están estratégicamente situadas y cubren necesidades básicas de transporte en las zonas urbanas con mayor tráfico de vehículos en la Ciudad de México, el Estado de México y el Estado de Puebla. Asimismo, la Compañía tiene una participación del 49% en AMAIT, la compañía concesionaria del Aeropuerto de Toluca, que es el segundo mayor aeropuerto en el Área Metropolitana de la Ciudad de México. La Compañía, que opera desde el año 2003, ha construido algunas de las autopistas de México recientemente concesionadas. Cinco de las concesiones de la Compañía incluyen ciertas disposiciones bajo las cuales, los concesionarios correspondientes, tienen derecho a recuperar el capital invertido o la inversión total, según sea el caso, más una tasa interna de retorno real anual neta de impuestos, previéndose para ello, conforme a los términos de los títulos de concesión, de ser necesario, la extensión de los plazos de la concesión o la posibilidad de recibir una compensación al final del plazo de la misma. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, la Compañía reportó ingresos totales consolidados de $23,562.9 millones de Pesos y EBITDA total de $20,060.4 millones de Pesos.

La Compañía está controlada por Magenta Infraestructura (el Accionista de Control), sociedad unipersonal de responsabilidad limitada constituida de conformidad con las leyes del Reino de España. La estructura accionaria del capital social de Magenta es como sigue: (i) Aleatica, S.A.U. con el 58.73%, y (ii) Global Infraco con el 41.27%.

Aleatica, S.A.U. se sitúa entre las primeras promotoras de infraestructura de transporte a escala mundial con actividad en los sectores carretero, aeroportuario y portuario. El 100% de Aleatica, S.A.U. pertenece a IFM GIF. IFM Investors es un administrador global de fondos con aproximadamente US$80,000 millones de activos bajo gestión al 30 de junio de 2018. Constituido hace más de 20 años, y propiedad de 27 de fondos de pensiones australianos, los intereses de IFM Investors están estrechamente alineados con los de sus inversionistas. Equipos de inversionistas en Australia, Europa y Norte América manejan estrategias institucionales respecto de inversiones en deuda, infraestructura, valores listados, y capital privado. IFM Investors está comprometido con los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas, de los que ha sido parte desde 2008. IFM Investors tiene oficinas en ocho ciudades: Melbourne, Sídney, Nueva York, Londres, Berlín, Tokio, Hong Kong y Seúl.

Una vez concluida la compra del 100% de Aleatica, S.A.U. por parte de IFM GIF el 12 de abril de 2018, esta última, a través de su subsidiaria Global Infraco, es titular del 100% del capital social total de Aleatica, S.A.U., por lo tanto, (i) Magenta Infraestructura se convirtió en una subsidiaria indirecta 100% propiedad de IFM GIF, y (ii) la Compañía se convirtió en una subsidiaria indirecta de IFM GIF.

Magenta Infraestructura, conjuntamente con sus afiliadas, es propietaria del 85.85% del capital social en circulación de la Compañía, sin considerar las acciones de tesorería de la Compañía.

La Compañía cotiza en la BMV desde noviembre de 2010.

c) Factores de riesgo

El público inversionista debe considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se describen a continuación, antes de tomar una decisión de inversión respecto de los valores de la Compañía. Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta la Compañía. Los riesgos e incertidumbres que la Compañía desconoce, así como aquellos que la Compañía considera actualmente como de poca importancia, también podrían llegar a afectar sus operaciones y actividades.

La actualización de cualquiera de los riesgos que se describen a continuación podría tener un efecto adverso significativo sobre las operaciones, la situación financiera o los resultados de operación de la Compañía. En dicho supuesto, el precio de cotización de los valores emitidos por la Compañía podría verse disminuido y los inversionistas podrían perder la totalidad o una parte de su inversión.

Este documento contiene estimaciones y/o proyecciones sobre la Compañía y sus resultados de operación futuros, mismas que están sujetas a ciertos riesgos, incertidumbres y consideraciones. Los resultados, desempeño y logros que efectivamente alcance la Compañía, pueden variar significativamente de los expresados en dichas estimaciones y/o proyecciones, como

resultado de diversos factores, entre los que se incluyen los riesgos que se describen a continuación y demás factores descritos en otras partes del presente documento.

Riesgos relacionados con las actividades de la Compañía.

La capacidad de la Compañía para comenzar operaciones en sus actuales y nuevas concesiones depende de que la misma logre invertir capital y obtener financiamiento, según se requiere en los términos de sus Concesiones.

La Compañía no recibe ingresos por peaje de un proyecto hasta que el mismo entre en operación ya sea total o parcialmente. La Compañía financia los proyectos durante el proceso de construcción con inversiones de capital y préstamos. Así mismo, la última de las Concesiones adjudicada a la Compañía se encuentra en fase de construcción (Autopista Atizapán-Atlacomulco) y requerirá de financiamiento tanto de deuda como de capital. En los últimos años, la Compañía se ha visto obligada a invertir capital y obtener financiamiento en cantidades cada vez mayores para efectos de sus Concesiones de autopistas. La Compañía no puede garantizar que obtendrá financiamiento en el momento oportuno o en términos favorables para competir por y obtener nuevas concesiones o que podrá cumplir con los requerimientos de capital exigidos bajo las Concesiones existentes.

La contracción de los mercados crediticios a nivel global y la incertidumbre imperante en los mismos, incluyendo los acontecimientos relacionados con las crisis económicas recientes a nivel global, pueden afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para obtener financiamiento. La incapacidad de la Compañía para obtener financiamiento o cumplir con otras obligaciones financieras para efectos de cualquiera de sus Concesiones podría tener un efecto adverso en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Compañía está expuesta a riesgos relacionados con la operación y mantenimiento de sus proyectos actuales y a riesgos de construcción respecto de fases adicionales de sus proyectos actuales o en los nuevos proyectos en que participe.

Las concesionarias de las Concesiones de la Compañía están obligadas a prestar servicios de mantenimiento para conservar sus sistemas carreteros, incluyendo servicios de pavimentación, drenaje, seguridad y equipamiento, señalamiento, puentes y viaductos, mismos que generalmente se subcontratan con OPCOM y OPCEM, subsidiarias operativas de la Compañía. El cumplimiento de los requisitos en materia de operación y mantenimiento previstos en las Concesiones de la Compañía, así como los requisitos de construcción previstos en las concesiones que la Compañía obtenga en el futuro, y en los programas anuales de operación y mantenimiento de los proyectos respectivos, podría verse afectado por demoras u obligar a la Compañía a incurrir en costos adicionales a los presupuestados, lo que a su vez podría limitar la capacidad de la Compañía para obtener los rendimientos proyectados, incrementar sus gastos de operación o sus inversiones en activos y afectar en forma adversa sus actividades, situación financiera, resultados de operación y planes. Dichas demoras o sobregiros presupuestales también podrían limitar la capacidad de la

Compañía para modernizar sus instalaciones y sistemas de cobro de peaje o cumplir con los programas anuales de operación y mantenimiento de sus Concesiones, lo cual podría dar lugar a la revocación de las mismas.

Además, las operaciones de la Compañía pueden verse afectadas por los paros o fallas de sus sistemas tecnológicos. La Compañía depende de sofisticados sistemas tecnológicos y cierta infraestructura para realizar sus operaciones, incluyendo sistemas de cobro de peaje y medición del tráfico. Cualquiera de dichos sistemas puede dejar de funcionar debido a interrupciones en el suministro de electricidad, fallas en las telecomunicaciones y otros acontecimientos similares. La falla de cualquiera de los sistemas tecnológicos de la Compañía podría trastornar sus operaciones, afectando en forma adversa los cobros de peaje y la rentabilidad. La Compañía cuenta con planes de continuidad operativa para contrarrestar los efectos negativos de las fallas de sus sistemas de tecnología de la información, pero no puede garantizar que dichos planes serán totalmente eficaces.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la Liberación de Derechos de Vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para cumplir con los calendarios previstos en sus Concesiones y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

Por lo que hace a la concesión en fase de construcción (Autopista Atizapán-Atlacomulco) y otros proyectos futuros, la Compañía podría sufrir demoras o incrementos en sus costos por varias razones, algunas de las cuales están fuera de su control, incluyendo la falta de obtención oportuna de la Liberación de Derecho de Vía, la escasez de materiales de construcción, problemas de orden laboral y fenómenos tales como los desastres naturales y el mal tiempo. Las Concesiones de autopistas establecen que la autoridad concesionante, el concesionario, o ambos, deben obtener la Liberación de Derecho de Vía respecto de los inmuebles en los que se ubica el proyecto, en las fechas previstas en el programa correspondiente. Si no se lograra obtener oportunamente una Liberación del Derecho de Vía, la Compañía podría incurrir en demoras y costos adicionales desde el inicio de operaciones y, por tanto, podría verse obligada a solicitar una modificación o prórroga de la Concesión. La Compañía no puede asegurar que la autoridad concesionante accederá a modificar o prorrogar dicha Concesión. Actualmente, la Compañía ha obtenido la Liberación de Derecho de Vía respecto de la mayoría de sus Concesiones. Las demoras podrían ocasionar incumplimientos a los términos de ciertos financiamientos. Demoras en la construcción podrían a su vez demorar el inicio de construcción de los proyectos y, por lo tanto, la fecha a partir de la cual la Compañía empezará a recibir ingresos derivados de dicho proyecto. Para nuevos proyectos donde la Compañía asume el riesgo relacionado con la construcción, los sobregiros presupuestales pueden hacer necesaria una inversión de capital mayor que la originalmente prevista y, por tanto, generar un menor rendimiento. Aunque normalmente la Compañía ha subcontratado las obras de construcción, la Compañía es responsable del cumplimiento de la Concesión ante la autoridad concesionante. Los incrementos en los costos de construcción debido al aumento en los precios de los materiales de construcción (incluyendo el cemento y acero) o los salarios de los trabajadores, entre otros factores, ocasionarían un incremento en la partida correspondiente al costo de construcción de los proyectos

concesionados, lo que a su vez podría afectar la capacidad de la Compañía para cumplir con el calendario de construcción previsto en la Concesión y la rentabilidad de dicha Concesión. La Compañía no puede garantizar que en el futuro no sufrirá demoras o incrementos en costos o que ello no afectará la rentabilidad de sus Concesiones o su capacidad para obtener concesiones adicionales. Cualquier demora o sobregiro presupuestal podría afectar en forma adversa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

CONMEX es parte, ya sea como demandada o tercero perjudicado, en diversos juicios de amparo y otros procedimientos civiles, agrarios y penales en relación con la Liberación del Derecho de Vía respecto de la construcción del Circuito Exterior Mexiquense y la resolución de estos procedimientos en favor de los quejosos o actores, según corresponda, pudiera tener un efecto adverso en CONMEX. No obstante, dado el estado actual de dicha Concesión, la Compañía considera que no sería significativamente afectada en caso de que cualquiera de dichos procedimientos sea resuelto en su contra. *Véase: "La Compañía – Actividad Principal – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales."*

Las disposiciones que establecen las cuotas de peaje máximas aplicables a los ingresos no garantizan la rentabilidad de las Concesiones.

Las disposiciones aplicables a las actividades y Concesiones de la Compañía establecen las cuotas de peaje máximas que ésta puede cobrar a los usuarios. Aunque algunas de las Concesiones de la Compañía establecen la posibilidad de prórroga de su vigencia con el fin de permitirnos alcanzar la inversión en el proyecto y la tasa interna de retorno acordada u obtener el pago correspondiente en caso de que la autoridad gubernamental competente decida no extender la vigencia de la Concesión, las Concesiones de la Compañía no garantizan que los proyectos serán rentables.

Las Concesiones de la Compañía establecen que las cuotas de peaje máximas están sujetas a ajuste en forma anual con base en la inflación (calculada con base en el INPC). Aunque en algunas circunstancias la Compañía puede solicitar ajustes adicionales a las cuotas de peaje máximas que cobra en sus autopistas, algunas de sus Concesiones establecen que dichas solicitudes únicamente se aprobarán si la autoridad gubernamental competente determina que ha ocurrido alguno de los hechos limitados previstos en la Concesión respectiva. Por tanto, no hay garantía de que dicha solicitud será aprobada. Si la Compañía solicita autorización para aumentar sus cuotas de peaje y dicha solicitud no es aprobada, las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía podrían verse afectados en forma adversa.

El rendimiento obtenido por la Compañía sobre sus inversiones actuales en algunas Concesiones podría ser inferior al previsto en los términos de las mismas derivado de, entre otras cosas, los volúmenes de tráfico.

El rendimiento obtenido por la Compañía sobre su inversión en una determinada Concesión de autopista depende de los términos y condiciones de la Concesión, su plazo, el monto invertido,

el importe recaudado por concepto de cuotas de peaje u otros ingresos y los costos relacionados con el servicio de su deuda, entre otros factores. Por ejemplo, los volúmenes de tráfico y, por tanto, los ingresos por peaje están influenciados por factores tales como las cuotas de peaje vigentes, la calidad y proximidad de caminos alternativos libres de peaje, el precio de la gasolina, los impuestos, la legislación ambiental, el poder adquisitivo de los consumidores y la situación económica del país en general. El volumen de tráfico de una determinada carretera de peaje también depende en gran medida de su conexión con otras redes carreteras.

La principal fuente de ingresos en efectivo de la Compañía está representada por las cuotas de peaje que cobra en sus Concesiones de autopistas. Dichos ingresos por cuotas de peaje dependen del volumen de vehículos que transita por dichas autopistas y la frecuencia con que los viajeros utilizan dichas autopistas. La contracción de la actividad económica, la inflación y los aumentos en las tasas de interés, el precio de la gasolina, los cambios legislativos en materia ambiental y el endurecimiento del Programa No Circula en la zona metropolitana del Valle de México o el consumo de combustible, bajos niveles de desarrollo de vivienda en las regiones donde se ubican las Concesiones, entre otros factores, pueden provocar una disminución en el volumen de tráfico en las autopistas de la Compañía. Esta disminución se puede deber a la situación de la economía en general o a la contracción de la actividad comercial en las regiones cubiertas por las autopistas de la Compañía. Cambios en estas circunstancias también pueden dar lugar a que los usuarios utilicen carreteras libres, rutas alternativas o el transporte público. El nivel de tráfico de una determinada carretera también está influenciado por su conexión con otros tramos de los sistemas carreteros tanto federales como estatales y otras redes viales no administradas ni controladas por la Compañía. Adicionalmente, algunas de las autopistas de la Compañía tienen una historia operativa relativamente corta, por lo que el volumen de tráfico en el futuro cercano es impredecible. La Compañía no puede garantizar que el nivel de tráfico actual o proyectado de sus autopistas se incrementará o se mantendrá estable. La disminución del volumen de tráfico podría afectar en forma adversa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía. Por su parte, el aumento del volumen de tráfico podría requerir que las subsidiarias de la Compañía requieran recursos no presupuestados o se vean en la necesidad de obtener financiamientos adicionales, lo cual también podría afectar en forma adversa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía. Asimismo, existe la posibilidad de que las autoridades competentes pudieran dar cumplimiento a las disposiciones relativas al pago de la inversión y tasa interna de retorno contenidas en las Concesiones en una forma distinta a la prevista por la Compañía. Considerando los factores mencionados anteriormente, la Compañía no puede asegurar que obtendrá el pago de su inversión en la forma prevista o que el retorno en sus inversiones cumplirá con los estimados.

Las Concesiones de la Compañía están sujetas a revocación o rescate por parte de las autoridades gubernamentales correspondientes en ciertos supuestos, algunos de las cuales están fuera del control de la Compañía.

Las Concesiones constituyen el principal activo de la Compañía y ésta no podría seguir adelante con las operaciones relativas a una determinada Concesión si la autoridad concesionante le limita o revoca el derecho de hacerlo. Las Concesiones están sujetas a revocación por parte de la autoridad gubernamental competente en los casos previstos en la legislación aplicable, incluyendo, entre otros, el incumplimiento de los programas de construcción, operación y/o mantenimiento respectivo, el cese temporal o definitivo de operaciones de la Compañía, la obtención de una tasa interna de retorno superior a la acordada en algunas Concesiones y la violación de cualquiera de los otros términos de la Concesión.

En particular, la autoridad gubernamental competente puede dar por terminada en cualquier momento una concesión a través de un procedimiento de rescate si considera que existe una causa de interés público de conformidad con la legislación aplicable, tal y como ocurrió con la Concesión para el Libramiento Norte de Puebla la cual fue objeto de rescate por parte del Gobierno del Estado de Puebla. Derivado de la resolución judicial favorable a Autovías Concesionadas, el asunto fue resuelto mediante la emisión de una nueva resolución de rescate en el que la inversión de la Compañía en la Concesión para el Libramiento Norte de Puebla fue reconocida por el gobierno del Estado de Puebla en el proyecto de la Concesión para el Libramiento Elevado de Puebla en la que la Compañía mantiene una participación del 51%.

La autoridad también puede asumir la operación de una concesión en caso de guerra, alteración del orden público o amenaza a la seguridad nacional. Además, en caso de fuerza mayor puede obligar a la Compañía a hacer ciertos cambios en sus operaciones. De conformidad con la ley, en caso de terminación de las Concesiones por parte de la autoridad gubernamental competente, generalmente ésta está obligada a resarcir a la Compañía por la inversión no recuperada, tomando en consideración entre otras cosas, el importe de la tasa interna de retorno establecida en la Concesión. Sin embargo, la Compañía no puede garantizar que recibiría oportunamente dicha indemnización o que el importe de la misma sería equivalente al valor de su inversión en la Concesión respectiva más los perjuicios sufridos.

Los términos de las Concesiones de la Compañía establecen distintos mecanismos para el cálculo de la tasa interna de retorno sobre la inversión. En algunos casos, en el momento en que la Compañía recupere el capital invertido o la inversión total, según sea el caso, y obtenga la tasa interna de retorno acordada, la autoridad gubernamental competente tendrá la prerrogativa de permitir a la concesionaria mantener la Concesión hasta su expiración, siempre y cuando dicha autoridad y la Compañía acuerden una nueva contraprestación. En otros casos la Compañía está obligada a compartir con la autoridad competente los rendimientos que excedan de la tasa interna de retorno convenida. Esto solo puede ocurrir una vez que la inversión haya sido recuperada y la tasa interna de retorno haya sido obtenida.

CONMEX es parte, ya sea como demandada o tercero perjudicado, en diversos juicios de amparo y otros procedimientos civiles, agrarios y penales en relación con la Liberación del Derecho de Vía respecto de la construcción del Circuito Exterior Mexiquense y la resolución de estos

procedimientos en favor de los quejosos o actores, según corresponda, pudiera tener un efecto adverso en CONMEX. No obstante lo anterior, dado el estado actual de dicha Concesión, la Compañía considera que no sería significativamente afectada en caso de que cualquiera de dichos procedimientos sea resuelto en su contra. *Véase: "La Compañía – Actividad Principal – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales."*

La Compañía podría no ser exitosa en la obtención de nuevas concesiones.

El mercado nacional en México para los servicios concesionados es sumamente competitivo. La Compañía compite con diversas compañías tanto mexicanas como extranjeras en los procesos de licitación de concesiones para proyectos carreteros en el país. Además, es posible que algunos competidores cuenten con mayor acceso a fuentes de capital y tengan una mayor cantidad de recursos financieros y de otro tipo que la Compañía, lo cual les daría una ventaja competitiva para obtener dichas concesiones. La Compañía no puede garantizar que continuará obteniendo exitosamente nuevas concesiones. El gobierno podría incurrir en déficits presupuestales que impidan el desarrollo de infraestructura y concesiones, lo cual podría afectar las operaciones de la Compañía. Además, cabe la posibilidad de que la Compañía no obtenga concesiones adicionales si el gobierno decide no otorgar nuevas concesiones ya sea por cuestiones presupuestales o por la adopción de nuevas políticas, o debido al uso de mecanismos de financiamiento alternativos. Adicionalmente, las restricciones para obtener financiamiento para nuevos proyectos podrían afectar negativamente en futuras oportunidades.

Las actividades de la Compañía están altamente concentradas en sus Concesiones para el desarrollo, construcción y operación de obras de infraestructura de transporte en México, incluyendo en concreto la Ciudad de México y los Estados de México y Puebla y una parte sustancial de sus ingresos provienen de una sola Concesión ubicada en el Estado de México. Por lo anterior, cualesquiera cambios que afecten a la Ciudad de México y a los estados de México y Puebla, como por ejemplo las recesiones, los desastres naturales y el régimen legal a nivel local, pueden tener un efecto adverso en la Compañía.

Desde su constitución, la Compañía se ha dedicado casi exclusivamente al desarrollo y la construcción y operación de autopistas al amparo de los programas de concesiones establecidos por el Gobierno Federal, el Estado de México, la Ciudad de México y Puebla. Además, la Compañía participa en una coinversión que es titular de una concesión aeroportuaria en Toluca, Estado de México. Las Concesiones actuales de la Compañía están ubicadas principalmente en la Ciudad de México y los estados de México y Puebla. Asimismo, una parte sustancial de los ingresos consolidados de la Compañía han provenido hasta la fecha, de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense, ubicada en el Estado de México, la cual durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018 generó el 52.7% de los ingresos consolidados y 59.8% de los ingresos por cuotas de peaje. En consecuencia, cualquier cambio legislativo que sea adoptado, regla estricta implementada o requisito adicional establecido por dichas entidades puede afectar en forma adversa a todas las Concesiones de la Compañía y las actividades, la situación financiera y los resultados de operación

de esta última. Además, la Compañía está expuesta a los riesgos relacionados con las recesiones y desastres naturales, lo cual podría resultar en pérdidas en exceso a la cobertura bajo los seguros contratados por la Compañía, y en consecuencia afectar en forma adversa sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

Respecto de la concesión en etapa de construcción (Autopista Atizapán-Atlacomulco), los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la Liberación de Derechos de Vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para cumplir con los calendarios previstos en sus Concesiones y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

Respecto de la Concesión en etapa de construcción (Autopista Atizapán-Atlacomulco) y los nuevos proyectos de la Compañía, la Compañía podría sufrir demoras o incrementos en sus costos por varias razones, algunas de las cuales están fuera de su control, incluyendo la falta de obtención oportuna de la Liberación de Derecho de Vía, la escasez de materiales de construcción, problemas de orden laboral y fenómenos tales como los desastres naturales y el mal tiempo. Las Concesiones de autopistas establecen que la autoridad concesionante, el concesionario, o ambos, deben obtener la Liberación de Derecho de Vía respecto de los inmuebles en los que se ubica el proyecto, en las fechas previstas en el programa correspondiente. Si no se lograra obtener oportunamente una Liberación del Derecho de Vía, la Compañía podría incurrir en demoras y costos adicionales desde el inicio de operaciones y, por tanto, podría verse obligada a solicitar una modificación o prórroga de la Concesión. La Compañía no puede asegurar que la autoridad concesionante accederá a modificar o prorrogar dicha Concesión. Las demoras podrían ocasionar incumplimientos a los términos de ciertos financiamientos. Las demoras en la construcción podrían a su vez demorar el inicio de construcción de los proyectos y por lo tanto la fecha a partir de la cual la Compañía empezará a recibir ingresos derivados de dicho proyecto. Para nuevos proyectos donde la Compañía asume el riesgo relacionado con la construcción, los sobregiros presupuestales pueden hacer necesaria una inversión de capital mayor que la prevista originalmente y, por tanto, generar un menor rendimiento. Aunque normalmente la Compañía subcontrata las obras de construcción, la Compañía es responsable del cumplimiento de la Concesión ante la autoridad competente. Adicionalmente, en relación con la Concesión para el Libramiento Elevado de Puebla, el socio de la Compañía, PINFRA fue el responsable del 49% de la construcción mientras que la Compañía fue del restante 51%. Los incrementos en los costos de construcción debido al aumento en los precios de los materiales de construcción (incluyendo el cemento y acero) o los salarios de los trabajadores, entre otros factores, ocasionarían un incremento en la partida correspondiente al costo de construcción de los proyectos concesionados, lo que a su vez podría afectar la capacidad de la Compañía para cumplir con el calendario de construcción previsto en la Concesión y la rentabilidad de dicha Concesión. La Compañía no puede garantizar que en el futuro no sufrirá demoras o incrementos en costos o que ello no afectará la rentabilidad de sus Concesiones o su capacidad para obtener concesiones adicionales. Cualquier demora o sobregiro presupuestal podría afectar en forma adversa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

La Compañía está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

Los requisitos en materia de construcción, operación y mantenimiento previstos en las Concesiones de la Compañía, y los programas anuales de construcción, operación y mantenimiento relativos a los proyectos respectivos, podrían verse afectados por demoras u obligar a la Compañía a incurrir en costos adicionales a los presupuestados originalmente, lo que a su vez podría limitar la capacidad de la Compañía para obtener las tasas internas de retorno proyectadas con respecto a los mismos, incrementar sus gastos de operación o sus inversiones en activos, y afectar en forma adversa a sus actividades, su situación financiera, sus resultados de operación y sus planes. Dichas demoras o sobregiros presupuestarios también podrían limitar la capacidad de la Compañía para modernizar sus instalaciones y sistemas de cobro de peaje o cumplir con los programas anuales de operación y mantenimiento relativos a sus Concesiones, lo cual podría dar lugar a la revocación de las mismas. Recientemente, la Compañía rescindió el contrato de construcción para la carretera Atizapán-Atlacomulco con CPVM, miembro del Grupo OHL, el cual históricamente había sido su proveedor de servicios de construcción, por lo que la Compañía está en búsqueda de nuevos subcontratistas para continuar con las obras y no puede garantizar que no exista riesgo de construcción. Además, las operaciones de la Compañía pueden verse afectadas por los paros o fallas de sus sistemas tecnológicos. La Compañía depende de sofisticados sistemas tecnológicos y cierta infraestructura para realizar sus operaciones, incluyendo sistemas de cobro de peaje y medición del tráfico. Cualquiera de dichos sistemas puede dejar de funcionar debido a interrupciones en el suministro de electricidad, fallas en las telecomunicaciones y otros acontecimientos similares. La falla de cualquiera de los sistemas tecnológicos de la Compañía podría trastornar sus operaciones, afectando en forma adversa los cobros de peaje y la rentabilidad. La Compañía cuenta con planes de continuidad operativa para contrarrestar los efectos negativos de las fallas de sus sistemas de tecnología de la información, pero no puede garantizar que dichos planes serán totalmente eficaces.

La cobertura de seguros de la Compañía podría resultar insuficiente.

La Compañía cuenta con pólizas de seguro que amparan sus operaciones, incluyendo las operaciones de las Concesiones. Estas pólizas proporcionan cobertura de seguro sobre bienes, responsabilidad comercial general, responsabilidad adicional, responsabilidad ambiental e interrupción de operaciones, por cantidades y sujeto a deducibles que en opinión de la Compañía son adecuados. Sin embargo, la Compañía no puede garantizar que en el futuro logrará adquirir cobertura de seguros a primas razonables o en términos similares a los de sus pólizas actuales o en los términos que le sean necesarios. Además, la cobertura de seguros contra un determinado siniestro podría resultar insuficiente, o podrían ocurrir accidentes o siniestros no amparados o que se vuelvan materia de conflicto. Actualmente la Compañía no cuenta con ciertos tipos de seguros (tales como el seguro contra pérdidas ocasionadas por guerras o actos del gobierno) debido a que frecuentemente estas pérdidas no son económicamente asegurables.

La Compañía no puede garantizar que en el supuesto de que ocurran determinados siniestros pierda la totalidad o una parte de sus inversiones o, en su caso, de que sus operaciones se vean interrumpidas por períodos prolongados, los pagos de seguros derivados de las pólizas respectivas serán suficientes para cubrir sus pérdidas de ingresos, incrementos en costos o los costos de reparación o remplazo resultantes. Además, no existe garantía de que al momento de ocurrir el siniestro respectivo las aseguradoras correspondientes serán solventes. Estas pérdidas de ingresos, incrementos en costos o costos adicionales podrían tener un efecto adverso significativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y las perspectivas de la Compañía.

La Compañía depende y prevé que seguirá dependiendo de los servicios de construcción, operación y mantenimiento, mantenimiento mayor y servicios técnicos y administrativos prestados mayoritariamente por las subsidiarias de la Compañía OPCOM, OPCEM, Latina México y SECONMEX, y no puede garantizar que en el futuro logrará obtener servicios de dichas sociedades o algún tercero.

Históricamente, la Compañía había subcontratado a CPVM para el suministro de los servicios de construcción para las concesiones de infraestructura, sin embargo, con fecha 8 de abril de 2019, la Compañía rescindió el contrato de construcción para la carretera Atizapán-Atlacomulco con CPVM, razón por la cual la Compañía está en búsqueda de nuevos subcontratistas para continuar con las obras y no puede asegurar los resultados o plazos del proceso de búsqueda y contratación.

La Compañía, asimismo ha subcontratado a sus subsidiarias OPCOM, OPCEM, Latina México y SECONMEX como prestadores de servicios profesionales, técnicos y administrativos. La relación de la Compañía con OPCOM, OPCEM, Latina México y SECONMEX puede dar lugar a posibles conflictos de interés, incluyendo sin limitación, respecto a precios, supervisión de la construcción, solicitudes de modificación y costos de operación. OPCOM, OPCEM, Latina México, SECONMEX no están obligados a prestar estos servicios respecto de las nuevas concesiones que se obtengan a futuro. La Compañía no puede garantizar que en el futuro logrará contratar los servicios de OPCOM, OPCEM, Latina México, SECONMEX o cualesquiera terceros. La falta de obtención de cualesquiera servicios de operación y mantenimiento, o de construcción (en su caso) en términos aceptables podría afectar la capacidad de la Compañía para cumplir con sus obligaciones bajo las Concesiones y afectar, en forma adversa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

La Compañía celebra operaciones con partes relacionadas y espera que lo siga haciendo en el futuro.

La Compañía ha celebrado operaciones con partes relacionadas Estas operaciones se celebran dentro del curso habitual del negocio, en términos de mercado y en apego a las disposiciones legales en materia bursátil correspondientes. No obstante, las autoridades

competentes (incluyendo a la CNBV) podrían realizar observaciones sobre dichas operaciones, así como solicitar información de soporte adicional a la que habitualmente obtiene la Compañía para la aprobación de estas operaciones. Las operaciones con partes relacionadas pueden crear posibles conflictos de intereses. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía tenía cuentas por cobrar a partes relacionadas por $1,041.5 millones de Pesos y tenía cuentas por pagar a partes relacionadas por $562.4 millones de Pesos.

La Compañía se encuentra regulada por el gobierno mexicano a nivel ya sea federal, estatal o municipal. Las leyes aplicables, así como nueva regulación o cambios a las leyes ya existentes podrían afectar la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

La Compañía pertenece a una industria que está sujeta a una extensa regulación. La rentabilidad de la Compañía depende de su capacidad para cumplir de manera oportuna y eficiente con las distintas leyes, los varios reglamentos y demás normatividad a los que está sujeta. La Compañía no puede garantizar que logrará cumplir con dicha normatividad o que las reformas de dichos ordenamientos no afectarán su capacidad de hacerlo. El Congreso de la Unión reforma la legislación fiscal con mayor frecuencia que otras leyes. Es imposible predecir cuándo y en qué medida se reformará la legislación vigente, lo cual puede afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para implementar su planeación fiscal. Las reformas a las leyes y los reglamentos vigentes, incluyendo las leyes y los reglamentos relativos al tratamiento fiscal de las Concesiones de la Compañía, pueden afectar en forma adversa las actividades, la situación y los resultados de operación de esta última.

Adicionalmente, la Compañía opera sus autopistas al amparo de Concesiones cuyos términos están regulados por varias autoridades gubernamentales de diversos niveles de gobierno, incluyendo el Gobierno Federal. Este régimen podría limitar la flexibilidad de la Compañía para operar sus autopistas, lo que a su vez podría tener un efecto adverso en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía. Salvo en ciertos casos limitados, en términos generales la Compañía no puede modificar de manera unilateral sus obligaciones (incluyendo sus obligaciones de inversión o la obligación de prestar el servicio público concesionado) si durante la vigencia de sus Concesiones ocurren cambios en el volumen de tráfico de pasajeros o las demás premisas en las que se basan los términos de dichas Concesiones.

Muchas de las leyes y los reglamentos y títulos que rigen a las Concesiones de la Compañía se reforman constantemente y, por lo tanto, la Compañía cuenta con un historial limitado que le sirva de base para predecir el impacto de los requisitos legales en sus operaciones futuras. Además, aunque la legislación aplicable establece el rango de las sanciones a que la Compañía puede hacerse acreedora en caso de violación de los términos de alguna de sus Concesiones o las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos aplicables, la Compañía no puede predecir las sanciones concretas que le serían impuestas dentro de dicho rango en respuesta a una determinada violación. La Compañía no puede garantizar que no enfrentará dificultades para cumplir con dichas leyes, reglamentos y títulos.

La Compañía está sujeta a un gran número de disposiciones legales en materia ambiental, mismas que podrían volverse más numerosas y más estrictas en el futuro e imponer mayores responsabilidades y requerir inversiones adicionales.

Las actividades de la Compañía están sujetas a un complejo y amplio sistema regulatorio federal, estatal y municipal en materia ambiental, así como a vigilancia por parte de las autoridades gubernamentales responsables de la aplicación de dichas disposiciones legales. Entre otras cosas, dichas leyes exigen la obtención de diversos permisos y autorizaciones ambientales para la construcción y operación de nueva infraestructura carretera o aeronáutica así como para hacer cualquier cambio en los proyectos originalmente autorizados como por ejemplo, para el cambio de uso de suelo de terrenos forestales, cambios a infraestructura, ocupación y construcciones en zona federal o para la instalación de nuevo equipo necesario para las operaciones de la Compañía, entre otras. La falta o demora en la obtención de estos permisos y autorizaciones, o la incapacidad de conservarlos o para dar cumplimiento a los términos y condicionantes de los mismos, podría ocasionar retrasos en los calendarios de construcción y mejoramiento de las autopistas concesionadas, pudiendo a su vez afectar en forma adversa y significativa las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y las perspectivas de la Compañía.

Por otra parte, dichos ordenamientos ambientales establecen obligaciones de medición y/o reporte periódico de emisiones líquidas, sólidas o gaseosas (incluyendo de gases de efecto invernadero), que con el tiempo y derivado de modificaciones a la legislación ambiental vigente pueden volverse más estrictas para combatir o adaptarse al cambio climático y cumplir con compromisos internacionales de disminución de gases de efecto invernadero, como en el caso de las actuales obligaciones de reporte previstas en la Ley General de Cambio Climático y su Reglamento en materia de Registro Nacional de Emisiones (*Ver sección de "Desempeño Ambiental y RSC"*), las cuales inclusive pudiesen derivar en limitaciones al tipo o cantidades de emisiones que la Compañía pueda generar durante la construcción de los proyectos o de las que puedan generar los vehículos que circulan por dichos proyectos (como en el caso del Programa No Circula en la zona metropolitana del Valle de México). Si bien resulta difícil predecir el alcance y efectos que pudiesen derivar de cambios a la legislación ambiental vigente o del propio cambio climático, la Compañía prevé que la regulación tanto de sus actividades como de la de los usuarios de la infraestructura que opera, por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo, por lo que la Compañía puede verse obligada a invertir cantidades importantes adicionales para cumplir con nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades concesionantes o a los usuarios de la infraestructura. La Compañía no puede predecir el impacto que podría tener en su negocio el cambio climático, ni las implicaciones legales, regulatorias y sociales del mismo.

Además, las autoridades gubernamentales competentes podrían adoptar medidas en contra de la Compañía en caso de que la misma incumpla con las disposiciones aplicables, se cause un daño ambiental o simplemente porque la Compañía sea propietaria o se encuentre en posesión

de inmuebles que se consideren sitios contaminados (caso en el que se le atribuye al propietario y/o poseedor de dicho inmueble, por ministerio de ley, el carácter de obligado solidario por lo que respecta a la limpieza o remediación de dichos sitios, independientemente de los recursos u otras acciones que puedan tener en contra de la parte contaminante, y de la responsabilidad que resulte a cargo de esta última). Dichas medidas podrían incluir, dependiendo de la gravedad de la infracción o del tipo de responsabilidad, la imposición de multas, la clausura temporal o permanente, parcial o total de los proyectos de infraestructura, la revocación de los permisos y autorizaciones, la reparación, remediación y/o la compensación del daño ambiental. A la fecha de este Reporte Anual, no hemos recibido notificaciones de demandas, reclamaciones o procedimientos litigiosos en materias ambiental y de seguridad e higiene que pudiesen tener efectos significativos adversos en nuestras actividades o proyectos; no obstante, no podemos asegurar que esta situación prevalecerá en el futuro. La Compañía se encuentra actualmente en un proceso de implementación de acciones referentes a este tema, así como a la implementación de métricas para el proceso de evaluación correspondiente conforme a lo que menciona esta ley.

Por otra parte, derivado de la entrada en vigor de reformas legales que permiten la interposición de demandas colectivas, que establecen la posibilidad y el procedimiento para la formación de clases de demandantes que acumulan sus demandas de tipo ambiental en una sola demanda y de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, se ha elevado el riesgo de reclamaciones potenciales en materia ambiental, que pudiesen derivar, en su caso, en costos de reparación y/o compensación de daños ambientales y en multas más onerosas que las tradicionalmente establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente o en leyes ambientales estatales. Derivado de posibles futuras reclamaciones, la Compañía podría estar obligada a efectuar inversiones en activos, programas, sistemas de administración, medidas de remediación, reparación y/o compensación, forzándola a desviar fondos destinados a sus proyectos. Dichas desviaciones de fondos podrían afectar en forma adversa la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía. La Compañía no puede garantizar que logrará negociar que las autoridades concesionantes la compensen debido a los cambios en sus obligaciones contractuales como resultado de dichos actos.

Los contratos relativos a la deuda actual de la Compañía imponen ciertas obligaciones de hacer y no hacer que pudieran limitar la capacidad de la Compañía para llevar a cabo ciertos actos.

La Compañía actualmente tiene contratada deuda con diversas instituciones financieras, cuya contratación implica ciertos compromisos restrictivos que, entre otras cosas, imponen limitaciones a la capacidad de la Compañía para:

- Modificar su objeto social o giro comercial;
- vender, ceder o disponer de sus activos fijos; y
- reducir la participación accionaria ya sea directa o indirectamente, de los accionistas de control la Compañía.

El incumplimiento de dichos compromisos puede dar lugar a que el acreditante correspondiente declare vencido e inmediatamente exigible y pagadero el importe insoluto bajo el contrato o instrumento de crédito respectivo, si dicho incumplimiento no se subsana dentro del plazo previsto para dicho efecto. Estos créditos también contienen disposiciones habituales en cuanto a los hechos que constituyen causales de incumplimiento.

Los contratos relativos a la deuda actual de las subsidiarias de la Compañía imponen ciertas obligaciones de hacer y no hacer a dichas subsidiarias que podrían limitar la capacidad de éstas de llevar a cabo ciertos actos.

Las subsidiarias de la Compañía son las titulares de las Concesiones, y por lo tanto los resultados de operación de dichas subsidiarias afectan directamente el negocio de la Compañía. Las subsidiarias de la Compañía tienen contratados diversos financiamientos al amparo de varios instrumentos financieros, incluyendo especialmente financiamientos de largo plazo. Estos instrumentos contienen ciertos compromisos restrictivos que, entre otras cosas, imponen limitaciones a la capacidad de dichas subsidiarias para:

- establecer cuotas de peaje en contravención de la Concesión respectiva;
- participar en fusiones o comprar o arrendar la totalidad o una parte sustancial de sus activos;
- constituir gravámenes sobre sus activos;
- celebrar operaciones que se aparten del curso habitual del negocio;
- pagar dividendos en ciertos supuestos;
- vender cualquier activo significativo;
- modificar los términos de sus contratos de construcción y demás proyectos;
- reducir la participación accionaria de la Compañía según sea el caso, ya sea directa o indirectamente, en la subsidiaria que corresponda; o
- la existencia de un cambio de control ya sea directa o indirectamente, en la Compañía en los términos previstos en el financiamiento que corresponda.

Además, estos instrumentos imponen restricciones para la contratación de deuda adicional. La falta de cumplimiento de dichas obligaciones puede dar lugar a que el acreditante correspondiente declare vencido e inmediatamente exigible y pagadero el importe insoluto bajo el financiamiento respectivo si dicho incumplimiento no se subsana dentro del plazo previsto para dicho efecto. Estos financiamientos también contienen disposiciones habituales en cuanto a los hechos que constituyen causales de incumplimiento, incluyendo, en algunos casos, cambios de control al nivel de la subsidiaria respectiva, declaración de quiebra, liquidación o concurso mercantil, el incumplimiento de otros contratos, entrega de información significativa falsa o incorrecta, incumplimiento en el pago de principal e intereses. Igualmente, los financiamientos contratados por las subsidiarias de la Compañía suponen que dichas subsidiarias generarán los flujos de efectivo necesarios para hacer frente a sus obligaciones de servicio de deuda. Cualesquiera déficits de flujo

de efectivo al nivel de las subsidiarias podrían generar que la Compañía (en caso de que lo estime conveniente) fondee a dichas subsidiarias a fin de que éstas puedan cumplir con sus requerimientos de servicio de deuda, lo que podría afectar en forma negativa la liquidez, las actividades y los resultados de operación de la Compañía.

Adicionalmente, los términos de algunos de los financiamientos contratados por las subsidiarias de la Compañía requirieron la celebración de un fideicomiso de administración y garantía que tiene como finalidad (i) la recepción de los recursos del crédito para aplicarlos a la construcción y puesta en operación, según sea el caso, (ii) recibir los recursos derivados de la explotación de la Concesión de que se trate y aplicarlos en la prelación establecida en el fideicomiso, y (iii) garantizar las obligaciones de pago bajo el financiamiento de que se trate. En virtud de lo anterior, el manejo de los recursos (e ingresos) y la distribución de los flujos derivados de la operación de algunas de las Concesiones de la Compañía se encuentran restringidos y sujetos al cumplimiento de los términos y obligaciones de dichos fideicomisos (Véase "*Liquidez y fuentes de financiamiento –*". Véase "*Estados Financieros Auditados – Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos.*").

La Compañía continuamente analiza diversas fuentes de financiamiento, de capitalización y de distribución de sus activos. En caso de considerarlo conveniente, la Compañía podría refinanciar su deuda existente o redistribuir sus activos, lo cual podría presentar riesgos estructurales o derivar en una cantidad menor de activos o activos que generen menores retornos.

Una parte importante del negocio de la Compañía depende de la disponibilidad de recursos. En consecuencia, la Compañía analiza constantemente fuentes de financiamiento disponibles en el mercado a fin de mejorar los términos de sus financiamientos, estructura de capital y distribuciones de sus activos. En virtud de las necesidades de capital para que las Concesiones existentes compitan por nuevas concesiones, el refinanciamiento de las deudas no necesariamente se reflejará en una disminución de la deuda o en menores gastos financieros. Asimismo, la negociación de extensiones o mejoras a los términos de las Concesiones actuales, generalmente involucran inversiones de capital adicional, la mayoría de dicho capital captado a través de financiamientos para, ya sea, Concesiones existentes o nuevas, se destina a la etapa de construcción. En caso de que estos financiamientos adicionales se contraten en términos menos favorables que los actuales que, entre otros, aumente su endeudamiento, imponga restricciones adicionales o requiera garantías adicionales, el negocio, la liquidez y los resultados de operación de la Compañía podrían verse afectados. La Compañía regularmente evalúa sus activos productivos para mejorar su estructura financiera y de capital con la finalidad de cristalizar su valor y optimizar el retorno sobre los mismos.

La inestabilidad en el sector crediticio a nivel global y la existencia de condiciones económicas y de mercado desfavorables en los últimos años podrían afectar en forma adversa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

La Compañía no puede predecir el efecto que tendrá sobre sí misma y sobre México la inestabilidad del sistema financiero a nivel global. Dichas condiciones podrían provocar una contracción en la demanda y una disminución en los precios de los proyectos de infraestructura. Además, los problemas financieros de los subcontratistas o proveedores de la Compañía podrían provocar un aumento en los costos de la Compañía o afectar en forma adversa los calendarios de sus proyectos.

La inestabilidad de los mercados crediticios podría afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para contratar deuda, lo que a su vez afectaría en forma adversa la continuación, ampliación y adquisición de sus proyectos actuales y otros proyectos nuevos. La capacidad de la Compañía para ampliar sus operaciones se vería limitada si no logra obtener, incrementar o refinanciar sus programas de crédito actuales en términos favorables o del todo. Esto podría afectar en forma negativa la liquidez, las actividades y los resultados de operación de la Compañía.

La Compañía se encuentra sujeta a ciertos riesgos relacionados con los instrumentos financieros derivados que ha contratado para cubrirse de los riesgos relacionados con los mercados financieros, lo cual podría afectar en forma adversa sus flujos de efectivo.

Las actividades de la Compañía están expuestas a varios de los riesgos inherentes a los mercados financieros (como, por ejemplo, los riesgos relacionados con las fluctuaciones en las tasas de interés, los tipos de cambio y los precios). Una de las estrategias empleadas por la Compañía para contrarrestar los posibles efectos negativos de estos riesgos en su desempeño financiero consiste en celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados a fin de cubrir su exposición a dichos riesgos por lo que respecta a sus operaciones reconocidas o proyectadas y a sus compromisos en firme. La Compañía tiene como política no celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

Actualmente, la Compañía cuenta con instrumentos financieros derivados (swaps, CAPS y Forwards) para cubrir el riesgo relacionado con las fluctuaciones en las tasas de interés variables y tipos de cambio bajo sus financiamientos. Si la tasa de interés disminuye por debajo de los niveles actuales, el nivel de exposición puede subir. Si los subyacentes que cubren los derivados contratados financiamientos son objeto de modificación, la Compañía se verá en la necesidad de reestructurar los derivados relacionados con dicho subyacente.

La Compañía no puede garantizar que la concertación de operaciones con instrumentos financieros derivados protegerá suficientemente a la Compañía de los efectos adversos derivados de los riesgos relacionados con los mercados financieros.

El éxito de las coinversiones formadas por la Compañía en relación con las Concesiones del Aeropuerto de Toluca, la Supervía Poetas, la autopista Amozoc-Perote y el Libramiento Elevado de Puebla, depende de que los socios de la Compañía en dichas coinversiones cumplan de manera satisfactoria con sus obligaciones como coinversionistas. El incumplimiento de dichos socios con sus obligaciones como coinversionistas podría imponer a la Compañía obligaciones financieras y

de desempeño adicionales, lo cual podría ocasionar una disminución en sus utilidades o, en algunos casos, generarle pérdidas importantes con respecto a dicha coinversión.

Si los socios de la Compañía en las coinversiones que esta tiene celebradas no cumplen de manera satisfactoria con sus obligaciones debido a problemas financieros o de otro tipo, la coinversión respectiva podría verse imposibilitada para cumplir en la manera debida con las obligaciones previstas en su Concesión. En dicho supuesto la Compañía podría verse obligada a efectuar inversiones y prestar servicios adicionales para garantizar el debido cumplimiento de los términos de sus Concesiones. Estas obligaciones adicionales podrían provocar una disminución en las utilidades o, en algunos casos, ocasionar que la Compañía incurra en pérdidas con respecto a la coinversión respectiva. En caso de que la Compañía y sus socios no logren superar algún desacuerdo o se den ciertos supuestos previstos en los estatutos del Aeropuerto de Toluca, la Supervía Poetas, la autopista Amozoc-Perote y el Libramiento Elevado de Puebla, la Compañía podría verse obligada a comprar las acciones pertenecientes a su socio o a vender a este último las acciones pertenecientes a la misma. La Compañía no puede garantizar que podrá comprar las acciones pertenecientes a su socio o que sus coinversiones o futuras asociaciones tendrán éxito.

La incapacidad para incrementar o la disminución en el volumen de pasajeros y tráfico aéreo, la construcción de un segundo aeropuerto en la Ciudad de México, o la pérdida o suspensión de operación de una o varias aerolíneas, podría tener un efecto adverso significativo sobre las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Coinversión Toluca.

Ninguno de los contratos celebrados entre la Coinversión Toluca y las aerolíneas que son sus clientes obligan a esta últimas a seguir operando en el Aeropuerto de Toluca. La Compañía no puede garantizar que, si alguno de sus principales clientes reduce sus niveles de uso del Aeropuerto de Toluca, las aerolíneas competidoras agregarán a sus programas nuevos vuelos que contrarresten la cancelación de los vuelos por sus principales clientes. Igualmente, algunas aerolíneas podrían trasladar sus vuelos al aeropuerto de la Ciudad de México si éste agrega capacidad para la operación de nuevas rutas. Además, el Gobierno Federal anunció la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que sustituiría al actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en la zona del Lago de Texcoco, así como la intención construir una nueva red aeroportuaria que consiste en operar simultáneamente tres aeropuertos en el área metropolitana de la Ciudad de México, incluyendo el aeropuerto de Toluca. No obstante que el esquema planteado por el Gobierno Federal no iniciará operaciones sino dentro de al menos tres años, que la ubicación geográfica de dos aeropuertos es totalmente opuesta a Toluca y que la red plantada incluye al Aeropuerto de Toluca, dicho esquema de operación de aeropuertos conjuntos podrá afectar negativamente la demanda de aerolíneas en el Aeropuerto de Toluca.

Incrementos en los costos operativos de las aerolíneas, tales como variaciones en el precio del combustible, arrendamientos denominados en moneda extranjera, revisiones contractuales con su personal, etc., así como el surgimiento de otras condiciones económicas adversas, podrían ocasionar que uno o varios de los principales clientes de la Compañía en el sector aerolíneas resulten

insolventes, cancelen rutas, suspendan operaciones o se declaren en quiebra o concurso mercantil. Por ejemplo, como resultado del proceso de concurso mercantil de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., una de las principales aerolíneas de México, se abrieron espacios y rutas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México ocasionando una reducción en el número de operaciones comerciales, y consecuentemente, en el número de pasajeros en el Aeropuerto de Toluca. Cualquiera de dichos y otros eventos podrían tener un efecto adverso significativo sobre las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Coinversión Toluca.

La Coinversión Toluca asimismo podría verse afectada por cambios en el volumen de pasajeros y tráfico aéreo como resultado de un deterioro en las condiciones económicas globales y otros eventos tales como aperturas de nuevos aeropuertos, ataques terroristas y crisis sanitarias.

Las operaciones del Aeropuerto de Toluca podrían verse interrumpidas por actos de terceros que se encuentran fuera del control de la Compañía.

Como es el caso de la mayoría de los aeropuertos, las operaciones del Aeropuerto de Toluca dependen en gran medida del Gobierno Federal por lo que respecta a la prestación de servicios tales como la provisión de combustible para los aviones, control del tráfico aéreo, tarifas aeroportuarias y servicios de migración y aduanas para los pasajeros internacionales. La Compañía no es responsable por, y no puede controlar la prestación de dichos servicios prestados por el Gobierno Federal. Cualquier interrupción en la prestación de estos servicios, o consecuencia adversa que se genere por la prestación de los mismos, incluyendo un paro en su prestación u otros eventos similares, podrían tener un efecto material adverso en las operaciones del aeropuerto y en los resultados de operación de la Compañía.

El gobierno mexicano, a nivel ya sea federal o estatal, podría expandir concesiones u otorgar nuevas concesiones, ampliar concesiones o construir vías alternas libres de peaje o aeropuertos que podrían competir con las de la Compañía y consecuentemente tener un efecto adverso en sus ingresos.

El gobierno en México, a nivel federal o estatal, podría otorgar concesiones adicionales o ampliar las concesiones existentes para la operación de los caminos o autorizar la construcción de nuevas carreteras de peaje, caminos libres o aeropuertos que compitan directamente con las Concesiones de la Compañía. Además, el Gobierno Federal y los gobiernos estatales podrían promover otros medios de transporte alternativos que compitan directamente con la Compañía y afecten las Concesiones de la misma. Cualquier competencia por parte de dichas carreteras, caminos o aeropuertos, o la promoción de otros medios de transporte alternativos, podría tener un efecto adverso en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

Adicionalmente, las autopistas de peaje de la Compañía compiten con autopistas públicas libres de cuota, las cuales, en términos de ley, son mantenidas por el Gobierno Federal, y al ser una alternativa menos costosa, podrían desviar tráfico de las autopistas de peaje de la Compañía. Por

consiguiente, en caso de que el gobierno decida dar mayor mantenimiento con recursos propios a las autopistas existentes o decida construir nuevas autopistas libres de cuota, se podría reducir el tráfico en las autopistas de peaje de la Compañía y tener un efecto adverso en las actividades, situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

El crecimiento de la Compañía ha exigido la contratación y conservación de personal capacitado.

En los últimos años, la demanda de personal con experiencia en los servicios prestados por la Compañía ha ido en aumento. El crecimiento sostenido de las operaciones de la Compañía, en su caso, dependerá en parte de que la misma logre atraer y conservar el personal adecuado, incluyendo ingenieros, ejecutivos y trabajadores que cuenten con la experiencia necesaria. La competencia para atraer a este tipo de personas es intensa y la Compañía podría tener dificultades para atraerlas y conservarlas, lo cual podría limitar su capacidad para cumplir en forma adecuada con sus proyectos actuales y participar en licitaciones para la adjudicación de nuevos proyectos.

La operación de las Concesiones de la Compañía depende de que ésta mantenga buenas relaciones con sus empleados.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía contaba con 1,519 empleados, de los cuales el 52.80% estaban afiliados a un sindicato con el que la Compañía tiene celebrado un contrato colectivo de trabajo, mismo que se renegocia cada dos años. Cualquier falta de acuerdo con respecto a la celebración de nuevos contratos colectivos o a la renegociación del contrato vigente, podría dar lugar a huelgas u otros conflictos laborales. Estos posibles conflictos podrían tener un efecto adverso significativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y las perspectivas de la Compañía. Las Concesiones de la Compañía no se han visto afectadas por conflictos laborales desde que la misma inició sus operaciones. Los conflictos laborales, las huelgas o la negociación de aumentos salariales considerables, ya sea como resultado de las iniciativas sindicales, las rotaciones de personal o cualesquiera otras circunstancias, podrían tener un efecto adverso significativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Compañía.

La participación de la Compañía en proyectos construidos y en operación podría estar sujeta a ciertos riesgos.

En el futuro, es probable que la Compañía participe o adquiera proyectos ya construidos y en operación (*brownfield projects*) en el sector de infraestructura de transporte. En este tipo de proyectos, la Compañía podrá encontrarse con vicios ocultos, deficiencias en la construcción y riesgos no detectados que pudieran requerir trabajos adicionales, inversiones de capital o costos no previstos inicialmente, los cuales podrían afectar adversamente los resultados de operación y la situación financiera de la Compañía.

Riesgos relacionados con el país

La existencia de condiciones económicas, políticas y sociales desfavorables en México, especialmente en el área metropolitana de la Ciudad de México, donde se concentran las operaciones de la Compañía, puede tener un efecto adverso en las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de esta última.

Las operaciones de la Compañía se realizan en México y dependen del desempeño de la economía nacional. En especial, las operaciones de la Compañía están concentradas en la Ciudad de México y los estados de México y Puebla. En consecuencia, las actividades, la situación financiera, los resultados de operación y los flujos de efectivo de la Compañía pueden verse afectados por la situación económica, política y social del país en general, misma que está fuera del control de la Compañía. México ha sufrido diversas crisis económicas provocadas por factores tanto internos como externos, las cuales se han caracterizado por la inestabilidad del tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), altos índices de inflación, tasas de interés elevadas, contracciones económicas, disminuciones en los flujos de efectivo provenientes del exterior, faltas de liquidez en el sector bancario y altos índices de desempleo. Además, México ha sufrido altos índices de criminalidad mismos que pudieran continuar o incrementarse en el futuro. La Compañía no puede asegurar que dichas condiciones no se presenten o continúen, o que las mismas no tendrán un efecto adverso significativo en sus actividades, su situación financiera, sus resultados de operación o sus flujos de efectivo.

Como resultado de los considerables efectos de la crisis económica que se desató a nivel mundial en 2008, en 2009 el PIB del país disminuyó un 6.0% según las estadísticas del Banco Mundial. Sin embargo, en 2010 el PIB creció en 5.6%, mientras que en 2011 y 2012 creció en un 3.8% en cada año, 1.1% en 2013, 2.1% en 2014, 2.5% en 2015, 2.3% en 2016, 2.1% en 2017 y 2.0% en 2018, de acuerdo con las estimaciones del INEGI. La Compañía se ha visto forzada a aceptar con cada vez mayor frecuencia la inclusión de cláusulas aplicables en caso de que ocurran trastornos en el mercado, mismas que de hacerse valer por lo general obligan a los acreditados a pagar mayores costos cuando la tasa de interés aplicable a un determinado financiamiento deja de reflejar en forma adecuada los costos de fondeo incurridos por el acreditante.

Además, las tasas de interés nominales vigentes en México históricamente han sido elevadas en comparación con otros países. La mayoría de la deuda de la Compañía está denominada en Pesos y la Compañía tiene planeado seguir incurriendo en deuda denominada en Pesos para llevar a cabo sus proyectos, mismos que le generan recursos denominados en Pesos para liquidar dichos financiamientos. En la medida en que la Compañía contrate deuda adicional denominada en Pesos, las tasas de interés aplicables podrían ser más elevadas.

Actualmente el Gobierno Federal no impone restricciones a la capacidad de las personas físicas o morales mexicanas para convertir Pesos a Dólares u otras monedas (salvo por ciertas restricciones a transacciones en efectivo que involucren el pago a bancos mexicanos con Dólares), y desde 1982, México no mantiene sistemas de control del tipo de cambio. En el pasado, el peso ha sufrido fuertes devaluaciones con respecto al dólar y podría sufrir devaluaciones importantes en el

futuro. Cualquier devaluación o depreciación significativa del peso podría dar lugar a la intervención del gobierno y al establecimiento de políticas cambiarias restrictivas, como ha ocurrido tanto en México como en otros países de América Latina. En este sentido, en caso de que en el futuro la Compañía decida incurrir en deuda denominada en moneda extranjera para llevar acabo sus proyectos, las fluctuaciones en el valor del peso frente a dicha moneda extranjera pueden tener un efecto adverso sobre la posición financiera de la Compañía.

En el supuesto de que la economía nacional y, en particular, la economía del área metropolitana de la Ciudad de México, donde se encuentran altamente concentradas las operaciones de la Compañía, entre en recesión, ocurra un aumento considerable en las tasas de interés o en el índice de inflación, o de que la economía nacional se vea afectada en forma adversa a causa de acontecimientos de orden social o político adversos, incluyendo un aumento en el nivel de violencia, las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía también podrían verse afectados en forma negativa.

El gobierno ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa en la economía nacional. Las medidas adoptadas por el gobierno con respecto a la economía y a las empresas de participación estatal podrían tener un efecto significativo en las empresas del sector privado en general y sobre la Compañía en particular, y afectar la situación del mercado y los precios y rendimientos de los valores de emisoras mexicanas, incluyendo los valores emitidos por la Compañía. En el pasado, los partidos de oposición han impedido la adopción de reformas económicas y de otro tipo.

Las últimas elecciones presidenciales y para el congreso se celebraron en julio de 2018. Andrés Manuel López Obrador, candidato del partido Movimiento de Regeneración Nacional, o Morena, resultó electo como nuevo Presidente de México, y asumió el cargo el 1 de diciembre de 2018, terminando así el período más reciente del Partido Revolucionario Institucional en la presidencia. Durante su campaña política, Andrés Manuel López Obrador expresó, entre otras, sus intenciones de modificar y/o dar por terminadas ciertas reformas estructurales. En este sentido, el gobierno ha y podría continuar introduciendo importantes cambios en las leyes, políticas y reglamentos, o disminuir o eliminar la independencia de organismos o dependencias semiautónomas o descentralizadas, lo cual podría afectar la situación económica y política del país. La Compañía no puede predecir cómo se maneja el nuevo gobierno y la nueva administración ha y podría implementar cambios sustanciales a las leyes, políticas y reglamentos en México, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en el negocio de la Compañía, en sus actividades, su situación financiera, sus resultados de operación, sus flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Compañía, así como el precio de mercado de sus valores.

Las elecciones del Congreso en México, también celebradas en julio de 2018, dieron como resultado una mayoría absoluta para Morena como resultado de las coaliciones estratégicas "Juntos Haremos Historia" de Morena con el Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social. Las próximas elecciones legislativas federales en México serán en julio de 2021. Morena contará con una mayoría

absoluta no calificada) en el poder legislativo, lo que podría resultar en más reformas y legislación secundaria en sectores clave de la economía mexicana, tales como el sector energético.

Uno de los primeros actos de la administración federal electa, fue someter a consulta nacional la continuidad de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Dicha consulta se llevó a cabo a través de una empresa privada contratada por el partido del presidente electo, Morena y no a través de las figuras de consulta ciudadana previstas en la Constitución Política de México. El resultado de la consulta, anunciado el 28 de octubre de 2018, fue descontinuar la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y, en cambio, se anunció la intención construir una nueva red aeroportuaria que consiste en operar simultáneamente tres aeropuertos en el área metropolitana de la Ciudad de México, incluyendo el Aeropuerto de Toluca. En las declaraciones subsecuentes al anuncio del resultado de la consulta, el presidente electo manifestó, entre otras cosas, que durante su mandato se llevarán a cabo más consultas similares sobre temas que, a su juicio y el de su administración, son de interés nacional. Las posibles consecuencias de estas consultas, de llevarse a cabo o ser adoptadas, en la economía mexicana (y en particular, el sector energético) o en los mercados financieros son inciertas. La Compañía no puede predecir si y hasta qué punto, dicha política pueda generar inestabilidad económica en México, ni si sus operaciones, situación financiera, resultados de operación o el marco legal bajo el que opera podrá ser afectado por dichas medidas.

El desarrollo de las acciones colectivas podría afectar negativamente las operaciones de la Compañía.

El Congreso de la Unión ha aprobado reformas a diversas leyes permitiendo expresamente la interposición de acciones colectivas. Estas nuevas leyes podrían dar como resultado que nuestros clientes y otros participantes en el mercado interpongan demandas colectivas en contra de la Compañía. Dada la falta de precedentes judiciales en la interpretación y aplicación de estas leyes, la Compañía no puede predecir el resultado en caso de que dichas demandas colectivas se iniciaren en contra de la Compañía, incluyendo el alcance y el impacto de cualesquiera responsabilidades en el negocio, condición financiera, resultado de operaciones y flujos de efectivos y/o el precio de mercado de las acciones de la Compañía.

Reformas a las leyes tributarias podrían afectar negativamente el negocio de la Compañía.

En octubre de 2013, el Congreso aprobó una reforma fiscal integral, en vigor a partir de enero de 2014. Los principales efectos de esta reforma son:

- *Ley del Impuesto sobre la Renta*. La anterior ley del impuesto sobre la renta contemplaba una reducción en la tasa impositiva de 28% en 2014 para los años futuros. La tasa bajo la nueva ley del impuesto sobre la renta fue de 30% para 2014 y permanecerá así para años subsecuentes. Adicionalmente, el IETU y el impuesto a los depósitos en efectivo fueron derogados.

- *Régimen de Consolidación Fiscal*. Se eliminó el régimen de consolidación fiscal anterior, estableciéndose un esquema de salida para estos grupos de sociedades, otorgándose alternativas para el cálculo del impuesto diferido que se tenga al 31 de diciembre de 2013, así como un esquema de pago fraccionado en cinco ejercicios para el entero del impuesto diferido.
- *Impuesto sobre Dividendos*. La reforma fiscal, obliga a las personas físicas y personas morales residentes en el extranjero que obtengan ingresos por dividendos o utilidades, además de acumular el ingreso a nivel anual, deberán enterar adicionalmente un pago definitivo de ISR del 10% sobre el monto del dividendo o utilidad efectivamente recibido.
- *Impuesto al Valor Agregado*. Se eliminó la tasa de IVA del 11% a los actos o actividades que se realicen por residentes en la región fronteriza que realicen sus actividades en dicha región, por lo que dichos actos se encontrarán gravados a la tasa general del 16%.

Los acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en la economía nacional o en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación o el precio de mercado de las acciones de la Compañía.

La economía nacional y las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de las empresas mexicanas y el precio de mercado de los valores emitidos por las mismas, se ven afectados en distintas medidas por la situación económica y las condiciones de mercado imperantes en otros países. Aun cuando las situaciones económicas de otros países pueden diferir sustancialmente de la situación económica de México, las reacciones de los inversionistas antes los acontecimientos ocurridos en otros países pueden tener un efecto adverso en los precios de mercado de los valores emitidos por las empresas mexicanas. Como resultado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el incremento en la actividad económica entre México y los Estados Unidos, en los últimos años la situación económica de México ha estado vinculada en cada vez mayor medida a la situación económica de los Estados Unidos. La crisis financiera que surgió en los Estados Unidos durante el tercer trimestre de 2008 desató una recesión a nivel global que afectó directa e indirectamente a la economía y los mercados de valores de México y provocó, entre otras cosas, fluctuaciones en los precios de compra y venta de los valores emitidos por las empresas que se cotizan entre el público, escasez de crédito, recortes presupuestales, desaceleración económica, volatilidad en los tipos de cambio y presiones inflacionarias. El resurgimiento de cualquiera de estas condiciones dificultaría el acceso de la Compañía a los mercados de capitales para financiar sus operaciones futuras, en términos aceptables o del todo, lo que a su vez podría tener un efecto adverso significativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de la Compañía, así como en el precio de mercado de sus acciones.

La Compañía podría verse afectada por violaciones a la General de Responsabilidades Administrativas u otras leyes similares.

La ***General de Responsabilidades Administrativas*** y otras leyes similares prohíben a las empresas o sus intermediarios la realización de pagos a funcionarios de gobierno con el fin de obtener beneficios económicos. La Compañía no puede asegurar que sus políticas y controles internos sean efectivos para impedir la realización de este tipo de actos por sus empleados o factores. Violaciones a estas leyes o incluso supuestas violaciones a las mismas, podrían alterar el negocio de la Compañía y tener un efecto negativo en su negocio, condición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo de la Compañía.

Riesgos relacionados con las Acciones y el Accionista de Control de la Compañía

El listado de las Acciones de la Compañía fue realizado a finales del 2010 y es posible que no se mantenga un mercado activo para las mismas.

Las Acciones de la Compañía cotizan actualmente en el listado de la BMV, pero dejaron de formar parte del Índice de Precios y Cotizaciones a partir del 18 de septiembre de 2017. La Compañía no puede asegurar que se mantendrá un mercado activo y liquidez para sus acciones en la BMV.

Los mercados de valores de México, incluyendo la BMV, que es el principal mercado para las operaciones con valores, son de mucho menor tamaño y tienen mucha menor liquidez y mucha mayor volatilidad que los mercados de valores de otros países tales como los Estados Unidos. Estas características limitan sustancialmente la capacidad de los accionistas de la Compañía para vender sus acciones del todo o al precio deseado, lo cual puede afectar en forma negativa el precio de mercado y la liquidez de las mismas. Adicionalmente, la BMV opera un sistema mediante el cual la cotización de acciones de un determinado emisor puede suspenderse cuando exista volatilidad en su precio o volumen operado o por cambios en la oferta y la demanda de dichos valores que no sean consistentes con su comportamiento histórico y que no se puedan explicar a través de información que haya sido hecho pública conforme a las disposiciones emitidas por la CNBV.

Adicionalmente, la cotización de las acciones de la Compañía en la BMV podría ser suspendida, e incluso cancelada, en caso de incumplimiento a los requisitos de mantenimiento, incluyendo el número mínimo de inversionistas, entrega de información periódica, entre otros, de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones emitidas por la CNBV.

El precio de mercado de las acciones de la Compañía puede fluctuar en forma significativa y los inversionistas podrían perder la totalidad o parte de su inversión.

La volatilidad del precio de mercado de las acciones de la Compañía puede impedir que los inversionistas vendan sus acciones a un precio igual o superior al pagado por las mismas. El precio de mercado de las acciones de la Compañía y la liquidez del mercado para las mismas pueden verse

afectados de manera significativa por muchos factores, algunos de los cuales están fuera del control de la Compañía y no guardan relación con su desempeño operativo. Dichos factores incluyen, entre otros:

- la volatilidad excesiva en el precio de mercado y el volumen de operación de los valores emitidos por otras empresas del sector, que no necesariamente guardan relación con el desempeño operativo de dichas empresas;
- percepciones de los inversionistas respecto a la perspectiva de la Compañía y de su sector;
- diferencias entre los resultados financieros y de operación de la Compañía y aquellos esperados por los inversionistas;
- los cambios en el nivel de utilidades o los resultados de operación;
- el desempeño operativo de empresas similares a la Compañía;
- actos realizados por el Accionista de Control de la Compañía para la transmisión de Acciones de las cuales sea titular y la percepción de que dichos actos pudiesen llegar a ocurrir;
- contratación o salida de personal clave;
- anuncios por parte de la Compañía o de sus competidores de adquisiciones significativas, desinversiones, alianzas estratégicas, coinversiones, o compromisos de inversión;
- la promulgación de nuevas leyes o reglamentos, o los cambios de interpretación de las leyes y los reglamentos vigentes, incluyendo los lineamientos fiscales, aplicables a las operaciones de la Compañía o a las Acciones;
- las tendencias generales de la economía o los mercados financieros en México, los Estados Unidos de América y el resto del mundo, incluyendo las derivadas de las guerras, los actos de terrorismo o las medidas adoptadas en respuesta a dichos hechos, y
- la situación y los acontecimientos de orden político, ya sea en México, los Estados Unidos de América u otros países.

Además, aunque actualmente la Compañía no tiene planes al respecto, en el futuro podría emitir instrumentos de capital adicionales o el Accionista de Control podría vender sus participaciones accionarias. Cualquier emisión, venta o percepción al respecto, podría dar como resultado la dilución de los derechos económicos y de voto de los accionistas o generar percepciones negativas en el mercado y provocar la disminución del precio de mercado de las acciones de la Compañía.

El Accionista de Control ejerce una considerable influencia en la Compañía y los intereses de dicho accionista podrían ser contrarios a los del resto de los inversionistas.

El Accionista de Control es titular del 85.85% del capital de la Compañía. El Accionista de Control tiene y continuará teniendo la facultad de determinar el resultado de las votaciones respecto a prácticamente todos los asuntos que deban ser aprobados por la asamblea de accionistas de la Compañía y, por tanto, controla las políticas de negocios y los asuntos de la misma, incluyendo lo siguiente:

- la forma en que se integra el Consejo de Administración de la Compañía y, por tanto, las decisiones del consejo en cuanto al sentido de sus negocios y políticas, incluyendo el nombramiento y la remoción de los funcionarios de la misma;
- las decisiones relativas a la celebración de fusiones, la formación de negocios combinados y otras operaciones, incluyendo operaciones que puedan provocar un cambio de control;
- la emisión de acciones y otros valores por parte de la Compañía;
- el pago de dividendos u otras distribuciones y, en su caso, el monto respectivo;
- la venta o enajenación de activos de la Compañía, y
- el monto de la deuda en que la Compañía puede incurrir.

El Accionista de Control puede obligar a la Compañía a realizar actos que pudieran no coincidir del todo con los intereses o las expectativas del resto de los accionistas, y en algunos casos puede impedir que estos realicen actos en sentido contrario. Asimismo, la Compañía no puede garantizar que el Accionista de Control actuará de manera que favorezca los intereses de los inversionistas. Adicionalmente, los actos realizados por el Accionista de Control respecto a la transmisión de Acciones de las que sea titular, o la percepción de que una acción de esa naturaleza podría ocurrir, podría afectar adversamente los precios de cotización de las Acciones.

Los pagos de dividendos y el monto de los mismos están sujetos a aprobación por parte del Accionista de Control.

Los pagos de dividendos y el monto de los mismos están sujetos a aprobación por la asamblea de accionistas de la Compañía con base en una recomendación del Consejo de Administración. En tanto el Accionista de Control sea titular de la mayoría de las Acciones representativas del capital de la Compañía, dicho accionista tendrá la facultad de decidir si se pagarán dividendos y, en su caso, determinar el monto de los mismos. En su caso, la adopción de una política de dividendos dependerá de una serie de factores, incluyendo los resultados de operación, la situación financiera, los requerimientos de flujo de efectivo, perspectiva de negocios, implicaciones fiscales, los términos y condiciones de financiamientos que pudieran limitar la capacidad para pagar dividendos y otros factores que el Consejo de Administración y la asamblea de accionistas de la Compañía puedan tomar en consideración. La Compañía no puede asegurar los términos y el plazo en el que la política de dividendos que sea recomendada por el Consejo de Administración será aprobada por la asamblea de accionistas de la Compañía, ni tampoco que esta aprobación vaya a darse.

La titularidad y transferencia de las Acciones de la Compañía se encuentran sujetas a ciertas restricciones.

La titularidad y transmisión de las acciones de la Compañía se encuentra sujeta a ciertos requisitos, opciones y restricciones conforme a la LMV. Para mayor información respecto a estas y otras restricciones relacionadas con la titularidad y transmisión de las Acciones, ver *"Mercado de Valores."*

Los estatutos de la Compañía contienen disposiciones para impedir que ocurran cambios de control que de lo contrario podrían redundar en beneficio de los inversionistas.

Ciertas disposiciones contenidas en los estatutos sociales de la Compañía podrían dificultar que algún tercero adquiera porcentajes de participación significativos en el capital social de la Compañía, sin generar una obligación de compra de una parte o la totalidad de las Acciones de la Compañía. Estas disposiciones estatutarias podrían desalentar cierto tipo de operaciones que impliquen la adquisición de valores emitidos por la Compañía. Asimismo, estas disposiciones podrían desalentar operaciones en las que los accionistas de la Compañía pudieran recibir por sus Acciones una prima respecto de su valor de mercado actual. Los tenedores de Acciones emitidas por la Compañía que las adquieran en contravención a las referidas disposiciones no tendrán derecho a voto y estarán obligados a pagar una pena convencional a la Compañía. El Accionista de Control, podría modificar estas disposiciones sin necesidad de contar con el consentimiento de todos los accionistas. Para una descripción de dichas disposiciones véase *"Administración—Estatutos Sociales y otros convenios—"*.

Los estatutos de la Compañía, de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable en México, restringen la posibilidad de accionistas no mexicanos a invocar la protección de sus gobiernos por lo que respecta a sus derechos.

Conforme lo requiere la legislación aplicable en México, los estatutos de la Compañía prevén que accionistas no mexicanos sean considerados como mexicanos por lo que respecta a las Acciones de las que sean titulares, de los derechos, concesiones, participaciones e intereses que tenga la Compañía, así como de los derechos y obligaciones derivados de cualquier convenio que la Compañía haya celebrado con el Gobierno Mexicano. Conforme a esta disposición, se considerará que un accionista no mexicano ha aceptado no invocar la protección de su gobierno, o solicitar la intervención diplomática, en contra del Gobierno Mexicano por lo que respecta a sus derechos y obligaciones como accionista. No se considerará que ha renunciado a cualesquier otros derechos que pueda tener, incluyendo cualquier derecho bajo las leyes de valores de los Estados Unidos, respecto de su inversión en la Compañía. En caso de violar esta disposición, las acciones de las que dicho accionista sea titular podrían perderse a favor del Gobierno Mexicano.

En el supuesto de que la Compañía emita otros valores en el futuro, la participación de los inversionistas podría verse diluida y el precio de mercado de sus acciones podría disminuir.

La Compañía podría emitir Acciones adicionales para financiar sus futuras adquisiciones o nuevos proyectos, o para otros fines corporativos de carácter general, aunque actualmente no tiene previsto hacerlo. Los accionistas actuales de la Compañía podrían vender una parte de las acciones de las que son titulares. Cualquier emisión o venta de acciones podría diluir la participación de los inversionistas, y el surgimiento de percepciones en cuanto a posibles emisiones o ventas de acciones podría tener un efecto negativo en el precio de mercado de las Acciones.

Riesgos relacionados con las declaraciones respecto al futuro

Este reporte anual contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía; (ii) declaraciones en cuanto a los planes, objetivos o metas de la Compañía, incluyendo declaraciones en cuanto a sus actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como "pretende", "prevé", "considera", "estima", "espera", "pronostica", "planea", "predice", "busca", "podría", "debería", "posible", "lineamiento" y otros vocablos similares, sin embargo, éstos no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y hay riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- la competencia en la industria y los mercados de la Compañía;
- las restricciones a la capacidad de la Compañía para operar en forma exitosa sus Concesiones;
- las restricciones a la capacidad de la Compañía para obtener nuevas concesiones y operarlas en términos rentables;
- los incrementos en los costos de construcción y los gastos de operación;
- el desempeño de la economía nacional;
- las restricciones a la capacidad de la Compañía para allegarse de fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- la capacidad de la Compañía para cubrir el servicio de su deuda;
- el desempeño de los mercados financieros y la capacidad de la Compañía para renegociar sus obligaciones financieras en la medida necesaria.
- las restricciones cambiarias y las transferencias de fondos al extranjero;
- los cambios en los hábitos de los pasajeros;
- la capacidad de la Compañía para implementar sus estrategias corporativas;
- la falla de los sistemas de tecnología de la información de la Compañía, incluyendo los sistemas de datos y comunicaciones;
- las fluctuaciones en los tipos de cambio, las tasas de interés o el índice de inflación, y
- el efecto de los cambios en las políticas contables, la promulgación de nuevas leyes, la intervención de las autoridades gubernamentales, la emisión de órdenes gubernamentales o la política fiscal de México.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, los resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este Reporte Anual.

Los posibles inversionistas deben leer las secciones tituladas "Resumen ejecutivo", "Factores de Riesgo" y "Actividades" para entender a fondo los factores que pueden afectar el desempeño futuro de la Compañía y los mercados en los que opera.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. Las declaraciones respecto al futuro son válidas hasta la fecha de este Reporte Anual y la Compañía no asume obligación alguna de actualizarlas o modificarlas en caso de que obtenga nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo surgen factores adicionales que afectan las operaciones de la Compañía y ésta no puede predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar su impacto en sus actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro. Aun cuando la Compañía considera que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no puede garantizar que logrará llevarlos a cabo. Además, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro escritas, verbales y en formato electrónico imputables a la Compañía o sus representantes están expresamente sujetas a esta advertencia.

d) Otros valores

A la fecha del presente reporte, la Compañía no mantiene otros valores inscritos en el RNV o en el extranjero. Las acciones de la Compañía, bajo la clave de pizarra "ALEATIC" únicamente cotizan en la BMV.

La Compañía ha entregado tanto a la CNBV como a la BMV, la información trimestral y anual correspondiente de acuerdo con la LMV y las Circular Única, incluyendo sin limitar la información anual relacionada con la celebración de su asamblea general ordinaria de accionistas, dentro de la que se incluyen (i) los informes a que hace referencia el artículo 28, fracción IV de la LMV, (ii) el informe del auditor externo sobre el resultado de su revisión de la información financiera de la Compañía, (iii) los estados financieros anuales dictaminados por Deloitte; (iv) nombramiento de consejeros y miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad; (v) aprobación del monto máximo para la recompra de acciones propias de la Compañía y (vi) la demás información aplicable. En el caso de la información financiera que se reporta trimestralmente, ésta se presenta de manera acumulada y se acompaña de la información correspondiente al mismo periodo del año anterior.

Asimismo, la Compañía ha entregado en forma completa y oportuna desde su constitución hasta la fecha del presente reporte, los reportes sobre hechos relevantes e información periódica requerida por la legislación mexicana.

e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el RNV

A partir de su inscripción y hasta la fecha del presente reporte, no ha habido modificación significativa alguna a los derechos de los valores de la Compañía inscritos en el RNV.

f) Documentos de carácter público

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, incluyendo información periódica acerca de la situación financiera y los resultados de la Compañía, así como ciertos eventos relevantes que la Compañía divulga a través de la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

La Compañía entregará copias de este documento a cualquier accionista y/o inversionista que compruebe su calidad en términos de la legislación aplicable, y lo solicite al área de relaciones con inversionistas a la atención de:

Ing. Francisco José Sarti Pérez
Teléfono: (55) 5955-7368
Fax: (55) 5255-5463
Correo electrónico: francisco.sarti@aleatica.com

La Compañía cuenta con una página en Internet que contiene información general de la misma, y cuya dirección es http://www.aleatica.com. En dicha página existe información de la Compañía que no forma parte de este documento.

2) LA COMPAÑÍA.

Introducción

Operar infraestructura que cubre las necesidades básicas de transporte del 27.2% de la población nacional a través de seis autopistas estratégicamente situadas en la Ciudad de México, el Estado de México y Puebla, implica retos relacionados con el servicio, la seguridad y el mantenimiento de las vías, entre otros.

Se requiere entender los patrones de crecimiento y la evolución de la demanda de clientes y comunidades, utilizar la más avanzada tecnología y aportar soluciones de negocio sostenibles.

Ese fue el desafío, pero también el compromiso que durante 2018 asumió la Compañía, grupo empresarial de nueva generación enfocada a operar activos de transporte. La empresa surgió el 12 de abril de 2018 tras la adquisición que IFM Investors realizó de un portafolio diversificado de concesiones de infraestructura de transporte en 5 países incluyendo México.

El Accionista de Control es un administrador global de fondos con aproximadamente US$80,000 millones de activos bajo gestión al 30 de junio de 2018. A la solidez y experiencia mundial de uno de los fondos de infraestructura de transporte más importante a nivel global, se suma el compromiso que IFM Investors asumió desde 2008, con los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas.

Por ello resulta natural que, desde su creación, en la Compañía nos fijáramos como objetivo proporcionar el mejor servicio -incluso superando las expectativas de nuestros clientes- y ofrecer soluciones de transporte seguras, sostenibles y respaldadas por la mejor tecnología, teniendo como guía de actuación y desempeño cinco pilares:

La seguridad es nuestra máxima prioridad. A través de nuestro enfoque de gestión integrada, la empresa se compromete a mejorar continuamente las condiciones de seguridad para nuestros usuarios y empleados. También nos esforzamos por promover, junto con las autoridades, una cultura de seguridad entre nuestros proveedores y las comunidades donde trabajamos.

El desarrollo debe ser sostenible desde el punto de vista social y ambiental. Estamos estableciendo un programa integral de sostenibilidad social y ambiental para garantizar una profunda contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU, que hemos asumido como nuestros.

El servicio para nuestros clientes y comunidades debe ser de excelencia. Queremos que la experiencia de servicio al cliente sea innovadora, cercana y segura. Aspiramos a anticiparnos a las necesidades y demandas de nuestros clientes, estableciendo un dialogo multicanal que nos permita mejorar nuestros procesos a través de la recolección de dados e impulsar la innovación.

La transparencia y un gobierno corporativo sólido son indispensables. Estamos comprometidos con adoptar las mejores prácticas de integridad corporativa y la divulgación de la información requerida por todos nuestros grupos de interés. Promovemos y adoptamos las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo y los mecanismos de transparencia necesarios para garantizar un servicio confiable y equitativo a nuestros clientes, usuarios y comunidades.

Nuestro talentoso equipo, de clase mundial, lo hace posible. Partimos del principio que la excelencia solo puede surgir desde adentro, de un equipo que representa nuestros valores y cultura corporativa día a día. Nuestra cultura innovadora ha permitido mejoras en nuestros procesos de trabajo, la aplicación de tecnología para optimizar la operación y la promoción de iniciativas vinculadas a las preocupaciones de nuestro equipo de colaboradores y proveedores críticos.

Este reporte anual que se emite en cumplimiento con las disposiciones que marca la Ley de Mercado de Valores, no solo proporciona datos respecto los sólidos resultados financieros obtenidos en 2018, sino que también deja constancia del desempeño que la Compañía tendrá como punto de partida y guía cinco pilares mencionados que servirán como guía para alcanzar dicho objetivo.

a) Historia y desarrollo de la Compañía.

La Compañía comenzó sus operaciones en el año 2003, y le han sido adjudicadas algunas de las primeras concesiones para autopistas de peaje otorgadas en México desde mediados de los años 90. La experiencia adquirida en México y en otros países, le ha proporcionado a la Compañía el conocimiento fundamental y la capacidad de realizar inversiones selectivas en autopistas y en un aeropuerto situados estratégicamente.

La Compañía se constituyó el 30 de marzo de 2005 bajo la modalidad de sociedad anónima de capital variable con la denominación de “OHL Concesiones México, S.A. de C.V.” de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles. La asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebró el 22 de octubre de 2010 aprobó la reforma total de los estatutos de la Compañía para incorporar las disposiciones exigidas por la LMV, adoptar la forma de sociedad anónima bursátil de capital variable y modificar la denominación a “OHL México, S.A.B. de C.V.”

Asimismo, mediante la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el día 9 de julio de 2018, sus accionistas aprobaron, entre otras cosas, el cambio de la denominación social de la Sociedad a Aleatica, S.A.B. de C.V., y, en consecuencia, la modificación de la cláusula primera de los estatutos sociales de la Sociedad, así como llevar los trámites necesarios para cambiar la clave de pizarra de las acciones de la Sociedad en la BMV.

Los estatutos vigentes de la Compañía están disponibles para consulta a través de la CNBV y la BMV, y en la página electrónica www.bmv.com.mx.

La duración de la Compañía es indefinida. La Compañía es una sociedad controladora que realiza todas sus operaciones a través de sus subsidiarias.

La Compañía tiene su domicilio y sus oficinas en la Ciudad de México. Las principales oficinas de la Compañía se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma 222, piso 25, C.P. 06600, Ciudad de México, y su teléfono es el + (52 55) 5003-9500.

La Compañía es uno de los principales operadores en el sector privado de concesiones en infraestructura de transporte en México, y es el líder de su sector en el área metropolitana de la Ciudad de México tanto por número de concesiones asignadas como por kilómetros administrados. Al 31 de diciembre de 2018, el portafolio de activos de la Compañía incluía siete concesiones de autopistas de peaje y una aeroportuaria. De las autopistas de peaje, seis se encuentran en operación y una en etapa de construcción (Autopista Atizapán-Atlacomulco). Estas concesiones de autopistas están estratégicamente situadas y cubren necesidades básicas de transporte en las zonas urbanas con mayor tráfico de vehículos en la Ciudad de México, el Estado de México y el Estado de Puebla, los cuales, según datos del el INEGI, representaron en 2015 el 27.2% de la población nacional y en 2015 generaron en conjunto el 29.2% del PIB del país y en el mismo año sumaban 12.0 millones de vehículos, lo que representaba el 34.4% del número total de vehículos registrados en México. Asimismo, la Compañía tiene una participación del 49% en AMAIT, la compañía concesionaria del Aeropuerto de Toluca, que es el segundo mayor aeropuerto en el Área Metropolitana de la Ciudad de México. La Compañía, que opera desde el año 2003, ha construido algunas de las autopistas de México más recientemente concesionadas. Cinco de las concesiones de la Compañía incluyen ciertas disposiciones bajo las cuales, los concesionarios correspondientes, tienen derecho a recuperar el capital invertido o la inversión total, según sea el caso, más una tasa interna de retorno mínima real anual, previéndose para ello, conforme a los términos de los títulos de concesión, de ser necesario, la extensión de los plazos de la concesión o la posibilidad de recibir una compensación al final del plazo de la misma. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, la Compañía reportó ingresos totales consolidados de $23,562.9 millones de Pesos y EBITDA total de $20,060.4 millones de Pesos.

La Compañía está controlada por Magenta Infraestructura, en donde participan como accionistas Aleatica, S.A.U. con un 58.73% e IFM Investors con un 41.27%. Aleatica, S.A.U. es una

sociedad española con presencia en el mercado internacional de proyectos de colaboración público-privada en infraestructuras de transporte.

La Compañía cotiza en la BMV desde noviembre de 2010.

b) Descripción del Negocio

i) Actividad Principal

Autopistas de peaje

La Compañía opera un total de siete Concesiones de autopistas de peaje, en tres de las cuales actúan como titulares de las mismas sus diversas subsidiarias. Asimismo, participa como coinversionista en tres de las Concesiones y cuenta con un socio estratégico por lo que respecta a Circuito Exterior Mexiquense. Todas estas autopistas están ubicadas en la Ciudad de México, Estado de México o Estado de Puebla, que constituyen las zonas con mayor densidad de población del país. La empresa titular de cada una de dichas Concesiones es responsable de la construcción, operación, mejora y mantenimiento de la autopista respectiva y en algunos casos está obligada a prestar ciertos servicios a los usuarios y ciertos servicios de atención de emergencias. Los plazos de vigencia restante de las Concesiones de autopistas de peaje de la Compañía varían de 20 a 45 años. Algunas de las Concesiones de autopistas de la Compañía se ven afectadas en forma significativa por los factores de carácter estacional derivado de la ubicación de las mismas y la relación que dicha ubicación tiene con el flujo de tráfico generado por el turismo.

Nuestras Concesiones

La siguiente tabla muestra algunos datos fundamentales de las Concesiones de la Compañía:

Concesión	Año Otorgamiento	Inicio de Operaciones	Vencimiento de Vigencia	Distancia en Kms.	% Participación ALEATICA	Tasa Interna de Retorno	Etapa	Inversión al 31 de diciembre de 2018 (millones de Pesos)[1]
Circuito Exterior Mexiquense	2003	Febrero 2003	2051	155.0	51.0% [1]	10% [2]	100% en operación	24,939 [3]
Autopista Amozoc– Perote:								
Amozoc – Perote.....		Enero 2007	2063	104.9	69.2%		Operación	
Libramiento Perote	2003 [5]	Julio 2004	2043	17.6	69.2%	N/A	Operación	1,393
Viaducto Bicentenario	2008	Mayo 2008	2038	32.2	100.0%	7% [2]	100% en operación	11,769 [4]
Libramiento Elevado de Puebla	2014	Octubre 2016	2046	15.3	51.0%	10% [2]	100% en operación	9,977

[1] Para información más reciente de la estructura accionaria de OPI ver sección de Acontecimientos Recientes.

Autopista Urbana Norte	2010	Diciembre 2012	2042 (6)	9.8	100.0% (7)	10% (2)	100% en operación	11,534
Supervía Poetas	2010	Junio 2013	2043 (6)	5.0+2.0 (8)	50.0%	10% (2)	100% en operación	7,239
Atizapán-Atlacomulco	2014		2044	77.2	100%	N/A	Construcción	3,362
AMAIT	2005	Junio 2006	2055	8 MM (9)	49.0%	N/A	Operación	4,168

(1) Representa la inversión acumulada de las Concesionarias a dicha fecha (al 100%).
(2) En esta Concesión, la Compañía tiene el derecho a recuperar su inversión en el proyecto (capital invertido) más la tasa interna de retorno real anual indicada previéndose el derecho a extender el plazo de la Concesión, en caso de resultar necesario.
(3) Incluye las fases I, II y III.
(4) Incluye fase I y parte de fase II.
(5) Esta Concesión fue otorgada en 2003, sin embargo, la Compañía la adquirió hasta 2005.
(6) AUN y Supervía Poetas tienen una vigencia de 30 años a partir de la fecha de inicio de operaciones.
(7) De conformidad con el contrato con COFIDES, ésta mantiene los derechos de voto de 11% de las acciones de la Autopista Urbana Norte.
(8) De conformidad con la primera modificación al Título de Concesión de fecha julio 2012 que consiste en una extensión de aproximadamente 2 km.
(9) Con una capacidad instalada para recibir a 8 millones de pasajeros por año.

- **Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense.**

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía tenía una participación del 51% en el capital social de CONMEX, la cual es titular de una Concesión otorgada por el Estado de México con una vigencia hasta el año 2051 (de acuerdo a la Quinta Modificación al Título de Concesión correspondiente de fecha diciembre 2012) para diseñar, construir y operar un sistema de autopistas de peaje de aproximadamente 155 Km conocido como Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, o Circuito Exterior Mexiquense, ubicadas en la región norte, oriente y noreste de la Zona Metropolitana del Valle de México. La Concesión otorga al concesionario el derecho a recuperar su capital invertido en el proyecto más una tasa interna de retorno real anual neta de impuestos del 10% sobre dicha inversión. El Circuito Exterior Mexiquense conecta las áreas más densamente pobladas del área metropolitana de la Ciudad de México, así como centros comerciales e industriales clave ubicados en la región norte, este y noreste de la Zona Metropolitana del Valle de México. Asimismo, también conecta tres de las principales autopistas de acceso a la Ciudad de México (México-Querétaro, México-Pachuca y México-Puebla-Veracruz) y constituye una vía de circunvalación del norte hacia el oriente del Valle de México. Además, representa una vía de acceso rápido para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para camiones el traslado de la carga proveniente del norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango A la fecha de este reporte esta Concesión se encuentra operando aproximadamente 110.3 kilómetros.

Con fecha 20 de enero de 2015, se llevó a cabo la sexta modificación al Título de Concesión mediante la cual se precisaron las actividades de supervisión que podrá llevar a cabo SAASCAEM respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense y los sistemas que podrán ser instalados y operados por SAASCAEM directamente o a través de terceros para llevar a cabo dichas actividades.

El 4 de octubre de 2016, se informó al público inversionista que la Compañía había llegado a un acuerdo con IFM Investors, un administrador global de fondos, para incrementar, a través de una de sus afiliadas, su participación en un 24.01% en OPI ("Operación IFM"), mediante la celebración de diversos convenios entre la Compañía e IFM Investors y/o sus afiliadas, por virtud de los cuales acordó implementar la Operación IFM en dos fases sucesivas:

- Con fecha 27 de abril de 2017, la Compañía informó que concluyó exitosamente la primera fase de la Operación IFM, misma que consistió en la adquisición por parte de IFM Investors y/o sus afiliadas de acciones representativas del 14% del capital social de OPI. El precio pagado por IFM Investors y/o sus afiliadas en la primera fase de la Operación IFM fue de $5,224 millones de Pesos. De esta forma, IFM Investors incrementó su participación indirecta en OPI de 24.99% a 38.99% y la Compañía mantuvo el control de la misma con un 61.01%.
- Con fecha 13 de noviembre de 2017, la Compañía informó que concluyó exitosamente la segunda fase de la Operación IFM, misma que consistió en el incremento de la participación de IFM Investors y/o sus afiliadas en el capital social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49% originalmente acordado en octubre de 2016. El precio pagado por IFM investors y/o sus afiliadas en la segunda fase de la Operación IFM fue de aproximadamente $3,870 millones de Pesos. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM Investors incrementó su participación indirecta en OPI de 38.99% hasta un 49% y la Compañía mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

El 9 de mayo de 2018, la Compañía informó al mercado que, según le fue informado por IFM Investors en esa misma fecha, IFM Investors, a través de su subsidiaria, transmitió su participación de 10.01% en el capital de OPI a CDPQ y su cesionario, el Fideicomiso 2839.

Posteriormente, el 10 de mayo de 2018 la Compañía informó al mercado que, según le fue informado por IFM Investors en esa misma fecha, que IFM Investors, a través de su subsidiaria, Copper Infrastructure, S.A. de C.V., transmitió su participación de 38.99% en el capital de OPI a CDPQ y su cesionario, el Fideicomiso 2893.

En virtud de las transmisiones anteriores, CDPQ mantiene de manera indirecta el 49% del capital social de CONMEX.

Al 31 de diciembre de 2018, esta Concesión representó el 55.9% de la UAFIDA total de la Compañía y el 62.1% de la UAFIDA por cuotas de peaje de las Concesiones de la Compañía en dicho periodo. Véase "*Información Financiera Seleccionada*" para la definición de UAFIDA y UAFIDA por cuotas de peaje y otros. Para una descripción detallada de los términos de esta Concesión *véase "Canales de distribución s—Autopistas de peaje—Circuito Exterior Mexiquense"*.

- **Concesión para el Viaducto Bicentenario.**

La Compañía tiene una participación del 100% en el capital social de Viaducto Bicentenario, la cual es titular de una Concesión otorgada por el Estado de México con una vigencia hasta el año 2038 para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento la Concesión del Viaducto Bicentenario. Dicha vialidad ofrece una alternativa con mejores tiempos de recorrido en comparación con otras vialidades existentes para la ruta Toreo-Tepalcapa en sus diferentes combinaciones de origen y destino. Las áreas conurbadas de la Ciudad de México, ubicadas al norte del Estado de México son de carácter predominantemente residencial. Un gran porcentaje de los residentes de dichas zonas conurbadas trabajan en la Ciudad de México. Esta Concesión representó el 17.0% de la UAFIDA total de la Compañía durante el 2018 y el 14.9% de la UAFIDA por cuotas de peaje de las Concesiones de la Compañía en dicho periodo. Véase "*Información Financiera Seleccionada*" para la definición de UAFIDA y UAFIDA por cuotas de peaje y otros. La obligación de la Compañía de construir las fases restantes de este proyecto depende de que se alcancen determinados niveles de tráfico y servicio definidos en la Concesión, los cuales espera que se alcancen en el mediano plazo. Para una descripción detallada de los términos de esta Concesión véase "*Canales de distribución —Autopistas de peaje—Viaducto Bicentenario*".

El 21 de julio de 2011, se recibió debidamente firmada la Primera Modificación al Título de Concesión del Viaducto Bicentenario, a efecto de reconocer y balancear las inversiones acumuladas de Viaducto Bicentenario en el proyecto. Esta modificación incluyó la modificación a las proyecciones financieras y a las tarifas máximas autorizadas, obteniendo cuatro aumentos tarifarios del 25% cada uno a ser aplicados anualmente del 2013 al 2016. A solicitud del Gobierno del Estado de México y en consideración del escenario económico existente y tomando en consideración la opinión de las instituciones financieras que han otorgado créditos a esta Concesionaria, se autorizó incrementar en 2016 solo un 6% real sobre las tarifas entonces vigentes de manera transitoria como una medida de compromiso y voluntad de servicio de acuerdo con la petición mencionada del Gobierno del Estado de México. Posteriormente, en agosto de 2017, se implementó el 19% restante de incremento real en la tarifa que estaba pendiente desde 2016. Se continúa analizando la posibilidad de modificar el título de concesión para reconocer inversiones adicionales que se requirieron en la concesión.

- **Concesión para la Autopista Amozoc – Perote.**

La Compañía inició su participación en la Concesión en el año de 2005, mediante la adquisición de acciones al grupo inversor original. Actualmente tiene una participación del 69.18% en el capital social de GANA, la cual es titular de una Concesión otorgada por el Gobierno Federal con una vigencia hasta el año 2063 para los 104.9 km de la autopista de peaje Amozoc – Perote y hasta el 2043 para los 17.6 km del Libramiento Perote, conjuntamente conocidos como la Autopista Amozoc – Perote. Esta Concesión se encuentra totalmente en operación desde octubre del año 2008. La Compañía espera que la autopista Amozoc – Perote consolide el corredor vial conocido como "Corredor Carretero del Altiplano", el cual conecta la región central de México con el puerto de Veracruz, en el Golfo de México. Atraviesa los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz y aporta una ruta más corta y segura entre la Ciudad de México y el puerto de Veracruz. Esta Concesión

representó el 2.4% de la UAFIDA total de la Compañía durante el 2018 y el 9.4% de la UAFIDA por cuotas de peaje de las Concesiones de la Compañía en dicho periodo. Véase "*Información Financiera Seleccionada*" para la definición de UAFIDA y UAFIDA por cuotas de peaje y otros. Para una descripción detallada de los términos de esta Concesión véase "*Canales de distribución —Autopistas de peaje—Autopista Amozoc – Perote*".

El 19 de abril de 2011, GANA llevó a cabo la primera colocación de certificados bursátiles fiduciarios por $1,700 millones de Pesos, con vencimiento en el 2031. La fuente de pago de dichos certificados son los remanentes provenientes de la explotación de la Autopista Amozoc – Perote. Los recursos de la colocación fueron utilizados por GANA para refinanciar la deuda en relación con la construcción de la Autopista Amozoc – Perote.

El 23 de junio de 2016, GANA recibió debidamente firmada la Segunda Modificación al Título de Concesión que le fue otorgado el 24 de noviembre de 2003 por el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, para construir, operar, explotar, conservar y mantener la Carretera de altas especificaciones de Jurisdicción Federal con origen en el Entronque Amozoc III, de la Autopista de cuota México-Orizaba y terminación en el Entronque Perote III, localizado en la Carretera Federal Amozoc-Perote, en los Estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz; y para operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento de Perote, de la Carretera Federal Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa, conocida como la Autopista Amozoc-Perote. Mediante esta modificación y después de un largo proceso, la SCT reconoce determinadas inversiones adicionales y equilibra el Título de Concesión ampliando su plazo de vigencia e incrementando de manera escalonada durante los próximos seis años contados a partir de la fecha de dicha modificación al Título de Concesión, las tarifas de peaje de la Autopista Amozoc-Perote.

El 16 de octubre de 2018 la Compañía informó que, en seguimiento al evento relevante publicado en esa misma fecha por el Fiduciario Sustituido del Fideicomiso 300861 constituido en HSBC México, S.A. (hoy Fideicomiso 3101 constituido en INVEX; en relación con la subsidiaria de la Compañía, GANA; y en seguimiento a la asamblea de tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra "GANACB 11U" celebrada el 13 de diciembre de 2016, en la que se aprobó la sustitución del Fiduciario por un Fiduciario Sustituto nombrándose en dicho carácter a INVEX; con esa fecha se hizo efectiva la sustitución, por lo que a partir de la misma, el Fiduciario Sustituto asume todos los derechos y obligaciones del Fiduciario bajo el Fideicomiso y bajo los demás documentos de la emisión que resulten aplicables y será considerado como el Fiduciario para todos los efectos aplicables.

- **Concesión para la Autopista Urbana Norte.**

La Compañía tiene una participación del 100% en el capital social de Autopista Urbana Norte, la cual es titular de una Concesión otorgada por el Gobierno de la Ciudad de México con una vigencia de 30 años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones para diseñar, construir y operar un viaducto elevado de 9.8 km con peaje completamente automatizado, que es una

extensión del Viaducto Bicentenario y que funciona como una alternativa para descongestionar el tráfico del Periférico de la Ciudad de México. La Concesión otorga al concesionario el derecho a recuperar la inversión total del proyecto más una tasa interna de retorno real anual mínima neta de impuestos del 10% sobre la inversión total y costos de financiamiento. Los vehículos que utilicen el Viaducto Bicentenario ahora pueden continuar su trayecto en la Autopista Urbana Norte en lugar de utilizar el Periférico desde el Toreo de Cuatro Caminos hasta San Jerónimo. Dicha vialidad se encuentra operando en su totalidad desde finales del 2012 y representó el 26.0% de la UAFIDA total de la Compañía durante el 2018 y el 13.6% de la UAFIDA por cuotas de peaje de las Concesiones de la Compañía en dicho periodo. Para una descripción detallada de los términos de esta Concesión véase "*Canales de distribución —Autopistas de peaje—Autopista Urbana Norte*".

La autopista se ha dividido en cuatro tramos, correspondientes a las distintas fases de obra. El Tramo 0 corresponde a la conexión entre el Viaducto Bicentenario y la Autopista Urbana en el Estado de México, siendo un tramo formado por dos cuerpos de tres carriles cada uno. El Tramo I discurre elevado desde el límite del Estado de México con la Ciudad de México en el Toreo de Cuatro Caminos hasta la lateral de periférico a la altura de Ejército Nacional en un cuerpo único sobre el Periférico con seis carriles arriba. El Tramo II es un tramo deprimido que pasa bajo Reforma y la Fuente de Petróleos, y continúa deprimido a la altura del Bosque de Chapultepec. El Tramo III, también elevado, enlaza con el Tramo II desde antes del enlace de Alencastre y continúa hasta conectar con los segundos pisos existentes en San Antonio.

Durante el año 2010, se procedió a la elaboración del proyecto ejecutivo de la Autopista Urbana Norte, así como a la consecución de las licencias y constancias necesarias para la ejecución de los trabajos. Con fecha 3 de enero de 2011 se obtiene el resolutivo a la Manifestación de Impacto Ambiental presentada ante la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México. Con fecha 10 de enero de 2011 se dan inicio a los trabajos del Tramo I.

El 11 de agosto del 2011 Autopista Urbana Norte, cerró exitosamente un crédito senior por $5,300 millones de Pesos, así como un crédito subordinado por $2,140 millones de Pesos en los que participaron BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y el FONADIN como estructuradores, como acreedores senior: Banobras, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y como acreedor subordinado el FONADIN. Los recursos provenientes de estos créditos fueron utilizados por Autopista Urbana Norte para financiar la construcción de una vía de comunicación urbana de peaje, de aproximadamente 10 (diez) kilómetros de longitud, con inicio en el Distribuidor Vial de San Antonio y finalizando en el límite entre la Ciudad de México y el Estado de México, sobre el Boulevard Manuel Ávila Camacho.

El 4 de noviembre del 2011, Autopista Urbana Norte anunció la apertura del primer tramo de la Autopista Urbana Norte conocido como Tramo 0, el cual conecta a la Ciudad de México con el Estado de México. Dicho tramo va desde el Viaducto Elevado Bicentenario del Estado de México, a la lateral de Periférico en la Ciudad de México a la altura del Centro Deportivo Israelita.

El 14 de diciembre del 2011, Autopista Urbana Norte anunció la apertura del primer Tramo en la Ciudad de México. Dicho Tramo va desde Ingenieros Militares en la Ciudad de México, a la lateral de Periférico en la Ciudad de México a la altura de Ejército Nacional. La longitud de la troncal puesta en servicio es superior a los 1,500 metros, con cuatro ramales de conexión con una longitud de 1,300 metros. Con esta apertura, se pusieron en servicio más de 2,500 metros de troncal y 5 ramales con una longitud de 1,600 metros.

El 2 de abril del 2012, Autopista Urbana Norte anunció la apertura de una nueva sección de la Autopista Urbana Norte dentro del Tramo 1. Dicha sección se conecta con las dos abiertas anteriormente permitiendo una conexión continua desde el Viaducto Bicentenario hasta Palmas e incluye el enlace ubicado en la Avenida del Conscripto. Con esta nueva apertura, se pusieron en operación más de 6.5 km. de estructura.

A finales del 2012, se pusieron en operación los últimos dos tramos. El primero de ellos, Tramo III, inaugurado en octubre, es un viaducto elevado que recorre una distancia de 5.7 km. entre Alencastre y el distribuidor vial San Antonio. El segundo, Tramo II, de 0.8 km. de túnel bajo el Paseo de la Reforma, fue abierto al tráfico a principios del mes de diciembre.

- **Concesión para la Supervía Poetas.**

En abril de 2010, el GCDMX, por conducto de la OMCDMX, adjudicó a CVR Poetas, que es una coinversión a partes iguales entre Copri Infraestructura, S.A. de C.V. y la Compañía, una Concesión para diseñar, construir, explotar, operar y mantener el tramo de 5.3 km. carreteros conocido como Supervía Poetas, ubicado en la parte surponiente de la Ciudad de México, dicha Concesión tiene una vigencia de treinta años contados a partir de la fecha en que la autopista entró en operación, lo cual tuvo verificativo el 14 de junio de 2013. La Compañía tiene una participación del 50% en el capital social de CVR Poetas.

Esta Concesión otorga a su titular el derecho a recuperar la inversión total del proyecto más una tasa interna de retorno real anual mínima neta de impuestos del 10% sobre la inversión total y costos de financiamiento. Tiene por objeto unir el sur con el poniente del Valle de México, ayudando con ello a mejorar el tráfico altamente congestionado del área de Santa Fe, situada en el poniente de la ciudad.

En julio de 2012, el GCDMX y CVR Poetas modificaron el citado título de concesión para incorporar un tramo elevado de aproximadamente 2 km. de longitud, que permite la unión con la llamada Autopista Urbana Sur, sobre el Periférico. El Tramo Adicional actualmente integra de mejor manera la vialidad concesionada dentro del Plan Integral de Vialidades en dicha zona.

El primer tramo del recorrido, de 1.6 km. de longitud y que enlaza Avenida Centenario - a la altura de Avenida de los Poetas - con la Calzada de Las Águilas, entró en servicio en octubre de 2012. Dos meses más tarde, el trayecto final entre Las Águilas y la Avenida Luis Cabrera se abrió al tránsito

con circulación reversible, en sentido sur-poniente por las mañanas y de Santa Fe hacia Periférico Sur por las tardes.

Posteriormente, el 15 de marzo de 2013, se abrió desde el entronque Las Torres hasta la Calzada de Las Águilas, con lo que el tramo reversible funcionaba únicamente desde Luis Cabrera hasta Las Torres. El 14 de junio de 2013 se completó la obra faltante con lo que el tramo de 5.3 km. funcionó en ambos sentidos. La vialidad elevada sobre Luis Cabrera entró en funcionamiento ese mismo día (en ambos sentidos), sin embargo, el cobro de peaje se aplicó hasta el 14 de julio de 2013, fecha en la que se concluyeron el 100% de los trabajos.

El 14 de junio de 2013, el GCDMX otorgó el visto bueno para dar el Inicio de operación total de la Vía, tanto del Tramo original como el Tramo Adicional.

Desde esa fecha la obra motivo de la concesión se encuentra operando las 24 horas del día, con excepción de los martes de las 0:00 a las 5:00 horas, lapso que se aprovecha para dar mantenimiento a las vialidades.

El 18 de julio de 2011, CVR Poetas cerró exitosamente un crédito por $4,000 millones de Pesos, en el que participaron el FONADIN como estructurador y los bancos: Banobras, y Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Los recursos provenientes de este crédito se utilizaron para financiar la construcción de la vía de comunicación urbana de peaje descrita anteriormente.

El 7 de agosto de 2012. CVR Poetas cerró exitosamente un segundo crédito por $700 millones de Pesos, en el que participaron los bancos: Banobras y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Los recursos provenientes de este crédito fueron utilizados para financiar la construcción de la ampliación de la concesión otorgada a CVR Poetas en 12 julio de 2012, respecto del Tramo Adicional elevado de aproximadamente 2 (dos) kilómetros de longitud, para unirse con la llamada Autopista Urbana Sur sobre el Periférico.

El 21 de diciembre de 2016. CVR Poetas concluyó exitosamente el proceso de refinanciación de su deuda. El crédito sindicado, en el cual participan Banobras y Banorte, en un 75% y 25%, respectivamente, consiste en una línea de crédito de hasta $6,000 millones de Pesos el cual se destinó para prepagar los créditos sindicados vigentes con Banobras y Banorte, fondear reservas para el servicio de la deuda, reserva adicional y mantenimiento mayor, cubrir comisiones y gastos del nuevo crédito, así como pagar cuentas por pagar y prepagar parcialmente un crédito subordinado celebrado con sus accionistas. El crédito nuevo generará intereses ordinarios trimestrales sobre el saldo insoluto a la tasa de interés que resulte de adicionar a la TIIE a 91 días el siguiente margen financiero:

i. 230 puntos base del año 1 al año 17; y
ii. 275 puntos base del año 18 al año 21

- **Concesión para el Libramiento Elevado de Puebla.**

La Compañía tiene una participación del 51% en el capital social de Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V., la cual es titular de una Concesión otorgada por el gobierno del Estado de Puebla con un plazo máximo de 30 años para diseñar, construir, explotar, operar y mantener una autopista de peaje de 15.3 km conocida como Libramiento Elevado de Puebla. Esta concesión otorga a su titular el derecho a recuperar la inversión la inversión total del proyecto más una tasa interna de retorno real anual mínima neta de impuestos del 10% sobre la inversión total y costos de financiamiento. En agosto de 2014, el gobierno del Estado de Puebla otorgó esta Concesión a Autovías Concesionadas, subsidiaria de la Compañía, en el cual el Estado de Puebla reconoció la inversión de $475 millones de Pesos realizada en su momento por Autovías Concesionadas bajo la Concesión del Libramiento Norte de Puebla. En agosto de 2014, Autovías Concesionadas cedió sus derechos bajo el título de concesión a Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V., mediante una coinversión entre la Compañía (51%) y PINFRA (49%). Con esto, se dio por resuelto el litigio relacionado con el rescate de la Concesión del Libramiento Norte de Puebla anteriormente adjudicado a Autovías Concesionadas.

Al 31 de diciembre de 2018, se han invertido en el proyecto alrededor de $9,977 millones de Pesos (inversión al 100%), financiada mediante una combinación de capital privado, certificados bursátiles y aportaciones del Estado de Puebla. La Compañía aportó el 51% del capital requerido para el proyecto. El contrato de coinversión con PINFRA establece que la construcción se dividirá a prorrata entre la Compañía y PINFRA. Esta concesión, inició operaciones en octubre de 2016. Para una descripción detallada de los términos de esta Concesión véase *"Canales de distribución — Autopistas de peaje—Libramiento Elevado de Puebla".*

El 23 de abril de 2018, la concesionaria Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. colocó entre el público inversionista certificados bursátiles ("CEBURES") por $4,500 millones de Pesos. La clave de pizarra es "LEPCB 18". Los intermediarios colocadores fueron Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa y Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte. El objeto de esta emisión es fundamentalmente concluir con los pagos de inversión del Libramiento Elevado de Puebla.

- **Concesión para la Autopista Atizapán-Atlacomulco.**

La Compañía tiene una participación del 100% en Concesionaria AT-AT, la cual es titular de una Concesión otorgada por el Gobierno Federal, a través de la SCT, con una vigencia de 30 años contados a partir de la fecha de firma del título de concesión para construir, operar, explotar, preservar y mantener una autopista de peaje de 77.2 km conocida como la Autopista Atizapán-Atlacomulco en el Estado de México. La autopista comprenderá cuatro carriles (dos en cada sentido de circulación) e incluirá la construcción de tres entronques, dos túneles, doce viaductos y varios pasos a desnivel. Se prevé que mejore la conectividad del área conurbada de la Ciudad de México con el norte y oeste de México. Este proyecto requerirá una inversión estimada de $12,412 millones a ser financiada mediante una combinación de deuda y capital. La construcción dio inicio durante el segundo semestre de 2016 y se estima inicie operaciones en el segundo semestre de 2020. Para una

descripción detallada de los términos de esta Concesión véase "*Canales de distribución —Autopistas de peaje—Autopista Atizapán-Atlacomulco*".

En septiembre de 2017, la Concesionaria celebró un contrato de apertura de crédito simple por un monto máximo de $5,310 millones de Pesos con un plazo inicial de 10 años prorrogable a un plazo máximo de 20 años y a una tasa de interés equivalente a la TIIE más un margen financiero creciente de entre 275 y 350 puntos base durante los primeros 8 años del crédito. Dicha operación se llevó a cabo con un sindicato de bancos conformado por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"); Banobras; y Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa ("Inbursa"). Los recursos de este crédito se utilizarán para financiar parcialmente la inversión para la construcción y puesta en operación de la Autopista Atizapán - Atlacomulco.

Adicionalmente se celebró un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente por un monto máximo de $1,165 millones de Pesos con un plazo de 2 años y a una tasa de interés equivalente a la TIIE más un margen financiero de 200 puntos base con Inbursa y Banobras. Los recursos de este crédito se utilizarán para financiar los requerimientos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del proyecto.

El 8 de abril de 2019, Concesionaria AT-AT notificó formalmente a CPVM la rescisión del Contrato EPC, debido a que CPVM había cometido incumplimientos graves bajo el citado contrato. Esta decisión fue tomada tras documentar los incumplimientos de CPVM, incluyendo la suspensión de los trabajos de construcción relevantes. Asimismo, informó de esta decisión a las instituciones acreedoras y a la SCT. Concesionaria AT-AT ha mantenido una comunicación continua con la SCT en relación con la continuidad de los trabajos de construcción y la terminación del Contrato EPC. Concesionaria AT-AT continuará los trabajos de construcción junto con los subcontratistas que han trabajado en el proyecto y aquellos nuevos contratistas interesados en participar en el proyecto. El proceso de selección del (los) nuevo(s) contratista(s) incluirá específicamente, entre otras, a compañías locales mexicanas.

Posteriormente, con fecha 9 de abril de 2019, Concesionaria AT-AT presentó ante el Centro de Arbitraje de México un arbitraje en contra de CPVM solicitando que un tribunal arbitral confirme los incumplimientos graves de CPVM bajo el Contrato EPC y solicitando que CPVM indemnice a Concesionaria AT-AT por los daños y perjuicios sufridos por Concesionaria AT-AT.

Asimismo, el 8 de abril de 2019, después de notificada la rescisión del Contrato EPC a CPVM, Concesionaria AT-AT fue notificada de un arbitraje promovido por CPVM relacionado con las controversias existentes entre las partes del Contrato EPC.

- **Concesión para el Aeropuerto Internacional de Toluca.**

La Compañía tiene una participación del 49% en AMAIT, que es la compañía a la cual el Gobierno Federal otorgó una Concesión con una vigencia hasta el año 2055 para operar el

Aeropuerto Internacional de Toluca. Los otros accionistas de AMAIT son el Gobierno del Estado de México con el 26% y Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) con el 25%. El Aeropuerto Internacional de Toluca está localizado en el Estado de México, aproximadamente a 40 km al oeste de la Ciudad de México, y es el segundo mayor aeropuerto que presta servicios al área metropolitana de la Ciudad de México, después del Aeropuerto Internacional Benito Juárez. El Aeropuerto Internacional de Toluca ocupa actualmente un terreno de 694 hectáreas, cuenta con 26 puertas de abordaje, la pista de aterrizaje más larga del país, capacidad instalada actual para atender hasta 8 millones de pasajeros al año. Para una descripción detallada de los términos de esta Concesión véase "*Canales de distribución —La Concesión del Aeropuerto de Toluca*".

ii) Canales de distribución

La Compañía opera un total de siete Concesiones de autopistas de peaje, en tres de las cuales actúan como titulares de las mismas sus diversas subsidiarias. Asimismo, participa como coinversionista en tres de las Concesiones y cuenta con un socio estratégico por lo que respecta a Circuito Exterior Mexiquense. Todas estas autopistas están ubicadas en la Ciudad de México, Estado de México o Estado de Puebla, que constituyen las zonas con mayor densidad de población del país. La empresa titular de cada una de dichas Concesiones es responsable de la construcción, operación, mejora y mantenimiento de la autopista respectiva y en algunos casos está obligada a prestar ciertos servicios a los usuarios y ciertos servicios de atención de emergencias. Los plazos de vigencia restante de las Concesiones de autopistas de peaje de la Compañía varían de 20 a 45 años. Algunas de las Concesiones de autopistas de la Compañía se ven afectadas en forma significativa por los factores de carácter estacional derivado de la ubicación de las mismas y la relación que dicha ubicación tiene con el flujo de tráfico generado por el turismo. Véase "*La Compañía—Actividad principal—Autopistas de peaje*".

Construcción y operación de las autopistas de peaje

De conformidad con sus Concesiones, la Compañía está obligada (incluyendo aquellas a través de coinversión) a prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. Las subsidiarias de la Compañía que actúan como concesionarias de las Concesiones prestan dichos servicios a través de sus propias instalaciones y, tratándose especialmente de los servicios de construcción, subcontratan los servicios de empresas especializadas. Las decisiones en cuanto a la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

Construcción

De tiempo en tiempo las concesionarias de la Compañía contratan con terceros contratistas, los servicios de construcción de los proyectos de infraestructura exigidos por sus distintas Concesiones. Estos contratos de construcción se celebran con apego a un formato estándar y están sujetos a las especificaciones estipuladas en las Concesiones y por la autoridad competente.

De conformidad con los contratos de construcción, el contratista puede subcontratar las obras de construcción con otras entidades siempre y cuando el importe de las obras subcontratadas sea inferior al 50% del importe total del contrato de construcción respectivo. El contratista está obligado a indemnizar a las concesionarias y mantenerlas libres y a salvo de cualesquiera pérdidas derivadas de dicha subcontratación. Los contratos obligan al contratista a otorgar fianza, adicionalmente este debe obtener todos los seguros necesarios antes de ejecutar las obras de construcción. De conformidad con los contratos de construcción celebrados con el contratista, cada parte estará obligada a indemnizar a la otra en caso de cualquier retraso imputable a la primera de ellas.

Las obras ejecutadas por el contratista están sujetas a supervisión tanto por parte de la concesionaria como de (i) un ingeniero independiente nombrado por los proveedores de financiamiento para el proyecto quien revisa el alcance del proyecto, su ejecución y el pago de los importes estimados aplicables, (ii) un supervisor, quien certifica el inicio y la conclusión de la construcción, y (iii) la autoridad respectiva.

Los contratos de construcción no liberan a la Compañía de sus responsabilidades y obligaciones para con la autoridad respectiva de conformidad con sus Concesiones.

Los principios que deberán contener los contratos de obra que suscriba la Compañía son: Principio básico; tipología del contrato; pago de precio; objeto; plazo; subcontratación; modificaciones y penalizaciones.

Operación y Mantenimiento

Las concesionarias de la Compañía están obligadas a prestar servicios de mantenimiento para conservar sus sistemas carreteros, incluyendo servicios de pavimentación, drenaje, seguridad y equipamiento, señalamiento, puentes y viaductos. La mayoría de dichos servicios se subcontratan con las empresas operadoras de cada concesión, mismas que tienen la misma estructura accionaria que cada concesionaria.

Conforme a los términos de los contratos de prestación de servicios de operación y mantenimiento para los proyectos de la Compañía, OPCOM, OPCEM y las demás empresas operadoras de cada concesionaria, subsidiarias de la Compañía están obligadas a proporcionar servicios de operación y mantenimiento en los términos de las Concesiones respectivas y, a cambio de sus servicios, tienen derecho a recibir mensualmente las contraprestaciones determinadas en los presupuestos de operación y mantenimiento establecidos en las Concesiones correspondientes. (*Véase "Factores de Riesgo - La Compañía está expuesta a riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos actuales y a riesgos de construcción respecto de fases adicionales de sus proyectos actuales o en los nuevos proyectos en que participe.")*

Servicios en caso de accidente y emergencia

Como parte del proceso de administración de sus autopistas, la Compañía se propone igualar o exceder los estándares de seguridad aceptados a nivel internacional. La estrategia de prevención de accidentes de la Compañía asigna prioridad a la construcción, adquisición y suministro de nuevos implementos de seguridad, incluyendo puentes peatonales, barreras de concreto, controles del límite de velocidad, señales mejoradas, ensanchamientos en las autopistas, acceso a servicios médicos, capacidad de respuesta con ambulancia, teléfonos de emergencia, inspecciones de tráfico y técnicas para la remoción de animales muertos y otras obstrucciones.

Las Concesiones de la Compañía también la obligan a proporcionar a los usuarios servicios en caso de emergencia. Para ello, la Compañía presta servicios de inspección de tráfico, emergencia, rescate y búsqueda a través del programa de servicio al usuario. Los equipos de inspección del tráfico de la Compañía patrullan sus autopistas para detectar los problemas y las emergencias que puedan surgir, colocando señales de emergencia y adoptando otras medidas cuando ello es necesario. El equipo de servicios de la Compañía proporciona ayuda de emergencia a vehículos con problemas mecánicos y utiliza grúas para remover los vehículos dañados. La Compañía también opera unidades de rescate móvil que están equipadas para proporcionar primeros auxilios y evacuación en caso de emergencias médicas. El equipo de respuesta a accidentes cuenta con capacidad para remover de los carriles y acotamientos, los escombros derivados de los accidentes de erosión del suelo, incendios, derrames de carga y animales.

Autopistas de peaje

Al 31 de diciembre de 2018, el portafolio de la Compañía era de siete Concesiones de autopistas de peaje, en tres de las cuales actúan como titulares de las mismas sus diversas subsidiarias. Asimismo participa como coinversionista en tres de las Concesiones y cuenta con un socio estratégico por lo que respecta a Circuito Exterior Mexiquense. Todas estas autopistas están ubicadas en la Ciudad de México, Estado de México o Estado de Puebla, que constituyen las zonas con mayor densidad de población del país. La empresa titular de cada una de dichas Concesiones es responsable de la construcción, operación, mejora y mantenimiento de la autopista respectiva y en algunos casos está obligada a prestar ciertos servicios a los usuarios y ciertos servicios de atención de emergencias. Los plazos de vigencia restante de las Concesiones de autopistas de peaje de la Compañía varían de 20 a 45 años. Para el caso de CONMEX y resultado de la quinta modificación al título de concesión, el plazo de vigencia es ahora el 31 de diciembre del 2051. Algunas de las Concesiones de autopistas de la Compañía se ven afectadas en forma significativa por los factores de carácter estacional derivado de la ubicación de las mismas y la relación que dicha ubicación tiene con el flujo de tráfico generado por el turismo.

Circuito Exterior Mexiquense

La transparencia y un gobierno corporativo sólido son indispensables *por lo que, en un hecho sin precedentes en el país y a pesar de que no es una obligación conforme la legislación aplicable, se hicieron públicos, de forma voluntaria, los títulos de concesión del Circuito Exterior Mexiquense y el Viaducto Elevado Bicentenario. Este esfuerzo supera significativamente los requisitos de divulgación solicitados por las normas vigentes en materia de transparencia y del mercado de valores.*

Transparencia y buen gobierno

Estamos convencidos que una política de apertura de datos e información fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y acelera la mejora continua de las empresas y las sociedades.

En febrero de 2003, el Gobierno del Estado de México, a través de la SCEM, otorgó a nuestra subsidiaria CONMEX, una concesión por 30 años para construir, operar, explotar, conservar y mantener un sistema de autopistas de peaje conocido como Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, o Circuito Exterior Mexiquense, con una longitud total de aproximadamente 155 km. El propósito de este proyecto es la construcción, operación, conservación y mantenimiento de un grupo de autopistas que conectan las autopistas México-Querétaro, México-Pachuca y México-Puebla y los límites del Estado de Morelos. De conformidad con la quinta modificación al título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, el plazo de vigencia de dicha concesión vencerá en diciembre de 2051, como resultado de un convenio modificatorio al título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, el cual también permite a la CONMEX incrementar las tarifas autorizadas hasta en un 6% anual en términos reales a partir de enero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2021, con excepción de los años 2015 y 2017, en donde CONMEX puede incrementar las tarifas autorizadas hasta en un 4% anual en términos reales.

El siguiente mapa muestra la ubicación del Circuito Exterior Mexiquense:

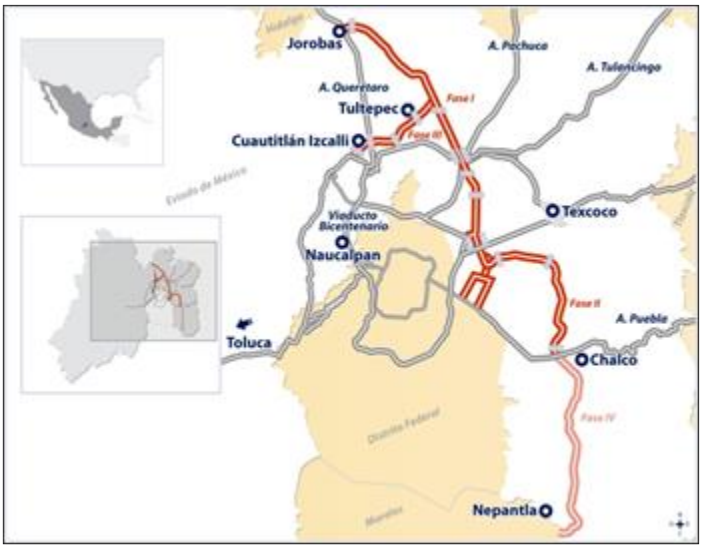

El Circuito Exterior Mexiquense conecta las áreas más densamente pobladas de México, así como centros comerciales e industriales importantes ubicados en la región norte, oriente y noroeste de la Zona Metropolitana del Valle de México. Asimismo, también conecta tres de las principales autopistas de acceso a la Ciudad de México (México-Querétaro, México-Pachuca y México-Puebla-Veracruz) y constituye una vía de circunvalación del norte hacia el oriente del Valle de México. Representa una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México y es la alternativa más corta para camiones el traslado de la carga proveniente del norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango

El Circuito Exterior Mexiquense se divide en cuatro fases:

- Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud aproximada de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005. La Fase I incluye cuatro carriles, 48 puentes con una longitud total aproximada de 4,956 metros, tres casetas de cobro principales y nueve casetas auxiliares.
- Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud aproximada de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje e incluye cuatro carriles, 41 puentes con una longitud total aproximada de 4,585 metros, dos casetas de cobro principales y seis casetas auxiliares:

    - Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Texcoco y con longitud aproximada de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;
    - Sección 2A, que comprende el tramo Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco, con longitud aproximada de 11 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, juntamente con la Sección 2B.
      Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud aproximada de 20 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, juntamente con la Sección 2A.

- Fase III, que enlaza la Fase I, (en el Crucero Tultepec), con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
    - Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud aproximada de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010;

- Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (en el Crucero Tultepec), con longitud de aproximada 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011;

- Fase IV, que enlazará la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. CONMEX aún no ha comenzado a construir este tramo, lo que hará, según se establece en el título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense. Bajo los términos del título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, CONMEX podría estar obligada a iniciar la construcción del tramo de 45 km que una al Circuito Exterior Mexiquense hacia el sur con el límite este de la Ciudad de México, siempre y cuando la Autopista Federal 115 México-Cuautla se aproxime a su capacidad, alcanzando niveles de servicio E conforme al Manual de Capacidad Carretera publicado por la SCT.

La concesión del Circuito Exterior Mexiquense ha sido modificada en seis ocasiones. Los términos relevantes y condiciones sujetas a dichas modificaciones son las siguientes:

Primera Modificación. Con fecha 16 de julio de 2004, se firmó la Primera Modificación al título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM, autorizaron a CONMEX afectar los derechos de cobro de peaje en favor de ciertas entidades para hacer frente a compromisos financieros asumidos por CONMEX.

Segunda Modificación. Con fecha 9 de septiembre de 2005, se firmó la Segunda Modificación al título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM autorizaron, con motivo de las modificaciones al Proyecto Técnico y al Proyecto Ejecutivo por causas no imputables a CONMEX, ajustar el presupuesto de la obra civil y liberación de derecho de vía inicialmente ofertado para la construcción de la Fase 1.

Tercera Modificación. Con fecha 15 de junio de 2007, se firmó la Tercera Modificación al título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, conforme a la cual se amplió el plazo de vigencia de la concesión del Circuito Exterior Mexiquense del año 2033 al año 2037 y se incrementó la inversión con respecto a lo presupuestado originalmente para las Fases II y III. Además, como parte de la Tercera Modificación se adicionó a la Condición Novena del título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, la obligación por parte de CONMEX de realizar como obras adicionales a aquellas establecidas originalmente para dicha concesión, tales como la remodelación del Camellón Central del Periférico Oriente, así como la construcción de las obras en la Vialidad Metropolitana (Vía Mexiquense).

Cuarta Modificación. Con fecha 1 de octubre de 2007, se firmó la Cuarta Modificación al título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM, permitieron

a CONMEX cumplir con los requisitos de ciertos fideicomisos, necesarios para contar con la estructura de capital requerida.

Acuerdo 01-2009. Con fecha 7 agosto de 2009, se suscribió un acuerdo entre la SCEM, el SAASCAEM y CONMEX para la adquisición de equipo y pago de obras adicionales a ser reconocidas como inversión. Con motivo de esta sobreinversión, se autorizó ampliar la vigencia del título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, por un plazo adicional de 3 años.

De la misma forma, el Acuerdo 01-2009 respecto del al título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense incluía el pago de una contraprestación adicional por $850 millones de pesos para la adquisición de maquinaria para el control del tráfico y el pago de trabajos adicionales relacionados El pago de contraprestaciones adicionales al gobierno y el reequilibrio de concesiones, a través de modificaciones a los respectivos títulos de concesión, se pueden observar en otras concesiones carreteras del Estado de México.

Quinta Modificación. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se firmó la Quinta Modificación al título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM, reconocieron una sobreinversión adicional hasta el 23 de octubre de 2012, por lo cual : i) ampliaron la vigencia del título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense hasta el 31 de diciembre de 2051; y ii) autorizaron que a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2021, CONMEX tiene derecho a efectuar incrementos adicionales de hasta un 6% (seis por ciento), anual en términos reales, a las tarifas autorizadas y contenidas en el Anexo 9 del título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, excepto en los años 2015 y 2017, en donde el incremento en términos reales anuales fue autorizado por el 4% (cuatro por ciento).

Esta modificación también establece que el SAASCAEM tendrá el derecho durante todo el plazo de la concesión del Circuito Exterior Mexiquense, a ejecutar los programas y acciones administrativas y de supervisión (como la instalación del Sistema Independiente de Verificación de Aforo Vehicular ("S.I.V.A.").) que considere necesarios para garantizar el correcto cumplimiento por CONMEX, respecto de todas aquellas actividades y obligaciones a su cargo en términos del título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense. Asimismo, se definió que el costo de estos programas y acciones serían cubiertos, en el momento que SAASCAEM instruya a CONMEX, exclusivamente con los ingresos de las cuotas de peaje que se generen derivados de los incrementos específicos para tal efecto. Dichos incrementos específicos son distintos a los incrementos adicionales anteriormente mencionados y de las tarifas autorizadas en el Anexo 9 del título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense; sin afectar negativamente, ningún derecho de CONMEX. En esta modificación también se definió que dichos incrementos específicos serían de $0.50 Pesos (expresados en Pesos de diciembre 2010), importe que se aplicará al mismo tiempo que los incrementos adicionales y que surtirán efecto a partir del ejercicio 2013. El importe por dicho servicio es ajustado con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor durante su plazo de vigencia, en la misma fecha de actualización de las tarifas de peaje autorizadas. El monto respecto a este rubro cobrado por CONMEX mediante las cuotas de peaje, fue entregado al SAASCAEM.

Finalmente, la Quinta Modificación al título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense incluye el pago de una contraprestación adicional de $58 millones de Pesos al Gobierno del Estado de México, en cumplimiento con la legislación aplicable y los términos establecidos en los convenios modificatorios correspondientes. Como fue mencionado anteriormente, el pago de contraprestaciones adicionales al gobierno y el reequilibrio de concesiones, a través de modificaciones a los respectivos títulos de concesión, se pueden observar en otras concesiones carreteras del Estado de México.

Sexta Modificación. Con fecha 20 de enero de 2015 se firmó la Sexta Modificación al título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, conforme a la cual la SCEM y el SAASCAEM acordaron que se eliminara el sistema al que se hace referencia en la Quinta Modificación anterior y se sustituyera por el cobro de $0.50 Pesos (expresados en Pesos de diciembre 2010) que serán destinados por parte del Gobierno del Estado de México a la instalación de equipos de seguridad y vigilancia dentro de la red de carreteras del Gobierno del Estado de México.

El 20 de abril de 2015 OPI informó que el día 9 de abril de ese mismo año sus socios celebraron unas Resoluciones Unánimes por medio de las cuales se resolvió, entre otras cosas, transformar a OPI en una Sociedad Anónima de Capital Variable y adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión (la "Transformación"). Dichas Resoluciones Unánimes fueron debidamente protocolizadas con fecha 16 de abril de 2015 e inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México. La Transformación surtió efectos frente a terceros en la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México.

El 14 de enero de 2015, Aleatica informó que de conformidad con su estrategia de optimizar el valor de sus activos y maximizar valor para sus accionistas, Aleatica llegó a un acuerdo con IFM GIF (IFM) para la venta indirecta a ésta del 24.99% del capital social de CONMEX a través de la venta de acciones representativas del capital social de OPI. La operación fue consumada el 29 de abril de 2015, misma que también involucró la venta a IFM por parte de Aleatica del 24.99% del capital de OPCEM, quien será responsable de la operación y mantenimiento de CONMEX. El precio final de la operación fue de $9,181 millones de Pesos.

El 4 de octubre de 2016, Aleatica informó que llegó a un nuevo acuerdo con IFM, para incrementar su participación en OPI en un 24.01%. La forma y términos en que se llevaría a cabo el incremento de la participación de IFM en OPI se encontraba sujeta a la obtención de consentimientos de terceros y autorizaciones gubernamentales. En relación con lo anterior, con fecha 27 de abril de 2017, Aleatica informó que concluyó exitosamente la primera fase de la operación, misma que consistió en la adquisición por parte de IFM, a través de una de sus subsidiarias, de acciones representativas del 14% del capital social de OPI. El precio pagado por IFM en la primera fase de la operación fue de $5,224 millones de Pesos. De esta forma, IFM incrementó su participación indirecta en OPI de 24.99% a 38.99% y Aleatica mantuvo el control de la misma con un 61.01%. La segunda fase de la operación concluyó exitosamente con fecha 13 de noviembre de 2017, misma que consistió en el incremento de la participación de IFM en el capital social de OPI en

un 10.01% adicional para alcanzar el 49% originalmente acordado en octubre de 2016. El precio pagado por IFM, a través de una de sus subsidiarias, en la segunda fase de la operación fue de aproximadamente $3,870 millones de Pesos. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM incrementó su participación indirecta en OPI de 38.99% hasta un 49% y Aleatica mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

El 9 de mayo de 2018 Aleatica informó al mercado que, según le fue informado por IFM en esa misma fecha, IFM, a través de su subsidiaria, Global InfraCo Spain, S.L.U., transmitió su participación de 10.01% en el capital de CDPQ y su cesionario, el Fideicomiso 2893.

Posteriormente, el 10 de mayo de 2018 Aleatica informó al mercado que, según le fue informado por IFM en esa misma fecha, que IFM, a través de su subsidiaria, Copper Infrastructure, S.A. de C.V., transmitió su participación de 38.99% en el capital de OPI a CDPQ y su cesionario, el Fideicomiso 2893.

En virtud de las transmisiones anteriores, CDPQ y su cesionario, el Fideicomiso 2893 mantienen indirectamente el 49% del capital social de CONMEX.

CONMEX puede establecer la cuota de peaje aplicable a cada tramo de la autopista, siempre y cuando la misma no exceda de las cuotas de peaje máximas autorizadas. No obstante, en virtud de la celebración de la quinta modificación al título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, a partir de enero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2021, CONMEX tiene derecho para incrementar las tarifas autorizadas hasta en un 6% anual en términos reales, con excepción de los años 2015 y 2017 en donde el incremento en términos reales anuales podrá ser de hasta el 4%. A partir de enero de 2013, CONMEX ha cobrado, por instrucción del SAASCAEM, $0.50 Pesos (expresados en Pesos de diciembre 2010) por vehículo, a ser actualizado periódicamente, a fin de pagar por los servicios contratados por el SAACAEM con un tercero en relación con la implementación del S.I.V.A.

El 25 de marzo de 2013, SAASCAEM nombró a Infraiber como el contratista a cargo de la implementación del S.I.V.A. El 25 de abril de 2013, el SAASCAEM emitió un oficio instruyendo a CONMEX la suspensión de cualesquiera actividades relacionadas con el S.I.V.A. El 24 de mayo de 2013, Infraiber presentó una demanda de amparo en contra del oficio del SAASCAEM y la suspensión de las actividades relacionadas con el S.I.V.A. En noviembre de 2013, se concedió el amparo a Infraiber. En consecuencia, en enero de 2014, SAASCAEM emitió un nuevo oficio revocando el anterior por medio del cual se le instruía a CONMEX a suspender toda actividad relacionada con el S.I.V.A. Derivado de dicho oficio, Infraiber solicitó a CONMEX que le permitiera el acceso para la implementación del S.I.V.A. y CONMEX, por su parte, solicitó a Infraiber la información necesaria para la instalación del S.I.VA. en el Circuito Exterior Mexiquense. Mediante auto de fecha 11 de diciembre de 2014, se tuvo por cumplida la sentencia de amparo contra la que Infraiber interpuso recurso de inconformidad. Dicho recurso de inconformidad fue declarado improcedente mediante resolución de fecha 20 de marzo de 2015. Además, Infraiber inició otro procedimiento legal en

contra de SAASCAEM y SCEM en relación con ciertos actos relacionados con la concesión del Circuito Exterior Mexiquense.

De conformidad con lo descrito anteriormente, por virtud de la Sexta modificación al título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense de fecha 20 de enero de 2015, la SCEM y el SAASCAEM acordaron que se eliminara el sistema al que se hace referencia en la Quinta Modificación y se sustituyera por el cobro de $0.50 Pesos (expresados en Pesos de diciembre 2010) que serán destinados por parte del Gobierno del Estado de México a la instalación de equipos de seguridad y vigilancia dentro de la red de carreteras del Gobierno del Estado de México.

A continuación, se incluye una descripción de los términos y condiciones más importantes de la concesión para el Circuito Exterior Mexiquense:

- *Contraprestación*. CONMEX está obligada a pagar a SAASCAEM un importe equivalente al 0.5% de los ingresos mensuales brutos derivados del cobro de cuotas de peaje (sin incluir IVA) por cobros de peaje en el Circuito Exterior Mexiquense.

- *Cuotas de peaje*. CONMEX puede establecer la cuota de peaje aplicable a cada tramo de la autopista, siempre y cuando la misma no exceda de las cuotas de peaje máximas autorizadas. De forma general y salvo acordado de forma contraria con la autoridad competente, las cuotas de peaje máximas están sujetas a incremento con base en el INPC. Adicionalmente, en caso de que la situación financiera del proyecto lo requiera, CONMEX tiene derecho a solicitar a la SCEM, un incremento a las cuotas de peaje máximas autorizadas.

- *Capitalización mínima*. CONMEX está obligada a mantener un capital social equivalente a cuando menos el 20% del costo de la Fase I durante la vigencia del título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, esta cantidad deberá revisarse en función de la construcción de los tramos siguientes hasta la conclusión del proyecto. El capital de CONMEX al 31 de diciembre de 2018 asciende a $5,579 millones de Pesos.

- *Inversión mínima*. CONMEX debe aportar cuando menos el 20% del monto total de la inversión requerida para la construcción y operación del proyecto. Al 31 de diciembre de 2018, CONMEX tenía invertidos en el proyecto un total de $24,939 millones de Pesos.

- *Rendimiento sobre la inversión*. El título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense contempla una tasa interna de retorno anual del 10% después de impuestos respecto del capital invertido. Si al vencimiento del título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense CONMEX no ha recuperado su inversión y no ha percibido la tasa interna de retorno convenida, por causas no atribuibles a CONMEX, la autoridad gubernamental respectiva estará obligada a prorrogar título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense o pagar a CONMEX la parte no recuperada de su inversión en el proyecto más la tasa interna de

retorno convenida. En el momento en que CONMEX recupere su inversión en el proyecto y obtenga la tasa interna de retorno acordada previo al vencimiento del a vigencia del título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, la autoridad gubernamental competente tendrá la prerrogativa de permitir a CONMEX mantener la concesión del Circuito Exterior Mexiquense hasta su terminación, siempre y cuando acuerde con la autoridad una nueva contraprestación. Para efectos de la concesión para el Circuito Exterior Mexiquense, la inversión en el proyecto no incluye los financiamientos relacionados con el proyecto, pero si incluye, entre otras cosas, el importe de la obra civil, los gastos relacionados con la Liberación del Derecho de Vía, los intereses capitalizados durante el período de gracia que otorguen las entidades financieras que apoyen el proyecto y los demás costos necesarios para la operación del proyecto. Todas las cantidades invertidas deberán ser aprobadas por el SAASCAEM de acuerdo con lo establecido en el título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense.

- *Liberación del Derecho de Vía*. El título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense establece que CONMEX, conjuntamente con el Gobierno del Estado de México, está obligada a obtener la Liberación del Derecho de Vía para el proyecto. De conformidad con lo previsto en el título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, en mayo de 2004 CONMEX con la participación del SCEM, constituyó un fideicomiso al que se aportaron los recursos necesarios para cubrir los pagos de indemnizaciones correspondientes a la Liberación del Derecho de Vía. A la fecha de este Reporte Anual, CONMEX ha obtenido la Liberación de los Derechos de Vía para la Fase I, para las Secciones 1 y 2A de la Fase II, y para la Fase III. En caso de que la ejecución del programa de obras se suspenda por un periodo mayor a un año, por causas no imputables a la concesionaria, y dicha circunstancia esté debidamente documentada y acreditada, CONMEX podrá solicitar el rescate del título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense.

- *Requisitos en materia de construcción y operación*. La construcción del Circuito Exterior Mexiquense está sujeta a la vigilancia por parte de la SCEM y del SAASCAEM. Los costos de dicha supervisión serán asumidos por CONMEX. El SAASCAEM debe autorizar la operación parcial o total de cada tramo de la autopista.

- *Rescate*. CONMEX tiene derecho a ser indemnizada por el Gobierno del Estado de México en caso de rescate de la concesión para el Circuito Exterior Mexiquense. En dicho supuesto, el monto de la indemnización será el equivalente al monto de su inversión total no recuperada más la correspondiente tasa interna de retorno Véase *"Factores de Riesgo – Riesgos relacionados a Nuestro Negocio".* Las Concesiones de la Compañía están sujetas a revocación o rescate por parte de las autoridades gubernamentales correspondientes en ciertos supuestos, algunos de las cuales están fuera del control de la Compañía, tales como procedimientos entablados por la autoridad competente en relación con el rescate o expropiación de las mismas.

- *Indemnización*. El título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense establece que la SCEM no podrá otorgar otras concesiones con las mismas especificaciones y características que el Circuito Exterior Mexiquense. En el caso de incumplimiento de esta obligación por la SCEM, CONMEX tendrá derecho a ser indemnizada.

- *Inversión.* La inversión inicial se consideró en $7,300 millones de Pesos (cantidad expresada en Pesos de 2002) e incluía, entre otros conceptos, el monto de las obras, gastos por liberación de derecho de vía, los gastos financieros capitalizados durante el período de gracia que otorguen las entidades financieras que financian el proyecto, contraprestaciones, así como conceptos de inversión para la puesta en operación de la autopista. De igual manera, el retorno de inversión depende de los niveles de tráfico, mismos que están directamente ligados a la actividad económica y crecimiento de la región aledaña a la autopista. Un cambio en los rubros mencionados, respecto a las condiciones estimadas al otorgar el título de concesión del Circuito Exterior Mexiquense, impacta directamente en la inversión del proyecto y el tiempo para recuperar la misma.

  Igualmente, durante la etapa de construcción del Circuito Exterior Mexiquense, existieron factores que incidieron en el programa e incrementaron los costos estimados para llegar a $15,400 millones de Pesos (cantidad expresada en Pesos del 2002). Cualquier cambio fue revisado y autorizado por el Gobierno del Estado de México, previo a su ejecución en línea con el objetivo de proveer un mejor servicio para los usuarios, así como, minimizar el impacto social para las comunidades aledañas al proyecto. Dichos factores o variables fueron:

  - Liberación de Derecho de Vía: existieron casos en los propietarios de los terrenos (ejidos y propiedad privada) localizados en el trazo del proyecto condicionaron su venta.
  - Construcción: Durante esta etapa del Circuito Exterior Mexiquense, se tuvieron que enfrentar dos tipos de retos:

  a. cambios al trazo original, debido a la negativa de propietarios para que la autopista pasara por sus terrenos y modificaciones para satisfacer requerimientos normativos de dependencias estatales y federales.
  b. complejidades constructivas, debido a las necesidades para contrarrestar las características del suelo. Otros factores que contribuyeron al incremento de costos fueron las obras inducidas, obras adicionales por peticiones sociales y autoridades, así como, costos por el desfase en el inicio o ejecución de obras debido a manifestaciones sociales.

Contraprestación adicional: La contraprestación que CONMEX está obligada a pagar al Estado de México se incrementó como resultado de la solicitud de dicha autoridad para la

realización de trabajos adicionales y la adquisición de maquinaria especializada para el control del tráfico.

Al 31 de diciembre de 2018, se encontraban en operación 110 km del total de 155 km de la autopista A4, mismos que incluían carriles de cobro manual y carriles de cobro electrónico (sin necesidad de detenerse), así como carriles mixtos, por los cuales, al cierre de 2016, 2017 y 2018, transitaron 337,219, 354,415 y 355,457 vehículos equivalentes diarios, respectivamente.

Las siguientes tablas contienen cierta información operativa para la concesión del Circuito Exterior Mexiquense en los períodos ahí indicados:

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:			
	2016	**2017**	**2018**
Tráfico Promedio Diario en Vehículos Equivalentes (1):			
Circuito Exterior Mexiquense	337,219	354,415	355,457

(1) Tráfico Equivalente Diario Promedio – significa el tráfico equivalente medio diario y es el resultado de dividir el número de vehículos equivalentes acumulado de un periodo (mes o año) entre los días del mes correspondiente o entre 365 días.

Fuente: La Compañía

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:			
	2016	**2017**	**2018**
Cuota de peaje promedio cobrada por equivalente vehicular (1):			
Circuito Exterior Mexiquense	$27.4	$28.6	$32.6

(1) Cuota Media por Vehículo equivalente – Resultado de dividir los ingresos por cuota de peaje del período entre el tráfico equivalente diario promedio por el número de días del período.

Fuente: La Compañía

Al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, la UAFIDA por cuotas de peaje del Circuito Exterior Mexiquense, ascendió a $2,639.0 millones de Pesos, $2,782.4 millones de Pesos y $3,137.7 millones de Pesos, respectivamente. En 2016, 2017 y 2018, el Circuito Exterior Mexiquense generó el 69.1%, 65.5% y 62.1% de la UAFIDA por cuotas de peaje de la Compañía, respectivamente.

La siguiente tabla muestra las fases en las que fue dividida la construcción del Circuito Exterior Mexiquense:

Principales obras		
Fase	**Fecha apertura**	**Longitud (Km)**
Fase I	Noviembre 2005	52
Fase II-1	Diciembre 2009	7
Fase III-1	Octubre 2010	10
Fase III-2	Abril 2011	10
Fase II-2	Abril 2011	31
	Total	**110**

La construcción de esta autopista estuvo a cargo de CPVM, miembro del Grupo OHL. OPCEM, subsidiaria operativa de la Compañía, es responsable de la operación.

Vías Urbanas (Viaducto Bicentenario y Autopista Urbana Norte)

Excelencia en el servicio

Aspiramos a anticiparnos a las necesidades de nuestros clientes y sabemos que, para lograrlo, debemos acercarnos a ellos y conocerlos. Por ellos, hemos decidido utilizar el mayor número de canales de comunicación posible para que quienes utilicen la Autopista Urbana Norte y el Viaducto Bicentenario puedan enviar sus dudas, recomendaciones o quejas. Nuestros clientes pueden acceder a ambas vías a través de las mismas redes sociales, correo electrónico y número telefónico. La información obtenida nos permite mejorar nuestros procesos, responder en el menor tiempo posible a sus inquietudes y ofrecer una mejor experiencia en el servicio.

Viaducto Bicentenario

En mayo de 2008, el gobierno del Estado de México, a través de la SCEM, otorgó a nuestra subsidiaria Viaducto Bicentenario, una concesión por 30 años para construir, explotar, operar, conservar y mantener un tramo elevado de autopista de peaje completamente automatizado conocido como Viaducto Bicentenario, con longitud total de 32.2 km en ambos sentidos por un plazo que vencerá en mayo de 2038.

El siguiente mapa muestra la ubicación de la concesión del Viaducto Bicentenario:

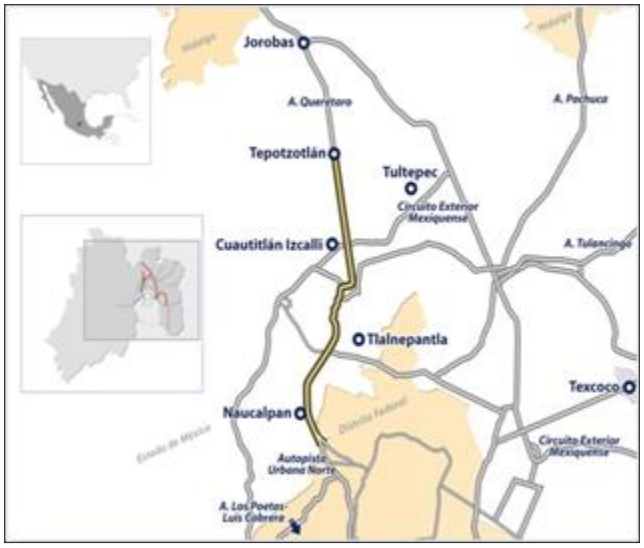

La concesión del Viaducto Bicentenario ofrece una alternativa con mejores tiempos de recorrido en comparación con otras vialidades existentes para la ruta Toreo-Tepalcapa en sus diferentes combinaciones de origen y destino. Las áreas conurbadas de la Ciudad de México, ubicadas al norte del Estado de México son de carácter predominantemente residencial. Un gran porcentaje de los residentes de dichas zonas conurbadas trabajan en la Ciudad de México. La Fase I del Viaducto Bicentenario ha estado en operación al 100% desde finales de 2010 y constituye una ruta alternativa para los residentes de áreas conurbadas ubicadas al norte de la Ciudad de México (tales como Ciudad Satélite, Valle Dorado, Cuautitlán y Lago de Guadalupe) que tienen necesidad de trasladarse a la Ciudad de México.

Todas las acciones representativas del capital social de Viaducto Bicentenario (salvo una que fue dada en garantía) y los recursos derivados del cobro de cuotas de peaje en la concesión del Viaducto Bicentenario actualmente están aportados a un fideicomiso de administración y garantía.

La concesión del Viaducto Bicentenario se divide en tres fases:

- Fase I, integrada por el segmento de aproximadamente 21.8 km que comprende del Toreo de Cuatro Caminos a Tepalcapa (una vía reversible con dirección sur a norte durante las tardes y norte a sur por las mañanas), que fue puesta en operación en las siguientes fechas:

    - Tramo que va de El Toreo de Cuatro Caminos a Lomas Verdes con una extensión de aproximadamente 4 km y puesto en operación el 21 de septiembre de 2009.
    - Tramo que va de Lomas Verdes a Lago de Guadalupe con una distancia de aproximadamente 11 km y puesto en operación el 2 de septiembre de 2010; y
    - Tramo que va de Lago de Guadalupe a Tepalcapa con una distancia de aproximadamente 6 km y puesto en operación el 23 de noviembre de 2010.

- Fase II, que duplica la Fase I con un tramo de aproximadamente 21.8 Km y consiste en tres carriles adicionales, en la dirección norte a sur, con el objetivo de eliminar la necesidad de tener carriles reversibles. Esta fase enlaza la salida “Tepalcapa” con la salida “Toreo Cuatro Caminos”.

  La obligación de construir la fase III y el complemento de la Fase II surgirá una vez que se alcancen ciertos niveles de tráfico previstos en la concesión del Viaducto Bicentenario. La construcción de la Fase II se adelantó parcialmente al programa original derivado del análisis de la mejora del servicio y del tráfico que representaría ese adelanto (se pasó de un Transito Diario Promedio Anual (TDPA) de 17,999 a 33,366 en 2018).

  El adelanto parcial en la construcción de la Fase II consistió en lo siguiente:

  - Tramo Toreo a 1º de Mayo con cuatro carriles y una distancia aproximada de 900 metros puesto en operación el 24 de febrero de 2014.
  - Tramo 1º de Mayo a Lomas Verdes con cuatro carriles y una distancia aproximada de 2.51 km puesto en operación el 23 de diciembre de 2014.
  - Tramo Lomas Verdes-Tepalcapa. La Compañía aún no ha comenzado a construir este tramo.

- Fase III extiende la Fase I y la Fase II e interconecta la salida Tepalcapa con la salida “Tepotzotlán”, con una longitud de 10 km. La Compañía aún no ha comenzado a construir este tramo.

El 21 de julio de 2011, se recibió debidamente firmada la Primera Modificación al título de concesión del Viaducto Bicentenario, a efecto de reconocer y balancear las inversiones acumuladas de Viaducto Bicentenario en el proyecto. Esta modificación incluyó la modificación a las proyecciones financieras y a las tarifas máximas autorizadas, obteniendo cuatro aumentos tarifarios del 25% cada uno a ser aplicados anualmente del 2013 al 2016. Sin embargo, en 2016 en consideración del escenario económico, el Gobierno del Estado de México, solicitó que el incremento del 25% fuera aplicado en dos incrementos separados. Posterior a la aprobación por parte de las instituciones financieras que han otorgado créditos a Viaducto Bicentenario, se aplicó en 2016 solo un 6% real sobre las tarifas entonces vigentes de manera transitoria como una medida de compromiso y voluntad de servicio de acuerdo con la petición mencionada del Gobierno del Estado de México. Posteriormente, en agosto de 2017, se implementó el 19% restante de incremento real en la tarifa que estaba pendiente desde 2016. Se continúa analizando la posibilidad de modificar el título de concesión para Viaducto Bicentenario con el objetivo de reconocer inversiones adicionales que se requirieron en la concesión.

Actualmente, el costo por kilómetro en la concesión del Viaducto Bicentenario es de $4.65 Pesos (IVA incluido). De acuerdo con el título de concesión del Viaducto Bicentenario, Viaducto Bicentenario no podrá aplicar en la operación de la concesión del Viaducto Bicentenario cuotas de

peaje que excedan las tarifas máximas autorizadas por el Gobierno del Estado de México y que se encuentran en el Anexo 10 del título de concesión correspondiente. Asimismo, sólo se podrán incrementar con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de forma anual en el mes de enero o antes, si el incremento del INPC es mayor al 5% desde la última actualización, salvo especificación en contrario en el título de concesión del Viaducto Bicentenario.

En relación con lo anterior, derivado de la sobreinversión necesaria en la ejecución de la primera etapa del proyecto, Viaducto Bicentenario obtuvo por parte del Gobierno del Estado de México la autorización para la modificación de las tarifas máximas iniciales establecidas en el Anexo 10 del título de concesión del Viaducto Bicentenario (acuerdo 01/2011).

Con esta autorización, se obtuvo un incremento gradual en las tarifas máximas iniciales a aplicarse en el Viaducto Bicentenario desde enero 2013 a enero 2016 (es decir, 4 incrementos) partiendo de una tarifa por kilómetro máxima inicial de $1.2 Pesos (marzo 2008) a una tarifa máxima de $2.93 Pesos (enero 2016) que representa un incremento de un 25% anual respecto de las tarifas máximas iniciales. Todas estas cifras están representadas en Pesos de marzo 2008, por lo que la variación del costo por kilómetro de $2.93 a $4.44 que se cobraba a diciembre 2018 y posteriormente a la tarifa actual de $4.65 es por el efecto de inflación que se ha ido aplicando cada año en cumplimiento del título de concesión del Viaducto Bicentenario.

A continuación, se incluye una descripción de los términos y las condiciones más importantes de la concesión del Viaducto Bicentenario:

- *Contraprestación*. Viaducto Bicentenario pagó un total de $750 millones de Pesos por la concesión. Además, Viaducto Bicentenario está obligada a pagar un importe equivalente al 0.5% sobre los ingresos netos mensuales (sin incluir IVA), por la explotación, operación y supervisión de la concesión del Viaducto Bicentenario.

- *Cuotas de peaje*. Viaducto Bicentenario tiene el derecho de establecer la cuota de peaje aplicable para la concesión, siempre y cuando la misma no exceda de las cuotas de peaje máximas autorizadas establecidas en el título de concesión del Viaducto Bicentenario. En caso de que el aforo vehicular de la concesión del Viaducto Bicentenario exceda las expectativas previstas en las proyecciones financieras incluidas en el título de concesión del Viaducto Bicentenario, el SAASCAEM puede determinar la contención de los incrementos a las cuotas de peaje. Se podrán efectuar promociones a las cuotas de peaje, previa notificación al SAASCAEM siempre y cuando no pongan en riesgo el proyecto financiero.

- *Capitalización mínima*. Viaducto Bicentenario está obligada a mantener un capital social equivalente a cuando menos el 25% del costo de cada una de las fases del proyecto. El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2018, de Viaducto Bicentenario asciende a $8,069 millones de Pesos, equivalentes al 69% de la inversión total del proyecto.

- *Inversión mínima*. Viaducto Bicentenario debe aportar cuando menos el 25% de la inversión total requerida para la construcción y operación de la concesión del Viaducto Bicentenario. Al 31 de diciembre de 2018, Viaducto Bicentenario había invertido un total de $11,769 millones de Pesos en este proyecto.

- *Rendimiento sobre la inversión*. El título de concesión de Viaducto Bicentenario contempla un retorno equivalente al capital invertido en el proyecto más una tasa interna de retorno real anual del 7% neta de impuestos sobre dicha inversión. Si al vencimiento de la concesión, Viaducto Bicentenario no ha recuperado su inversión en el proyecto y no está percibiendo la tasa interna de retorno convenida por causas no atribuibles a Viaducto Bicentenario, el Gobierno del Estado de México deberá prorrogar la concesión o, alternativamente, liquidar a Viaducto Bicentenario el importe correspondiente a su inversión en el proyecto no recuperada más la tasa interna de retorno acordada. En el momento en que Viaducto Bicentenario recupere su inversión en el proyecto y obtenga la tasa interna de retorno acordada antes del vencimiento del título de concesión, la SCEM podrá permitir a Viaducto Bicentenario mantener la concesión hasta su terminación, siempre y cuando sea acordada con la autoridad el pago de una nueva contraprestación. Para efectos de la concesión del Viaducto Bicentenario, la inversión en el proyecto no incluye financiamientos relacionados con el proyecto pero incluye, entre otras cosas, el costo de construcción de la obra civil, los gastos y costos incurridos por la liberación del derecho de vía, los costos financieros relacionados con el proyecto ejecutivo, los intereses capitalizados durante el período de gracia otorgado por las entidades financieras que apoyen el proyecto y los demás costos necesarios para la operación del proyecto y otros conceptos que en su caso sean autorizados por el SAASCAEM, en el entendido que, todas las cantidades invertidas deberán ser aprobadas por el SAASCAEM de acuerdo a lo establecido en el título de concesión del Viaducto Bicentenario.

- *Liberación del Derecho de Vía*. El título de concesión establece que Viaducto Bicentenario, conjuntamente con el Gobierno del Estado de México, está obligada a obtener la liberación del derecho de vía para el proyecto. De conformidad con lo previsto en el título de concesión para Viaducto Bicentenario, en julio de 2008, Viaducto Bicentenario con la participación de la SCEM, constituyó un fideicomiso para administrar los recursos necesarios para cubrir los pagos de indemnizaciones correspondientes a la liberación del derecho de vía. A la fecha de este reporte anual, no se ha incurrido en inversiones significativas en liberación de derecho de vía para la construcción de las secciones I, II, III, IV y V de la Fase II ya que se usaron terrenos que ya estaban disponibles. En caso de que Viaducto Bicentenario se encuentre imposibilitada para operar, parcial o totalmente la concesión del Viaducto Bicentenario, por un plazo mayor a un año, por causas no imputables a ésta, incluyendo aquellas derivadas de caso fortuito, fuerza mayor o como resultado de la imposibilidad de obtener la liberación del derecho de vía, Viaducto Bicentenario tendrá el derecho a solicitar el rescate de la concesión del Viaducto Bicentenario.

- *Requisitos en materia de construcción y operación*. La construcción de la autopista está sujeta a la vigilancia por parte del SAASCAEM, la cual podrá realizarse directamente o a través de terceros. Los costos de la supervisión de la construcción serán a cargo de Viaducto Bicentenario. El SAASCAEM debe autorizar la operación parcial o total de cada tramo de la autopista.

- *Rescate*. Viaducto Bicentenario tiene derecho a ser indemnizada por la autoridad competente en caso de rescate de la concesión del Viaducto Bicentenario. En dicho supuesto, la autoridad competente deberá reembolsar a Viaducto Bicentenario su inversión acumulada en la porción no amortizada del proyecto más la tasa interna de retorno establecida en el título de concesión para Viaducto Bicentenario. Véase *"Factores de Riesgo – Riesgos relacionados con Nuestro Negocio".*

- *Indemnización*. El título de concesión establece que la SCEM no podrá otorgar otras concesiones adicionales o expandir existentes con las mismas especificaciones y características que la concesión del Viaducto Bicentenario, durante la vigencia del título de concesión para Viaducto Bicentenario. De conformidad con la legislación aplicable, en el supuesto de que la SCEM incumpla con dicha obligación, Viaducto Bicentenario tendrá derecho a ser indemnizada. Véase "*Concesiones para Obras de Infraestructura y Régimen Legal - Régimen legal aplicable a las Concesiones para proyectos de infraestructura de la Compañía.*"

- *Inversión.* Es obligación del Gobierno del Estado de México supervisar que las inversiones reconocidas efectivamente se hayan llevado a cabo, además de garantizar que las condiciones de las vías sean las mejores y que el servicio que reciban los usuarios sea adecuado por lo que están pagando.

  De los $11,769 millones de Pesos que Viaducto Bicentenario había invertido al 31 de diciembre de 2018 en la concesión del Viaducto Bicentenario (cifras nominales) $9,950 millones de Pesos corresponden a la Fase I y $1,819 millones de Pesos corresponden a la construcción parcial de la Fase II, la cual inició obras antes de lo programado.
  En la Fase I, la inversión calculada originalmente fue de $5,332 millones de Pesos (2008) basada en el proyecto técnico y el estudio geotécnico preliminar. Sin embargo, tal como se describe en el Dictamen Técnico emitido por el Gobierno del Estado de México, ciertas modificaciones fueron necesarias para mejorar la estructura física y la seguridad de la autopista de cara a las condiciones sísmicas del Estado de México. Los estándares de ingeniería y de seguridad fueron propuestos por un tercero independiente en el proyecto. Dichas recomendaciones fueron adicionalmente confirmadas por un segundo asesor independiente del proyecto, el cual coordinó los estudios técnicos y de campo definitivos para la construcción del proyecto.

Como resultado de la implementación de tales modificaciones a la construcción del proyecto, la inversión incrementó, al 31 de diciembre de 2010, a un monto de $8,098 millones de Pesos, incremento que fue reconocido y certificado. Entre otras, las modificaciones incluyeron la mejora de ciertas características constructivas, tales como:

1. Incremento de la resistencia del concreto hidráulico instalado.
2. Reforzamiento de todas las estructuras de acero (columnas) y de las trabes para mejorar su comportamiento ante sismos.
3. Prefabricación de Zapatas en lugar de ser coladas en el sitio.

Estas mejoras derivaron en incrementos sustanciales en los volúmenes de acero y concreto requeridos, así como transporte especializado adicional y montaje en sitio de estructuras prefabricada.

Además, se realizaron obras adicionales y obras de carácter social que no estaban incluidas en la oferta, tales como: (i) modificación para aumentar la longitud del enlace Santa Mónica; (ii) modificaciones del diseño de la autopista en el área de Satélite; y (iii) repavimentación del tramo Toreo a Tepalcapa en ambos sentidos. También se realizaron trabajos de reforestación, así como la construcción de cuatro pasos peatonales.

Al 31 de diciembre de 2018, se encontraban en operación un total de 21.8 km de la Fase I de la concesión del Viaducto Bicentenario (reversible desde Lomas Verdes hasta Tepalcapa); mientras que de la Fase II, estaban en operación 5 km los cuales van de El Toreo a Lomas Verdes, todo con un sistema de telepeaje y cobro automático.

Las siguientes tablas contienen cierta información operativa para la concesión del Viaducto Bicentenario en los periodos ahí indicados.

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:			
	2016	**2017**	**2018**
Intensidad Media Diaria [(1)]:			
Viaducto Bicentenario	32,764	32,695	33,366

(1) IMD – significa intensidad media diaria vehicular, que es la medida de tráfico en algunas de las Concesiones de la Compañía y se define como la suma de kilómetros recorridos diariamente por la totalidad de los usuarios de la autopista, dividido por el total de kilómetros en operación de dicha autopista. Esta medida representa el número de usuarios que hipotéticamente habrían recorrido el total de kilómetros en operación de dicha autopista.
Fuente: La Compañía

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:			
	2016	**2017**	**2018**
Cuota media por vehículo [1]:			
Viaducto Bicentenario	$21.4	$23.8	$29.0

(1) Cuota Media por vehículo – Resultado de dividir los ingresos por cuotas de peaje del período entre el número total de vehículos en el período.
Fuente: La Compañía

En 2016, 2017 y 2018, la UAFIDA por cuotas de peaje del Viaducto Bicentenario, ascendió a $443.6 millones, $533.9 millones y $750.2 millones de Pesos, respectivamente. En 2016, 2017 y 2018, el Viaducto Bicentenario generó el 11.6%, 12.6% y 14.9% de la UAFIDA por cuotas de peaje de la Compañía, respectivamente.

Actualmente están en operación 21.8 km de la Fase I (vía de tres carriles siendo reversible desde Lomas Verdes hasta Tepalcapa) y 5 km de la Fase II con un total de 16 entradas, 14 zonas de peaje, que dan servicio a la funcionalidad en sus horarios.

El 24 de febrero de 2014, se puso en operación el segundo cuerpo en su tramo de Toreo a la Avenida 1º de mayo (el cual representa la parte más cercana a la Ciudad de México); mientras que el 23 de diciembre de 2014 fue puesto en operación el tramo que va de la Avenida 1º de Mayo a Lomas Verdes.

Autopista Amozoc-Perote

Excelencia en el servicio

El servicio para nuestros clientes y comunidades debe ser de excelencia, *por ello en el 2018 renovamos en las 46 casetas de la autopista Amozoc-Perote y Libramiento Perote el sistema de peaje e incluimos la infraestructura para realizar el cobro electrónico. Con esta renovación tecnológica reducimos considerablemente el tiempo de los cruces.*

Este ahorro ha beneficiado a la productividad y eficiencia de nuestros clientes, ya que la Autopista Amozoc–Perote constituye una ruta alternativa que conecta la capital y la región central del país con el Puerto de Veracruz en el Golfo de México, punto de salida y llegada de las mercancías en el intercambio comercial con Europa y puerto estratégico en el desarrollo de corredores para el comercio marítimo con Norteamérica.

La Compañía tiene una participación accionaria del 69.18% en el capital social de GANA y empresas del INVEX son titulares del 30.82% restante. El siguiente mapa muestra la ubicación de la Autopista Amozoc- Perote:

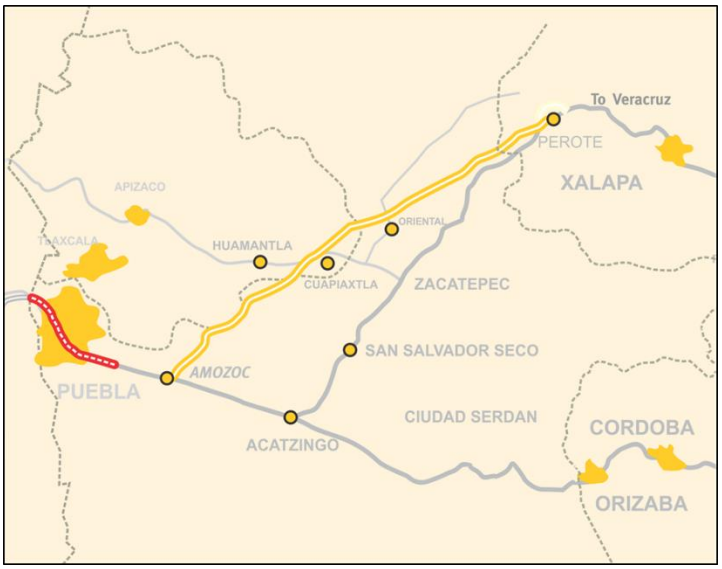

La autopista Amozoc-Perote se divide en tres secciones:

- Sección I, que enlaza el Entronque Amozoc III y el Entronque Cuapiaxtla, con longitud de 39.7 km. Este tramo entró en operación en enero de 2007.
- Sección II, que enlaza el Entronque Cuapiaxtla y el Entronque Oriental-Libres, con longitud de 21.7 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2008.
- Sección III, que enlaza el Entronque Oriental y el Entronque Perote III, con longitud de 43.5 km. Este tramo entró en operación en abril de 2008.

El Libramiento Perote abarca del kilómetro 94 al kilómetro 111.6 de la Carretera Federal Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa, con longitud de 17.6 km. El Libramiento Perote entró en operación en junio de 2004.

De conformidad con lo previsto en el título de la Concesión para la Autopista Amozoc-Perote, en noviembre de 2003 la concesionaria, la SCT y FINFRA (actualmente FONADIN) constituyeron un fideicomiso al que se aportaron los recursos necesarios para (i) cubrir los pagos de indemnizaciones correspondientes a la Liberación del Derecho de Vía y (ii) construir, administrar y operar la autopista y administrar las cuotas de peaje generadas por la misma.

A continuación, se incluye una descripción de los términos y las condiciones más importantes de la Concesión para la Autopista Amozoc-Perote:

- *Contraprestación.* La Compañía está obligada a pagar un importe equivalente al 0.5% de los ingresos brutos anuales (sin incluir IVA), derivados del cobro de cuotas de peaje por concepto de derechos por la explotación, operación y supervisión de la Concesión.
- *Cuotas de peaje.* La Compañía puede establecer la cuota de peaje aplicable para la autopista, siempre y cuando la misma no exceda de las cuotas de peaje máximas autorizadas. Las cuotas de peaje máximas están sujetas a incremento con base en el INPC.

- *Capitalización mínima.* La Compañía no está sujeta a obligaciones de capitalización mínima.
- *Inversión mínima.* La Concesión contempla la obligación de la Compañía de aportar capital de riesgo por al menos $625.5 millones de Pesos al fideicomiso de administración para fines de la construcción y operación del proyecto.
- *Rendimiento sobre la inversión.* La Compañía no tiene garantía de que recuperará su inversión en el proyecto ni que obtendrá una tasa interna de retorno sobre dicha inversión. Sin embargo, la Compañía tiene derecho a recibir, a través del fideicomiso de administración, las cantidades excedentes que resulten de la explotación de la concesión, una vez realizados los pagos contemplados en la cascada de pagos del fideicomiso de administración. Si la Compañía recupera el importe de su capital de riesgo aportado más una tasa interna de retorno anual del 16.01% real sobre el capital de riesgo invertido en el proyecto y autorizado por la SCT antes del vencimiento de la Concesión, la Compañía estará obligada a compartir los excedentes con FONADIN (anteriormente FINFRA) con base en los términos previstos en el Título de Concesión. Para efectos de la concesión para la Autopista Amozoc-Perote, el capital de riesgo incluye las cantidades aportadas por GANA, a través del fideicomiso de administración, para la construcción del proyecto y para el cumplimiento de todas sus obligaciones derivadas de la Concesión, así como todas aquellas cantidades adicionales que sean aprobadas por la SCT.
- *Rescate.* La Compañía tiene derecho a ser indemnizada por el Gobierno Federal en caso de rescate de la Concesión para la Autopista Amozoc-Perote. En dicho supuesto, el monto de la indemnización será determinado por peritos tomando en consideración exclusivamente el monto del capital de riesgo no recuperado a la fecha de rescate y la tasa interna de retorno acordada. Véase *"Factores de Riesgo – Las Concesiones de la Compañía están sujetas a revocación o rescate por parte de las autoridades gubernamentales correspondientes en ciertos supuestos, algunos de las cuales están fuera del control de la Compañía, tal es el caso del procedimiento de rescate de la Concesión del Libramiento Norte de Puebla."*
- *Indemnización.* La Concesión permite a la SCT otorgar concesiones adicionales. Si como resultado de dicha situación la Concesión para la Autopista Amozoc-Perote se ve afectada adversamente y dicha circunstancia se acredita debidamente, la Compañía tendrá derecho a solicitar las medidas compensatorias previstas en el Título de Concesión. Véase "*Régimen legal aplicable a las Concesiones para proyectos de infraestructura de la Compañía.*"
- *Ampliación de la Vía Concesionada.* Si en uno o varios de los tramos de la Autopista Amozoc-Perote se presenta un TPDA en el orden de 8,000 vehículos y se prevé que dicho TPDA continúe aumentando, GANA podrá solicitar a la SCT la ampliación de la Autopista Amozoc-Perote y la ejecución de las obras adicionales que corresponda. La SCT deberá estudiar la solicitud y, en caso de que lo considere conveniente, establecerá los términos en los que se llevarán a cabo las obras adicionales.

Para mayor información sobre los términos generales de las Concesiones para la Autopista Amozoc-Perote y el Libramiento de Perote, véase la sección "*Régimen legal aplicable a las Concesiones para proyectos de infraestructura de la Compañía*".

El 23 de junio de 2016, GANA recibió debidamente firmada la Segunda Modificación al Título de Concesión que le fue otorgado el 24 de noviembre de 2003 por el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, para construir, operar, explotar, conservar y mantener la Carretera de altas especificaciones de Jurisdicción Federal con origen en el Entronque Amozoc III, de la Autopista de cuota México-Orizaba y terminación en el Entronque Perote III, localizado en la Carretera Federal Amozoc-Perote, en los Estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz; y para operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento de Perote, de la Carretera Federal Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa, conocida como la Autopista Amozoc-Perote. Mediante esta modificación, la SCT reconoce determinadas inversiones adicionales y equilibra el Título de Concesión ampliando su plazo de vigencia e incrementando de manera escalonada durante los próximos seis años contados a partir de la fecha de dicha modificación al Título de Concesión, las tarifas de peaje de la Autopista Amozoc-Perote.

En 2016, 2017 y 2018, la UAFIDA por cuotas de peaje de la Autopista Amozoc-Perote ascendió a $352.1 millones, $402.1 millones y $476.6 millones de Pesos, respectivamente. En 2016, 2017 y 2018, la Concesión para la Autopista Amozoc-Perote generó el 9.2%, 9.5% y 9.4% de la UAFIDA por cuotas de peaje de la Compañía, respectivamente.

Las siguientes tablas muestran el volumen de vehículos y otra información operativa de la Autopista Amozoc-Perote:

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:			
	2016	**2017**	**2018**
Tráfico Promedio Diario en Vehículos Equivalentes (1):			
Autopista Amozoc-Perote	37,664	39,746	43,675

(1) TPDA – significa el tráfico equivalente medio diario y es el resultado de dividir el número de vehículos equivalentes acumulado de un periodo (mes o año) entre los días del mes correspondiente o entre 365 días.
Fuente: La Compañía

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:			
	2016	2017	2018
Cuota de peaje promedio cobrada por equivalente vehicular [(1)]:			
Autopista Amozoc-Perote	$45.7	$49.9	$55.3

(1) Cuota Media por Vehículo equivalente – Resultado de dividir los ingresos por cuota de peaje del período entre el tráfico equivalente diario promedio por el número de días del período.
Fuente: La Compañía

Autopista Urbana Norte

En julio de 2010, el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la OMCDMX, otorgó a Autopista Urbana Norte, una subsidiaria de la Compañía, una Concesión para diseñar, construir, explotar, operar y mantener un viaducto elevado de 9.8 km. con peaje completamente automatizado. Dicha Concesión tiene una vigencia de 30 años contados a partir de la fecha en que la autopista entre en operación.

El siguiente mapa muestra la ubicación de la Autopista Urbana Norte:

A la fecha de este Reporte Anual, la Autopista Urbana Norte se encuentra completamente en operación. La Concesionaria celebró un contrato de construcción con Latina México S.A. de C.V., en relación con el diseño y la construcción de la Autopista Urbana Norte. A la fecha de este Reporte Anual, la Compañía ha puesto en operación los siguientes tramos:

- **Tramo 0** – conectando a la Ciudad de México con el Estado de México. Dicho tramo va desde el Viaducto Elevado Bicentenario del Estado de México, a la lateral de Periférico en la Ciudad de México a la altura del Centro Deportivo Israelita.
- **Primer Tramo en la Ciudad de México** – Dicho Tramo va desde Ingenieros Militares en la Ciudad de México, a la lateral de Periférico en la Ciudad de México a la altura de Ejército Nacional. La longitud de la troncal puesta en servicio es superior a los 1,500 metros, con cuatro ramales de conexión con una longitud de 1,300 metros.
- **Tramo 1** – conectando con las dos secciones abiertas anteriormente permitiendo una conexión continua desde el Viaducto Bicentenario hasta Palmas e incluye el enlace ubicado en la Avenida del Conscripto. Con esta nueva apertura, se pusieron en operación más de 6.5 km. de estructura.
- **Fase III** – tramo que comprende de San Antonio a Alencastre en ambos sentidos.
- **Fase II** – tramo que comprende de Avenida de las Palmas a Alencastre en ambos sentidos (incluye el túnel en la fuente de Petróleos).

Conforme a los contratos establecidos con COFIDES, a finales del mes de abril de 2019 se realizó la compraventa de su participación indirecta en la Autopista Urbana Norte. La inversión original de las acciones fue de €25 millones de Euros.

A continuación, se incluye una descripción de los términos y las condiciones más importantes de la Concesión para la Autopista Urbana Norte:

- *Contraprestación.* La Compañía ofertó un pago en especie para la construcción de obras adicionales por un importe de $1.52 millones de Pesos en los términos previstos en la Concesión. Adicionalmente, la Concesionaria realizó una aportación de $70 millones de Pesos al Fondo Medioambiental de la Ciudad de México. Además, la Concesionaria está obligada a pagar por concepto de la explotación y operación de la Concesión, un importe equivalente al 1% de los ingresos brutos (sin incluir IVA) generados anualmente por la autopista y realizar un pago anual de derechos (de aproximadamente un mil Pesos a la fecha del presente reporte anual). Adicionalmente, debe cubrir, en pagos mensuales, los costos de supervisión por un importe total equivalente al 2% de los costos de construcción, una vez que la empresa encargada de la supervisión haya sido contratada por el Gobierno de la Ciudad de México y hasta tres meses después de que concluya la construcción.
- *Cuotas de peaje.* La Compañía puede establecer la cuota de peaje aplicable para la autopista, siempre y cuando la misma no exceda la cuota de peaje promedio base establecida en la Concesión. El Título reconoce una actualización de la cuota de peaje con base en INPC, de manera que la inflación no disminuya el valor de dicha tarifa en términos reales. Adicionalmente, en caso de que la situación financiera del proyecto lo requiera, la Compañía puede solicitar al Gobierno de la Ciudad de México que autorice un incremento en la cuota de peaje promedio base. La Compañía tiene derecho a incrementar la cuota de peaje promedio base en términos reales cuando el nivel de servicio de la vía concesionada

se comprometa, a fin de recuperar la fluidez de la vía y las condiciones de seguridad. Además, el gobierno local tiene derecho a solicitar la reducción de las cuotas de peaje siempre y cuando la concesionaria y el propio gobierno convengan previamente un mecanismo para compensar dicha reducción.

- *Capitalización mínima.* La Compañía no está sujeta a obligaciones de capitalización mínima.
- *Inversión mínima.* La Compañía está obligada a aportar cuando menos el equivalente al 20% de la inversión total requerida para la construcción y operación del proyecto. Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía había invertido un total de $11,534 millones de Pesos.
- *Rendimiento sobre la inversión.* La Compañía tiene derecho a recuperar su inversión total en el proyecto más una tasa interna de retorno real anual del 10% sobre la inversión total, neta de impuestos y de costos de financiamiento. Si al vencimiento de la Concesión la Compañía no ha recuperado la inversión total más la tasa interna de retorno real convenida, la OMCDMX deberá prorrogar la Concesión por el tiempo que sea necesario hasta recuperar la inversión total y la tasa interna de retorno acordada o, alternativamente, pagar a Autopista Urbana Norte el importe correspondiente a la inversión total no recuperada más la tasa interna de retorno acordada. Si la Compañía recupera su inversión total antes del vencimiento de la Concesión más la tasa interna de retorno convenida, estará obligada a compartir el excedente con el Gobierno de la Ciudad de México sobre una base de 50/50. Para efectos de la Concesión para la Autopista Urbana Norte, la inversión total incluye financiamientos incurridos en relación con el proyecto, el valor total de todas las actividades y estudios previos; los gastos relacionados con las obras de construcción, costos de operación, conservación y mantenimiento, incluyendo los gastos por concepto de obras complementarias, de mitigación e inducidas, gastos derivados de la Liberación del Derecho de Vía; gastos financieros, gastos para la obtención y mantenimiento de permisos y autorizaciones, supervisión y cualesquiera otros costos incurridos por la concesionaria para cumplir con los términos de la Concesión, en el entendido que todas las cantidades invertidas deben ser aprobadas por la OMCDMX en los términos establecidos en la Concesión.
- *Requisitos en materia de construcción y operación.* La construcción de la autopista está sujeta a vigilancia por parte de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. La OMCDMX debe autorizar la operación parcial o total de la autopista.
- *Liberación del Derecho de Vía.* De conformidad con la Concesión, la OMCDMX es responsable de realizar todos los actos necesarios para obtener la Liberación del Derecho de Vía. La Compañía está obligada a suministrar los recursos necesarios para cubrir los pagos de indemnizaciones relacionados con la Liberación del Derecho de Vía. A la fecha de este Reporte Anual no se ha requerido ninguna Liberación del Derecho de Vía. En caso de que no se obtenga el Derecho de Vía necesario para el proyecto, en los términos del programa respectivo, dicha circunstancia se considerará como un evento de fuerza mayor y la Compañía tendrá derecho a obtener una compensación igual a la inversión total más la tasa interna de retorno acordada sobre la inversión.

- *Rescate.* La Compañía tiene derecho a ser indemnizada por el Gobierno de la Ciudad de México en caso de rescate de la Concesión para la Autopista Urbana Norte. En dicho supuesto, el monto de la indemnización será determinado por peritos tomando en consideración la amortización de la inversión total a la fecha de rescate. Véase *"Factores de Riesgo - Las Concesiones de la Compañía están sujetas a revocación o rescate por parte de las autoridades gubernamentales correspondientes en ciertos supuestos, algunos de las cuales están fuera del control de la Compañía, tal es el caso del procedimiento de rescate de la Concesión del Libramiento Norte de Puebla."*
- *Indemnización.* La Concesión permite al Gobierno de la Ciudad de México otorgar concesiones adicionales. Si como resultado de dicha situación la Concesión se ve afectada adversamente y dicha circunstancia se acredita debidamente, la Compañía tendrá derecho a solicitar la indemnización correspondiente. Véase "*Régimen legal aplicable a las Concesiones para proyectos de infraestructura de la Compañía.*"

La Compañía tiene bajo su administración 9.8 km. carreteros de tres carriles por sentido y 12 casetas de cobro, todo ello bidireccional y con carriles de cobro automático.

Las siguientes tablas muestran el volumen de vehículos y otra información operativa de la Autopista Urbana Norte:

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:			
	2016	**2017**	**2018**
Intensidad Media Diaria (1):			
Autopista Urbana Norte	53,874	55,207	58,319

(1) IMD – significa intensidad media diaria vehicular, que es la medida de tráfico en algunas de las Concesiones de la Compañía y se define como la suma de kilómetros recorridos diariamente por la totalidad de los usuarios de la autopista, dividido por el total de kilómetros en operación de dicha autopista. Esta medida representa el número de usuarios que hipotéticamente habrían recorrido el total de kilómetros en operación de dicha autopista.
Fuente: La Compañía

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:			
	2016	**2017**	**2018**
Cuota media por vehículo (1):			
Autopista Urbana Norte	$19.9	$23.5	$26.5

(1) Cuota Media por vehículo – Resultado de dividir los ingresos por cuotas de peaje del período entre el número total de vehículos en el período.

Fuente: La Compañía

Para más información sobre los términos generales de las Concesiones para la Autopista Urbana Norte, véase la sección "*Régimen legal aplicable a las Concesiones para proyectos de infraestructura de la Compañía*".

En 2016, 2017 y 2018, la UAFIDA por cuotas de peaje de la Autopista Urbana Norte fue de $384.7 millones, $528.0 millones y $688.4 millones, respectivamente.

Coinversión para la "Supervía Poetas"

La seguridad es primero

Todos los días trabajamos para mejorar las condiciones de seguridad de nuestros usuarios y empleados. Como parte de ese esfuerzo se instalaron a lo largo de la Supervía Poniente, Pantallas de alto contraste Led "Full Matrix" que cuentan con sensores de radar tridimensional de alto rendimiento que capta el flujo vehicular de cada carril de manera simultánea. Lo anterior permite prevenir al usuario en tiempo real sobre accidentes viales dentro y fuera de la vialidad y tráfico en la zona de Santa Fe. También comparte mensajes de cultura y seguridad vial.

En abril de 2010, el GCDMX, por conducto de la OMCDMX, adjudicó a CVR Poetas, que es una coinversión a partes iguales entre Copri Infraestructura, S.A. de C.V. y la Compañía, una Concesión para diseñar, construir, explotar, operar y mantener el tramo de aproximadamente 5.3 km. conocido como "Supervía Poetas", ubicado en la parte surponiente de la Ciudad de México, dicha Concesión tiene una vigencia de treinta años contados a partir de la fecha en que la autopista entró en operación, la cual tuvo verificativo el 14 de junio de 2013.

El siguiente mapa muestra la ubicación de la "Supervía Poetas":

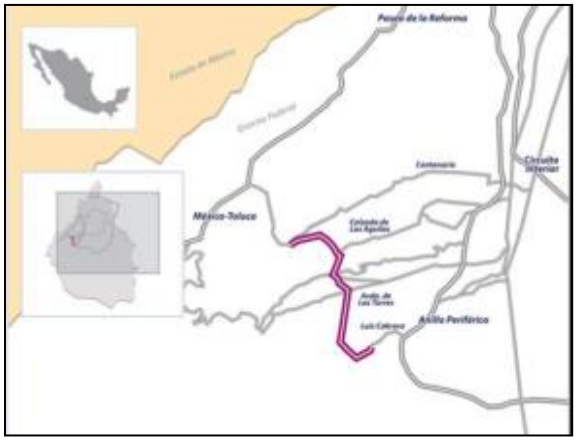

La “Supervía Poetas” conecta el área de Santa Fe con la zona sur de la Ciudad de México y está integrada por cinco túneles cuya longitud alcanza en conjunto 2.2 km, cinco puentes troncales con longitud conjunta de 854 metros y dos viaductos de 1.6 km de longitud.

Su trazo la convierte en la vía más eficiente de acceso y salida de Santa Fe, que es un importante polo de desarrollo de la CDMX ubicado al poniente de esta, además de ser el enlace más directo entre la autopista México-Toluca y la autopista México-Cuernavaca.

A continuación, se incluye una descripción de los términos y las condiciones más importantes de la Concesión para la “Supervía Poetas”:

- *Contraprestación.* “CVR Poetas” está obligada a pagar al GCDMX, por concepto de la explotación y operación de la Concesión, un importe equivalente al 1% de los ingresos brutos (sin incluir IVA) generados anualmente por la autopista y realizar un pago anual de derechos. Asimismo, como contraprestación fija por el Viaducto Elevado Luis Cabrera se obliga a entregar, al Gobierno de la Ciudad de México, la cantidad de $50 millones de Pesos, misma que se entregará de la siguiente forma: el primer año la cantidad de $5 millones de Pesos, los subsecuentes 29 años, la cantidad anual de $1.55 millones de Pesos que se actualizarán conforme al INPC.
- *Cuotas de peaje.* “CVR Poetas” puede establecer la cuota de peaje aplicable para la autopista, siempre y cuando la misma no exceda del máximo autorizado previsto en la Concesión. Las cuotas de peaje están sujetas a incremento anual con base en el INPC. Adicionalmente, cuando existan condiciones sociales o alguna situación financiera u operativa que el proyecto lo amerite, CVR Poetas puede solicitar a la OMCDMX que autorice un incremento a las cuotas de peaje. La Concesionaria tiene el derecho a incrementar las cuotas de peaje en términos reales cuando el nivel de servicio de la vía concesionada se comprometa, a fin de recuperar la fluidez de la vía y las condiciones de seguridad. Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México tiene derecho a solicitar la reducción de las cuotas de peaje siempre y cuando la concesionaria y el propio gobierno convengan previamente un mecanismo para compensar dicha reducción.
- *Capitalización mínima.* CVR Poetas no está sujeta a obligaciones de capitalización mínima. El Capital Social aportado al 31 de diciembre de 2018 es de $2,170 millones de Pesos.
- *Inversión mínima.* CVR Poetas está obligada a aportar cuando menos el equivalente al 20% de la inversión total requerida para la construcción y operación del proyecto. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía había invertido $7,239 millones (inversión al 100%) de Pesos en este proyecto[2].
- *Rendimiento sobre la inversión.* CVR Poetas tiene derecho a recuperar su inversión total en el proyecto más una tasa interna de retorno real anual del 10% sobre la inversión total, neta de impuestos y de costos de financiamiento. Si al vencimiento de la Concesión CVR Poetas no ha recuperado el monto total de la inversión más la tasa interna de retorno convenida,

[2] Nota: De esta cantidad el 50% le corresponde a la Compañía en la “Supervía Poetas”

la OMCDMX prorrogará la Concesión por el tiempo necesario para obtener la inversión total y la tasa interna de retorno acordada sobre la inversión total o, alternativamente, pagará a CVR Poetas el importe correspondiente a la inversión total no recuperada más la tasa interna de retorno acordada. Si CVR Poetas recupera el importe total de su inversión antes del vencimiento de la Concesión más la tasa interna de retorno convenida, estará obligada a compartir el excedente con el Gobierno de la Ciudad de México sobre una base de 50/50. Para efectos de la Concesión para la Supervía Poetas, la inversión total incluye el valor total de todas las actividades previas; estudios, trabajos, obras, gastos de Liberación del Derecho de Vía y cualesquiera otros gastos incurridos por la concesionaria para cumplir con los términos de la Concesión; en el entendido que todas las cantidades invertidas deben ser aprobadas por la OMCDMX en los términos establecidos en la Concesión.

- *Liberación del Derecho de Vía.* De conformidad con la Concesión, el Gobierno de la Ciudad de México fue responsable de realizar todos los actos necesarios para obtener la Liberación del Derecho de Vía, en la actualidad se encuentra completamente liberado y la vía completamente en operación.
- *Requisitos en materia de construcción y operación.* La construcción de la vía estuvo sujeta a vigilancia por parte de la SOSCDMX. La OMCDMX y la SOSCDMX deben autorizar la operación parcial o total de la vía, dichas dependencias autorizaron la operación el día 14 de junio de 2013.
- *Rescate.* "CVR Poetas" tiene derecho a ser indemnizada por el Gobierno de la Ciudad de México en caso de rescate de la Concesión. El monto de la indemnización será determinado por peritos tomando en consideración los estudios financieros que se presentaron para el otorgamiento de la concesión, el tiempo que falte para que se concluya el plazo de vigencia de la concesión y la amortización de la inversión total y de la TIR del proyecto. Véase *"Factores de Riesgo – Las Concesiones de la Compañía están sujetas a revocación o rescate por parte de las autoridades gubernamentales correspondientes en ciertos supuestos, algunos de las cuales están fuera del control de la Compañía"*.
- *Indemnización.* La Concesión permite al Gobierno de la Ciudad de México otorgar concesiones adicionales a terceros. Si como resultado de dicha situación la Concesión se ve afectada y dicha circunstancia se acredita debidamente, CVR Poetas tendrá derecho a obtener la indemnización correspondiente. Véase "*Régimen legal aplicable a las Concesiones para proyectos de infraestructura de la Compañía.*"

CVR Poetas tiene bajo administración 7.1 km. carreteros, 4.2 km. de dos carriles y 2.9 km. de tres carriles y 12 casetas de cobro, todas las cuales son automatizadas (no admite pagos en efectivo, sólo con uso del dispositivo "Tag").

Las siguientes tablas muestran el volumen de vehículos e información operativa adicional de la Supervía Poetas:

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:	2016	2017	2018
Tráfico Promedio Diario en Vehículos Equivalentes [(1)]:			
Supervía Poetas	44,627	46,400	48,693

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:	2016	2017	2018
Tráfico Promedio Diario en Vehículos Equivalentes [(1)]:			
Viaducto Elevado Luis Cabrera	28,621	30,913	33,059

(1) Tráfico Equivalente Diario Promedio – significa el tráfico equivalente medio diario y es el resultado de dividir el número de vehículos equivalentes acumulado de un periodo (mes o año) entre los días del mes correspondiente o entre 365 días.
Fuente: La Compañía

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:	2016	2017	2018
Cuota de peaje promedio cobrada por equivalente vehicular [(1)]:			
Supervía Poetas	$36.8	$37.3	$41.8

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:	2016	2017	2018
Cuota de peaje promedio cobrada por equivalente vehicular [(1)]:			
Viaducto Elevado Luis Cabrera	$13.7	$13.3	$14.6

(1) Cuota Media por Vehículo– Resultado de dividir los ingresos por cuotas de peaje del período entre el número total de vehículos en el período.
Fuente: La Compañía

Para más información sobre los términos generales de las Concesiones para la Supervía Poetas, véase la sección "*Régimen legal aplicable a las Concesiones para proyectos de infraestructura de la Compañía*".

En 2016, 2017 y 2018, la UAFIDA por cuotas de peaje de la Supervía Poetas fue de $256.9 millones, $299.6 millones y $259.4 millones de Pesos, respectivamente (estos montos corresponden al 50% de la participación de la Compañía en la Supervía Poetas).

Los estatutos de CVR Poetas contienen diversas disposiciones que (i) establecen restricciones para la transmisión de las acciones representativas del capital social, (ii) otorgan derechos de preferencia e imponen obligaciones de compra y venta, (iii) determinan el procedimiento a seguir en caso de desacuerdos insuperables, y (iv) rigen el nombramiento de los consejeros y funcionarios.

Las obligaciones de compra y venta previstas en los estatutos podrán hacerse valer en caso de que ocurra cualquiera de los siguientes supuestos: (i) un desacuerdo insuperable a nivel del Consejo de Administración con respecto a cualquier asunto relacionado con el proyecto de la Supervía Poetas, (ii) el hecho de que el Consejo de Administración no apruebe alguna transmisión de acciones por parte de un accionista, (iii) cualquier incumplimiento significativo de lo dispuesto por los propios estatutos o cualquier contrato celebrado entre los accionistas, si dicho incumplimiento no se ha subsanado, (iv) la falta de cumplimiento por cualquier accionista, en cualquier momento, con el pago de cualesquiera aportaciones aprobadas por los accionistas y (v) la falta de otorgamiento, por parte de cualquier accionista, de las garantías exigidas por cualquier contrato celebrado entre los accionistas.

Todas las decisiones relativas a la operación y administración de “CVR Poetas” y la operación de la Supervía Poetas deben ser aprobadas por la asamblea de accionistas o el Consejo de Administración, según sea el caso. Además, los estatutos de “CVR Poetas” establecen que esta podrá celebrar contratos de operación con sus accionistas y filiales o con terceros aprobados por el Consejo de Administración. De conformidad con los estatutos de “CVR Poetas”, el consejo de administración de la sociedad está integrado por cuatro miembros y “la Compañía” tendrá derecho a nombrar a dos de dichos miembros en tanto sea titular de cuando menos el 35% de las acciones representativas del capital social.

Además, de conformidad con los estatutos sociales de CVR Poetas, la asamblea de accionistas debe aprobar el presupuesto de operación de cada año del proyecto Supervía Poetas antes del inicio de este. En el supuesto de que el Consejo de Administración determine que el proyecto requiere la inversión de cantidades adicionales no previstas en el presupuesto operativo del mismo, cada accionista estará obligado a aportar la cantidad que le corresponda en razón de su porcentaje de participación accionaria.

Coinversión para el Libramiento Elevado de Puebla

La seguridad es primero

La seguridad es nuestra máxima prioridad *y nos esforzamos todos los días para garantizarla. Prueba de ello es el nuevo Centro de Monitoreo Visual del Libramiento Elevado de Puebla que nos permite obtener datos del comportamiento del tráfico en la zona.*

Este nuevo equipamiento utiliza tecnología de última generación en la integración del sistema inteligente de transporte (ITS) que genera información para monitorear el tránsito y las condiciones meteorológicas, detectar incidentes, comunicar condiciones de la vía a los usuarios y, sobre todo, responder de manera oportuna para restablecer las condiciones de operación.

En agosto de 2014 el Estado de Puebla otorgó a Autovías Concesionadas, una subsidiaria de la Compañía, una concesión para la construcción, explotación, operación y mantenimiento de una autopista de peaje elevada de aproximadamente 15.3 km en el área metropolitana de la Ciudad de Puebla.

El siguiente mapa muestra la ubicación del Libramiento Elevado de Puebla:

De conformidad con el Título de Concesión, en caso de que el inicio de operaciones tenga lugar antes de 24 meses a partir de las autorizaciones respectivas, el ingreso obtenido por el flujo vehicular del Libramiento Elevado de Puebla en el periodo antes del mes 24 no se contabilizará para el cálculo de la tasa de retorno acordada, cuyos flujos serán de libre disposición para la concesionaria. Esta concesión otorga a su titular el derecho a recuperar la inversión la inversión total del proyecto más una tasa interna de retorno real anual mínima neta de impuestos del 10% sobre la inversión total y costos de financiamiento.

A continuación, se incluye una descripción de los términos y las condiciones más importantes de la Concesión para el Libramiento Elevado de Puebla:

- *Contraprestación.* La concesionaria está obligada a pagar, por concepto de derechos por la explotación, operación y mantenimiento de la Concesión, un importe equivalente al 0.5% de los ingresos brutos (sin incluir IVA) generados mensualmente por la explotación de la vía.
- *Cuotas de peaje.* La Compañía puede establecer la cuota de peaje aplicable para el libramiento, siempre y cuando la misma no exceda de la cuota de peaje máxima autorizada bajo el Título de Concesión. Las cuotas de peaje máximas están sujetas a incremento anual con base en el INPC. Adicionalmente, cuando la situación financiera del proyecto lo amerite la Compañía podrá solicitar al Estado de Puebla que autorice un incremento en las cuotas de peaje. Asimismo, la Compañía está autorizada a aplicar cuotas de peaje promocionales o descuentos por tipo de vehículo, en el entendido que el Gobierno del Estado de Puebla puede suspender dichas promociones cuando los descuentos aplicados comprometan el retorno sobre la inversión. Igualmente, si durante la vigencia de la Concesión, ocurriera un incremento del promedio diario de vehículos de forma que la calidad del servicio pueda verse negativamente afectada, la concesionaria podrá aplicar cuotas de peaje diferenciadas en momentos específicos durante el día, siempre que no se excedan las cuotas máximas.
- *Capitalización mínima.* La Compañía no está sujeta a obligaciones de capitalización mínima.
- *Inversión mínima.* La Compañía está obligada a aportar cuando menos el equivalente al 20% de la inversión total requerida para la construcción y operación del proyecto. Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía había invertido $9,977 millones de Pesos (inversión al 100%) en este proyecto, qué de conformidad con el Título de Concesión, incluye una aportación del Estado de Puebla hasta la fecha del presente Reporte Anual de $4,533 millones de Pesos.
- *Rendimiento sobre la inversión.* La Compañía tiene derecho a recuperar su inversión total en el proyecto más una tasa interna de retorno real anual del 10% sobre la inversión total, neta de impuestos y costos de financiamiento. A partir del momento en que la concesionaria obtenga la tasa de rendimiento, la Concesionaria compartirá al estado el 40% de los dividendos a los que la Concesionaria tenga derecho. Para efectos de la Concesión para el Libramiento Elevado de Puebla, la inversión total incluye, la inversión reconocida realizada bajo la Concesión del Libramiento Norte de Puebla, el costo del proyecto ejecutivo, el monto de la obra civil, gastos adicionales, los gastos financieros capitalizados y otros costos y gastos de acuerdo con el título de Concesión.
- *Liberación del Derecho de Vía*. De conformidad con el título de Concesión, el Gobierno del Estado de Puebla es responsable de realizar todos los actos necesarios para obtener la Liberación del Derecho de Vía en adición al Derecho de Vía otorgado por la SCT.
- *Requisitos en materia de construcción y operación.* La construcción de la autopista está sujeta a vigilancia por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Puebla.
- *Rescate*. La Compañía tiene derecho a ser indemnizada por el Gobierno del Estado de Puebla en caso de rescate de la Concesión para el Libramiento Elevado de Puebla. El monto de la indemnización será determinado por peritos tomando en consideración la amortización de la inversión total a la fecha de rescate. Véase *"Factores de Riesgo – Las Concesiones de la*

Compañía están sujetas a revocación o rescate por parte de las autoridades gubernamentales correspondientes en ciertos supuestos, algunos de las cuales están fuera del control de la Compañía, tal es el caso del procedimiento de rescate de la Concesión del Libramiento Norte de Puebla.”.

La vía consiste en una autopista de cuatro carriles totalmente automatizada con una longitud de 15.3 kilómetros.

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:			
	2016	**2017**	**2018**
Tráfico Promedio Diario en Vehículos Equivalentes (1):			
Libramiento Elevado de Puebla	28,424	34,288	31,915

(1) Tráfico Equivalente Diario Promedio – significa el tráfico equivalente medio diario y es el resultado de dividir el número de vehículos equivalentes acumulado de un periodo (mes o año) entre los días del mes correspondiente o entre 365 días.
Fuente: La Compañía

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:			
	2016	**2017**	**2018**
Cuota de peaje promedio cobrada por equivalente vehicular (1):			
Libramiento Elevado de Puebla	$47.4	$44.1	$44.6

(1) Cuota Media por Vehículo– Resultado de dividir los ingresos por cuotas de peaje del período entre el número total de vehículos en el período.
Fuente: La Compañía

En 2016, 2017 y 2018, la UAFIDA por cuotas de peaje del Libramiento Elevado de Puebla fue de $43.9 millones, $222.7 millones y $192.0 millones de Pesos, respectivamente (estos montos corresponden al 51% de la participación de la Compañía en el Libramiento Elevado de Puebla).

El contrato de coinversión con PINFRA establece la constitución de tres sociedades de propósito específico, cada una de ellas con igual distribución accionaria (51% para la Compañía y 49% PINFRA), siendo una de ellas la concesionaria, y las dos restantes el constructor y operador del Libramiento Elevado de Puebla, respectivamente. Asimismo, dicho contrato establece diversas disposiciones relacionadas con (i) restricciones a la transmisión de acciones; (ii) derechos de preferencia, derechos de minoría y de solución de controversias, y (iii) nombramiento de consejeros y otros funcionarios para cada una de las sociedades del proyecto.

El contrato de coinversión establece supuestos de súper mayoría tales como aumentos de capital, financiamientos, ventas de activos por más de $10 millones de Pesos, y reestructuras societarias (incluyendo fusiones, escisiones y disoluciones) de las sociedades del proyecto.

Cualquier decisión que deba adoptarse en relación con la operación y el mantenimiento del Libramiento Elevado de Puebla debe ser aceptada por los accionistas o el consejo de administración, según corresponda. Asimismo, dicho contrato establece que los trabajos de construcción deben ser distribuidos en proporción con la participación de los socios en el capital social. Los socios tendrán derecho a nombrar un miembro del consejo de administración por cada 10% de participación en el capital social.

Adicionalmente, los socios deberán aportar el financiamiento necesario para el desarrollo del proyecto de conformidad con el plan de negocios. Del mismo modo, cada accionista deberá contribuir cualesquiera cantidades adicionales en caso de existir algún déficit presupuestal durante la vigencia del proyecto. En caso de que alguno de los accionistas no contribuyera de la forma en que le corresponde, el otro socio podrá cubrir dicha aportación y, por consiguiente, diluir a dicho socio en la cantidad correspondiente.

Bajo el contrato de coinversión, PINFRA reconoce la inversión hecha por la Compañía bajo la Concesión del Libramiento Norte de Puebla y el derecho de la Compañía de recuperar dicha inversión del flujo de efectivo derivado de la Concesión para el Libramiento Elevado de Puebla.

Atizapán – Atlacomulco

El 25 de abril de 2014, el Gobierno Federal, a través de la SCT adjudicó a Concesionaria AT-AT una concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la autopista de altas especificaciones Atizapán-Atlacomulco, con longitud de 77.2 km. en el Estado de México. Esta Concesión tiene una vigencia de 30 años. El siguiente mapa muestra la ubicación de la Autopista Atizapán-Atlacomulco:

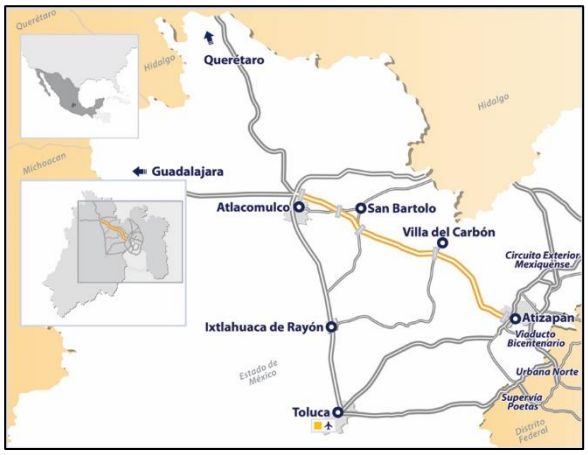

El objetivo de esta autopista consiste en comunicar la zona norte y norponiente del área metropolitana de la Ciudad de México con Guadalajara-Morelia y Querétaro, a través de la construcción del ramal Atizapán-Atlacomulco.

De conformidad con los requisitos previstos en la Concesión para la Autopista Atizapán-Atlacomulco, el 21 de abril de 2014 la Compañía constituyó un fideicomiso para la administración de los recursos necesarios para la Construcción, Operación y Mantenimiento de la Autopista por el periodo de vigencia de la Concesión.

A continuación, se incluye una descripción de los términos y las condiciones más importantes de la Concesión para la Autopista Atizapán-Atlacomulco:

- *Contraprestación.* La Concesionaria se obliga a cubrir a la Tesorería de la Federación las siguientes contraprestaciones:
    - Pago Inicial por un monto de $530 millones de Pesos en la fecha de firma del Título de Concesión.
    - Pago Anual Fijo por un monto equivalente al 0.5% de los ingresos brutos tarifados sin IVA del año inmediato anterior derivados de la explotación de la Autopista durante el tiempo de vigencia de la Concesión a más tardar el último día hábil del mes de enero del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente.
    - Monto de Reembolso a FONADIN por un monto de hasta $1,000 millones de Pesos a los 90 días contados a partir de la fecha de firma del Título de Concesión.
- *Cuotas de peaje.* La Compañía puede establecer la cuota de peaje aplicable para la autopista, siempre y cuando la misma no exceda de la cuota de peaje máxima autorizada. Las cuotas de peaje máximas están sujetas a incremento anual con base en el INPC.
- *Capitalización mínima.* La Compañía no está sujeta a obligaciones de capitalización mínima.
- *Inversión mínima.* La Compañía está obligada a aportar cuando menos el equivalente al 25% de la inversión total requerida para la construcción y operación del proyecto. Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía había invertido $3,362 millones de Pesos en este proyecto.
- *Rendimiento sobre la inversión.* La Compañía no tiene garantía de que recuperará su inversión en el proyecto ni que obtendrá una tasa interna de retorno sobre dicha inversión. Sin embargo, la Compañía tiene derecho a recibir, a través del fideicomiso de administración, las cantidades excedentes que resulten de la explotación de la concesión, una vez realizados los pagos contemplados en la cascada de pagos del fideicomiso de administración.
- *Liberación del Derecho de Vía*. De conformidad con el Título de la Concesión, SCT es responsable de realizar todos los actos necesarios para obtener la Liberación del Derecho de Vía. Sin embargo, cuando la concesionaria proponga mejoras o innovaciones o modificaciones que modifiquen o requieran derecho de vía adicional, ésta deberá obtener la liberación correspondiente en nombre de la SCT. Derivado de temas de Liberación de Derecho de Vía y permisos medioambientales, la SCT informó a la concesionaria de un

cambio de trazo parcial de la Autopista, mismo que ha incrementado la longitud de la misma en 3.2 km., pasando de 74 a 77.2 km.

- *Requisitos en materia de construcción y operación.* La construcción de la autopista está sujeta a vigilancia por parte de la SCT, del ingeniero independiente nombrado por la Secretaría y la Supervisora de las Entidades Financieras. Adicionalmente, la operación de la autopista está sujeta a la supervisión de la SCT, un supervisor externo y un funcionario para el caso de accidentes graves. El costo de la supervisión que lleve a cabo la SCT debe ser cubierto por ésta, mientras que los costos de la supervisión que lleve a cabo el ingeniero independiente, el supervisor externo y el funcionario para el caso de accidentes graves, serán cubiertos por el fideicomiso de administración. quien debe autorizar la operación de la autopista.
- *Rescate*. La Compañía tiene derecho a ser indemnizada por el Gobierno Federal en caso de rescate de la Concesión. En dicho supuesto, el monto de la indemnización será igual al de la inversión comprobada, la depreciación de los activos, equipo e instalaciones empleados directamente para los fines de la Concesión, calculados con base en los estados financieros de la Concesionaria, mas no incluirá el valor de dichos activos. Véase *"Factores de Riesgo – Las Concesiones de la Compañía están sujetas a revocación o rescate por parte de las autoridades gubernamentales correspondientes en ciertos supuestos, algunos de las cuales están fuera del control de la Compañía, tal es el caso del procedimiento de rescate de la Concesión del Libramiento Norte de Puebla."*.
- *Indemnización.* Conforme al Título de Concesión, la SCT podría otorgar concesiones adicionales para la construcción, explotación, mantenimiento y conservación de autopistas o puentes a fin de lograr condiciones de competencia favorables, incluso si dichas concesiones adicionales afectaran en términos económicos a la Concesión. En este supuesto, la Compañía podrá solicitar a la SCT –durante los primeros cuatro años de la nueva concesión- la compensación por la reducción en los ingresos de la concesionaria. Véase "*Régimen legal aplicable a las Concesiones para proyectos de infraestructura de la Compañía.*"

Situación actual

- A lo largo del año 2016 y 2017, la SCT ha obtenido la Liberación del Derecho de Vía en la mayoría de los terrenos por donde discurre el trazo, produciéndose un avance en la liberación de permisos ambientales y en el desarrollo del proyecto. En concreto, el Instituto Nacional de Antropología e Historia ha liberado el trazo; con fecha 25 de septiembre de 2015 se obtuvo una modificación a la Manifestación de Impacto Ambiental para los tramos desde Chiluca a Villa del Carbón, y desde Villa del Carbón a Ixtlahuaca. Se cuenta con cambios de uso de suelo en los terrenos situados entre Ixtlahuaca y Atlacomulco. Se han ingresado los correspondientes Estudios Técnicos Justificativos por suelo adicional en este tramo, así como para el tramo entre Chiluca y Villa del Carbón.
- El 18 de agosto de 2015, la SCT realizó la entrega física de los terrenos en el tramo entre Ixtlahuaca y Atlacomulco en una longitud superior a los 25 km. El 10 de septiembre de ese

mismo año se entregó un tramo entre Chiluca y Villa del Carbón, en una longitud de 22 km. A ambas entregas, la concesionaria realizó las observaciones pertinentes que, junto con el trámite del cambio de uso de suelo, impiden la entrada a los terrenos.

- El 9 de octubre de 2015 la SCT responde las alegaciones de la concesionaria y reconoce no contar con los recursos necesarios para continuar la liberación del derecho de vía pendiente, consecuencia de la disminución de presupuesto a las dependencias del Ejecutivo Federal, conforme fue informado públicamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La concesionaria, responde ofreciendo aportar hasta $1,000 millones de Pesos para liberación de derecho de vía, mediante el procedimiento de ajuste. Con fecha 8 de enero de 2016 se recibió resolutivo del procedimiento de ajuste por parte de la SCT a la propuesta efectuada por la concesionaria. En el mismo, se aprueba que la concesionaria dote un fondo para la liberación del derecho de vía por hasta $1,000 millones de Pesos, mismos que serán reconocidos como capital de riesgo aportado. Asimismo, reconoce la necesidad de entregar una nueva forma E-7 del proyecto ejecutivo, consecuencia de las modificaciones efectuadas al mismo por la SCT. La SCT entregará un nuevo programa de liberación del derecho de vía sobre el que la concesionaria deberá desarrollar un nuevo programa de obra. Finalmente, se establece la obligación de la SCT a la puesta en operación de la autopista de reconocer la inversión adicional realizada por la concesionaria, tanto por la aportación a la liberación del derecho de vía como por el nuevo proyecto.
- A finales del 2018, se tiene un avance del diseño del Proyecto Ejecutivo del 98%, habiendo aprobado la SCT el 83%. Las obras de construcción en el Tramo de Ixtlahuaca-Atlacomulco se iniciaron en el segundo semestre de 2016.

Televía

Sostenibilidad social y ambiental

El desarrollo debe ser sostenible desde el punto de vista social y ambiental. *Partimos de la convicción de que, si no es sostenible, no es auténtico desarrollo y el empoderamiento de la mujer es una vía para lograrlo. Por eso, TeleVía colabora con la Fundación John Langdown Down en un proyecto de capacitación que permitirá que 23 mujeres con síndrome de Down, se integren a la vida productiva a través de talleres de arte y gastronómicos, apoyo psicológico y desarrollo personal.*

Cálculo y cobro del importe de las cuotas de peaje

Las operaciones de la Compañía están sujetas a una estricta regulación por parte de la SCT y las secretarías de comunicaciones y transporte estatales. De conformidad con las Concesiones de la Compañía, la cuota de peaje cobrada a los usuarios de la mayoría de sus autopistas está prevista en los títulos de concesión respectivos y está sujeta a ajuste anual con base en el INPC. De conformidad con algunas Concesiones, en ciertos casos y sujeto a ciertas condiciones, la Compañía tiene el derecho de incrementar las cuotas de peaje en porcentajes superiores al INPC. Además,

algunos de los contratos relacionados con la deuda de las concesionarias de la Compañía imponen restricciones a la capacidad de la misma para fijar sus cuotas de peaje.

Las cuotas de peaje cobradas por la Compañía varían dependiendo del tipo de vehículo y conllevan la aplicación de un factor que se multiplica por la cuota de peaje básica con base en hasta ocho categorías vehiculares clasificadas de acuerdo al número de ejes del vehículo. Las cuotas de peaje también varían dependiendo de la caseta de cobro y la hora del día.

La Compañía está expuesta al riesgo de que los incrementos en los costos de sus servicios sean superiores a las cuotas de peaje fijas que tiene permitido cobrar. Véase la sección "*Factores de Riesgo*".

Los sistemas de cobro varían de una caseta a otra. La Compañía cuenta con sistemas manuales de cobro integrados por un operador, una terminal de cómputo, una cámara de video, sensores de piso y una barrera. Cada vez que un vehículo se aproxima a la caseta de cobro, activa un sensor instalado en el piso que determina el número de ejes del vehículo. El sistema alerta al operador sobre el tipo de vehículo que ha entrado al área de caseta según su número de ejes y el operador oprime el botón apropiado en la computadora tras hacer una inspección ocular del vehículo, respaldada siempre por la información ingresada al sistema. El cajero efectúa el cobro al conductor y le entrega un recibo y, en su caso, el cambio aplicable. La barrera se levanta y el vehículo puede seguir su camino.

Los sistemas automatizados están integrados por tres portales, una barrera ubicada a aproximadamente 50 metros de los portales, una lectora de tarjetas, una pantalla, una cámara de video y un sensor de rayo láser. El primer portal sostiene la pantalla que anuncia si el camino está abierto en dirección norte-sur o sur-norte, para el caso de la concesión para el Viaducto Bicentenario. El segundo portal sostiene la lectora de tarjetas y el tercero instruye al conductor a proseguir por el camino o tomar la salida debido a la insuficiencia de fondos. Si el sistema detecta una tarjeta válida, la barrera se levanta automáticamente permitiendo que el usuario ingrese al sistema.

Los sistemas de cobro automatizados tienen la ventaja de ser más eficientes y precisos ya que no obligan a detenerse, funcionan con base en cuotas de peaje prepagadas y evitan el manejo de efectivo. Todos los pagos se efectúan por medios electrónicos o depósitos bancarios, sin necesidad de recurrir a operadores humanos. Durante 2012 se logró la interoperabilidad de todos los dispositivos electrónicos de telepeaje que actualmente manejan las distintas empresas concesionarias de autopistas de la zona metropolitana de la Ciudad de México. Mediante el desarrollo de un modelo que permite la lectura multiprotocolo en todos los pórticos de ingreso a nuestras autopistas y las de otras concesionarias, se brinda a los usuarios la oportunidad de tener acceso a toda la red de autopistas urbanas de peaje en el área mencionada, sin importar cuál sea el proveedor del TAG (receptor/emisor "*transponder*") utilizado para el cobro electrónico de peajes instalado al interior de los vehículos) elegido para este propósito.

Ubicación de las casetas

La configuración de las casetas de cobro es distinta en cada una de las autopistas de la Compañía y se determina durante el proceso de licitación de la concesión respectiva.

Coinversión Toluca

Constitución. AMAIT se constituyó en diciembre 2003 y en septiembre 2005 obtuvo del Gobierno Federal una Concesión para administrar, operar, construir y explotar el Aeropuerto Internacional de Toluca. Desde junio 2006 la Compañía, a través de su subsidiaria OHL Toluca, S.A. de C.V., es titular del 49% de las acciones representativas del capital social de AMAIT, y del restante 51%, 26% es propiedad del Gobierno del Estado de México y 25% ASA.

Capital social. De conformidad con los estatutos de AMAIT, adoptados por la asamblea de accionistas de fecha 20 de junio de 2006, el resto de las acciones representativas del capital social de AMAIT está distribuido entre el Gobierno del Estado de México cuyas acciones en todo momento deben representar cuando menos el 26% del capital de AMAIT y ASA cuyas acciones deben representar en todo momento cuando menos el 25% de dicho capital. Las acciones de la Compañía se emitieron para permitir la participación de la inversión privada en AMAIT y no podrán representar en ningún momento más del 49% del capital social de ésta última.

Prácticas societarias. La administración de AMAIT está confiada a un Consejo de Administración que deberá estar integrado en todo tiempo por 10 consejeros y sus respectivos suplentes. De conformidad con los estatutos de AMAIT, el Gobierno del Estado de México y ASA tienen el derecho de nombrar a seis consejeros (y sus respectivos suplentes), y los particulares tienen derecho a nombrar a un miembro (y su respectivo suplente) por cada 10% del capital social de AMAIT del que sean propietarios. Por consiguiente, la Compañía tiene derecho a nombrar a cuatro de los diez miembros del Consejo de Administración de AMAIT y a cuatro consejeros suplentes.

De conformidad con los estatutos de AMAIT, para que las sesiones del Consejo de Administración se consideren legalmente instaladas deberán estar presentes cuando menos ocho de sus miembros, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de la mayoría de los presentes. Además, los estatutos de AMAIT contienen disposiciones en cuanto a la aprobación de ciertas cuestiones significativas, incluyendo, entre otras, (i) la aprobación o modificación del plan de desarrollo maestro; (ii) la aprobación de cualquier inversión no prevista en el presupuesto anual que represente un sobregiro superior al 5% en un determinado ejercicio; (iii) la venta o enajenación de activos cuyo valor individual o conjunto represente un importe superior al equivalente de $500,000 Dólares, o la venta o enajenación de cualesquiera acciones del capital de AMAIT; (iv) el otorgamiento de poderes para actos de dominio, actos de administración y suscripción de títulos de crédito; (v) la creación de reservas especiales; (vi) la aprobación y presentación a la asamblea de accionistas de la política de dividendos de la compañía; (vii) modificación, venta o cesión de la Concesión; (viii) la contratación de deuda u otorgamiento de

crédito por un importe superior a $3,000,000 de Dólares, y (ix) la creación de nuevos comités o la modificación de los existentes, todo lo cual debe ser aprobado por cuando menos ocho consejeros.

Otros derechos. Los estatutos de AMAIT también prevén la existencia de un Comité Operativo integrado por seis miembros. Entre otras cosas, este comité tiene a su cargo preparar y presentar al Consejo de Administración el plan anual de inversión y negocios, el plan de dividendos y el Programa Maestro de Desarrollo. Además, los estatutos de AMAIT prevén la existencia de un Comité de Auditoría integrado por seis miembros, que tiene a su cargo vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable y las políticas de la empresa por el consejo de administración y los ejecutivos. La Compañía tiene derecho a nombrar a dos miembros del Comité Operativo y dos miembros del Comité de Auditoría. El Gobierno del Estado de México tiene derecho a nombrar al presidente del Comité Operativo, y ASA tiene derecho a nombrar al presidente del Comité de Auditoría.

De conformidad con los estatutos sociales de AMAIT, la Compañía también tiene derecho a nombrar a uno de los tres comisarios de la sociedad.

Aeropuerto Internacional de Toluca

El Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México, es el segundo mayor aeropuerto que presta servicios al área metropolitana de la Ciudad de México después del Aeropuerto Internacional Benito Juárez, el cual cuenta con capacidad limitada de crecimiento. El Aeropuerto Internacional de Toluca ocupa 694 hectáreas de terreno y cuenta con la pista más larga del país (4,200 metros) y 26 puertas de abordaje. El Aeropuerto Internacional de Toluca actualmente cuenta con capacidad instalada para atender hasta 8 millones de pasajeros al año. El Aeropuerto de Toluca es utilizado por las aerolíneas para vuelos tanto nacionales como internacionales y es utilizado por aerolíneas tales como Interjet y VivaAerobus, así como empresas de servicio de jets privados y de mensajería incluyendo a Federal Express. La terminal tiene una superficie de 28,000 metros cuadrados. Cuenta con estacionamiento para 2,000 vehículos y es el único aeropuerto del país que cuenta con la tecnología ILS CAT III.

Entre los principales clientes del Aeropuerto Internacional de Toluca al 31 de diciembre de 2018 destacan las líneas aéreas comerciales Interjet y VivaAerobus, mientras que en el rubro de la carga aérea son atendidas las operaciones de las empresas Federal Express y MCS. En lo que respecta al arrendamiento de locales, AMAIT ha logrado fortalecer su oferta comercial al usuario final por medio de contratos con empresas como Domino's Pizza, Johnny Rockets, Subway, Café Punta del Cielo, Hertz, Europcar, American Express – Centurion Club, por mencionar algunas.

En el 2018 el Aeropuerto reportó un total de 7,805 operaciones comerciales, una disminución de 27.7% con relación al mismo periodo del año anterior (10,797 operaciones). En 2018 se atendieron un total de 566,876 pasajeros comerciales lo que representa 97,935 pasajeros menos que el año anterior. El Aeropuerto Internacional de Toluca sigue representando una oportunidad valiosa dentro del portafolio de la Compañía, sobre todo al considerar que el 29 de septiembre de 2014, la Dirección General de Aeronáutica Civil declaró la saturación en el campo aéreo del

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en diversos horarios, de las 7:00 a las 22:59 horas. Otra oportunidad relevante para el Aeropuerto Internacional de Toluca la constituyen los anuncios del Gobierno Federal en el sentido de cancelar definitivamente la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México ("NAIM") y sustituirlo por un sistema metropolitano de aeropuertos que incluyen la terminal actual, el Aeropuerto de Santa Lucía y el propio Aeropuerto Internacional de Toluca.

A continuación, se presenta una tabla con información relativa a las operaciones de la Concesión para el Aeropuerto de Toluca.

Operaciones Concesión para el Aeropuerto de Toluca			
	2016	**2017**	**2018**
Pasajeros comerciales	625,749	664,811	566,876
Operaciones comerciales	10,681	10,797	7,805
Operaciones de aviación general	90,690	90,401	86,336
Ingresos totales por pasajero	296.5	306.1	337.6
Ingreso aeroportuario por pasajero	195.3	202.1	214.5
Ingreso no aeroportuario por pasajero	101.3	104.0	123.1

Fuente: La Compañía

La Concesión del Aeropuerto Internacional de Toluca

La Concesión para administrar, operar, construir y explotar el Aeropuerto Internacional de Toluca fue otorgada por el Gobierno Federal a AMAIT el 7 de septiembre de 2005. La Concesión tiene una vigencia de 50 años que vencen en septiembre de 2055 y puede prorrogarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Aeropuertos. Véase la sección "*Concesiones para proyectos de infraestructura—Régimen legal aplicable a la concesión aeroportuaria*".

Como parte de los términos de la Concesión para el Aeropuerto Internacional de Toluca, el 5 de agosto de 2005, AMAIT celebró un contrato de usufructo, conforme al cual ASA, el propietario del inmueble en donde el Aeropuerto Internacional de Toluca se encuentra localizado, otorgó a favor de AMAIT el derecho a usar y disfrutar dicho inmueble por un plazo de 20 años, el cual puede ser extendido en caso de que se extienda el plazo de la Concesión. Como contraprestación por el usufructo sobre el inmueble, AMAIT tiene la obligación de pagar a ASA una contraprestación equivalente a 5% de los ingresos brutos anuales, siempre y cuando el tráfico anual de pasajeros sea igual o menor a 7.5 millones de pasajeros. En caso de que el número de pasajeros sea mayor a 7.5 millones de pasajeros en un año particular, la obligación del pago de la contraprestación de AMAIT se encontrará limitada a los ingresos brutos anuales atribuibles a 7.5 millones de pasajeros. Conforme a la Concesión para el Aeropuerto Internacional de Toluca, el contrato de usufructo es parte integrante de dicha Concesión.

Además, de conformidad con los términos de la Concesión para el Aeropuerto de Toluca, AMAIT está obligada a presentar a la SCT un Programa Maestro de Desarrollo que describa, entre otras cosas, su estrategia global, sus pronósticos de tráfico y sus planes de ampliación, modernización y mantenimiento para los próximos 15 años. La SCT aprueba el programa de desarrollo maestro cada cinco años, y una vez aprobado dicho plan se considera parte integrante de la concesión. Todas las obras significativas de construcción, remodelación o ampliación del aeropuerto deben llevarse a cabo de conformidad con lo previsto en el Programa Maestro de Desarrollo. El Programa Maestro de Desarrollo también establece el monto que AMAIT está obligada a invertir anualmente.

Contribución Económica

La Compañía reconoce los resultados de la Coinversión Toluca en sus estados financieros consolidados como aportaciones por participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos. En 2016, 2017 y 2018, la Compañía reconoció ($2.7) millones, $95.0 millones y $25.1 millones de Pesos, respectivamente.

iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos
Patentes, licencias y marcas.

En el curso ordinario de sus operaciones, la Compañía utiliza tecnología desarrollada por terceros y otorgada a la misma bajo licencia al amparo de contratos de transferencia de tecnología, asistencia técnica y prestación de servicios suscritos por las concesionarias, principalmente con el objeto de desarrollar tecnología en materia de cobro de peaje.

La Compañía, a través de su subsidiaria OPCOM, es actualmente titular de diversas marcas registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, que corresponden a los nombres y diseños entre otros, bajo las denominaciones “Vía Rápida Grupo OHL” (y diseño), “Pasa Grupo OHL” (y diseño), “Pase Grupo OHL” (y diseño), “Vía Rápida” (nominativa) y TeleVía (y diseño). Estas son las principales denominaciones registradas pero cada una de ellas se encuentra registrada en diferentes clases. Las clases donde se han registrado las marcas son la 35 y 39 que corresponden a servicios relacionados con la identificación automática vehicular en autopistas de peaje, publicidad y comercialización de tarjetas de identificación automática vehicular en autopista de peaje, respectivamente. Los registros correspondientes a las marcas mencionadas se encuentran vigentes y previo a su vencimiento la Compañía podrá renovarlas de conformidad a las disposiciones legales aplicables. En México, los registros de marca generalmente pueden renovarse indefinidamente cada 10 (diez) años, siempre y cuando estén en uso. Hasta donde tiene conocimiento la Compañía, no existen disputas respecto de la titularidad de sus marcas. La Compañía no cuenta con patentes para la realización de sus actividades.

Propiedades y equipo

Las concesionarias de la Compañía no son propietarias de la mayoría de los activos que utilizan en el curso ordinario de sus operaciones. En términos generales, de conformidad con los términos de las Concesiones, la Compañía está autorizada a utilizar las instalaciones y los activos afectos a cada una de sus Concesiones en lo individual, incluyendo las casetas de cobro, los puestos de vigilancia y las oficinas corporativas de la Compañía. Véase la sección "*Marco jurídico federal de los proyectos de infraestructura de la Compañía*".

iv) Principales clientes
Evolución de los volúmenes de tráfico

El número de vehículos se mide automáticamente a través de sensores instalados en el piso de cada caseta de cobro, mismos que detectan el número de ejes de cada vehículo.

La siguiente tabla muestra los volúmenes de tráfico anuales de cada una de las Concesiones de la Compañía durante el período comprendido de 2016 a 2018:

Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:			
	2016	**2017**	**2018**
Circuito Exterior Mexiquense (1)	337,219	354,415	355,457
Viaducto Bicentenario (2)	32,764	32,695	33,366
Autopista Amozoc-Perote (1)	37,664	39,746	43,675
Autopista Urbana Norte (2)	53,874	55,207	58,319
Supervía Poetas (1)	44,627	46,400	48,693
Viaducto Elevado Luis Cabrera (1)	28,621	30,913	33,059
Libramiento Elevado de Puebla (1)	28,424	34,288	31,915
Total	**563,193**	**593,665**	**604,484**

(1) Tráfico Equivalente Diario Promedio – significa el tráfico equivalente medio diario y es el resultado de dividir el número de vehículos equivalentes acumulado de un periodo (mes o año) entre los días del mes correspondiente o entre 365 días.
(2) Intensidad Media Diaria (o "IMD") – significa intensidad media diaria vehicular, que es la medida de tráfico en algunas de las Concesiones de la Compañía y se define como la suma de kilómetros recorridos diariamente por la totalidad de los usuarios de la autopista, dividido por el total de kilómetros en operación de dicha autopista. Esta medida representa el número de usuarios que hipotéticamente habrían recorrido el total de kilómetros en operación de dicha autopista.
Fuente: La Compañía

El número de vehículos que transita por las autopistas de peaje de la Compañía está estrechamente ligado al crecimiento económico del país, a la apertura de nuevos tramos y al nivel de madurez de las Concesiones, pero también a la situación económica del área metropolitana de la Ciudad de México y de Puebla, y los cambios en dichos factores afectan directamente la utilidad de la Compañía. El crecimiento de la población, que ocasiona saturación en las calles y avenidas actuales en la zona norte de la ciudad, también ha contribuido al incremento en los volúmenes de

tráfico, especialmente en el Circuito Exterior Mexiquense. Para mayor información véase la sección "*Factores de riesgo—Riesgos relacionados con el país*".

Las casetas de cobro con mayor aforo vehicular son las ubicadas en el Circuito Exterior Mexiquense.

Por la naturaleza de las Concesiones de la Compañía y la gran diversidad de usuarios que utilizan sus autopistas de peaje, la Compañía no tiene dependencia alguna de sus usuarios en lo particular.

v) Legislación aplicable y situación tributaria

Los proyectos de la Compañía están sujetos a una gran cantidad de leyes, reglamentos y permisos a nivel tanto federal como estatal. Esta sección incluye un panorama general del régimen legal aplicable a las operaciones de la Compañía y un resumen de algunas de las disposiciones legales aplicables a sus títulos de Concesión.

General

A fin de estimular la inversión privada en la economía nacional y promover el desarrollo de infraestructura en el país sin imponer cargas al presupuesto público, desde 1985 el gobierno mexicano viene otorgando concesiones para proyectos de infraestructura tales como caminos, puentes, túneles y aeropuertos. Dichas Concesiones constituyen licencias a plazo fijo otorgadas por el gobierno federal o los gobiernos estatales o municipales para el financiamiento, la construcción, el establecimiento, la operación y el mantenimiento de obras de infraestructura y vías públicas de comunicación o transporte. En la mayoría de los casos las Concesiones se otorgan a entidades del sector privado a través de licitaciones públicas, aunque las leyes de algunos estados permiten que las autoridades locales otorguen directamente los títulos de Concesión. La naturaleza y la ubicación de cada proyecto determinan si el mismo estará sujeto a jurisdicción federal o estatal, la autoridad competente y la legislación aplicable. En términos generales, de conformidad con el régimen vigente para las Concesiones de autopistas en México: (i) el concesionario asume los requerimientos de inversión, el tráfico vehicular y los costos de operación, aunque en algunos casos dichos costos pueden complementarse con recursos públicos; (ii) el pago de la deuda incurrida en relación con el proyecto se garantiza con los flujos de efectivo generados por la operación de la carretera respectiva; y (iii) la Concesión establece un mecanismo de reconocimiento de inversión en la Concesión si durante el plazo inicial de vigencia de la misma el concesionario no obtiene la tasa interna de retorno pactada. Este mecanismo es únicamente aplicable en concesiones estatales y, a pesar de ser relativamente nuevo, algunas de las Concesiones de la Compañía ya han utilizado recientemente este derecho modificando su correspondiente título de concesión.

En 2008, el Gobierno Federal, por conducto del Banobras, creó el FONADIN para otorgar préstamos subordinados, garantizar ciertos riesgos relacionados con los proyectos y, en algunos casos, efectuar aportaciones de capital para obras de infraestructura. La SCT, en coordinación con

BANOBRAS, otorga concesiones para proyectos elegibles para ser financiados por el FONADIN. BANOBRAS también participa de manera conjunta con los bancos privados en el financiamiento de obras de infraestructura incluyendo autopistas de peaje. La Compañía considera que el apoyo financiero suministrado por BANOBRAS y el FONADIN impulsará aún más el constante crecimiento de las obras de infraestructura a nivel tanto federal como estatal, complementará en cierta medida el financiamiento disponible a través de las instituciones de banca múltiple y, en algunos casos, ofrecerá condiciones para permitir que dichas instituciones participen en los proyectos de infraestructura (incluyendo préstamos subordinados y garantías).

Proyectos de infraestructura

Marco jurídico federal de los proyectos de infraestructura de la Compañía

Las principales leyes federales que rigen las operaciones de la Compañía incluyen:

- La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que tiene por objeto principal regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes federales, que están considerados como vía general de comunicación en todo el país. Esta ley también regula el tráfico, los servicios de autotransporte de pasajeros y los servicios auxiliares suministrados en dichos caminos y puentes.

- La Ley General de Bienes Nacionales, cuyos principales objetivos consisten en: (i) determinar los bienes que integran el patrimonio nacional; (ii) establecer el régimen aplicable a los bienes del dominio público y los inmuebles pertenecientes a los organismos públicos descentralizados; (iii) establecer los lineamientos para la adquisición, administración, control, vigilancia y enajenación de los bienes federales y aquellos bienes estatales que no estén expresamente sujetos a la legislación local, y (iv) establecer los lineamientos para la valuación y el avalúo de los bienes pertenecientes a la nación.

La Compañía también está sujeta a otras leyes tales como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la Ley Federal del Trabajo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como otras leyes de carácter ambiental mencionadas en la sección de “Desempeño ambiental y RSC” de este Reporte Anual, la Ley de Vías Generales de Comunicación, el Código de Comercio y el Código Federal de Procedimientos Civiles, entre otras.

En julio de 2010, se reformó el artículo 17 de la Constitución Política a fin de autorizar la posibilidad de entablar acciones colectivas en relación con demandas civiles relacionadas con, entre otras materias, protección al consumidor y ambiental. En consecuencia, el 20 de agosto de 2011, se reformaron el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente a fin de incorporar el tratamiento de las acciones colectivas. Dichas reformas entraron en vigor el 1 de marzo de 2012.

El 30 de noviembre de 2012, la Ley Federal del Trabajo fue reformada para incorporar, entre otras cosas: (1) Principios laborales reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo relativo a la no discriminación hacia las mujeres y los discapacitados en el lugar de trabajo; (2) tres nuevos tipos de empleo (el "contrato de capacitación inicial" el "contrato a prueba" y el "contrato estacional"), y (3) un nuevo régimen de subcontratación.

El 19 de julio de 2017 entró en vigor la Ley Anticorrupción. Respecto de las personas morales, la Ley Anticorrupción regula aquellas faltas administrativas graves que pueden ser cometidas por personas físicas que actúen en su nombre o representación y pretendan obtener mediante tales conductas beneficios para dicha persona moral. Además, la Ley Anticorrupción establece las disposiciones y lineamientos correspondientes para investigar y sancionar a las personas morales por la comisión de faltas administrativas relacionadas con participación indebida en procedimientos administrativos, tráfico de influencias, soborno, malversación de fondos públicos, contratación indebida de ex-servidores públicos, colusión en licitaciones públicas (incluyendo los procedimientos llamados por entidades extranjeras), el uso de información falsa al solicitar un permiso administrativo, autorización, o concesión, entre otros. La Compañía está sujeta a la Ley Anticorrupción con respecto a cualquier actividad que requiera el otorgamiento de un permiso o concesión, procesos públicos de procura, y/o cualquier otro procedimiento administrativo efectuado ante una entidad gubernamental.

De conformidad con la Ley Anticorrupción, las personas físicas y morales incurrirán en responsabilidad cuando en las contrataciones públicas de carácter federal o los procedimientos de otorgamiento de permisos o concesiones por dependencias o entidades de la administración pública federal, prometan, ofrezcan o entreguen, directa o indirectamente, dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público o tercero realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o la dádiva, o del resultado obtenido.

La Ley Anticorrupción establece los procedimientos administrativos para la investigación de responsabilidades administrativas. De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y las Secretarías de los Gobiernos Estatales están a cargo de investigar, substancias y calificar las faltas administrativas no graves, mientras que la Auditoría Superior de la Federación y las oficinas de auditoría estatales son responsables de investigar y substancias los procedimientos administrativos de las faltas consideradas como graves. Las faltas administrativas cometidas por particulares están sujetos a la competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que tiene una sala especializada responsable de juzgar acciones severas de corrupción y tiene la facultad de imponer las correspondientes sanciones requeridas.

En cuanto al grado de las sanciones que pueden aplicarse a una persona física o moral, por la comisión de faltas administrativas relacionadas con hechos de corrupción, la Ley Anticorrupción

indica lo siguiente: a) respecto de las personas físicas (i) se podrán imponer multas hasta de dos veces la cantidad obtenida correspondiente por cualquier acción ilegal o de 100 hasta 150,000 veces la unidad de medida y actualización; (ii) se podrá resolver la inhabilitación para participar en cualquier procedimiento público de procura por lo menos durante 3 meses y hasta 8 años; o, (iii) se podrá decretar el pago de compensación por los daños causados a la tesorería pública federal, y/o a entidades federales, estatales o municipales; y b) respecto de las personas morales (i) se podrán imponer multas hasta de dos veces la cantidad obtenida por la persona moral correspondiente por cualquier acción ilegal o de 1,000 hasta 1,5000,000 veces la unidad de medida y actualización; (ii) se podrá resolver la inhabilitación para participar en cualquier procedimiento público de procura por lo menos durante 3 meses y hasta 10 años; (iii) se podrá resolver la suspensión de todas las actividades comerciales por lo menos durante 3 meses y hasta 3 años; (iv) se podrá resolver la dilución de la persona moral y (v) se podrá decretar el pago de compensación por los daños causados a la tesorería pública federal, y/o a entidades federales, estatales o municipales. La Ley Anticorrupción establece, en sus Artículos 88 y 89, un procedimiento de reducción de sanciones en virtud del cual el monto de las multas, sujeto al cumplimiento de diversos requisitos y a la actualización de ciertos supuestos, puede reducirse entre un 50% y un 70% si la conducta se divulga de manera espontánea o si se "confiesa" antes del inicio del procedimiento administrativo y, en un 50% si revela o "confiesa" su responsabilidad una vez iniciado dicho procedimiento.

***Otorgamiento* de Concesiones para proyectos de infraestructura**

De conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se requiere Concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales. Las concesiones se otorgarán hasta por un plazo de 30 años y podrán prorrogarse siempre que el concesionario hubiere cumplido con las condiciones impuestas y lo solicite durante los últimos cinco años de su vigencia.

La SCT es la autoridad responsable del desarrollo de los caminos y puentes, servicios de autotransporte y otros servicios auxiliares a nivel federal. Como tal, otorga Concesiones y permisos, regula su cumplimiento y resuelve lo conducente a su revocación y terminación.

La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal también establece que el otorgamiento de Concesiones para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de caminos y puentes se hará mediante licitación pública sujeto a lo siguiente:

(i) La convocatoria se publicará simultáneamente en el Diario Oficial de la Federación, un periódico de circulación nacional y un periódico local del estado en el que se construirá el proyecto;
(ii) Los interesados en participar deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado que se abrirá en presencia de los participantes en la fecha establecida para dicho efecto;
(iii) Las bases de la licitación incluirán las características técnicas de la construcción del proyecto, la vigencia de la concesión y los requisitos de calidad de la construcción y

operación del proyecto. Las concesiones se adjudicarán principalmente con base en los precios y las cuotas de peaje para el usuario, el proyecto técnico y la contraprestación ofrecida por el otorgamiento de la concesión;

(iv) Podrán participar en la licitación todos los interesados que acrediten su solvencia económica y su capacidad técnica, administrativa y financiera. Además, los interesados deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en las bases publicadas por la SCT;

(v) A partir del acto de apertura de propuestas y durante el plazo en que las mismas se estudien, se informará a todos los interesados de aquéllas que se desechen, y las causas principales;

(vi) La SCT, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, emitirá el fallo y lo dará a conocer a todos los participantes. La propuesta ganadora estará a disposición de los participantes durante 10 días hábiles a partir de que se haya dado a conocer el fallo, para que manifiesten lo que a su derecho convenga; y

(vii) No se otorgará la concesión cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las bases del concurso. En este caso, se declarará desierto el concurso y se procederá a expedir una nueva convocatoria.

Tratándose de las concesiones para proyectos sujetos a jurisdicción estatal, las leyes de cada estado establecen el procedimiento aplicable a la expedición de los títulos de concesión. Las leyes de algunos estados permiten que las autoridades locales otorguen directamente los títulos de concesión.

En adición a lo anterior, el 16 de enero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley de Asociaciones Público-Privadas, la cual fue precedida por las leyes de asociaciones público-privadas aprobadas a nivel estatal en 17 estados de la República Mexicana. Esta nueva ley tiene por objeto regular relaciones contractuales a largo plazo entre entidades federales públicas y el sector privado para la prestación de servicios al sector público o al usuario final en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado cuyo objetivo sea el bienestar social y el aumento de inversión en el país. El régimen previsto en la Ley de Asociaciones Público-Privadas es opcional para el sector público y es distinto al régimen previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por la Ley de Obras Públicas. El régimen previsto por la Ley de Asociaciones Público-Privadas implica la creación de un proyecto con base en las necesidades del sector público, el cual debe ser factible y estar sustentado con los estudios de factibilidad respectivos, desde el punto de vista técnico, legal, social y presupuestario. Los proyectos aprobados conforme a este régimen deben contar con una partida especial en el presupuesto de egresos y son partidas plurianuales. Al igual que el resto de las contrataciones administrativas, la asignación de los proyectos público-privados es vía licitaciones públicas, salvo ciertos casos de excepción limitados, no obstante, en caso de que el proyecto público privado haya sido propuesto por un particular y no por la entidad pública contratante, el particular que propuso el proyecto contará con un premio dentro del proceso de licitación para recompensar la iniciativa respectiva. Otras de las bondades de esta nueva ley, es que ya prevé la posibilidad de realizar declaraciones de utilidad pública y decretar la expropiación de los bienes que sean necesarios para

la realización del proyecto, así como, la coordinación entre las entidades y los particulares para la obtención de los permisos y autorizaciones necesarias para la realización del mismo.

Régimen legal aplicable a las Concesiones para proyectos de infraestructura de la Compañía

Vigencia y prórroga. La mayoría de las Concesiones de la Compañía tienen vigencias de entre 20 y 30 años y podrán prorrogarse por un plazo igual al original, siempre que la Compañía se encuentre en cumplimiento con las condiciones previstas en el título correspondiente y solicite dicha prórroga conforme a la legislación aplicable. La autoridad federal o estatal competente dictará resolución sobre la solicitud de prórroga y establecerá los nuevos términos y condiciones de la misma tomando en consideración la inversión requerida, los costos futuros y las demás proyecciones financieras que estime necesarias para garantizar que la concesión sea rentable.

Cesión de derechos. La Compañía tiene prohibido ceder los derechos y las obligaciones que derivan de sus Concesiones federales, a menos que (i) obtenga la autorización previa y por escrito de la SCT, (ii) hayan transcurrido tres años desde la fecha de otorgamiento de la autorización o inicio de operaciones, (iii) se encuentre en cumplimiento con sus obligaciones bajo la Concesión y (iv) el cesionario cumpla con los requisitos en los que se basó la decisión original de otorgar la Concesión.

Por lo que respecta a las Concesiones sujetas a jurisdicción estatal, la Compañía no podrá ceder los derechos o las obligaciones que derivan de dichas Concesiones a menos que obtenga la autorización previa y por escrito de la autoridad competente.

No obstante lo anterior, las Concesiones de la Compañía le permiten ceder sus derechos sobre los ingresos generados por sus operaciones en el entendido de que en algunos casos será necesario previo aviso por escrito a la SCT.

Capital social. Algunas Concesiones imponen restricciones y/o condiciones en cuanto a (i) la modificación del capital social, (ii) el mantenimiento de cierto capital, (iii) la enajenación de las acciones representativas del capital de la concesionaria y (iv) la constitución de gravámenes, garantías o derechos sobre las acciones representativas del capital de la concesionaria.

Terminación. La vigencia de las Concesiones de la Compañía terminará en cualquiera de los siguientes supuestos, entre otros: (i) vencimiento del plazo previsto en el título de la Concesión o, en su caso, su prórroga; (ii) renuncia; (iii) revocación; (iv) rescate; (v) cumplimiento del objeto para el que fue otorgada; y (vi) concurso mercantil, quiebra o liquidación de la concesionaria.

Revocación. Las Concesiones están sujetas a revocación en cualquiera de los siguientes supuestos, entre otros: (i) incumplimiento injustificado de las obligaciones o condiciones previstas en la Concesión; (ii) incumplimiento con el mantenimiento de la vigencia de las garantías exigidas por el título de la Concesión; (iii) interrupción del servicio de autotransporte ya sea en forma parcial o total sin causa justificada; y (iv) reincidir en la aplicación de cuotas de peaje superiores a las autorizadas. La Compañía considera que no está ubicada en ninguno de dichos supuestos.

Rescate. El Gobierno Federal o el gobierno local, según sea el caso, tiene la facultad de rescatar cualquier Concesión de conformidad con el procedimiento previsto al efecto en la legislación aplicable. En caso de rescate de una Concesión, el control y la administración de los bienes materia de la misma se revierte al gobierno, y el resto de los bienes, equipos e instalaciones afectos al proyecto respectivo pasan a formar parte del dominio público. La declaración de rescate correspondiente establecerá el monto de la indemnización pagadera a la Compañía, tomando en consideración el monto de su inversión y otros factores tales como la tasa interna de retorno establecida para el proyecto y la depreciación de los bienes y equipos y las instalaciones afectas a las Concesiones. El valor de los bienes materia de la Concesión respectiva no se tomará en cuenta para efectos del cálculo de dicha indemnización. Si por algún motivo la Compañía no está de acuerdo con el importe de la indemnización, podrá solicitar que un juez competente determine dicho importe.

Solución de conflictos. Los conflictos de orden técnico o económico que no requieran la intervención del Gobierno Federal o estatal a través de un procedimiento administrativo se resolverán de buena fe de conformidad con las disposiciones contenidas en el título de Concesión. Además, algunas de las Concesiones de la Compañía prevén la creación de un comité especial para la solución de dichos conflictos. No obstante lo anterior, las Concesiones de la Compañía establecen que cualquiera de las partes podrá someter dicho conflicto a resolución por los tribunales competentes, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles en razón de sus domicilios actuales o futuros.

Proyectos aeroportuarios

Régimen legal aplicable a los proyectos aeroportuarios

Las leyes más importantes que rigen las operaciones aeroportuarias de la Compañía incluyen:

- La Ley de Aeropuertos y su reglamento, que establecen el régimen general aplicable a la construcción, operación, mantenimiento y explotación de aeropuertos en México. El objeto principal de la Ley de Aeropuertos es promover el desarrollo y la mejora y modernización de la infraestructura aeroportuaria del país, estimulando la inversión y la sana competencia entre los participantes del sector. La Ley de Aeropuertos también establece que todo lo relacionado con la construcción, el mantenimiento y la operación y explotación de los aeropuertos está sujeto a jurisdicción federal. De conformidad con la Ley de Aeropuertos, la SCT es la principal autoridad responsable de regular y supervisar los aeropuertos y, por tanto, está facultada para establecer los lineamientos y las políticas aplicables al desarrollo aeroportuario en el país y para otorgar, modificar y revocar concesiones y permisos para la operación de aeropuertos.
- La Ley de Aviación Civil, que tiene por objeto principal regular la exploración del espacio aéreo ubicado sobre el territorio nacional por lo que respecta a la prestación del servicio de aerotransporte.

Otorgamiento de concesiones para proyectos aeroportuarios

De conformidad con la Ley de Aeropuertos, el otorgamiento de concesiones para la administración, operación, explotación y construcción de aeropuertos se llevará a cabo siguiendo un procedimiento de licitación pública sujeto a lo siguiente:

- La convocatoria se publicará simultáneamente en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación en el estado donde se ubica o va a construirse el aeropuerto;
- Las bases para la licitación incluirán cuando menos: (a) una descripción del proyecto; (b) una descripción del inmueble donde se ubica el aeropuerto; (c) el método de operación del aeropuerto y los servicios a prestarse en el mismo; (d) las condiciones de seguridad; (e) la vigencia de la concesión y (f) los criterios que se utilizarán para determinar al ganador de la licitación;
- La SCT, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, emitirá el fallo y lo dará a conocer a todos los participantes;
- La SCT expedirá el título de concesión dentro del plazo previsto en las bases de licitación y publicará un extracto del mismo en el Diario Oficial de la Federación; y
- No se otorgará la concesión cuando (a) ninguna de las propuestas presentadas ofrezca mejores condiciones para el desarrollo del sistema aeroportuario nacional, (b) ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos o las especificaciones técnicas y medidas de seguridad previstas en las bases de licitación, o (c) las propuestas presentadas pongan en riesgo la autonomía o seguridad nacional. En este caso, se declarará desierto el concurso y se procederá a expedir una nueva convocatoria.

Descripción del régimen legal aplicable a la Concesión aeroportuaria de la Compañía

Inversión extranjera. El porcentaje de inversión extranjera en las empresas concesionarias del servicio público aeroportuario está limitado al 49% de su capital social. En algunos casos, la Comisión Nacional de Inversión Extranjera podrá autorizar un porcentaje de participación superior tomando en consideración el desarrollo tecnológico y la autonomía de la región.

Vigencia y prórroga. La Concesión de la Compañía tiene una vigencia de 50 años contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, que es la misma fecha en la que AMAIT inició operaciones como concesionaria del Aeropuerto de Toluca, y podrá prorrogarse hasta por un plazo igual al original, siempre que la concesionaria se encuentre en cumplimiento con las condiciones previstas en el título correspondiente y solicite la prórroga durante los últimos cinco años de su vigencia, en el entendido de que las partes deberán aceptar las nuevas condiciones establecidas por la SCT.

Cesión de derechos. La Compañía no podrá ceder los derechos y las obligaciones que derivan de su Concesión salvo con autorización previa y por escrito de la SCT, siempre y cuando el cesionario cumpla con los requisitos exigidos a los concesionarios por la Ley de Aeropuertos y dicho cesionario convenga en sujetarse a las condiciones establecidas por la SCT.

Terminación. La vigencia de la Concesión de la Compañía terminará en cualquiera de los siguientes supuestos, entre otros: (i) vencimiento del plazo previsto en el título de la Concesión o, en su caso, su prórroga; (ii) renuncia; (iii) revocación; (iv) rescate; (v) cumplimiento del objeto para el que fue otorgada; y (vi) concurso mercantil, quiebra o liquidación de la concesionaria.

Revocación. Las Concesión está sujeta a revocación en cualquiera de los siguientes supuestos, entre otros: (i) incumplimiento con el mantenimiento de las pólizas de seguro exigidas por la legislación aplicable; (ii) venta, cesión u otra enajenación de la Concesión o los derechos derivados de la misma en contravención de la legislación aplicable; (iii) modificación o alternación de la naturaleza del aeropuerto sin autorización de la SCT; (iv) permitir el uso del aeropuerto por aeronaves que no cumplan con los requisitos de seguridad previstos en la legislación aplicable, e (v) incumplir con las obligaciones establecidas en la Concesión y en la legislación aplicable.

Solución de conflictos. Todo conflicto relacionado con la interpretación y el cumplimiento de la Concesión se someterá la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México.

Régimen fiscal

Las operaciones de negocios e ingresos de la Compañía están sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta. No existen beneficios fiscales, subsidios o exenciones de carácter fiscal que beneficien a la Compañía, o impuestos especiales que le corresponda pagar, con motivo de la naturaleza de su negocio.

La Compañía está sujeta al ISR cuya tasa es del 30%. La Compañía causó ISR en forma consolidada hasta 2014 con sus subsidiarias mexicanas. Debido a que se abrogó la Ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, se eliminó el régimen de consolidación fiscal, por lo tanto, la Compañía y sus subsidiarias tienen la obligación del pago del impuesto diferido determinado a esa fecha durante los siguientes diez ejercicios a partir de 2014, como se muestra más adelante.

Conforme a las disposiciones fiscales vigentes, este ISR diferido acumulado será exigible de la siguiente manera:

En miles de Pesos

	2009	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**Acumulado**
2019	17,738	8,644	32,263	108,701	51,750	219,096
2020	-	8,644	24,197	86,961	51,750	171,552
2021	-	-	24,197	65,220	41,400	130,817
2022	-	-	-	65,220	31,050	96,270
2023	-	-	-	-	31,050	31,050

$ 17,738	$ 17,288	$ 80,657	$ 326,102	$ 207,000	$ 648,785

Al mismo tiempo en el que se derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen de integración fiscal). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80% por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro de la Compañía existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél en que se concluya el plazo antes mencionado.

Con fecha 14 de marzo de 2014, la Compañía presentó escrito a través del cual da avisó de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Conforme a lo dispuesto en la regla I.3.22.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, las sociedades que al 31 de diciembre de 2013 tienen pérdidas pendientes de disminuir a nivel individual, no se pueden incluir en la determinación del resultado fiscal integrado del Grupo, hasta que hayan terminado de disminuir sus pérdidas a nivel individual, correspondientes a los ejercicios anteriores a 2014.

Las subsidiarias de la Compañía que no reunieron los requisitos para ser consideradas como parte de este régimen son: GANA, CAPSA, OPI, CONMEX, OPCEM y recientemente MANOP, por no poseer más del 80% de sus acciones.

Régimen Bursátil

Dentro de los temas aplicables a la emisora, incluidos en la legislación relacionada con la Ley del Mercado de Valores, están los requisitos de emisión y las obligaciones de entrega de información señaladas a continuación:

Las emisoras están obligadas a presentar a la CNBV y a la BMV sus estados financieros trimestrales no auditados, sus estados financieros anuales auditados y otros informes periódicos, en particular informes relacionados a eventos significativos. Las emisoras están obligadas a presentar información a la CNBV, como, por ejemplo:

a) un informe anual exhaustivo que cumpla con las Disposiciones de Carácter General, a más tardar el 30 de abril de cada año, el cual deberá incluir (i) estados financieros anuales auditados y (ii) informe sobre las actividades llevadas a cabo por los comités de auditoría y prácticas societarias;
b) sus estados financieros trimestrales, dentro de los 20 días siguientes al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres del año y de los 40 días siguientes al cierre del cuarto trimestre;

c) informes sobre información relevante;

vi) Recursos humanos

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía contaba con un total de 1,519 empleados. La siguiente tabla muestra el número de empleados de tiempo completo por área de actividad y Concesión:

		Empleados
Por actividad:		
	Administración	683
	Operación	802
	Ejecutivos	34
Por Concesión:		
	Circuito Exterior Mexiquense	732
	Autopista Amozoc-Perote y Libramiento Perote	257
	Viaducto Bicentenario	155
	Aleatica	102
	Televía	95
	Autopista Urbana Norte	137
	Aleatica Labs	9
	Concesionaria AT-AT	31
	Libramiento Elevado de Puebla	1
Total de empleados		**1,519**

Fuente: La Compañía

Al 31 de diciembre de 2018, el 52.80% de los empleados de la Compañía estaban afiliados a un sindicato con el que la Compañía tiene celebrado un contrato colectivo de trabajo. De conformidad con la ley, los contratos colectivos de trabajo se revisan cada año en lo concerniente a salarios y cada dos años por lo que toca al resto de sus disposiciones. La Compañía considera que su relación con el sindicato es satisfactoria. A la fecha de este reporte anual la Compañía no se ha visto afectada por huelgas u otros conflictos de orden laboral.

En el curso ordinario de sus negocios, la Compañía es parte de diversos procedimientos en materia laboral, ninguno de los cuales, a la fecha de este reporte anual, considera puedan tener un efecto adverso significativo en la condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

vii) Desempeño ambiental y RSC

Plan de Sostenibilidad Social y Ambiental

La Compañía refuerza los pilares de Sostenibilidad Social y Ambiental con la consolidación de la Dirección Global de Sostenibilidad y Atención al Usuario, a través de la cual se impulsa en todo momento una cultura de sostenibilidad social, ambiental y de calidad para nuestros usuarios, en todos aquellos temas o proyectos relativos a sus actividades y/o responsabilidades.

Se avanza en la implementación del Plan Global de Sostenibilidad, cuyas premisas son: Ser una empresa que contribuye positivamente en lo social y ambiental al entorno donde opera o tiene presencia, con el objetivo de ser un agente de bienestar, así como fortalecer la cultura social y ambiental en la empresa con un alcance interno y externo, y con ello lograr la sostenibilidad del negocio a largo plazo.

El Plan Global de Sostenibilidad enmarca acciones específicas que permiten generar contribuciones cuantificables a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. A través de nuestros dos ejes de gran escala, Mujer y Reducción de Contaminantes, contribuimos directamente con el logro de dichos objetivos, algunos son:

5.- Igualdad de género
8.- Trabajo decente y crecimiento económico
9.- Industria, innovación e infraestructura
10.- Reducir las desigualdades
11.- Ciudades y comunidades sostenibles
13.- Combatir el cambio climático

Medio Ambiente

Política de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud

Todos nuestros colaboradores y organismos paritarios trabajan permanentemente en la identificación y evaluación de riesgos de seguridad para mejorar los procesos de gestión e implementar todas las herramientas necesarias para adoptar las mejores prácticas.

En octubre de 2018 nuestro Consejo de Administración aprobó la Política de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud, teniendo como marco de referencia los estándares internacionales ISO 9001:2015, 14001 y OHSAS 18001. En ella se establecen los siguientes principios rectores:

- Cumplir los requisitos legales, normativos, contractuales y otros que se suscriban.
- Perseverar en el desarrollo de soluciones orientadas al cliente y en el diseño de productos y servicios que sean efectivos, seguros y saludables, innovadores, y rentables.
- Procurar condiciones de trabajo seguras y saludables, para prevenir los daños y el deterioro de la salud física, mental y social de los trabajadores, así como eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) y fomentar la participación y consulta de los trabajadores y/o de sus representantes.
- Optimizar el consumo de los recursos materiales y energéticos a través de planes de eficiencia, impulsar el uso de energías limpias y eficientes, así como de productos y servicios que contribuyan al progreso de la economía circular considerando todo el ciclo de vida.

Nuestro equipo interdisciplinario integrado en las unidades de negocio del Grupo a nivel global suma un total de 38 personas quienes trabajan en la mejora continua de los sistemas implantados o, en su caso, en los procesos para la implantación de los mismos.

Emisiones y consumo de recursos

La Compañía y las empresas que conforman su grupo corporativo tienen registro de sus emisiones de CO2 equivalentes, midiendo tanto emisiones directas como indirectas (alcance 1,2 y 3).

Por las características del negocio, el alcance 3, que se atribuye principalmente al uso del producto (nuestras infraestructuras), es el más relevante.

Durante el año 2018, las emisiones de alcance 1 y 2 disminuyeron un 6,38% respecto al año anterior, sin embargo, el tráfico de nuestras infraestructuras (alcance 3) creció en 2018 respecto a 2017.

2018/2017	kg CO2e 2018	kg CO2e 2017	
Alcance 1	5,402,359.84	5,891,035.46	
Alcance 2	4,600,332.23	4,793,018.09	
SUMA 1+2	10,002,692.07	10,684,053.55	-6.38%

2018/2017	t CO2e 2017	t CO2e 2017	Porcentaje (%)
España	3,895.90	4,276.03	-8.89%
Chile	1,002.31	1,145.94	-12.53%
México	4,072.08	4,303.22	-5.37%
Perú	666.46	660.48	0.91%
Colombia	364.63	298.38	22.20%
Total	**10,001.39**	**10,684.05**	**-6.39%**

TOTAL	kg CO2e	Porcentaje (%)
Alcance 1	5,402,359.84	0%
Alcance 2	4,600,332.23	0%
Alcance 3	4,309,214,922.52	100%
Total	4,319,217,614.59	100%

Alcance 1
CHILE
COLOMBIA
ESPAÑA
MEXICO
PERÚ

Alcance 2
CHILE
COLOMBIA
ESPAÑA
MEXICO
PERÚ

Alcance 3
CHILE
COLOMBIA
ESPAÑA
MEXICO
PERÚ

En febrero de 2019 nuestro CEO aprobó el Protocolo de Emisiones de Carbono de la Compañía, el cual establece la gobernanza y la metodología de gestión y comunicación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), resultantes de nuestra actividad. Este protocolo nos permitirá avanzar en las medidas de reducción del consumo energético y la progresiva operación baja en carbono de nuestros activos.

El protocolo se ha desarrollado teniendo en cuenta los requisitos para la contabilidad y el reporte de los estándares GHG Protocol, PAS 2050, ISO 14064-1 e ISO 14069.

La herramienta de cálculo del Protocolo nos permite medir las emisiones directas e indirectas (alcance 1,2 y 3) derivadas del uso de las infraestructuras viales y portuarias, así como de los consumos de combustibles, la electricidad y otros factores.

Consumo de energía

El consumo de electricidad en 2018 prácticamente permaneció estable respecto al año anterior. Se llevaron a cabo acciones concretas para generar fuentes alternativas, dando como resultado que el consumo de energía solar generada en las propias instalaciones tuviera un importante aumento en 2018 respecto a 2017. Dicho aumento obedece tanto a la instalación de una nueva granja solar, como a las reparaciones y sustitución de baterías, llevadas a cabo en nuestras concesiones en México.

La granja solar instalada por GANA da servicio a la plaza de cobro AUDI T5. La granja solar sustituye a un generador diésel, produciendo un ahorro de 20 litros al día de combustible, con la consecuente reducción de emisiones.

Por otro lado, la iniciativa EcoTAG impulsada por TeleVía aplica un 20% de descuento a clientes con vehículos eléctricos o híbridos que circulen en las autopistas de peaje en Ciudad de México, ha logrado evitar la emisión de 31.271 kg de CO2.

Consumo de materiales

Los principales consumos de materiales en la mayoría de las sociedades de la Compañía son las mezclas asfálticas destinadas a las repavimentaciones y los metales que se destinan a sustituir biondas y otros componentes de las infraestructuras. Otros consumos importantes son el de pinturas, grasas y aceites, sal, betunes, fertilizantes, y gases aislantes y refrigerantes. Sobre los cuales se tienen establecidos controles específicos para su mejor aprovechamiento.

Consumo de agua

El consumo de agua fue un 4.8% menor en 2018 en relación con 2017. Nuestro consumo proviene mayoritariamente (83%) de las redes de distribución, debido a la naturaleza urbana de la mayoría de nuestras infraestructuras y que al tratarse de instalaciones que van a ser utilizadas

durante muchos años se procura conectar de manera local. Se utilizan otras fuentes sólo cuando no es posible conectar con la red.

Cumplimiento Legal Ambiental

Las operaciones de la Compañía están sujetas a un complejo y amplio sistema regulatorio ambiental que involucra a los tres niveles de gobierno. A nivel federal, la autoridad ambiental para el sector en el que se ubica la Compañía es la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mientras que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la autoridad encargada de la inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales ambientales federales que nos aplican. A nivel estatal y de la Ciudad de México, las autoridades ambientales son la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial en el estado de Puebla.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente es la ley marco y principal en materia ambiental en México, en ella se contempla la distribución de competencias entre los gobiernos federal, estatal y municipal y se establecen disposiciones generales en materia de uso y protección de recursos naturales y el medio ambiente, la prevención de la contaminación, así como la remediación de contaminación ambiental, entre otros temas.

El desarrollo de los proyectos de infraestructura de la Compañía está regulado principalmente por las leyes ambientales de los estados de Puebla, Estado de México y de la Ciudad de México, donde se ubican los proyectos que le han sido concesionados y, en ciertos casos (como lo son los aeropuertos y carreteras, autopistas federales o el cambio de uso de suelo de terrenos forestales para su uso en infraestructura), están regulados por leyes ambientales federales.

Entre los permisos ambientales más importantes para las operaciones de la Compañía se encuentran:

(i) las autorizaciones en materia de impacto ambiental,
(ii) los permisos de riesgo ambiental por el uso o almacenamiento de sustancias peligrosas, como combustibles, cuando rebasan ciertos volúmenes o cantidades,
(iii) permisos para el cambio de uso de suelo de terrenos forestales, y
(iv) permisos para la ocupación y construcción en bienes del dominio público a cargo de autoridades ambientales.

La Compañía cumple con todos los trámites, permisos y autorizaciones, así como con las leyes, los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia ambiental aplicables para las instalaciones y los proyectos que tiene a su cargo.

<u>Compromiso con la Comunidad</u>

En todas nuestras concesiones se han llevado a cabo acciones y proyectos encaminados a mejorar el nivel de desarrollo local y calidad de vida de las comunidades con las que interactuamos. A continuación, se destacan las principales, por cada unidad de negocio.

Autopistas Urbanas (Viaducto Bicentenario y Autopista Urbana Norte)

Se han tenido resultados positivos en la generación de empleo y el desarrollo local, a través de las siguientes acciones o programas:

- Generación de empleo en los municipios y alcaldías en los que operamos (Naucalpan, Tlanepantla, Cuautitlán, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y Benito Juárez).
- Programa de capacitación permanente para el personal.
- En coordinación con el Municipio de Naucalpan y la Delegación Miguel Hidalgo, se llevaron a cabo programas de sensibilización ambiental y reforestación, beneficiando directamente a más de 13 mil personas que viven a menos de 400 metros en toda la zona de la barranca reforestada.
- Mediante redes sociales, se inició la difusión de cultura vial, así como de la concientización al usuario.

Durante 2018 se apoyó a dos fundaciones:

Marillac: Se otorgaron recursos para becar a 31 mujeres jóvenes que habitan en el albergue residencia de estudiantes, quienes cursaron la carrera de enfermería y gracias a ello hoy tienen un lugar en el mercado de laboral. Derivado de ello, se benefició directamente a 3,837 pacientes, de entre los 3 y los 70 años de edad, quienes recibieron atención de calidad y servicios de salud proporcionados por las 31 estudiantes.

Abriendo Nuevos Caminos: Se apoyó al Centro San José, ubicado en Jardines de San Juan Ajusco, para que brinde atención a la primera infancia, beneficiando a 136 niños y niñas.

GANA

Se han incorporado prácticas de diversidad, equidad de género e inclusión laboral en el proceso de contratación de personal para el cobro de peaje, abarcando los siguientes grupos catalogados como vulnerables, por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

- Mujeres
- Adultos mayores
- Personas con preferencias sexuales diferentes a la heterosexual (Comunidad LBGTTTI)

Fundación Citlalitzin: La concesión otorgó un donativo para apoyar a 151 mujeres y 3 hombres de la Sierra Norte de Puebla con la impartición de 5 cursos denominados “Peinados”, “Cortes de Cabello”, “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo de Cómputo”, “Seguridad e Higiene en la Preparación de Alimentos” y “Preparación de Platillos:

comida casera, comida callejera y de restaurante", así como con los talleres de "Bordados y Tejidos" y de "Conservas" durante el periodo de Julio y Agosto de 2018. El objetivo fue impulsar su economía y favorecer la generación de capacidades que les permitan desarrollar proyectos sustentables en el tiempo, para así mejorar su calidad de vida.

Reforestación: Como parte de los trabajos de conservación programados se llevó a cabo la plantación anual de 213 árboles a lo largo del tramo carretero y la zona del parque de la Malinche, con la participación de 21 colaboradores voluntarios.

Libramiento Elevado de Puebla

Reforestación: Se realizaron labores de mantenimiento, monitoreo y reemplazo de ejemplares en 5.5 hectáreas de la comunidad de San Diego La Meza. A la fecha se ha reforestado dicha zona con la cantidad de 5,545 árboles.

Cerco vivo: Se creo con especies nativas, que actúe como barrera sonora, con el objetivo de disminuir el ruido y minimizar el impacto visual de la obra sobre el paisaje.

Se implementó tecnología de última generación para el monitoreo del estado de 963 luminarias, a través de bluetooth, con la cual se puede revisar el estado de cada una, así como controlar por medio de una aplicación el encendido y el apagado de éstas. Todas las luminarias cuentan con tecnología led.

La equidad de género es un objetivo de la concesión, el 40% de la plantilla laboral está compuesta por mujeres que ocupan puestos en todos los niveles.

Circuito Exterior Mexiquense

CEM busca mantener un papel activo en las comunidades en que opera, incentivando a todos los colaboradores para participar en el programa de voluntariado, donde se han beneficiado a organizaciones de la sociedad civil (OSC), como AMANC y Refugio y Paz.

Todas las interacciones y proyectos con la comunidad (incluidas las OSC), están enmarcadas o sustentadas en el desarrollo del análisis de materialidad que llevó a cabo la concesión, con el objetivo de satisfacer las necesidades sociales y ambientales más relevantes al interior y fuera de la concesión.

En los meses de agosto y octubre de 2018 se llevaron a cabo actividades de reforestación en el Parque Ehécatl y Parque Bicentenario Hank Gonzalez, ubicados en el Municipio de Ecatepec, Estado de México. Se plantaron 500 especies arbóreas como son: Encino, Huizache, Copal, Cepillo de Botella, Yuca, Acacia, Fresno, Jacaranda y Magnolia. Para estas actividades se contó con la participación de un total de 350 personas, de las cuales 270 fueron colaboradores, 50 personal del municipio (regidores) y 30 personas de la

comunidad. También se realizaron actividades de reforestación a lo largo del tramo carretero (Derecho de Vía), donde se plantaron 980 especies arbóreas.

Se han instalado dos muros verdes para contrarrestar la contaminación y/o impacto visual del CEM.

TeleVía

EcoTAG: Se aplica un descuento del 20% usuarios o clientes que poseen un automóvil híbrido o eléctrico y que circulan por las autopistas urbanas de la Ciudad de México. Desde el lanzamiento de esta iniciativa se ha logrado una disminución del 24% de contaminantes en comparación al mismo recorrido con autos convencionales, (156,215.02 vs 119,692.33 kg de CO2) en los 822,184.36 km recorridos con EcoTAG.

Además, la empresa colabora con Fundación John Langdon Down en un proyecto para contribuir a que 23 mujeres con Síndrome de Down se integren a la vida productiva a través de talleres de arte y gastronómicos, apoyo psicológico y desarrollo personal.

Accesibilidad para personas con capacidades diferentes

El edificio donde se ubican las oficinas corporativas de la Compañía en México cuenta con lugares de estacionamiento específicos para personas con discapacidad, rampas de acceso y elevadores para llegar a los diferentes pisos.

Las nuevas oficinas de la Autopista Urbana Norte, ubicadas en Parque Toreo y las oficinas operativas en Naucalpan, están siendo diseñadas con un acceso universal para las personas con capacidades diferentes. También se han emitido recomendaciones a todos los encargados de la ingeniería y remodelación de las nuevas instalaciones, para que sigan las Guías de Accesibilidad, emitidas por el Gobierno del Estado de México, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Gobierno de la Ciudad de México (CDMX), para asegurar que desde un inicio estén acordes con esta normatividad.

En el edificio donde se ubican las oficinas operativas del Libramiento Elevado de Puebla (LEP), se cuenta con espacios para personas con discapacidad en el estacionamiento y una rampa de acceso.

En 2019 la Concesión de Circuito Exterior Mexiquense (CEM), iniciará un proceso técnico para detectar necesidades de las instalaciones, lo cual permitirá brindar los espacios adecuados a personas con discapacidad.

En las oficinas de TeleVía se ha dispuesto, para las personas que han perdido sus condiciones visuales, auditivas o motoras, diferentes plataformas de atención directa que ayuden a cubrir sus necesidades, con la finalidad de que el usuario pueda acceder a los servicios que se ofrecen desde cualquier ubicación.

Protección y respeto de los derechos humanos

El compromiso de respeto y protección de los Derechos Humanos en La Compañía se materializa mediante la adhesión a las principales iniciativas y directrices internacionales, que se enlistan a continuación:

- Los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Los 10 principios del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU
- La Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- Los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos

Considerando estas iniciativas y directrices, la empresa ha desarrollado e implementado la Política de Derechos Humanos de la Compañía, la cual está fundamentada en los siguientes principios prioritarios:

- Erradicar el trabajo forzoso: la Compañía se compromete a generar empleos que podrán ser elegidos libremente y no permitirá el trabajo forzado ni obligatorio de ninguna forma.
- Trabajar por la igualdad y combatir la discriminación: la Compañía implementa acciones para promover la igualdad de oportunidades en un ambiente de equidad, se compromete a poner los medios y recursos necesarios para que todos sus empleados puedan tener un desarrollo profesional y personal en condiciones equitativas, prohibiendo cualquier tipo de discriminación.
- Ofrecer trabajo digno: la Compañía ofrece a todos sus colaboradores, proveedores y contratistas un empleo digno; ajustado a sus habilidades, responsabilidades y funciones.
- la Compañía aplica los mismos estándares laborales y derechos a los trabajadores y sus familias. Asimismo, la Compañía entiende la importancia de que los procesos de contratación sean justos y transparentes, y se compromete a que los trabajadores conozcan sus derechos en el momento de la contratación, tanto de forma verbal como por escrito.
- Velar por la seguridad y la salud de las personas: la Compañía respeta y protege la seguridad y dignidad de las personas, así como sus derechos civiles, políticos y económicos. Por ello, se compromete a habilitar los medios necesarios y poner en marcha y comunicar las mejores prácticas de salud y prevención de riesgos laborales.
- Respeto a las minorías y a las comunidades indígenas: la Compañía respeta y protege los derechos de las minorías, comunidades indígenas y todas las comunidades marginales en todos los entornos donde opera, y se compromete a trabajar y a dialogar con las

comunidades para minimizar los efectos negativos de las actividades en las comunidades y en su modo de vida en el marco de la legislación vigente, convenios y tratados existentes.

- Erradicar el trabajo infantil: La contratación de menores de edad está expresamente prohibida en la política de la Compañía, conforme a lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo y en la Ley Federal del Trabajo.
- Proteger el entorno de las personas: la Compañía se compromete a respetar y proteger el derecho de los empleados y de terceros a disfrutar de un medio ambiente saludable.
- Seguridad física: la Compañía se compromete a brindar condiciones de seguridad, bienestar e higiene adecuadas en sus instalaciones de trabajo, así como en satisfacer los requerimientos de espacio, temperatura, iluminación, ventilación, agua potable y red de saneamiento. Además, se compromete con los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos en los servicios de vigilancia y seguridad física.

A nivel corporativo y en todas las concesiones se han adoptado procesos y prácticas para velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo: el respeto y protección de los derechos humanos, el derecho a la libre asociación y la erradicación del trabajo forzoso y/u obligatorio e infantil.

Auditoría Interna

Transparencia y gobierno corporativo

Para robustecer el gobierno corporativo dentro de la organización, se fortaleció la Política Anticorrupción de la empresa, así como el Código de Ética.

En septiembre de 2018, como parte de los esfuerzos continuos por consolidar a la Compañía como un líder global en materia de integridad corporativa, IFM Investors y Transparencia Mexicana firmaron un Memorándum de Entendimiento (MOU). Este documento define un marco de colaboración de largo plazo que permitirá continuar implementando y promoviendo mejores prácticas de cumplimiento y transparencia en la operación de la Compañía.

Sitio web de transparencia

Como parte de nuestro compromiso de transparencia, ponemos a disposición de nuestros usuarios el sitio web de transparencia de la Compañía, en el cual se hace pública información acerca del Viaducto Bicentenario y del Circuito Exterior Mexiquense. Este sitio tiene como objetivo ser una fuente de consulta accesible a toda persona y organización que quiera conocer sobre nuestra historia, funcionamiento y entorno. En el sitio web podrán consultar:

- Características físicas, así como datos relevantes, desde la licitación pública hasta la última modificación al título de concesión, financiamientos obtenidos y valores que rigen a nuestro equipo.

- Las principales acciones de construcción explotación, operación, conservación y mantenimiento.
- Proyectos sobre sostenibilidad para contribuir con el desarrollo de nuestro equipo, las comunidades y el medio ambiente donde operamos.
- Iniciativas para mantener la transparencia y el gobierno corporativo de la concesión.
- Nuestro título de concesión e información de soporte (anexos y modificaciones).

Es importante destacar que la publicación de la citada información no es obligatoria conforme a lo establecido por las leyes del Estado de México, y que no existen antecedentes de la publicación voluntaria de este tipo de información, incluido el contexto y explicaciones para facilitar su comprensión.

Canal ético

El Canal Ético está disponible para todas las personas que forman parte de la Compañía y de todos sus grupos de interés, para realizar cualquier consulta o denunciar los comportamientos ilícitos, irregularidades e incumplimientos de los que se tengan conocimiento. Se accede al canal a través del portal corporativo y de la intranet.

Las denuncias, además de servir para descubrir posibles irregularidades, constituyen una herramienta imprescindible para que el Código de Ética despliegue toda su vigencia y mejorar continuamente nuestro sistema de prevención, integridad y transparencia.

El Comité de Auditoría arbitra el Canal Ético de la Compañía, garantizando la confidencialidad de todos aquellos que lo utilicen.

En julio de 2018, decidimos externalizar el Canal Ético con la empresa Lighthouse, buscando garantizar independencia y objetividad, reducir el riesgo de filtraciones sobre las materias reportadas y respetar el anonimato y confidencialidad de los usuarios del mismo.

Durante el ejercicio 2018, se recibieron un total de 66 denuncias de las cuales 49 fueron realizadas mediante el Canal Ético y 17 por otros canales de comunicación. Del total de 66 de las denuncias, 61 fueron investigadas y cinco se desestimaron por no representar ninguna violación del Código Ético. En 15 de los casos investigados se han tomado medidas disciplinarias.

Código de Ética y Política Anticorrupción

Durante el segundo trimestre del año 2018, nuestro Consejo de Administración ordenó la redacción del código de ética y la política anticorrupción como instrumentos cardinales para la construcción de una cultura corporativa ética, íntegra y transparente.

En el mes de julio, ambos documentos rectores fueron publicados y distribuidos a toda la organización, invitando a todo el equipo a leerlos, conversar e intercambiar opiniones, expresar las

dudas y consultas a través del canal dispuesto para ello, promover sus valores y, sobre todo, utilizarlos como guía en el desempeño profesional cotidiano.

Adicionalmente, se llevó a cabo formación presencial dirigida a ejecutivos clave en México y España, y fue planificado el curso online para la toma de decisiones éticas que será impartido en el año 2019.

Oficina de gestión de riesgos y cumplimiento

La gestión de riesgos es un proceso impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía. Permea a todos los niveles de la compañía y tiene por objetivo identificar, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos del negocio y decidir en qué medida dichos riesgos son aceptados, mitigados, transferidos o cubiertos en los posible.

Los riesgos se encuentran clasificados en cuatro categorías:

- Riesgos estratégicos: riesgos relacionados con el mercado y entorno, con la diversidad de mercados y países en los que operamos, los derivados de alianzas y proyectos conjuntos, los que proceden de nuestra estructura organizativa, así como a los riesgos asociados a la reputación e imagen del Grupo.
- Riesgos operativos: riesgos relacionados con los procesos operativos. Dentro de esta categoría se identifican de forma más precisa los riesgos procedentes de las ofertas, de la subcontratación y proveedores, de la ejecución de la construcción, de la gestión de la explotación, laborales, medioambientales y de tecnología y sistemas.
- Riesgos de cumplimiento: riesgos relacionados con el cumplimiento de la legislación aplicable, la normativa interna, los contratos con terceros, la fiabilidad de la información y del fraude y la corrupción.
- Riesgos financieros: riesgos relacionados con la capacidad crediticia, los mercados financieros y con la estrategia fiscal.

La oficina de *Compliance* (Cumplimiento) es la encargada de identificar y atender las obligaciones y los riesgos derivados de las leyes que aplican a la Compañía en México, así como de aquellas derivadas de sus estándares, código de ética y valores, y trabaja con un plan que comprende tres líneas de acción estratégica:

A. Evaluación de riesgos de cumplimiento
B. Cultura de cumplimiento
C. Monitoreo y supervisión de cumplimiento

FTSE4Good

Durante 2018, la Compañía fue incluida nuevamente en índice FTSE4Good, derivado de la revisión que se llevó a cabo en el mes de junio. La institución felicitó a la empresa por este logro

pues mejoró su calificación respecto a 2017, ya que la compañía reflejó en la información que es publica en su página de internet, prácticas sólidas de gestión de riesgos y de criterios ESG (medio ambiente, social y de gobernanza), lo cual permite a los inversores visualizar y/o hacer un monitoreo en cuatro aspectos:

- Productos financieros: como herramientas para la creación de indicadores de seguimiento de inversiones, instrumentos financieros o fondos de inversión sostenibles.
- Investigación: para identificar empresas ambiental y socialmente sustentables.
- Referencia: como una norma de referencia, global y transparente, con la que las empresas pueden evaluar su progreso y sus logros.
- Evaluación comparativa: como un índice de referencia para realizar un seguimiento del rendimiento de las carteras de inversión sostenibles.

viii) Información de mercado

Competencia

La Compañía participa en el mercado de Concesiones de infraestructura de transporte en México, en particular concesiones para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de autopistas de peaje y para la administración, operación, construcción y explotación de aeropuertos, en los términos señalados en sus Concesiones de autopistas de peaje y la Concesión del Aeropuerto de Toluca.

La capacidad de la Compañía para continuar creciendo a través de su participación en las licitaciones de concesiones y la adquisición de nuevas concesiones de infraestructura de transporte podría verse afectada en forma adversa por los incrementos futuros en los costos de las Concesiones. La Compañía considera que sus competidores incluyen a empresas constructoras y desarrolladoras de infraestructura y fondos de inversión tanto mexicanos como extranjeros que forman consorcios con empresas locales, incluyendo a PINFRA, ICA, IDEAL, Macquarie, Globalvia, FCC, Mota Engil, Roadis, Rodovias, Brisa, y Grupo Hermes, entre otros. La competencia podría incrementarse como resultado de la incursión de otras empresas interesadas en participar en el sector de las concesiones para el desarrollo de infraestructura para el transporte. Véase la sección "*Factores de riesgo*".

Normalmente el Gobierno Federal mantiene autopistas libres en forma paralela, que constituyen una vía de comunicación alterna a las autopistas de la Compañía. La Compañía considera que dichas autopistas no representan una competencia significativa ya que en términos generales las autopistas de la Compañía constituyen la vía principal, en tanto que la capacidad en cuanto a tráfico, la longitud y la calidad de los caminos libres son limitadas.

Existen otros modelos de transporte que también pueden competir con la Compañía. Sin embargo, históricamente el transporte vehicular ha sido el principal medio para el transporte de pasajeros en México.

ix) Eventos recientes

Con fecha 9 de abril de 2019, en relación con (i) el Contrato EPC, celebrado entre ATAT, una subsidiaria de la Compañía, y CPVM, una subsidiaria de OHL; y (ii) el Evento Relevante publicado el día 8 de abril de 2019sobre la rescisión del Contrato EPC; la Compañía informó al mercado que:

Ese día ATAT presentó ante el Centro de Arbitraje de México un arbitraje en contra de la Subsidiaria de OHL solicitando que un tribunal arbitral confirme los incumplimientos graves de la Subsidiaria de OHL bajo el Contrato EPC y solicitando que la Subsidiaria de OHL indemnice a ATAT por los daños y perjuicios sufridos por ATAT. Los incumplimientos de la Subsidiaria de OHL, incluyendo la suspensión de los trabajos de construcción relevantes, fueron debidamente documentados. Asimismo, ayer, después de notificada la rescisión del Contrato EPC a la Subsidiaria de OHL, ATAT fue notificada de un arbitraje promovido por la Subsidiaria de OHL relacionado con las controversias existentes entre las partes del Contrato EPC.

Con fecha 8 de abril de 2019, con relación al Contrato EPC, celebrado entre ATAT, una subsidiaria de la Compañía, y CPVM, una subsidiaria de OHL; la Compañía informó al mercado que:

1. El 8 de abril de 2019, ATAT notificó formalmente a la Subsidiaria de OHL la rescisión del Contrato EPC, debido a que, la Subsidiaria de OHL ha cometido incumplimientos graves bajo el citado Contrato EPC. Esta decisión fue tomada tras documentar los incumplimientos de la Subsidiaria de OHL, incluyendo la suspensión de los trabajos de construcción relevantes;
2. ATAT considera que ha cumplido con los términos del Título de Concesión correspondiente y con sus obligaciones bajo el Contrato EPC, incluyendo con los pagos a la Subsidiaria de OHL conforme a las disposiciones previstas en dicho contrato;
3. ATAT ha mantenido una comunicación continua con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes en relación con la continuidad de los trabajos de construcción y la terminación del Contrato EPC; y
4. ATAT continuará los trabajos de construcción junto con los subcontratistas que han trabajado en el proyecto y aquellos nuevos contratistas interesados en participar en el proyecto. El proceso de selección de el (los) nuevo(s) contratista(s) incluirá específicamente, entre otras, a compañías locales mexicanas.

Con fecha 2 de abril de 2019, como parte de sus esfuerzos para fortalecer la transparencia e integridad corporativa, la Compañía anunció la publicación de información del Circuito Exterior Mexiquense y el Viaducto Bicentenario, incluyendo, entre otros, los títulos de concesión ("Información de CEM y VB"). Esta información, incluido el contexto y explicaciones para facilitar su análisis (de los títulos), está disponible en: http://www.transparencia-aleatica.com.mx/

Es importante mencionar que la Compañía no está requerida legalmente a publicar la información de Circuito Exterior Mexiquense y Viaducto Bicentenario. Entre las concesiones de autopistas del Estado de México no se han identificado casos en los que los concesionarios hubieren revelado voluntariamente información de esta naturaleza, por lo cual la iniciativa de la Compañía es la primera de su clase en el Estado de México.

La publicación de la información de CEM y VB supera significativamente los requisitos de divulgación de la legislación aplicable, incluyendo, pero no limitado a, las leyes de transparencia e información pública, aplicables a ciertos concesionarios, y a la Ley del Mercado de Valores y demás regulaciones aplicables a emisoras de valores.

Con fecha 15 de marzo de 2019, la Compañía informó al público inversionista que, como una medida para apoyar a los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, reiterando el compromiso de la Compañía y de su subsidiaria, CONMEX con la sociedad, CONMEX decidió no aplicar el incremento adicional previsto en el Título de Concesión del 6% por encima de la inflación, para los usuarios de vehículos ligeros (automóviles y motocicletas). Este descuento temporal, que limita el monto de incremento a la inflación, entrará en vigor a partir de las 00:00:01 horas del día 16 de marzo de 2019.

Con fecha 14 de marzo de 2019, el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público declaró en conferencia de prensa, entre otros asuntos, que la Compañía (en ese entonces conocida como "OHL México"), y otras entidades, realizaron ciertos pagos a Bufete de Proyectos Información y Análisis, S.A. de C.V. ("Bufete"), supuestamente para el financiamiento de cierto documental político. la Compañía informó al mercado, que:

1) No tiene relación alguna, directa o indirecta, en las "campañas negras", ni ha financiado, directa o indirectamente, ningún esfuerzo de comunicación, positivo o negativo a través de Grupo Tv Promo, S.A. de C.V., Tv Promo, S.A. de C.V., ni de alguna otra manera;
2) Su relación contractual con Bufete ha consistido en la prestación de múltiples servicios profesionales independientes de consultoría con el objetivo de proteger la reputación y posición legal de la Compañía, mejorar su servicio al cliente, y fortalecer su posicionamiento público; y
3) La Compañía cooperará con las investigaciones oficiales que puedan surgir en relación con los hechos referidos en la conferencia de prensa.

Con fecha 16 de enero de 2019, la Compañía, en relación con el evento relevante publicado por la Compañía el 15 de enero de 2019, informó al mercado que ese día, fue notificada de una demanda interpuesta en su contra, entre otras partes demandadas, en relación con las ofertas públicas de adquisición de acciones de la Compañía realizadas en junio del 2017 y abril del 2018 (la "Demanda").

La Demanda fue inicialmente desechada y posteriormente admitida como consecuencia de la resolución de un tribunal en Acapulco, Guerrero. Adicionalmente, le fueron negadas al demandante cada una de las medidas precautorias que solicitó. Cabe mencionar que las acciones de la Compañía objeto de la Demanda representan menos del 0.1% de las acciones de la Compañía.

Con fecha 15 de enero de 2019, la Compañía informó al mercado que ese día, circularon algunos artículos en distintos medios de comunicación, en relación con una supuesta demanda aparentemente relativa a ciertas adquisiciones de acciones de la Compañía (la "Supuesta Demanda").

La Compañía no ha sido legalmente emplazada por autoridad alguna de la Supuesta Demanda.

La Compañía recibió el día de hoy un citatorio para una notificación relacionada con un juicio ordinario mercantil, promovido por Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario de un fideicomiso testamentario.

x) Estructura corporativa

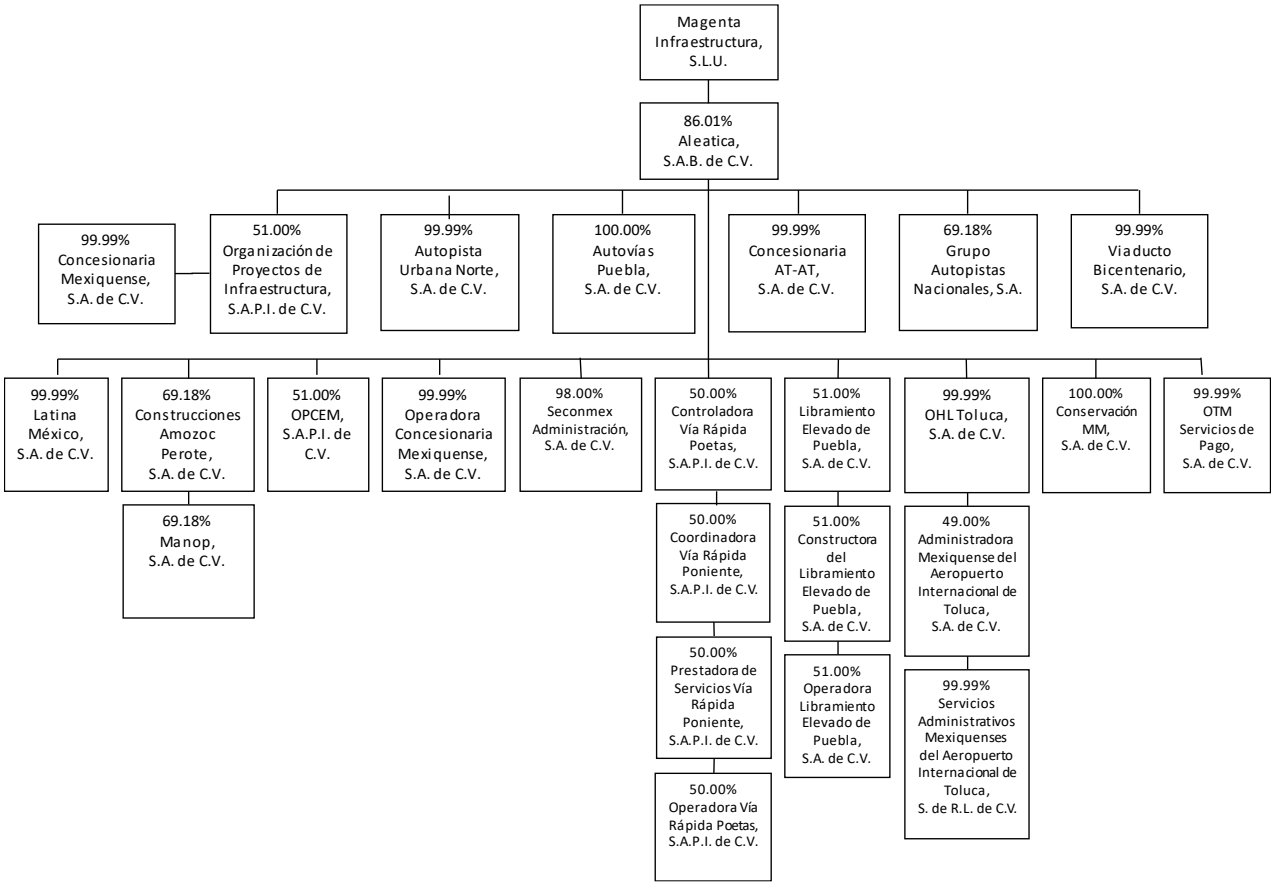

La siguiente tabla contiene una descripción de las principales subsidiarias, coinversiones y asociaciones de la Compañía al 31 de diciembre de 2018:

Subsidiarias	Actividades	Porcentaje de participación directa e indirecta %	
		2018	2017
Autopista Urbana Norte	Concesionaria de la Autopista Urbana Norte	99.99	99.99
Concesionaria AT- AT [2]	Concesionaria de la autopista Atizapán- Atlacomulco en el Estado de México	99.99	99.99
CONMEX	Concesionaria del Circuito Exterior Mexiquense	99.99	99.99
Conservación MM, S. A. de C. V.	Prestador de servicios de operación de Viaducto Bicentenario y Autopista Urbana Norte	100.00	---
Construcciones Amozoc Perote, S. A. de C. V. (“CAPSA”)	Constructora y operadora de GANA	69.18	69.18
Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V.	Concesionaria de la Supervía Poetas	50.00	50.00
GANA	Concesionaria de la autopista Amozoc- Perote	69.18	69.18
Latina México, S. A. de C. V.	Constructora	99.99	99.99
Libramiento Elevado de Puebla	Concesionaria del Libramiento Elevado de Puebla	51.00	51.00
Manop, S. A. de C. V.	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos de GANA	69.18	---
OPCEM [1,3]	Prestador de servicios de operación de CONMEX	51.00	51.00
OPCOM	Prestadora de servicios de operación de autopistas concesionadas	99.99	99.99
OHL Toluca, S. A. de C. V.	Posee inversión en la concesión del Aeropuerto de Toluca	99.99	99.99
OPI [1]	Tenedora de las acciones de CONMEX	51.00	51.00

Subsidiarias	Actividades	Porcentaje de participación directa e indirecta %	
OTM Servicios de Pago, S. A. de C. V.	Prestador de servicios de pago	99.99	---
SECONMEX	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos	98.00	98.00
Viaducto Bicentenario	Concesionaria del Viaducto Elevado Bicentenario	99.99	99.99

(1) Participación directa e indirecta de la Compañía en CONMEX, tenedora del 99.99% de participación en la concesión del Circuito Exterior Mexiquense. Con fecha 27 de abril de 2017 y 13 de noviembre de 2017, Aleatica informó que se concluyó exitosamente las operaciones para la adquisición por parte de IFM Global Infrastructure Fund, por medio de su Afiliada Woodside Spain, S.L.U., de las acciones representativas del 14% y 10.01%, respectivamente, del capital social de OPI. De esta forma, IFM Global Infrastructure Fund incrementó su participación indirecta en OPI de 24.99% a 49.00% en total. Posteriormente, con fechas 9 y 10 de mayo de 2018, IFM Investors vendió dicho 49.00% a CDPQ y su cesionario, el Fideicomiso 2893. Aleatica continúa manteniendo el control de OPI con un 51.00% de tenencia accionaria y OPI continúa siendo la sociedad controladora de CONMEX.
(2) Con fecha 7 de abril de 2014, se constituye Concesionaria AT- AT. S.A. de C.V.
(3) Con fecha 4 de noviembre de 2014, se constituye OPCEM, S.A.P.I. de C.V.

xi) Descripción de los principales activos

Propiedades y equipo

Las concesionarias de las Concesiones de la Compañía no son propietarias de la mayoría de los activos que utilizan en el curso habitual de sus operaciones. En términos generales, de conformidad con los términos de las Concesiones la Compañía está autorizada a utilizar las instalaciones y los activos afectos a cada una de sus Concesiones en lo individual, incluyendo las casetas de cobro, los puestos de vigilancia y las oficinas corporativas de la Compañía.

Seguros

La Compañía cuenta con pólizas de seguro que amparan diversos riesgos inherentes a las empresas mexicanas. La Compañía considera que la cobertura ofrecida por dichas pólizas está en línea con la mantenida por otras empresas de la industria.

Los títulos de las Concesiones de la Compañía contienen disposiciones que exigen que esta mantenga pólizas de seguro para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo la conclusión de las ampliaciones, las funciones operativas, las obras de mantenimiento especial y de rutina y el pago de la porción fija de los derechos aplicables, todo ello sobre la base de cada Concesión en lo individual. Véase "*Factores de Riesgo - La cobertura de seguros de la Compañía podría resultar insuficiente.*"

xii) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Concesión Circuito Exterior Mexiquense

Procedimientos relacionados con el derecho de vía

CONMEX ha sido nombrado demandado o tercero perjudicado en varios litigios civiles, agrarios y de amparo relacionados con la liberación del derecho de vía para la construcción del Circuito Exterior Mexiquense, y la resolución de todos estos procedimientos podría tener un efecto adverso en CONMEX. Asimismo, la Compañía considera que en virtud de que la mayor parte del Circuito Exterior Mexiquense se encuentra en operación, ésta no se verá afectada de manera significativa en caso de que resulten procedentes los juicios pendientes de resolución.

Procedimientos Legales en contra de ciertos actos relacionados con la Concesión

El 20 de marzo de 2014, CONMEX fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del TCAEM. Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. El 15 de diciembre de 2014, se dictó sentencia por la cual se sobreseyó el juicio contencioso. Se interpuso recurso de revisión, el cual confirmó el sentido de la sentencia del juicio contencioso. Infraiber presentó un amparo directo y en el mismo se resolvió confirmar sobreseimiento del juicio de nulidad por falta de interés jurídico y legítimo de la sociedad Infraiber. Infraiber interpuso recurso de inconformidad; la Suprema Corte de Justicia de la Nación sesionó el recurso de inconformidad 388/2017, interpuesto por Infraiber, resolviéndolo infundado. Infraiber también interpuso un recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio de amparo; el recurso de revisión fue desechado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En virtud de que por auto de 7 de febrero de 2018 se tuvieron por recibidos los autos devueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordenó la reanudación de la secuela procesal del juicio de amparo directo 658/2016, para que turne el expediente para la elaboración de la sentencia correspondiente.

El señor Fernando García Ramírez, promovió en lo personal un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM radicado en la Sexta Sala Regional del TCAEM. El señor Fernando García Ramírez busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a la Compañía y CONMEX, como terceros interesados (mas no como demandados). En este juicio, la Sala acordó llamar como tercero interesado a IFM Investors. Tanto el llamamiento a juicio de IFM GIF como el ofrecimiento de pruebas supervenientes por parte del actor han motivado que la audiencia de ley del juicio contencioso administrativo se haya diferido en numerosas ocasiones y que dicho juicio se encuentre pendiente de resolución.

El señor Guillermo Magaña Sotelo, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México. El señor Magaña Sotelo busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a CONMEX como tercero interesado el 27 de agosto de 2014. A solicitud de la Secretaría de Infraestructura del Estado de México, el Consejo de la Judicatura Federal ordenó la concentración de los juicios promovidos por Guillermo Magaña Sotelo, Jorge Ernesto Portillo Iniestra, Grissel Gutiérrez Álvarez, Joel Reyes Delgadillo y Genaro Antonio Mercado Mejía (referidos a continuación).

El señor Jorge Ernesto Portillo Iniestra, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado inicialmente en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México. El señor Portillo Iniestra busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a CONMEX como tercero interesado, el 8 de diciembre de 2014. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Con fecha 7 de abril de 2015 le fue notificado a CONMEX, por parte de INVEX, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 (celebrado por dicha institución, CONMEX, OPI y MONEX, que con fecha 31 de marzo de 2015 fue notificado INVEX, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Grissel Gutiérrez Álvarez en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y SAASCAEM, mismo que fue radicado inicialmente en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. CONMEX tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Grissel Gutiérrez Álvarez trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de los actos por medio de los cuales la SCEM otorgó la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace ya más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Con fecha 1 de junio de 2015 le fue notificado a CONMEX, por parte de INVEX, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 (celebrado por dicha institución, CONMEX, OPI y MONEX), que con fecha 29 de mayo de 2015 fue notificado INVEX, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Joel Reyes Delgadillo en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y el SAASCAEM, mismo que inicialmente fue radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. CONMEX tiene el carácter de tercero interesado. Mediante dicho juicio Joel Reyes Delgadillo trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de

ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

El 7 de enero de 2016, CONMEX fue notificada por parte de INVEX, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 (celebrado por dicha institución, CONMEX, OPI y MONEX), que con fecha 6 de enero de 2016 fue notificado INVEX, como tercero interesado, de la demanda de amparo número 1449/2015-XII promovida por Genaro Antonio Mercado Mejía la cual se encuentra radicada en el Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de México, residente en Naucalpan de Juárez. Mediante dicho juicio Genaro Antonio Mercado Mejía pretende (i) obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma, y (ii) la inconstitucionalidad de la garantía parcial de pago oportuno, incondicional e irrevocable otorgada por Banobras en relación con la emisión de certificados bursátiles denominados en UDIs con clave de pizarra “OPI 15U” emitidos por OPI. Derivado de la concentración ordenada por el Consejo de la Judicatura Federal, el juicio fue remitido para su resolución al Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México.

Estos cinco juicios de amparo promovidos por Guillermo Magaña Sotelo, Jorge Ernesto Portillo Iniestra, Grissel Gutiérrez Álvarez, Joel Reyes Delgadillo y Genaro Antonio Mercado Mejía, fueron resueltos mediante sentencia de fecha 31 de mayo de 2018, en la que se dictó el sobreseimiento de los mismos por falta de interés legítimo de los quejosos. En contra del sobreseimiento la quejosa Grissel Gutiérrez Álvarez interpuso recurso de revisión y CONMEX, a su vez, interpuso un recurso de revisión adhesiva. En sesión celebrada el 25 de octubre de 2018, se resolvió confirmar la sentencia recurrida en la que se decretó el sobreseimiento de los juicios. En noviembre de 2018 el expediente fue archivado como totalmente concluido

El 20 de noviembre de 2015, CONMEX fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), en un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del TCAEM. Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad del Sexto Convenio Modificatorio de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense y la designación de José Ramón Alcalá Angelino como Director General del SAASCAEM. Infraiber ha ofrecido diversas pruebas supervenientes durante el transcurso del procedimiento. Se celebró la audiencia de ley. Mediante proveído de 31 de octubre de 2017, la Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del TCAEM solicitó al Magistrado Supernumerario adscrito a la Séptima Sala Regional los autos de los juicios 839/2015 y 1003/2015, por lo que se encuentra suspendido el dictado de la sentencia en el presente juicio.

El día 19 de octubre de 2016 CONMEX fue notificada, como tercero interesado y no como parte demandada, de un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, mismo que se encuentra radicado en la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Mediante dicho juicio, Infraiber intenta obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto del registro de la inversión pendiente de recuperar en CONMEX. Este juicio se encuentra pendiente de resolución.

Si bien la Compañía considera, con base en las opiniones de sus asesores internos y externos, que las pretensiones del actor bajo este juicio son infundadas, no se puede garantizar el resultado de dicho procedimiento y, el resultado del mismo podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de la concesionaria. Por otra parte, en la medida que la SCEM y SAASCAEM no tengan éxito en la defensa del juicio mencionado o transijan dicho litigio de forma que resulte adversa a los intereses de la concesionaria, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Concesión Viaducto Bicentenario

Con fecha 26 de abril de 2017, la Compañía informó que su subsidiaria, Viaducto Bicentenario, promovió juicio de amparo en contra de cierta resolución del SAASCAEM, que imponía una multa a dicha subsidiaria. El juicio de garantías fue resuelto mediante sentencia de fecha 12 de abril de 2018, concediéndose el amparo a favor de Viaducto Bicentenario, ordenando la nulidad de la resolución combatida y, por lo tanto, dejando sin efecto de pleno derecho la multa emitida. El SAASCAEM interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de amparo y Viaducto Bicentenario interpuso, a su vez, un recurso de revisión adhesiva. El 9 de agosto de 2018 el Tribunal Colegiado sesionó el recurso de revisión, resolviendo confirmar la sentencia del Juzgado de Distrito que concedió el amparo a Viaducto Bicentenario. Lo anterior significa que quedó sin efectos la multa impuesta por el Director General del SAASCAEM.

El día 19 de octubre de 2016 Viaducto Bicentenario fue notificada, como tercero interesado (no como parte demandada) de un juicio contencioso administrativo promovido por Infraiber en contra de la SCEM y el SAASCAEM, mismo que se encuentra radicado en la Séptima Sala Regional del TCAEM. Mediante dicho juicio, Infraiber intenta obtener un pronunciamiento favorable con el fin de obtener la nulidad del Acuerdo 01/2011, el cual se refiere a la modificación del Anexo 4 y Anexo 10 del Título de Concesión de Viaducto Bicentenario. Por resolución de fecha 13 de junio de 2017, la Sala resolvió sobreseer el juicio. Por resolución de fecha 5 de abril de 2018, la Sala Superior del TCAEM resolvió el recurso de revisión 1015/2017, confirmando el sobreseimiento. Por auto de 4 de mayo de 2018, se tuvo por presentada la demanda de amparo por parte de Infraiber, en contra de la resolución de segunda instancia. La demanda de amparo quedó radicada en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con el número D.A. 276/2018, misma que fue admitida mediante acuerdo de 25 de mayo de dos mil dieciocho. Con fecha 14 de marzo de 2019, el tribunal resolvió no amparar a Infraiber, al encontrar como infundados los

conceptos de violación, concluyendo que carece de interés jurídico para impugnar el Título de Concesión y los incrementos autorizados. El 16 de abril de 2019, se publicó un acuerdo en el que se tuvo por interpuesto el recurso de revisión por parte de Infraiber en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado; la admisión del recurso está pendiente.

Si bien la Compañía considera, con base en las opiniones de sus asesores internos y externos, que las pretensiones del actor bajo este juicio son infundadas, no se puede garantizar el resultado de dicho procedimiento y, el resultado del mismo podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de la concesionaria. Por otra parte, en la medida que la SCEM y SAASCAEM no tengan éxito en la defensa del juicio mencionado o transijan dicho litigio de forma que resulte adversa a los intereses de la concesionaria, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Procedimientos contra Infraiber

El 10 de septiembre de 2015, la Compañía interpuso denuncias penales ante la Procuraduría General de la República en contra de Infraiber y terceras personas físicas por pretender extorsionar y causar un daño patrimonial a la Compañía, derivado de una serie de desplegados, comunicados y grabaciones ilícitas publicadas en distintos medios de comunicación masivos, mismos que acusan a la Compañía y/o algunos de sus directivos de conductas contrarias sus manuales de ética y conducta. Respecto de estas denuncias se dictó el no ejercicio de la acción.

El 23 de septiembre de 2015, fue admitida a trámite la demanda civil por daño moral que la Compañía y CONMEX han interpuesto ante los Tribunales Civiles de la Ciudad de México en contra de Infraiber y otros, derivado de la campaña de desprestigio y descalificación sin precedentes que a lo largo de dos años se ha desplegado en su contra. A la fecha, el juicio en cuestión se encuentra en la etapa probatoria.

En febrero de 2017, la Compañía presentó denuncia de hechos en contra de Infraiber, el señor Paulo Diez Gargari y quien o quienes resulten adicionalmente responsables por la divulgación de información falsa al mercado de valores en términos de lo establecido en el artículo 383 de la Ley del Mercado de Valores. Este procedimiento se encuentra en trámite.

Procedimientos Administrativos ante la CNBV

Con fechas 15 de marzo y 23 de marzo de 2016, la CNBV notificó las resoluciones relacionadas con los Procedimientos Administrativos iniciados por la CNBV en contra de las Emisoras así como de sus Directores Generales, Directores Jurídicos y Directores Económico Financieros. En las resoluciones de los Procedimientos Administrativos: (i) no se determinó la existencia de dolo o fraude en el actuar de las Emisoras o los directivos involucrados, ni la existencia de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, y (ii) se reconoció que las Emisoras y los directivos involucrados no habían sido sancionadas previamente por la CNBV. La Compañía manifiesta que

mantuvo un compromiso de cooperación con la autoridad durante los Procedimientos Administrativos.

Con fecha 17 de febrero de 2017, las Emisoras presentaron ante la CNBV la forma en la que llevarían a cabo el registro de las inversiones en concesiones, la cual se reflejó en la Nota 2 de los estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre del año 2016 y por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2016.

Mediante oficios de fecha 21 de febrero de 2017, la CNBV tuvo por recibidos los escritos por medio de los cuales las Emisoras presentaron la forma en la que llevarían a cabo el registro de las inversiones en concesiones, de conformidad con lo previsto en los oficios emitidos por la CNBV con fechas 15 y 23 de marzo de 2016.

En virtud de lo anterior, las Emisoras elaboraron sus estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre de 2016 y subsecuentes (tanto trimestrales como anuales) con base en la forma de registro de las inversiones en concesiones señalada anteriormente.

Con la implementación de esta forma de registro de las inversiones en concesiones, las Emisoras dieron cumplimiento a lo ordenado por la CNBV, en términos de sus oficios de fecha 15 de marzo de 2016, de los escritos de las Emisoras de fecha 18 de marzo de 2016 y de los oficios de la CNBV de fecha 23 de marzo de 2016.

Con fecha 23 de febrero de 2017, la Compañía informó que publicó su información financiera y la de sus subsidiarias OPI y CONMEX correspondiente al cuarto trimestre del año 2016, misma que fue elaborada con base a la forma de registro de las inversiones en concesiones presentada por las Emisoras ante la CNBV el 17 de febrero de 2017.

Arbitrajes AT-AT

Actualmente AT-AT, está participando (como demandada y como demandante) en dos arbitrajes en contra de CPVM, iniciados en abril de 2019 y administrados por el Centro de Arbitraje de México. Ambos arbitrajes derivan del “Contrato de Ingeniería, Procura y Construcción de la Autopista de Altas Especificaciones Atizapán-Atlacomulco en atención a la Ubicación, Longitud, Tramos y Características Establecidos en el Título de Concesión Respectivo” de fecha 10 de octubre de 2016; a la fecha ambos arbitrajes se encuentran en trámite y, ante la identidad de partes, es posible que se determine la acumulación de los procedimientos. Asimismo, AT-AT, ha iniciado un procedimiento de ejecución de dos fianzas que garantizan la debida aplicación del anticipo pactado en dicho contrato.

Otros

La Compañía, dentro del curso ordinario de sus negocios, es parte o, de alguna forma está involucrada, en procedimientos administrativos y judiciales, incluyendo litigios laborales u otros relativos a la operación de las Concesiones. No obstante que la Compañía no puede predecir el

sentido de las resoluciones de dichos procedimientos, la Compañía no estima que cualesquiera de dichos litigios pendiente de resolución pudieran afectar negativamente su negocio, condición financiera o sus resultados operativos.

A la fecha del presente Reporte Anual y con base en la información contenida en sus Estados Financieros Consolidados, los cuales han sido auditados, la Compañía considera que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles. La Compañía no ha sido declarada en quiebra, concurso mercantil y no ha estado involucrada en algún procedimiento similar en el pasado.

xiii) Acciones representativas del capital social

El capital social suscrito y pagado de la Compañía se encuentra representado por 1,732,185,269 acciones ordinarias, nominativas de la Serie Única, de las cuales 5,648 corresponden a la parte fija del capital social y 1,732,179,621 corresponden a la parte variable. Todas las acciones representativas del capital social de la Compañía corresponden a la Serie Única, ya sea que representen la porción fija o la porción variable del capital social, y pueden ser adquiridas por mexicanos o extranjeros, exceptuando soberanos o gobiernos extranjeros. El capital variable es ilimitado.

Mediante Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas del 17 de junio de 2013, se resolvió decretar un aumento de capital social en su parte variable hasta por la cantidad de $2,655,807,365.44, mediante la emisión de hasta 300,000,000 de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción, de la Serie Única, para ser ofrecidas para su suscripción y pago mediante una oferta pública primaria en México (la "Oferta en México") y simultáneamente una oferta privada primaria en los Estados Unidos de América al amparo de la Regla 144A (Rule 144A) de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América (*US Securities Act of 1933*) y en otros mercados de valores extranjeros de conformidad con la Regulación S (Regulation S) de dicha Ley de Valores de 1933 y las disposiciones legales aplicables del resto de los países en que dicha oferta fue realizada (la "Oferta Internacional"). El resultado de la oferta global fue el siguiente: (a) un total de 133,480,508 acciones objeto de la Oferta Internacional fueron colocadas, incluyendo un total de 16,437,278 acciones objeto de la opción de sobreasignación; y (b) un total de 107,674,953 acciones objeto de la Oferta en México fueron colocadas, incluyendo un total de 13,259,488 acciones objeto de la opción de sobreasignación.

Con fecha 1 de octubre de 2013, la CNBV autorizó la actualización de la inscripción en el RNV de las acciones de la Compañía a fin de reflejar el resultado de la oferta global antes mencionada.

Al 11 de noviembre de 2010 y como resultado de la división (*split* inverso) de acciones a razón de 8.85269053469954 por cada acción representativa del capital social de la Compañía aprobada en la asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de fecha 22 de octubre de 2010, el capital social de la Compañía antes de la oferta global inicial de acciones de la Compañía, se encontraba representado por 1,124,562,917 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de

valor nominal. Adicionalmente, en dicha asamblea se aprobó el aumento en la parte variable del capital social de la Compañía, hasta por la cantidad de $3,259,784,630.1048 M.N. (tres mil doscientos cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta Pesos 1048/10000 moneda nacional), mediante la emisión de hasta 368,225,185 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie Única y de libre suscripción, las cuales se utilizarán para llevar a cabo la porción primaria de la oferta pública inicial que la Compañía llevó a cabo en el mes de noviembre de 2010.

En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 15 de junio de 2010, se aprobó un incremento del capital social en su parte variable por la cantidad de $2,000 millones de Pesos, y para representar dicho aumento de capital, se acordó que la Compañía emitiera 2,000,000,000 acciones de tesorería, mismas que serían suscritas y pagadas con posterioridad, según lo determinara el Consejo de Administración de la Compañía. De las acciones emitidas en virtud de los acuerdos referidos 106,947,492 fueron suscritas y pagadas y el resto fueron canceladas, conforme a los acuerdos adoptados, en diversas sesiones del Consejo de Administración de la Compañía de fechas 15 y 30 de junio de 2010.

En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 21 de enero de 2010, se aprobó un incremento del capital social en su parte variable por la cantidad de $2,261.6 millones de Pesos, y para representar dicho aumento de capital, se acordó que la Compañía emitiera 2,261,568,583 acciones de tesorería, mismas que serían suscritas y pagadas con posterioridad, según lo determinara el Consejo de Administración de la Compañía. Las acciones emitidas en virtud de este aumento de capital fueron asignadas, conforme a los mismos acuerdos adoptados, en diversas sesiones del Consejo de Administración de la Compañía de fechas 29 de enero de 2010, 12 de febrero de 2010, 24 de marzo de 2010, 30 de abril de 2010 y 31 de mayo de 2010.

En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de enero de 2010, se aprobó la cancelación de 2,261,568,583 acciones de tesorería de la Serie B Sub-serie II con valor nominal de $1.00 M.N. (un Peso 00/100 Moneda Nacional) emitidas conforme a las resoluciones adoptadas en asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de octubre de 2009.

En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 26 de octubre de 2009, se aprobó un incremento del capital social en su parte variable por la cantidad de $3,000 millones de Pesos, mediante la emisión de 3,000,000,174 acciones de la Serie B Sub-serie II con valor nominal de $1.00 M.N (un Peso 00/100 Moneda Nacional) de los cuales únicamente fueron suscritas y pagadas 738,431,591 acciones.

En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 4 de mayo de 2009, se aprobó un incremento de capital social en su parte variable por la cantidad de $1,000 millones de Pesos, mediante la emisión de 1,000,000,000 acciones de la Sub-serie II con valor nominal de $1.00 M.N.

En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2008, se aprobó un incremento del capital social en su parte variable por la cantidad de $2,460.3 millones de

Pesos mediante la emisión, suscripción y pago de 1,008,409,826 acciones de la Sub-serie II con valor nominal de $1.00 M.N. (un Peso 00/100 Moneda Nacional), más la suscripción y pago de 1,451,883,173 acciones de la Sub-serie II con valor nominal de $1.00 M.N. (un Peso 00/100 Moneda Nacional), emitidas conforme al aumento de capital decretado en la asamblea general ordinaria de accionistas del 2 de mayo de 2008. Adicionalmente, en la misma asamblea del 22 de diciembre de 2008, se aprobó un incremento del capital social en su parte variable por la cantidad de $1,000 millones de Pesos, mediante la emisión de 1,000,000,000 acciones de la Sub-serie II con valor nominal de $1.00 M.N. (un Peso 00/100 Moneda Nacional).

En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 2 de mayo de 2008, se aprobó un incremento del capital social en su parte variable por la cantidad de $2,000 millones de Pesos, mediante la emisión 2,000,000,000 acciones de la Sub-serie II con valor nominal de $1.00 M.N. (un Peso 00/100 Moneda Nacional). Del total de acciones emitidas conforme a la asamblea de accionistas referida, únicamente 548,116,826 de acciones fueron suscritas y pagadas, y las 1,451,883,173 acciones restantes quedaron pendientes de suscripción y pago.

xiv) Dividendos

Por lo general, durante la asamblea ordinaria anual el Consejo de Administración presenta a los accionistas, para su aprobación, los estados financieros del ejercicio anterior. Una vez aprobados dichos estados financieros, los accionistas determinan la forma en que se aplicará la utilidad neta de dicho ejercicio. De conformidad con la ley, el 5% de dicha utilidad deberá destinarse a constituir un fondo de reserva hasta que el importe del mismo equivalga al 20% del capital en circulación. Además, los accionistas podrán destinan otras cantidades a otros fondos, incluyendo un fondo para la adquisición de acciones propias. El saldo, en su caso, podrá distribuirse como dividendo a los accionistas.

El 29 de abril de 2016, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Compañía en la Ciudad de México, en donde se decretó el pago de un dividendo de $0.40 centavos de Pesos por cada acción en circulación, facultándose al consejo de administración para que determine la fecha de pago de dicho dividendo, la cual fue el 20 de diciembre de 2016.

El 6 de abril de 2017, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Compañía en la Ciudad de México, en donde se decretó el pago de un dividendo de $0.40 centavos de Pesos por cada acción en circulación, facultándose al consejo de administración para que determine la fecha de pago de dicho dividendo, la cual fue el 19 de diciembre de 2017.

El 26 de abril de 2018, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Compañía en la Ciudad de México, en donde se decretó el pago de un dividendo de $0.45 centavos de Pesos por cada acción en circulación, facultándose al consejo de administración para que determine la fecha de pago de dicho dividendo, la cual fue el 20 de agosto de 2018.

Todas las acciones que se encuentren en circulación al momento de decretarse un dividendo u otra distribución tendrán derecho a participar en dicho dividendo o dicha distribución. Los dividendos o las distribuciones correspondientes a las acciones depositadas en Indeval se pagarán a través de ésta última. Los dividendos o las distribuciones correspondientes a las acciones amparadas por títulos físicos se pagarán contra la entrega del cupón correspondiente. Véase la sección "*Dividendos*".

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Efectos en los estados financieros como resultado de la propuesta presentada por la Compañía en el proceso ante la CNBV.

Como resultado del proceso que la Compañía ha llevado a cabo frente a la CNBV, la administración de la Compañía realizó un análisis de la naturaleza de los títulos de concesión, de su registro contable y de su presentación en los estados financieros, así como del detalle incluido en las notas a los mismos con el fin de mejorar la información proporcionada. Por lo tanto, la administración de la Compañía concluyó presentar la inversión en concesiones en dos rubros basados en la naturaleza económica y características de los títulos de concesión como sigue:

1. Títulos de concesión que establecen que el déficit determinado entre la inversión en infraestructura más el rendimiento establecido en los propios títulos de concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente. Los activos que se registran en este rubro se valúan 1) con base a los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable que se espera recibir por concepto de peaje directamente de los usuarios del servicio, en lo que se denomina activo intangible; y 2) el déficit definido a cargo de la concedente que corresponde a un activo financiero conforme lo establece el párrafo 16 de la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera denominada "Acuerdos de Concesión de Servicios" ("CINIIF 12").
2. Títulos de concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos será recuperado solo por los flujos de peaje. Estas concesiones se registran como activos intangibles.

La administración de la Compañía considera que esta separación proporciona mejores elementos de análisis a los usuarios de la información financiera, en cuanto a la naturaleza de sus activos para una mejor toma de decisiones, mostrando el desempeño de cada una de las concesiones y la fuente de recuperación de la inversión y rendimiento de las mismas. En opinión de la administración, el tratamiento contable de los títulos de concesión y las revelaciones antes mencionadas, cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En los estados consolidados de posición financiera preparados hasta el 31 de diciembre de 2015, las inversiones correspondientes a los títulos de concesión que establecen que el déficit determinado entre la inversión en infraestructura más el rendimiento establecido en los propios títulos de concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente, fueron presentadas en un solo renglón, sin distinguir, como ahora se presentan, las fuentes de recuperación que son los flujos futuros de peaje en cada concesión incluyendo en su caso el déficit por cobrar a las entidades concedentes al final del plazo de cada concesión.

Como resultado de los cambios antes mencionados, el total de inversión en concesiones se presenta separando el importe equivalente al valor de los flujos futuros del peaje medidos a valor presente, denominado activo intangible, de acuerdo con el modelo de revaluación conforme a la IAS 38 denominada "Activos intangibles" ("IAS 38"), y el déficit estimado recuperable a través del concedente, en caso de que los flujos de peaje no sean suficientes.

El déficit estimado recuperable a través del concedente puede reducirse o eliminarse mediante el incremento de tarifas, el incremento en el plazo de la concesión o una combinación de ambos, previamente autorizados por la autoridad competente, lo que constituye un reequilibrio financiero.

Por otra parte, en los estados de resultados y otros resultados integrales y de flujo de efectivo preparados hasta el 31 de diciembre de 2015, se presentaba el renglón de otros ingresos de operación como complemento a los ingresos por peaje, sin distinguir en renglones separados en estos estados, los ingresos provenientes de cada una de las fuentes de recuperación de sus inversiones en concesiones.

El renglón de otros ingresos presentado en los estados consolidados de resultados y de otros resultados integrales hasta el 31 de diciembre de 2015 se elimina, para incorporar los renglones de: ingresos por valuación del activo intangible con base en los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable, y el efecto del ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente, representado este último por la diferencia entre el rendimiento establecido y el efecto por la valuación del activo intangible a valor razonable. Además, se elimina la amortización del activo intangible de este tipo de títulos de concesión al considerarse que la valuación de este rubro se realiza mediante los flujos futuros esperados de peaje a valor presente, conforme al modelo de revaluación establecido en la IAS 38. Este activo tenderá a agotarse conforme se acerque el fin de la concesión. Conforme a la IAS 36 denominada “Deterioro del valor de los activos” (“IAS 36”), el importe recuperable del activo revaluado será necesariamente próximo a, o mayor que, su valor revaluado. En este caso, después de la aplicación de los criterios de la revaluación, es improbable que el activo revaluado se haya deteriorado.

Los ingresos por cuotas de peaje futuros que se generarán a través de la operación de los activos concesionados durante los plazos de los títulos de concesión y las prórrogas otorgadas, a valor presente, representan el valor del activo intangible. La diferencia entre la inversión en infraestructura adicionada con el rendimiento estipulado en los títulos de concesión y el importe equivalente al activo intangible representa en su caso, el monto a ser recuperado por la Compañía a través del concedente. Los títulos de concesión estipulan la opción de extender su plazo de vigencia y/u obtener autorización de la entidad concedente para incrementar las tarifas, lo que constituye un reequilibrio financiero. En estos casos, las cantidades recuperables a través de los flujos futuros de peaje se incrementarían y disminuiría el monto del déficit a ser recuperado a través de la entidad concedente, o podría inclusive eliminarlo.

Conforme a la NIC 1 “Presentación de estados financieros” (“NIC 1”) la administración de la Compañía presenta en forma retroactiva los efectos de las reclasificaciones mencionadas en los párrafos anteriores, en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 1 de enero de 2014; los importes totales de inversión en concesiones, activo total, capital contable, utilidades netas consolidadas y los flujos de efectivo de operación no han sufrido modificación alguna con dichos cambios.

Las siguientes tablas contienen un resumen de la información financiera y operativa consolidada de la Compañía a las fechas y por los períodos indicados y en los Estados Financieros

incluidos en este reporte anual, y debe leerse en conjunto con dichas secciones y con los Estados Financieros.

(a) Información financiera seleccionada

Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 (En miles de Pesos, excepto utilidad por acción).

	2016	2017	2018
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje	$ 5,396,104	$ 6,055,494	$ 7,076,389
Ingresos por valuación del activo intangible	8,037,587	5,790,771	5,354,798
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	3,203,333	10,493,053	9,963,027
Total ingresos por operación de concesiones	16,637,024	22,339,318	22,394,214
Ingresos por construcción	2,129,386	425,422	1,028,254
Ingresos por servicios y otros	132,713	136,065	140,424
	18,899,123	22,900,805	23,562,892
Costos y gastos:			
Costos de construcción	2,110,213	425,422	1,028,254
Costos y gastos de operación	1,498,381	1,667,008	1,863,223
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	80,207	77,560	69,714
Deterioro por pérdida esperada	-	-	47,224
Gastos generales y de administración	570,436	638,847	539,967
	4,259,237	2,808,837	3,548,382
Otros gastos (ingresos), neto	(35,677)	(132,895)	23,776
Costos financieros	4,040,627	5,046,650	4,925,363
Ingresos financieros	(355,422)	(831,998)	(1,100,776)
Pérdida cambiaria, neta	77,336	49,856	(24,725)
Efecto de valuación de instrumentos financieros	(47,604)	35,449	302
	3,714,937	4,299,957	3,800,164
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos	688,410	1,054,731	908,728
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad	11,649,036	16,979,637	17,099,298
Impuestos a la utilidad	3,357,348	4,093,116	4,520,976
Utilidad neta consolidada del año	$ 8,291,688	$ 12,886,521	$ 12,578,322
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:			
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro			
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	$ 803,470	$ 19,209	$ 177,042
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	(241,041)	(5,763)	(53,113)
	562,429	13,446	123,929
Partidas que no se reclasificarán a la utilidad o pérdida			
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	$ 4,320	$ (5,966)	$ 6,027
Efecto por impuestos diferidos de las pérdidas actuariales por planes de beneficios definitivos	(1,296)	1,790	(1,808)
	3,024	(4,176)	4,219
Utilidad integral consolidada	$ 8,857,141	$ 12,895,791	$ 12,706,470

	2016	2017	2018
Utilidad neta del período atribuible a:			
Participación controladora	$ 7,169,840	$ 10,603,873	$ 9,568,931
Participación no controladora	1,121,848	2,282,648	3,009,391
	$ 8,291,688	$ 12,886,521	$ 12,578,322
Utilidad integral del período atribuible a:			
Participación controladora	$ 7,657,641	$ 10,592,865	$ 9,666,008
Participación no controladora	1,199,500	2,302,926	3,040,462
	$ 8,857,141	$ 12,895,791	$ 12,706,470
Utilidad básica por acción ordinaria:			
Utilidad neta participación controladora	$ 4.1392	$ 6.1217	$ 5.5242
Promedio ponderado de acciones en circulación	1,732,185,269	1,732,185,269	1,732,185,269

	Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de		
	2016	2017	2018
	(En millones de Pesos)		
Ingresos por construcción:			
Circuito Exterior Mexiquense	$ 30	$ 24	$ 102
Viaducto Bicentenario	7	1	19
Autopista Amozoc-Perote	-	-	-
Autopista Urbana Norte	38	1	-
Atizapán-Atlacomulco	2,055	400	907
Total ingresos por construcción	**$ 2,129**	**$ 425**	**$ 1,028**
Ingresos por cuotas de peaje:			
Circuito Exterior Mexiquense	$ 3,378	$ 3,702	$ 4,229
Viaducto Bicentenario	720	818	991
Autopista Amozoc-Perote	607	709	881
Autopista Urbana Norte	691	826	975
Total ingresos por cuotas de peaje	**$ 5,396**	**$ 6,055**	**$ 7,076**
Ingresos por valuación del activo intangible:			
Circuito Exterior Mexiquense	$ 5,452	$ 6,344	$ 4,621
Viaducto Bicentenario	824	(1,383)	(803)
Autopista Urbana Norte	1,761	829	1,537
Total ingresos por valuación del activo intangible	**$ 8,038**	**$ 5,791**	**$ 5,355**
Ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente:			
Circuito Exterior Mexiquense	$ 526	$ 2,464	$ 3,471
Viaducto Bicentenario	1,199	4,167	3,481
Autopista Urbana Norte	1,478	3,862	3,011
Total ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente	**$ 3,203**	**$ 10,493**	**$ 9,963**
Ingresos por servicios y otros	**$ 133**	**$ 136**	**$ 140**
Total Ingresos	**$ 18,899**	**$ 22,901**	**$ 23,563**

	(En millones de Pesos)		
UAFIDA por construcción:			
Circuito Exterior Mexiquense	$ -	$ -	$ -
Viaducto Bicentenario	-	-	-
Autopista Amozoc-Perote	-	-	-
Libramiento Norte de Puebla	-	-	-
Autopista Urbana Norte	19	-	-
Otros	-	-	-
Total UAFIDA por construcción	**$ 19**	**$ -**	**$ -**
UAFIDA por cuotas de peaje:			
Circuito Exterior Mexiquense	$ 2,639	$ 2,782	$ 3,138
Viaducto Bicentenario	444	534	750
Autopista Amozoc-Perote	352	402	477
Autopista Urbana Norte	385	528	688
Total UAFIDA por cuotas de peaje y otros	**$ 3,819**	**$ 4,246**	**$ 5,053**
UAFIDA por valuación del activo intangible:			
Circuito Exterior Mexiquense	$ 5,452	$ 6,344	$ 4,621
Viaducto Bicentenario	824	(1,383)	(803)
Autopista Urbana Norte	1,761	829	1,537
Total ingresos por valuación del activo intangible	**$ 8,038**	**$ 5,791**	**$ 5,355**
UAFIDA por valuación del déficit a cargo del concedente:			
Circuito Exterior Mexiquense	$ 526	$ 2,464	$ 3,459
Viaducto Bicentenario	1,199	4,167	3,462
Autopista Urbana Norte	1,477	3,862	2,995
Total UAFIDA por valuación del déficit a cargo del concedente	**$ 3,203**	**$ 10,493**	**$ 9,916**
UAFIDA por servicios, gastos generales y administración y otros	**$ (324)**	**$ (228)**	**$ (263)**
Total UAFIDA por Concesión:			
Circuito Exterior Mexiquense	$ 8,618	$ 11,591	$ 11,217
Viaducto Bicentenario	2,467	3,319	3,409
Autopista Amozoc-Perote	352	402	477
Autopista Urbana Norte	3,642	5,219	5,221
Opcom, gastos generales y administración y otros	(324)	(228)	(263)
Total UAFIDA [(1)]	**$ 14,756**	**$ 20,302**	**$ 20,060**

(1) UAFIDA se refiere a la utilidad antes de gastos financieros, impuesto sobre la renta y depreciación y amortización.

	(En miles de Pesos)		
Activos	**2016**	**2017**	**2018**
Activo circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	$ 3,266,670	$ 11,735,640	$ 10,422,538
Cuentas por cobrar por servicios		297,331	287,097
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	803,246	688,333	294,673
Impuestos por recuperar	393,366	410,395	425,740
Instrumentos financieros derivados	31,345	-	-
Otras cuentas por cobrar y otros activos	411,767	144,924	260,442
Total de activo circulante	4,906,394	13,276,623	11,690,490
Activo a largo plazo:			
Fondos en fideicomiso restringidos a largo plazo	2,558,817	1,897,366	3,424,967
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	51,613,036	51,999,005	52,996,249
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	47,044,024	52,834,794	58,189,593
Activo intangible por concesiones	98,657,060	104,833,799	111,185,842
Déficit a cargo del concedente	16,200,304	26,693,358	36,583,430
Total de inversión en concesiones	114,857,364	131,527,157	147,769,272
Anticipo a proveedores por obra	273,087	1,068,326	1,012,849
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,166,790	1,296,912	746,838
Mobiliario y equipo y otros, neto	31,116	31,951	41,768
Instrumentos financieros derivados	336,804	344,005	631,685
Inversión en acciones de compañía asociada y negocios conjuntos	7,164,820	8,230,432	7,976,330
Otros activos, neto	119,183	291,049	140,663
Total de activo a largo plazo	126,507,981	144,687,198	161,744,372
Total activos	**$ 131,414,375**	**$ 157,963,821**	**$ 173,434,862**

Pasivos y capital contable	**2016**	**2017**	**2018**
Pasivo circulante:			
Porción circulante de deuda a largo plazo	$ 1,379,483	$ 998,041	$ 1,895,874
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	1,195,382	3,118,645	1,906,718
Provisión de mantenimiento mayor	254,271	251,638	704,386
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	685,733	224,319	562,383
Total de pasivo circulante	3,514,869	4,592,643	5,069,361
Pasivo a largo plazo:			
Deuda a largo plazo	32,933,548	35,300,451	35,929,381
Documentos por pagar a partes relacionadas	1,028,194	1,327,617	-
Provisión para mantenimiento mayor	475,907	715,507	461,435
Obligaciones por beneficios al retiro	59,110	74,874	63,653
ISR por consolidación fiscal	827,078	648,786	487,785
Impuestos a la utilidad diferidos	16,446,155	20,728,275	25,032,853
Total de pasivo largo plazo	51,769,992	58,795,510	61,975,107
Total de pasivo	55,284,861	63,388,153	67,044,468
Capital contable:			
Capital social	15,334,502	15,334,502	15,334,502
Prima en colocación y recolocación de acciones	10,270,547	10,270,547	10,270,547
Resultados acumulados	42,743,569	50,551,073	59,321,586
Reserva a empleados por beneficios al retiro	(8,491)	(12,583)	(1,440)
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	132,632	155,200	249,566
Participación controladora	68,472,759	76,298,739	85,174,761
Participación no controladora	7,656,755	18,276,929	21,215,633
Total de capital contable	76,129,514	94,575,668	106,390,394
Total pasivo y capital contable	**$ 131,414,375**	**$ 157,963,821**	**$ 173,434,862**

(b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

La Compañía participa en líneas de negocio o segmentos en el área de infraestructura en la República Mexicana, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

	Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:		
	2016	2017	2018
		(en millones de Pesos)	
Ingresos por construcción:			
Estado de México			
Circuito Exterior Mexiquense	$29.9	$23.8	$102.4
Viaducto Bicentenario	6.9	0.6	19.0
Atizapán-Atlacomulco	2,055.0	400.1	906.9
Ciudad de México			
Autopista Urbana Norte	37.6	0.9	0.1
Supervía Poetas	18.4	0.6	0.1
Puebla-Tlaxcala-Veracruz			
Autopista Amozoc-Perote	-	-	-
Libramiento Elevado de Puebla	2,082.4	(168.0)	340.1
Otros	-	-	-
Total	**$4,230.2**	**$258.0**	**$1368.6**
Ingresos por cuotas de peaje:			
Estado de México			
Circuito Exterior Mexiquense	$3,377.7	$3,702.1	$4,229.2
Viaducto Bicentenario	720.4	818.4	990.7
Ciudad de México			
Autopista Urbana Norte	690.9	826.1	975.4
Supervía Poetas	372.1	390.9	459.8
Puebla-Tlaxcala-Veracruz			
Autopista Amozoc-Perote	607.1	709.0	881.1
Libramiento Elevado de Puebla	50.9	281.7	265.0
Total	**$5,819.1**	**$6,728.2**	**$7,801.2**
Ingresos por valuación del activo intangible:			
Estado de México			
Circuito Exterior Mexiquense	$5,452.8	$6,344.3	$4,620.7
Viaducto Bicentenario	824.2	(1,382.6)	(803.3)
Ciudad de México			
Autopista Urbana Norte	1,760.5	829.1	1,537.4
Total	**$5,768.2**	**$5,790.8**	**$5,354.8**
Ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente:			
Estado de México			
Circuito Exterior Mexiquense	$526.2	$2,463.9	$3,471.3
Viaducto Bicentenario	1,199.3	4,167.3	3,480.7
Ciudad de México			
Autopista Urbana Norte	1,477.8	3,861.9	3,011.0
Total	**$3,203.3**	**$10,493.1**	**$9,963.0**

Fuente: La Compañía

(c) Informe de créditos relevantes

Al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 los créditos relevantes de la Compañía fueron los que se detallan a continuación, en el entendido que, las sociedades acreditadas se encuentran al corriente en al pago de capital e intereses al amparo de dichos financiamientos.

Deuda a largo plazo (cifras en miles de Pesos)

	2016	2017	2018
Certificados Bursátiles Cupón Cero emitidos por CONMEX	1,945,942	2,586,684	3,118,042
Notas UDI emitidas por CONMEX	7,684,551	8,373,635	8,933,678
Notas Cupón Cero emitidas por CONMEX	451,758	711,028	923,740
Contrato de Crédito CONMEX	6,083,808	6,139,592	5,906,837
Certificados Bursátiles denominados en UDIs emitidos por OPI	4,305,155	4,592,795	4,818,836
Crédito simple preferente "A" a Viaducto Bicentenario	1,840,800	1,761,200	1,627,600
Crédito subordinado a Viaducto Bicentenario	1,933,381	2,223,284	2,596,603
Crédito Inbursa a Viaducto Bicentenario	1,840,800	1,761,200	1,627,600
Crédito simple a Autopista Urbana Norte	4,730,500	4,560,500	4,333,000
Crédito simple a Autopista Urbana Norte dividido en dos tramos	1,116,103	1,290,507	1,511,930
Certificados Bursátiles Fiduciarios GANA	1,846,360	1,896,116	1,906,447
COFIDES	540,105	588,905	586,728
Crédito simple sindicado otorgado a Concesionaria AT-AT	-	-	245,145
Crédito en cuenta corriente (IVA) otorgado a Concesionaria AT-AT	-	-	10,118
Intereses por deuda bancaria y certificados bursátiles	483,684	252,174	261,045
Gastos de formalización de deuda, neto	(489,916)	(439,128)	(582,095)
Total	**34,313,031**	**36,298,492**	**37,825,254**
Porción circulante de la deuda a largo plazo	**(938,299)**	**(861,489)**	**(1,141,857)**
Porción circulante de intereses por deuda a largo plazo y certificados bursátiles	(483,683)	(237,107)	(246,517)
Porción circulante de COFIDES	-	-	(602,815)
Porción circulante de gastos de formalización de deuda y descuentos	42,499	100,555	95,316
Total de deuda a largo plazo	**$32,933,548**	**$35,300,451**	**$35,929,381**

Fuente: La Compañía

A continuación, se describen los créditos relevantes de la Compañía y de sus subsidiarias.

- ***Certificados Bursátiles de CONMEX***

Con fecha 29 de agosto de 2014, CONMEX realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominados en UDIS, por la cantidad de $7,546,435 Pesos equivalentes a (1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los certificados bursátiles revaluados ascendían a $9,116,272 y $8,688,644 Pesos, respectivamente, equivalentes a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento $5,998,230 (963,318,853 UDIS) y $6,101,960 Pesos (1,028,209,380 UDIS) respectivamente.

Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por CONMEX se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIs por el monto de 1,464,078,000 UDIs, emitidas por CONMEX el 18 de diciembre de 2013.

Las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles de CONMEX, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

De conformidad con los términos de los Certificados Bursátiles, las obligaciones de hacer, no hacer y eventos de incumplimiento más relevantes son sustancialmente consistentes con los previstos para las Notas UDI y las Notas Cupón Cero.

- ***Notas CONMEX***

Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de Notas senior garantizadas ("UDI senior secured notes") por la cantidad de $8,250,669 Pesos histórico equivalente a (1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las notas revaluadas ascendían a $10,171,972 Pesos y $9,694,823 Pesos, respectivamente, equivalente a (1,633,624,000 UDIS), y su descuento $1,238,294 Pesos (198,870,670 UDIS) y $1,321,188 Pesos (222,626,497 UDIS), respectivamente. Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas cupón cero ("Zero coupon UDI senior secured notes") por la cantidad de $10,541,862 Pesos histórico equivales a (2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagaran intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de estas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las notas revaluadas ascendían a $3,880,436 Pesos y $3,698,412 Pesos respectivamente, equivalentes a (623,200,000 UDIS) y su descuento ascendía a $2,956,696 Pesos (474,846,891 UDIS) y $2,987,384 Pesos (503,388,444 UDIS), respectivamente. Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX celebro un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por $6,465,000 Pesos. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito con base en la TIIE a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el descuento asciende a $270,471 Pesos y $325,408 Pesos, respectivamente.

CONMEX tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de las Notas UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o reembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la "Descripción de las Notas - Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo").

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la Compañía podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta $400,000 por año mientras; (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y

menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el "Monto del PR Limitado").

Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a CONMEX, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Tanto las Notas UDI como las Notas Cupón Cero fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S al amparo de la Ley de Valores (*Securities Act*) y fueron listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (*Luxembourg Stock Exchange*).

Las obligaciones de pago a cargo de CONMEX que derivan de los Certificados Bursátiles de CONMEX, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizadas.

Las obligaciones de CONMEX al amparo de las Notas UDI y las Notas Cupón Cero son en general consistentes con aquellas contempladas para operaciones de la misma naturaleza. Las obligaciones de hacer incluyen, entre otras, requerimientos para (i) cumplir con la legislación aplicable, (ii) mantener y operar el Circuito Exterior Mexiquense de acuerdo con la concesión, (iii) mantener pólizas de seguros, (iv) entregar estados financieros, (v) mantener libros y registros de manera tal que permitan razonablemente su revisión, (vi) preservar y mantener las garantías y otorgar gravámenes sobre propiedades o activos significativos y de reciente adquisición, así como (vii) cumplir con las obligaciones previstas en el título de concesión.

Las obligaciones de no hacer incluyen, entre otras, limitaciones (con ciertas excepciones específicas) respecto a (i) asumir deuda adicional, (ii) tener subsidiarias, (iii) crear o extender gravámenes, (iv) efectuar pagos o distribuciones restringidos, (v) celebrar operaciones con partes relacionadas, y (vi) celebrar nuevos documentos materiales del proyecto o celebrar los documentos materiales del proyecto actuales.

- ***Certificados Bursátiles OPI***

Con fecha 31 de marzo de 2015, la Compañía a través de su subsidiaria OPI, emitió certificados bursátiles denominados en UDIs por un monto de 773,908,000 UDIs, equivalentes a $4,100,000 Pesos, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los certificados bursátiles ascendían a $4,818,836 Pesos y $4,592,795 Pesos equivalentes a (773,907,555 UDIS) UDIS, respectivamente.

Los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías OPI. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía OPI (así como la fuente de pago) de manera equitativa con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con Banobras, en su carácter de garante bajo el Contrato de GPO Banobras.

- ***Viaducto Bicentenario***

Con fecha 27 de noviembre de 2009, Viaducto Bicentenario celebró contratos de apertura de crédito simple (los Contratos) con Banobras y FONADIN.

BANOBRAS (crédito preferente A)

La cantidad de $2,000,000 Pesos del crédito se destinarán al pago de la contraprestación inicial al GEM, el pago de las inversiones realizadas y por realizar en relación con la construcción del proyecto. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones y devenga intereses al 8.2550% más puntos base anuales (2.75%-4.5%). Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se han realizado amortizaciones por $372,400 Pesos y $238,800 Pesos, respectivamente.

FONADIN (crédito subordinado)

El importe máximo del crédito otorgado a VIADUCTO BICENTENARIO asciende a $1,500,000 Pesos.

La cantidad de $1,200,000 Pesos del crédito se destinará a cubrir parcialmente el pago de principal e intereses de los Créditos Preferentes, el pago de los costos del contrato de derivado, el pago de las comisiones del crédito subordinado, la capitalización de los intereses del crédito subordinado devengados y no pagados y los gastos de estructuración del presente contrato, incluyendo sin limitar, los honorarios y gastos de los asesores de FONADIN. La cantidad de $300,000 Pesos del crédito se destinará al pago de los costos de la obra, estudios, permisos, escalatorias, equipo de control, así como otros gastos asociados a la construcción del proyecto.

Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones a partir de marzo de 2014 conforme a la cláusula sexta del contrato, y devengando intereses con base en la TIIE a 91 días más ciertos puntos porcentuales (en un rango de 2.75% a 4.5%) adicionales que varían durante la vigencia del financiamiento. El saldo por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2018 incluye intereses capitalizados por $1,096,603 Pesos y $723,284 Pesos respectivamente, a la fecha de este informe no se han realizado amortizaciones.

Con fecha 16 de marzo de 2010, Viaducto Bicentenario celebró un contrato de crédito simple con Banco Inbursa, S. A. (Inbursa), por el cual se le otorgó una línea de crédito de hasta $2,000,000 Pesos. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones tomando el saldo insoluto del crédito dispuesto a la fecha de los pagos, y devengando intereses con base en la tasa TIIE a 91 días, más ciertos puntos porcentuales adicionales (en un rango de 2.75% a 4.5%), que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se han realizado amortizaciones por $372,400 Pesos y $233,800 Pesos, respectivamente.

Los términos del financiamiento exigieron, la celebración de un fideicomiso de administración y garantía entre Viaducto Bicentenario, la Compañía y Aleatica, S.A.U., como fideicomitentes y fideicomisarios en tercer lugar; Banobras y Banco Inbursa; como fideicomisarios en primer lugar; el FONADIN, como fideicomisario en segundo lugar; y Banco Invex, como fiduciario. El patrimonio del fideicomiso está integrado principalmente por; (i) todas menos una de las acciones representativas del capital social de Viaducto Bicentenario, a manera de garantía (la única acción representativa del capital social de Viaducto Bicentenario que no se afectó en garantía bajo el fideicomiso, se otorgó en prenda a Banobras, en su carácter de agente de garantías); (ii) los derechos de cobro de las cuotas de peaje; (iii) los recursos derivados de ambos créditos; (iv) los derechos de cobro derivados de cualesquiera pólizas de seguro; y (v) las indemnizaciones que Viaducto

Bicentenario reciba en términos del título de concesión y cualquier otro contrato relacionado con el proyecto.

- ***Autopista Urbana Norte***

Con fecha 11 de agosto de 2011, AUNORTE celebró un contrato de apertura de crédito simple con BBVA Bancomer, y Banobras el cual le otorgaron una línea de crédito de hasta $5,300,000.

Una vez finalizado el período de gracia la acreditada debe pagar la línea de crédito (suma principal insoluta) mediante 58 amortizaciones trimestrales consecutivas, a partir del 15 de marzo 2014 y hasta 15 de septiembre de 2028, y devengando intereses con base en la TIIE a 91 días, más el margen financiero (en un rango de 2.75 % a 4.00%) que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se han realizado amortizaciones por $967,000 y $739,500, respectivamente.

Con fecha 11 de agosto de 2011, AUNORTE celebró contratos de apertura de crédito simple en el que participan como acreditante Banobras en su carácter de institución fiduciaria en el fideicomiso número “1936” denominado FONADIN y en carácter de banco agente BBVA Bancomer, S.A., este crédito se divide en dos tramos, (i) el tramo “A” por un importe máximo de $690,000 y (ii) el tramo “B”, hasta por un importe máximo de $1,450,000. El plazo del crédito será hasta 20 años contados a partir de la primera disposición, y devengando intereses con base en la TIIE a 91 días, más 1.75% más el margen financiero (en un rango de 2.75 % a 4.00%) que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 del tramo “A” se ha dispuesto de la totalidad del crédito más las comisiones e intereses por $821,930 y $600,507, respectivamente. La parte correspondiente al tramo “B”, está destinado para el pago del servicio de la deuda y no se ha dispuesto.

Los términos de estos financiamientos exigieron, la constitución de un fideicomiso de administración y garantía entre Autopista Urbana Norte y la Compañía, como fideicomitentes y fideicomisarios en tercer lugar; BANOBRAS y BBVA Bancomer, como fideicomisarios en primer lugar; el FONADIN, como fideicomisario en segundo lugar; y Banco Invex, como fiduciario. El patrimonio del fideicomiso está integrado principalmente por: (i) todas menos una de las acciones representativas del capital social de Autopista Urbana Norte, a manera de garantía; (ii) los derechos de cobro de las cuotas de peaje; (iii) los recursos derivados de los créditos; (iv) los derechos de cobro derivados de cualesquiera pólizas de seguro; y (v) las indemnizaciones que Autopista Urbana Norte reciba en términos del título de concesión y cualquier otro contrato relacionado con el proyecto.

- ***Gana***

Con fecha 19 de abril del 2011, GANA colocó Certificados Bursátiles Fiduciarios (“Certificados Bursátiles”) en el mercado mexicano de deuda por la cantidad de $1,700 millones o su equivalente en Unidades de Inversión (370,225,400 UDIS) con una vigencia máxima de 20 años con una tasa de interés del 6.64%, denominada en unidades de inversión. Los recursos provenientes de los Certificados Bursátiles fueron utilizados por GANA para refinanciar la deuda existente en relación con su concesión de la carretera de peaje de la Autopista Amozoc-Perote y el Libramiento de Perote, principalmente. El saldo en UDIS al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de (306,176,375 UDIS) y (319,504,596331,907,071 UDIS), respectivamente.

Esta deuda se encuentra garantizada por (i) los derechos fideicomisarios bajo el fideicomiso F/2001293 y ii) otras partidas que constituyen el patrimonio del Fideicomiso.

Los derechos fideicomitidos son los remanentes que se generan en el fideicomiso y que están a disposición de GANA para retirar; se conforman principalmente del capital de riesgo.

El capital de riesgo es la cantidad aportada por el fideicomitente para la construcción de las obras, o aquellas otras que aporte al fideicomiso para el cumplimiento de sus obligaciones cuya entrega, disposición, aplicación y pago se lleve a cabo conforme a los términos y condiciones del Título de Concesión.

- ***Aleatica***

Con fecha 6 de marzo de 2012, la Compañía firmó un contrato de inversión con COFIDES en el cual esta última se compromete a invertir hasta un máximo de €25 millones de euros, capital que desembolsó a medida que los fondos fueron necesarios para el desarrollo de la concesión, representando un porcentaje aproximado del 11% del capital de AUNORTE. la Compañía abonó como precio el importe equivalente a la inversión desembolsada por COFIDES, de acuerdo a ciertos ratios fijados en el contrato de inversión referenciados a la evolución de los tráficos de AUNORTE. El plazo del pago es de 5 años a partir de la fecha de la primera aportación (con fecha 27 de abril de 2012 se realizó la primera aportación). Al 31 de diciembre de 2013 COFIDES ha realizado el total de aportaciones por un total de $425,445 históricos, (€25 millones). El de 27 de abril de 2017, se realizó una novación modificatoria al contrato de inversión con COFIDES, considerando que el proyecto de inversión se ha extendido significativamente respecto a las previsiones existentes, por lo que las partes acordaron ampliar hasta por un plazo de dos años con fecha de vencimiento el 26 de abril de 2019, sobre una tasa variable del índice de referencia EURIBOR más 4 puntos porcentuales.

- ***AT-AT***

Crédito Simple Sindicado para la inversión del Proyecto (excluye IVA)

El 25 de septiembre de 2017 se celebró un contrato de apertura de crédito simple con Santander, Inbursa y BANOBRAS, por una línea de crédito de hasta $5,310,000, destinado para financiar cualquier costo o gasto relacionado con la puesta en operación de la autopista (Construcción del Proyecto de Inversión). El plazo del crédito será hasta 20 años contados a partir de la primera disposición, y devenga intereses con base en la TIIE a 28 días, más el margen financiero (en un rango de 2.75% a 4%) que varía durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018 se ha dispuesto $245,145.

Crédito en Cuenta Corriente (IVA)

El 25 de septiembre de 2017 se celebró un contrato de apertura de crédito simple con Inbursa y BANOBRAS por una línea de crédito de hasta $1,165,000, destinado para financiar el IVA generado durante la construcción del Proyecto de Inversión. El plazo del crédito es hasta 20 años contados a partir de la primera disposición, y devenga intereses con base en la TIIE a 28 días, más el margen financiero (en un rango de 2.75% a 4%) que varía durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018, se ha dispuesto de $46,678, de los cuales se pagaron en el mismo ejercicio $36,560.

En general, los créditos a largo plazo contratados por algunas subsidiarias incluyen ciertas cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaría y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional, obligaciones sobre pago de impuestos, vender activos, limitaciones en el reparto de dividendos, así como mantener ciertas razones financieras. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, estas restricciones fueron cumplidas.

(d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía

El siguiente análisis debe leerse en conjunto con los Estados Financieros y las notas a los mismos que se adjuntan a este reporte anual. A menos que se indique lo contrario, toda la información financiera incluida en el presente reporte está expresada en Pesos.

i) Resultados de Operación.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 comparado con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Ingresos

En 2018 los ingresos totales aumentaron 2.9% totalizando $23,562.9 millones, los cuales se comparan con $22,900.8 millones registrados en 2017. Este aumento marginal se debe principalmente al incremento en los ingresos por cuotas de peaje, mismo que fue compensado parcialmente por las reducciones observadas en los ingresos por valuación del activo intangible y en los ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente.

Los ingresos por cuotas de peaje aumentaron 16.9% pasando de $6,055.5 millones en 2017 a $7,076.4 millones en 2018. Los ingresos por cuotas de peaje del Circuito Exterior Mexiquense alcanzaron los $4,229.2 millones, 14.2% mayores a los $3,702.1 millones registrados en 2017. Los ingresos por cuotas de peaje del Viaducto Bicentenario alcanzaron los $990.7 millones, 21.1% mayores a los $818.4 millones registrados en 2017. Los ingresos por cuotas de peaje de la Autopista Amozoc-Perote alcanzaron los $881.1 millones, 24.3% mayores a los $709.0 millones registrados en 2017. Los ingresos por cuotas de peaje de la Autopista Urbana Norte alcanzaron los $975.4 millones, 18.1% mayores a los $826.1 millones registrados en 2017.

El Tráfico Equivalente Promedio Diario del Circuito Exterior Mexiquense en 2018 fue de 355,457 vehículos promedio diario representando un aumento del 0.3% al compararse contra los 354,415 vehículos registrados en 2017. Por su parte, la cuota promedio por vehículo para el 2018 aumentó 14.1% alcanzando los $ 32.59, la cual se compara contra los $28.57 registrada en 2017.

En lo que respecta al Viaducto Bicentenario, la intensidad media diaria de tráfico se incrementó 2.1% al pasar de 32,695 vehículos en 2017 a 33,366 en 2018. Por su parte la cuota promedio por IMD vehicular fue de $29.01 en 2018, la cual se compara contra los $23.84 registrados durante el 2017.

En 2018, la Autopista Amozoc-Perote continuó con su desempeño favorable registrando un aumento del 9.9% en el tráfico equivalente promedio diario al pasar de 39,746 vehículos en 2017 a 43,675 vehículos en 2018, mientras que la cuota promedio por vehículo equivalente aumentó 10.8% pasando de $49.87 en 2017 a $55.28 en 2018.

La Autopista Urbana Norte registró una intensidad media diaria de tráfico de 58,319 vehículos, 5.6% mayor a los 55,207 alcanzados en el 2017, mientras que la cuota promedio por IMD vehicular para el 2018 fue de $26.50, 12.6% mayor a la de $23.53 registrada en 2017.

	Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:		
	2016	**2017**	**2018**
		(en millones de Pesos)	
Ingresos por construcción:			
Estado de México			
Circuito Exterior Mexiquense	$29.9	$23.8	$102.4
Viaducto Bicentenario	6.9	0.6	19.0
Atizapán-Atlacomulco	2,055.0	400.1	906.9
Ciudad de México			
Autopista Urbana Norte	37.6	0.9	0.1
Supervía Poetas	18.4	0.6	0.1
Puebla-Tlaxcala-Veracruz			
Autopista Amozoc-Perote	-	-	-
Libramiento Elevado de Puebla	2,082.4	(168.0)	340.1
Otros	-	-	-
Total	**$4,230.2**	**$258.0**	**$1368.6**
Ingresos por cuotas de peaje:			
Estado de México			
Circuito Exterior Mexiquense	$3,377.7	$3,702.1	$4,229.2
Viaducto Bicentenario	720.4	818.4	990.7
Ciudad de México			
Autopista Urbana Norte	690.9	826.1	975.4
Supervía Poetas	372.1	390.9	459.8
Puebla-Tlaxcala-Veracruz			
Autopista Amozoc-Perote	607.1	709.0	881.1
Libramiento Elevado de Puebla	50.9	281.7	265.0
Total	**$5,819.1**	**$6,728.2**	**$7,801.2**
Ingresos por valuación del activo intangible:			
Estado de México			
Circuito Exterior Mexiquense	$5,452.8	$6,344.3	$4,620.7
Viaducto Bicentenario	824.2	(1,382.6)	(803.3)
Ciudad de México			
Autopista Urbana Norte	1,760.5	829.1	1,537.4
Total	**$5,768.2**	**$5,790.8**	**$5,354.8**
Ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente:			
Estado de México			
Circuito Exterior Mexiquense	$526.2	$2,463.9	$3,471.3
Viaducto Bicentenario	1,199.3	4,167.3	3,480.7
Ciudad de México			
Autopista Urbana Norte	1,477.8	3,861.9	3,011.0
Total	**$3,203.3**	**$10,493.1**	**$9,963.0**

Fuente: La Compañía

Costos y Gastos

El total de costos y gastos de operación aumentó $739.6 millones al pasar de $2,808.8 millones en 2017 a $3,548.4 millones en 2018, principalmente por el incremento de $602.9 millones en el rubro de costos de construcción, debido a un mayor grado de avance durante 2018 en las obras de la Autopista Atizapán-Atlacomulco.

	Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:		
	2016	**2017**	**2018**
		(en millones de Pesos)	
Costos por construcción	$ 2,110.2	$ 425.4	$ 1,028.3
Costos y gastos de operación	1,098.2	1,108.7	1,325.2
Mantenimiento mayor	400.1	558.3	538.0
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	80.2	77.6	69.7
Deterioro por pérdida esperada	-	-	47.2
Gastos generales y de administración	570.4	638.8	540.0
Total de costos y gastos de operación	**$4,259.1**	**$2,808.8**	**$3,548.4**

Fuente: La Compañía

Resultado de la Operación

La utilidad de operación se redujo $234.2 millones, equivalentes al 1.2%, al pasar de $20,224.9 millones en 2017 a $19,990.7 millones en 2018. Esta variación se explica principalmente por mayores costos, principalmente de construcción.

Resultado Integral del Financiamiento

Costos financieros

En 2018 los costos financieros se redujeron $121.3 millones o 2.4% alcanzando los $4,925.4 millones. El efecto de la revaluación en el valor de la UDI el cual es reconocido dentro del gasto por interés correspondiente al 2018 y 2017 fue de $1,404.8 millones y $1,792.1 millones, respectivamente. En 2018 y 2017, el valor de la UDI aumentó 4.92% y 6.68%, respectivamente.

	Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:		
	2016	**2017**	**2018**
		(en millones de Pesos)	
Costos financieros:			
Circuito Exterior Mexiquense	$2,099.0	$2,858.0	$2,635.6
Viaducto Bicentenario	571.0	658.8	750.4
Autopista Amozoc-Perote	192.6	255.0	224.8
Autopista Urbana Norte	616.4	618.9	732.4
Organización de Proyectos de Infraestructura (OPI)	464.6	623.2	581.8
Aleatica y Otros	97.1	32.7	0.3
Total	**$4,040.6**	**$5,046.7**	**$4,925.4**

Fuente: La Compañía

Ingresos financieros

En 2018 los ingresos financieros alcanzaron los $1,100.8 millones, los cuales se comparan contra los $ 832.0 millones registrados en 2017.

	Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:		
	2016	**2017**	**2018**
		(en millones de Pesos)	
Ingresos financieros:			
Circuito Exterior Mexiquense	$101.7	$182.3	$190.4
Viaducto Bicentenario	6.3	16.7	28.0
Autopista Amozoc-Perote	35.4	53.4	85.9
Autopista Urbana Norte	6.1	4.7	24.4
Otras	205.9	574.8	772.1
Total	**$355.4**	**$831.9**	**$1,100.8**

Fuente: La Compañía

Pérdida Cambiaria Neta

En 2018 se registró una ganancia cambiaria de $24.7 millones, la cual se compara contra una pérdida cambiaria de $49.9 millones del 2017.

Participación en la Utilidad de Compañía Asociada y Negocios Conjuntos

Este resultado corresponde a la participación de la sociedad en el 49% de la concesión en el Aeropuerto de Toluca, del 50% en la participación de las sociedades de la concesión de Supervía Poetas y del 51% de participación en las sociedades de la concesión del Libramiento Elevado de Puebla. La participación en la utilidad de la compañía asociada y negocios conjuntos en 2018 fue de $908.7 millones frente a los $1,054.7 millones registrados en el 2017.

En lo que respecta al Aeropuerto Internacional de Toluca, el nivel de pasajeros comerciales correspondiente al 2018 disminuyó 14.7% pasando de 664,811 en 2017 a 566,876; mientras que las operaciones comerciales se redujeron 27.7%. Los ingresos aeroportuarios por pasajero del 2018 aumentaron 6.1%, al pasar de $202.1 en 2017 a $214.5.

Utilidad Neta Consolidada

En el 2018 la utilidad neta consolidada alcanzó los $12,578.3 millones, representando una disminución del 2.4% sobre los $12,886.5 millones registrados en el 2017.

Inversiones en Activos

En 2018, la inversión en activos (al 100%) totalizó $1,696 millones, los cuales incluyen $907 millones correspondientes a la inversión en la Autopista Atizapán-Atlacomulco y $667 millones (al 100%) correspondientes a la inversión en el Libramiento Elevado de Puebla.

(millones de Pesos)	Inversión al 31 de diciembre 2017	Inversión en 2018	Inversión al 31 de diciembre 2018
Circuito Exterior Mexiquense	$24,836	$103	$24,939
Viaducto Bicentenario	11,750	19	11,769
Autopista Amozoc-Perote	3,059	-	3,059
Libramiento Elevado de Puebla	9,310	667	9,977
Autopista Urbana Norte	11,534	-	11,534
Atizapán-Atlacomulco	2,455	907	3,362
Supervía Poetas	7,239	-	7,239
Total	**$70,183**	**$1,696**	**$71,879**

(1) Montos al 100%

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 comparado con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Ingresos

En 2017 los ingresos totales aumentaron 21.2% totalizando $22,900.8 millones, los cuales se comparan con $18,899.1 millones registrados en 2016. Este aumento se explica principalmente por los ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente, mismos que pasaron de $3,203.3 millones a $10,493.1 millones debido a un efecto de presentación en una disminución del ingreso por valuación del activo intangible y un incremento en los ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente, derivada de la actualización de proyecciones financieras de la Compañía, tomando en cuenta la perspectiva macroeconómica actual (principalmente PIB) y el desfase en la aplicación de tarifas de peaje establecidas.

Los ingresos por cuotas de peaje aumentaron 12.2% pasando de $5,396.1 millones en 2016 a $6,055.5 millones en 2017. Los ingresos por cuotas de peaje del Circuito Exterior Mexiquense alcanzaron los $3,702.1 millones, 9.6% mayores a los $3,377.7 millones registrados en 2016. Los ingresos por cuotas del Viaducto Bicentenario alcanzaron los $818.4 millones, 13.6% mayores a los $720.4 millones registrados en 2016. Los ingresos por cuotas de peaje de la Autopista Amozoc-Perote alcanzaron los $709.0 millones, 16.8% mayores a los $607.1 millones registrados en 2016. Los ingresos por cuotas de peaje de la Autopista Urbana Norte alcanzaron los $826.1 millones, 19.6% mayores a los $690.9 millones registrados en 2016.

El Tráfico Equivalente Promedio Diario del Circuito Exterior Mexiquense en 2017 fue de 354,415 vehículos promedio diario representando un aumento del 5.1% al compararse contra los 337,219 vehículos registrados en 2016. Por su parte, la cuota promedio por vehículo para el 2017 aumentó 4.4% alcanzando los $28.57, la cual se compara contra los $27.35 registrada en 2016.

En lo que respecta al Viaducto Bicentenario, la intensidad media diaria de tráfico se redujo 0.2% al pasar de 32,764 vehículos en 2016 a 32,695 en 2017. Por su parte la cuota promedio por IMD vehicular fue de $23.84 en 2017, la cual se compara contra los $21.42 registrados durante el 2016.

En 2017, la Autopista Amozoc-Perote continuó con su favorable desempeño registrando un aumento de 5.5% en el tráfico equivalente promedio diario al pasar de 37,664 vehículos en 2016 a

39,746 vehículos en 2017, mientras que la cuota promedio por vehículo equivalente aumentó 9.1% pasando de $ 45.69 en 2016 a $ 49.87 en 2017.

La Autopista Urbana Norte registró una intensidad media diaria de tráfico de 55,207 vehículos, 2.5% mayor a los 53,874 alcanzados en el 2016, mientras que la cuota promedio por IMD vehicular para el 2017 fue de $ 23.53, 18.1% mayor a la de $ 19.92 registrada en 2016.

	Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:		
	2015	2016	2017
		(en millones de Pesos)	
Ingresos por construcción:			
Estado de México			
Circuito Exterior Mexiquense	$7.6	$29.9	$23.8
Viaducto Bicentenario	161.6	6.9	0.6
Atizapán-Atlacomulco	-	2,055.0	400.1
Ciudad de México			
Autopista Urbana Norte	111.7	18.4	0.9
Supervía Poetas	145.5	37.6	0.6
Puebla-Tlaxcala-Veracruz			
Autopista Amozoc-Perote	-	-	-
Libramiento Norte de Puebla	-	-	-
Otros	-	-	-
Total	**$426.4**	**$2,129.4**	**$426.0**
Ingresos por cuotas de peaje:			
Estado de México			
Circuito Exterior Mexiquense	$2,940.9	$3,377.7	$3,702.1
Viaducto Bicentenario	668.4	720.4	818.4
Ciudad de México			
Autopista Urbana Norte	546.9	690.9	826.1
Supervía Poetas	304.6	372.1	390.9
Puebla-Tlaxcala-Veracruz			
Autopista Amozoc-Perote	548.2	607.1	709.0
Total	**$5,009.0**	**$5,768.2**	**$6,446.5**
Ingresos por valuación del activo intangible:			
Estado de México			
Circuito Exterior Mexiquense	$4,604.2	$5,452.8	$6,344.3
Viaducto Bicentenario	615.5	824.2	(1,382.6)
Ciudad de México			
Autopista Urbana Norte	1,639.0	1,760.5	829.1
Total	**$6,858.7**	**$8,037.5**	**$5,790.8**
Ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente:			
Estado de México			
Circuito Exterior Mexiquense	$422.2	$526.2	$2,463.9
Viaducto Bicentenario	961.1	1,199.3	4,167.3
Ciudad de México			
Autopista Urbana Norte	1,185.5	1,477.8	3,861.9
Total	**$2,568.8**	**$3,203.3**	**$10,493.1**

Fuente: La Compañía

Costos y Gastos

El total de costos y gastos de operación disminuyó $ 1,450.4 millones al pasar de $ 4,259.2 millones en 2016 a $ 2,808.8 millones en 2017, principalmente por la reducción de $ 1,684.8 millones en el rubro de costos de construcción, debido a menores inversiones y menor grado de avance en las obras en la Autopista Atizapán-Atlacomulco.

	Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:		
	2015	**2016**	**2017**
		(en millones de Pesos)	
Costos por construcción	$ 247.2	$ 2,110.2	$ 425.4
Costos y gastos de operación	1,011.5	1,098.2	1,108.7
Mantenimiento mayor	302.2	400.1	558.3
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	101.4	80.2	77.6
Gastos generales y de administración	386.6	570.4	638.8
Total de costos y gastos de operación	**$2,048.9**	**$4,259.1**	**$2,808.8**

Fuente: La Compañía

Resultado de la Operación

La utilidad de operación aumentó $ 5,549.3 millones, equivalentes al 37.8%, al pasar de $ 14,675.6 millones en 2016 a $ 20,224.9 millones en 2017. Esta variación se explica principalmente por el aumento en los ingresos totales.

Resultado Integral del Financiamiento

Costos financieros

En 2017 los gastos por intereses aumentaron $ 1,006.1 millones o 24.9% alcanzando los $ 5,046.7 millones. El efecto de la revaluación en el valor de la UDI el cual es reconocido dentro del gasto por interés correspondiente al 2017 y 2016 fue de $ 1,792.1 millones y $ 879.6 millones, respectivamente. En 2017 y 2016, el valor de la UDI aumentó 6.68% y 3.38%, respectivamente.

	Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:		
	2015	**2016**	**2017**
		(en millones de Pesos)	
Costos financieros:			
Circuito Exterior Mexiquense	$1,772.0	$2,099.0	$2,858.0
Viaducto Bicentenario	523.0	571.0	658.8
Autopista Amozoc-Perote	167.9	192.6	255.0
Autopista Urbana Norte	631.6	616.4	618.9
Organización de Proyectos de Infraestructura (OPI)	427.3	464.6	623.2
Aleatica y Otros	185.9	97.1	32.7
Total	**$3,707.7**	**$4,040.6**	**$5,046.7**

Fuente: La Compañía

Ingresos financieros

En 2017 los ingresos financieros alcanzaron los $ 832.0 millones los cuales se comparan contra los $ 355.4 millones registrados en 2016.

	Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:		
	2015	2016	2017
	(en millones de Pesos)		
Ingresos financieros:			
Circuito Exterior Mexiquense	$74.3	$101.7	$182.3
Viaducto Bicentenario	4.0	6.3	16.7
Autopista Amozoc-Perote	20.5	35.4	53.4
Autopista Urbana Norte	0.9	6.1	4.7
Otras	182.5	205.9	574.8
Total	**$282.2**	**$355.4**	**$831.9**

Fuente: La Compañía

Pérdida Cambiaria Neta

En 2017 se registró una pérdida cambiaria de $ 49.9 millones la cual se compara contra los $ 77.3 millones del 2016.

Participación en la Utilidad de Compañía Asociada y Negocios Conjuntos

Este resultado corresponde a la participación de la sociedad en el 49% de la concesión en el Aeropuerto de Toluca, del 50% en la participación de las sociedades de la concesión de Supervía Poetas y del 51% de participación en las sociedades de la concesión del Libramiento Elevado de Puebla. La participación en la utilidad de la compañía asociada y negocios conjuntos en 2017 fue de $ 1,054.7 millones frente a los $ 688.4 millones registrados en el 2016.

En lo que respecta al Aeropuerto Internacional de Toluca, el nivel de pasajeros comerciales correspondiente al 2017 se incrementó 6.2% pasando de 625,749 en 2016 a 664,811, mientras que las operaciones comerciales aumentaron 1.1%. Los ingresos aeroportuarios por pasajero del 2017 aumentaron 3.5% al pasar de $ 195.3 en 2016 a $ 202.1.

Utilidad Neta Consolidada

En el 2017 la utilidad neta consolidada alcanzó los $ 12,886.5 millones, representando un aumento del 55.4% sobre los $ 8,291.7 millones registrados en el 2016.

Inversiones en Activos

En 2017, la inversión en activos (al 100%) totalizó $ 96 millones, los cuales incluyen $ 400 millones correspondientes a la inversión en la Autopista Atizapán-Atlacomulco.

(millones de Pesos)	Inversión al 31 de diciembre 2016	Inversión en 2017	Inversión al 31 de diciembre 2017
Circuito Exterior Mexiquense	$24,813	$23	$24,836
Viaducto Bicentenario	11,749	1	11,750
Autopista Amozoc-Perote	1,463	(39)	1,424
Libramiento Elevado de Puebla	9,640	(330)	9,310

Autopista Urbana Norte	11,533	1	11,534
Atizapán-Atlacomulco	2,055	400	2,455
Supervía Poetas	7,238	1	7239
Total	**$70,087**	**$96**	**$70,183**

(1) Montos al 100%

Instrumentos Financieros

Administración de riesgo de capital

La capacidad de la Compañía para comenzar operaciones en sus actuales y nuevas concesiones depende de que logre invertir capital y obtener financiamiento, según se requiere en términos de sus concesiones.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Compañía para cumplir con los calendarios previstos en sus concesiones y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Compañía está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Compañía revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 se muestra a continuación:

El índice de endeudamiento del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

	2016	**2017**	**2018**
Deuda (i)	$ 34,313,031	$ 36,298,492	$ 37,825,255
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(5,825,487)	(13,633,006)	(13,847,505)
Deuda neta	$ 28,487,544	$ 22,665,486	$ 23,977,750
Total capital contable (ii)	$ 76,129,514	$ 94,575,668	$ 106,390,394
Índice de deuda neta a capital contable	37.42%	23.97%	22.54%

i. La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los instrumentos financieros derivados), como se describe en las Notas 12 y 15 de los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
ii. El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Compañía que son administrados como capital.

Políticas contables significativas

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 15 a los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

Categorías de instrumentos financieros

	2016	2017	2018
Activos financieros			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	$ 5,825,487	$ 13,633,006	$ 13,847,505
Préstamos y cuentas por cobrar:			
Cuentas por cobrar por servicios	-	297,331	287,097
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,970,036	1,985,245	1,041,511
Déficit a cargo del concedente	16,200,304	26,693,358	36,583,430
Otras cuentas por cobrar	295,990	144,924	260,442
Instrumentos financieros derivados	368,149	344,005	631,685
Pasivos financieros			
Pasivos financieros a costo amortizado:			
Deuda a corto plazo	$ 1,379,483	$ 998,041	$ 1,895,874
Deuda a largo plazo	32,933,548	35,300,451	35,929,381
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	897,454	996,071	1,330,121
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	1,713,927	1,551,936	562,383
Instrumentos financieros derivados	-	-	-

Los activos y pasivos de la Compañía están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Objetivos de la administración riesgo financiero

El área de finanzas de la Compañía realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Compañía establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Compañía una vez concluido el análisis mencionado.

La Compañía busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de posición financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Compañía en sus proyectos.

Riesgo de mercado

Las actividades de la Compañía la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Compañía está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Compañía están regulados y se ajustan en base en el INPC en México.

La Compañía considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que, en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración de riesgo cambiario

La Compañía está expuesta a riesgo cambiario derivado de la colocación de Certificados Bursátiles en el mercado mexicano de deuda en el 2011 por la cantidad de $1,700 millones o su equivalente en UDIS (370,225,400 UDIS) de GANA. Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es por la cantidad de $1,906 millones o su equivalente en UDIS (306,176,375 UDIS).

Con fecha 29 de agosto de 2014, CONMEX realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados y denominados en UDIS por la cantidad de $7,546 millones o su equivalente en UDIS (1,464,078,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es por la cantidad de $9,116 millones que equivalen a 1,464,078,000 UDIS.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX realizó la colocación de notas senior garantizadas y denominadas en UDIS por la cantidad de $18,792 millones o su equivalente en UDIS (3,720,902,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es por la cantidad de $14,052 millones que equivalen a 2,256,824,000 UDIS.

Con fecha 6 de marzo de 2012, la Compañía firmó un contrato de inversión con COFIDES en el cual esta última se compromete a invertir hasta un máximo de €25 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es por la cantidad de $586 millones.

Con fecha 31 de marzo de 2015, OPI, emitió certificados bursátiles denominados en UDIS por un monto de 773,908,000 UDIS, equivalentes a $4,100 millones, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2018 los certificados bursátiles revaluados ascendían a $4,818 millones, (equivalente a 773,907,555 UDIS).

Estas deudas representan la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Compañía contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La administración considera que las posiciones en UDIS y Euros, no exponen a la Compañía, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de las concesiones, principal fuente de pago de los financiamientos, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Compañía a un incremento y decremento del 10% en UDI y Euros. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de UDI y Euros. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2018. Cuando el peso se aprecia en 10% contra la UDI y Euros, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Cuando el peso se deprecia en 10% contra la UDI y Euros, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

	2018
Resultados y capital contable	$3,048,069

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 24% en la utilidad neta consolidada del período anual de 2018.

El análisis de sensibilidad puede no ser representativo del riesgo cambiario durante el período debido a variaciones en la posición neta denominada en UDIS y Euros.

Operaciones vigentes de cobertura de tipo de cambio

a) Instrumento de tipo de cambio (FORWARD).

- *Aleatica*

Como se menciona en la Nota 12, el 6 de marzo de 2012 la Compañía firmó un contrato de inversión con COFIDES en el cual esta última se compromete a invertir hasta un máximo de €25 millones de Euros.

Para reducir su exposición al riesgo de tipo de cambio, con fechas 20 de septiembre de 2012, 11 de julio de 2012 y 21 de enero 2013 la Compañía contrató instrumentos financieros Forward para cada disposición. En abril de 2017 venció este contrato forward.

Con fecha de 27 de abril de 2017, se realiza una novación modificatoria al contrato de inversión con COFIDES, considerando que el proyecto de inversión se ha extendido significativamente respecto a las previsiones existentes, por lo que las partes acordaron ampliar hasta por un plazo de dos años con fecha de vencimiento el 26 de abril de 2019, sobre una tasa variable del índice de referencia EURIBOR más 4 puntos porcentuales. A partir de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018 no se han contratado nuevos instrumentos financieros de cobertura.

Administración del riesgo de tasas de interés

La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que sus subsidiarias obtienen préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratada a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de las subsidiarias de la Compañía podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Compañía utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (SWAP), así como opciones CAP, para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

Análisis de sensibilidad para las tasas de interés

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes: La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre del 2018, 2017, y 2016 disminuiría/aumentaría $169,296, $168,815, y $187,738, respectivamente. Esto es principalmente atribuible a la exposición de la Compañía a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés

Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

Las siguientes tablas detallan los importes del capital nocional y los términos restantes de los instrumentos financieros derivados contratados por la Compañía a través de sus subsidiarias.

b) Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.

- *AUNORTE*

Como se menciona en la Nota 12 a los Estados Financieros, con fecha 11 de agosto de 2011 AUNORTE obtuvo un financiamiento, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (2.75% aplicará a partir de la primera disposición y hasta la fecha en que se cumpla el tercer aniversario, este margen aumentara cada tres años hasta el vencimiento del contrato), contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP", con la finalidad de cumplir la obligación de cubrir el 76% de los intereses a tasa variable del crédito simple.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017, y 2016 se reconoció un activo de $191,846, $101,001 y $81,943, respectivamente, con un efecto a la utilidad integral de $90,845, $19,058 y $359,908, respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017, y 2016 no hubo inefectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que AUNORTE tiene contratados a la fecha.

						Valor Razonable	
IFD	**Contraparte**	**Nocional (vigente)**	**Subyacente TIIE a 91 31/12/2018**	**Tasa fija**	**Vencimiento**	**2018**	**2017**
IRS 1	BBVA	$ 1,733,200	8.6347%	7.39%	15/09/2026	$ 94,425	$ 51,944
IRS 2	BANCOMER BANOBRAS	1,733,200	8.6347%	7.34%	15/09/2026	97.421	49,057
		$ 3,466,400				$ 191,846	$ 101,001

Valor Razonable

IFD	Contraparte	Nocional (vigente)	Subyacente TIIE a 91 31/12/2017	Tasa fija	Vencimiento	2017	2016
IRS 1	BBVA	$ 1,824,200	7.6650%	7.39%	15/09/2026	$ 51,944	$ 42,914
IRS 2	BANCOMER BANOBRAS	1,824,200	7.6650%	7.34%	15/09/2026	49,057	39,029
		$ 3,648,400				$ 101,001	$ 81,943

- *CONMEX*

Como se menciona en la Nota 12 de los Estados Financieros, con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX celebró un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales), contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP" con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2018, la deuda se encuentra cubierta al 75%.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, se reconoció un activo por $322,890, $236,692 y por $236,542, respectivamente, con un efecto a la utilidad integral de $86,198, $151 y $443,562, respectivamente, e impuesto diferido por $96,867, $71,008 y $70,963, respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, no hubo inefectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que CONMEX tiene contratados a la fecha.

						Valor Razonable	
IFD	Contraparte	Nocional (vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2018	Tasa fija	Vencimiento	2018	2017
IRS1	GOLDMAN SACHS USA	$2,162,058	8.6347%	6.9150%	15/12/2025	$144,277	$102,708
IRS2	GOLDMAN SACHS USA	1,235,461	8.6347%	6.8175%	15/12/2025	87,133	64,384
IRS3	GOLDMAN SACHS USA	1,235,461	8.6347%	6.7350%	15/12/2025	91,480	69,600
		$4,632,980				$322,890	$236,692

						Valor Razonable	
IFD	Contraparte	Nocional (vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2017	Tasa fija	Vencimiento	2017	2016
IRS1	GOLDMAN SACHS USA	$2,262,750	7.6650%	6.9150%	15/12/2025	$102,708	$101,425
IRS2	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000	7.6650%	6.8175%	15/12/2025	64,384	64,474
IRS3	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000	7.6650%	6.7350%	15/12/2025	69,600	70,643
		$4,848,750				$236,692	$236,542

En diciembre de 2013, CONMEX pago anticipadamente la totalidad de la deuda bancaria que estaba cubierta por los siguientes instrumentos financieros derivados, liquidando anticipadamente también los derivados que tenía contratados, cuyo antecedente era:

CONMEX obtuvo un financiamiento, el cual estableció el pago de intereses a la tasa TIIE a 28 días más ciertos puntos base según la etapa en la que se encuentre el proyecto financiado.

CONMEX contrató un intercambio de tasas de interés "SWAP", con la finalidad de cumplir con la obligación de cubrir el 75% de los intereses del préstamo bancario (Tramo A y Tramo B).

CONMEX paga intereses acumulados con base en las tasas de interés fijas que se señalan a continuación y recibe importes calculados con base en la TIIE a 28 días.

- *Concesionaria AT-AT*

Como se menciona en la Nota 12, el 25 de septiembre de 2017 Concesionaria AT-AT obtuvo un financiamiento que establece el pago de intereses a tasa TIIE a 28 días, (en un rango de 2.75% a 4%) que varía durante la vigencia del financiamiento, contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP", con la finalidad de cumplir la obligación de cubrir el 70% del saldo del crédito previsto en cada fecha, con comienzo a partir del 31 de diciembre 2020.

Al 31 de diciembre de 2018 se reconoció un activo de $48,206, con efecto en utilidad integral de $48,206, e impuesto diferido acumulado por $14,461. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 hubo inefectividad en sus operaciones, originando una reclasificación de la utilidad integral a resultados del ejercicio.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de AT-AT de tasas de interés que AT-AT tiene contratados a la fecha.

						Valor razonable	
IFD	**Contraparte**	**Nocional**	**Subyacente TIIE a 28 31/12/2018**	**Tasa fija**	**Vencimiento**	**2018**	**2017**
IRS 1	BANCO SANTANDER	$ 1,792,612	8.5956%	8.33%	30/09/2027	$ 25,578	$ -
IRS 2	BANCO SANTANDER	1,792,612	8.5956%	8.33%	30/09/2027	22,628	-
		$ 3,585,224				**$ 48,206**	**$ -**

c) Instrumentos financieros derivados, opciones CAP de tasa de interés.

- *AUNORTE*

Como se menciona en la Nota 12 de los Estados Financieros, en septiembre de 2011, AUNORTE contrató opciones (CAP), para cubrir las fluctuaciones de tasas de interés por el financiamiento que obtuvo, y cumplir con la obligación de cubrir el 76% de los intereses del préstamo bancario obtenido. Para obtener este CAP, AUNORTE pagó una prima por la cantidad de $68,500. Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, AUNORTE pago intereses acumulados con base en la tasa TIIE a 91 días, la que no ha rebasado el techo fijado del 9%, por lo que las opciones no han alcanzado un valor intrínseco y no ha habido flujo de recuperación. AUNORTE designó el CAP como instrumento en una relación de cobertura de flujo de efectivo describiendo el objetivo de la cobertura, la medición de la efectividad en base a su valor intrínseco y otros requisitos establecidos en la normatividad contable.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de CAP de tasas de interés que AUNORTE tiene contratados a la fecha.

						Valor razonable	
IFD	**Contraparte**	**Nocional (vigente)**	**Subyacente TIIE a 91 31/12/2018**	**Techo**	**Vencimiento**	**2018**	**2018**
CAP	BBVA BANCOMER	$ 978,443	8.6347%	9.00%	15/09/2020	$ 6,010	$ 6,312

						Valor razonable	
IFD	**Contraparte**	**Nocional (vigente)**	**Subyacente TIIE a 91 31/12/2017**	**Techo**	**Vencimiento**	**2017**	**2016**
CAP	BBVA BANCOMER	$ 1,022,199	7.6650%	9.00%	15/09/2020	$ 6,312	$ 18,319

- *Concesionaria AT-AT*

Como se menciona en la Nota 12, en julio de 2018 Concesionaria AT-AT contrató opciones (CAP), para cubrir las fluctuaciones de tasas de interés por el financiamiento obtenido, y cumplir con la obligación de cubrir el 70% del saldo del crédito. Al 31 de diciembre de 2018, pagó intereses acumulados con base en tasa TIIE a 28 días, rebasando el techo fijado del 8%, por lo que las opciones han alcanzado un valor intrínseco y ha habido flujo de recuperación. Se designó el CAP como instrumento en una relación de cobertura de flujo de efectivo describiendo el objetivo de la cobertura, la medición de la efectividad en base a su valor intrínseco y otros requisitos establecidos en la normatividad contable. Al 31 de diciembre de 2018 hubo inefectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de CAP de tasas de interés que Concesionaria AT-AT tiene contratados a la fecha.

						Valor razonable	
IFD	**Contraparte**	**Nocional**	**Subyacente**	**Techo**	**Vencimiento**	**2018**	**2017**

		(Vigente)	TIIE a 28 31/12/2018				
CAP	BANOBRAS	$ 2,791,637	8.5956%	8.00%	31/12/2020	$ 62,733	$ -

Administración del Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Compañía únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Compañía utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2018 asciende aproximadamente a $38,172,510, mostrados en el inciso c) Categorías de instrumentos financieros que describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

Administración del Riesgo de Liquidez

La Compañía administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Compañía administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 12 específica los detalles de los financiamientos contratados por la Compañía, así como su vencimiento. La Compañía mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Compañía para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Compañía deberá hacer pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Compañía deberá hacer el pago:

2018	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	$ 3,038,139	$ 13,507,513	$ 10,306,483	$ 26,852,135
Documento por pagar y certificados bursátiles	1,190,289	5,907,211	59,003,630	66,101,130

Documento por pagar por contrato inversión	602,815	-	-	602,815
Cuentas por pagar a partes relacionadas	38,415	-	-	38,415
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	1,330,121	-	-	1,330,121
Total	$ 6,199,779	$ 19,414,724	$ 69,310,113	$ 94,924,616

2017	**Menos de 1 año**	**Más de 1 año y menos de 5**	**Más de 5 años**	**Total**
Préstamos bancarios	$ 3,131,574	$ 11,893,023	$12,674,397	$ 27,698,994
Documento por pagar y certificados bursátiles	1,125,275	5,454,371	60,004,261	66,583,907
Documento por pagar por contrato inversión	588,905	-	-	588,905
Cuentas por pagar a partes relacionadas	224,319	-	-	224,319
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	1,003,614	-	-	1,003,614
Total	$ 6,073,687	$ 17,347,394	$ 72,678,658	$ 96,099,739

2016	**Menos de 1 año**	**Más de 1 año y menos de 5**	**Más de 5 años**	**Total**
Préstamos bancarios	$ 2,262,417	$ 11,238,319	$ 15,492,011	$ 28,992,747
Documento por pagar y certificados bursátiles	1,050,609	4,878,643	58,489,018	64,418,270
Documento por pagar por contrato inversión	725,212	-	-	725,212
Cuentas por pagar a partes relacionadas	685,733	-	-	685,733
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	897,454	-	-	897,454
Total	$ 5,621,425	$ 16,116,962	$ 73,981,029	$ 95,719,416

Valor razonable de los instrumentos financieros

Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado.

La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproxima a su valor razonable:

	2018	**2017**	**2016**

	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros:						
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	13,847,505	13,847,505	13,633,006	13,633,006	5,825,487	5,825,487
Préstamos y cuentas por cobrar:						
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1,041,511	1,041,511	1,985,245	1,985,245	1,970,036	1,970,036
Cuentas por cobrar por servicios	287,097	287,097	297,331	297,331	-	-
Otras cuentas por cobrar y otros activos	260,442	260,442	144,924	144,924	295,990	295,990
Pasivos financieros:						
Pasivos financieros a costo amortizado:						
Préstamos bancarios y documentos por pagar	37,825,255	38,063,234	36,298,492	36,298,492	34,313,031	34,313,031
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	562,383	562,383	1,551,936	1,551,936	1,713,927	1,713,927
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	1,330,121	1,330,121	979,270	979,270	897,454	897,454

Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;

- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y

- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

2018	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Activos financieros derivados (CAP)	$ -	$68,743	$ -	$68,743
Activos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	$ -	$562,942	$ -	$562,942

2017	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Activos financieros derivados (CAP)	$ -	$6,312	$ -	$6,312
Activos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	$ -	$337,693	$ -	$337,693

2016	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Activos financieros derivados (CAP)	$ -	$18,319	$ -	$18,319
Instrumentos financieros derivados (FORWARD)	$ -	$24,782	$ -	$24,782
Activos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral				
Instrumentos financieros derivados (FORWARD)	$ -	$6,563	$ -	$6,563
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	$ -	$318,485	$ -	$318,485

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Compañía para el plazo de referencia. Durante 2018 no hubo cambio en la clasificación del nivel de tipo de activo financiero con respecto a 2017.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontado los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

Las opciones europeas CAP se evalúan por medio del modelo Black-Scholes que miden la probabilidad de que el Strike sea rebasado con base en insumos de mercado.

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital.

Liquidez y fuentes de financiamiento

General

Las principales fuentes de liquidez de la Compañía son las disposiciones efectuadas con cargo a sus líneas de crédito, las aportaciones de capital y los flujos de efectivo generados por sus operaciones. Históricamente los requerimientos de efectivo de la Compañía han estado

relacionados con sus necesidades de recursos para la construcción de proyectos por sus concesionarias, sus necesidades de capital de trabajo y el pago del monto principal de su deuda y los intereses devengados por la misma. De tiempo en tiempo la Compañía analiza distintas opciones para financiar y refinanciar las operaciones relacionadas con sus Concesiones en los mercados bancarios y bursátiles.

Flujos de efectivo	**Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:**		
	2016	**2017**	**2018**
	(en millones de Pesos)		
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	$2,509.1	$4,842.6	$4,410.2
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(1,883.3)	(1,329.0)	778.4
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		4,293.9	(4,974.0)
	(3,870.5)		
(Disminución) aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso a corto y largo plazo	**$(3,244.6)**	**$7,807.5**	**$214.5**

Fuente: La Compañía

La principal fuente de liquidez de la Compañía ha sido, y se considera que seguirá siendo, la generación interna de recursos, complementada por líneas de crédito y financiamiento de proveedores, cuando se han necesitado. Por otro lado, los principales usos de recursos financieros han sido aplicados en el mantenimiento de las operaciones e inversiones en activos fijos.

	Ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de:		
	2016	**2017**	**2018**
Montos al 100%	**(en millones de Pesos)**		
Inversiones en activos:			
Circuito Exterior Mexiquense	$29.9	$23.8	$102.4
Viaducto Bicentenario	6.9	0.6	19.0
Autopista Amozoc-Perote	-	-	-
Libramiento Elevado de Puebla	3,894.0	(329.3)	666.8
Autopista Urbana Norte	18.4	0.9	0.1
Atizapán-Atlacomulco	742.0	400.2	906.9
Supervía Poetas	46.0	1.1	0.2
Total	**$4,737.2**	**$97.3**	**$1,695.3**

Fuente: La Compañía

El detalle de los Pasivos Bancarios se encuentra en el inciso C. Informe de Créditos Relevantes, dentro de esta misma sección.

Al 31 de diciembre de:
(cifras monetarias en miles de Pesos)

	2016	2017	2018
Porción circulante de deuda a largo plazo	$1,379,483	$998,041	$1,895,874
Deuda a largo plazo	$32,933,548	$35,300,451	$35,929,381
Total	**$34,313,031**	**$36,298,492**	**$37,825,255**

Fuente: La Compañía

2018

El efectivo, equivalentes y los fondos en fideicomiso al 31 de diciembre de 2018 totalizaron $ 13,847.5 millones, mientras que el saldo total de la deuda bancaria, bursátil y otros documentos por pagar, netos de gastos de formalización fue de $ 37,825.3 millones, el cual se integra por (i) préstamos bancarios $ 17,542.4 millones; (ii) documentos por pagar (certificados bursátiles y notas denominadas en UDIS) $ 19.680.1 millones y (iii) otros documentos por pagar $ 602.8 millones.

Políticas de Tesorería

La Compañía mantiene políticas de tesorería congruentes con sus compromisos financieros y necesidades operativas, y procura mantener sus recursos financieros invertidos en instrumentos con alta liquidez, no especulativos y de bajo riesgo.

En cuanto al manejo de excedentes de efectivo, estos pueden ser invertidos en Deuda Pública, Depósitos bancarios (riesgo banco) y/o préstamos a partes relacionadas en las cuales se tenga control.

Existe un esquema de diversificación de instituciones financieras para disminuir el riesgo y concentración de los recursos. El plazo, riesgo y monto de las inversiones, deberá ser conforme a las necesidades de flujo y los criterios previamente establecidos.

Operaciones no reportadas en el balance general

La Compañía no ha celebrado ninguna operación que no esté reflejada en su balance general.

iii) Control interno

La administración de la Compañía es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre la información financiera de conformidad con la LMV. Bajo la supervisión y con la participación de nuestros directivos relevantes, incluyendo al director general y al director financiero, se lleva a cabo una evaluación de la efectividad del control interno sobre la información financiera con base en el sistema de Control Interno de la Compañía.

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos de control interno que tienen por objeto proporcionar una garantía razonable de que las operaciones y los demás aspectos relacionados con los negocios de la Compañía se registren y contabilicen de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración, aplicando las IFRS en forma consistente con las interpretaciones disponibles. Dichas políticas contemplan (i) los objetivos, políticas y lineamientos para el control interno, señalando las obligaciones y facultades de las áreas participantes en dicho proceso; y (ii) las

políticas y metodología global para el desempeño de las funciones de auditoría interna en la Compañía. Además, los procesos operativos de la Compañía están sujetos a auditorías internas en forma periódica.

Actualmente, la Compañía cuenta con un Comité de Auditoría integrado en su totalidad por consejeros independientes. Dicho comité se encarga, entre otros temas, de verificar la implementación de los sistemas de control interno con el fin de que las transacciones que la Compañía celebre se efectúen y registren conforme lo establece la administración y las IFRS y que las operaciones de la Compañía se apeguen a la normatividad vigente.

Por otro lado, la Compañía aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el IASB las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2014.

(e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no tuvo estimaciones, provisiones o reservas contables críticas que pudieran afectar el negocio.

(f) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas

a. Aplicación de Normas de Información de Financiamiento Internacional nuevas y revisadas ("IFRS" o "IAS") que son obligatorias para el año en curso

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de IFRS nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2018.

IFRS nuevas y modificadas que son efectivas para el año en curso

Impacto inicial de la aplicación de la IFRS 9 - Instrumentos Financieros

En el ejercicio en curso, la Entidad ha aplicado la norma IFRS 9 - Instrumentos Financieros (como se revisó en julio de 2014) y los ajustes relacionados consecuencialmente a otras Normas IFRS que son efectivas para el ejercicio que comience en o después del 1 de enero de 2018. Las disposiciones de transición de la IFRS 9 le permiten a la entidad a no re expresar los estados financieros comparativos.

Adicionalmente, la Entidad ha adoptado los ajustes de la norma IFRS 7 Revelaciones de Instrumentos Financieros: que fueron aplicadas a las revelaciones de 2018.

La Norma IFRS 9 introdujo nuevos requisitos para:

1. La clasificación y medición de los activos financieros y de los pasivos financieros,
2. Deterioro de los activos financieros, y

3. Contabilidad de Coberturas.

Los detalles de estos nuevos requisitos, así como su impacto en los Estados consolidados de posición financiera de la Entidad se describen a continuación.

La Entidad ha adoptado la IFRS 9 de acuerdo a las disposiciones de transición contempladas en la IFRS 9.

(a) Clasificación y medición de los activos financieros

La fecha de aplicación inicial es el día 1 de enero de 2018. De la misma manera, la Entidad ha aplicado los requisitos de la IFRS 9 a los instrumentos que siguen reconocidos al 1 de enero de 2018 y no lo ha aplicado a los instrumentos que no fueron reconocidos para el 1 de enero de 2018.

Todos los activos financieros reconocidos que se encuentren al alcance de la IFRS 9 deben ser medidos subsecuentemente a costo amortizado o valor razonable, con base en el manejo que la Entidad da a los activos financieros y a los flujos de efectivo contractuales característicos de los activos financieros.

Específicamente:

- Instrumentos de deuda que mantiene una Entidad cuyo modelo de negocio tiene el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo, y que poseen flujos contractuales de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal, se miden subsecuentemente por costo amortizado;

- Instrumentos de deuda que retiene una Entidad cuyo modelo de negocio es obtener flujos contractuales de efectivo y vender instrumentos de deuda, y que mantiene flujos contractuales de efectivo que son únicamente pagos al principal y a los intereses del importe de principal pendiente de amortizar, se miden subsecuentemente por valor razonable a través de otros resultados integrales.

- Cualquier otro instrumento de deuda y de inversión de capital se miden a través de valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la entidad debe hacer la siguiente elección / designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Entidad puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni la contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios en otro resultado integral; y
- La Entidad puede designar irrevocablemente una inversión de deuda que cumpla con el costo amortizado o los criterios Valor razonable a través de

resultados integrales medidos a valor razonable a través de resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente una disparidad contable.

En el año actual, la Entidad no ha designado ninguna inversión en títulos de deuda que cumplan el criterio de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales medidos anteriormente a valor razonable a través de resultados.

Cuando una inversión en títulos de deuda medida a valor razonable a través de otros resultados integrales no es reconocida, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros ingresos se reclasifica del capital a resultados como un ajuste por reclasificación. Cuando una inversión en capital designada medida a valor razonable a través de otros resultados integrales no es reconocida, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros ingresos, es transferida a resultados acumulados.

Los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales están sujetos a deterioro. Ver inciso (b) siguiente.

Se revisó y evaluó a los activos financieros existentes de la Entidad a partir del 1 de enero de 2018 basado en los hechos y circunstancias que existían a esa fecha y se concluyó que la aplicación inicial de la IFRS 9 había generado el siguiente impacto en los activos financieros de la Entidad en cuanto a su clasificación y medición.

- Los activos financieros clasificados como mantenidos para vencimiento. préstamos y cuentas por cobrar conforme la IAS 39 que eran medidos a costo amortizado, continúan siendo medidos bajo costo amortizado conforme la IFRS 9 mientras se mantengan dentro del modelo de negocio para obtener flujos contractuales de efectivo y estos flujos de efectivo consistan únicamente en los pagos del principal e intereses sobre el monto pendiente del principal.

La aplicación de la IFRS 9 no ha tenido impacto en la clasificación y medición de los activos financieros de la Entidad, ya que estos son administrados para recuperar flujos de efectivo contractual que corresponde al pago de principal e intereses.

(b) Deterioro de activos financieros

En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 exige un modelo de pérdida crediticia esperado, a diferencia de un modelo de pérdida crediticia bajo requerido bajo la IAS 39. El modelo de perdida crediticia esperada requiere que la Entidad contabilice perdidas crediticias esperadas y cambios en aquellas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras

palabras, ya no es necesario que un evento crediticio haya sucedido para que las pérdidas crediticias sean reconocidas.

Específicamente, IFRS 9 requiere que la Entidad reconozca una insolvencia para pérdidas crediticias esperadas en:

(1) Inversiones en deuda medidas subsecuentemente a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales,
(2) Cuentas por cobrar por arrendamiento,
(3) Cuentas por cobrar y activos contractuales, y
(4) Contratos de garantía financiera a los cuales aplican los criterios de deterioro de la IFRS 9.

En particular, la IFRS 9 requiere que la Entidad mida su insolvencia de un instrumento financiero por un monto igual al tiempo de vida de las pérdidas crediticias esperadas (PCE) si el riesgo crediticio en ese instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, o si el instrumento financiero es comprado o ha originado deterioro crediticio de un activo financiero. De cualquier modo, si el riesgo crediticio sobre un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial /excepto por un activo financiero comprado o generado por deterioro crediticio), la Entidad debe medir la insolvencia para ese instrumento financiero por un monto igual a 12 meses de pérdidas crediticias esperadas. IFRS 9 también exige un acercamiento simplificado para medir la insolvencia a un monto igual al tiempo de vida de las pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar, activos contractuales y cuentas por cobrar por arrendamiento en ciertas circunstancias.

Por lo que respecta al modelo de deterioro con base en pérdidas esperadas, el requerimiento de adopción inicial de la IFRS 9 es retrospectivo y establece la opción de adoptarlo sin modificar los estados financieros de años anteriores, reconociendo el efecto inicial en utilidades retenidas a la fecha de adopción.

Dado que la Entidad ha elegido no re expresar sus estados financieros comparativos, para el propósito de evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros que se mantienen reconocidos en la fecha de aplicación inicial de la IFRS 9 (el 1 de enero de 2018), la Administración de la Entidad compararon el riesgo crediticio de los instrumentos financieros respectivos en la fecha de su reconocimiento inicial para su riesgo crediticio al 1 de enero de 2018.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

Activo Financiero existente al 01/01/18 sujeto a disposiciones de deterioro	Riesgo Crediticio Atribuible a 01/01/18 y 31/12/2018	PCE acumulada reconocida en 01/01/18	PCE acumulada reconocida en 31/12/18

de IFRS 9			
Activo Financiero conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12 (Déficit a cargo del concedente)	La Administración de la Entidad ha optado por aplicar el modelo general que permite utilizar un enfoque de pérdida esperada de la contraparte en los próximos doce meses, al considerar que el riesgo de crédito de la misma no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento del referido déficit, lo que permita a la Entidad elegir el modelo a utilizar, según lo establecido en el párrafo 5.5 de la IFRS 9.	$ 25,730	$ 47,224

El nuevo modelo de deterioro de activos financieros que establece la IFRS 9 introduce el modelo de pérdida esperada. Para el cálculo de la pérdida esperada la fórmula habitual de uso es la siguiente:

Pérdida Esperada = Probabilidad de Default x Pérdida dada al incumplimiento (por sus siglas en inglés “Loss Given Default”) x Activo Financiero.

Con relación a los activos financieros que serían objeto de análisis de acuerdo a la definición de la norma, la Administración de la Entidad ha considerado la aplicación al activo financiero denominado “déficit a cargo del concedente”. así como para las Entidades que, si bien no se integran en la consolidación por el método de la integración global, se consolidan bajo el método de participación y contemplan también el concepto de “déficit a cargo del concedente”.

La Administración de la Entidad ha optado por aplicar el modelo general que permite al emisor utilizar un enfoque de pérdida esperada de la contraparte en los próximos doce meses, al considerar que el riesgo de crédito de la misma no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento del referido déficit, lo que permite a la Entidad elegir el modelo a utilizar, según a lo establecido en el párrafo 5.5 de la IFRS 9.

Para determinar la pérdida esperada la Entidad ha tomado en consideración las siguientes variables, (probabilidad de default “PD” y Loss Given Default (LGD).

En este sentido, al calcular el impacto total a 31 de diciembre de 2018, se ha identificado en primer lugar el impacto a registrar con cargo a resultados acumulados, a partir de los datos anteriormente expuestos al 1 de enero de 2018 (PD, LGD y saldo del activo financiero) para cuantificar el impacto en resultados acumulados y, posteriormente, el cálculo del efecto a 31 de diciembre de 2018 sobre los datos a dicha fecha. De este modo, la diferencia entre ambos importes es la reconocida en resultado del ejercicio.

Se ha evaluado la evolución del riesgo de crédito durante el ejercicio 2018 de México, identificándose que se mantiene en el mismo nivel de inversión, por lo

que se considera adecuado el mantenimiento del modelo (análisis de la pérdida esperada a 12 meses).

Los efectos reconocidos derivado de la adopción inicial de la IFRS 9 es el siguiente:

La insolvencia derivada del riesgo de crédito de $25,730 al 1 de enero de 2018, ha sido reconocida en resultados acumulados, neto del impacto del impuesto diferido correspondiente por $7,719, resultando en una disminución neta en resultados acumulados de $18,011 al 1 de enero de 2018 entre participación controladora y no controladora. Adicional la Entidad reconoció el 1 de enero del 2018 un efecto neto en resultados acumulados derivado de la adopción de IFRS 9 en inversión en compañía asociada a través del método de participación por $2,060.

(c) Clasificación y medición de pasivos financieros

Un cambio significativo introducido por la IFRS 9 en la clasificación y medición de los pasivos financieros se relaciona con la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero designado como valor razonable a través de resultados atribuible a los cambios en el riesgo crediticio del emisor.

Específicamente, la IFRS 9 requiere que los cambios en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presenten en otros ingresos integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos integrales crearía o ampliaría una disparidad contable en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no se reclasifican posteriormente a utilidad o pérdida, sino que se transfieren a resultados acumulados cuando el pasivo financiero se da de baja. Anteriormente, según la IAS 39, la cantidad total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como valor razonable a través de resultados se presentaba en ganancia o pérdida.

La aplicación de la IFRS 9 no ha tenido impacto en la clasificación y medición de los pasivos financieros de la Entidad, ya que estos son administrados para recuperar flujos de efectivo contractual que corresponde al pago de principal e intereses.

(d) Contabilidad general de coberturas

Los nuevos requisitos generales de contabilidad de cobertura conservan los tres tipos de contabilidades de cobertura. Sin embargo, se ha introducido una mayor flexibilidad en los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican para los instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de elementos no financieros que son elegibles para la contabilidad de coberturas. Además, la

prueba de efectividad ha sido reemplazada por el principio de una "relación económica". Tampoco se requiere una evaluación retrospectiva de la efectividad de la cobertura. También se han introducido requisitos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgos de la Entidad.

De acuerdo con las disposiciones de transición de la IFRS 9 para la contabilidad de coberturas, la Entidad aplicó los requisitos de la IFRS 9 para la contabilidad de coberturas en forma prospectiva desde la fecha de la aplicación inicial el 1 de enero de 2018. Las relaciones de cobertura calificadas de la Entidad vigentes al 1 de enero de 2018 también califican para la contabilidad de coberturas de acuerdo con la IFRS 9 y, por lo tanto, se consideraron como relaciones de cobertura continuas. No es necesario volver a equilibrar ninguna de las relaciones de cobertura el 1 de enero de 2018. Como los términos críticos de los instrumentos de cobertura coinciden con los de sus correspondientes partidas cubiertas, todas las relaciones de cobertura siguen siendo efectivas según los requisitos de evaluación de efectividad de la IFRS 9. La Entidad tampoco ha designado ninguna relación de cobertura según la IFRS 9 que no hubiera cumplido con los criterios de contabilidad de cobertura calificados según la IAS 39.

La IFRS 9 requiere que las ganancias y pérdidas de cobertura se reconozcan como un ajuste al valor en libros inicial de las partidas cubiertas no financieras (ajuste de base). Además, las transferencias de la reserva de cobertura al valor en libros inicial de la partida cubierta no son ajustes de reclasificación según la IAS 1 Presentación de los Estados Financieros y, por lo tanto, no afectan a otros resultados integrales. Las ganancias y pérdidas de cobertura sujetas a ajustes de base se clasifican como montos que no se reclasificarán posteriormente a utilidad o pérdida en otro resultado integral. Esto es consistente con la práctica de la Entidad antes de la adopción de la IFRS 9.

Consistente con los períodos anteriores, cuando se utiliza un contrato forward de flujo de efectivo de cobertura o una relación de cobertura de valor razonable, la Entidad designa el cambio en el valor razonable de todo el contrato forward, es decir, que incluye el elemento forward, como el instrumento de cobertura.

Cuando los contratos de opciones se utilizan para cubrir las transacciones previstas, la Entidad designa solo el valor intrínseco de las opciones como el instrumento de cobertura. Según la IAS 39, los cambios en el valor razonable del valor temporal de la opción (es decir, un componente no designado) se reconocieron inmediatamente en resultados. Bajo la IFRS 9, los cambios en el valor de tiempo de las opciones que se relacionan con la partida cubierta ("valor de tiempo alineado") se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el costo de la reserva de cobertura dentro del patrimonio. Los montos acumulados en el patrimonio se reclasifican a utilidad o pérdida cuando la partida cubierta afecta la utilidad o pérdida o se eliminan directamente del patrimonio y se incluyen en el importe en libros de la partida no financiera. La IFRS 9 requiere que la contabilidad para el valor de tiempo no designado de la opción se aplique retrospectivamente.

Esto solo se aplica a las relaciones de cobertura que existían el 1 de enero de 2017 o que se designaron posteriormente.

Por lo tanto, la aplicación de los requisitos de contabilidad de cobertura de la IFRS 9 no ha tenido ningún impacto en los resultados y la posición financiera de la Entidad. Adicional, en cuanto a la contabilidad de coberturas, la Entidad ha optado por continuar bajo los requerimientos de las IAS 39.

(e) Revelaciones relacionadas con la aplicación inicial de la IFRS 9

No hubo activos financieros o pasivos financieros que la Entidad haya designado previamente como valor razonable a través de resultados según la IAS 39 que estuvieran sujetos a reclasificación o que la Entidad haya elegido para reclasificar en la aplicación de la IFRS 9. No hubo activos financieros o pasivos financieros que la entidad haya elegido designar a valor razonable a través de resultados en la fecha de la aplicación inicial de la IFRS 9.

La aplicación de la IFRS 9 no ha tenido impacto en los flujos de efectivo consolidados de la Entidad.

Impacto de la aplicación de la IFRS 15 Ingresos de contratos con clientes

En el año en curso, la Entidad adoptó la IFRS 15 Ingresos de contratos con clientes que es efectiva a partir del período anual que comienza el 1 de enero de 2018. La IFRS 15 introduce un enfoque de 5 pasos para el reconocimiento de ingresos. Se ha agregado mucha más orientación normativa en la IFRS 15 para tratar con escenarios específicos. A continuación, se describen los nuevos requisitos y su impacto en los estados financieros de la Entidad.

La Compañía ha aplicado la IFRS 15 de acuerdo con el enfoque de transición prospectivo modificado y utilizó el recurso práctico para los contratos completados en la IFRS 15: C5 (a), o para los contratos modificados en la IFRS 15: C5 (c) pero utilizando el expediente de la IFRS 15: C5 (d) permite tanto la no revelación del monto del precio de transacción asignado a las obligaciones de desempeño restantes, como una explicación de cuándo espera reconocer ese monto como ingreso para todos los periodos de reporte presentados antes de la fecha de la solicitud inicial, es decir, 1 de enero de 2018.

La adopción de IFRS 15 no tuvo impactos en la Entidad, ya que la metodología utilizada para el reconocimiento de ingresos y costos relativos está alineada con dicha norma.

Las políticas contables de la Compañía se describen en detalle en la Nota 3 a continuación.

Impacto de la aplicación de Otras modificaciones a los estándares e interpretaciones IFRS

En el año en curso, la Entidad ha aplicado una serie de modificaciones a las Normas e Interpretaciones IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que son efectivas por un período anual que comienza en o después del 1 de enero de 2018. Su adopción no ha tenido ningún impacto importante en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

Normas IFRS nuevas y revisadas que aún no son efectivas

En la fecha de autorización de estos estados financieros, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 16	*Arrendamientos*
Modificaciones a la IAS 28	*Intereses a largo plazo en Asociados y Negocios Conjuntos*
Mejoras Anuales a los estándares IFRS para el ciclo 2015-2017	*Modificaciones a la* IFRS 3 *Combinaciones de Negocios,* IFRS 11 *Arreglos Conjuntos,* IAS 12 *Impuestos sobre la Renta e* IAS 23 *Costos de por préstamos*
Modificaciones a la IAS 19 *Prestaciones Laborales*	*Modificación, reducción o liquidación del plan*
IFRS 10 *Estados Financieros Consolidados* y IAS 28 (modificaciones)	*Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto*
IFRIC 23	*Incertidumbre sobre el trato de los Impuestos sobre la renta*

La Entidad no espera que la adopción de los Estándares mencionados anteriormente tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

IFRS 16 Arrendamientos

Impacto General de la aplicación de la IFRS 16 Arrendamientos

La IFRS 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros tanto para arrendadores como para arrendatarios. La IFRS 16 reemplazará la guía de arrendamiento actual que incluye la IAS 17 Arrendamientos y las Interpretaciones relacionadas cuando entre en vigencia para los períodos contables que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La fecha de la aplicación inicial de la IFRS 16 para la Entidad será el 1 de enero de 2019.

En contraste con la contabilidad del arrendatario, la IFRS 16 traslada sustancialmente los requisitos contables del arrendador en la IAS 17.

Impacto de la nueva definición de arrendamiento

La Entidad hará uso del expediente práctico disponible en la transición a la IFRS 16 para no reevaluar si un contrato es o contiene un arrendamiento. En consecuencia, la

definición de un arrendamiento de acuerdo con la IAS 17 y la IFRIC 4 continuará aplicándose a aquellos arrendamientos registrados o modificados antes del 1 de enero de 2019.

El cambio en la definición de un arrendamiento se relaciona principalmente con el concepto de control. La IFRS 16 distingue entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si el uso de un activo identificado está controlado por el cliente. Se considera que existe control si el cliente tiene:

- Derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso de un activo identificado; y
- Derecho a dirigir el uso de ese activo.

La Entidad aplicará la definición de un arrendamiento y la guía establecida en la IFRS 16 a todos los contratos de arrendamiento registrados o modificados a partir del 1 de enero de 2019 (ya sea un arrendador o un arrendatario en el contrato de arrendamiento). Para la aplicación por primera vez de la IFRS 16, la Entidad ha llevado a cabo un proyecto de implementación. El proyecto ha demostrado que la nueva definición en la IFRS 16 no cambiará significativamente el alcance de los contratos que cumplan con la definición de un arrendamiento para la Entidad.

Impacto en la contabilidad del arrendatario

Arrendamientos Operativos

La IFRS 16 cambiará la forma en que la Entidad contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos según la IAS 17, que estaban fuera de balance.

En la aplicación inicial de la IFRS 16, para todos los arrendamientos (excepto como se indica a continuación), la Entidad:

a) Reconocerá los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado consolidado de situación financiera, inicialmente medidos al valor presente de los pagos futuros por arrendamientos;
b) Reconocerá la depreciación de los activos por derecho de uso y los intereses sobre los pasivos por arrendamiento en el estado consolidado de resultados;
c) Separará la cantidad total de efectivo pagado en una porción principal (presentada dentro de las actividades de financiamiento) e intereses (presentados dentro de las actividades de operación) en el estado de flujo de efectivo consolidado.

Los incentivos por arrendamiento (por ejemplo, un período libre de renta) se reconocerán como parte de la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento, mientras que según la IAS 17, se obtuvo el reconocimiento de un incentivo de pasivo por arrendamiento, que se amortiza como una reducción de los gastos de arrendamiento en línea recta.

Bajo la IFRS 16, los activos por derecho de uso se someterán a pruebas de deterioro de acuerdo con la IAS 36 Deterioro del valor de los activos. Esto reemplazará el requisito anterior de reconocer una provisión para contratos de arrendamiento onerosos.

Para arrendamientos de corto plazo (plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor (como computadoras personales y mobiliario de oficina), la Entidad optará por reconocer un gasto de arrendamiento en línea recta según lo permitido por la IFRS 16.

Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad tiene compromisos de arrendamiento operativo no cancelables de $350,367.

Una evaluación preliminar indica que $337,659 de estos acuerdos se relaciona con arrendamientos distintos de los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor, y por lo tanto la Entidad reconocerá un activo por derecho de uso de $240,418 y un correspondiente pasivo de arrendamiento de $240,418 con respecto a todos estos arrendamientos. El impacto en la utilidad o pérdida es al disminuir Costos y gastos de operación en $337,659, aumentar la depreciación en $240,418 y aumentar los gastos por intereses en $97,241.

La evaluación preliminar indica que $12,708 de estos acuerdos se relaciona con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.

Según la IAS 17, todos los pagos de arrendamiento en arrendamientos operativos se presentan como parte de los flujos de efectivo de las actividades operativas. El impacto de los cambios en virtud de la IFRS 16 sería reducir el efectivo generado por las actividades operativas en $337,659 y aumentar el efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento en la misma cantidad.

Arrendamientos Financieros

Las principales diferencias entre la IFRS 16 y la IAS 17 con respecto a los activos anteriormente mantenidos bajo un arrendamiento financiero son la medición de las garantías de valor residual proporcionadas por el arrendatario al arrendador. La IFRS 16 requiere que la Entidad reconozca como parte de su pasivo por arrendamiento solo la cantidad que se espera pagar con una garantía de valor residual, en lugar de la cantidad máxima garantizada según lo requerido por la IAS 17. En la aplicación inicial, la Entidad presentará el equipo previamente incluido en la propiedad, la planta y el equipo dentro de la partida para los activos por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento, presentados previamente dentro del préstamo, se presentarán en una línea separada para los pasivos por arrendamiento.

Basados en el análisis de los arrendamientos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha, la administración de la Entidad ha evaluado que el impacto de este cambio no tendrá un efecto en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Impacto en la contabilidad del arrendador

Bajo la IFRS 16, un arrendador continúa clasificando los arrendamientos como arrendamientos financieros u operativos y tiene en cuenta estos dos tipos de arrendamientos de manera diferente. Sin embargo, la IFRS 16 ha cambiado y ampliado las revelaciones requeridas, en particular con respecto a cómo un arrendador administra los riesgos que surgen de su interés residual en los activos arrendados.

Bajo la IFRS 16, un arrendador intermedio contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. Se requiere que el arrendador intermedio clasifique el subarrendamiento como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal (y no por referencia al activo subyacente como fue el caso según la IAS 17).

Debido a este cambio, la Entidad reclasificará algunos de sus acuerdos de subarrendamiento como arrendamientos financieros. Como lo exige la IFRS 9, se reconocerá una provisión para pérdidas crediticias esperadas en las cuentas por cobrar del arrendamiento financiero. Los activos arrendados se darán de baja y se reconocerán los activos por cobrar de arrendamientos financieros. Este cambio en la contabilidad cambiará el tiempo de reconocimiento de los ingresos relacionados (reconocido en los ingresos financieros).

Modificaciones a IAS 28 Intereses a largo plazo en Asociados y Empresas Conjuntas

La modificación aclara que la IFRS 9, incluidos sus requisitos de deterioro, se aplica a los intereses a largo plazo. Además, al aplicar la IFRS 9 a los intereses a largo plazo, una entidad no tiene en cuenta los ajustes a su valor en libros requerido por la IAS 28 (es decir, los ajustes al valor en libros de los intereses a largo plazo que surgen de la asignación de pérdidas de la participada). o evaluación de deterioro según la IAS 28).

Las modificaciones se aplican de forma retroactiva a los períodos anuales que se inician a partir del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada. Se aplican disposiciones de transición específicas dependiendo de si la aplicación por primera vez de las modificaciones coincide con la de la IFRS 9.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Mejoras Anuales a los estándares IFRS para el ciclo 2015-2017 Modificaciones a la IFRS 3 Combinaciones de Negocios, IFRS 11 Acuerdos Conjuntos, IAS 12 Impuestos sobre la Renta e IAS 23 Costos por préstamos

Las Mejoras Anuales incluyen modificaciones a 4 normas.

IAS 12 Impuestos sobre la renta

Las modificaciones aclaran que una entidad debe reconocer las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos en resultados, otros ingresos integrales o capital según el lugar en el que la entidad reconoció originalmente las transacciones que generaron las ganancias distribuibles. Este es el caso, independientemente de si se aplican tasas impositivas diferentes a las ganancias distribuidas y no distribuidas.

IAS 23 Costos por préstamos

Las modificaciones aclaran que, si algún préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado esté listo para su uso o venta prevista, ese préstamo se convierte en parte de los fondos que la entidad toma prestados en general al calcular la tasa de capitalización sobre préstamos generales.

IFRS 3 Combinaciones de Negocios

Las modificaciones a la IFRS 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, la entidad aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluida la nueva medición de su interés retenido en la operación conjunta a valor razonable. El interés retenido que se debe volver a medir incluye cualquier activo, pasivo y crédito mercantil no reconocidos relacionados con la operación conjunta.

IFRS 11 Acuerdos Conjuntos

Las modificaciones a la IFRS 11 aclaran que cuando una parte que participa en una operación conjunta que es un negocio, pero no tiene control conjunto, obtiene el control conjunto de dicha operación conjunta, la entidad no vuelve a medir su interés retenido en la operación conjunta.

Todas las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019 y generalmente requieren una aplicación prospectiva. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IAS 19 Modificación, reducción o liquidación del plan de beneficios para empleados

Las modificaciones aclaran que el costo del servicio pasado (o de la ganancia o pérdida en la liquidación) se calcula midiendo el pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación) pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficio definido se encuentra en una posición de superávit). La IAS 19 ahora es claro que el cambio en el efecto del techo de activos que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o

liquidación) se determina en un segundo paso y se reconoce de manera normal en otros resultados intégreles.

Los párrafos que se relacionan con la medición del costo del servicio actual y el interés neto en el pasivo (activo) por beneficios definidos neto también se han modificado. Ahora se requerirá que una entidad utilice las suposiciones actualizadas de esta nueva medición para determinar el costo actual del servicio y el interés neto por el resto del período de reporte después del cambio al plan. En el caso del interés neto, las modificaciones dejan claro que, para el período posterior a la modificación del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo), según se vuelve a medir según la IAS 19.99, con la tasa de descuento utilizada en la nueva medición (también teniendo en cuenta el efecto de las contribuciones y los pagos de beneficios en el pasivo (activo) por beneficios definidos netos).

Las modificaciones se aplican prospectivamente. Se aplican solo a las modificaciones, reducciones o liquidaciones del plan que se producen en o después del comienzo del período anual en el que se aplican por primera vez las modificaciones a la NIC 19. Las modificaciones a la NIC 19 deben aplicarse a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, pero se pueden aplicar antes si la entidad decide hacerlo.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

IFRS 10 Estados financieros consolidados y la IAS 28 (modificaciones) Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociado o negocio

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 se refieren a situaciones en las que existe una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilice utilizando el método de participación, se reconocen en la utilidad de la matriz o pérdida solo en la medida de los intereses de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o una joint venture que se contabiliza utilizando el método de participación) en el valor razonable se reconocen en la utilidad o pérdida de la matriz anterior solo para el alcance de los intereses de los inversores no relacionados en la nueva asociada o *joint venture*.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido establecida por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las enmiendas. Los directores de la Compañía anticipan que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros en caso de que surjan tales transacciones.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

IFRIC 23 Incertidumbre sobre el trato del Impuesto sobre la renta

La IFRIC 23 establece cómo determinar la posición fiscal contable cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta. La Interpretación requiere que una entidad:

- Determinar si alguna posición fiscal debe ser evaluada por separado o como una entidad; y
- Evaluar si es probable que la autoridad fiscal vaya a aceptar un método fiscal de incertidumbre o su propuesta, por una entidad en sus declaraciones de impuestos:
    - En caso de que si, la Entidad debe determinar su posición fiscal contable consistentemente con el tratamiento usado o planeado para las declaraciones de impuestos.
    - En caso de que no, la entidad debe reflexionar el efecto de la incertidumbre al determinar su posición fiscal contable.

La Interpretación es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Las entidades pueden aplicar la Interpretación con una aplicación retrospectiva completa o una aplicación retrospectiva modificada sin tener en cuenta las comparativas de forma retrospectiva o prospectiva.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

(g) Reclasificación de cuenta por cobrar por servicios

Hasta el 31 de diciembre de 2017, la Compañía presentaba dentro del rubro de Otras cuentas por cobrar y otros activos las cuentas por cobrar principalmente por Interoperabilidad. Para efectos de una mejor presentación se decidió separar este rubro como cuentas por cobrar por servicios, para lo cual realizó la reclasificación de las cifras reportadas al 31 de diciembre 2017, como sigue:

Estado consolidado de posición financiera al 31 de diciembre de 2017	Cifras como se presentan	Reclasificación	Cifras originalmente presentadas
Activo circulante:			
Cuentas por cobrar por servicios	$ 297,331	$ 297,331	$ -
Otras cuentas por cobrar y otros activos	144,924	(314,132)	459,056
Pasivo circulante:			
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	$ 3,118,645	$ (16,801)	$ 3,135,446

4. ADMINISTRACIÓN

a) Auditores externos

Los auditores independientes de la Compañía es Deloitte, cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma 489, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500. Los auditores externos de la Compañía fueron designados por el Consejo de Administración de la misma en uso de sus facultades de representación legal, tomando en cuenta su experiencia, calidad y estándares de servicio. Asimismo, el Consejo de Administración debe ratificar, con la recomendación del Comité de Auditoría, la designación de los auditores externos anualmente.

Los Estados Financieros Auditados que se incluyen en este reporte anual, fueron revisados o, según sea el caso, auditados por Deloitte.

Desde el ejercicio fiscal de 2002, el despacho de contadores públicos, Deloitte, ha fungido como auditor externo de la Compañía. En los últimos tres ejercicios que han auditado a la Compañía, los auditores externos no han emitido una opinión con salvedad o una opinión negativa, ni se han abstenido de emitir opinión acerca de los Estados Financieros.

Durante 2016, 2017 y 2018 la Compañía pagó $26.2 millones, $2.3 millones y $5.7 millones, respectivamente, por dichos servicios adicionales, los cuales representaron el 80.1%, 25.8% y 43.9% del total de honorarios pagados a dicha firma, respectivamente.

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses

Dentro del curso habitual del negocio, la Compañía celebra diversas operaciones con su Accionista de Control y con empresas pertenecientes o sujetas al control de la propia Compañía o a su Accionista de Control, ya sea directa o indirectamente, sujeto, en los casos que sea aplicable, a la aprobación del Consejo de Administración o con estricto apego a los lineamientos aprobados por dicho Consejo al respecto *(Véase "Información General-Factores de Riesgo- La Compañía celebra operaciones con partes relacionadas y espera que lo siga haciendo en el futuro")*. Todas las operaciones con personas relacionadas se celebran en términos no menos favorables para la Compañía que los que ésta hubiera podido obtener en el mercado de parte de terceros independientes, y cumplen con todos los estándares legales aplicables.

La Compañía considera que los contratos de construcción que celebró con CPVM u otros miembros del Grupo OHL fueron celebrados en términos no menos favorables para la Compañía que si hubieran sido celebrados con un tercero y en términos de los lineamientos para la celebración de operaciones con partes relacionadas aprobado por el Consejo previa la opinión favorable del Comité de Prácticas Societarias. La Compañía asimismo considera que el hecho que dichos contratos fueran parte del concurso para obtener las concesiones aseguró que los términos y condiciones fueran tan favorables para la Compañía, como lo hubieran sido si fueran celebrados con un tercero.

La celebración y términos de los contratos de prestación de servicios y de construcción se realizará a precios de mercado y se adaptará, tanto a los requisitos de la legislación mercantil y de valores aplicable para operaciones con partes relacionadas, como a los requisitos previstos en la legislación tributaria mexicana en lo relativo a precios de transferencia.

La Compañía tiene previsto seguir celebrando operaciones con partes relacionadas en el futuro de conformidad con lo dispuesto por la legislación aplicable.

En 2016, 2017 y 2018, la Compañía celebró operaciones con partes relacionadas de acuerdo al siguiente detalle (en millones de Pesos). Véase la Nota 17 de los Estados Financieros, Transacciones y saldos con partes relacionadas, a los Estados Financieros Auditados:

Fuente: La Compañía

Operaciones con partes relacionadas (en millones de Pesos)			
	2016	**2017**	**2018**
Operaciones relacionadas con servicios de construcción	51.4	1,026.0	3.4
Operaciones otorgadas relacionadas con financiamientos, intereses devengados y otros	(107.4)	617.5	39.7
Operaciones recibidas relacionadas con financiamientos, intereses devengados y otros	300.7	126.1	(918.6)
Dividendos recibidos	(215.4)	16.5	(135.2)
Dividendos pagados	684.9	684.9	770.6
Reembolso de capital	-	-	(216.4)

Al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018, la Compañía tenía cuentas por cobrar a partes relacionadas por $803.2 millones, $688.3 millones y $1,014.5 millones y tenía cuentas por pagar a partes relacionadas por $685.7 millones, $224.3 millones y $562.4 millones, respectivamente, por concepto de operaciones celebradas en términos de mercado conforme a lo descrito en la Nota 17 de los Estados Financieros Auditados. A continuación, se presenta una descripción detallada de los saldos mencionados anteriormente:

	Al 31 de diciembre de:		
	2016	**2017**	**2018**
Cuentas a pagar relacionadas con servicios de construcción (CPVM).	$162.8	$218.5	$0.0
Cuentas a pagar relacionadas con operaciones de financiamiento, intereses devengados y otros.	523.0	$5.8	$562.4
Total	**$685.7**	**$224.3**	**$562.4**

Fuente: La Compañía

Véase "*Factores de Riesgo - La Compañía celebra operaciones con partes relacionadas y espera que lo siga haciendo en el futuro*".

c) Administradores y accionistas

Consejo de Administración

De acuerdo con los estatutos sociales, la administración de la Compañía está encomendada a un Consejo de Administración que tiene amplias facultades (*ver Sección de "Estatutos Sociales y Otros Convenios"*); los estatutos establecen ciertas reglas aplicables al quórum de asistencia y votación en las sesiones que celebre el Consejo (*Ver "Estatutos Sociales y Otros Convenios" – "Quórum de asistencia y votación en las sesiones del Consejo"*).

El 26 de abril de 2018, se celebró la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Compañía en la Ciudad de México, en la que los accionistas de la Compañía: (i) aceptaron la renuncia de los señores Tomás Garcia Madrid, Enrique Weickert Molina y José María del Cuvillo Pemán a sus cargos de miembros propietarios del Consejo de Administración y de la señora María del Carmen Honrado Honrado a su cargo de miembro suplente del Consejo de Administración; (ii) ratificaron a los señores Juan Luis Osuna Gómez, Sergio Hidalgo Monroy Portillo, Gabriel Núñez García, Luis Miguel Vilatela Riba, Carlos Cárdenas Guzmán, Antonio Hugo Franck Cabrera y José Guillermo Kareh Aarun como miembros propietarios del Consejo de Administración; (iii) designaron como nuevos miembros independientes del Consejo de Administración a los señores Francisco Javier Soní Ocampo, Alberto Felipe Mulás Alonso y José Víctor Torres Gómez; y (iv) se ratificó al señor Juan Luis Osuna Gómez como Presidente del Consejo de Administración.

En virtud de las designaciones y ratificaciones anteriores, el Consejo de Administración queda integrado en la forma siguiente:

Juan Luis Osuna Gómez – Presidente (*)
Sergio Hidalgo Monroy Portillo (*)
Gabriel Núñez García (*)
Luis Miguel Vilatela Riba (**)
Carlos Cárdenas Guzmán (**)
Antonio Hugo Franck Cabrera (**)
José Guillermo Kareh Aarun (**)
Francisco Javier Soní Ocampo (**)
Alberto Felipe Mulás Alonso (**)
José Víctor Torres Gómez (**)

Nota. (*) Consejeros Patrimoniales
(**) Consejeros Independientes

El Consejo de Administración de la Compañía está integrado por 10 miembros y 1 miembro suplente de los consejeros patrimoniales y tiene a su cargo la administración de los negocios de la misma. Los consejeros permanecen en funciones un año y pueden ser reelectos en forma anual. El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la asamblea de

accionistas. El Consejo de Administración sesiona cuando menos una vez por trimestre en sesión ordinaria. De conformidad con la ley, cuando menos el 25% de los consejeros deben ser independientes según la definición asignada a dicho término en la Ley del Mercado de Valores. Los estatutos de la Compañía prevén el nombramiento de consejeros suplentes para cubrir las ausencias de los consejeros propietarios en las sesiones del Consejo.

La siguiente tabla muestra el nombre, cargo, edad y fecha de designación de cada uno de los consejeros de la Compañía.

Nombre	Cargo	Edad	Fecha de designación/ratificación
Juan Luis Osuna Gómez	Presidente	56	26 de abril de 2018
Sergio Hidalgo Monroy Portillo	Consejero	55	26 de abril de 2018
Gabriel Núñez García	Consejero	54	26 de abril de 2018
Jacinto Rafael Villafáñez Esteban	Consejero Suplente (Miembros Patrimoniales)	57	26 de abril de 2018
Carlos Cárdenas Guzmán	Consejero	69	26 de abril de 2018
Antonio Hugo Franck Cabrera	Consejero	66	26 de abril de 2018
José Guillermo Kareh Aarun	Consejero	64	26 de abril de 2018
Luis Miguel Vilatela Riba	Consejero	60	26 de abril de 2018
Francisco Javier Soní Ocampo	Consejero	67	26 de abril de 2018
Alberto Felipe Mulás Alonso	Consejero	57	26 de abril de 2018
José Víctor Torres Gómez	Consejero	49	26 de abril de 2018
José Francisco Salem Alfaro	Secretario*	55	26 de abril de 2018

*Secretario no miembro del Consejo de Administración

Juan Luis Osuna Gómez. El señor Osuna actualmente es Presidente del Consejo de la Compañía, Consejero Delegado de Aleatica, S.A.U., y miembro del consejo de administración de diversas sociedades de Aleatica, S.A.U. Anteriormente desempeñó diversos cargos directivos en el Grupo OHL en el área de Promoción de Infraestructura de Transporte y en TYPSA, destacada sociedad de servicios de ingeniería. Es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid, M.S. por la Universidad de Wisconsin y MBA por la Universidad de Comillas.

Sergio Hidalgo Monroy Portillo. *Véase –"Administración-Administración y accionistas-Directivos Relevantes."*

Gabriel Núñez García. *Véase –"Administración-Administración y accionistas-Directivos Relevantes."*

Carlos Cárdenas Guzmán. El señor Cárdenas es actualmente miembro Independiente del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Auditoría de la Compañía.

Participa en los Consejos de Administración y Comités de Auditoría (algunos los Preside) de importantes empresas e instituciones mexicanas, incluyendo entre otras a: Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), Grupo Farmacias del Ahorro, Reaseguradora Patria, Anteris Capital Venture Lending Fund, Lockton México Agente de Seguros y de Fianzas, S.A., y The American British Cowdray Medical Center, I.A.P. (Centro Médico, ABC), donde tuvo la responsabilidad de la Presidencia de su Patronato y donde continúa formando parte de su Comité Directivo.

También es miembro de diversas Asociaciones empresariales y profesionales; destacando entre otras, su responsabilidad como Expresidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) y de la Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, A.C. (AEF).

El Sr. Cárdenas Guzmán es Contador Público Certificado, egresado de la Universidad Autónoma de Guadalajara y cuenta con una Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Panamericana (IPADE).

Antonio Hugo Franck Cabrera. El señor Franck actualmente es Presidente del Comité de Prácticas Societarias de Aleatica, S.A.B. de C.V. y Presidente de los Consejos de Administración de OPI y de CONMEX. Participó en la constitución de Banco Finterra, Banco Azteca, Banco Multiva y BanCoppel, entre otras instituciones financieras incluyendo SOFOLES. Es catedrático en Fusiones y Adquisiciones y Gobierno Corporativo en la Universidad Panamericana y ha impartido cursos de Derecho Mercantil en la Universidad Iberoamericana. Ha actuado como miembro del Consejo de Administración de varias compañías incluyendo Farmacias del Ahorro, Grupo Coppel, Fibra Uno, algunas subsidiarias de HSBC, Mexicana de Cananea, Sears Roebuck de México y Grupo Financiero IXE, entre otras. Es Presidente del Comité Legislativo de Análisis del Consejo Coordinador Empresarial y miembro de la Comisión de Honor y Justicia de la Barra Mexicana de Abogados. Es miembro del Comité de Mejores Prácticas Corporativas, quien tiene a su cargo la revisión, elaboración y actualización del Código de Mejores Prácticas Corporativas.

José Guillermo Kareh Aarun. El señor Kareh participó en dos despachos legales especializados en litigio civil y mercantil durante 8 años, y posteriormente ocupó diversos cargos hasta ocupar las Vicepresidencias Legales y Gerencias Generales Jurídicas de diversas empresas como Procter & Gamble de México, The Procter & Gamble Company en Cincinnati, Ohio en asignación especial por dos años, Consorcio G Grupo Dina, incluyendo Transportation Manufacturing Operations en Chicago, Illinois, y Dupont, con experiencia en América Latina en materia jurídica, de cumplimiento, relaciones públicas y gubernamentales. Ha sido miembro de los Comités de Dirección y Consejos de las empresas citadas, participando en programas de liderazgo de alta dirección y responsabilidad corporativa. Actualmente y desde hace más de 7 años mantiene su propia firma de abogados proporcionando asesoría estratégica en diferentes áreas de las mencionadas anteriormente.

Luis Miguel Vilatela Riba. El señor Vilatela fue nombrado consejero independiente de la Compañía en Asamblea celebrada el 29 de abril de 2013. Fue Director General de HSBC Bank PLC, Sucursal en España siendo responsable de la operación de HSBC en España y Portugal. Anteriormente se desempeñó como Director General Adjunto de la Banca Empresarial en el Grupo Financiero HSBC México y antes como Director General HSBC Bank, México.

Francisco Javier Soní Ocampo. El Sr. Soni es Contador Público Certificado en México con más de 45 años de experiencia en los ramos de auditoría, consultoría y servicios tributarios. Trabajó por más de 40 años en PricewaterhouseCoopers en México, donde fue jefe de múltiples departamentos de auditoría y finalmente se convirtió en socio director. Además, el Sr. Soni fue anteriormente Vicepresidente Ejecutivo y Director General de Cumplimiento de Walmart en México y América Central, donde fue miembro de los Comités Ejecutivo, Financiero, de Ética y Cumplimiento, así como del Consejo de Administración de Fundación Walmart. Su principal responsabilidad fue fortalecer el cumplimiento (compliance) y las medidas de prevención de corrupción de Walmart a través de la implementación y ejecución del Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), tras las denuncias de soborno en México. Actualmente se desempeña como miembro de la junta directiva y presidente del Comité de Auditoría de Grupo Actinver (una empresa mexicana de servicios financieros con una capitalización bursátil de aproximadamente 450 millones de Dólares), donde supervisa las acciones de auditoría externa, auditoría interna y cumplimiento. También es miembro del Consejo de Fibrashop (donde es presidente del Comité de Auditoría y del Comité de Remuneraciones), Farmacias del Ahorro (donde es presidente del Comité de Auditoría), Lockton de México (donde es presidente del Consejo Asesor y del Comité de Auditoría) y Alpha Harding. Es miembro del Consejo de Administración y proponente de la Fundación Happy Hearts - México, una organización sin fines de lucro enfocada en la reconstrucción de escuelas en áreas afectadas por desastres naturales.

Alberto Felipe Mulás Alonso. El Sr. Mulás tiene una larga trayectoria y experiencia en banca de inversión, finanzas corporativas, prácticas de gobierno y actividades de planeación estratégica, en los sectores de transporte e infraestructura. Ha prestado servicios de asesoría para el financiamiento de autopistas federales y estatales en México y fue consejero independiente durante varios años para RCO, una carretera de peaje de 550 km en México propiedad de Goldman Sachs Infrastructure Partners y de fondos de pensiones de capital mexicano. De 2004 a 2013 fue consejero

independiente de ICA, una empresa listada de construcción y concesiones y operadora de autopistas de peaje en México, donde fue miembro del Comité de Prácticas Corporativas, Finanzas y Planificación. Actualmente es miembro de los Consejos de, entre otros: OMA, operador de aeropuertos que cotiza en bolsa en México con una capitalización bursátil de aproximadamente 2 mil millones de Dólares; IENOVA, un desarrollador y operador de proyectos y ductos en México y Estados Unidos, que cotiza en bolsa, con una capitalización bursátil de aproximadamente 7 mil millones de Dólares; y Fibra Uno, el fondo listado de inversión inmobiliaria (REIT) más grande de México. En 2001, el Sr. Mulás se desempeñó como Subsecretario de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social y, hasta 2003, también dirigió la Comisión Nacional de Vivienda. Fue responsable del diseño y la implementación de una nueva política y programa de vivienda federal, lo que condujo a un aumento significativo de la oferta de viviendas en México. El Sr. Mulás, ingeniero químico con un MBA por la Wharton School, tiene una amplia experiencia en finanzas corporativas; trabajó durante más de 15 años con bancos de inversión como Donaldson Lufkin y Jenrette, Lehman Brothers, JP Morgan e Itau-BBA. El Sr. Mulás también trabajó con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en la promoción y documentación de procesos de resolución de deuda corporativa, durante una crisis financiera sistémica, incluido el caso de México después de la llamada "crisis del tequila" de 1995.

José Victor Torres Gómez. El Sr. Torres es el fundador de la práctica financiera y bancaria en González Calvillo, una firma de abogados de gran prestigio en México. Con 25 años de experiencia, ha sido calificado recurrentemente como un profesional destacado en su campo de experiencia y ha liderado los equipos de asesoría legal en una variedad de transacciones transfronterizas, financiamientos y adquisiciones. Su práctica incluye deuda pública y ofertas de acciones, fusiones y adquisiciones, infraestructura, telecomunicaciones, bienes raíces, empresas conjuntas y alianzas estratégicas. Con frecuencia asesora a empresas locales y multinacionales, privadas y públicas, en la estructuración, implementación y mejoramiento de los mecanismos de gobierno corporativo y las pautas de mejores prácticas, incluso para el cumplimiento en general y para la prevención de lavado de dinero y la corrupción. A lo largo de su gestión en González Calvillo, el Sr. Torres ha servido previamente en varios Consejos de Administración y actualmente es miembro de la Junta Directiva de SkyTV (Innova, S. de R.L. de C.V.).

José Francisco Salem Alfaro (Secretario no consejero). El señor Salem es Licenciado en Derecho con Mención Honorífica por la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con estudios de Posgrado en Servicios Bancarios y Bursátiles, en Fideicomiso, Inversiones Extranjeras y Derecho Fiscal. Es Especialista en Derecho Mercantil y Derecho de la Empresa y Corporativo y Maestro en Derecho de la Empresa por la Universidad Panamericana con Mención Honorifica. Fue Funcionario Bancario en los departamentos fiduciarios de diversas instituciones bancarias mexicanas, fue socio del despacho Basham, Ringe y Correa, S.C. y actualmente es socio del despacho Matsui & Salem Abogados, S.C.; fue vicepresidente y coordinador jurídico de la Comisión de Técnicas y Prácticas Bancarias del Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio y actualmente es consejero y secretario del consejo de administración de diversas empresas multinacionales. Ha dado

clases de derecho mercantil, bancario y corporativo en la Escuela Libre de Derecho de Culiacán, la Universidad Bona Terra en Aguascalientes, el Centro Superior de Estudios Jurídicos de Tepic, la Universidad Anáhuac de Querétaro, ITAM y la Universidad Iberoamericana de Torreón. Por más de veinte años ha sido profesor en diversas especialidades, diplomados y maestrías de derecho mercantil, societario, financiero y corporativo en la Universidad Panamericana, Campus Ciudad de México y Guadalajara, Jalisco.

Facultades del Consejo

El Consejo de Administración tiene a su cargo la representación legal de la Compañía y está facultado para realizar cualquier acto relacionado con las operaciones de la misma que no esté expresamente reservado a la asamblea de accionistas.

El Consejo de Administración se encargará, entre otras cosas, de:

- establecer la estrategia general para la conducción del negocio de la Compañía.
- vigilar la gestión y conducción de la Compañía y sus Subsidiarias
- aprobar, oyendo previamente en cada caso la opinión del comité de auditoría y prácticas societarias, según corresponda,: (i) las operaciones con personas, sujeto a ciertas excepciones limitadas; (ii), (iii) el nombramiento, la contraprestación y la remoción del director general de la Compañía, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes; (iv) los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Compañía y sus Subsidiarias, (v) los estados financieros de la Compañía y sus subsidiarias; (vi) las operaciones inusuales o no recurrentes y cualquier operación o serie de operaciones con personas relacionadas que involucren en un mismo ejercicio (a) la adquisición o enajenación de activos que representen un valor igual o superior al 5% de los activos consolidados de la Compañía o (b) el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos que representen un valor igual o superior al 5% de los activos consolidados de la Compañía; y (vii) la contratación de los auditores externos;
- las convocatorias para las asambleas de accionistas y la ejecución de las mismas;
- la enajenación de las acciones representativas del capital de las subsidiarias de la Compañía por esta última;
- la creación de comités especiales y el otorgamiento de poderes y facultades a los mismos, en el entendido de que dichos comités no podrán tener las facultades que por disposición de ley o de los estatutos de la Compañía le estén reservadas a la asamblea de accionistas o al Consejo de Administración;
- la forma en que se votarán las acciones de las subsidiarias; y
- el ejercicio de los poderes generales de la Compañía para cumplir con su objeto.

Las sesiones del Consejo de Administración se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes la mayoría de sus miembros. Las resoluciones del Consejo serán válidas cuando se aprueban por mayoría de votos de sus miembros presentes, a menos que los estatutos

de la Compañía exijan un porcentaje mayor. El presidente del Consejo tiene voto de calidad en caso de empate. Sin perjuicio de las facultades conferidas al Consejo de Administración, sus decisiones pueden ser revocadas por la asamblea de accionistas.

Los miembros del Consejo de Administración, y en su caso, el Secretario, cuando tengan algún conflicto de interés, deberán abstenerse de participar o de estar presentes en la deliberación y votación, en las sesiones del Consejo o del Comité respectivo, del asunto sobre el cual tengan algún conflicto de interés, sin que esto afecte en modo alguno el quórum necesario para dicha sesión. Los miembros del Consejo de Administración y el Secretario, faltarán a su deber de lealtad frente a la Compañía y serán responsables por los daños que ocasiones a la misma o a sus subsidiarias, en su caso, si teniendo algún conflicto de interés, votan o toman alguna decisión respecto de los activos de la Compañía o sus subsidiarias o si no divulgan cualquier conflicto de interés que pudieran tener, a menos que tengan algún deber de confidencialidad que les prohíba divulgar dicha situación.

Comité de Auditoría

La LMV requiere que las emisoras mantengan un Comité de Auditoría integrado por cuando menos tres consejeros independientes nombrados por el Consejo de Administración. El comité de auditoría (en conjunto con el Consejo de Administración que tiene facultades adicionales) suple al comisario que anteriormente se requería en términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Comité de Auditoría de la Compañía fue creado por la asamblea de accionistas de fecha 22 de octubre de 2010. La Compañía considera que todos los miembros de su Comité de Auditoría son independientes y tienen el carácter de expertos independientes de conformidad con lo dispuesto por la LMV.

Las principales funciones del Comité de Auditoría consisten, entre otras cosas, en (i) supervisar la labor de los auditores externos y analizar sus informes, (ii) analizar y supervisar la preparación de los estados financieros de la Compañía, (iii) presentar al Consejo de Administración un informe con respecto a los controles internos de la Compañía y la idoneidad de los mismos, (iv) supervisar las operaciones con personas relacionadas, (v) solicitar información a los directivos relevantes de la Compañía cuando lo estime necesario, (vi) reportar al Consejo de Administración las irregularidades que detecte, (vii) recibir y analizar las propuestas y observaciones formuladas por los accionistas, consejeros, directivos relevantes o terceros, y adoptar las medidas necesarias al respecto, (viii) convocar asambleas de accionistas, (ix) vigilar las actividades del director general y (x) presentar un informe anual de sus actividades al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría cuenta con al menos un experto financiero, y está integrado por Carlos Cárdenas Guzmán (Presidente), Francisco Javier Soní Ocampo y Luis Miguel Vilatela Riba.

Los miembros actuales del Comité de Auditoría fueron nombrados en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada por la Compañía el 25 de noviembre de 2015 y dichos cargos

durarán un año contado a partir de la firma del acta en que se aprobaron sus nombramientos. Asimismo, dichos nombramientos fueron ratificados en la asamblea general ordinaria de accionistas de la Compañía del 26 de abril de 2018.

Comité de Prácticas Societarias

De conformidad con lo dispuesto por la LMV, la mayoría de los miembros del Comité de Prácticas societarias son independientes.

Los miembros actuales del Comité de Prácticas Societaria fueron nombrados en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada por la Compañía el 25 de noviembre de 2015 y dichos cargos durarán un año contado a partir de la firma del acta en que se aprobaron sus nombramientos. Asimismo, dichos nombramientos fueron ratificados en la asamblea general ordinaria de accionistas de la Compañía del 26 de abril de 2018.

El Comité de Prácticas societarias es responsable, entre otras cosas, de (i) rendir al Consejo de Administración una opinión en cuanto al desempeño de los directivos relevantes, (ii) preparar un informe sobre las operaciones con personas relacionadas, (iii) solicitar la opinión de expertos independientes, (iv) convocar asambleas de accionistas y (v) auxiliar al Consejo de Administración en la preparación de los informes que deben presentarse a la asamblea anual de accionistas.

El Comité de Prácticas Societarias cuenta con al menos un experto financiero, y está integrado por Antonio Hugo Franck Cabrera (Presidente), José Guillermo Kareh Aarun y Juan Luis Osuna Gómez.

Directivos relevantes

La siguiente tabla contiene el nombre, edad al 23 de abril de abril de 2019, cargo y número de años de servicio en la Compañía de cada uno de los directivos relevantes de la Compañía.

Nombre	Edad	Cargo	Años en la Compañía
Sergio Hidalgo Monroy Portillo	55	Director General	6
Ignacio Pérez Ruiz	43	Director de Operación	4
Gabriel Núñez García	54	Director Económico Financiero	17
Pablo Olivera Masso	56	Director Jurídico	-

Sergio Hidalgo Monroy Portillo. El señor Hidalgo Monroy fue nombrado Director General de la Compañía el 21 de febrero del 2013. Su último cargo fue el de Director General del Instituto para la Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Previo a su nombramiento como director del ISSSTE, se desempeñó como Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como Oficial Mayor de la

misma. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac y cuenta con una maestría en Finanzas y Banca Internacional por la Universidad de Columbia en Nueva York.

Ignacio Pérez Ruiz. El señor Pérez actualmente es Director de Operaciones de la Compañía. Es Ingeniero Industrial con especialidad en electrónica. En el 2006 se integra al Grupo OHL al área de sistemas y desde julio del 2014 asumió las responsabilidades de Director de Sistemas de Operación en Aleatica, S.A.B. de C.V.

Gabriel Núñez García. El señor Núñez actualmente es Director Económico Financiero de Aleatica, S.A.U. y de Aleatica, S.A.B. de C.V. y miembro del consejo de administración de diversas sociedades subsidiarias de esta sociedad. Anteriormente se desempeñó como Director Financiero de Aleatica, S.A.U. y previamente en diversos cargos del área financiera del Grupo Ferrovial. Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y obtuvo un MBA en el Instituto de Empresa también de Madrid.

Pablo Olivera Masso. Abogado del Estado Español (1989-1996). Master en Derecho por Georgetown University. Director General del Patrimonio del Estado Español y Vicepresidente de la Sociedad Estatal Participaciones Industriales (1996-2004). Socio del Departamento de derecho mercantil de Garrigues (2004-2009). Secretario General de World Duty Free Group (2009-2016). Secretario General de la Compañía (2018-presente).

De conformidad con la LMV, el director general y los directivos relevantes de la Compañía deben actuar en beneficio de la Compañía y no de un determinado accionista o grupo de accionistas. Los principales deberes del director general incluyen (i) la ejecución de las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas y el Consejo de Administración, (ii) la presentación de las principales estrategias de negocios de la Compañía al Consejo de Administración para su aprobación, (iii) la presentación de propuestas en cuanto a los sistemas de control interno a los comités de auditoría y prácticas societarias, (iv) la revelación de información significativa al público y (v) el mantenimiento de sistemas y mecanismos contables y de control interno adecuados.

El Director General y los directivos relevantes están sujetos al mismo tipo de responsabilidad que los consejeros. El Director General y los directivos relevantes deberán enfocar sus actividades en crear valor para la Compañía. Asimismo, el Director General y los directivos relevantes serán responsables por los daños que ocasionen a la Compañía, y en su caso, a sus subsidiarias, por, entre otras cosas, (i) favorecer a un cierto grupo de accionistas, (ii) aprobar transacciones entre la Compañía (o sus subsidiarias) con “partes relacionadas” sin cumplir con los requisitos de divulgación requeridos, (iii) tomar ventaja para sí mismo (o permitir que un tercero tome ventaja) de los activos de la Compañía (o sus subsidiarias), en contra de las políticas de la Compañía, (iv) hacer un mal uso de la información no pública de la Compañía (o sus subsidiarias), y (v) divulgar a sabiendas, información falsa o confusa.

Remuneración de los Consejeros y Directivos Relevantes

Los miembros del Consejo de Administración de la Compañía que tienen el carácter de consejeros independientes en términos de la Ley del Mercado de Valores y de los estatutos de la Compañía recibirán una compensación anual total equivalente a $680 mil Dólares de los Estados Unidos de América, distribuida en los términos que acuerde la Sociedad entre los Consejeros Independientes. Respecto del Presidente del Consejo de Administración, recibirá una compensación anual total equivalente a 600 mil Euros. El resto de los miembros no independientes (patrimoniales) del Consejo no perciben emolumentos por concepto de participación en el Consejo de Administración o sus comités.

En 2018, el importe total de las remuneraciones pagadas a los directivos relevantes de la Compañía ascendió a aproximadamente $126 millones de Pesos, mismos que incluyen prestaciones de carácter tanto fijo como variable.

La Compañía cuenta con un plan de bonos para sus directivos relevantes, mismo que toma en consideración tanto el desempeño individual de los mismos como los resultados de operación de la Compañía. El componente variable de la remuneración de dichos directivos normalmente no excede del 30% de sus salarios. Asimismo, en junta de consejo de administración celebrada el 20 de febrero de 2013, se aprobó un plan de incentivos de tres años de duración para los principales funcionarios de la Compañía basado en la evolución del precio de la acción, como forma de fidelizar e incentivar al personal que es considerado clave para el desarrollo de la empresa, alineando de este modo los objetivos de los directivos con los de sus accionistas como forma de maximizar el valor de la empresa. Dicho plan de incentivos, pagadero en dinero, se calcula en el diferencial entre el precio de inicio del plan y el precio a la fecha establecida de 3 años contados a partir de la fecha en que el propio consejo lo aprobó, sin que en ningún caso constituya una participación de los directivos en el capital social de la Compañía. Dado que el precio de cotización base al que se estableció dicho plan (20 de febrero de 2013) era superior al precio observado a la fecha de vencimiento (marzo de 2016), no existió ningún pago en efectivo.

Accionistas principales

La siguiente tabla contiene cierta información sobre la estructura accionaria de la Compañía al 31 de diciembre de 2018.

	Número	**%**
Magenta Infraestructura, S.L.	1,175,778,603	67.88%
Aleatica Investments, S.A. (antes OHL Investments)	294,236,640	16.99%
Público Inversionista	242,323,653	13.99%

Acciones en Fondo de Recompra de Aleatica (al 31-dic-2018)	19,846,373	1.15%
Total	**1,732,185,269**	**100%**

Magenta Infraestructura, el accionista de control de la Compañía, es una sociedad unipersonal de responsabilidad limitada constituida como un "vehículo de propósito específico" y de conformidad con las leyes del Reino de España. La estructura accionaria del capital social de Magenta es como sigue: (i) Aleatica, S.A.U. con el 58.73%, y (ii) Global Infraco con el 41.27%.

Anteriormente el accionista de control de la Compañía era a través de OHL Concesiones, Obrascón Huarte Laín, grupo internacional que desarrolla su actividad en los sectores de construcción, concesiones, de infraestructuras de transporte, desarrollo y gestión de plantas industriales y desarrollos turísticos, con más de 100 años de experiencia y con presencia en más de 30 países de cinco continentes.

Conforme al significado de "Influencia Significativa" de la LMV, al 31 de diciembre de 2018, no se identificaron accionistas que puedan ejercer Influencia Significativa sobre la Compañía.

Cambios significativos

El 4 de agosto de 2017, y como consecuencia de la Oferta Pública de Acciones lanzada el 15 de junio de 2017 ("OPA"), IFM a través de Magenta adquirió el 28.34% del capital social de la Compañía, existiendo una aceptación de la oferta por parte del 66.69% de los accionistas a los que fue dirigida dicha oferta por un monto total de aproximadamente $13,100 millones de Pesos.

El 10 de julio de 2017, la OPA fue modificada para disminuir la condición a que fue sujetada, a la obtención de cuando menos el 85% de las acciones en circulación, y se amplió el plazo para la ejecución hasta el 26 de julio de 2017.

El 15 de Junio de 2017 el Accionista de Control realizó una OPA para adquirir hasta el 42% de las acciones en circulación de la Compañía a un precio de $27 Pesos por acción, precio que de conformidad con la ley y mediante resoluciones adoptadas por los miembros independientes del Consejo de Administración de la Compañía, opinaron que el precio de la oferta era justo desde el punto de vista financiero tomando en consideración la opinión emitida por el experto independiente, Rothschild (México), S.A. de C.V. La OPA fue condicionada a que se obtuviera cuando menos el 95% de las acciones en circulación.

Con fecha 21 de noviembre de 2014, la Compañía informó al público inversionista que, en seguimiento al evento relevante publicado con fecha 18 de noviembre de 2014, su accionista de control, Aleatica, S.A.U., consumó la venta de 130 millones de acciones ordinarias de la Compañía, las cuales representan el 7.5% del capital social de la Compañía. No obstante dicha venta, Aleatica,

S.A.U. mantiene el control de la Compañía. la Compañía no recibió recurso alguno derivado de la oferta secundaria internacional privada. Dichas acciones no fueron ofrecidas ni vendidas en México.

Entre junio y julio de 2013, la Compañía informó al público inversionista la realización de una oferta pública primaria en México (la "Oferta en México") y simultáneamente una oferta privada primaria en los Estados Unidos de América al amparo de la Regla 144A (Rule 144A) de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América (*US Securities Act of 1933*) y en otros mercados de valores extranjeros de conformidad con la Regulación S (Regulation S) de dicha Ley de Valores de 1933 y las disposiciones legales aplicables del resto de los países en que dicha oferta fue realizada (la "Oferta Internacional"). El resultado de la oferta global fue el siguiente: (a) un total de 133,480,508 acciones objeto de la Oferta Internacional fueron colocadas, incluyendo un total de 16,437,278 acciones objeto de la opción de sobreasignación; y (b) un total de 107,674,953 acciones objeto de la Oferta en México fueron colocadas, incluyendo un total de 13,259,488 acciones objeto de la opción de sobreasignación.

Con fecha 8 de abril de 2013, la Compañía informó al público inversionista que Aleatica, S.A.U. le informó sobre la recompra a precio de mercado de 2.1 % de las acciones de la Compañía, tal y como estaba pactado en el contrato de Intercambio de Valores (*equity swap*) celebrado entre Aleatica, S.A.U. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. el 26 de septiembre de 2011.

d) Estatutos sociales y otros convenios

A continuación, se incluye una descripción del capital social y un breve resumen de las disposiciones más importantes de los estatutos de la Compañía y la ley. Esta descripción no pretende ser exhaustiva y está sujeta a lo dispuesto en los estatutos de la Compañía y la ley.

Por otra parte, el código ético del grupo corporativo de la Compañía constituye una declaración expresa de los valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas del Grupo en el desarrollo de su actividad profesional. Este código garantiza la aplicación colectiva de los compromisos adquiridos, el efectivo cumplimiento de los derechos humanos y laborales y la integración de todo el colectivo de personas, con su complejidad y diversidad, en la cultura corporativa.

Al mismo tiempo, a iniciativa del Consejo Coordinador Empresarial se constituyó el Comité de Mejores Prácticas Corporativas quien emitió el código donde se establecen recomendaciones para un mejor gobierno corporativo de las sociedades mexicanas. Las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas van encaminadas a definir principios que contribuyen a mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración y a la revelación de información a los accionistas. De manera específica, las recomendaciones buscan:

i. que las sociedades amplíen la información relativa a su estructura administrativa y las funciones de sus órganos sociales;
ii. que las sociedades cuenten con mecanismos que procuren que su información financiera sea suficiente;

iii. que existan procesos que promuevan la participación y comunicación entre los consejeros; y
iv. que existan procesos que fomenten una adecuada revelación a los accionistas.

Para las empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores esta es una disposición con carácter obligatorio, por lo que la Compañía cumple con esta disposición.

General

La sociedad se constituyó el 30 de marzo de 2005 bajo la forma de sociedad anónima de capital variable con la denominación de "OHL Concesiones México, S.A. de C.V.", de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles. La asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas que se celebró el 22 de octubre de 2010 aprobó la reforma total de los estatutos de la Compañía para incorporar las disposiciones exigidas por la LMV, adoptar la forma de sociedad anónima bursátil de capital variable y modificar la denominación a "OHL México, S.A.B. de C.V.".

Asimismo, mediante la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el día 9 de julio de 2018, sus accionistas aprobaron, entre otras cosas, el cambio de la denominación social de la Sociedad a Aleatica, S.A.B. de C.V., y, en consecuencia, la modificación de la cláusula primera de los estatutos sociales de la Sociedad, así como llevar los trámites necesarios para cambiar la clave de pizarra de las acciones de la Sociedad en la BMV.

Los estatutos vigentes de la Compañía están disponibles para consulta a través de la CNBV y la BMV, y en la página electrónica www.bmv.com.mx mediante enlace a la página de la Compañía: www.aleatica.com.

La duración de la Compañía es indefinida. La Compañía es una sociedad controladora que realiza todas sus operaciones a través de sus subsidiarias. La Compañía tiene su domicilio y sus oficinas en la Ciudad de México.

Las principales oficinas de la Compañía se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma 222, Piso 25, Colonia Juárez, C.P. 06600, México D.F., y su teléfono es el + 52 (55) 5003-9500.

Capital social

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2016, 2017 y 2018 se integra como sigue:

	2016, 2017 y 2018	
	Número de acciones	Importe
Capital fijo	5,648	$50
Capital variable	1,732,179,621	15,334,452

Total	**1,732,185,269**	**$15,334,502**

a) Mediante Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas del 17 de junio de 2013, se resolvió decretar un aumento de capital social en su parte variable hasta por la cantidad de $2,655,807,365.44, mediante la emisión de hasta 300,000,000 de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción, de la Serie Única, para ser ofrecidas para su suscripción y pago mediante una oferta pública primaria en México (la "Oferta en México") y simultáneamente una oferta privada primaria en los Estados Unidos de América al amparo de la Regla 144A (Rule 144A) de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos de América (US Securities Act of 1933) y en otros mercados de valores extranjeros de conformidad con la Regulación S (Regulation S) de dicha Ley de Valores de 1933 y las disposiciones legales aplicables del resto de los países en que dicha oferta fue realizada (la "Oferta Internacional"). El resultado de la oferta global fue el siguiente: (a) un total de 133,480,508 acciones objeto de la Oferta Internacional fueron colocadas, incluyendo un total de 16,437,278 acciones objeto de la opción de sobreasignación; y (b) un total de 107,674,953 acciones objeto de la Oferta en México fueron colocadas, incluyendo un total de 13,259,488 acciones objeto de la opción de sobreasignación.
b) Durante el ejercicio 2017 la Compañía no operó el fondo de recompra de acciones. El saldo al 31 de diciembre de 2017 se mantuvo en 19,846,373 acciones.
c) En asamblea de accionistas celebrada el 30 de abril de 2015, se ratificó el monto máximo para recompra de acciones propias de la Compañía hasta por la cantidad de $550 millones de Pesos por el periodo correspondiente al ejercicio abril 2015 - abril 2016. Posteriormente, en asamblea de accionistas celebrada el 25 de noviembre de 2015, se aprobó que el monto máximo al que puede llegar el fondo para recompra de acciones propias de la Compañía en el período noviembre 2015 - abril 2016, fuera hasta por la cantidad de $2,000,000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.), incluyendo el monto aprobado en la asamblea del 30 de abril de 2015. En asamblea de accionistas celebrada el 6 de abril de 2017, se ratificó el monto máximo para recompra de acciones propias de la Compañía hasta por la cantidad de $2,000,000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.) por el periodo correspondiente al ejercicio abril 2017 - abril 2018. En asamblea de accionistas celebrada el 26 de abril de 2018, se ratificó el monto máximo para recompra de acciones propias de la Compañía hasta por la cantidad de $2,000,000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 M.N.) por el periodo correspondiente al ejercicio abril 2018 - abril 2019.

Derechos de voto y asambleas de accionistas

Todas las acciones otorgan a sus tenedores iguales derechos y obligaciones y darán derecho a un voto en la Asamblea de Accionistas.

De conformidad con sus estatutos vigentes, las asambleas de accionistas de la Compañía son ordinarias o extraordinarias. Son asambleas ordinarias las que se reúnen para tratar cualquier asunto que no esté reservado a la asamblea extraordinaria. La Compañía debe celebrar una asamblea ordinaria cuando menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio, a fin de revisar y, en su caso, aprobar los estados financieros por el ejercicio anterior, el informe presentado por el Consejo de Administración respecto a dichos estados financieros y el nombramiento y los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración.

Son asambleas extraordinarias las que se reúnen para tratar cualquiera de los siguientes asuntos:

- Prórroga de la duración;
- Disolución anticipada;
- Aumento o disminución de la parte fija del capital;
- Cambio de objeto o nacionalidad;
- Fusión, transformación o escisión;
- Amortización de acciones o emisión de acciones preferentes;
- Amortización de acciones con utilidades retenidas;
- Emisión de obligaciones u otros valores de deuda o capital;
- Cancelación de la inscripción de las acciones en el RNV o en cualquier bolsa de valores;
- Reformas a los estatutos sociales, y
- Cualquier otro asunto que conforme a la ley o los estatutos de la Compañía deba ser aprobado por la asamblea extraordinaria.

Las asambleas de accionistas deben celebrarse en el domicilio de la Compañía, es decir, en la Ciudad de México. Las asambleas de accionistas pueden ser convocadas por el presidente del Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría, el Presidente del Comité de Prácticas Societarias, el Secretario o un juez competente. Además, cualquier accionista que represente el 10% de las acciones en circulación podrá solicitar a dichas personas que convoquen una asamblea de accionistas para tratar los asuntos indicados en dicha solicitud.

Las convocatorias para las asambleas de accionistas se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, así como en el portal de la Secretaría de Economía de publicaciones de sociedades mercantiles, con cuando menos 15 días naturales de anticipación a la fecha de la asamblea. La convocatoria deberá incluir el lugar, la hora y el orden del día de la asamblea y estará firmada por quien la haga. La información y los documentos relativos a cada uno de los puntos del orden del día estarán a disposición de los accionistas desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta la fecha fijada para la asamblea.

Para tener derecho de asistir a las asambleas y votar en las mismas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía, cuando menos un día antes de la asamblea respectiva, las constancias que acrediten el depósito de sus acciones en una institución financiera, casa de bolsa

o institución para el depósito de los valores. Contra la entrega de dichas constancias, la Compañía expedirá un pase para asistir a la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado con poder general o especial, o con carta poder conforme al formato que la Compañía distribuya cuando menos 15 días antes de la asamblea.

Quórum

Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria deberán estar presentes o representadas cuando menos el 50% de las acciones en circulación y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones presentes. Las asambleas ordinarias que se reúnan en virtud de segunda o ulterior convocatoria se considerarán legalmente instaladas cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones presentes.

Para que una asamblea extraordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria deberán estar presentes o representadas cuando menos el 75% de las acciones en circulación y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de cuando menos el 50% de las acciones en circulación. Las asambleas extraordinarias que se reúnan en virtud de segunda o ulterior convocatoria se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes o representadas cuando menos el 50% de las acciones en circulación y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto afirmativo de cuando menos el 50% de las acciones en circulación.

Dividendos y distribuciones

Por lo general, durante la asamblea ordinaria anual el Consejo de Administración presenta a los accionistas, para su aprobación, los estados financieros del ejercicio anterior. Una vez aprobados dichos estados financieros, los accionistas determinan la forma en que se aplicará la utilidad neta de dicho ejercicio. De conformidad con la ley, el 5% de dicha utilidad deberá destinarse a constituir un fondo de reserva hasta que el importe del mismo equivalga al 20% del capital en circulación. Además, los accionistas podrán destinan otras cantidades a otros fondos, incluyendo un fondo para la adquisición de acciones propias. El saldo, en su caso, podrá distribuirse como dividendo a los accionistas.

Todas las acciones que se encuentren en circulación al momento de decretarse un dividendo u otra distribución tendrán derecho a participar en dicho dividendo o dicha distribución. Los dividendos o las distribuciones correspondientes a las acciones depositadas en Indeval se pagarán a través de esta última. Los dividendos o las distribuciones correspondientes a las acciones amparadas por títulos físicos se pagarán contra la entrega del cupón correspondiente. Véase la sección *"Dividendos".*

Aumentos y disminuciones del capital

Los aumentos o las disminuciones de la parte fija del capital social deberán ser aprobados por la asamblea extraordinaria y requerirán la reforma de los estatutos. Los aumentos o las disminuciones de la parte variable del capital podrán ser aprobados por la asamblea ordinaria sin necesidad de reformar los estatutos de la Compañía.

Los aumentos y las disminuciones tanto de la parte fija como de la parte variable del capital se inscribirán en el libro de registro de variaciones de capital que la Compañía deberá mantener para dicho efecto de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles. El acta de la asamblea de accionistas que apruebe el aumento o la disminución de la parte fija del capital deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México. Salvo en ciertos casos limitados, la Compañía no podrá emitir nuevas acciones sino hasta que las acciones previamente emitidas hayan quedado totalmente pagadas.

Adquisición de acciones propias

La Compañía podrá adquirir sus propias acciones a través de la BMV, sujeto a lo siguiente:

- La adquisición se efectuará a través de la BMV;
- La adquisición se efectuará al precio de mercado de las acciones, a menos que la CNBV haya autorizado su adquisición mediante oferta pública o subasta;
- El precio de compra deberá cargarse al capital contable sin necesidad de reducir el capital social, o bien, se cargará al capital social y las acciones adquiridas se convertirán en acciones de tesorería sin necesidad de reducir el capital. En cualquiera de ambos casos no se requerirá la aprobación de la asamblea de accionistas.
- El número de acciones adquiridas y el precio de compra de las mismas deberán revelarse al público;
- La asamblea ordinaria determinará anualmente el importe máximo que podrá destinarse a la adquisición de acciones propias en un determinado ejercicio;
- La Compañía deberá estar al corriente con sus obligaciones de pago respecto de los valores de deuda emitidos por la misma y que se encuentren inscritos en el RNV; y
- Toda adquisición de acciones deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 54 de la LMV. La Compañía deberá mantener en circulación un número de acciones suficiente para cumplir con los volúmenes de cotización exigidos por los mercados donde se coticen dichas acciones.

En tanto las acciones pertenezcan a la Compañía no podrán ejercerse los derechos económicos y de voto correspondientes a dichas acciones y las mismas no se considerarán en circulación para efectos del cálculo del quórum o el número de votos en las asambleas que se celebren durante dicho período.

Adquisición de acciones por las subsidiarias de la Compañía

Las subsidiarias de la Compañía no podrán adquirir o invertir directa o indirectamente en acciones representativas del capital social de la misma a menos que la adquisición respectiva se efectúe a través de un plan de opción de compra de acciones de conformidad con lo dispuesto por la LMV.

Amortización

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la Compañía, las acciones representativas del capital de la misma podrán amortizarse mediante (i) la disminución del capital o (ii) la aplicación de utilidades retenidas, sujeto en ambos casos a la aprobación de la asamblea de accionistas. En caso de amortización a través de una disminución del capital, las acciones a ser amortizadas se distribuirán proporcionalmente entre los accionistas. Tratándose de amortizaciones con utilidades retenidas, la amortización se efectuará (a) mediante oferta pública de compra a través de la BMV en los términos de la ley los estatutos, o bien, (b) mediante sorteo si la amortización se realiza a un precio distinto del precio de mercado.

Disolución y liquidación

Aprobada la disolución de la Compañía, la asamblea extraordinaria nombrará a uno o varios liquidadores para que concluyan los asuntos de la misma. Todas las acciones totalmente pagadas y en circulación al momento de liquidación tendrán derecho a participar proporcionalmente en cualquier distribución que se efectúe como resultado de la liquidación.

Inscripción y trasmisión

La compañía obtuvo la inscripción de las acciones representativas de su capital social en el RNV, de conformidad con la LMV y las disposiciones emitidas por la CNBV. Las acciones están amparadas por títulos nominativos que se mantienen depositados en Indeval en todo momento. Los accionistas de la Compañía únicamente podrán mantener sus acciones bajo la forma de registros en los libros de las entidades que participen en Indeval. Las entidades autorizadas a participar en Indeval y mantener cuentas en la misma incluyen a las instituciones financieras mexicanas y extranjeras. Indeval es el accionista registrado de todas las acciones depositadas en la misma. De conformidad con la ley, la Compañía únicamente reconocerá como accionistas a quienes se encuentren inscritos como tales en su registro de acciones y a quienes cuenten con constancias de depósito expedidas por Indeval o los participantes en Indeval. De conformidad con la ley, las constancias de depósito expedidas por Indeval constituyen prueba suficiente para acreditar la propiedad de las acciones respectivas para efectos del ejercicio de los derechos de voto conferidos por las mismas en las asambleas de accionistas. Todas las transmisiones de acciones deberán inscribirse en el registro de acciones de la Compañía.

Derecho de preferencia

De conformidad con la ley y los estatutos de la Compañía, salvo en ciertas circunstancias descritas más adelante, en caso de aumento del capital los accionistas tendrán un derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan para amparar el aumento de capital. En términos generales, los accionistas tendrán derecho de suscribir el número de acciones que resulte necesario para mantener sus mismos porcentajes de participación en el capital. Dicho derecho deberá ejercerse dentro del plazo que fije al efecto la asamblea de accionistas que apruebe el aumento de capital y la correspondiente emisión de acciones, mismo que no podrá ser menor de 15 días contados a partir de la publicación del aviso respectivo en el Diario Oficial de la Federación o en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México.

La ley no permite que los accionistas renuncien por adelantado a sus derechos de preferencia y establece que dichos derechos no podrán negociarse en forma independiente de los títulos de acciones correspondientes. El derecho de preferencia no es aplicable en los casos de (i) emisión de acciones como resultado de fusiones, (ii) emisión de acciones para la conversión de valores convertibles (iii) emisión de acciones como resultado de la capitalización de ciertas partidas del balance general, (iv) colocación de acciones de tesorería previamente adquiridas por la Compañía a través de la BMV, y (v) emisión de acciones para su colocación mediante oferta pública en términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la LMV.

Convocatorias

La facultad de convocar Asambleas de Accionistas compete (i) al Consejo de Administración, en cuyo caso bastará que la convocatoria sea firmada por el Presidente o por el Secretario del Consejo o su Suplente y, (ii) al Comité de Auditoría y al Comité de Prácticas Societarias, en cuyos casos bastará que la convocatoria sea firmada por su respectivo Presidente.

Los accionistas podrán solicitar la convocatoria de una Asamblea en los casos previstos en la Ley. Los accionistas que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social podrán requerir al presidente del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría o del Comité de Prácticas Societarias se convoque a una Asamblea General de Accionistas en los términos señalados en el artículo 184 (ciento ochenta y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cualquier accionista titular de una acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cuando por cualquier causa faltare el número mínimo de miembros del Comité de Auditoría y el Consejo de Administración no haya designado consejeros provisionales conforme a lo establecido en el artículo 24 (veinticuatro) de la Ley del Mercado de Valores, cualquier accionista podrá solicitar al Presidente del referido consejo convocar en el término de tres días, a Asamblea General de Accionistas para que ésta haga la designación correspondiente. Si no se hiciera la convocatoria en el plazo señalado, cualquier accionista podrá ocurrir a la autoridad judicial del domicilio de la Sociedad, para que ésta haga la convocatoria. En el caso de que no se reuniera la

asamblea o de que reunida no se hiciera la designación, la autoridad judicial del domicilio de la Sociedad, a solicitud y propuesta de cualquier accionista, nombrará a los consejeros que correspondan, quienes funcionarán hasta que la Asamblea General de Accionistas haga el nombramiento definitivo.

Las convocatorias para las Asambleas de Accionistas deberán publicarse en el portal de la Secretaría de Economía de publicaciones de sociedades mercantiles y en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio social, por lo menos con 15 (quince) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en caso de que deba celebrarse por virtud de primera convocatoria o ulterior convocatoria.

Las convocatorias contendrán el Orden del Día y deberán estar firmadas por la persona o personas que las hagan.

Con al menos 15 días de anticipación a la fecha de la Asamblea de Accionistas que corresponda, deberán estar a disposición de los mismos, de forma inmediata y gratuita, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día.

Las Asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria en el caso de que la totalidad de las acciones representativas del capital social estuviesen representadas en el momento de la votación. En las Asambleas de Accionistas sólo se tratarán los asuntos consignados en el Orden del Día de la convocatoria respectiva, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Si en una Asamblea, independientemente de que sea Ordinaria, Extraordinaria o Especial, están reunidos todos los accionistas, dicha Asamblea podrá resolver por unanimidad de votos sobre asuntos de cualquier naturaleza y aún sobre aquéllos no contenidos en el Orden del Día respectivo.

Derechos de asistencia a las asambleas de accionistas

A fin de acreditar el derecho de asistencia a una asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos o certificados provisionales de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier institución de crédito o para el depósito de valores. Cuando el depósito no se haga en la Secretaría de la Sociedad, la institución que lo reciba expedirá una constancia de depósito que, a fin de tener efectos frente a la Sociedad, deberá contener el nombre, razón social o denominación del titular y la cantidad de acciones amparadas por los títulos depositados. Las acciones que se depositen no deberán devolverse sino hasta al día hábil siguiente a celebrada la asamblea.

El depósito de los títulos de las acciones en la Secretaría de la Sociedad o, en su caso, la entrega de las correspondientes constancias de depósito deberá llevarse a cabo en horas de oficina desde el día de la publicación de la convocatoria (o el siguiente si éste fuere inhábil) hasta, a más tardar, el día hábil inmediato anterior al de la celebración de la asamblea.

Vencido el plazo anterior, la Secretaría elaborará una lista de asistencia a la asamblea para ser firmada, antes de que ésta dé inicio, por los que hubieren acreditado su derecho a asistir conforme a la ley y a los estatutos de la Compañía o por sus representantes. Se requerirá el cumplimiento de estos requisitos para ser admitido al recinto en donde la asamblea tenga lugar.

Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por la persona o personas que designen mediante simple carta poder firmada ante dos testigos. Las personas que acudan en representación de los accionistas a las Asambleas, podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad deberá mantener a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de los accionistas de la propia Sociedad, durante el plazo a que se refiere el artículo 173 (ciento setenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los formularios de los poderes, a fin de que aquéllos puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados. El Secretario deberá cerciorarse de la observancia de lo dispuesto en este párrafo e informar sobre ello a la Asamblea, lo que se hará constar en el acta respectiva.

Los miembros del Consejo de Administración no podrán representar a los accionistas en Asamblea alguna, ni podrán votar las acciones de las cuales sean titulares en las deliberaciones relativas a su responsabilidad o en las relativas a la aprobación del informe a que se refiere el artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los accionistas de la Sociedad, al ejercer sus derechos de voto, deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 196 (ciento noventa y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Al efecto, se presumirá, salvo prueba en contrario, que un accionista tiene en una operación determinada un interés contrario al de la Sociedad o personas morales que ésta controle, cuando manteniendo el control de la Sociedad vote a favor o en contra de la celebración de operaciones obteniendo beneficios que excluyan a otros accionistas o a la Sociedad o personas morales que ésta controle. Las acciones en contra de los accionistas que infrinjan lo previsto en el párrafo anterior, se ejercerán en términos de lo establecido en el artículo 38 (treinta y ocho) de Ley del Mercado de Valores.

Protecciones para los accionistas minoritarios

De conformidad con lo dispuesto por la LMV y la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estatutos de la Compañía contienen diversas disposiciones para proteger a los accionistas minoritarios, incluyendo, entre otras, las siguientes:

- Los titulares de cuando menos el 10% de las acciones en circulación tendrán derecho de:
    - votar (incluyendo en forma limitada o restringida);
    - solicitar que se convoque una asamblea de accionistas;

- solicitar que se aplace la votación respecto a cualquier asunto sobre el que no se consideren suficientemente informados; y
- nombrar a un consejero y su respectivo suplente.

- Los titulares de cuando menos el 20% de las acciones en circulación podrán oponerse a las resoluciones de la asamblea de accionistas e interponer una demanda para obtener la suspensión de la ejecución de una determinada resolución, siempre y cuando la demanda se presente dentro de los 15 días siguientes al levantamiento de la asamblea que se adoptó la resolución impugnada y (i) dicha resolución sea violatoria de la ley o los estatutos, (ii) los accionistas inconformes no hayan asistido a dicha asamblea o hayan votado en contra de la resolución en cuestión y (iii) los accionistas otorguen fianza para garantizar los daños que causados a la Compañía como resultado de la suspensión si el tribunal competente dicta sentencia en contra de dichos accionistas. Sin embargo, estas disposiciones no se hacen valer con frecuencia y no existe certeza en cuanto a la forma en que el tribunal las aplicaría.

- Los titulares de cuando menos el 5% de las acciones en circulación podrán demandar, para beneficio de la Compañía, la responsabilidad civil de todos o cualquiera de los consejeros por la violación de sus deberes de cuidado o lealtad, hasta por el monto de los daños y perjuicios causados a la misma, siempre y cuando interpongan la demanda respectiva dentro del plazo de cinco años.

Disposiciones tendientes a impedir cambios de control

General

Los estatutos de la Compañía establecen que, sujeto a ciertas excepciones, cualquier persona que individualmente o en conjunto con una o varias personas relacionadas pretenda adquirir directa o indirectamente por cualquier título Acciones o derechos sobre Acciones, ya sea en un acto o serie de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la persona o personas relacionadas represente (i) una participación igual o superior al 10% del total de las Acciones, (ii) una participación igual o superior al 20% del total de las Acciones, si antes de dicha adquisición, dicha persona o personas mantienen en conjunto una participación igual o superior al 10% del total de las Acciones, (iii) una participación igual o superior al 30% del total de las Acciones, si antes de dicha adquisición dicha persona o personas mantienen en conjunto una participación igual o superior al 20% del total de las Acciones, (iv) una participación igual o superior al 40% del total de las Acciones, si antes de dicha adquisición dicha persona o personas mantienen en conjunto una participación igual o superior al 30% del total de las Acciones, (v) una participación igual o superior al 50% del total de las Acciones, si antes de dicha adquisición dicha persona o personas mantienen en conjunto una participación igual o superior al 40% del total de las Acciones, y (vi) cualquier persona que sea Competidor de la Compañía o de cualquiera de sus subsidiarias, que individualmente o en conjunto con una o varias personas relacionadas pretenda adquirir directa o indirectamente por cualquier título Acciones o

derechos sobre Acciones, ya sea en un acto o serie de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la persona o personas relacionadas represente un porcentaje igual o superior al 5% del total de las Acciones o sus múltiplos, deberá obtener autorización previa y por escrito del Consejo de Administración y/o la asamblea general extraordinaria de accionistas, según sea el caso.

Cualquier adquisición de Acciones en contravención de las disposiciones antes citadas, incluyendo cualesquiera adquisiciones por parte de personas que ya tuvieren el carácter de accionistas de la Compañía, no será inscrita en el registro de acciones de la Compañía y, en consecuencia, los adquirentes no podrán ejercitar los derechos corporativos correspondientes a dichas Acciones, incluyendo específicamente el derecho de voto en las asamblea de accionistas, a menos que el Consejo de Administración o la asamblea general extraordinaria de accionista autorice lo contrario. Adicionalmente, la persona que adquiera Acciones en violación de lo previsto en los estatutos sociales deberá enajenar las Acciones objeto de la adquisición mediante una o varias operaciones en la BMV, en un plazo que no exceda de 90 días desde la fecha en que haya adquirido dichas Acciones.

Para efectos de estas disposiciones exclusivamente, el término “Acciones” incluye las acciones representativas del capital social de la Sociedad, cualquiera que sea su clase o serie, así como cualquier título, valor o instrumento que tenga como subyacente dichas acciones, que confiera algún derecho sobre o sea convertible en dichas acciones, incluyendo los instrumentos financieros derivados; y el término “Competidor” significa cualquier persona dedicada directa o indirectamente (i) al negocio del diseño, desarrollo, construcción, explotación y/o operación de proyectos de infraestructura de transporte carretero, aeroportuario, ferroviario, portuario o de cualquier otro tipo, a través del sistema de concesiones otorgadas a nivel mundial, y/o (ii) a cualquier otra actividad realizada por la Compañía o sus subsidiarias que represente el 5% o más de sus ingresos consolidados; en el entendido de que el Consejo de Administración de la Compañía podrá establecer excepciones.

Autorizaciones del Consejo de Administración y la asamblea de accionistas

Para obtener autorización del Consejo de Administración, el posible adquirente deberá presentar al mismo una solicitud que incluya cierta información específica. Durante el proceso de autorización se deberán cumplir ciertos términos. El Consejo de Administración podrá, sin incurrir en responsabilidad, someter dicha solicitud a la asamblea general extraordinaria de accionistas para que sea ésta la que resuelva, en cuyo caso bastará la autorización de la propia asamblea general extraordinaria de accionistas para que se realice la adquisición objeto de la solicitud. El Consejo de Administración podrá revocar cualquier autorización previamente otorgada, antes de la fecha en que se consume la operación respectiva, en caso de que reciba una mejor oferta para los accionistas de la Compañía. En caso de que el Consejo de Administración o la asamblea de accionistas no resuelva en sentido negativo o positivo en los plazos y forma establecidos en los estatutos de la Compañía, la solicitud de autorización se entenderá denegada.

Oferta pública de compra obligatoria en ciertas adquisiciones

Si el Consejo de Administración autoriza una adquisición de Acciones cuya consecuencia sea la adquisición de una participación del 20% o hasta el 40%, no obstante dicha autorización, la persona que pretenda realizar dicha adquisición deberá realizar una oferta pública de compra por el porcentaje del capital social de la Sociedad equivalente a la proporción de las Acciones que se pretendan adquirir en relación con el total de éstas o por el 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad, lo que resulte mayor, al precio en efectivo que se determine de conformidad con el procedimiento establecido en el siguiente párrafo, en el entendido de que la adquisición autorizada por el Consejo de Administración, en conjunto con la adquisición de acciones adicionales antes mencionada, no podrá exceder de la mitad de las Acciones ordinarias con derecho a voto o dar como resultado un cambio de control en la Compañía.

En el supuesto en que el Consejo de Administración o la asamblea de accionistas apruebe una adquisición cuya consecuencia sea la adquisición de una participación del 40% o que pueda tener como consecuencia un cambio de control, no obstante dicha autorización, el adquirente deberá realizar una oferta pública de compra por el 100% menos una de las Acciones en circulación, a un precio en efectivo no inferior al precio que resulte más alto de entre (i) el valor en libros por Acción según el último estado de resultados trimestral aprobado por el Consejo de Administración, (ii) el precio de cierre más alto en la BMV durante los 365 días anteriores a la fecha de la autorización, o (iii) el precio de compra por Acción más alto pagado en cualquier tiempo por dicho adquirente.

Las ofertas públicas de compra que deban realizarse de conformidad con lo anterior estarán sujetas a ciertos requisitos específicos, incluyendo el pago del mismo precio de compra a todos los accionistas de la Compañía. Las disposiciones contenidas en los estatutos de la Compañía en cuanto a la obligación de realizar oferta pública de compra conforme a lo antes descrito son más estrictas que las obligaciones previstas en la Ley del Mercado de Valores y en algunos casos difieren de estas últimas. En opinión de la Compañía, las disposiciones contenidas en sus estatutos sociales, que prevalecen sobre las contenidas en la Ley del Mercado de Valores, otorgan una mayor protección a los accionistas minoritarios.

Excepciones

Las disposiciones contenidas a los estatutos de la Compañía descritas en esta sección no son aplicables a las adquisiciones o transmisiones de Acciones (i) por vía sucesoria, (ii) por personas que ejerzan el control de la Compañía, (iii) por personas controladas por la Compañía o sus subsidiarias o asociadas, (iv) por algún fideicomiso constituido por la Compañía o cualquiera de sus subsidiarias o (v) que el Consejo de Administración o la Asamblea de Accionistas excepto mediante resoluciones adoptadas conforme a los estatutos, entre otras.

Inscripción de reformas a las disposiciones para prevenir la toma de control hostil

Cualquier reforma a las disposiciones relativas a la toma de control hostil contenidas en los estatutos deberá inscribirse el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México.

Cancelación de la inscripción de las acciones en el RNV

En el supuesto de que la Compañía decida cancelar la inscripción de sus acciones en el RNV, o de que la CNBV cancele dicha inscripción, antes de que dicha cancelación pueda surtir efectos los accionistas controladores estarán obligados a realizar una oferta pública de compra respecto a la totalidad de las acciones en circulación. Los accionistas controladores son los titulares de la mayoría de las acciones o los que tienen la facultad de determinar el resultado de las votaciones en las asambleas de accionistas, nombrar y revocar el nombramiento de la mayoría de los consejeros, o dirigir directa o indirectamente la administración, la estrategia o las principales políticas de la Compañía.

De conformidad con la ley y los estatutos de la Compañía, si después de dicha oferta de compra aún hay acciones en manos del público inversionista, los accionistas controladores deberán constituir un fideicomiso a plazo de seis meses y aportar a dicho fideicomiso la cantidad que resulte necesaria para adquirir, al precio de compra ofrecido en relación con la oferta citada, la totalidad de las acciones que se encuentren en manos del público inversionista y que no se hayan comprado a través de la oferta.

El precio de oferta deberá ser igual a lo que resulte más alto de entre (i) el promedio de los precios de cierre de las acciones en la BMV durante los últimos 30 días de operación con dichas acciones, y (ii) el valor en libros de dichas acciones conforme al último informe trimestral presentado a la CNBV y la BMV.

La cancelación voluntaria de la inscripción estará sujeta a (i) la autorización previa de la CNBV y (ii) el consentimiento de cuando menos el 95% de las acciones en circulación, reunidas en asamblea extraordinaria.

Oferta pública de adquisición

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, cualquier persona o grupo de personas que pretenda adquirir directa o indirectamente, a través de una sola operación o una serie de operaciones relacionadas, el control de la Compañía (o el 30% o más de las acciones en circulación de la misma) deberá, además de obtener autorización del Consejo de Administración y la asamblea de accionistas, realizar una oferta pública de compra respecto al 100% de las acciones en circulación o aquel porcentaje inferior que resulte aplicable si la oferta es por menos del 51% de las acciones en circulación, al precio que resulte más alto de entre (i) el precio promedio de cotización de las acciones en la BMV durante los 30 días de operaciones anteriores a la oferta, o (ii) el último valor en libros reportado. Para estos efectos, la Ley del Mercado de Valores define el término “control” como (i) la facultad directa o indirecta de determinar el resultado de las votaciones durante las asambleas de accionistas, (ii) la facultad de ejercer los derechos de voto

correspondientes al 50% o más de las acciones de la Compañía, o (iii) la facultad de dirigir, directa o indirectamente, por cualquier medio, la estrategia o las políticas de la Compañía.

En caso de que se realice dicha oferta, el Consejo de Administración, oyendo la opinión del comité de prácticas societarias y, en su caso, de un experto independiente, deberá emitir su opinión en cuanto al precio de oferta. Los miembros del Consejo de Administración y el director general de la Compañía estarán obligados a revelar al público el número de acciones pertenecientes a los mismos que en su caso venderán con motivo de dicha oferta.

Otras disposiciones

Capital variable

La Compañía puede emitir acciones representativas tanto de su capital fijo como de su capital variable. A diferencia de la emisión de acciones representativas de la parte fija, la emisión de acciones representativas de la parte variable no requiere la reforma de los estatutos, pero debe ser aprobada por mayoría de votos de los accionistas.

Pérdida de acciones

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley, los estatutos de la Compañía establecen que los accionistas extranjeros se considerarán como mexicanos respecto de las acciones de las que sean propietarios, así como de los derechos, las concesiones, las participaciones o los intereses de que la Compañía sea titular, y de los derechos y las obligaciones que se deriven de los contratos en los que la Compañía sea parte con el gobierno mexicano. Se considerará que los accionistas extranjeros han convenido en no invocar la protección de sus gobiernos bajo la pena, en caso contrario, de perder sus acciones en beneficio de la nación. La ley exige que esta disposición se incluya en los estatutos de todas las sociedades que permitan la participación de inversionistas extranjeros en su capital social.

Conflictos de intereses

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, todo accionista que en una determinada operación tenga un interés contrario al de la Compañía deberá abstenerse de participar en las deliberaciones sobre dicha operación y votar con respecto a la misma. La violación de esta disposición puede dar lugar a responsabilidad por los daños que se causen a la Compañía si la resolución respectiva no se hubiese aprobado sin el voto de dicho accionista.

Derecho de separación

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en caso de que la asamblea de accionistas apruebe un cambio de objeto o nacionalidad de la Compañía, o su transformación a otro tipo de sociedad, cualquier accionista con derecho a voto sobre dicho cambio

podrá retirar sus acciones al valor en libros reportado en los estados financieros más recientes aprobados por la asamblea, siempre y cuando ejerza dicho derecho dentro de los 15 días siguientes a la asamblea que aprobó dicho cambio.

5. MERCADO DE CAPITALES

a) Estructura accionaria

El capital social suscrito y pago de la Compañía se encuentra representado por 1,732,185,269 acciones ordinarias, nominativas de la Serie Única, de las cuales 5,648 corresponden a la parte fija del capital social y 1,732,179,621 corresponden a la parte variable. Todas las acciones representativas del capital social de la Compañía corresponden a la Serie Única, ya sea que representen la porción fija o la porción variable del capital social, y pueden ser adquiridas por mexicanos o extranjeros, exceptuando soberanos o gobiernos extranjeros. El capital variable es ilimitado. Dichas acciones comenzaron a cotizar en la BMV el 11 de noviembre de 2010.

b) Comportamiento de la acción en el mercado de valores

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del precio de la acción desde el 11 de noviembre de 2010 al 17 de abril de 2019.

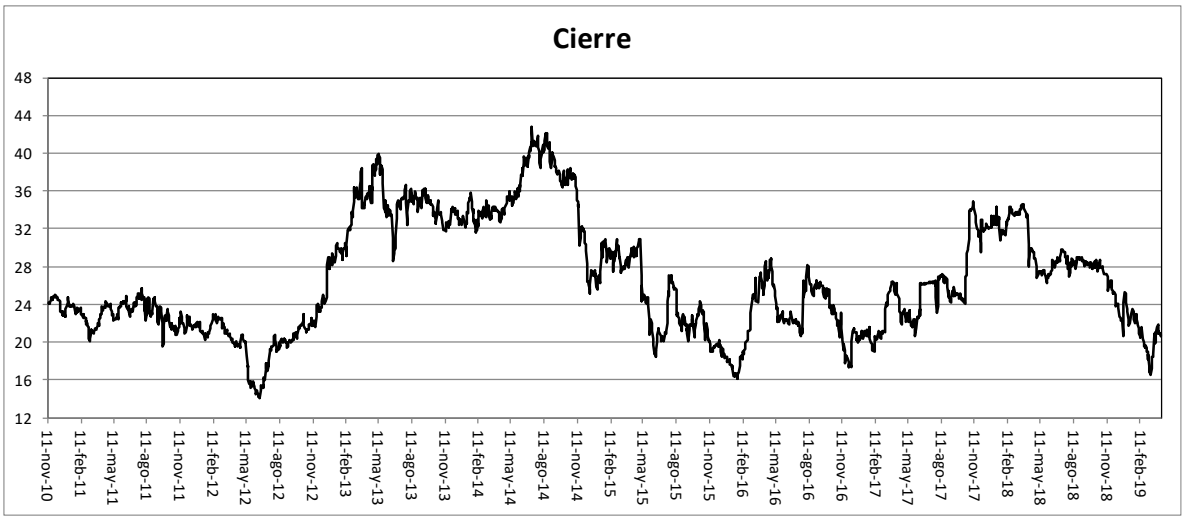

La siguiente tabla muestra, para los períodos indicados, los precios de cotización máximos, mínimos y de cierre, en Pesos nominales (sin ajuste por dividendos) y el volumen de operaciones diario promedio de las acciones de ALEATIC en la BMV.

Período	Precio Cierre	Precio Máximo	Precio Mínimo	Volumen Operado
Anual				
2010 *	23.78	26.00	22.50	611,377,430
2011	21.62	25.80	19.02	528,202,400
2012	28.40	29.90	13.82	404,889,851
2013	33.43	40.25	27.90	1,034,506,334
2014	27.35	43.08	24.13	756,456,679
2015	18.04	31.72	17.80	830,190,891
2016	20.39	29.00	15.50	751,717,146
2017	32.63	35.00	18.78	564,440,916
2018	25.28	36.02	20.00	77,161,896
Trimestral				
1T14	33.87	36.19	31.29	162,363,895
2T14	39.81	40.17	32.12	125,703,331
3T14	36.35	43.08	36.25	194,545,766
4T14	27.35	38.58	24.13	273,843,687
1T15	29.01	31.72	25.00	160,908,103
2T15	20.54	31.23	18.07	273,848,065
3T15	21.79	27.49	19.80	225,783,495
4T15	18.04	24.80	17.80	169,651,228
1T16	27.34	27.55	15.50	170,276,386
2T16	22.30	29.00	21.15	180,856,766
3T16	25.72	28.47	20.10	221,368,582
4T16	20.39	26.00	17.18	179,215,412
1T17	26.44	27.24	18.78	144,981,060
2T17	26.20	26.59	20.29	193,050,439
3T17	24.63	27.53	22.98	168,064,169
4T17	32.63	35.00	23.95	58,345,248
1T18	34.14	36.02	30.10	14,124,965
2T18	29.00	34.85	25.24	22,575,851
3T18	28.45	30.44	26.35	19,397,643
4T18	25.28	29.00	20.00	21,063,437
1T19	21.59	25.89	24.10	24,294,802
2T19 **	20.48	22.49	21.21	592,915

* La acción de ALEATIC comenzó a cotizar el 11 de noviembre de 2010

** Información al 17 de abril de 2019

Fuente: Infosel Financiero

	Período Mensual	Precio Cierre	Precio Máximo	Precio Mínimo	Volumen Operado
	Enero	32.92	36.19	31.76	68,084,456
	Febrero	33.34	34.70	31.29	41,993,934
	Marzo	33.87	35.50	32.59	52,285,505
	Abril	34.73	34.96	32.12	35,008,167
2	Mayo	35.69	36.50	33.76	39,782,596
0	Junio	39.81	40.17	35.23	50,912,568
1	Julio	38.39	43.08	37.02	70,354,060
4	Agosto	38.40	42.50	38.13	44,787,652
	Septiembre	36.35	40.35	36.25	79,404,054
	Octubre	37.90	38.58	36.01	40,747,818
	Noviembre	31.92	38.09	30.00	133,585,128
	Diciembre	27.35	32.09	24.13	99,510,741
	Enero	28.46	31.72	25.00	69,491,110
	Febrero	30.86	31.00	26.50	43,610,388
	Marzo	29.01	30.90	27.01	47,806,605
	Abril	30.91	31.12	27.71	34,509,610
2	Mayo	20.75	31.23	19.50	126,221,110
0	Junio	20.54	23.40	18.07	113,117,345
1	Julio	26.33	27.49	20.00	103,836,597
5	Agosto	22.28	26.37	20.51	51,362,898
	Septiembre	21.79	23.18	19.80	70,584,000
	Octubre	21.73	24.80	20.00	45,467,515
	Noviembre	19.79	22.78	18.65	66,441,213
	Diciembre	18.04	20.80	17.80	57,742,500
	Enero	16.87	18.42	15.50	46,471,546
	Febrero	21.14	21.30	16.37	43,955,306
	Marzo	27.34	27.55	20.82	79,849,534
	Abril	27.98	29.00	24.88	52,996,543
2	Mayo	23.23	28.00	21.79	63,955,109
0	Junio	22.30	23.30	21.15	63,905,114
1	Julio	25.44	28.47	20.10	84,353,166
6	Agosto	26.58	28.47	24.67	66,928,034
	Septiembre	25.72	27.57	24.12	70,087,382
	Octubre	22.26	26.00	21.26	48,473,621
	Noviembre	17.68	23.25	17.20	66,585,711
	Diciembre	20.39	21.50	17.18	64,156,080
	Enero	19.76	21.90	19.65	37,510,312
	Febrero	21.03	21.45	18.78	45,217,089
	Marzo	26.44	27.24	20.54	62,253,659
	Abril	23.12	26.59	21.60	42,212,343
2	Mayo	20.72	23.75	20.29	72,677,938
0	Junio	26.20	26.53	20.41	78,160,158
1	Julio	23.08	26.91	22.98	112,257,704
7	Agosto	25.41	27.53	23.08	36,514,011
	Septiembre	24.63	26.08	23.95	19,292,454
	Octubre	33.92	34.61	23.95	21,778,652
	Noviembre	32.90	35.00	29.35	13,783,468
	Diciembre	32.63	34.00	29.62	22,783,128
	Enero	31.65	36.02	30.10	6,085,345
	Febrero	33.40	34.76	30.35	2,116,258
	Marzo	34.14	34.99	32.83	5,923,362
	Abril	27.97	34.85	27.50	11,307,138
2	Mayo	26.90	28.50	25.24	7,463,907
0	Junio	29.00	29.04	26.40	3,804,806
1	Julio	26.94	30.44	26.35	12,606,090
8	Agosto	28.79	30.00	26.55	4,047,465
	Septiembre	28.45	29.00	27.55	2,744,088
	Octubre	27.93	29.00	27.18	6,068,318
	Noviembre	25.34	27.95	24.30	4,901,550
	Diciembre	25.28	25.41	20.00	10,093,569
2	Enero	22.99	25.89	19.01	3,732,165
0	Febrero	19.40	22.90	18.88	1,624,546
1	Marzo	21.59	22.50	16.00	18,938,091
9	Abril	20.48	22.49	19.34	592,915

* Información al 17 de abril de 2019

Fuente: Infosel Financiero

c) Formador de Mercado

Durante el año inmediato anterior a la fecha del presente Reporte Anual, la Compañía no contó con los servicios de formador de mercado alguno.

6. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Compañía contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Aleatica, S.A.B. de C.V.

_____

Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo
Director General

_____

Lic. Gabriel Núñez García
Director Económico Financiero

_____

Lic. Pablo Olivera Masso
Director Jurídico

7. ANEXOS

Los anexos al presente reporte anual forman parte integrante del mismo.

a) Estados Financieros Consolidados y Dictaminados de Aleatica, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 e Informe del Auditor Externo.

b) Informe anual de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Compañía por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016.

6. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Compañía contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Aleatica, S.A.B. de C.V.

Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo
Director General

Lic. Gabriel Núñez García
Director Económico Financiero

Lic. Pablo Olivera Masso
Director Jurídico

Al Consejo de Administración de
Aleatica, S. A. B. de C. V., y Subsidiarias

Estimados Señores:

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Aleatica, S. A. B. de C. V., y Subsidiarias (la Emisora") al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el Anexo "Estados Financieros (Dictaminados)" del presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 19 de febrero de 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría ("ISAs" por sus siglas en inglés).

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente

C.P.C. Pedro Luis Castañeda Herrera
Representante Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Carlos Alberto Torres Villagómez
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

29 de abril de 2019

Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017, e Informe de los auditores independientes del 19 de febrero de 2019

Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	7
Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales	8
Estados consolidados de cambios en el capital contable	10
Estados consolidados de flujos de efectivo	11
Notas a los estados financieros consolidados	13

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Aleatica, S.A.B. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Aleatica, S.A.B. de C.V. (la Entidad), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los estados consolidados de resultados y de otros resultados integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como su desempeño financiero consolidado, y sus flujos de efectivo consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el *Instituto Mexicano de Contadores Públicos* (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, durante el año 2015 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), realizó una visita de inspección a la Entidad. Como resultado de esa visita y del proceso que la Entidad llevó a cabo frente a la Comisión, el 10 de marzo de 2016 la Comisión emitió diversas resoluciones, concluyendo con la imposición de sanciones administrativas sobre diversos asuntos de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre 2014, 2013 y 2012 de la Entidad, incluyendo entre otros: la aplicación de principios de contabilidad aceptados por dicha Comisión; y los registros relacionados con el reconocimiento del rendimiento sobre la inversión en concesiones de conformidad con lo estipulado en los Títulos de Concesión y las leyes respectivas. El 15 de marzo de 2016, la Comisión requirió mediante oficio de instrucción, la presentación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 de la Entidad, sin considerar el registro del rendimiento sobre la inversión en concesiones y hacerlo en forma comparativa con los ejercicios 2013 y 2014.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó un escrito donde informó a la Comisión la forma y términos en que daría cumplimiento a las observaciones contenidas en el oficio de instrucción antes mencionado, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros consolidados el reconocimiento de su inversión en concesiones y su rendimiento en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros consolidados comparativos de 2015, 2014 y 2013 los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se definiera el registro antes mencionado.

El 23 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficio donde estuvo de acuerdo con la propuesta presentada por la Entidad según lo comentado en el párrafo anterior.

La información antes descrita, se presentó por el ejercicio 2015 y hasta el tercer trimestre de 2016.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito de seguimiento donde informa a la Comisión la forma en que se llevaría a cabo el registro de su inversión en concesiones y su rendimiento conforme a la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera 12 "*Acuerdos de Concesión de Servicios*" ("CINIIF 12"), considerando la naturaleza y términos de los títulos de concesión y las leyes que les aplican.

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con el oficio de instrucción descrito en los párrafos anteriores.

Nuestra opinión no contiene salvedad en relación con este asunto.

Otros asuntos

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, con fecha 9 de julio de 2018, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó el cambio de denominación social de OHL México, S.A.B. de C.V. a Aleatica, S.A.B. de C.V., en virtud del cual los Accionistas aprobaron modificar la cláusula primera de los estatutos sociales de la Entidad.

Cuestiones Clave de Auditoría

Las Cuestiones Clave de Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoria de los estados financieros consolidados del ejercicio 2018. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la Cuestión Clave de Auditoria que se debe comunicar en nuestro informe.

Inversión en concesiones y cumplimiento con leyes y regulaciones

Como lo mencionamos en el párrafo de énfasis de este informe, con fecha 17 de febrero de 2017 la Entidad presentó escrito donde informa a la Comisión la forma en que se llevaría a cabo el registro de su inversión en concesiones y su rendimiento conforme a la CINIIF 12, considerando la naturaleza y términos de los Títulos de Concesión y las leyes que les aplican.

Por lo antes comentado, al 31 de diciembre de 2018, la Entidad ha identificado dos tipos de concesiones en base a la naturaleza económica y características particulares de cada Título de Concesión como a continuación se menciona:

a) Concesiones cuyos títulos de concesión establecen que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en los propios Títulos de Concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión es cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables.

b) Títulos de Concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos será recuperado solo por los flujos de peaje.

Los activos correspondientes a los Títulos de Concesión cuya recuperación es mediante los flujos de peaje y, en su caso, al final del periodo de concesión existiere un déficit a ser cubierto por la entidad concedente se registran 1) con base en los flujos futuros descontados equivalente a su valor razonable que se espera recibir directamente de los usuarios del servicio, y 2) en su caso el déficit definido a cargo del concedente conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12.

Los activos correspondientes a los Títulos de Concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura será mediante los flujos de peaje, se registran a su costo de inversión, el cual se amortiza durante el periodo de concesión.

Cómo nuestra auditoría abordó la Cuestión Clave de Auditoría:

Nosotros enfocamos nuestras pruebas de auditoria en verificar y cerciorarnos de lo siguiente:

1. Con relación a las concesiones cuyos Títulos de Concesión establecen que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en los propios Títulos de Concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión es cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables, efectuamos lo siguiente:

    a) Confirmamos con la Administración de la Entidad que los Títulos de Concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados de la Entidad.

    b) Revisamos las modificaciones a los Títulos de Concesión ocurridas desde su otorgamiento y hasta la fecha de los estados financieros consolidados y su impacto en el tratamiento contable definido por la Entidad.

    c) Obtuvimos por escrito de la Entidad opiniones de sus abogados asesores externos con relación a los derechos y obligaciones de la Entidad incluidos en los Títulos de Concesión. Confirmamos la independencia de los abogados asesores de la Entidad antes mencionados.

    d) Obtuvimos por escrito una opinión de abogado independiente como experto del auditor sobre los derechos y obligaciones que establecen los Títulos de Concesión. Así mismo, nos confirmaron que no existieron cambios en la legislación aplicable. Confirmamos su independencia tanto de la Entidad como de nosotros.

    e) Revisamos la política contable definida por la Entidad misma que se incluye en las notas a los estados financieros consolidados, para el reconocimiento contable de estas concesiones con base en las NIIF.

    f) Para la proyección de flujos futuros de peaje, la Administración se apoyó en expertos independientes especializados. Confirmamos su independencia con relación a la Entidad.

    g) Con el apoyo de especialistas de nuestro equipo de auditoria revisamos el modelo financiero que sirvió de base para la determinación de las proyecciones financieras.

    h) Revisamos las proyecciones financieras preparadas por la Entidad incluyendo los supuestos utilizados en su preparación.

2. Con relación a las concesiones cuyos Títulos de Concesión establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos será recuperado solo por los flujos de peaje, efectuamos lo siguiente:

   a) Confirmamos con la Administración de la Entidad que los Títulos de Concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes hasta la fecha de los estados financieros consolidados de la Entidad.

   b) Revisamos las modificaciones a los Títulos de Concesión ocurridas durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y su impacto en el tratamiento contable definido por la Entidad.

   c) Revisamos los probables indicios de deterioro en la inversión de la concesión que pudiesen requerir modificar el monto de la inversión registrada en los estados financieros consolidados.

   Los resultados de nuestras pruebas fueran satisfactorios.

Otra información

La Administración de la Entidad es responsable de la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33, Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capitulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoria de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoria, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos una leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2 de las Disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y del gobierno de la Entidad sobre los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Deloitte.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio 2018 y que son en consecuencia, las Cuestiones Clave de Auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Carlos Alberto Torres Villagómez
19 de febrero de 2019

Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En miles de pesos)

Activos	Notas	31/12/2018	31/12/2017
Activo circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso	5	$ 10,422,538	$ 11,735,640
Cuentas por cobrar por servicios	2.2 y 6	287,097	297,331
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	17	294,673	688,333
Impuestos por recuperar	7	425,740	410,395
Otras cuentas por cobrar y otros activos	8	260,442	144,924
Total de activo circulante		11,690,490	13,276,623
Activo a largo plazo:			
Fondos en Fideicomiso a largo plazo y efectivo restringido	5	3,424,967	1,897,366
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje		52,996,249	51,999,005
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje		58,189,593	52,834,794
Activo intangible por concesiones		111,185,842	104,833,799
Déficit a cargo del concedente, neto		36,583,430	26,693,358
Total de inversión en concesiones	9	147,769,272	131,527,157
Anticipos a proveedores por obra		1,012,849	1,068,326
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	17	746,838	1,296,912
Mobiliario, equipo y otros activos, neto		41,768	31,951
Instrumentos financieros derivados	15	631,685	344,005
Inversión en acciones de compañía asociada y negocios conjuntos	10	7,976,330	8,230,432
Otros activos, neto		140,663	291,049
Total de activo a largo plazo		161,744,372	144,687,198
Total de activos		$ 173,434,862	$ 157,963,821

Pasivos y capital contable	Notas	31/12/2018	31/12/2017
Pasivo circulante:			
Porción circulante de deuda a largo plazo	12	$ 1,895,874	$ 998,041
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	11	1,906,718	3,118,645
Provisión para mantenimiento mayor	13	704,386	251,638
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	17	562,383	224,319
Total de pasivo circulante		5,069,361	4,592,643
Pasivo a largo plazo:			
Deuda a largo plazo	12	35,929,381	35,300,451
Documento por pagar a parte relacionada	17	-	1,327,617
Provisión para mantenimiento mayor	13	461,435	715,507
Obligaciones por beneficios al retiro	14	63,653	74,874
ISR por consolidación fiscal y participación integrable		487,785	648,786
Impuestos a la utilidad diferidos	19	25,032,853	20,728,275
Total de pasivo largo plazo		61,975,107	58,795,510
Total pasivos		67,044,468	63,388,153
Capital contable:	16		
Capital social		15,334,502	15,334,502
Prima en colocación y recolocación de acciones		10,270,547	10,270,547
Resultados acumulados		59,321,586	50,551,073
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados		249,566	155,200
Reserva a empleados por beneficios al retiro		(1,440)	(12,583)
Participación controladora		85,174,761	76,298,739
Participación no controladora		21,215,633	18,276,929
Total de capital contable		106,390,394	94,575,668
Total de pasivos y capital contable		$ 173,434,862	$ 157,963,821

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En miles de pesos, excepto utilidad por acción)

	Notas	2018	2017
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje		$ 7,076,389	$ 6,055,494
Ingresos por valuación del activo intangible		5,354,798	5,790,771
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente		9,963,027	10,493,053
Total ingresos por operación de concesiones		22,394,214	22,339,318
Ingresos por construcción		1,028,254	425,422
Ingresos por servicios y otros		140,424	136,065
		23,562,892	22,900,805
Costos y gastos:			
Costos de construcción		1,028,254	425,422
Costos y gastos de operación	18	1,863,223	1,667,008
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación		69,714	77,560
Deterioro por pérdida esperada		47,224	-
Gastos generales y de administración	18	539,967	638,847
		3,548,382	2,808,837
Otros gastos (ingresos), neto		23,776	(132,895)
Costos financieros		4,925,363	5,046,650
Ingresos financieros		(1,100,776)	(831,998)
(Ganancia) pérdida cambiaria, neta		(24,725)	49,856
Efecto de valuación de instrumentos financieros	15	302	35,449
		3,800,164	4,299,957
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos	10	908,728	1,054,731
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad		17,099,298	16,979,637
Impuestos a la utilidad	19	4,520,976	4,093,116
Utilidad neta consolidada del año		12,578,322	12,886,521
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:			
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro:			
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados		177,042	19,209
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		(53,113)	(5,763)
		123,929	13,446

	Notas	2018	2017
Partidas que no se reclasificarán a la utilidad o pérdida:			
Pérdida (utilidad) actuarial por planes de beneficios definidos		6,027	(5,966)
Efecto por impuestos diferidos de los planes de beneficios definidos		(1,808)	1,790
		4,219	(4,176)
Utilidad integral consolidada		$ 12,706,470	$ 12,895,791
Utilidad neta del año atribuible a:			
Participación controladora		$ 9,568,931	$ 10,603,873
Participación no controladora		3,009,391	2,282,648
		$ 12,578,322	$ 12,886,521
Utilidad integral del año atribuible a:			
Participación controladora		$ 9,666,008	$ 10,592,865
Participación no controladora		3,040,462	2,302,926
		$ 12,706,470	$ 12,895,791
Utilidad básica por acción ordinaria:			
Utilidad neta participación controladora		$ 5.5242	$ 6.1217
Utilidad neta participación controladora sin acciones de recompra		$ 5.5882	$ 6.1926
Promedio ponderado de acciones en circulación		1,732,185,269	1,732,185,269
Promedio ponderado de acciones en circulación sin acciones de recompra		1,712,338,896	1,712,338,896

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En miles de pesos)

	Notas	Capital social suscrito y pagado	Prima en: Colocación de acciones	Prima en: Recolocación de acciones recompradas	Resultados acumulados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Efectos por valuación de instrumentos financieros derivados	Participación controladora	Participación no controladora	Total de capital contable
Saldos al inicio de 2017		$ 15,334,502	$ 10,270,165	$ 382	$ 42,743,569	$ (8,491)	$ 132,632	$ 68,472,759	$ 7,656,755	$ 76,129,514
Venta de acciones de subsidiaria	16.j	-	-	-	(87,231)	-	29,484	(57,747)	8,345,946	8,288,199
Gastos por venta de acciones de subsidiaria		-	-	-	(2,024,202)	-	-	(2,024,202)	-	(2,024,202)
Dividendos decretados a la participación no controladora	16.d,f.	-	-	-	-	-	-	-	(28,698)	(28,698)
Dividendos decretados	16.i	-	-	-	(684,936)	-	-	(684,936)	-	(684,936)
Utilidad integral consolidada:										
Utilidad consolidada del año		-	-	-	10,603,873	-	-	10,603,873	2,282,648	12,886,521
Reserva a empleados por beneficios al retiro, neto de impuestos		-	-	-	-	(4,092)	-	(4,092)	(84)	(4,176)
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados, neto de impuestos		-	-	-	-	-	(6,916)	(6,916)	20,362	13,446
Utilidad integral consolidada del año		-	-	-	10,603,873	(4,092)	(6,916)	10,592,865	2,302,926	12,895,791
Saldos al 31 de diciembre de 2017		15,334,502	10,270,165	382	50,551,073	(12,583)	155,200	76,298,739	18,276,929	94,575,668
Reconocimiento inicial deterioro por pérdida esperada, neto de impuestos	2.1. b)				(18,241)			(18,241)	(1,830)	(20,071)
Dividendos decretados a la participación no controladora	16.c,e.g.	-	-	-	-	-	-	-	(99,869)	(99,869)
Dividendos decretados	16.h.	-	-	-	(770,552)	-	-	(770,552)	-	(770,552)
Reserva a empleados por beneficios al retiro		-	-	-	(9,625)	6,924	-	(2,701)	(59)	(2,760)
Utilidad integral consolidada:										
Utilidad consolidada del año		-	-	-	9,568,931	-	-	9,568,931	3,009,391	12,578,322
Reserva a empleados por beneficios al retiro, neto de impuestos		-	-	-	-	4,219	-	4,219	1,508	5,727
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados, neto de impuestos		-	-	-	-	-	94,366	94,366	29,563	123,929
Utilidad integral consolidada del año		-	-	-	9,568,931	4,219	94,366	9,667,516	3,040,462	12,707,978
Saldos al 31 de diciembre de 2018		$ 15,334,502	$ 10,270,165	$ 382	$ 59,321,586	$ (1,440)	$ 249,566	$ 85,174,761	$ 21,215,633	$ 106,390,394

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En miles de pesos)
(Método indirecto)

	2018	2017
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad	$ 17,099,298	$ 16,979,637
Ingresos por valuación del activo intangible	(5,354,798)	(5,790,771)
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	(9,963,027)	(10,493,053)
Deterioro por pérdida esperada	47,223	-
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos	(908,728)	(1,054,731)
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	69,714	77,560
Provisión para mantenimiento mayor	538,031	558,307
Intereses devengados a favor	(6,793)	(149,280)
Intereses devengados a favor en negocios conjuntos	(132,838)	(118,363)
Intereses devengados a favor con partes relacionadas	-	(35,620)
Fluctuación cambiaria devengada no realizada	(2,177)	48,800
Intereses devengados a cargo	4,925,363	5,024,110
Intereses devengados a cargo con negocios conjuntos	-	22,540
Efecto de valuación de instrumentos financieros	302	35,449
	6,311,570	5,104,585
Cambios en el capital de trabajo:		
Disminución en Cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas, neto	104,439	251,706
Aumento en Impuestos por recuperar	(15,345)	(17,030)
Aumento Otras cuentas por cobrar y otros activos	(7,884)	(47,289)
Aumento Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	391,206	31,362
Disminución Mantenimiento mayor	(339,355)	(321,340)
(Disminución) aumento en Beneficios a empleados	(8,251)	11,588
Impuestos a la utilidad pagados	(2,026,225)	(171,001)
Flujo neto de efectivo generados de actividades de operación	4,410,155	4,842,581
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(64,902)	(20,494)
Reembolso de aportaciones de capital social en negocios conjuntos	1,020,000	-
Inversión en bono emitidos por negocios conjuntos	(250,000)	-
Intereses cobrados por bonos emitidos por negocios conjuntos	13,117	-
Dividendos cobrados en negocios conjuntos	135,150	-
Inversión en concesiones y anticipo a subcontratistas de obra	(1,020,913)	(1,220,615)
Préstamos otorgados a negocios conjuntos	(83,640)	(421,290)
Intereses cobrados a negocios conjuntos	38,331	63,019
Intereses cobrados a partes relacionadas	-	35,533
Préstamos otorgados a partes relacionadas	-	(740,000)
Cobro de préstamos otorgados a partes relacionadas	-	666,282
Cobro de préstamos otorgados a negocios conjuntos	991,224	308,584
Flujo neto de efectivo generados (utilizados) por actividades de inversión	778,367	(1,328,981)
	5,188,522	3,513,600

	2018	2017
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Reducción de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital de la participación no controladora	(803,649)	(505,809)
Aumento de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital de la participación no controladora	-	805,232
Venta de acciones de subsidiaria a la participación no controladora	-	8,288,200
Gastos por venta de acciones de subsidiaria a la participación no controladora	-	(6,172)
Gastos de formalización de deuda	(13,497)	(178,614)
Dividendos pagados a la participación no controladora	(99,869)	(28,698)
Dividendos pagados	(770,552)	(684,936)
Intereses pagados a negocios conjuntos	-	(41,904)
Pago de préstamos a negocios conjuntos	-	(690,610)
Préstamos obtenidos de negocios conjuntos	-	207,000
Financiamientos pagados por certificados bursátiles	(81,040)	(71,766)
Financiamientos bancarios pagados	(818,953)	(329,200)
Financiamientos bancarios obtenidos	291,823	-
Intereses pagados	(2,615,553)	(2,476,707)
(Pago) cobro de instrumentos financieros derivados (forwards)	(62,733)	7,903
Flujo neto de efectivo (utilizados) obtenidos en actividades de financiamiento	(4,974,023)	4,293,919
Aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso, a corto y largo plazos	214,499	7,807,519
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso al principio del año, a corto y largo plazos	13,633,006	5,825,487
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso al final del año, a corto y largo plazos	$ 13,847,505	$ 13,633,006

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

(Concluye)

1. Actividades y operaciones sobresalientes

Actividades - Aleatica, S.A.B. de C.V. ("Aleatica" o la "Entidad"), subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U., fue constituida en México el 31 de marzo de 2005. Tiene como actividad principal mantener inversión en acciones de empresas dedicadas al diseño, operación, construcción y explotación de proyectos de infraestructura carretera, aeroportuaria y portuaria, así como la celebración de actos o contratos relacionados con las actividades anteriores, (ver Nota 10).

La Entidad con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, México, es una sociedad anónima bursátil, cuyas acciones cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV"), representando actualmente el 14.15%, después de la Oferta Pública mencionada posteriormente.

Con fecha 9 de julio de 2018, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó, el cambio de la denominación social de OHL México, S.A.B. de C.V. a Aleatica, S.A.B. de C.V. en virtud del cual, los Accionistas aprobaron modificar la cláusula primera de los estatutos sociales de la Entidad.

Operaciones sobresalientes

IFM Globlal Infrastructure Fund ("IFM GIF") transmite su participación en el capital de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("OPI") y OPCEM, S.A.P.I. de C.V. a Caisse de Dépôt et Placement du Québec ("CDPQ")

Con fecha 9 y 10 de mayo de 2018, la Entidad fue informada por IFM GIF que, en estas mismas fechas, IFM GIF, a través de sus subsidiarias, Global InfraCo Spain, S.L.U. y Copper Infrastructure, S.A. de C.V., han transmitido su participación de 10.01% y 38.99%, respectivamente en el capital de OPI y OPCEM, S.A.P.I. de C.V. a CDPQ, a través de sus afiliadas. CDPQ es un inversionista institucional con inversiones de largo plazo.

Aviso de Resultados y liquidación de la Oferta Pública de Adquisición Forzosa para adquirir hasta el 100% de las Acciones Públicas de Aleatica

Con fecha 8 de mayo de 2018, de conformidad con la información de resultados proporcionada por Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, en su carácter de intermediario colocador de la Oferta (el "Intermediario") al Oferente y, a su vez, por el Oferente a la Entidad, se presentan a continuación los resultados de la Oferta:

- Número de Acciones Públicas de Aleatica objeto de la Oferta: 242,323,653.
- Monto Total de la Oferta: Hasta $6,542,739.
- Número de Acciones de Aleatica propiedad del Oferente y sus Afiliadas con anterioridad a la terminación de la Oferta: 1,470,015,243.
- Número de Acciones Públicas de Aleatica ofrecidas y entregadas como parte de la Oferta: 37,253,042.
- Número de Acciones de Aleatica que serían propiedad del Oferente y sus Afiliadas como resultado de la Oferta: 1,507,268,285.
- Porcentaje de las acciones de Aleatica que serían propiedad del Oferente y sus Afiliadas como resultado de la Oferta (sin considerar las Acciones en Tesorería de Aleatica): 88.02%.

Como consecuencia de lo anterior, de conformidad con las Disposiciones Aplicables: (i) el Oferente no tendrá obligación de pagar o entregar contraprestación alguna a los tenedores que hayan ofrecido y entregado sus Acciones Públicas de Aleatica como parte de la Oferta (los "Tenedores"); y (ii) los Tenedores no tendrán derecho a reclamación alguna en contra del Oferente con motivo de la terminación de la Oferta.

Asimismo, el Intermediario procederá a devolver las Acciones Públicas de Aleatica que hayan sido ofrecidas y entregadas al Intermediario por los Tenedores, a través de los custodios y/o endosadas en propiedad, como parte de la Oferta, en términos de las Disposiciones Aplicables.

En consecuencia, el porcentaje de Acciones de Aleatica que serán propiedad del Oferente y sus Afiliadas después de concluida la Oferta, tomando en consideración que el Oferente ha dado por terminada la Oferta, será de 85.85% (sin considerar las Acciones en Tesorería de Aleatica).

Como ha sido anunciado con anterioridad, la adquisición de OHL Concesiones, S.A.U. ("OHLC") ha sido satisfactoriamente completada. Como resultado, IFM GIF es el titular indirecto del 85.85% de las acciones de Aleatica, mientras que el 14.15% de las acciones de Aleatica permanecen distribuidas entre el gran público inversionista (sin considerar las acciones en Tesorería de Aleatica). Una vez concluida la Oferta, Aleatica permanece siendo una entidad pública.

Cierre de la operación de venta y la transmisión del 100% del capital social de OHLC por parte de Obrascón Huarte Lain ("OHL") a IFM GIF

Con fecha 12 de abril de 2018, Aleatica informó que se realizó el cierre de la operación de venta y la transmisión del 100% del capital social de OHLC por parte de Aleatica a IFM GIF.

Magenta Infraestructura, S.L.U. lanza una Oferta Pública de Adquisición Forzosa para adquirir hasta el 100% de las Acciones Públicas de Aleatica

Con fecha 9 de abril de 2018 Aleatica informó al gran público inversionista que, Magenta Infraestructura, S.L.U. (el "Oferente"), de conformidad con lo establecido en los artículos 98 fracción II, 99, 100 primer párrafo y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y, en relación con la adquisición por parte de IFM GIF (conjuntamente con cualquiera de sus afiliadas, "IFM") del 100% del capital social total de OHLC y, en consecuencia, del control indirecto de Aleatica, ha lanzado una oferta pública de adquisición forzosa (la "Oferta"), a través de la BMV, para adquirir hasta el 100% de las acciones de Aleatica, detentadas por el gran público inversionista, quienes pueden decidir si aceptan o no la Oferta.

Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión" o "CNBV")

Con fecha 15 de mayo de 2015, la Entidad informó a través de un evento relevante que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"/"CNBV"), con fundamento en el artículo 359 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y en ejercicio de sus facultades y consistente con sus labores de supervisión continua de las emisoras que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, inició una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la LMV y en las disposiciones aplicables, en protección de los intereses de los inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección iniciada por la Comisión antes mencionada, el 23 de octubre de 2015, la Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad y diversos ejecutivos de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los "Procedimientos Administrativos").

Bajo los Procedimientos Administrativos, la Comisión alega presuntos incumplimientos al marco normativo aplicable, incluyendo entre otros, los siguientes; (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con las concesiones que reconocen rentabilidad garantizada y que en opinión de la Comisión dicho reconocimiento es improcedente; (b) supuesta indebida información al mercado relacionada con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesiones de la Entidad; (c) verificabilidad en ciertas operaciones y; (d) un incumplimiento en los procesos de autorización de operaciones con partes relacionadas.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dió respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

Con fecha 10 de marzo de 2016 la CNBV emitió oficio a la Entidad.

Las resoluciones a los Procedimientos Administrativos establecen lo siguiente:

1. En relación con los Procedimientos Administrativos respecto a la aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros contables relacionados con la rentabilidad garantizada de las concesiones de sus subsidiarias, la CNBV concluyó que durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, las Emisoras han llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12 (Acuerdos de Concesiones de Servicios). Después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, la CNBV impuso una sanción administrativa a las Emisoras y las personas físicas por dicha información.

2. En la resolución de los Procedimientos Administrativos respecto a información relacionada con los niveles de tráfico en sus concesiones, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en la descripción de uno de los procesos incluidos en la sección de las Principales Políticas Contables de los estados financieros de las Emisoras en comparación con el resto de la información revelada por las Emisoras. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a las Emisoras y las Personas Físicas por dicha infracción.

3. En relación con los Procedimientos Administrativos referente a la verificabilidad en el registro de ciertas operaciones de las Emisoras, la CNBV consideró que no se proporcionó para todos los casos la documentación de soporte correspondiente. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a la Emisora y las personas físicas por dicha infracción.

4. Conforme a la resolución del Procedimiento Administrativo referente al procedimiento de autorización de ciertas operaciones con partes relacionadas de la Emisora, la CNBV consideró que no se proporcionó la totalidad de la documentación para acreditar que efectivamente se habían cumplido con las formalidades en dicho procedimiento de autorización. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a la Emisora. No hubo personas físicas emplazadas bajo ese Procedimiento Administrativo.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo, fraude o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, la CNBV impuso sanciones administrativas a las Emisoras y las personas físicas, por un monto de $61.2 millones de pesos para la Entidad, así como por un monto de $10.2 millones de pesos para las personas físicas que actualmente son directivos de la Emisora.

Por otra parte, el 15 de marzo de 2016, la CNBV emitió oficios ordenando la modificación a los estados financieros de la Entidad de 2013, 2014 y 2015, y concedió un plazo de 5 días para que se presentaran a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

No obstante lo anterior, en virtud de que las interpretaciones que la Entidad y sus asesores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV y en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no tiene ni ha tenido efecto alguno en los flujos de efectivo de la Entidad , éstas propusieron a la CNBV el proceso de remediación que se menciona en el siguiente párrafo.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó escrito donde informó a la CNBV la forma y términos en que daría cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que debería llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos de los Títulos de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resultara razonable para la CNBV, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros consolidados el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros consolidados los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la CNBV hasta en tanto se definiera la presentación razonable antes mencionada para la CNBV.

Con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV aprobó la propuesta presentada por la Entidad como sigue:

(i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015 de la Entidad, se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluirá en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;

(ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015 se incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en los que se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluya en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de "Información Financiera Seleccionada"; y

(iii) En los estados financieros consolidados trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016 (a) se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluya en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, hasta en tanto se defina la forma que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de la Emisora conforme a la CINIIF 12.

(iv) Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito donde informa a la CNBV la forma en que se llevará a cabo el registro de su inversión en concesiones y su rendimiento considerando la naturaleza económica y los términos establecidos en los Títulos de Concesión y las leyes que les aplican, conforme lo que establece la CIINIF 12.

Por lo anterior, la información descrita en el inciso (iii) anterior, se presentó por el ejercicio 2015 y hasta el tercer trimestre de 2016.

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

2. Bases de presentación

1) ***Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas***

a. ***Aplicación de Normas de Información de Financiamiento Internacional nuevas y revisadas ("IFRS" o "IAS") que son obligatorias para el año en curso***

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de IFRS nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2018.

IFRS nuevas y modificadas que son efectivas para el año en curso

Impacto inicial de la aplicación de la IFRS 9 - Instrumentos Financieros

En el ejercicio en curso, la Entidad ha aplicado la norma IFRS 9 - Instrumentos Financieros (como se revisó en julio de 2014) y los ajustes relacionados consecuencialmente a otras Normas IFRS que son efectivas para el ejercicio que comience en o después del 1 de enero de 2018. Las disposiciones de transición de la IFRS 9 le permiten a la entidad a no re expresar los estados financieros comparativos.

Adicionalmente, la Entidad ha adoptado los ajustes de la norma IFRS 7 *Revelaciones de Instrumentos Financieros:* que fueron aplicadas a las revelaciones de 2018.

La Norma IFRS 9 introdujo nuevos requisitos para:

1. La clasificación y medición de los activos financieros y de los pasivos financieros,
2. Deterioro de los activos financieros, y
3. Contabilidad de Coberturas.

Los detalles de estos nuevos requisitos, así como su impacto en los Estados consolidados de posición financiera de la Entidad se describen a continuación.

La Entidad ha adoptado la IFRS 9 de acuerdo a las disposiciones de transición contempladas en la IFRS 9.

(a) ***Clasificación y medición de los activos financieros***

La fecha de aplicación inicial es el día 1 de enero de 2018. De la misma manera, la Entidad ha aplicado los requisitos de la IFRS 9 a los instrumentos que siguen reconocidos al 1 de enero de 2018 y no lo ha aplicado a los instrumentos que no fueron reconocidos para el 1 de enero de 2018.

Todos los activos financieros reconocidos que se encuentren al alcance de la IFRS 9 deben ser medidos subsecuentemente a costo amortizado o valor razonable, con base en el manejo que la Entidad da a los activos financieros y a los flujos de efectivo contractuales característicos de los activos financieros.

Específicamente:

- Instrumentos de deuda que mantiene una Entidad cuyo modelo de negocio tiene el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo, y que poseen flujos contractuales de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal, se miden subsecuentemente por costo amortizado;

- Instrumentos de deuda que retiene una Entidad cuyo modelo de negocio es obtener flujos contractuales de efectivo y vender instrumentos de deuda, y que mantiene flujos contractuales de efectivo que son únicamente pagos al principal y a los intereses del importe de principal pendiente de amortizar, se miden subsecuentemente por valor razonable a través de otros resultados integrales.

- Cualquier otro instrumento de deuda y de inversión de capital se miden a través de valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la entidad debe hacer la siguiente elección / designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Entidad puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni la contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios en otro resultado integral; y
- La Entidad puede designar irrevocablemente una inversión de deuda que cumpla con el costo amortizado o los criterios Valor razonable a través de resultados integrales medidos a valor razonable a través de resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente una disparidad contable.

En el año actual, la Entidad no ha designado ninguna inversión en títulos de deuda que cumplan el criterio de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales medidos anteriormente a valor razonable a través de resultados.

Cuando una inversión en títulos de deuda medida a valor razonable a través de otros resultados integrales no es reconocida, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros ingresos se reclasifica del capital a resultados como un ajuste por reclasificación. Cuando una inversión en capital designada medida a valor razonable a través de otros resultados integrales no es reconocida, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros ingresos, es transferida a resultados acumulados.

Los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales están sujetos a deterioro. Ver inciso (b) siguiente.

Se revisó y evaluó a los activos financieros existentes de la Entidad a partir del 1 de enero de 2018 basado en los hechos y circunstancias que existían a esa fecha y se concluyó que la aplicación inicial de la IFRS 9 había generado el siguiente impacto en los activos financieros de la Entidad en cuanto a su clasificación y medición.

- Los activos financieros clasificados como mantenidos para vencimiento. préstamos y cuentas por cobrar conforme la IAS 39 que eran medidos a costo amortizado, continúan siendo medidos bajo costo amortizado conforme la IFRS 9 mientras se mantengan dentro del modelo de negocio para obtener flujos contractuales de efectivo y estos flujos de efectivo consistan únicamente en los pagos del principal e intereses sobre el monto pendiente del principal.

La aplicación de la IFRS 9 no ha tenido impacto en la clasificación y medición de los activos financieros de la Entidad, ya que estos son administrados para recuperar flujos de efectivo contractual que corresponde al pago de principal e intereses.

(b) ***Deterioro de activos financieros***

En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 exige un modelo de pérdida crediticia esperado, a diferencia de un modelo de pérdida crediticia bajo requerido bajo la IAS 39. El modelo de perdida crediticia esperada requiere que la Entidad contabilice perdidas crediticias esperadas y cambios en aquellas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que un evento crediticio haya sucedido para que las pérdidas crediticias sean reconocidas.

Específicamente, IFRS 9 requiere que la Entidad reconozca una insolvencia para pérdidas crediticias esperadas en:

(1) Inversiones en deuda medidas subsecuentemente a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales,
(2) Cuentas por cobrar por arrendamiento,
(3) Cuentas por cobrar y activos contractuales, y
(4) Contratos de garantía financiera a los cuales aplican los criterios de deterioro de la IFRS 9.

En particular, la IFRS 9 requiere que la Entidad mida su insolvencia de un instrumento financiero por un monto igual al tiempo de vida de las pérdidas crediticias esperadas (PCE) si el riesgo crediticio en ese instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, o si el instrumento financiero es comprado o ha originado deterioro crediticio de un activo financiero. De cualquier modo, si el riesgo crediticio sobre un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial /excepto por un activo financiero comprado o generado por deterioro crediticio), la Entidad debe medir la insolvencia para ese instrumento financiero por un monto igual a 12 meses de pérdidas crediticias esperadas. IFRS 9 también exige un acercamiento simplificado para medir la insolvencia a un monto igual al tiempo de vida de las pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar, activos contractuales y cuentas por cobrar por arrendamiento en ciertas circunstancias.

Por lo que respecta al modelo de deterioro con base en pérdidas esperadas, el requerimiento de adopción inicial de la IFRS 9 es retrospectivo y establece la opción de adoptarlo sin modificar los estados financieros de años anteriores, reconociendo el efecto inicial en utilidades retenidas a la fecha de adopción.

Dado que la Entidad ha elegido no re expresar sus estados financieros comparativos, para el propósito de evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros que se mantienen reconocidos en la fecha de aplicación inicial de la IFRS 9 (el 1 de enero de 2018), la Administración de la Entidad compararon el riesgo crediticio de los instrumentos financieros respectivos en la fecha de su reconocimiento inicial para su riesgo crediticio al 1 de enero de 2018.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

Activo Financiero existente al 01/01/18 sujeto a disposiciones de deterioro de IFRS 9	**Riesgo Crediticio Atribuible a 01/01/18 y 31/12/2018**	**PCE acumulada reconocida en**	
		01/01/18	**31/12/18**
Activo Financiero conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12 (Déficit a cargo del concedente)	La Administración de la Entidad ha optado por aplicar el modelo general que permite utilizar un enfoque de pérdida esperada de la contraparte en los próximos doce meses, al considerar que el riesgo de crédito de la misma no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento del referido déficit, lo que permita a la Entidad elegir el modelo a utilizar, según lo establecido en el párrafo 5.5 de la IFRS 9.	$ 25,730	$ 47,224

El nuevo modelo de deterioro de activos financieros que establece la IFRS 9 introduce el modelo de pérdida esperada. Para el cálculo de la pérdida esperada la fórmula habitual de uso es la siguiente:

Pérdida Esperada = Probabilidad de Default x Pérdida dada al incumplimiento (por sus siglas en inglés "Loss Given Default") x Activo Financiero.

Con relación a los activos financieros que serían objeto de análisis de acuerdo a la definición de la norma, la Administración de la Entidad ha considerado la aplicación al activo financiero denominado "déficit a cargo del concedente". así como para las Entidades que, si bien no se integran en la consolidación por el método de la integración global, se consolidan bajo el método de participación y contemplan también el concepto de "déficit a cargo del concedente".

La Administración de la Entidad ha optado por aplicar el modelo general que permite al emisor utilizar un enfoque de pérdida esperada de la contraparte en los próximos doce meses, al considerar que el riesgo de crédito de la misma no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento del referido déficit, lo que permite a la Entidad elegir el modelo a utilizar, según a lo establecido en el párrafo 5.5 de la IFRS 9.

Para determinar la pérdida esperada la Entidad ha tomado en consideración las siguientes variables, (probabilidad de default "PD" y Loss Given Default (LGD).

En este sentido, al calcular el impacto total a 31 de diciembre de 2018, se ha identificado en primer lugar el impacto a registrar con cargo a resultados acumulados, a partir de los datos anteriormente expuestos al 1 de enero de 2018 (PD, LGD y saldo del activo financiero) para cuantificar el impacto en resultados acumulados y, posteriormente, el cálculo del efecto a 31 de diciembre de 2018 sobre los datos a dicha fecha. De este modo, la diferencia entre ambos importes es la reconocida en resultado del ejercicio.

Se ha evaluado la evolución del riesgo de crédito durante el ejercicio 2018 de México, identificándose que se mantiene en el mismo nivel de inversión, por lo que se considera adecuado el mantenimiento del modelo (análisis de la pérdida esperada a 12 meses).

Los efectos reconocidos derivado de la adopción inicial de la IFRS 9 es el siguiente:

La insolvencia derivada del riesgo de crédito de $25,730 al 1 de enero de 2018, ha sido reconocida en resultados acumulados, neto del impacto del impuesto diferido correspondiente por $7,719, resultando en una disminución neta en resultados acumulados de $18,011 al 1 de enero de 2018 entre participación controladora y no controladora. Adicional la Entidad reconoció el 1 de enero del 2018 un efecto neto en resultados acumulados derivado de la adopción de IFRS 9 en inversión en compañía asociada a través del método de participación por $2,060.

(c) ***Clasificación y medición de pasivos financieros***

Un cambio significativo introducido por la IFRS 9 en la clasificación y medición de los pasivos financieros se relaciona con la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero designado como valor razonable a través de resultados atribuible a los cambios en el riesgo crediticio del emisor.

Específicamente, la IFRS 9 requiere que los cambios en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presenten en otros ingresos integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos integrales crearía o ampliaría una disparidad contable en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no se reclasifican posteriormente a utilidad o pérdida, sino que se transfieren a resultados acumulados cuando el pasivo financiero se da de baja. Anteriormente, según la IAS 39, la cantidad total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como valor razonable a través de resultados se presentaba en ganancia o pérdida.

La aplicación de la IFRS 9 no ha tenido impacto en la clasificación y medición de los pasivos financieros de la Entidad, ya que estos son administrados para recuperar flujos de efectivo contractual que corresponde al pago de principal e intereses.

(d) ***Contabilidad general de coberturas***

Los nuevos requisitos generales de contabilidad de cobertura conservan los tres tipos de contabilidades de cobertura. Sin embargo, se ha introducido una mayor flexibilidad en los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican para los instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de elementos no financieros que son elegibles para la contabilidad de coberturas. Además, la prueba de efectividad ha sido reemplazada por el principio de una "relación económica". Tampoco se requiere una evaluación retrospectiva de la efectividad de la cobertura. También se han introducido requisitos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgos de la Entidad.

De acuerdo con las disposiciones de transición de la IFRS 9 para la contabilidad de coberturas, la Entidad aplicó los requisitos de la IFRS 9 para la contabilidad de coberturas en forma prospectiva desde la fecha de la aplicación inicial el 1 de enero de 2018. Las relaciones de cobertura calificadas de la Entidad vigentes al 1 de enero de 2018 también califican para la contabilidad de coberturas de acuerdo con la IFRS 9 y, por lo tanto, se consideraron como relaciones de cobertura continuas. No es necesario volver a equilibrar ninguna de las relaciones de cobertura el 1 de enero de 2018. Como los términos críticos de los instrumentos de cobertura coinciden con los de sus correspondientes partidas cubiertas, todas las relaciones de cobertura siguen siendo efectivas según los requisitos de evaluación de efectividad de la IFRS 9. La Entidad tampoco ha designado ninguna relación de cobertura según la IFRS 9 que no hubiera cumplido con los criterios de contabilidad de cobertura calificados según la IAS 39.

La IFRS 9 requiere que las ganancias y pérdidas de cobertura se reconozcan como un ajuste al valor en libros inicial de las partidas cubiertas no financieras (ajuste de base). Además, las transferencias de la reserva de cobertura al valor en libros inicial de la partida cubierta no son ajustes de reclasificación según la IAS 1 Presentación de los Estados Financieros y, por lo tanto, no afectan a otros resultados integrales. Las ganancias y pérdidas de cobertura sujetas a ajustes de base se clasifican como montos que no se reclasificarán posteriormente a utilidad o pérdida en otro resultado integral. Esto es consistente con la práctica de la Entidad antes de la adopción de la IFRS 9.

Consistente con los períodos anteriores, cuando se utiliza un contrato forward de flujo de efectivo de cobertura o una relación de cobertura de valor razonable, la Entidad designa el cambio en el valor razonable de todo el contrato forward, es decir, que incluye el elemento forward, como el instrumento de cobertura.

Cuando los contratos de opciones se utilizan para cubrir las transacciones previstas, la Entidad designa solo el valor intrínseco de las opciones como el instrumento de cobertura. Según la IAS 39, los cambios en el valor razonable del valor temporal de la opción (es decir, un componente no designado) se reconocieron inmediatamente en resultados. Bajo la IFRS 9, los cambios en el valor de tiempo de las opciones que se relacionan con la partida cubierta ("valor de tiempo alineado") se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el costo de la reserva de cobertura dentro del patrimonio. Los montos acumulados en el patrimonio se reclasifican a utilidad o pérdida cuando la partida cubierta afecta la utilidad o pérdida o se eliminan directamente del patrimonio y se incluyen en el importe en libros de la partida no financiera. La IFRS 9 requiere que la contabilidad para el valor de tiempo no designado de la opción se aplique retrospectivamente. Esto solo se aplica a las relaciones de cobertura que existían el 1 de enero de 2017 o que se designaron posteriormente.

Por lo tanto, la aplicación de los requisitos de contabilidad de cobertura de la IFRS 9 no ha tenido ningún impacto en los resultados y la posición financiera de la Entidad. Adicional, en cuanto a la contabilidad de coberturas, la Entidad ha optado por continuar bajo los requerimientos de las IAS 39.

(e) ***Revelaciones relacionadas con la aplicación inicial de la IFRS 9***

No hubo activos financieros o pasivos financieros que la Entidad haya designado previamente como valor razonable a través de resultados según la IAS 39 que estuvieran sujetos a reclasificación o que la Entidad haya elegido para reclasificar en la aplicación de la IFRS 9. No hubo activos financieros o pasivos financieros que la entidad haya elegido designar a valor razonable a través de resultados en la fecha de la aplicación inicial de la IFRS 9.

La aplicación de la IFRS 9 no ha tenido impacto en los flujos de efectivo consolidados de la Entidad.

Impacto de la aplicación de la IFRS 15 Ingresos de contratos con clientes

En el año en curso, la Entidad adoptó la IFRS 15 *Ingresos de contratos con clientes* que es efectiva a partir del período anual que comienza el 1 de enero de 2018. La IFRS 15 introduce un enfoque de 5 pasos para el reconocimiento de ingresos. Se ha agregado mucha más orientación normativa en la IFRS 15 para tratar con escenarios específicos. A continuación, se describen los nuevos requisitos y su impacto en los estados financieros de la Entidad.

La Entidad ha aplicado la IFRS 15 de acuerdo con el enfoque de transición prospectivo modificado y utilizó el recurso práctico para los contratos completados en la IFRS 15: C5 (a), o para los contratos modificados en la IFRS 15: C5 (c) pero utilizando el expediente de la IFRS 15: C5 (d) permite tanto la no revelación del monto del precio de transacción asignado a las obligaciones de desempeño restantes, como una explicación de cuándo espera reconocer ese monto como ingreso para todos los periodos de reporte presentados antes de la fecha de la solicitud inicial, es decir, 1 de enero de 2018.

La adopción de IFRS 15 no tuvo impactos en la Entidad, ya que la metodología utilizada para el reconocimiento de ingresos y costos relativos, está alineada con dicha norma.

Las políticas contables de la Entidad, se describen en detalle en la Nota 3 a continuación.

Impacto de la aplicación de Otras modificaciones a los estándares e interpretaciones IFRS

En el año en curso, la Entidad ha aplicado una serie de modificaciones a las Normas e Interpretaciones IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que son efectivas por un período anual que comienza en o después del 1 de enero de 2018. Su adopción no ha tenido ningún impacto importante en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

Normas IFRS nuevas y revisadas que aún no son efectivas

En la fecha de autorización de estos estados financieros, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 16	*Arrendamientos*
Modificaciones a la IAS 28	*Intereses a largo plazo en Asociados y Negocios Conjuntos*
Mejoras Anuales a los estándares IFRS para el ciclo 2015-2017	*Modificaciones a la* IFRS 3 *Combinaciones de Negocios,* IFRS 11 *Arreglos Conjuntos,* IAS 12 *Impuestos sobre la Renta e* IAS 23 *Costos de por préstamos*
Modificaciones a la IAS 19 *Prestaciones Laborales*	*Modificación, reducción o liquidación del plan*
IFRS 10 *Estados Financieros Consolidados* y IAS 28 (modificaciones)	*Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto*
IFRIC 23	*Incertidumbre sobre el trato de los Impuestos sobre la renta*

La Entidad no espera que la adopción de los Estándares mencionados anteriormente tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

IFRS 16 Arrendamientos

Impacto General de la aplicación de la IFRS 16 Arrendamientos

La IFRS 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros tanto para arrendadores como para arrendatarios. La IFRS 16 reemplazará la guía de arrendamiento actual que incluye la IAS 17 Arrendamientos y las Interpretaciones relacionadas cuando entre en vigencia para los períodos contables que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La fecha de la aplicación inicial de la IFRS 16 para la Entidad será el 1 de enero de 2019.

En contraste con la contabilidad del arrendatario, la IFRS 16 traslada sustancialmente los requisitos contables del arrendador en la IAS 17.

Impacto de la nueva definición de arrendamiento

La Entidad hará uso del expediente práctico disponible en la transición a la IFRS 16 para no reevaluar si un contrato es o contiene un arrendamiento. En consecuencia, la definición de un arrendamiento de acuerdo con la IAS 17 y la IFRIC 4 continuará aplicándose a aquellos arrendamientos registrados o modificados antes del 1 de enero de 2019.

El cambio en la definición de un arrendamiento se relaciona principalmente con el concepto de control. La IFRS 16 distingue entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si el uso de un activo identificado está controlado por el cliente. Se considera que existe control si el cliente tiene:

- Derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso de un activo identificado; y
- Derecho a dirigir el uso de ese activo.

La Entidad aplicará la definición de un arrendamiento y la guía establecida en la IFRS 16 a todos los contratos de arrendamiento registrados o modificados a partir del 1 de enero de 2019 (ya sea un arrendador o un arrendatario en el contrato de arrendamiento). Para la aplicación por primera vez de la IFRS 16, la Entidad ha llevado a cabo un proyecto de implementación. El proyecto ha demostrado que la nueva definición en la IFRS 16 no cambiará significativamente el alcance de los contratos que cumplan con la definición de un arrendamiento para la Entidad.

Impacto en la contabilidad del arrendatario

Arrendamientos Operativos

La IFRS 16 cambiará la forma en que la Entidad contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos según la IAS 17, que estaban fuera de balance.

En la aplicación inicial de la IFRS 16, para todos los arrendamientos (excepto como se indica a continuación), la Entidad:

a) Reconocerá los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado consolidado de situación financiera, inicialmente medidos al valor presente de los pagos futuros por arrendamientos;
b) Reconocerá la depreciación de los activos por derecho de uso y los intereses sobre los pasivos por arrendamiento en el estado consolidado de resultados;
c) Separará la cantidad total de efectivo pagado en una porción principal (presentada dentro de las actividades de financiamiento) e intereses (presentados dentro de las actividades de operación) en el estado de flujo de efectivo consolidado.

Los incentivos por arrendamiento (por ejemplo, un período libre de renta) se reconocerán como parte de la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento, mientras que según la IAS 17, se obtuvo el reconocimiento de un incentivo de pasivo por arrendamiento, que se amortiza como una reducción de los gastos de arrendamiento en línea recta.

Bajo la IFRS 16, los activos por derecho de uso se someterán a pruebas de deterioro de acuerdo con la IAS 36 Deterioro del valor de los activos. Esto reemplazará el requisito anterior de reconocer una provisión para contratos de arrendamiento onerosos.

Para arrendamientos de corto plazo (plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor (como computadoras personales y mobiliario de oficina), la Entidad optará por reconocer un gasto de arrendamiento en línea recta según lo permitido por la IFRS 16.

Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad tiene compromisos de arrendamiento operativo no cancelables de $350,367.

Una evaluación preliminar indica que $337,659 de estos acuerdos se relaciona con arrendamientos distintos de los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor, y por lo tanto la Entidad reconocerá un activo por derecho de uso de $240,418 y un correspondiente pasivo de arrendamiento de $240,418 con respecto a todos estos arrendamientos. El impacto en la utilidad o pérdida es al disminuir Costos y gastos de operación en $337,659, aumentar la depreciación en $240,418 y aumentar los gastos por intereses en $97,241.

La evaluación preliminar indica que $12,708 de estos acuerdos se relaciona con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.

Según la IAS 17, todos los pagos de arrendamiento en arrendamientos operativos se presentan como parte de los flujos de efectivo de las actividades operativas. El impacto de los cambios en virtud de la IFRS 16 sería reducir el efectivo generado por las actividades operativas en $337,659 y aumentar el efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento en la misma cantidad.

Arrendamientos Financieros

Las principales diferencias entre la IFRS 16 y la IAS 17 con respecto a los activos anteriormente mantenidos bajo un arrendamiento financiero son la medición de las garantías de valor residual proporcionadas por el arrendatario al arrendador. La IFRS 16 requiere que la Entidad reconozca como parte de su pasivo por arrendamiento solo la cantidad que se espera pagar con una garantía de valor residual, en lugar de la cantidad máxima garantizada según lo requerido por la IAS 17. En la aplicación inicial, la Entidad presentará el equipo previamente incluido en la propiedad, la planta y el equipo dentro de la partida para los activos por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento, presentados previamente dentro del préstamo, se presentarán en una línea separada para los pasivos por arrendamiento.

Basados en el análisis de los arrendamientos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha, la administración de la Entidad ha evaluado que el impacto de este cambio no tendrá un efecto en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Impacto en la contabilidad del arrendador

Bajo la IFRS 16, un arrendador continúa clasificando los arrendamientos como arrendamientos financieros u operativos y tiene en cuenta estos dos tipos de arrendamientos de manera diferente. Sin embargo, la IFRS 16 ha cambiado y ampliado las revelaciones requeridas, en particular con respecto a cómo un arrendador administra los riesgos que surgen de su interés residual en los activos arrendados.

Bajo la IFRS 16, un arrendador intermedio contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. Se requiere que el arrendador intermedio clasifique el subarrendamiento como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal (y no por referencia al activo subyacente como fue el caso según la IAS 17).

Debido a este cambio, la Entidad reclasificará algunos de sus acuerdos de subarrendamiento como arrendamientos financieros. Como lo exige la IFRS 9, se reconocerá una provisión para pérdidas crediticias esperadas en las cuentas por cobrar del arrendamiento financiero. Los activos arrendados se darán de baja y se reconocerán los activos por cobrar de arrendamientos financieros. Este cambio en la contabilidad cambiará el tiempo de reconocimiento de los ingresos relacionados (reconocido en los ingresos financieros).

Modificaciones a IAS 28 Intereses a largo plazo en Asociados y Empresas Conjuntas

La modificación aclara que la IFRS 9, incluidos sus requisitos de deterioro, se aplica a los intereses a largo plazo. Además, al aplicar la IFRS 9 a los intereses a largo plazo, una entidad no tiene en cuenta los ajustes a su valor en libros requerido por la IAS 28 (es decir, los ajustes al valor en libros de los intereses a largo plazo que surgen de la asignación de pérdidas de la participada). o evaluación de deterioro según la IAS 28).

Las modificaciones se aplican de forma retroactiva a los períodos anuales que se inician a partir del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada. Se aplican disposiciones de transición específicas dependiendo de si la aplicación por primera vez de las modificaciones coincide con la de la IFRS 9.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Mejoras Anuales a los estándares IFRS para el ciclo 2015-2017 Modificaciones a la IFRS 3 Combinaciones de Negocios, IFRS 11 Acuerdos Conjuntos, IAS 12 Impuestos sobre la Renta e IAS 23 Costos por préstamos

Las *Mejoras Anuales* incluyen modificaciones a 4 normas.

IAS 12 *Impuestos sobre la renta*

Las modificaciones aclaran que una entidad debe reconocer las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos en resultados, otros ingresos integrales o capital según el lugar en el que la entidad reconoció originalmente las transacciones que generaron las ganancias distribuibles. Este es el caso, independientemente de si se aplican tasas impositivas diferentes a las ganancias distribuidas y no distribuidas.

IAS 23 Costos por préstamos

Las modificaciones aclaran que, si algún préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado esté listo para su uso o venta prevista, ese préstamo se convierte en parte de los fondos que la entidad toma prestados en general al calcular la tasa de capitalización sobre préstamos generales.

IFRS 3 *Combinaciones de Negocios*

Las modificaciones a la IFRS 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, la entidad aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluida la nueva medición de su interés retenido en la operación conjunta a valor razonable. El interés retenido que se debe volver a medir incluye cualquier activo, pasivo y crédito mercantil no reconocidos relacionados con la operación conjunta.

IFRS 11 *Acuerdos Conjuntos*

Las modificaciones a la IFRS 11 aclaran que cuando una parte que participa en una operación conjunta que es un negocio, pero no tiene control conjunto, obtiene el control conjunto de dicha operación conjunta, la entidad no vuelve a medir su interés retenido en la operación conjunta.

Todas las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019 y generalmente requieren una aplicación prospectiva. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IAS 19 Modificación, reducción o liquidación del plan de beneficios para empleados

Las modificaciones aclaran que el costo del servicio pasado (o de la ganancia o pérdida en la liquidación) se calcula midiendo el pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación) pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficio definido se encuentra en una posición de superávit). La IAS 19 ahora es claro que el cambio en el efecto del techo de activos que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en un segundo paso y se reconoce de manera normal en otros resultados intégreles.

Los párrafos que se relacionan con la medición del costo del servicio actual y el interés neto en el pasivo (activo) por beneficios definidos neto también se han modificado. Ahora se requerirá que una entidad utilice las suposiciones actualizadas de esta nueva medición para determinar el costo actual del servicio y el interés neto por el resto del período de reporte después del cambio al plan. En el caso del interés neto, las modificaciones dejan claro que, para el período posterior a la modificación del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo), según se vuelve a medir según la IAS 19.99, con la tasa de descuento utilizada en la nueva medición (también teniendo en cuenta el efecto de las contribuciones y los pagos de beneficios en el pasivo (activo) por beneficios definidos netos).

Las modificaciones se aplican prospectivamente. Se aplican solo a las modificaciones, reducciones o liquidaciones del plan que se producen en o después del comienzo del período anual en el que se aplican por primera vez las modificaciones a la NIC 19. Las modificaciones a la NIC 19 deben aplicarse a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, pero se pueden aplicar antes si la entidad decide hacerlo.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

IFRS 10 Estados financieros consolidados y la IAS 28 (modificaciones) Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociado o negocio

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 se refieren a situaciones en las que existe una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilice utilizando el método de participación, se reconocen en la utilidad de la matriz o pérdida solo en la medida de los intereses de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o una *joint venture* que se contabiliza utilizando el método de participación) en el valor razonable se reconocen en la utilidad o pérdida de la matriz anterior solo para el alcance de los intereses de los inversores no relacionados en la nueva asociada o *joint venture*.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido establecida por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las enmiendas. Los directores de la Compañía anticipan que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros en caso de que surjan tales transacciones.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

IFRIC 23 Incertidumbre sobre el trato del Impuesto sobre la renta

La IFRIC 23 establece cómo determinar la posición fiscal contable cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta. La Interpretación requiere que una entidad:

- Determinar si alguna posición fiscal debe ser evaluada por separado o como una entidad; y
- Evaluar si es probable que la autoridad fiscal vaya a aceptar un método fiscal de incertidumbre o su propuesta, por una entidad en sus declaraciones de impuestos:
    - En caso de que si, la Entidad debe determinar su posición fiscal contable consistentemente con el tratamiento usado o planeado para las declaraciones de impuestos.
    - En caso de que no, la entidad debe reflexionar el efecto de la incertidumbre al determinar su posición fiscal contable.

La Interpretación es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Las entidades pueden aplicar la Interpretación con una aplicación retrospectiva completa o una aplicación retrospectiva modificada sin tener en cuenta las comparativas de forma retrospectiva o prospectiva.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

2) *Reclasificación de cuenta por cobrar por servicios*

Hasta el 31 de diciembre de 2017, la Entidad presentaba dentro del rubro de Otras cuentas por cobrar y otros activos las cuentas por cobrar principalmente por Interoperabilidad. Para efectos de una mejor presentación se decidió separar este rubro como Cuentas por cobrar por servicios, para lo cual realizó la reclasificación de las cifras reportadas al 31 de diciembre 2017, como sigue:

Estado consolidado de posición financiera al 31 de diciembre de 2017	Cifras como se presentan	Reclasificación	Cifras originalmente presentadas
Activo circulante:			
Cuentas por cobrar por servicios	$ 297,331	$ 297,331	$ -
Otras cuentas por cobrar y otros activos	144,924	(314,132)	459,056
Pasivo circulante:			
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	$ 3,118,645	$ (16,801)	$ 3,135,446

3. Principales políticas contables

a. *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.

b. *Bases de preparación*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros los cuales se valúan a su valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

c. ***Bases de consolidación de estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de las entidades controladas por la Entidad y sus subsidiarias. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene el poder sobre la inversión;
- Está expuesta, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad y;
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad revalúa si tiene o no el control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales,
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo entre partes relacionadas se han eliminado en la consolidación.

Las participaciones no controladoras en subsidiarias se identifican por separado del capital de la Entidad en ellas. Los intereses de los accionistas no controladores que son intereses de propiedad actuales que dan derecho a sus tenedores a una parte proporcional de los activos netos al momento de la liquidación pueden medirse inicialmente al valor razonable o a la parte proporcional de las partes no controladoras del valor razonable de la red identificable de la adquirida. bienes. La elección de la medida se realiza adquisición por adquisición. Otras participaciones no controladoras se miden inicialmente a su valor razonable. Posterior a la adquisición, el valor en libros de las participaciones no controladoras es la cantidad de esas participaciones en el reconocimiento inicial más la participación de las participaciones no controladoras en los cambios posteriores en el capital. Los resultados integrales totales se atribuyen a las participaciones no controladoras incluso si esto da lugar a que las participaciones no controladoras tengan un saldo negativo.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la participación accionaria en el capital social de las principales subsidiarias se muestra a continuación:

Subsidiarias	**Actividades**	**Porcentaje de participación directa e indirecta %**	
		2018	**2017**
Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y subsidiaria ("OPI y subsidiaria") (1) (2)	Tenedora del 99.99% de las acciones de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("Conmex")	51.00	51.00
Grupo Autopistas Nacionales, S.A. ("GANA")	Concesión de la autopista Amozoc- Perote	69.18	69.18
Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V. ("VIADUCTO BICENTENARIO")	Concesión de la vía periférica elevada en el Estado de México.	99.99	99.99
Autovías Concesionadas, S.A. de C.V. ("AUTOVIAS") (6)	Realizó cesión de la Concesión del Viaducto Elevado de Puebla a Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V.	99.99	99.99
OHL Toluca, S.A. de C.V. ("OHL TOLUCA")	Posee inversión en la concesión del Aeropuerto de Toluca	99.99	99.99

Subsidiarias	Actividades	Porcentaje de participación directa e indirecta % 2018	2017
Construcciones Amozoc Perote, S.A. de C.V. ("CAPSA")	Constructora	69.18	69.18
Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("OPCOM")	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas	99.99	99.99
Autopista Urbana Norte, S.A. de C.V. ("AUNORTE")	Concesión de la Vía Periferia Elevada	99.99	99.99
Latina México, S.A. de C.V. ("LATINA")	Constructora	99.99	99.99
Seconmex Administración, S.A. de C.V. ("SECONMEX")	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos	98.00	98.00
Concesionaria AT-AT, S.A. de C.V.	Concesión de la autopista Atizapán-Atlacomulco en Estado de México	99.99	99.99
OPCEM, S.A.P.I. de C.V. (2)	Prestador de servicios de operación del CEM	51.00	51.00
Conservación MM, S.A. de C.V. (3)	Prestadora de servicios de operación de VIADUCTO BICENTENARIO y AUNORTE	99.99	-
Manop, S.A. de C.V. (4)	Prestadora de servicios de operación de GANA	69.18	-
OTM Servicios de pago, S.A. de C.V. (5)	Prestadora de servicios de operación de Televía	99.99	-

(1) Participación directa e indirecta de la Entidad en la Concesión del Circuito Exterior Mexiquense ("CEM").

(2) Con fecha 12 de abril de 2017, la Entidad llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de CONMEX titular de la Concesión para el CEM, mediante la venta por parte de Aleatica del 14% de su participación en el capital social de OPI, que incluyó, el 14% de las Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital Social ("AFACS") en OPI, subcontroladora de CONMEX a IFM GIF, así como, del 14% de los valores representativos del capital social de OPCEM, subsidiaria de Aleatica en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del CEM. La segunda fase de la operación, misma que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017, consistió en el incremento de la participación de IFM GIF en el capital social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49%. El precio pagado por IFM GIF, por la primera y segunda fase de la operación fue de $9,093,433, incluyendo las AFACS. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM GIF incrementó su participación indirecta en OPI de 38.99% hasta un 49% y la Entidad mantiene el control de con una participación del 51%. Con fecha 9 y 10 de mayo de 2018 IFM GIF a través de sus subsidiarias, ha transmitido su participación de 49% en el capital de OPI a Caisse de Dépôt et Placement du Québec ("CDPQ").

(3) Con fecha 23 de abril de 2018, se constituye Conservación MM, S.A. de C.V.

(4) Con fecha 23 de abril de 2018, se constituye Manop, S.A. de C.V.

(5) Con fecha 24 de octubre de 2018, se constituye OTM Servicios de Pago, S.A. de C.V.

(6) Con fecha 14 de enero de 2019, se realizó el cambio de razón social de Autovías Concesionadas OHL, S.A. de. C.V. a Autovías Concesionadas, S.A. de C.V.

Un resumen de la información financiera consolidada de OPI con CONMEX, que tiene una participación no controladora significativa se detalla a continuación. El resumen de la información financiera que se presenta a continuación representa las cantidades antes de las eliminaciones con OPI y Subsidiaria.

Cifras en miles de pesos

OPI y Subsidiaria	2018	2017
Activos circulantes	$ 1,378,458	$ 1,512,901
Activos no circulantes	$ 82,515,639	$ 74,084,553
Pasivos circulantes	$ 1,970,012	$ 968,516
Pasivos no circulantes	$ 39,204,370	$ 37,873,557
Capital atribuible a los accionistas de la Entidad	$ 42,719,715	$ 36,755,381
Ingresos	$ 12,425,093	$ 12,542,835
Gastos	$ 1,260,640	$ 997,510
Costo financiero	$ 2,975,011	$ 3,274,103
Impuestos a la utilidad	$ 2,281,735	$ 2,292,168
Utilidad neta del año	$ 5,907,707	$ 5,979,054
Otros resultados integrales	$ 60,338	$ 106
Utilidad integral del año	$ 5,968,045	$ 5,979,160
Flujo de efectivo de actividades de operación, neto	$ 3,419,745	$ 2,721,312
Flujo de efectivo de actividades de inversión, neto	$ (102,336)	$ (24,302)
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento, neto	$ (3,268,860)	$ (2,655,963)
Flujo de efectivo, neto	$ 3,055,460	$ 3,006,911

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación no controladora en OPI, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2018	2017
Activos netos de OPI	$ 42,719,715	$ 36,755,381
Proporción de la participación no controladora en OPI	20,932,660	18,010,137
Valor en libros de la participación controladora en OPI	$ 21,787,055	$ 18,745,244

Subsidiarias -

Las subsidiarias sobre las que la Entidad tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras, generalmente por ser propietaria de más de la mitad de sus acciones con derecho de voto. La existencia y efectos de los derechos potenciales de voto que son actualmente ejercibles o convertibles se consideran al evaluar si la Entidad controla a otra entidad. Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control.

Las políticas contables de las subsidiarias han sido modificadas cuando ha sido necesario, para asegurar que exista una consistencia con las políticas adoptadas por la Entidad.

Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la cual la Entidad tiene influencia significativa. Influencia significativa es el poder de participar en decisiones sobre políticas financieras y de operación de la entidad en la que se invierte, pero no implica un control o control conjunto sobre esas políticas.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. El control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control en un negocio, el cual existe cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren la aprobación unánime de las partes que comparten el control.

Los resultados y los activos y pasivos de las asociadas o negocios conjuntos se incorporan a los estados financieros consolidados utilizando el método de participación, excepto si la inversión, o una porción de la misma, se clasifica como mantenida para su venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la IFRS 5 *Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas*. Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas o negocios conjuntos inicialmente se contabilizan en el estado consolidado de posición financiera al costo y se ajusta por cambios posteriores a la adquisición por la participación de la Entidad en la utilidad o pérdida y los resultados integrales de la asociada o negocio conjunto. Cuando la participación de la Entidad en las pérdidas de una entidad asociada o un negocio conjunto de la Entidad supera la participación de la Entidad en esa asociada o negocio conjunto (que incluye los intereses a largo plazo que, en sustancia, forman parte de la inversión neta de la Entidad en la asociada o negocio conjunto) la Entidad deja de reconocer su participación en las pérdidas. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Entidad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Una inversión en una asociada o un negocio conjunto se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en una asociada o un negocio conjunto. En la adquisición de la inversión en una asociada o negocio conjunto, el exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en la inversión se reconoce como crédito mercantil, el cual se incluye en el valor en libros de la inversión. Cualquier exceso de participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en el costo de adquisición de la inversión, después de la re-evaluación, luego de su re-evaluación, se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo en el cual la inversión se adquirió.

Los requerimientos de IAS 36 se aplican para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro con respecto a la inversión de la Entidad en una asociada o un negocio conjunto. Cuando es necesario, se prueba el deterioro del valor en libros total de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) de conformidad con IAS 36 *Deterioro de Activos* como un único activo, comparando su monto recuperable (mayor entre valor en uso y valor razonable menos costo de venta) contra su valor en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del valor en libros de la inversión. Cualquier reversión de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con IAS 36 en la medida en que dicho monto recuperable de la inversión incrementa posteriormente.

La Entidad descontinua el uso del método de participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión se clasifica como mantenida para la venta. Cuando la Entidad mantiene la participación en la antes asociada o negocio conjunto la inversión retenida se mide a valor razonable a dicha fecha y se considera como su valor razonable al momento del reconocimiento inicial de conformidad con IFRS 9. La diferencia entre el valor contable de la asociada o negocio conjunto en la fecha en que el método de la participación se descontinuo y el valor razonable atribuible a la participación retenida y la ganancia por la venta de una parte del interés en la asociada o negocio conjunto se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida por disposición de la asociada o negocio conjunto. Adicionalmente, la Entidad contabiliza todos los montos previamente reconocidos en otros resultados integrales en relación a esa asociada o negocio conjunto con la misma base que se requeriría si esa asociada o negocio conjunto hubiese dispuesto directamente los activos o pasivos relativos. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente reconocida en otros resultados integrales por dicha asociada o negocio conjunto se hubiere reclasificado al estado de resultados al disponer de los activos o pasivos relativos, la Entidad reclasifica la ganancia o pérdida del capital al estado de resultados (como un ajuste por reclasificación) cuando la asociada o negocio conjunto se descontinua.

La Entidad sigue utilizando el método de participación cuando una inversión en una asociada se convierte en una inversión en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una inversión en una asociada. No existe una revaluación a valor razonable sobre dichos cambios en la participación.

Cuando la Entidad reduce su participación en una asociada o un negocio conjunto pero la Entidad sigue utilizando el método de la participación, la Entidad reclasifica a resultados la proporción de la ganancia o pérdida que había sido previamente reconocida en otros resultados integrales en relación a la reducción de su participación en la inversión si esa utilidad o pérdida se hubieran reclasificado al estado de resultados en la disposición de los activos o pasivos relativos.

Cuando la Entidad lleva a cabo transacciones con su asociada o negocio conjunto, la utilidad o pérdida resultante de dichas transacciones con la asociada o negocio conjunto se reconocen en los estados financieros consolidados de la Entidad sólo en la medida de la participación en la asociada o negocio conjunto que no se relacione con la Entidad.

d. ***Fondos en Fideicomisos*** - La Entidad presenta a largo plazo en el estado consolidado de posición financiera, el efectivo depositado en los Fondos para reservas para el pago de servicio de la deuda que no será utilizado dentro de los 12 meses siguientes al final del período reportado. Aquellos fondos que serán utilizados en el ejercicio siguiente o cuyas disposiciones son sin restricciones, se clasifican en el corto plazo.

e. ***Otros activos financieros*** - Las inversiones en instrumentos de deuda administrados bajo un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que sean únicamente pagos de principal e intereses sobre saldo insoluto, generalmente se miden a costo amortizado al final de los períodos contables posteriores.

Inicialmente se valúan y se registran al valor razonable. En relación con los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición de las inversiones se suman o reducen del valor razonable de los activos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial.

Las inversiones de bonos de deuda bursátil que la Entidad tiene contraídos se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva. Los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan, como parte del ingreso por intereses.

f. ***Inversión en concesiones*** - La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructura de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "*Acuerdos para la concesión de servicios*" ("CINIIF 12").

La CINIIF 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

Conforme a la CINIIF 12, la Entidad registra la inversión en concesiones en dos rubros basados en la naturaleza económica y características de los Títulos de Concesión como sigue:

1 Títulos de Concesión que establecen que el déficit entre la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios Títulos de Concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente. Los activos que se registran en este rubro se valúan: 1) con base a los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable que se espera recibir por concepto de peaje directamente de los usuarios del servicio, en lo que se denomina activo intangible; y 2) el déficit definido a cargo del concedente, que corresponde a un activo financiero conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12. Estas concesiones se valúan a su valor presente a la fecha de los estados financieros.

   Para la determinación del monto identificado como activo intangible, conforme a la IAS 38 *Activos Intangibles*, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente, mismas que se actualizarán cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.

   Los ingresos por valuación del activo intangible se determinan con base en los flujos futuros por peaje descontados a una tasa de descuento apropiada. Los ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente se determinan por la diferencia entre el rendimiento total establecido conforme al título de concesión y el valor en libros revaluado determinado para el activo intangible en cada período.

2 Títulos de Concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos será recuperado solo por los flujos de peaje. Estas concesiones se registran como activos intangibles.

   El activo intangible por concesiones donde la recuperación es solamente a través de flujos futuros de peaje y no existe ninguna responsabilidad complementaria a cargo de la entidad concedente se valúa a costo y se amortiza de acuerdo al método línea recta, con base en los años remanentes de la concesión otorgados según corresponda en cada concesión, considerando el valor residual de los activos y son sujetos a pruebas de deterioro trimestralmente.

   La CINIIF 12 establece para los Títulos de Concesión, que los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedades y equipo por el operador.

   Los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza en el caso de concesiones clasificadas como activos intangibles.

   Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de las vías que tiene concesionadas, la Entidad y sus subsidiarias, en general, subcontratan a partes relacionadas o compañías constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras. Los precios de contratación con las empresas subcontratistas son a precios de mercado por lo que la Entidad no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto a los Títulos de Concesión. Por aquellas obras que son realizadas directamente por la Entidad se reconocen márgenes de utilidad en su construcción.

g. ***Anticipos a proveedores por obra*** - Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de inversión en obra, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir.

h. ***Subvenciones oficiales y ayudas gubernamentales*** - No se reconocen hasta que exista una seguridad razonable de que la Entidad cumplirá con las condiciones correspondientes de la IAS 20, *"Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales"* y que las subvenciones se recibirán.

Las aportaciones recibidas del gobierno se presentan disminuyendo el valor por el que se ha contabilizado el activo correspondiente, es decir el Activo intangible por concesiones.

Dichas aportaciones del gobierno se reconocen como ingresos a lo largo de los períodos necesarios para enfrentarlos con la amortización del activo intangible por concesiones con que se compensa, sobre una base sistemática.

i. ***Mobiliario y equipo y otros activos*** - Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual
	%
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Maquinaria	10
Equipo de señalización	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de mobiliario y equipo y otros activos se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros activos se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

j. ***Costos por préstamos*** - Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

k. ***Deterioro activos tangibles e intangibles*** - Al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

l. ***Otros activos*** - Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de telepeaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.

m. ***Provisiones*** - Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

n. ***Provisión para mantenimiento mayor*** - La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

La Entidad efectúa un análisis sobre los conceptos de mantenimiento mayor que realizará en el período de 12 meses siguiente a la fecha de los estados financieros, cuantificando los costos estimados a incurrir, los cuales son presentados en el corto plazo.

El importe que se reconoce en esta provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

o. ***Beneficios a empleados***

Beneficios a empleados por terminación y retiro

Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada año sobre el que se informa. Las remediciones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, se reflejan de inmediato en el estado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en el que ocurren. Las remediciones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifica a resultados. Costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos.

Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediciones.

La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de posición financiera representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los rembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales, ausencias compensadas, vacaciones y prima vacacional.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costos y gastos de operación en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Como resultado de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2014, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la misma Ley.

p. ***Impuestos a la utilidad*** - La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR").

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Con fecha 14 de marzo de 2014, Aleatica, S.A.B. de C.V. presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la LISR, por lo que a partir de esta fecha la Entidad tributa en este nuevo régimen.

1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta ("ISR") y se registra en los resultados del año en que se causa.

El impuesto causado es pagadero en la base gravable del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad neta como es reportada en la utilidad o pérdida porque excluye componentes de ingresos o gastos que son acumulables o deducibles en otros años y excluye componentes que nunca han sido acumulables o deducibles. Los pasivos de la Entidad por los impuestos causados son calculados usando las tasas de impuestos que se han decretado al final del periodo de reporte.

Una provisión es reconocida para esos motivos en los que la determinación del impuesto es incierta, pero es considerada probable de que exista una futura salida de fondos para una autoridad fiscal. Las provisiones son valuadas a la mejor cantidad que se espera se vuelva pagadera. La evaluación está basada en el juicio de expertos en fiscal apoyada por las experiencias previas de la Entidad en ese tipo de actividades y en algunos casos basados en la consulta de un especialista independiente de impuestos.

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas y leyes fiscales que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

q. ***Fondo de recompra y venta de acciones propias*** - Las acciones propias adquiridas se presentan como una disminución del fondo de recompra de acciones que se incluye en el estado consolidado de posición financiera en el renglón de utilidades acumuladas y se valúan a su costo de adquisición.

En el caso de venta de acciones del fondo de recompra, el importe obtenido en exceso o en déficit del costo histórico de las mismas es reconocido dentro de la prima en recolocación de acciones recompradas.

r. ***Reconocimiento de ingreso por cuotas de peajes y por servicios*** - Los ingresos por peaje se reconocen al momento en que se entrega el servicio al cliente, el cual se detona al momento del cruce por parte del usuario en la Vía Concesionada. La Entidad satisface la obligación de desempeño permitiendo el cruce de la misma.

La base del cargo (cobro) se determina en función a la cuota vigente al momento del cruce ya sea en efectivo o si es por inter-operabilidad dentro de las siguientes 24/48 horas vía transferencia electrónica.

De las cuotas por aforo vehicular que se perciben en las concesiones de GANA y CONMEX, una parte de las mismas son propiedad de Caminos y Puentes Federales ("CAPUFE"), las cuales no se reconocen como ingresos propios de la Entidad. Dichas cuotas que son propiedad de CAPUFE por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 ascendieron a $551,508 y $510,988, respectivamente.

s. ***Utilidad por acción*** - La utilidad básica y diluida por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La Entidad no tiene potencialmente ninguna acción con efectos dilutivos, por tal motivo la utilidad por acción diluida es igual a la utilidad básica por acción.

t. ***Instrumentos financieros*** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

u. *Activos financieros*

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la Entidad puede hacer la siguiente elección /designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Entidad puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios; y
- La entidad podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

(i) *Costo Amortizado y método de interés efectivo*

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito. Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto "Ingresos financieros - Ingresos por intereses".

(ii) *Activos Financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales (ver (i)) se miden a valor razonable a través de resultados. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican como a valor razonable a través de resultados, a menos que la Entidad designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios como a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.

- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales (ver (i)) se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Entidad no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados integrales se miden a valor razonable al final de cada período de reporte, con cualquier ganancia o pérdida de valor razonable reconocida en utilidad o pérdida en la medida en que no sean parte de una relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero y se incluye en la partida de "pérdida (ganancia) cambiaria".

Ganancias y pérdidas cambiarias

El valor en libros de los activos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final de cada período sobre el que se informa. Específicamente;

- Para los activos financieros medidos al costo amortizado que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en la partida "pérdida (ganancia) cambiaria";
- Para los instrumentos de deuda medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias en el costo amortizado del instrumento de deuda se reconocen en resultados en la partida de "pérdida (ganancia) cambiaria";
- Para los activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en la partida de "pérdida (ganancia) cambiaria"; y
- Para los instrumentos de capital medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales, las diferencias cambiarias se reconocen en otro resultado integral en la reserva de revaluación de inversiones.

Deterioro de activos financieros

La Entidad reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las cuentas por cobrar comerciales. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Entidad, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Entidad reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio. reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Entidad considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Entidad, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Entidad.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condicionas regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Entidad supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Entidad asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

(1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
(2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
(3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Entidad considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de "grado de inversión" de acuerdo a la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna "realizable". Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que la Entidad se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, la Entidad considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

La Entidad monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) *Definición de incumplimiento*

La Entidad considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Entidad, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Entidad).

Independientemente del análisis anterior, la Entidad considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

(a) dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
(b) el incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
(c) los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
(d) es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
(e) la extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

La Entidad da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo. cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Entidad, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas*

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Entidad de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Entidad de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Entidad espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del arrendamiento por cobrar de acuerdo con la IAS 17 Arrendamientos.

Para un contrato de garantía financiera, donde la Entidad está obligada a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la previsión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que la Entidad espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si la Entidad ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Entidad mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

La Entidad reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Entidad reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Entidad eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a resultados acumulados.

Pasivos financieros y capital

Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y de capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales y las definiciones de un pasivo financiero y un instrumento de capital.

Instrumentos de capital

Un instrumento de capital es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen a los ingresos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

La recompra de los instrumentos de capital propios de la Entidad se reconoce y se deduce directamente en el capital. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en utilidad o pérdida en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de capital propios de la Entidad.

v. ***Pasivos financieros***

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros se clasifican a valor razonable a través de resultados cuando el pasivo financiero es (i) contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios, (ii) se mantiene para negociar o (iii) se designa como valor razonable a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se ha adquirido principalmente con el fin de recomprarlo a corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad gestiona conjuntamente y tiene un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo; o
- Es un derivado, a excepción de lo derivado que son un contrato de garantía financiera o un instrumento de cobertura designado y efectivo.

Un pasivo financiero que no se tenga para negociar o la consideración contingente de una adquirente en una combinación de negocios puede designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que de otro modo surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de una Entidad de activos financieros o pasivos financieros o ambos, que se gestiona y su desempeño se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con la gestión de riesgos documentada o la estrategia de inversión de la Entidad, y la información sobre la agrupación es proporcionado internamente sobre esa base; o
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más derivados implícitos, y la IFRS 9 permite que todo el contrato combinado se designe como valor razonable a través de resultados.

Los pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable, y las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable se reconocen en resultados en la medida en que no forman parte de una relación de cobertura designada. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incorpora cualquier interés pagado en el pasivo financiero.

Sin embargo, para los pasivos financieros que se designan a valor razonable a través de resultados, la cantidad de cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos comprensivos crearían o ampliarían un desajuste contable en resultados. El monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero que se reconocen en otro resultado integral no se reclasifican posteriormente a resultados. en su lugar, se transfieren a ganancias retenidas una vez que se da de baja el pasivo financiero.

Las ganancias o pérdidas en los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad que son designados por la Entidad como a valor razonable a través de resultados se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos subsecuentemente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no son (i) consideración contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como valor razonable a través de resultados, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Ganancias y pérdidas cambiarias

Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en la partida "pérdida (ganancia) cambiaria" en resultados para pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada. Para aquellos que están designados como un instrumento de cobertura para una cobertura de riesgo de moneda extranjera, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en un componente separado del patrimonio.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos financieros que se miden como a valor razonable a través de resultados, el componente de moneda extranjera forma parte de las ganancias o pérdidas del valor razonable y se reconoce en utilidad o pérdida para los pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Cuando la Entidad intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro con términos sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, la Entidad considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Se asume que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier tarifa pagada neta de cualquier tarifa recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es al menos un 10% diferente de la actual descontada Valor de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original. Si la modificación no es sustancial, la diferencia entre: (1) el importe en libros de la responsabilidad antes de la modificación; y (2) el valor presente de los flujos de efectivo después de la modificación debe reconocerse en resultados como la ganancia o pérdida por modificación dentro de otras ganancias y pérdidas.

w. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata "SWAP" y/o "CAP", y para reducir su exposición a riesgos en tipo de cambio contrata "FORWARD" que convierten su perfil de pago de intereses, y/o tipo de cambio, de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

En las operaciones de cobertura con opciones compradas "CAP", que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las opciones o importe que excede el techo fijado, la Entidad, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o perdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado consolidado de resultados.

x. ***Transacciones en monedas extranjeras*** - Al preparar los estados financieros de cada entidad, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no-monetarias que se calculan en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no se reconvierten.

Las diferencias en tipo de cambio en partidas monetarias se reconocen en los resultados del periodo, excepto cuando surgen por:

- Préstamos denominados en monedas extranjeras relacionados con activos en construcción para uso productivo futuro, las cuales se incluyen en el costo de dichos activos cuando se consideran como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en monedas extranjeras;

- Transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tipo de cambio; y

- Partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera cuya liquidación no está planeada ni es posible realizar el pago (formando así parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales se reconocen inicialmente en otros resultados integrales y se reclasifican desde el capital contable a resultados en reembolso de las partidas monetarias.

Para fines de la presentación de los estados financieros consolidados, los activos y pasivos en moneda extranjera de la Entidad se expresan en pesos mexicanos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo.

En la venta de una operación extranjera (es decir, venta de toda la participación de la Entidad en una operación extranjera, o una disposición que involucre una pérdida de control en la subsidiaria que incluya una operación extranjera, pérdida parcial de control conjunto sobre una entidad controlada conjuntamente que incluya una operación extranjera, parcial de la cual el interés retenido se convierte en un instrumento financiero; todas las diferencias en tipo de cambio acumuladas en capital relacionadas con esa operación atribuibles a la Entidad se reclasifican a los resultados.

y. ***Activos y pasivos financieros denominados en UDIS*** - La Entidad presenta en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales, como parte de los Costos o Ingresos financieros el efecto por valuación de la UDI de sus activos y pasivos financieros denominados en esta unidad de valor.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado no reconocer en sus subsidiarias concesionarias un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.

- La administración ha determinado reconocer el activo generado por las inversiones en concesiones y el rendimiento estipulado en los Títulos de Concesión cuya recuperación es mediante la operación de las propias concesiones, durante el plazo de concesión y las prórrogas otorgadas, considerando los flujos futuros por cuotas de peaje y el déficit a ser recuperado a través del gobierno concedente cuando así lo establecen los propios Títulos de Concesión y las leyes aplicables.

Las fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado consolidado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por ISR diferido.

- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 16 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.

- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos por inversión en concesiones al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de su inversión en concesiones a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.

- Las concesiones en las que la recuperación de la inversión en infraestructura y del rendimiento establecido en los propios Títulos de Concesión es recuperada mediante su operación durante los plazos de concesión y sus prorrogas establecidas y, en su caso, si no se recuperara en su totalidad por la operación, el déficit a ser cubierto por la entidad concedente, se valúan a su valor presente a la fecha de los estados financieros. Para determinar el monto identificado como activo intangible, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente excepto cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.

- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de las vías concesionadas, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del período como se muestra en los estados consolidados de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en los estados consolidados de posición financiera como sigue:

	2018	2017
Efectivo y depósitos bancarios	$ 1,371,173	$ 2,518,454
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	5,438,838	6,251,818
Efectivo por prepagos y post-pago (7)	246,035	149,967
Fondo en Fideicomiso (ingresos adicionales) (1A)	6,461	6,309
Efectivo restringido (carta de crédito) (8)	1,350,000	-
Fondos en Fideicomiso (1) (2) (3)(4)(5)(6)	5,434,998	4,706,458
	13,847,505	13,633,006
Menos porción a largo plazo de fondos en Fideicomiso	(3,424,967)	(1,897,366)
Porción circulante de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso	$ 10,422,538	$ 11,735,640

Los fondos en Fideicomisos se integran como sigue:

(1) **CONMEX:** Fideicomiso de administración número 429 y fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitido del Fideicomiso de administración número 406, ambos Fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.

Los saldos de los Fideicomisos se integran como sigue:

	2018	2017
Fondo de reserva de servicio de deuda	$ 1,561,084	$ 1,426,133
Fondo para mantenimiento mayor	149,387	178,511
Fondo concentrador (Invex 429)	602,614	546,796
Fondo concentrador (Ingresos adicionales) [(A)]	6,461	6,309
Fondo para liberación de derecho de vía	343	8,257
Fondo concentrador de servicio de la deuda de las Notas Cupon Cero (Invex 15580)	51,631	51,952
Fondo concentrador de excedente de efectivo (Invex 15575)	5,964	5,083
Total de fondos en Fideicomisos	2,377,484	2,223,041
Fideicomiso CPac (Concesionaria Pac, S.A. de C.V.)	9,200	9,200
Total de fondos en Fideicomiso	2,386,684	2,232,241
Fondo de reserva de servicio de deuda y liberación de derechos de vía a largo plazo	(1,561,427)	(1,434,390)
Total de fondos en Fideicomiso a corto plazo	$ 825,257	$ 797,851

El Fideicomiso irrevocable número 429 constituido el 7 de octubre de 2004, que CONMEX celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("BANOBRAS") y el Instituto de Crédito Oficial ("ICO") como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 29 de agosto de 2014, y establecer nuevas condiciones para que el Fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes. Bajo el acuerdo de Fideicomiso para garantizar el pago, el fiduciario controla la propiedad y los derechos que componen los bienes del Fideicomiso y que servirán como la única fuente de pago de las Notas Senior.

El Fideicomiso bajo los términos de la línea de crédito bancaria y las Notas de largo plazo establece y mantiene una cuenta de reserva para el servicio de la deuda por los siguientes doce meces, en función del Ratio de cobertura para el servicio de deuda ("RCSD") para el beneficio de estos acreedores. Las reservas serán fondeadas aportadas trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el "Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda"). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

(A) Este importe corresponde al Sistema de Verificación de Aforo Vehicular SIVA/Ingreso adicional.

(2) **VIADUCTO BICENTENARIO:** Fideicomiso de administración número 915, celebrado con Banco Invex, S. A. y los recursos para administrar y pagar el costo de Liberación del Derecho de Vía del Fideicomiso 11032265, este último fue celebrado con Scotiabank Inverlat.

Los saldos de los fondos en los citados Fideicomisos se integran como sigue:

	2018	2017
Banco Invex Fideicomiso para el servicio de la deuda	$ 335,591	$ 256,426
Fondo para liberación de derecho de vía	26	26
Total fondos en Fideicomisos a corto plazo	$ 335,617	$ 256,452

(3) **GANA:** Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago número 2001293, con Banco Santander (México), S. A., que tiene por objeto administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como los demás recursos relacionados con la Vía Concesionada y el Libramiento Perote, hasta su liquidación y extinción.

Fideicomiso de administración número F/300861, con HSBC, S. A., que tiene por objeto la administración, establecimiento del programa de una o varias emisiones por un monto máximo de $1,700 millones o su equivalente en 370,225,400 UDIS y recibir cualquier cantidad derivada del derecho de cobro y aplicarlo al pago de la emisión.

Los saldos de los fondos en los citados Fideicomisos se integran como sigue:

	2018	2017
Fondo de operación	$ 764,108	$ 377,528
Fondo de mantenimiento	226,954	187,732
Fondos de Fideicomiso HSBC	168,169	171,455
Banco concentrador	20,307	12,573
Fondo de liberación de derecho de vía	11	10
Total fondos en Fideicomiso	1,179,549	749,298
Fondos de Fideicomiso HSBC a largo plazo	(168,169)	(171,455)
Total de fondos en Fideicomiso a corto plazo	$ 1,011,380	$ 577,843

(4) **AUNORTE:** Fideicomiso irrevocable de pago F/834 con IXE Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, IXE Grupo Financiero, división fiduciaria, que tiene por objeto cubrir los gastos relacionados con la supervisión técnica y construcción del proyecto.

Fideicomiso irrevocable de pago garantía, administración y fuente de pago No. 1177 con Banco INVEX, S. A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, que tiene por objeto cubrir los gastos relacionados con la supervisión técnica y construcción del proyecto.

El saldo del Fideicomiso se integra como sigue:

	2018	2017
Fondo concentrador INVEX	$ 83,162	$ 40,184
Fondo de Fideicomiso INVEX	85,229	83,084
Fondo de mantenimiento mayor INVEX	15,359	14,789
Fondo de IVA generado INVEX	35	6,516
Fondo de Fideicomiso IXE	4	4
Total fondos en Fideicomiso a corto plazo	$ 183,789	$ 144,577

(5) **OPI:** Con fecha 13 de diciembre de 2013 se firma el contrato de Fideicomiso irrevocable de garantía No. 2001 con Banco INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como encargado de administrar los recursos (Fiduciario), Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como agente de garantías, a fin de garantizar el pago oportuno de los siguientes doce meses y total cumplimiento de las obligaciones a cargo de OPI bajo la deuda preferente.

El saldo del Fideicomiso se integra como sigue:

	2018	2017
Fideicomiso concentrador Invex	$ 114,221	$ 63,477
Fideicomiso 2001 Invex fondo de reserva del servicio de la deuda	345,371	291,511
	459,592	354,988
Fondo de reserva de servicio de deuda a largo plazo	(345,371)	(291,511)
Total fondos en Fideicomiso a corto plazo	$ 114,221	$ 63,477

(6) **AT-AT:** Fideicomiso de administración número 1760 y fondo para liberación de derecho de vía, este Fideicomiso fue celebrado con Banco Monex, S. A.

El saldo del Fideicomiso se integra como sigue:

	2018	2017
Fondo para liberación de derecho de vía	$ 896,227	$ 975,212

El Fideicomiso irrevocable número 1760 establecido el día 21 de abril de 2014, que AT-AT celebró en calidad de fideicomitente con Banco Monex, S. A., como institución fiduciaria, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos que se reciban en el patrimonio del Fideicomiso incluyendo los derivados de la explotación de la concesión y dar cumplimiento a las obligaciones previstas bajo el Título de Concesión y las bases.

(7) **OPCOM:** Incluye efectivo recibido por concepto de prepagos por parte de los usuarios para la utilización de las vías concesionadas, que será pagado por OPCOM a las concesionarias cuando los usuarios utilicen dichas vías por $33,013 y $27,372 al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.

(8) Efectivo restringido relacionado a la emisión de carta de crédito para garantizar el capital de riesgo en el proyecto de Atizapán-Atlacomulco por $1,350,000.

6. Cuentas por cobrar por servicios

	2018	2017
Por interoperabilidad	$ 258,830	$ 200,344
Por servicios de peaje	112,349	113,788
	371,179	314,132
Reserva para cuentas incobrables por interoperabilidad	(84,082)	(16,801)
	$ 287,097	$ 297,331

Antigüedad de las cuentas por cobrar por interoperabilidad:

	2018	2017
0-90 días	$ 121,187	$ 23,338
91-120 días	2,730	24,589
Más de 121 días	134,913	152,417
Total	$ 258,830	$ 200,344

Antigüedad de las cuentas por cobrar por servicios de peaje:

	2018	2017
0-90 días	$ 63,631	$ 99,912
91-120 días	5,818	4,926
Más de 121 días	42,900	8,950
Total	$ 112,349	$ 113,788

El reconocimiento de la reserva para cuentas de cobro dudoso por interoperabilidad fue:

	2018	2017
Saldo al inicio del ejercicio	$ 16,801	$ 5,702
Cargo a resultados	73,218	19,087
Aplicación	(5,937)	(7,988)
Saldo al final del ejercicio	$ 84,082	$ 16,801

7. Impuestos por recuperar

	2018	2017
Impuesto al valor agregado por recuperar	$ 162,472	$ 283,957
ISR por recuperar	263,268	126,438
	$ 425,740	$ 410,395

8. Otras cuentas por cobrar y otros activos

	2018	2017
Deudores diversos	$ 5,805	$ 7,728
Pagos anticipados	122,682	101,538
Depósitos en garantía	9,984	10,813
Cuenta por cobrar a Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.	89,973	-
Otros	31,998	24,845
	$ 260,442	$ 144,924

9. Inversión en concesiones

Activo intangible por concesiones	2018	2017
Obra civil terminada	$ 45,244,654	$ 45,123,344
Obra en proceso	4,043,044	3,112,909
Contraprestación inicial	1,827,949	1,827,949
Costo de préstamos capitalizados	3,235,969	3,259,159
Otros activos de inversión	310,462	310,462
	54,662,078	53,633,823
Aportaciones recibidas del Fideicomiso de Inversión en Infraestructura (FINFRA)	(1,159,412)	(1,159,412)
Amortización acumulada	(506,417)	(475,406)
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	52,996,249	51,999,005
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	58,189,593	52,834,794
Activo intangible por concesiones	111,185,842	104,833,799
Déficit a cargo de concedente	36,656,384	26,693,358
Deterioro por pérdida esperada	(72,954)	-
Total inversión en concesiones	$ 147,769,272	$ 131,527,157

A continuación, se presenta una integración del total de inversión por concesión:

Al 31 de diciembre de 2018	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANA	AT-AT	Total
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 24,938,660	$ 11,768,822	$ 11,533,873	$ 1,392,887	$ 3,362,007	$ 52,996,249
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	46,341,873	1,921,078	9,926,642	-	-	58,189,593
Importe equivalente al activo intangible por concesiones	71,280,533	13,689,900	21,460,515	1,392,887	3,362,007	111,185,842
Déficit a cargo del concedente	9,007,449	15,182,845	12,466,090	-	-	36,656,384
Deterioro por perdida esperada	(17,927)	(30,217)	(24,810)	-	-	(72,954)
Total inversión en concesiones	$ 80,270,055	$ 28,842,528	$ 33,901,795	$ 1,392,887	$ 3,362,007	$ 147,769,272

Al 31 de diciembre de 2017	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANA	AT AT	Total
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 24,836,303	$ 11,749,871	$ 11,533,781	$ 1,423,897	$ 2,455,153	$ 51,999,005
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	41,721,149	2,724,388	8,389,257	-	-	52,834,794
Importe equivalente al activo intangible por concesiones	66,557,452	14,474,259	19,923,038	1,423,897	2,455,153	104,833,799
Déficit a cargo del concedente	5,536,106	11,702,140	9,455,112	-	-	26,693,358
Total inversión en concesiones	$ 72,093,558	$ 26,176,399	$ 29,378,150	$ 1,423,897	$ 2,455,153	$ 131,527,157

A continuación, se presenta una descripción de las concesiones de las subsidiarias de la Entidad:

I. CONMEX - Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

El 25 de febrero de 2003, Gobierno del Estado de México ("GEM"), en su carácter de concedente, otorgó una concesión a Conmex ("Concesionario") para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México ("El Sistema Carretero o Vía Concesionada") que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 kms. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.

II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 kms. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:

- Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Texcoco y con longitud de 7 kms., hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;

- Sección 2A, que comprende el tramo "Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco, con longitud de 11 kms. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.

- Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 kms. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.

III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:

- Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa - Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 kms. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.

- Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 kms. Este tramo entró en operación en abril de 2011.

IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo iniciará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se suscribió el acuerdo 01/2009 al Título de Concesión, en el cual la Entidad se obliga a comprar maquinaria especializada para la gestión del tráfico hasta por $500,000 y a realizar obras adicionales por hasta $350,000. Dichas cantidades serán reconocidas como parte de la inversión; asimismo, la Concesionaria tendrá derecho a una ampliación adicional de tres años, una vez concluida la vigencia de la Concesión. Entre los años 2009 a 2012 la Entidad realizo la compra de maquinaria especializada y las obras adicionales, por lo que a la fecha no se tiene ningún compromiso pendiente.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción de 2016 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%. De manera adicional, se considera una contraprestación de $58,000 en favor del GEM, los cuales fueron liquidados en el ejercicio del 2013.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El Título de Concesión establece que el mínimo de recursos propios de financiación que CONMEX tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, CONMEX puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que CONMEX se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el Título de Concesión.

De conformidad con la cláusula tercera y octava del Título de Concesión si en la operación de la autopista, el flujo de vehículos resultará inferior al previsto en la proyección de aforos vehiculares, CONMEX tendrá el derecho de solicitar la ampliación del plazo de concesión con la finalidad de obtener la total recuperación de la inversión efectuada más el rendimiento estipulado en el propio Título de Concesión. Para tal efecto deberá presentar a la secretaria de infraestructura del Estado de México a través del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México ("SAASCAEM") los estudios correspondientes que respalden dicha circunstancia o bien si la concesionaria no puede operar el sistema parcial o totalmente por un plazo de un año por causas no imputables a la misma se ampliará el plazo de forma que se resarza el daño.

Conforme lo establece la cláusula decimonovena del Título de Concesión en su sexta modificación la tarifa máxima autorizada se incrementará automáticamente con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") en forma anual o cuando este registre un incremento mayor al 5% a partir del último ajuste.

Conforme al Título de Concesión y leyes que le aplican, el importe de la Inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título, que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el periodo de concesión y sus prorrogas, sería cubierto por la entidad concedente, lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros.

Como parte de la obra que se realizó para la construcción de la Vía Concesionada la Entidad tiene compromisos con terceros a pagar con fondos propios, cuya liquidación está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones por los propios acreedores.

II. VIADUCTO BICENTENARIO - Viaducto Elevado

Con fecha 21 de abril de 2008, el GEM, por conducto del SAASCAEM, en su carácter de concedente, otorgó concesión a VIADUCTO BICENTENARIO para la construcción, explotación, operación conservación y mantenimiento del Viaducto Bicentenario en los tramos: Periférico Manuel Ávila Camacho desde el Toreo de Cuatro Caminos en Naucalpan a Valle Dorado en Tlalnepantla (Km. 23+000 de la Autopista México-Querétaro) y del Km. 23+000 al Km. 44+000 de la Autopista México-Querétaro, en Tepotzotlán ("Vía Concesionada").

El Viaducto Bicentenario se divide en tres fases:

I. Fase I, integrada por 21.8 kilómetros del Toreo de Cuatro Caminos a Tepalcapa (una vía reversible con dirección sur a norte durante las tardes y norte a sur por las mañanas), que fue puesta en operación de la siguiente forma:

- Tramo que va de El Toreo a Lomas Verdes con una distancia de aproximadamente 4 kilómetros y puesta en operación el 21 de septiembre de 2009.
- Tramo que va de Lomas Verdes a Lago de Guadalupe con una distancia de aproximadamente 11 kilómetros y puesta en operación el 2 de septiembre de 2010.
- Tramo que va de Lago de Guadalupe a Tepalcapa con una distancia de aproximadamente 6 kilómetros y puesta en operación el 23 de noviembre de 2010.

II. Fase II, que duplica la Fase I con tres carriles adicionales en la dirección norte a sur a fin de eliminar la necesidad de hacer reversible la Fase I, esta fase enlaza la salida "Tepalcapa" con la salida "Toreo Cuatro Caminos", con longitud de 21.8 kms. - Tramo Toreo a 1° de Mayo con cuatro carriles y una distancia aproximada de 900 metros y puesta en operación el 24 de febrero de 2014.

- Tramo 1° de Mayo a Lomas Verdes con cuatro carriles y una distancia aproximada de 2.51 kms. y puesto en operación el 23 de diciembre de 2014.
- Tramo Lomas Verdes-Tepalcapa. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo.

III. Fase III extiende la Fase I y la Fase II y conecta la salida Tepalcapa con la salida "Tepotzotlán", con una longitud de 10 kms. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo. La obligación de construir la fase III y el complemento de la fase II surgirá una vez que se alcancen los niveles de tráfico previstos en la Concesión.

La vigencia de la Concesión es por 30 años.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El Título de Concesión establece que el mínimo de recursos propios de financiación que Viaducto Bicentenario tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, Viaducto Bicentenario puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan, siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que Viaducto Bicentenario se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el Título de Concesión.

De conformidad con la cláusula cuadragésima del Título de Concesión en caso de que la concesionaria acredite que por causas no imputables a esta no ha recuperado su inversión más el rendimiento previsto en el propio Título de Concesión, la Secretaría de Infraestructura del Estado de México a través del SAASCAEM, deberá otorgar la prorroga correspondiente, si la secretaría considera que no es conveniente otorgar la prorroga correspondiente, se podrá liberar la obligación prevista del párrafo anterior mediante la liquidación a la concesionaria de la inversión en la concesión más el rendimiento estipulado en el propio título pendiente de recuperar.

Conforme lo establece la cláusula décima primera del Título de Concesión podrá aplicar en la operación de la concesión las cuotas de peaje que no excedan las tarifas máximas autorizadas. Las tarifas máximas autorizadas se incrementarán con base en el INPC en forma anual en el mes de enero conforme a una formula preestablecida en el propio Título de Concesión.

Si el incremento al INPC es mayor al 5% antes de que se cumpla un año desde la última actualización, la Concesionaria presentará al SAASCAEM un análisis que justifique la justificación anticipada de tarifas con el porcentaje de inflación acumulado, lo cual está sujeto a la aprobación del propio SAASCAEM.

Consecuentemente, conforme al Título de Concesión y leyes que le aplican, el importe de la Inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el periodo de concesión y sus prorrogas, sería cubierto por la entidad concedente, lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros consolidados.

III. GANA - Carretera de altas especificaciones Amozoc-Perote

Con fecha 24 de noviembre de 2003, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT"), en su carácter de concedente, otorgó concesión a GANA para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento de la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal de 104.9 kilómetros de longitud, con origen en el entronque Amozoc III, ubicado en el kilómetro 137+455 de la autopista de cuota México-Orizaba y con terminación en el entronque Perote III, localizado en el kilómetro 104+971 de la carretera Amozoc-Perote, en los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz ("Sistema Carretero o Vía Concesionada") y operar, conservar, explotar y mantener el Libramiento Perote.

La autopista Amozoc-Perote se divide en tres secciones:

Sección I, que enlaza el Entronque Amozoc III y el Entronque Cuapiaxtla, con longitud de 39.74 kms. Este tramo entró en operación en enero de 2007.

Sección II, que enlaza el Entronque Cuapiaxtla y el Entronque Oriental-Libres, con longitud de 21.72 kms. Este tramo entró en operación en octubre de 2008.

Sección III, que enlaza el Entronque Oriental y el Entronque Perote III, con longitud de 43.51 kms. Este tramo entró en operación en junio de 2008.

El Libramiento Perote, con una longitud de 17.6 kilómetros, con origen en el kilómetro 94+000 de la carretera federal Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa y terminación en el kilómetro 111+581 de la misma carretera, en el estado de Veracruz. El Libramiento Perote entró en operación en septiembre de 2004.

En octubre de 2008 se concluyó la construcción de la totalidad de la Vía Concesionada.

La vigencia de la Concesión es por 60 años para el entronque Amozoc III y con terminación en el entronque Perote III y de 40 años para el libramiento de Perote de la carretera federal de Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa.

El 20 de mayo de 2017, la SCT otorgó la segunda modificación al Título de Concesión, en los siguientes términos:

i) Se prorroga la concesión hasta por un plazo equivalente al periodo original, para la Autopista de 30 años, que expira en 2063 y para el Libramiento Perote de 20 años, que expira en 2043.
ii) Se incrementa un 36% a Tarifa Promedio Máxima ("TPM"), en seis etapas anuales. El primer ajuste del 6%, iniciando el 1 de julio de 2016.
iii) Se obliga a realizar los trabajos necesarios para la instalación y operación de los sistemas de telepeaje y de video-vigilancia bajo las especificaciones técnicas que determine la SCT.

Subvenciones gubernamentales - Como parte del Título de Concesión que el Fondo de Inversión en Infraestructura ("FINFRA") constituido por el Gobierno Federal en BANOBRAS realizó una aportación inicial para ser utilizada en la construcción de la Vía Concesionada, para lo cual, el 14 de octubre de 2005, GANA celebró convenio de aportaciones relacionado con el sistema carretero de los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz, que comprende el tramo Amozoc-Perote; con Banco Invex, S. A., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso de administración Núm. 392; y con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución Fiduciaria en FINFRA, con el propósito de otorgar viabilidad financiera a la construcción de la Vía Concesionada para el pago de estimaciones de obra, por un importe total de $1,116,749 (con inflación a septiembre de 2005).

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se dispusieron fondos para obra por la cantidad de $1,159,412. En caso de que el ingreso neto de la vía concesionada resulte mayor al proyectado y como consecuencia GANA obtenga la Tasa Interna de Retorno ("TIR") establecida para el capital de riesgo antes de que concluya el plazo de vigencia de la concesión, los excedentes económicos que se generen serán compartidos entre GANA y el FINFRA conforme a la metodología de cálculo señalada en el propio Título de Concesión. La Entidad no ha reconocido un pasivo por este concepto al 31 de diciembre de 2018 y 2017, dado que aún no se ha obtenido la TIR de proyecto.

Capital de riesgo - El 22 de noviembre de 2010, la SCT con oficio Núm. 3.4.105.665 de la Dirección General de Desarrollo Carretero ("D.G. de D.C.") aprobó los protocolos para la valuación en UDIS del capital de riesgo y la aplicación de la TIR de la propuesta y de la recuperación del capital de riesgo y sus rendimientos. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital de riesgo autorizado y rendimiento del mismo es de $5,377,704,403 (863,661,971 UDIS) y $4,451,013 (750,016,656 UDIS), respectivamente. Dicho importe se actualiza mensualmente conforme a lo establecido en el Título de Concesión y los procedimientos autorizados por la SCT.

IV. AUTOVIAS - Viaducto Elevado de Puebla

Con fecha 18 de agosto de 2014, el Gobierno del Estado de Puebla ("GEP") otorgó la concesión a AUTOVIAS, para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la autopista federal México-Puebla a partir del kilómetro 114+000 hasta el kilómetro 129+300 en la zona metropolitana de Puebla.

Posteriormente, se solicitó la autorización para ceder el Título de Concesión otorgado por el GEP a través del H. Organismo Público descentralizado de la Administración Pública "Carreteras de Cuota-Puebla, en favor de Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ("LEP").

El Estado de Puebla autorizó a AUTOVIAS ceder el Título de Concesión en favor de LEP.

Aleatica ha suscrito con Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., un acuerdo con la finalidad de establecer los términos y condiciones para el desarrollo del proyecto alterno antes mencionado, en el que Aleatica participa con el 51% y Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., con el 49%, teniendo control conjunto sobre la operación de la Concesión.

V. AUNORTE - Vía Periferia Elevada

Con fecha 16 de julio de 2010, el GDF, otorgó concesión a AUNORTE para la construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y administración del bien de dominio público identificado como la Vía Periferia Elevada en la parte superior del Periférico Manuel Ávila Camacho (Anillo Periférico), en el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial San Antonio finalizado en el límite entre el Estado de México y la Ciudad de México, sobre Boulevard Manuel Ávila Camacho a la altura de Calzada Parque de Chapultepec ("Vía Concesionada") de 9.8 kilómetros.

La Autopista Urbana Norte cuenta con los siguientes Tramos mismos que se encuentran en operación:

Con fecha 3 de noviembre de 2011, abrió el primer tramo conocido como Tramo 0, el cual conecta a la Ciudad de México con el Estado de México.

Con fecha 14 de diciembre de 2011, abrió la fase I del Tramo I en la Ciudad de México. Dicho tramo va de Ingenieros Militares a la lateral de Periférico a la altura de Ejército Nacional.

Con fecha 2 de abril de 2012, abrió una nueva sección dentro del Tramo 1. Dicha sección se conecta con las 2 abiertas anteriormente, permitiendo una conexión continua desde el Viaducto Elevado hasta Palmas e incluye el enlace ubicado en la Avenida del Conscripto.

Con fecha 29 de octubre de 2012, se abrió al público la Fase III, tramo que comprende de San Antonio a Alencastre en ambos sentidos.

Con fecha 4 de diciembre de 2012, se puso en operación, la Fase II, tramo que comprende de Avenida de Las Palmas a Alencastre en ambos sentidos (tramo que incluye el túnel en la Fuente de Petróleos).

La vigencia de la concesión es por 30 años.

Asimismo, el Título de Concesión establece que si durante su vigencia, AUNORTE no recupera su inversión total más el rendimiento estipulado en el Título de Concesión, el GDF está obligado a; i) prorrogar la vigencia de la concesión por el tiempo que sea necesario para que la concesionaria recupere la inversión total más el rendimiento estipulado en el Título de Concesión o bien, ii) aportar los recursos necesarios para que la concesionaria pueda recuperar la inversión total y el rendimiento estipulado en el Título de Concesión pendiente en la fecha de terminación de la concesión.

Consecuentemente, conforme al Título de Concesión y leyes que le aplican el importe de la inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el período de concesión y sus prorrogas será cubierto por la entidad concedente lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros consolidados.

De conformidad con la cláusula decimotercera del Título de Concesión, con el propósito de mantener el equilibrio y viabilidad financiera de la concesión, cada año calendario las tarifas promedio base se ajustarán automáticamente con base en el INPC, de manera que la inflación no disminuya el valor de las tarifas promedio base en términos reales durante el tiempo de vigencia de la concesión. Para estos efectos, el 15 de enero de cada año el importe de las tarifas vigentes en ese momento se multiplicará por el factor de actualización que se obtenga de dividir el INPC vigente de ese momento entre el INPC vigente el 15 de enero del año inmediato anterior.

La dependencia auxiliar podrá autorizar ajustes antes de las fechas previstas para tal efecto en caso de que 1) hayan transcurrido por lo menos tres meses desde el último ajuste, y 2) el INPC haya registrado un incremento de más del 5% con respecto al INPC utilizado en la actualización previa siempre que exista causa justificada que presente mediante estudio la concesionaria.

El Título de Concesión establece un mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto equivalente al 20%.

VI. AT-AT - Autopista de altas especificaciones Atizapán-Atlacomulco

Con fecha 25 de abril de 2014, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, en su carácter de concedente, otorgó concesión a AT-AT para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento de la Autopista de altas especificaciones Atizapán-Atlacomulco de jurisdicción federal de 77 kilómetros de longitud con origen en el kilómetro 19+620 del entronque Chiluca, ubicado en el kilómetro 14+500 de la autopista Chamapa Lechería y termina en el kilómetro 100+046 del entronque Atlacomulco, ubicado en la confluencia de las autopistas Atlacomulco-Maravatío, Libramiento Norte de la Ciudad de México y de la carretera Federal Atlacomulco Palmillas, en el Estado de México ("Vía Concesionada").

La autopista AT-AT cuenta con los siguientes tramos:

I. Tramo I, integrado por 21.19 kilómetros del entronque Chiluca al entronque Villa del Carbón, en cuatro carriles (dos por sentido).

II. Tramo II, integrado por 32.38 kilómetros del entronque Villa del Carbón al entronque Ixtlahuaca, en cuatro carriles (dos por sentido).

III. Tramo III, integrado por 23.63 kilómetros del entronque Ixtlahuaca al entronque Atlacomulco, en cuatro carriles (dos por sentido).

El 31 de marzo de 2016, la SCT por conducto de la D.G, de D.C., otorgó a AT-AT: "Autorización de Inicio de Construcción" de las obras de la Autopista Atizapán-Atlacomulco en el Estado de México, debiendo iniciar los trabajos el día 1 de abril de 2016 en el entronque Ixtlahuaca del Tramo 3, localizado aproximadamente en el kilómetro 76+200, conforme a la cláusula Quinta del Título de Concesión. A la fecha de este informe la autopista se encuentra en etapa de construcción.

El plazo de vigencia será de 30 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del Título de Concesión, prorrogables cuando por causas no imputables a la Entidad, se produjeran retrasos en la entrega del derecho de vía programa de obras, imposibilidad de operar la carretera, o modificaciones al proyecto y/o atraso por desastres naturales que no se hayan podido prevenir conforme a prácticas prudentes de la industria, conflicto armado o restricciones al comercio que limite la disponibilidad de materiales e insumos para la construcción de la autopista. El plazo de prórroga será computado siempre que exceda de diez días consecutivos, al efecto la SCT y el Concesionario levantarán acta circunstanciada por cada evento con objeto de llevar la contabilidad de los días que, a juicio de la SCT, no serán tomados en cuenta en el cómputo de los 30 años de vigencia de la concesión. Derivado de los retrasos en la entrega del derecho de la vía programada de obras por parte de la SCT, con fecha 11 de septiembre de 2017 la SCT autoriza a la Entidad el nuevo programa de construcción de la autopista, el cual considera como nueva fecha programada de terminación de obra el 30 de junio de 2019 y la nueva fecha de inicio de operación total el 1 de julio de 2019.

Actualmente se tiene liberado por acta de entrega/recepción de derecho de vía 75.68 km, equivalente al 98.03% de los 77.209 km totales, quedando pendientes 1.52 km (1.97%). Las actas de entrega-recepción forman parte de un procedimiento administrativo que no incide en la posesión legal y administrativa, que se obtienen al celebrarse los contratos de promesa de compra y venta y convenios de ocupación previa.

Debido al retraso en la entrega del derecho de vía y definición de obras sociales con las comunidades adyacentes al proyecto, se replanteo el trazo del mismo para evitar el cruce por una zona de manantiales con lo que la longitud sufrió modificación quedando en 77.209 Km, derivado de esto la Concesionaria realizó una nueva revalorización conforme al avance del desarrollo y autorización por parte de la SCT del Proyecto Ejecutivo y los posibles impactos de los cambios, a la fecha de emisión de este informe la Entidad se encuentra en proceso de revisión de la actualización del programa de construcción para definir la nueva fecha de inicio de operación con la SCT.

10. Inversión en acciones de compañía asociada y negocios conjuntos

a. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la inversión en acciones de asociada y negocios conjuntos se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2018			
Entidades	**Actividades**	**Porcentaje de participación %**	**Inversión en acciones**	**Participación en resultados**
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. ("AMAIT") (1)	Administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos".	49.00	$1,821,055	$ 25,095
Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. ("POETAS") (2) (3)	Concesión del Viaducto con inicio en Av. Centenario y terminación en Av. Luis Cabrera.	50.00	5,318,325	923,466
Coordinadora Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C.V. ("PONIENTE") (4)	Constructora.	50.00	14,216	(27,545)
Prestadora de Servicios Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C.V. ("PSVRP")	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos.	50.00	2,850	510
Operadora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. ("OVRP")	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas.	50.00	39,085	9,705
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ("LEP") (5)	Concesión del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	699,009	(27,986)
Constructora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ("CLEP") (6)	Constructora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	78,196	3,469
Operadora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ("OLEP") (7)	Operadora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	3,594	2,014
			$7,976,330	$ 908,728

Entidades	Actividades	31 de diciembre de 2017 Porcentaje de participación %	Inversión en acciones	Participación en resultados
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. ("AMAIT") (1)	Administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos".	49.00	$1,801,580	$ 95,004
Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. ("POETAS") (2) (3)	Concesión del Viaducto con inicio en la Av. Centenario y terminación en la Av. Luis Cabrera.	50.00	4,396,920	933,280
Coordinadora Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C.V. ("PONIENTE") (4)	Constructora.	50.00	41,761	(3,626)
Prestadora de Servicios Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C.V. ("PSVRP")	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos.	50.00	2,340	390
Operadora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. ("OVRP")	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas.	50.00	29,380	7,976
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ("LEP") (5)	Concesión del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	1,746,996	57,984
Constructora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ("CLEP") (6)	Constructora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	209,877	(37,830)
Operadora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ("OLEP") (7)	Operadora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	1,578	1,553
			$8,230,432	$1,054,731

1) AMAIT se constituyó el 19 de diciembre de 2003 como una empresa de participación estatal mayoritaria del GEM, siendo su actividad principal administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos" ubicado en la Ciudad de Toluca (el "Aeropuerto") así como prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales para la explotación de dicho aeropuerto, para lo cual en septiembre de 2005, la SCT otorgó a AMAIT la concesión para administrar, operar y explotar y en su caso construir el Aeropuerto por un plazo de 50 años.

   La inversión en AMAIT incluye el activo intangible que al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de $264,147, menos su amortización acumulada que al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de $62,290 y $56,202, respectivamente.

2) Con fecha 6 de abril de 2010, el GDF, otorgó concesión a POETAS para la construcción del proyecto de infraestructura enfocado al uso, aprovechamiento, explotación y administración del bien de dominio público, identificado como la vía de comunicación urbana de peaje, con una longitud de 5 kilómetros, con origen en entronque con la avenida Centenario en la Alcaldía Álvaro Obregón, y terminando en el entronque con la avenida Luis Cabrera, en la Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México; y los entronques con las avenidas Luis Cabrera, Las Torres, Las Águilas y Centenario ("Vía Concesionada"). La vigencia de la Concesión es por 30 años.

3) Durante 2018 y 2017, POETAS ha reconocido en sus resultados en Ingresos por valuación del activo intangible y Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente un importe de $2,821,829 y $2,770,722, respectivamente.

4) Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2016, PONIENTE decretó dividendos por $16,500 que en 2017 canceló.

5) Con fecha 18 de agosto de 2014 se constituyó LEP para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la Autopista Federal México-Puebla a partir del kilómetro 115 hasta el kilómetro 128+300 en la zona metropolitana de Puebla.

   Aleatica ha suscrito con Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., un acuerdo con la finalidad de establecer los términos y condiciones para el desarrollo del proyecto alterno LEP, en el que Aleatica participará con el 51% y Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., con el 49%, teniendo el control conjunto sobre la operación de la concesión.

6) El 28 de mayo de 2018 la Entidad recibió un reembolso de su participación en el capital de LEP por $1,020,000.

7) El 26 de noviembre de 2014, se constituyó CLEP.

8) El 20 de diciembre de 2018, CLEP realizó una distribución de dividendos a la Entidad por $135,150.

9) El 11 de abril de 2016, se constituyó OLEP.

b. La información financiera relacionada con las asociadas de la Entidad se resume a continuación:

La información financiera resumida a continuación representa los montos en miles de pesos mostrados en los estados financieros:

AMAIT	2018	2017
Activos circulantes	$ 453,123	$ 473,769
Activos no circulantes	$ 3,694,293	$ 3,676,783
Pasivos circulantes	$ 93,377	$ 100,724
Pasivos no circulantes	$ 752,796	$ 800,918
Capital atribuible a los accionistas de la Entidad	$ 3,301,243	$ 3,248,909
Ingresos	$ 233,360	$ 242,770
Costos y gastos generales	$ 241,270	$ 223,716
Costo financiero	$ 15,707	$ 18,634
Pérdida neta del año	$ (23,617)	$ (19,578)

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en AMAIT, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2018	2017
Activos netos de la asociada	$ 3,301,243	$ 3,248,909
Proporción de la participación de la Entidad en AMAIT	1,617,609	1,591,965
Activo intangible	207,946	207,946
Insuficiencia por valuación en inversiones en acciones	(4,500)	1,669
Valor en libros de la participación de la Entidad en AMAIT	$ 1,821,055	$ 1,801,580

POETAS, PONIENTE, PSVRP, OVRP	2018	2017
Activos circulantes	$ 926,709	$ 851,259
Activos no circulantes	$ 20,624,622	$ 17,847,246
Pasivos circulantes	$ 931,703	$ 707,575
Pasivos no circulantes	$ 9,870,674	$ 9,050,125
Capital contable	$ 10,748,954	$ 8,940,804
Ingresos	$ 3,924,149	$ 3,710,386
Costos y gastos generales	$ 592,643	$ 356,659
Costo financiero	$ 623,145	$ 608,444
Impuestos a la utilidad	$ 865,557	$ 869,749
Utilidad neta del año	$ 1,842,804	$ 1,876,041

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en POETAS, PONIENTE, PSVRP y OVRP, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2018	2017
Activos netos del negocio conjunto	$ 10,748,954	$ 8,940,804
Proporción de la participación de la Entidad en POETAS, PONIENTE, PSVRP y OVRP	5,374,476	4,470,401
Valor en libros de la participación de la Entidad en POETAS, PONIENTE, PSVRP y OVRP	$ 5,374,476	$ 4,470,401
LEP, CLEP y OLEP		
Activos circulantes	$ 1,509,500	$ 2,687,072
Activos no circulantes	$ 9,366,369	$ 9,032,915

	2018	2017
Pasivos circulantes	$ 4,917,236	$ 7,879,888
Pasivos no circulantes	$ 4,427,654	$ -
Capital contable	$ 1,530,979	$ 3,840,100
Ingresos	$ 1,790,970	$ (238,442)
Costos y gastos generales	$ 1,414,840	$ (291,854)
Costo financiero	$ 319,212	$ 54,904
Impuestos a la utilidad	$ 17,422	$ 9,469
Utilidad neta del año	$ 39,496	$ 6,111

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en LEP, CLEP y OLEP, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2018	2017
Activos netos del negocio conjunto	$ 1,530,979	$ 3,841,000
Proporción de la participación de la Entidad en LEP, CLEP y OLEP	780,799	1,958,451
Valor en libros de la participación de la Entidad en LEP, CLEP y OLEP	$ 780,799	$ 1,958,451

11. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2018	2017
Proveedores y acreedores	$ 1,323,660	$ 972,961
Acreedores (ingresos adicionales)	6,461	6,309
Impuestos por pagar	278,831	201,950
Impuestos a la utilidad por pagar	271,048	1,917,739
Gastos acumulados	25,607	16,885
PTU	1,111	2,801
	$ 1,906,718	$ 3,118,645

12. Deuda a largo plazo

a. La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	2018	2017
CONMEX-		
(1) El 29 de agosto de 2014, Conmex colocó certificados bursátiles cupón cero garantizados denominados en UDIS, por $7,546,435 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los certificados bursátiles revaluados ascendían a $9,116,272 y $8,688,644 respectivamente (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS), y su descuento $5,998,230 (963,318,853 UDIS) y $6,101,960 (1,028,209,380 UDIS), respectivamente.	$ 3,118,042	$ 2,586,684

	2018	2017
CONMEX-		
(2) El 18 de diciembre de 2013, se colocaron Notas senior garantizadas ("UDI senior secured notes") por $8,250,669 histórico (equivalente a 1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, a tasa de interés fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las notas revaluadas ascendían a $10,171,972 y $9,694,823, respectivamente, (equivalente a 1,633,624,000 UDIS), y su descuento $1,238,294 (198,870,670 UDIS) y $1,321,188 (222,626,497 UDIS), respectivamente.	8,933,678	8,373,635
El 18 de diciembre de 2013, se colocaron Notas senior garantizadas cupón cero ("Zero cupón UDI senior secured notes") por $10,541,862 histórico (equivales a 2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagarán intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de estas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las notas revaluadas ascendían a $3,880,436 y $3,698,412 respectivamente, (equivalentes a 623,200,000 UDIS) y su descuento ascendían $2,956,696 (474,846,891 UDIS) y $2,987,384 (503,388,444 UDIS), respectivamente.	923,740	711,028
El 18 de diciembre de 2013, Conmex celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por $6,465,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primera etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). A partir de enero de 2018 se realizan pagos mensuales al principal por $287,692 por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2018 es de $6,177,308. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el descuento asciende a $270,471 y $325,408, respectivamente.	5,906,837	6,139,592
OPI		
El 31 de marzo de 2015, la Entidad a través de OPI emitió certificados bursátiles denominados en UDIS por 773,908,000 UDIS, equivalentes a $4,100,000, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los certificados bursátiles ascendían a $4,818,836 y $4,592,795 equivalentes a (773,907,555 UDIS), respectivamente.	4,818,836	4,592,795
(3) **VIADUCTO BICENTENARIO**		
El 27 de noviembre de 2009, celebró contratos de apertura de crédito simple con BANOBRAS y FONADIN.		

	2018	2017
BANOBRAS (Crédito preferente A) La cantidad de $2,000,000 del crédito se destinaron al pago de la contraprestación inicial al GEM, el pago de las inversiones realizadas y por realizar en relación con la construcción del proyecto. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones y devenga intereses al 8.2550% más puntos bases anuales (2.75%-4.5%). Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se han realizado amortizaciones por $372,400 y $238,800, respectivamente.	1,627,600	1,761,200
FONADIN (crédito subordinado) El importe máximo del crédito otorgado asciende a $1,500,000. La cantidad de $1,200,000 del crédito se destinó a cubrir parcialmente el pago de principal e intereses de los Créditos Preferentes, el pago de los costos del contrato derivado, el pago de las comisiones del crédito subordinado, la capitalización de los intereses del crédito subordinado devengados y no pagados y los gastos de estructuración del presente contrato, incluyendo sin limitar, los honorarios y gastos de los asesores de FONADIN. La cantidad de $300,000 del crédito se destinará al pago de costos de la obra, estudios, permisos, escalatorias, equipo de control, así como otros gastos asociados a la construcción del proyecto. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones a partir de marzo de 2014 conforme a la cláusula sexta del contrato, y devengando intereses con base en la TIIE a 91 días más ciertos puntos porcentuales (en un rango de 2.75% a 4.5%) adicionales que varían durante la vigencia del financiamiento. El saldo por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluye intereses capitalizados por $1,096,603 y $723,284 respectivamente. A la fecha de este informe no se han realizado amortizaciones.	2,596,603	2,223,284
El 16 de marzo de 2010 se celebró un contrato de crédito simple con Banco Inbursa, S. A. (Inbursa), por el cual se le otorgó una línea de crédito de hasta $2,000,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones tomando el saldo insoluto del crédito dispuesto a la fecha de los pagos, y devengando intereses con base en la tasa TIIE a 91 días, más ciertos puntos porcentuales adicionales (en un rango de 2.75% a 4.5%), que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se han realizado amortizaciones por $372,400 y $233,800, respectivamente.	1,627,600	1,761,200

	2018	2017
(3) **AUNORTE**		
El 11 de agosto de 2011 se celebró un contrato de apertura de crédito simple con BBVA Bancomer, S.A. y BANOBRAS por el cual le otorgaron una línea de crédito de hasta $5,300,000.	-	-
Una vez finalizado el período de gracia se debe pagar la línea de crédito (suma principal insoluta) mediante 58 amortizaciones trimestrales consecutivas, a partir del 15 de marzo 2014 y hasta 15 de septiembre de 2028, y devengando intereses con base en la TIIE a 91 días, más el margen financiero (en un rango de 2.75% a 4%) que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se han realizado amortizaciones por $967,000 y $739,500, respectivamente	4,333,000	4,560,500
El 11 de agosto de 2011, celebró contratos de apertura de crédito simple en el que participan como acreditante BANOBRAS en su carácter de institución fiduciaria en el Fideicomiso número "1936" denominado FONADIN y en carácter de banco agente BBVA Bancomer, S.A., este crédito se divide en dos tramos, (i) el tramo "A" por un importe máximo de $690,000 y (ii) el tramo "B", hasta por un importe máximo de $1,450,000. El plazo del crédito será hasta 20 años contados a partir de la primera disposición, y devengando intereses con base en la TIIE a 91 días, más 1.75% puntos base más el margen financiero (en un rango de 2.75% a 4%) que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 del tramo "A" se ha dispuesto de la totalidad del crédito más las comisiones e intereses por $821,930 y 600,507, respectivamente. La parte correspondiente al tramo "B", está destinado para el pago del servicio de la deuda y no se ha dispuesto	1,511,930	1,290,507
(3) **GANA**		
El 19 de abril de 2011, colocó Certificados Bursátiles Fiduciarios ("Certificados Bursátiles") en el mercado mexicano de deuda por $1,700 millones o su equivalente en UDIS (370,225,400 UDIS) con una vigencia máxima de 20 años con una tasa de interés del 6.64%. Los recursos de los Certificados Bursátiles se utilizaron para refinanciar la deuda existente en relación a su concesión de la carretera de peaje Autopista Amozoc-Perote y Libramiento Perote, principalmente. El saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de 306,176,375 UDIS y 319,504,596 UDIS, respectivamente.	1,906,447	1,896,116

	2018	2017
ALEATICA		
El 6 de marzo de 2012, se firmó un contrato de inversión con COFIDES en que esta última se comprometió a invertir hasta un máximo de €25 millones de euros, capital que desembolsó a medida que los fondos fueron necesarios para el desarrollo de la concesión, representando un porcentaje aproximado del 11% del capital de AUNORTE. Aleatica abonó como precio el importe equivalente a la inversión desembolsada por COFIDES, de acuerdo a ciertos ratios fijados en el contrato de inversión referenciado a la evolución de los tráficos de AUNORTE. El plazo del pago es de 5 años a partir de la fecha de la primera aportación (el 27 de abril de 2012 se realizó la primera aportación). Al 31 de diciembre de 2013 COFIDES había realizado el total de aportaciones por un total de $425,445 históricos, (€25 millones). El 26 de abril de 2017, este plazo venció. El 27 de abril de 2017, se realizó una novación modificatoria al contrato de inversión con COFIDES, considerando que el proyecto de inversión se ha extendido significativamente respecto a las previsiones existentes, por lo que las partes acordaron ampliar hasta por un plazo de dos años con fecha de vencimiento el 26 de abril de 2019, sobre una tasa variable del índice de referencia EURIBOR más 4 puntos porcentuales.	586,728	588,905
AT-AT		
Crédito Sindicado para la inversión del Proyecto (excluye IVA). El 25 de septiembre de 2017 se celebró un contrato de apertura de crédito simple con Santander, Inbursa y BANOBRAS, por una línea de crédito de hasta $5,310 millones de pesos, destinado para financiar cualquier costo o gasto relacionado con la puesta en operación de la autopista (Construcción del Proyecto de Inversión). El plazo del crédito será hasta 20 años contados a partir de la primera disposición, y devenga intereses con base en la TIIE a 28 días, (en un rango de 2.75% a 4%) que varía durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018 se ha dispuesto $245,145.	245,145	-
Crédito IVA		
El 25 de septiembre de 2017 se celebró un contrato de apertura de crédito simple con Inbursa y BANOBRAS por una línea de crédito de hasta $1,165,000, destinado para financiar IVA generado durante la construcción del Proyecto de Inversión. El plazo del crédito es hasta 20 años contados a partir de la primera disposición, y devenga intereses con base en la TIIE a 28 días, (en un rango de 2.75% a 4%) que varía durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018, se ha dispuesto de $46,678, de los cuales se pagaron en el mismo ejercicio $36,560.	10,118	-

	2018	2017
Intereses por deuda bancaria y certificados bursátiles	261,045	252,174
Gastos de formalización de deuda- neto	(582,095)	(439,128)
	37,825,254	36,298,492
Porción circulante de la deuda a largo plazo	(1,141,857)	(861,489)
Porción circulante de intereses por deuda a largo plazo y certificados bursátiles	(246,517)	(237,107)
Porción circulante de COFIDES	(602,815)	-
Porción circulante de gastos de formalización de deuda y descuentos	95,316	100,555
	$ 35,929,381	$ 35,300,451

(1) Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por Conmex se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Zero Senior Garantizadas y denominadas en UDIS por 1,464,078,000 UDIS, emitidas por Conmex el 18 de diciembre de 2013.

(2) La Entidad tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDIS, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDIS y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o rembolso.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Zero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la "Descripción de las Notas - Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo").

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir de 2016, la Entidad podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta $400,000 por año mientras; (i) la RCSD sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la RCSD Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el "Monto del PR Limitado").

Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas del capital social.

(3) CONMEX; las Notas y certificados bursátiles cupón cero están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas del capital social.

Con fecha 7 de enero de 2014, Conmex, en su carácter de deudor prendario, y el agente de garantías Conmex, en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías Conmex (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes Conmex) sobre todos los activos tangibles e intangibles de Conmex, excluyendo; ia) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del Fideicomiso de pago Conmex, y ib) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el Fideicomiso de pago Conmex mientras que los activos no sean revertidos a favor de Conmex, ic) los derechos de fideicomisarios de Conmex bajo el Fideicomiso de pago Conmex y, id) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía Conmex y ii) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a Conmex, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca "Circuito Exterior Mexiquense" propiedad de Conmex, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

OPI; los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías OPI. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía OPI (así como la fuente de pago) de manera equitativa con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con BANOBRAS, en su carácter de garante bajo el Contrato de GPO BANOBRAS.

VIADUCTO BICENTENARIO; los términos del financiamiento exigieron, la celebración de un Fideicomiso de administración y garantía entre VIADUCTO BICENTENARIO, ALEATICA y OHL Concesiones, como fideicomitentes y fideicomisarios en tercer lugar; BANOBRAS e Inbursa; como fideicomisarios en primer lugar; el FONADIN, como fideicomisario en segundo lugar; y Banco Invex, como fiduciario. El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por; (i) todas menos una de las acciones representativas del capital social de VIADUCTO BICENTENARIO, a manera de garantía (la única acción representativa del capital social de VIADUCTO BICENTENARIO que no se afectó en garantía bajo el Fideicomiso, se otorgó en prenda a BANOBRAS, en su carácter de agente de garantías); (ii) los derechos de cobro de las cuotas de peaje; (iii) los recursos derivados de ambos créditos; (iv) los derechos de cobro derivados de cualesquiera pólizas de seguro; y (v) las indemnizaciones que Viaducto Bicentenario reciba en términos del Título de Concesión y cualquier otro contrato relacionado con el proyecto.

AUNORTE; los términos de estos financiamientos exigieron, la constitución de un Fideicomiso de administración y garantía entre AUNORTE y Aleatica, como fideicomitentes y fideicomisarios en tercer lugar; BANOBRAS y BBVA Bancomer, como fideicomisarios en primer lugar; el FONADIN, como fideicomisario en segundo lugar; y Banco Invex, como fiduciario. El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por: (i) todas menos una de las acciones representativas del capital social de AUNORTE, a manera de garantía; (ii) los derechos de cobro de las cuotas de peaje; (iii) los recursos derivados de los créditos; (iv) los derechos de cobro derivados de cualesquiera pólizas de seguro; y (v) las indemnizaciones que AUNORTE reciba en términos del Título de Concesión y cualquier otro contrato relacionado con el proyecto.

GANA; esta deuda se encuentra garantizada por (i) los derechos fideicomisarios bajo el Fideicomiso F/2001293 y ii) otras partidas que constituyen el patrimonio del Fideicomiso.

Los derechos fideicomitidos son los remanentes que se generan en el Fideicomiso y que están a disposición de GANA para retirar; se conforman principalmente del capital de riesgo, que es la cantidad aportada por el fideicomitente para la construcción de las obras, o aquellas otras que aporte al Fideicomiso para el cumplimiento de sus obligaciones cuya entrega, disposición, aplicación y pago se lleve a cabo conforme a los términos y condiciones del Título de Concesión.

AT-AT; la deuda se encuentra garantizada por a) los derechos fideicomisarios bajo el Fideicomiso F/1760, b) contrato de prenda sobre acciones, c) contrato de prenda sin transmisión de posesión d) en su caso, la carta de crédito para la reserva del servicio de la deuda e) la carta de crédito y f) el contrato de apoyo.

Con fecha 12 de noviembre de 2018 la Entidad presentó a banco Santander oficio de dispensa para continuar con las disposiciones del crédito, donde expone: 1) el cambio de trazo de la autopista por la zona de manantiales, 2) el derecho de vía pendiente de liberar por parte de la SCT y 3) inicio de gestión con la SCT para la aprobación de ajuste al programa de obra para acordar la nueva fecha de inicio de operación, confirmando que se tiene derecho de vía suficiente para continuar con las labores de construcción. A la fecha de emisión de este informe los bancos se encuentran en proceso de autorización interna.

(4) Los créditos a largo plazo contratados por algunas subsidiarias incluyen ciertas cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaría y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional, obligaciones sobre pago de impuestos, vender activos, limitaciones en el reparto de dividendos, así como mantener ciertas razones financieras. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, estas restricciones fueron cumplidas.

b. Las tasas y tipos de cambio, vigentes a la fecha de los estados financieros, fueron como sigue:

	2017	2018	19 de febrero de 2019
TIIE a 28 días	7.6311%	8.5956%	8.5642%
TIIE a 91 días	7.6650%	8.6347%	8.5737%
UDI	5.93455	6.22663	6.252133
EURO	23.5729	22.4921	21.7748
DÓLAR	19.7354	19.6566	19.2578

c. Los vencimientos del capital de la deuda a largo plazo, a valor nominal al 31 de diciembre de 2018, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe Valor Nominal
2020	$ 1,715,387
2021	1,643,627
2022	1,773,642
2023	2,042,841
Años posteriores	39,704,341
Total del pasivo a largo plazo	$ 46,879,838

d. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Entidad tiene líneas de crédito, cuyos montos aún no dispuestos ascienden a $5,562,182 y $7,324,493.

e. Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento.

	01/01/2018	Gastos de Formalización	Financiamientos bancarios pagados	Financiamientos bancarios obtenidos	Intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIS	31/12/2018
Préstamos bancarios	$ 17,569,685	$ (178,617)	$ (818,953)	$ 291,823	$ (1,518,758)	$ 2,197,202	$ 17,542,382
Certificados bursátiles	18,124,835	-	(81,040)	-	(1,096,795)	2,733,061	19,680,061
Documentos por pagar (COFIDES)	603,972	-	-	-	-	(1,160)	602,812
	$ 36,298,492	$ (178,617)	$ (899,993)	$ 291,823	$ (2,615,553)	$ 4,929,103	$ 37,825,255

	01/01/2017	Financiamientos bancarios pagados	Intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIS	31/12/2017
Préstamos bancarios	$ 17,382,547	$ (329,200)	$ (1,462,041)	$ 1,978,379	$ 17,569,685
Certificados bursátiles	16,204,592	(71,766)	(1,014,666)	3,006,675	18,124,835
Documentos por pagar (COFIDES)	725,892	-	-	(121,920)	603,972
	$ 34,313,031	$ (400,966)	$ (2,476,707)	$ 4,863,134	$ 36,298,492

13. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la provisión por mantenimiento mayor de las vías concesionadas se integra como sigue:

	OPI/CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANA	AUNORTE	Eliminaciones	Total
Saldo al 1/1/2017	$ 200,193	$ 285,170	$ 23,679	$ 221,136	$ -	$ 730,178
Adiciones	375,270	69,983	134,400	63,206	(84,552)	558,307
Aplicaciones	(245,123)	(11,668)	(135,742)	(13,359)	84,552	(321,340)
Saldo al 31/12/2017	330,340	343,485	22,337	270,983	-	967,145
Adiciones	423,339	3,764	200,300	29,747	(119,119)	538,031
Aplicaciones	(302,342)	(46,423)	(89,531)	(20,178)	119,119	(339,355)
Saldo al 31/12/2018	$ 451,337	$ 300,826	$ 133,106	$ 280,552	$ -	$ 1,165,821

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la clasificación del corto y largo plazo de la provisión que tiene la Entidad por concepto de mantenimiento es la siguiente:

	31 de diciembre de 2018				
	OPI/CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANA	AUNORTE	Total
Corto plazo	$ 240,407	$ 236,063	$ 83,734	$ 144,182	$ 704,386
Largo plazo	$ 210,930	$ 64,763	$ 49,372	$ 136,370	$ 461,435
Total	$ 451,337	$ 300,826	$ 133,106	$ 280,552	$ 1,165,821

	31 de diciembre de 2017				
	OPI/CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANA	AUNORTE	Total
Corto plazo	$ 123,021	$ 59,773	$ 14,965	$ 53,879	$ 251,638
Largo plazo	$ 207,319	$ 283,712	$ 7,372	$ 217,104	$ 715,507
Total	$ 330,340	$ 343,485	$ 22,337	$ 270,983	$ 967,145

14. Obligaciones por beneficios al retiro

La Entidad reconoce obligaciones por beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad.

Estas obligaciones cubren también primas de antigüedad, que consiste en un pago único de 12 días por cada año trabajando con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la ley. El pasivo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los supuestos principales usados para propósitos de las valuaciones actuariales son las siguientes:

	Valuación al	
	2018	2017
	%	%
Tasa(s) de descuento	11.25	9.25
Tasa de inflación a largo plazo	3.50	3.50
Tasa esperada de incremento salarial	4.75	4.75

Los importes reconocidos en los resultados de estos planes de beneficios definidos son:

	2018		
	Beneficios por retiro	Prima de antigüedad	Total
Costo laboral del servicio actual	$ 6,542	$ 766	$ 7,308
Intereses sobre la obligación	6,161	411	6,572
	$ 12,703	$ 1,177	$ 13,880

	2017		
	Beneficios por retiro	Prima de antigüedad	Total
Costo laboral del servicio actual	$ 5,363	$ 726	$ 6,089
Intereses sobre la obligación	4,754	347	5,101
	$ 10,117	$ 1,073	$ 11,190

El gasto del año se incluye en los costos y gastos de operación en el estado de resultados integral y otros resultados integrales.

El importe incluido en el estado de posición financiera que surge de la obligación de la Entidad respecto a sus planes de beneficios definidos es el siguiente:

	2018		
	Beneficios por retiro	**Prima de antigüedad**	**Total**
Obligación por beneficios definidos	$ 59,315	$ 4,338	$ 63,653

	2017		
	Beneficios por retiro	**Prima de antigüedad**	**Total**
Obligación por beneficios definidos	$ 70,267	$ 4,607	$ 74,874

Otras revelaciones que requieren las IFRS se consideran poco importantes.

15. Instrumentos financieros

Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto nocional/valor nominal 2018	Monto nocional/valor nominal 2017	Valor razonable activo 2018	Valor razonable activo 2017
Activo								
AUNORTE	CAP	tasa de interés	17-jun-13	15-sep-20	978,443	1,022,199	$ 6,010	$ 6,312
AUNORTE	SWAP	tasa de interés	15-sep-11	15-sep-26	1,733,200	1,824,200	97,421	51,944
AUNORTE	SWAP	tasa de interés	15-sep-11	15-sep-26	1,733,200	1,824,200	94,425	49,057
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18-feb-14	15-dic-25	2,162,058	2,262,750	144,277	102,708
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18-feb-14	15-dic-25	1,235,461	1,293,000	87,133	64,384
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18-feb-14	15-dic-25	1,235,461	1,293,000	91,480	69,600
AT-AT	CAP	tasa de interés	27-jul-18	31-dic-20	2,791,637	-	62,733	-
AT-AT	SWAP	tasa de interés	27-jul-18	30-sep-27	1,792,612	-	25,578	-
AT-AT	SWAP	tasa de interés	27-jul-18	30-sep-27	1,792,612	-	22,628	-
							$ 631,685	$ 344,005

a. ***Administración del riesgo de capital***

La capacidad de la Entidad para comenzar operaciones en sus actuales y nuevas concesiones depende de que logre invertir capital y obtener financiamiento, según se requiere en términos de sus concesiones.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en sus concesiones y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se muestra a continuación:

- Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

	2018	2017
Deuda (i)	$ 37,825,255	$ 36,298,492
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos	(13,847,505)	(13,633,006)
Deuda neta	$ 23,977,750	$ 22,665,486
Capital contable (ii)	$ 106,390,394	$ 94,575,668
Índice de deuda neta a capital contable	22.54%	23.97%

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en las Notas 13 y 16.

(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

b. ***Políticas contables significativas***

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

c. ***Categorías de instrumentos financieros***

	2018	2017
Activos financieros:		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos	$ 13,847,505	$ 13,633,006
Préstamos y cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar por servicios	287,097	297,331
Cuentas por cobrar a partes relacionadas a corto y largo plazo	1,041,511	1,985,245
Otras cuentas por cobrar y otros activos	260,442	144,924
Déficit a cargo del concedente	36,583,430	26,693,358
Instrumentos financieros derivados	631,685	344,005
Pasivos financieros:		
Pasivos financieros a costo amortizado:		
Deuda a corto plazo	$ 1,895,874	$ 998,041
Deuda a largo plazo	35,929,381	35,300,451
Cuentas por pagar a proveedores y a acreedores	1,330,121	996,071
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	562,383	1,551,936

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. ***Objetivos de la administración del riesgo financiero***

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de posición financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el INPC en México.

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que, en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

La Entidad está expuesta a riesgo cambiario derivado de la colocación de Certificados Bursátiles en el mercado mexicano de deuda en el 2011 por $1,700 millones o su equivalente en UDIS (370,225,400 UDIS) de GANA. Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es por $1,906 millones o su equivalente en UDIS (306,176,375 UDIS).

El 29 de agosto de 2014, CONMEX realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados y denominados en UDIS por $7,546 millones o su equivalente en UDIS (1,464,078,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es por $9,116 millones que equivalen a 1,464,078,000 UDIS.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX realizó la colocación de notas senior garantizadas y denominadas en UDIS por $18,792 millones o su equivalente en UDIS (3,720,902,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es por $14,052 millones que equivalen a 2,256,824,000 UDIS.

Con fecha 6 de marzo de 2012, Aleatica firmó un contrato de inversión con COFIDES en el cual esta última se compromete a invertir hasta un máximo de €25 millones de euros, al 31 de diciembre de 2018 el saldo es por $586 millones.

Con fecha 31 de marzo de 2015, OPI, emitió certificados bursátiles denominados en UDIS por un monto de 773,908,000 UDIS, equivalentes a $4,100 millones, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2018 los certificados bursátiles revaluados ascendían a $4,818 millones, (equivalente a 773,907,555 UDIS).

Estas deudas representan la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La administración considera que las posiciones en UDIS y Euros, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de las concesiones, principal fuente de pago de los financiamientos, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

- Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

  La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% en UDI y Euros. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de UDI y Euros. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2018. Cuando el peso se aprecia en 10% contra la UDI y Euros, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Cuando el peso se deprecia en 10% contra la UDI y Euros, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

	2018
Resultados y capital contable	$ 3,048,069

  Este efecto, representaría un incremento/decremento del 24% en la utilidad neta consolidada del período anual de 2018.

  El análisis de sensibilidad puede no ser representativo del riesgo cambiario durante el período debido a variaciones en la posición neta denominada en UDIS y Euros.

  Operaciones vigentes de cobertura de tipo de cambio.

  i. Instrumento de tipo de cambio (FORWARD).

  Aleatica

  Como se menciona en la Nota 13, el 6 de marzo de 2012 Aleatica firmó un contrato de inversión con COFIDES con fecha de vencimiento abril de 2017 en el cual esta última se comprometió a invertir hasta un máximo de €25 millones de Euros.

  Para reducir su exposición al riesgo de tipo de cambio, con fechas 20 de septiembre de 2012, 11 de julio de 2012 y 21 de enero 2013 Aleatica contrató instrumentos financieros Forward para cada disposición. En abril 2017 venció este contrato forward.

  Con fecha de 27 de abril de 2017, se realizó una novación modificatoria al contrato de inversión con COFIDES, considerando que el proyecto de inversión se ha extendido significativamente respecto a las previsiones existentes, por lo que las partes acordaron ampliar hasta por un plazo de dos años con fecha de vencimiento el 26 de abril de 2019, sobre una tasa variable del índice de referencia EURIBOR más 4 puntos porcentuales. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018 no se han contratado nuevos instrumentos financieros de cobertura.

Administración del riesgo de tasas de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que sus subsidiarias obtienen préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratada a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de las subsidiarias de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (SWAP), así como opciones CAP, para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- ***Análisis de sensibilidad para las tasas de interés***

  Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

  Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes:

  La utilidad de los períodos terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 disminuiría/aumentaría $169,296 y $168,815, respectivamente, principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés.

  Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

  Las siguientes tablas detallan los importes del capital nocional y los términos restantes de los instrumentos financieros derivados contratados por la Entidad a través de sus subsidiarias.

ii. Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.

AUNORTE

Como se menciona en la Nota 13, el 11 de agosto de 2011 obtuvo un financiamiento, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (2.75 % aplicará a partir de la primera disposición y hasta la fecha en que se cumpla el tercer aniversario, este margen aumentara cada tres años hasta el vencimiento del contrato), contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP", con la finalidad de cumplir la obligación de cubrir el 76% de los intereses a tasa variable del crédito simple.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se reconoció un activo de $191,846 y $101,001, respectivamente, con efecto en utilidad integral de $90,845 y $19,058 respectivamente, e impuesto diferido acumulado por $57,553 y $30,300, respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no hubo inefectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que AUNORTE tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional	Subyacente TIIE a 91 31/12/2018	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable 2018	Valor razonable 2017
IRS 1	BBVA BANCOMER	$ 1,733,200	8.6347%	7.39%	15/09/2026	$ 94,425	$ 51,944
IRS 2	BANOBRAS	1,733,200	8.6347%	7.34%	15/09/2026	97,421	49,057
		$ 3,466,400				$ 191,846	$ 101,001

CONMEX

Como se menciona en la Nota 13, con fecha 18 de diciembre de 2013 se celebró un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, que establece el pago de intereses a tasa TIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales), contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP" con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2018, la deuda se encuentra cubierta al 75%.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se reconoció un activo por $322,890 y $236,692, respectivamente, con efecto en utilidad integral de $86,198 y $151 respectivamente, e impuesto diferido por $96,867 y $71,008, respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no hubo inefectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que CONMEX tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 91 31/12/2018	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable 2018	Valor razonable 2017
IRS 1	GOLDM SACHS USA	$ 2,162,058	8.6347%	6.915%	15/12/2025	$ 144,277	$ 102,708
IRS 2	GOLDMAN SACHS USA	1,235,461	8.6347%	6.8175%	15/12/2025	87,133	64,384
IRS 3	GOLDMAN SACHS USA	1,235,461	8.6347%	6.7350%	15/12/2025	91,480	69,600
		$ 4,632,980				$ 322,890	$ 236,692

En diciembre de 2013, Conmex pagó anticipadamente la totalidad de la deuda bancaria que estaba cubierta por los siguientes instrumentos financieros derivados, liquidando anticipadamente también los derivados que tenía contratados, cuyo antecedente era:

Financiamiento, que estableció el pago de intereses a la tasa TIIE a 28 días más ciertos puntos base según la etapa del proyecto financiado.

Derivado de lo anterior, contrató un intercambio de tasas de interés "SWAP", con la finalidad de cumplir con la obligación de cubrir el 75% de los intereses del préstamo bancario (Tramo A y Tramo B).

Paga intereses acumulados con base en las tasas de interés fijas que se señalan a continuación y recibe importes calculados con base en la TIIE a 28 días.

AT-AT

Como se menciona en la Nota 13, el 25 de septiembre de 2017 obtuvo un financiamiento que establece el pago de intereses a tasa TIIE a 28 días, (en un rango de 2.75% a 4%) que varía durante la vigencia del financiamiento, contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP", con la finalidad de cumplir la obligación de cubrir el 70% del saldo del crédito previsto en cada fecha, con comienzo a partir del 31 de diciembre 2020.

Al 31 de diciembre de 2018 se reconoció un activo de $48,206, con efecto en utilidad integral de $48,206, e impuesto diferido acumulado por $14,461. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 hubo inefectividad en sus operaciones, originado una reclasificación de la utilidad integral a resultados del ejercicio.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de AT-AT de tasas de interés que AT-AT tiene contratados a la fecha.

						Valor razonable	
IFD	**Contraparte**	**Nocional**	**Subyacente TIIE a 28 31/12/2018**	**Tasa fija**	**Vencimiento**	**2018**	**2017**
IRS 1	BANCO SANTANDER	$ 1,792,612	8.5956%	8.33%	30/09/2027	$ 25,578	$ -
IRS 2	BANCO SANTANDER	1,792,612	8.5956%	8.33%	30/09/2027	22,628	-
		$ 3,585,224				$ 48,206	$ -

iii. Instrumentos financieros derivados, opciones CAP de tasa de interés.

AUNORTE

Como se menciona en la Nota 13, en septiembre de 2011 contrató opciones (CAP), para cubrir las fluctuaciones de tasas de interés por el financiamiento obtenido, y cumplir con la obligación de cubrir el 76% de los intereses del préstamo bancario. Para obtener este CAP, pagó una prima de $68,500. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, pagó intereses acumulados con base en tasa TIIE a 91 días, la que no ha rebasado el techo fijado del 9%, por lo que las opciones no han alcanzado un valor intrínseco y no ha habido flujo de recuperación. Se designó el CAP como instrumento en una relación de cobertura de flujo de efectivo describiendo el objetivo de la cobertura, la medición de la efectividad en base a su valor intrínseco y otros requisitos establecidos en la normatividad contable.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de CAP de tasas de interés que AUNORTE tiene contratados a la fecha.

						Valor razonable	
IFD	**Contraparte**	**Nocional (Vigente)**	**Subyacente TIIE a 91 31/12/2018**	**Techo**	**Vencimiento**	**2018**	**2017**
CAP	BBVA BANCOMER	$ 978,443	8.6347%	9.00%	15/09/2020	$ 6,010	$ 6,312

AT-AT

Como se menciona en la Nota 13, en julio de 2018 contrató opciones (CAP), para cubrir las fluctuaciones de tasas de interés por el financiamiento obtenido, y cumplir con la obligación de cubrir el 70% del saldo del crédito. Al 31 de diciembre de 2018, pagó intereses acumulados con base en tasa TIIE a 28 días, rebasando el techo fijado del 8%, por lo que las opciones han alcanzado un valor intrínseco y ha habido flujo de recuperación. Se designó el CAP como instrumento en una relación de cobertura de flujo de efectivo describiendo el objetivo de la cobertura, la medición de la efectividad en base a su valor intrínseco y otros requisitos establecidos en la normatividad contable. Al 31 de diciembre de 2018 hubo inefectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de CAP de tasas de interés que AT-AT tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2018	Techo	Vencimiento	Valor razonable 2018	Valor razonable 2017
CAP	BANOBRAS	$2,791,637	8.5956%	8.00%	31/12/2020	$ 62,733	$ -

f. ***Administración del riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2018 asciende aproximadamente a $ 38,172,510, mostrados en el inciso c) Categorías de instrumentos financieros que describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. ***Administración del riesgo de liquidez***

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 13 específica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en Fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2018	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	$ 3,038,139	$ 13,507,513	$ 10,306,483	$ 26,852,135
Documento por pagar y certificados bursátiles	1,190,289	5,907,211	59,003,630	66,101,130
Documento por pagar por contrato inversión	602,815	-	-	602,815
Cuentas por pagar a partes relacionadas	38,415	-	-	38,415
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	1,330,121	-	-	1,330,121
Total	$ 6,199,779	$ 19,414,724	$ 69,310,113	$ 94,924,616

2017	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	$ 3,131,574	$ 11,893,023	$ 12,674,397	$ 27,698,994
Documento por pagar y certificados bursátiles	1,125,275	5,454,371	60,004,261	66,583,907
Documento por pagar por contrato inversión	588,905	-	-	588,905
Cuentas por pagar a partes relacionadas	224,319	-	-	224,319
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	1,003,614	-	-	1,003,614
Total	$ 6,073,687	$ 17,347,394	$ 72,678,658	$ 96,099,739

h. ***Valor razonable de los instrumentos financieros***

- ***Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado***

La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproxima a su valor razonable:

	2018		2017	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos	$13,847,505	$13,847,505	$13,633,006	$13,633,006
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1,041,511	1,041,511	1,985,245	1,985,245
Cuentas por cobrar por servicios	287,097	287,097	297,331	297,331
Otras cuentas por cobrar y otros activos	260,442	260,442	144,924	144,924
Pasivos financieros:				
Pasivos financieros a costo amortizado:				
Préstamos bancarios y documentos por pagar	$37,825,255	$38,063,234	$36,298,492	$36,298,492
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	562,383	562,383	1,551,936	1,551,936
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	1,330,121	1,330,121	979,270	979,270

- *Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera*

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;

- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y

- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

2018	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Total**
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Activos financieros derivados (CAP)	$ -	$ 68,743	$ -	$ 68,743
Activos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral:				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	$ -	$ 562,942	$ -	$ 562,942

2017	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Total**
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Activos financieros derivados (CAP)	$ -	$ 6,312	$ -	$ 6,312

	Nivel 1	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Total**
Activos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	$ -	$ 337,693	$ -	$ 337,693

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia. Durante 2018 no hubo cambio en la clasificación del nivel de tipo de activo financiero con respecto a 2017.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontado los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

Las opciones europeas CAP se evalúan por medio del modelo Black-Scholes que miden la probabilidad de que el Strike sea rebasado con base en insumos de mercado.

16. Capital contable

El capital social a valor nominal se integra como sigue:

	2018 y 2017	
	Número de acciones	Importe
Capital fijo	5,648	$ 50
Capital variable	1,732,179,621	15,334,452
Total	1,732,185,269	$ 15,334,502

a. Al 31 de diciembre de 2018 la Entidad tiene 19,846,373 acciones recompradas en su poder.

b. El 26 de abril del 2018, mediante acuerdo de accionistas, se acordó que para el programa de compra de acciones propias se aprueba destinar un monto de hasta $2,000,000, cantidad que no excede el saldo total de las utilidades netas de la Entidad, incluyendo las retenidas.

c. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de abril de 2018, OPCEM (subsidiaria de Aleatica) acuerda decretar dividendos a favor de sus accionistas, provenientes de los resultados del ejercicio 2017, por un monto de $59,180 de los cuales $29,008 corresponden a la parte no controladora.

d. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 2017, OPCEM (subsidiaria de Aleatica) acuerda decretar dividendos a favor de sus accionistas, provenientes de los resultados del ejercicio 2016, por un monto de $41,986, de los cuales $16,370 corresponden a la parte no controladora.

e. El 5 de abril de y 26 de octubre de 2018 la Entidad pagó a través de su subsidiaria CAPSA, S.A. de C.V. dividendos a la parte no controladora por un monto de $15,389.

f. El 5 de abril de 2017, la Entidad pagó a través de su subsidiaria CAPSA, S.A. de C.V. dividendos a la parte no controladora por un monto de $12,328.

g. El 5 de abril y 17 de mayo de 2018 la Entidad pagó a través de su subsidiaria GANA, S.A. de C.V. dividendos a la parte no controladora por un monto de $55,472.

h. El 20 de agosto de 2018, se realizó el pago de dividendos por $770,552 en efectivo a los accionistas por la suma de 45 centavos de peso por cada acción en circulación. Dicho dividendo fue decretado el 26 de abril de 2018 en Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Entidad, facultando al Consejo de Administración de la Entidad, determinar la fecha de pago.

   El dividendo fue pagado en su integridad del saldo de resultados acumulados de la Entidad, y proveniente de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) acumulada al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la siguiente distribución:

   1) 45 centavos de peso por acción con cargo a la CUFIN generada a partir del 1° de enero de 2014, por un total de $770,552.

i. El 19 de diciembre de 2017, se realizó el pago de dividendos por $684,936 en efectivo a los accionistas por la suma de 40 centavos de peso por cada acción en circulación. Dicho dividendo fue decretado el 6 de abril de 2017 en Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Entidad, facultando al Consejo de Administración de la Entidad, determinar la fecha de pago.

El dividendo fue pagado en su integridad del saldo de resultados acumulados de la Entidad, y proveniente de la CUFIN acumulada al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la siguiente distribución:

1) 35.06 centavos de peso por acción con cargo a la CUFIN generada al 31 de diciembre de 2013, por un total de $600,346.

2) 4.94 centavos de peso por acción con cargo a la CUFIN generada a partir del 1° de enero de 2014, por un total de $84,590.

Participación no controladora

	2018	2017
Saldos al inicio del año	$ 18,276,929	$ 7,656,755
Transferencia por venta de participación accionaria de OPI (1)	-	8,345,946
Dividendos decretados	(99,869)	(28,698)
Reconocimiento inicial por deterioro de pérdida esperada	(1,830)	-
Participación en el resultado del año	3,009,391	2,282,648
Reserva a empleados por beneficios al retiro, neto de impuestos	1,449	(84)
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria, neto de impuestos	29,563	20,362
Saldos al final del año	$ 21,215,633	$ 18,276,929

(1) El 12 de abril y 13 de noviembre de 2017 (operación realizada en dos fases), la Entidad llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de Conmex, titular de la Concesión para el CEM, mediante la venta por parte de Aleatica del 24.01% de su participación en el capital social de OPI, que incluye, el 24.01% de las AFACs en OPI, subcontralodora de Conmex a IFM GIF, así como, del 24.01% de los valores representativos del capital social de OPCEM, subsidiaria de Aleatica en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del CEM (la "Transacción"); el precio pagado por IFM GIF, por la primera y segunda fase de la operación fue de $9,093,433, incluyendo las AFACs.

Concluida dicha operación, IFM GIF aumentó su tenencia en OPI del 24.99% al 49% y la Entidad mantiene el 51%. OPI es la sociedad controladora de Conmex, responsable de la operación del CEM, una autopista de cuota que tiene una vida remanente de 35 años. Con una longitud de 110 kms, esta autopista constituye un anillo en la parte noreste de la Ciudad de México y se encuentra ubicada en un área densamente poblada e industrial con alto índice de motorización.

j. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar el fondo de reserva, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. El fondo de reserva puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad, y debe ser reconstituido cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2018 el importe del fondo de reserva asciende a $2,603,575.

k. La distribución del capital contable, excepto por las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

17. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fueron como sigue:

	2018	2017
Servicios de construcción recibidos, incluye capitalizados	$ 3,375	$ 204,026
Otros servicios de Construcción (Anticipos)	-	822,030
Servicios otorgados	(106,566)	(168,528)
Otros gastos	29,578	12,374
Otros ingresos	(1,742)	(11,988)
Intereses devengados a favor	(139,631)	(153,982)
Intereses devengados a cargo	-	22,540
Intereses pagados	10,080	98,552
Intereses cobrados	(13,117)	(34,395)
Pagos de financiamiento	-	690,610
Préstamos otorgados	83,640	1,161,290
Préstamos recibidos	-	(207,000)
Cobro de préstamos	(991,224)	(666,282)
Compra de activo	-	446
Dividendos recibidos	(135,150)	-
Dividendos pagados	770,552	684,936
AFAC'S pagadas	803,649	505,809
Dividendos revocados	-	16,500
Inversión en Certificados Bursátiles Fiduciarios "LEPCB 18"	250,000	-
Reembolso de aportaciones de capital social en negocios conjuntos	(1,020,000)	-

b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2018	2017
Por cobrar:		
Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. (3)	$ 274,290	$ 247,920
Constructora Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (préstamo) (6)	-	334,290
Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V. (1)	-	73,819
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V.	4,312	11,297
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. Inversión en Certificados Bursátiles Fiduciarios "LEPCB 18" (7)	4,423	-
Obrascón Huarte Lain, S. A. (Sucursal México)	-	8,019
Operadora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V.	7,283	8,419
Aleatica Labs, S.A. de C.V.	3,550	2,358
AMAIT, S.A. de C.V.	815	-
IEPI México, S.A. de C.V.	-	956
Constructora Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V.	-	58
Otras partes relacionadas	-	1,197
	$ 294,673	$ 688,333

	2018	2017
Por cobrar a largo plazo:		
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. [2]	$ 496,838	$ 718,566
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. Inversión en Certificados Bursátiles Fiduciarios "LEPCB 18" [7]	250,000	-
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (préstamo) [5]	-	578,346
	$ 746,838	$ 1,296,912
Por pagar:		
Constructora de Proyectos Viales de México, S.A de C.V.[1]	$ -	$ 218,473
Aleatica, S.A.U.[1]	36,780	5,236
Aleatica Labs, S.A.	1,635	-
Otras	-	610
	$ 38,415	224,319
Documento por pagar a largo plazo:		
Caisse de Dépôt et Placement du Québec ("CDPQ")[4]	$ 523,968	$ 1,327,617

(1) A partir del 12 de abril de 2018 y derivado de la conclusión de la venta del 100% de las acciones de OHLC, y por consiguiente la adquisición indirecta de Aleatica por parte de IFM GIF, las sociedades del grupo Aleatica, no incluidas en el grupo de OHL Concesiones, se consideran empresas ajenas al Grupo de OHL Concesiones, por lo que a partir de esta fecha los saldos y operaciones con esas sociedades, en un periodo de transición, se han presentado como terceros.

(2) Con fecha 19 de agosto de 2014, el GEP otorgó la concesión a AUTOVÍAS, para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la autopista federal México-Puebla a partir del kilómetro 115 hasta el kilómetro 128+300 en la zona metropolitana de Puebla. Con fecha 8 de enero de 2015, se realiza el primer convenio modificatorio al convenio de cesión de Título de Concesión de fecha 20 de agosto de 2014, donde cede en favor del LEP la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Libramiento. El monto de la contraprestación por la cesión del Título de Concesión que a la fecha de este informe se encuentra pendiente de cobro y genera intereses sobre el saldo insoluto del 10% anual más la inflación que se registre en el período del cálculo correspondiente.

(3) Con fecha 16 de julio de 2012, la Entidad celebró, como prestamista, un contrato de crédito simple con POETAS hasta por $400,000 pagaderos al 31 de diciembre de 2012, devengando intereses a una tasa TIIE más dos puntos porcentuales. Con fecha 30 de noviembre de 2012, se firmó un primer convenio modificatorio a este contrato, mediante el cual, se estableció como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013. Con fecha 30 de noviembre de 2013, se firma un segundo convenio modificatorio ampliando la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2014. Con fecha 1 de diciembre de 2014, se firma un tercer convenio modificatorio ampliando la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2015. Con fecha 7 de octubre de 2015, se firma un cuarto convenio modificatorio ampliando la línea de crédito hasta por $550,000 y la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2016. Con fecha 31 de diciembre de 2017, se firma un quinto convenio modificatorio ampliando la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2018.

(4) La Entidad considera las AFAC de la participación no controladora, como documentos por pagar a partes relacionadas a corto o largo plazo.

- Al inicio de 2017 el importe de AFAC ascendió a $1,028,194.
- Con fecha 17 de abril 2017, aumentaron las AFAC en favor de la participación no controladora por $459,049.
- Con fecha 20 de octubre de 2017, se redujeron las AFAC en favor de la participación no controladora, por $159,626.
- Con fecha 3 de mayo de 2018, se redujeron las AFAC en favor de la participación no controladora, por $426,300.
- Con fecha 13 de noviembre de 2018, se redujeron las AFAC en favor de la participación no controladora, por $377,349.

(5) Con fecha 17 de mayo de 2016, la Entidad como prestamista celebró, un contrato de crédito simple con LEP, hasta por un monto de $969,000, pagaderos hasta la fecha que se cumplan 36 meses a partir de la fecha de la disposición de cada uno de los montos dispuestos, devengando intereses a una tasa TIIE 28 mas + 230 puntos. Al 31 de diciembre de 2018, este crédito fue liquidado.

(6) Con fecha 21 de diciembre de 2017, la Entidad celebró como prestamista un contrato de crédito simple con CLEP hasta por un monto de $350,000, pagaderos en un periodo de 6 meses contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato, devengando intereses a una tasa TIIE 28 más + 230 puntos. Al 31 de diciembre de 2018, se han realizado disposiciones por $334,290. Al 31 de diciembre de 2018, este crédito fue liquidado.

La compensación total de los directivos relevantes incluye sueldo base, bonos de desempeño y prestaciones en efectivo y otros beneficios la cual ascendió al 31 diciembre de 2018 y 2017, a $126 y $78 millones de pesos, respectivamente.

(7) Inversión en Certificados Bursátiles Fiduciarios "LEPCB 18", con la intención de conservarlos para obtener flujos de efectivo contractuales de capital e intereses hasta su vencimiento.

	2018
Certificados Bursátiles (1)	$ 250,000
Intereses	4,423
	254,423
Menos porción circulante	(4,423)
Total de inversión en Certificados Bursátiles a largo plazo	$ 250,000

Principales características de la inversión en Certificados Bursátiles "LEPCB 18":

Fecha de concertación:	25 de abril de 2018
Fecha vencimiento:	19 de octubre de 2046
Moneda:	Pesos mexicanos
Instrumento:	CERTIBUR
Títulos:	2,500,000
Valor nominal:	$100.00 (Cien pesos por cada Certificado Bursátil)
Plazo:	10,404 días (19 de octubre de 2046)
Tasa cupón vigente:	9.96% pagadero de forma semestral

18. Integración de costos y gastos por naturaleza

a. Costos y gastos de operación

	2018	2017
Servicios de operación	$ 855,138	$ 725,182
Mantenimiento mayor	538,031	558,307
Gastos de administración y otros	344,966	266,914
Seguros y fianzas	124,272	114,155
PTU	816	2,450
	$ 1,863,223	$ 1,667,008

b. Gastos generales y administración

	2018	2017
Servicios administrativos	$ 251,322	$ 204,816
Otros gastos administrativos	166,446	268,128
Gastos de proyectos	11,748	24,506
Honorarios	37,382	65,760
Otros gastos	50,911	53,141
Arrendamientos	22,158	22,496
	$ 539,967	$ 638,847

19. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2018 y 2017 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores. Debido a que se abrogó la Ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, se eliminó el régimen de consolidación fiscal, por lo tanto, la Entidad y sus subsidiarias tienen la obligación del pago del impuesto diferido determinado a esa fecha durante los siguientes diez ejercicios a partir de 2014, como se muestra más adelante.

Conforme a las disposiciones fiscales vigentes, este ISR diferido acumulado será exigible de la siguiente manera:

	2009	2010	2011	2012	2013	Acumulado
2019	17,738	8,644	32,263	108,701	51,750	219,096
2020	-	8,644	24,197	86,961	51,750	171,552
2021	-	-	24,197	65,220	41,400	130,817
2022	-	-	-	65,220	31,050	96,270
2023	-	-	-	-	31,051	31,051
	$ 17,738	$ 17,288	$ 80,657	$ 326,102	$ 207,001	$ 648,786

Al mismo tiempo en el que la Ley 2014 derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen de integración fiscal). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80% por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro de la Entidad existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél en que se concluya el plazo antes mencionado.

Con fecha 14 de marzo de 2014, Aleatica presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del ISR.

Conforme a lo dispuesto en la regla I.3.22.8. de la Resolución Miscelánea para 2014, las sociedades que al 31 de diciembre de 2013 tienen pérdidas pendientes de disminuir a nivel individual, no se pueden incluir en la determinación del resultado fiscal integrado del Grupo, hasta que hayan terminado de disminuir sus pérdidas a nivel individual, correspondientes a los ejercicios anteriores a 2014.

Las entidades del Grupo que no reunieron los requisitos para ser consideradas como parte de este régimen son GANA, CAPSA y MANOP, por no poseer más del 80% de sus acciones.

Por los movimientos de capital en distintas entidades, actualmente tampoco forman parte OPI, CONMEX y OPCEM.

a. Los impuestos a la utilidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integran como sigue:

	2018	2017
ISR diferido	$ 4,285,321	$ 3,885,543
ISR causado	235,655	207,573
	$ 4,520,976	$ 4,093,116

b. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2018	2017
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales de las subsidiarias no consolidadas pendientes de amortizar	$ 6,152,308	$ 5,753,239
Anticipos de clientes	20,912	6,483
Cuentas por pagar a proveedores, subcontratistas, gastos acumulados y obligaciones por beneficios al retiro	198,180	66,498
	6,371,400	5,826,220
ISR diferido pasivo:		
Instrumentos financieros derivados	154,421	101,308
FINFRA	3,044	709
Inversión en concesiones	31,194,673	26,417,595
Otros activos	52,115	34,883
	31,404,253	26,554,495
Total pasivo, Neto	$ 25,032,853	$ 20,728,725

c. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2018 %	2017 %
Tasa legal	30.00	30.00
Más (menos) efecto de diferencias permanentes:		
Efecto fiscal de inflación, neto	(3.33)	(3.91)
Efecto de cambio en la estimación por la reserva de valuación	1.37	(0.09)
Participación en la utilidad de asociada y negocios conjuntos	(1.60)	(1.89)
Tasa efectiva	26.44	24.11

De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del día 29 de abril de 2009 y vigente al 31 de diciembre de 2018, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el Gobierno Federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas individuales pendientes de amortizar ascienden a $22,589,990 por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido en $6,776,997, de los cuales se han considerado $624,689 como estimación del ISR diferido por pérdidas fiscales.

20. Información por segmentos operativos

La Entidad administra y evalúa su operación a través de cinco segmentos operativos, que corresponden a sus concesiones, y estas representan las divisiones estratégicas de la Entidad. Las divisiones estratégicas ofrecen distintos servicios, y son administradas por separado por un Director General quien es el encargado de tomar las decisiones operativas y revisa los informes de administración internos.

A continuación, se muestra la información financiera condensada de los segmentos al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

2018	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANA	AT-AT	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingresos por cuotas de peaje	$ 4,229,197	$ 990,713	$ 975,390	$ 881,089	$ -	$ -	$ 7,076,389
Ingresos por valuación del activo intangible	4,620,724	(803,311)	1,537,385	-			5,354,798
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	3,471,344	3,480,705	3,010,978	-	-	-	9,963,027
Total ingresos por operación de concesiones	12,321,265	3,668,107	5,523,753	881,089	-	-	22,394,214
Ingresos por construcción	102,357	18,951	92	-	906,854	-	1,028,254
Ingresos por servicios y otros	-	-	-	-	-	140,424	140,424
	12,423,622	3,687,058	5,523,845	881,089	906,854	140,424	23,562,892
Utilidad de operación	11,221,478	3,408,017	5,237,386	445,243	-	(321,390)	19,990,734
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	2,765	649	411	31,342	-	34,547	69,714
Costos financieros	2,453,083	721,969	752,195	138,634	-	(265,717)	3,800,164
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	908,728	908,728
Impuestos a la utilidad	2,281,735	688,370	1,348,855	102,952	-	99,064	4,520,976
Activo Intangible por concesiones							
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 24,938,660	$ 11,768,822	$ 11,533,873	$ 1,392,887	$ 3,362,007	-	$ 52,996,249
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos de peaje	46,341,873	1,921,078	9,926,642	-	-	-	58,189,593
Activo intangible por concesiones	71,280,533	13,689,900	21,460,515	1,392,887	3,362,007	-	111,185,842
Déficit a cargo del concedente	9,007,449	15,182,845	12,466,090	-	-	-	36,656,384
Deterioro por perdida esperada	(17,927)	(30,217)	(24,810)	-	-	-	(72,954)
Total de inversión en concesiones	$ 80,270,055	$ 28,842,528	$ 33,901,795	$ 1,392,887	$ 3,362,007	-	$ 147,769,272
Total del activo	83,274,100	29,318,817	34,339,590	2,844,814	5,402,469	18,255,072	173,434,862
Deuda a largo plazo y porción circulante	18,850,725	5,842,359	5,725,637	1,905,021	63,153	5,438,360	37,825,255
Total del pasivo	38,045,765	10,187,942	12,955,486	2,184,358	136,445	3,534,472	67,044,468

2017	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANA	AT-AT	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingresos por cuotas de peaje	$ 3,702,079	$ 818,394	$ 826,055	$ 708,966	$ -	$ -	$ 6,055,494
Ingresos por valuación del activo intangible	6,344,288	(1,382,588)	829,071	-	-	-	5,790,771
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463,890	4,167,297	3,861,866	-	-	-	10,493,053
Total ingresos por operación de concesiones	12,510,257	3,603,103	5,516,992	708,966	-	-	22,339,318
Ingresos por construcción	23,797	622	865	-	400,138	-	425,422
Ingresos por servicios y otros	-	-	-	-	-	136,065	136,065
	12,534,054	3,603,725	5,517,857	708,966	400,138	136,065	22,900,805

2017	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANA	AT-AT	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Utilidad de operación	11,589,289	3,317,995	5,241,107	370,742	-	(294,270)	20,224,863
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	2,924	700	413	31,341	-	42,182	77,560
Costos financieros	2,688,919	641,908	687,696	158,974	-	122,460	4,299,957
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	1,054,731	1,054,731
Impuestos a la utilidad	2,292,168	613,674	1,370,393	69,092	-	(252,211)	4,093,116
Activo Intangible por concesiones:							
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 24,836,303	$ 11,749,871	$ 11,533,781	$ 1,423,897	$ 2,455,153	-	$ 51,999,005
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos de peaje	41,721,149	2,724,388	8,389,257	-	-	-	52,834,794
Activo intangible por concesiones	66,557,452	14,474,259	19,923,038	1,423,897	2,455,153	-	104,833,799
Déficit a cargo del concedente	5,536,106	11,702,140	9,455,112	-	-	-	26,693,358
Total de inversión en concesiones	$ 72,093,558	$ 26,176,399	$ 29,378,150	$ 1,423,897	$ 2,455,153	-	$ 131,527,157
Total del activo	74,896,261	26,573,795	29,703,235	2,756,685	4,669,206	19,364,639	157,963,821
Deuda a largo plazo y porción circulante	17,775,282	5,722,898	5,702,272	1,892,300	-	5,205,740	36,298,492
Total del pasivo	36,155,872	9,469,582	11,512,677	2,105,182	123,182	4,021,658	63,388,153

21. Aprobación de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018 fueron autorizados para su emisión el 19 de febrero de 2019, por el Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo, Director General, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores. Los estados financieros consolidados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron autorizados y aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada el 26 de abril de 2018.

* * * * * *

OHL México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, e Informe de los auditores independientes del 21 de febrero de 2018

OHL México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Contenido | Página

Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	6
Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales	7
Estados consolidados de cambios en el capital contable	9
Estados consolidados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros consolidados	12

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D. F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de OHL México, S.A.B. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de OHL México, S.A.B. de C.V. (la Entidad), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los estados consolidados de resultados y de otros resultados integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como su desempeño financiero consolidado, y sus flujos de efectivo consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, durante el año de 2015 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), realizó una visita de inspección a la Entidad. Como resultado de esa visita y del proceso que la Entidad llevó a cabo frente a la Comisión, el 10 de marzo de 2016 la Comisión emitió diversas resoluciones, concluyendo con la imposición de sanciones administrativas sobre diversos asuntos de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre 2014, 2013 y 2012 de la Entidad, incluyendo entre otros: la aplicación de principios de contabilidad aceptados por dicha Comisión; y los registros relacionados con el reconocimiento del rendimiento sobre la inversión en concesiones de conformidad con lo estipulado en los Títulos de Concesión y las leyes respectivas. El 15 de marzo de 2016, la Comisión requirió mediante oficio de instrucción, la presentación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 de la Entidad, sin considerar el registro del rendimiento sobre la inversión en concesiones y hacerlo en forma comparativa con los ejercicios 2013 y 2014.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó un escrito donde informó a la Comisión la forma y términos en que daría cumplimiento a las observaciones contenidas en el oficio de instrucción antes mencionado, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros consolidados el reconocimiento de su inversión en concesiones y su rendimiento en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros consolidados comparativos de 2015, 2014 y 2013 los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se definiera el registro antes mencionado.

El 23 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficio donde estuvo de acuerdo con la propuesta presentada por la Entidad según lo comentado en el párrafo anterior.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito de seguimiento donde informa a la Comisión la forma en que se llevaría a cabo el registro de su inversión en concesiones y su rendimiento conforme a la CINIIF 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios", considerando la naturaleza y términos de los títulos de concesión y las leyes que les aplican. (Ver notas 1 y 2 a los estados financieros consolidados).

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con el oficio de instrucción descrito en los párrafos anteriores.

Nuestra opinión no contiene salvedad en relación con este asunto.

Cuestiones Clave de Auditoría

Las Cuestiones Clave de Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoria de los estados financieros consolidados del último ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoria que se deben comunicar en nuestro informe.

Inversión en concesiones y cumplimiento con leyes y regulaciones

Como lo mencionamos en el párrafo de énfasis de este informe, con fecha 17 de febrero de 2017 la Entidad presentó escrito donde informa a la Comisión la forma en que se llevaría a cabo el registro de su inversión en concesiones y su rendimiento conforme a la CINIIF 12, considerando la naturaleza y términos de los títulos de concesión y las leyes que les aplican, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad ha identificado dos tipos de concesiones basados en la naturaleza económica y características particulares de cada Título de Concesión como a continuación se menciona:

a) Concesiones cuyos títulos de concesión establecen que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en los propios títulos de concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión es cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables.

b) Títulos de concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos será recuperado solo por los flujos de peaje.

Los activos correspondientes a los títulos de concesión cuya recuperación es mediante los flujos de peaje y, en su caso, al final del periodo de concesión existiere un déficit a ser cubierto por la entidad concedente se registran 1) con base en los flujos futuros descontados equivalente a su valor razonable que se espera recibir directamente de los usuarios del servicio, y 2) en su caso el déficit definido a cargo del concedente conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12.

Los activos correspondientes a los títulos de concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura será mediante los flujos de peaje, se registran a su costo de inversión el cual se amortiza durante el periodo de concesión.

Cómo nuestra auditoría abordó la Cuestión Clave de Auditoría:

Nosotros enfocamos nuestras pruebas de auditoria en verificar y cerciorarnos de lo siguiente:

1. Con relación a las Concesiones cuyos títulos de concesión establecen que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en los propios títulos de concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión es cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables, efectuamos lo siguiente:

   a) Confirmamos con la Administración de la Entidad que los títulos de concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados de la Entidad.

   b) Revisamos las modificaciones a los títulos de concesión ocurridas desde su otorgamiento y hasta la fecha de los estados financieros consolidados y su impacto en el tratamiento contable definido por la Entidad.

   c) Obtuvimos por escrito de la Entidad opiniones de sus abogados asesores externos con relación a los derechos y obligaciones de la Entidad incluidos en los títulos de concesión. Confirmamos la independencia de los abogados asesores de la Entidad antes mencionados.

   d) Obtuvimos por escrito una opinión de abogado independiente como experto del auditor sobre los derechos y obligaciones que establecen los títulos de concesión. Así mismo, nos confirmaron que no existieron cambios en la legislación aplicable. Confirmamos su independencia tanto de la Entidad como de nosotros.

   e) Revisamos la política contable definida por la Entidad misma que se incluye en las notas a los estados financieros consolidados, para el reconocimiento contable de estas concesiones con base en las NIIF.

   f) Para la proyección de flujos futuros de peaje, la administración se apoyó en expertos independientes especializados. Confirmamos su independencia con relación a la Entidad.

   g) Con el apoyo de especialistas de nuestro equipo de auditoria revisamos el modelo financiero que sirvió de base para la determinación de las proyecciones financieras.

   h) Revisamos las proyecciones financieras preparadas por la Entidad incluyendo los supuestos utilizados en su preparación.

2. Con relación a las Concesiones cuyos títulos de concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos será recuperado solo por los flujos de peaje, efectuamos lo siguiente:

   a) Confirmamos con la Administración de la Entidad que los títulos de concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes hasta la fecha de los estados financieros consolidados de la Entidad.

   b) Revisamos las modificaciones a los títulos de concesión ocurridas durante el periodo del 1 de enero de 2016 hasta la fecha de los estados financieros consolidados y su impacto en el tratamiento contable definido por la Entidad.

   c) Revisamos los probables indicios de deterioro en la inversión de la concesión que pudiesen requerir modificar el monto de la inversión registrada en los estados financieros consolidados.

   Los resultados de nuestras pruebas fueran satisfactorios.

Otra información

La Administración de la Entidad es responsable de la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33, Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capitulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoria de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoria, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos una leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2 de las Disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y del Gobierno de la Entidad sobre los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Rafael Molar Oloarte
21 de febrero de 2018

OHL México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En miles de pesos)

Activos	Notas	31/12/2017	31/12/2016
Activo circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso	5	$ 11,735,640	$ 3,266,670
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	16	688,333	803,246
Impuestos por recuperar	6	410,395	393,366
Instrumentos financieros derivados	14	-	31,345
Otras cuentas por cobrar y otros activos	7	459,056	411,767
Total de activo circulante		13,293,424	4,906,394
Activo a largo plazo:			
Fondos en Fideicomiso a largo plazo	5	1,897,366	2,558,817
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje		51,999,005	51,613,036
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje		52,834,794	47,044,024
Activo intangible por concesiones		104,833,799	98,657,060
Déficit a cargo del concedente		26,693,358	16,200,304
Total de inversión en concesiones	8	131,527,157	114,857,364
Anticipos a proveedores por obra		1,068,326	273,087
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	16	1,296,912	1,166,790
Mobiliario y equipo y otros activos, neto		31,951	31,116
Instrumentos financieros derivados	14	344,005	336,804
Inversión en acciones de compañía asociada y negocios conjuntos	9	8,230,432	7,164,820
Otros activos, neto		291,049	119,183
Total de activo a largo plazo		144,687,198	126,507,981
Total de activos		$ 157,980,622	$ 131,414,375

Pasivos y capital contable	Notas	31/12/2017	31/12/2016
Pasivo circulante:			
Porción circulante de deuda a largo plazo	11	$ 998,041	$ 1,379,483
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	10	3,135,446	1,195,382
Provisión para mantenimiento mayor	12	251,638	254,271
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	16	224,319	685,733
Total de pasivo circulante		4,609,444	3,514,869
Pasivo a largo plazo:			
Deuda a largo plazo	11	35,300,451	32,933,548
Documento por pagar a parte relacionada	16	1,327,617	1,028,194
Provisión para mantenimiento mayor	12	715,507	475,907
Obligaciones por beneficios al retiro	13	74,874	59,110
ISR por consolidación fiscal		648,786	827,078
Impuestos a la utilidad diferidos	18	20,728,275	16,446,155
Total de pasivo largo plazo		58,795,510	51,769,992
Total pasivos		63,404,954	55,284,861
Capital contable:	15		
Capital social		15,334,502	15,334,502
Prima en colocación y recolocación de acciones		10,270,547	10,270,547
Resultados acumulados		50,551,073	42,743,569
Reserva a empleados por beneficios al retiro		(12,583)	(8,491)
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados		155,200	132,632
Participación controladora		76,298,739	68,472,759
Participación no controladora		18,276,929	7,656,755
Total de capital contable		94,575,668	76,129,514
Total de pasivos y capital contable		$ 157,980,622	$ 131,414,375

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

OHL México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En miles de pesos, excepto utilidad por acción)

	Notas	2017	2016
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje		$ 6,055,494	$ 5,396,104
Ingresos por valuación del activo intangible		5,790,771	8,037,587
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente		10,493,053	3,203,333
Total ingresos por operación de concesiones		22,339,318	16,637,024
Ingresos por construcción		425,422	2,129,386
Ingresos por servicios y otros		136,065	132,713
		22,900,805	18,899,123
Costos y gastos:			
Costos de construcción		425,422	2,110,213
Costos y gastos de operación	17	1,667,008	1,498,381
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación		77,560	80,207
Gastos generales y de administración	17	638,847	570,436
		2,808,837	4,259,237
Otros ingresos, neto		(132,895)	(35,677)
Costos financieros		5,046,650	4,040,627
Ingresos financieros		(831,998)	(355,422)
Pérdida cambiaria, neta		49,856	77,336
Efecto de valuación de instrumentos financieros	14	35,449	(47,604)
		4,299,957	3,714,937
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos	9	1,054,731	688,410
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad		16,979,637	11,649,036
Impuestos a la utilidad	18	4,093,116	3,357,348
Utilidad neta consolidada del año		12,886,521	8,291,688

	Notas	2017	2016
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:			
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro:			
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria		19,209	803,470
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados de subsidiaria		(5,763)	(241,041)
		13,446	562,429
Partidas que no se reclasificarán a la utilidad o pérdida			
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos		(5,966)	4,320
Efecto por impuestos diferidos de las pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos		1,790	(1,296)
		(4,176)	3,024
Utilidad integral consolidada		$ 12,895,791	$ 8,857,141
Utilidad neta del período atribuible a:			
Participación controladora		$ 10,603,873	$ 7,169,840
Participación no controladora		2,282,648	1,121,848
		$ 12,886,521	$ 8,291,688
Utilidad integral del período atribuible a:			
Participación controladora		$ 10,592,865	$ 7,657,641
Participación no controladora		2,302,926	1,199,500
		$ 12,895,791	$ 8,857,141
Utilidad básica por acción ordinaria:			
Utilidad neta participación controladora		$ 6.1217	$ 4.1392
Promedio ponderado de acciones en circulación		1,732,185,269	1,732,185,269

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

OHL México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En miles de pesos)

	Notas	Capital social suscrito y pagado	Prima en: Colocación de acciones	Prima en: Recolocación de acciones recompradas	Resultados acumulados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Efectos por la valuación de instrumentos financieros derivados	Participación controladora	Participación no controladora	Total de capital contable
Saldos al inicio de 2016		$ 15,334,502	$ 10,267,587	$ 382	$ 36,240,757	$ (11,455)	$ (352,205)	$ 61,479,568	$ 6,478,154	$ 67,957,722
Venta / Recompra de acciones propias	15.b	-	2,578	-	17,908	-	-	20,486	-	20,486
Dividendos pagados a la participación no controladora	15.d	-	-	-	-	-	-	-	(8,629)	(8,629)
Dividendos decretados a la participación no controladora	15.c	-	-	-	-	-	-	-	(12,270)	(12,270)
Dividendos pagados	15.e	-	-	-	(684,936)	-	-	(684,936)	-	(684,936)
Utilidad integral consolidada:										
Utilidad consolidada del año		-	-	-	7,169,840	-	-	7,169,840	1,121,848	8,291,688
Reserva a empleados por beneficios al retiro, neto de impuestos		-	-	-	-	2,964	-	2,964	60	3,024
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria, neto de impuestos		-	-	-	-	-	484,837	484,837	77,592	562,429
Utilidad integral consolidada del año		-	-	-	7,169,840	2,964	484,837	7,657,641	1,199,500	8,857,141
Saldos al 31 de diciembre de 2016		15,334,502	10,270,165	382	42,743,569	(8,491)	132,632	68,472,759	7,656,755	76,129,514
Venta de acciones de subsidiaria	15.g	-	-	-	(87,231)	-	29,484	(57,747)	8,345,946	8,288,199
Gastos por venta de acciones de subsidiaria	15.h	-	-	-	(2,024,202)	-	-	(2,024,202)	-	(2,024,202)
Dividendos pagados a la participación no controladora	15.f,i	-	-	-	-	-	-	-	(28,698)	(28,698)
Dividendos pagados	15.j	-	-	-	(684,936)	-	-	(684,936)	-	(684,936)
Utilidad integral consolidada:										
Utilidad consolidada del año		-	-	-	10,603,873	-	-	10,603,873	2,282,648	12,886,521
Reserva a empleados por beneficios al retiro, neto de impuestos		-	-	-	-	(4,092)	-	(4,092)	(84)	(4,176)
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria, neto de impuestos		-	-	-	-	-	(6,916)	(6,916)	20,362	13,446
Utilidad integral consolidada del año		-	-	-	10,603,873	(4,092)	(6,916)	10,592,865	2,302,926	12,895,791
Saldos al 31 de diciembre de 2017		$ 15,334,502	$ 10,270,165	$ 382	$ 50,551,073	$ (12,583)	$ 155,200	$ 76,298,739	$ 18,276,929	$ 94,575,668

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

OHL México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En miles de pesos)
(Método indirecto)

	2017	2016
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad	$ 16,979,637	$ 11,649,036
Ingresos por valuación del activo intangible	(5,790,771)	(8,037,587)
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	(10,493,053)	(3,203,333)
Participación en las utilidades de compañía asociada y negocios conjuntos	(1,054,731)	(688,410)
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	77,560	80,207
Provisión para mantenimiento mayor	558,307	400,140
Intereses devengados a favor	(149,280)	-
Intereses devengados a favor en negocios conjuntos	(118,363)	(96,289)
Intereses devengados a favor con partes relacionadas	(35,620)	-
Utilidad de construcción con partes relacionadas	-	(19,173)
Fluctuación cambiaria devengada no realizada	48,800	70,422
Intereses devengados a cargo	5,024,110	4,040,627
Intereses devengados a cargo con negocios conjuntos	22,540	-
Efecto de valuación de instrumentos financieros	35,449	(47,604)
	5,104,585	4,148,036
(Aumento) disminución:		
Cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas, neto	251,706	(34,387)
Impuestos por recuperar	(17,030)	256,005
Otras cuentas por cobrar y otros activos	(47,289)	71,087
Aumento (disminución):		
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	(147,252)	(82,212)
Mantenimiento mayor	(321,340)	(307,602)
Beneficios a empleados	11,588	1,438
Impuestos a la utilidad pagados	(171,001)	(1,543,226)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	4,663,967	2,509,139
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(20,494)	(56,537)
Inversión en acciones en negocio conjunto	-	(383,903)
Inversión en concesiones	(1,220,615)	(956,624)
Préstamos otorgados a negocios conjuntos	(421,290)	(486,234)
Intereses cobrados a negocios conjuntos	63,019	-
Intereses cobrados a partes relacionadas	35,533	-
Préstamos otorgados a partes relacionadas	(740,000)	(40,000)
Cobro de préstamos otorgados a partes relacionadas	666,282	40,000
Cobro de préstamos otorgados a negocios conjuntos	308,584	-
Flujos netos de efectivo aplicados de actividades de inversión	(1,328,981)	(1,883,298)
	3,334,986	625,841

	2017	2016
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Reducción de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital de la participación no controladora	(505,809)	
Aumento de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital de la participación no controladora	805,232	(309,700)
Venta de acciones de subsidiaria a la participación no controladora	8,288,200	-
Gastos por venta de acciones de subsidiaria a la participación no controladora	(6,172)	-
Dividendos pagados a la participación no controladora	(28,698)	(8,629)
Dividendos pagados	(684,936)	(684,936)
Prima en colocación de acciones recuperada	-	2,578
Venta de acciones propias recuperadas	-	25,350
Recompra de acciones	-	(7,442)
Préstamos pagados a negocios conjuntos	-	(256,632)
Intereses pagados a negocios conjuntos	(41,904)	(41,915)
Pago de préstamos a negocios conjuntos	(690,610)	-
Préstamos obtenidos de negocios conjuntos	207,000	483,610
Financiamientos pagados por certificados bursátiles	(71,766)	(58,657)
Financiamientos bancarios pagados	(329,200)	(609,100)
Intereses pagados	(2,350,266)	(2,280,887)
Intereses pagados por certificados bursátiles fiduciarios	(126,441)	(124,104)
Cobro de instrumentos financieros derivados forwards	7,903	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	4,472,533	(3,870,464)
Aumento (disminución) neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso a corto y largo plazo	7,807,519	(3,244,623)
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso restringidos al principio del año a corto y largo plazo	5,825,487	9,070,110
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso restringidos al final del año a corto y largo plazo	$ 13,633,006	$ 5,825,487

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

(Concluye)

1. Actividades y operaciones sobresalientes

Actividades - OHL México, S. A. B. de C. V. ("OHL México" o la "Entidad"), subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U. (antes subsidiaria de OHL Concesiones, S.A.U.), fue constituida en México el 31 de marzo de 2005. Tiene como actividad principal mantener inversión en acciones de empresas dedicadas al diseño, operación, construcción y explotación de proyectos de infraestructura carretera, aeroportuaria y portuaria, así como la celebración de actos o contratos relacionados con las actividades anteriores.

La Entidad con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, México, es una sociedad anónima bursátil, cuyas acciones cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, representando actualmente después de la Oferta Pública el 14.15%.

Operaciones sobresalientes

Magenta Infraestructura anuncia el lanzamiento de una Oferta Pública de Adquisición de hasta el 100% de las acciones públicas de OHL México

Con fecha 14 de junio de 2017, OHL Concesiones, S. A. U. ("OHL Concesiones") e IFM Global Infrastructure Fund ("IFM GIF"), a través de Magenta Infraestructura, S.L.U. (el "Oferente"), dieron a conocer que el día 15 de junio de 2017, realizarían una oferta pública de adquisición en efectivo, a través de la Bolsa Mexicana de Valores para adquirir hasta el 100% de las acciones de la Entidad detentadas por el público inversionista a un precio de $27.00 pesos por acción.

Magenta Infraestructura, S.L.U. adquiere de OHL Concesiones, S.A.U., la totalidad de sus acciones representativas del capital social de OHL México

Con fecha 31 de julio de 2017, la Entidad ha sido informada por Magenta Infraestructura, S.L.U. que con fecha 27 de julio de 2017, OHL Concesiones, S.A.U. trasmitió la propiedad, en favor de Magenta Infraestructura, S.L.U. 690,568,168 acciones representativas del 40.33% del capital social en circulación de la Entidad, sin considerar acciones en tesorería de la Entidad.

Aviso de Resultados y Liquidación de la Oferta Pública de Acciones en efectivo lanzada por Magenta Infraestructura, S.L.U. para adquirir hasta el 100% de las acciones públicas de OHL México

Con fecha 27 de julio de 2017, de conformidad con la información que ha sido proporcionada por Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México (el "Intermediario") a la Entidad (la "Emisora"), se presentan a continuación los resultados finales de la Oferta (cifra en pesos):

Fecha de Registro en la Bolsa Mexicana de Valores: 1 de agosto de 2017
Fecha de Liquidación: 4 de agosto de 2017
Número de Acciones Objeto de la Oferta: 727,534,088
Precio de Compra por Acción: MXN$27.00, en efectivo
Monto Total de la Oferta: MXN$19,643,420,376.
Número de Acciones Ofrecidas y Entregadas como parte de la Oferta: 485,210,435
Porcentaje de Aceptación de la Oferta: 66.69%
Monto Total a Liquidar: MXN$13,100,681,745.

Como consecuencia de la Oferta, Magenta Infraestructura, S.L.U. adquirió un total de 485,210,435 acciones de la Emisora, representativas del 28.34% de su capital social (sin considerar acciones en tesorería de la Emisora) y, junto con las acciones de las que es titular el Oferente y/o sus Afiliadas (según dicho término se define en el folleto informativo de la Oferta), el Oferente y sus Afiliadas serán propietarios o titulares, directa o indirectamente, de 1,470,015,243 acciones de la Emisora, representativas del 85.85% de su capital social.

Acuerdo con IFM GIF de la venta indirecta de una participación adicional de la subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("Conmex")

Con fecha 12 de abril de 2017, la Entidad llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de Conmex titular de la Concesión para el Circuito Exterior Mexiquense ("CEM"), mediante la venta por parte de OHL México del 14% de su participación en el capital social de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("OPI"), que incluye, el 14% de las Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital ("AFACs") en OPI, subcontroladora de Conmex a IFM GIF, así como, del 14% de los valores representativos del capital social de OPCEM, S.A.P.I. de C.V. ("OPCEM"), subsidiaria de OHL México en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del CEM (la "Transacción"); el precio de la transacción fue de $5,223,545, incluyendo AFACs. Adicionalmente, se celebró un acuerdo con IFM GIF por virtud del cual ésta incrementaría su participación en el capital de OPI en un 10% adicional y hasta alcanzar un 49% total. La segunda fase de la operación, misma que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017, consistió en el incremento de la participación de IFM GIF en el capital social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49%. El precio pagado por IFM GIF en la segunda fase de la operación fue de $3,869,888, incluyendo AFACs. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM GIF incrementó su participación indirecta en OPI de 38.99% hasta un 49% y la Entidad mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión")

Con fecha 15 de mayo de 2015, la Entidad informó a través de un evento relevante que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"/"CNBV"), con fundamento en el artículo 359 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y en ejercicio de sus facultades y consistente con sus labores de supervisión continua de las emisoras que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, inició una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la LMV y en las disposiciones aplicables, en protección de los intereses de los inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección iniciada por la Comisión antes mencionada, el 23 de octubre de 2015, la Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad y diversos ejecutivos de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los "Procedimientos Administrativos").

Bajo los Procedimientos Administrativos, la Comisión alega presuntos incumplimientos al marco normativo aplicable, incluyendo entre otros, los siguientes; (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con las concesiones que reconocen rentabilidad garantizada y que en opinión de la Comisión dicho reconocimiento es improcedente; (b) supuesta indebida información al mercado relacionada con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesiones de la Entidad; (c) verificabilidad en ciertas operaciones y; (d) un incumplimiento en los procesos de autorización de operaciones con partes relacionadas.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dió respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

Con fecha 10 de marzo de 2016 la CNBV emitió oficio a la Entidad.

Las resoluciones a los Procedimientos Administrativos establecen lo siguiente:

1. En relación con los Procedimientos Administrativos respecto a la aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros contables relacionados con la rentabilidad garantizada de las concesiones de sus subsidiarias, la CNBV concluyó que durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, las Emisoras han llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12 (Acuerdos de Concesiones de Servicios). Después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, la CNBV impuso una sanción administrativa a las Emisoras y las personas físicas por dicha información.

2. En la resolución de los Procedimientos Administrativos respecto a información relacionada con los niveles de tráfico en sus concesiones, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en la descripción de uno de los procesos incluidos en la sección de las Principales Políticas Contables de los estados financieros de las Emisoras en comparación con el resto de la información revelada por las Emisoras. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a las Emisoras y las Personas Físicas por dicha infracción.

3. En relación con los Procedimientos Administrativos referente a la verificabilidad en el registro de ciertas operaciones de las Emisoras, la CNBV consideró que no se proporcionó para todos los casos la documentación de soporte correspondiente. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a la Emisora y las personas físicas por dicha infracción.

4. Conforme a la resolución del Procedimiento Administrativo referente al procedimiento de autorización de ciertas operaciones con partes relacionadas de la Emisora, la CNBV consideró que no se proporcionó la totalidad de la documentación para acreditar que efectivamente se habían cumplido con las formalidades en dicho procedimiento de autorización. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a la Emisora. No hubo personas físicas emplazadas bajo ese Procedimiento Administrativo.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo, fraude o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, la CNBV impuso sanciones administrativas a las Emisoras y las personas físicas, por un monto de $61.2 millones de pesos para la Entidad, así como por un monto de $10.2 millones de pesos para las personas físicas que actualmente son directivos de la Emisora.

Por otra parte, el 15 de marzo de 2016, la CNBV emitió oficios ordenando la modificación a los estados financieros de la Entidad de 2013, 2014 y 2015, y concedió un plazo de 5 días para que se presentaran a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

No obstante lo anterior, en virtud de que las interpretaciones que la Entidad y sus asesores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV y en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no tiene ni ha tenido efecto alguno en los flujos de efectivo de la Entidad , éstas propusieron a la CNBV el proceso de remediación que se menciona en el siguiente párrafo.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó escrito donde informó a la CNBV la forma y términos en que daría cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que debería llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos de los Títulos de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resultara razonable para la CNBV, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros consolidados el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros consolidados los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la CNBV hasta en tanto se definiera la presentación razonable antes mencionada para la CNBV.

Con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV aprobó la propuesta presentada por la Entidad como sigue:

(i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015 de la Entidad, se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluirá en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;

(ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015 se incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en los que se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluya en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de "Información Financiera Seleccionada"; y

(iii) En los estados financieros consolidados trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016 (a) se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluya en la sección de "Notas a los Estados Financieros" una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, hasta en tanto se defina la forma que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de la Emisora conforme a la CINIIF 12.

(iv) Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito donde informa a la CNBV la forma en que se llevará a cabo el registro de su inversión en concesiones y su rendimiento considerando la naturaleza económica y los términos establecidos en los Títulos de Concesión y las leyes que les aplican, conforme lo que establece la CIINIF 12.

Por lo anterior, la información descrita en el inciso (iii) anterior, se presentó por el ejercicio 2015 y hasta el tercer trimestre de 2016.

(v) El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

2. Bases de presentación

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas

a. ***Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS" o "IAS" por sus siglas en inglés) que son obligatorias para al año en curso***

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de IFRS nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2017.

Modificaciones a IAS 7 Estado de flujos de efectivo: Iniciativa de Revelaciones

La Entidad ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año en curso. Las modificaciones requieren que una entidad proporcione revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros, evaluar los cambios en los pasivos derivados de actividades de financiamiento, incluyendo los cambios en efectivo y equivalentes de efectivo.

Los pasivos de la Entidad derivados de actividades de financiamiento consisten en préstamos y otros pasivos financieros (Nota 11). La conciliación entre los saldos de apertura y cierre se presentan en la Nota 11e. De acuerdo con la transición provisional de la modificación, la Entidad no ha revelado información comparativa del periodo anterior, además de la revelación en la Nota 11e, la aplicación de estas modificaciones no ha causado impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a IAS 12 Reconocimiento del activo por impuestos diferidos derivado de pérdidas no realizadas

La Entidad ha aplicado estas modificaciones por primera vez en el año en curso. Las modificaciones aclaran cómo una entidad deberá evaluar si tendrá suficientes utilidades gravables futuras contra las cuales puede aplicar una diferencia temporal deducible.

La aplicación de estas modificaciones han causado impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad de $159,958, como beneficio derivado de la activación de pérdidas fiscales que se encontraban reservadas al 31 de diciembre de 2016.

Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2014-2016

La Entidad ha aplicado las modificaciones a IFRS 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades incluidas en las Mejoras Anuales a las IFRS del ciclo 2014-2016 por primera vez en el año en curso. El resto de las modificaciones no son obligatorias aún y no han sido adoptadas anticipadamente por la Entidad (Ver nota 2b).

La IFRS 12 establece que una entidad no necesita proporcionar información financiera resumida de su participación en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que sean clasificadas (o incluidos en un grupo de disposición que sea clasificado) como mantenidas para su venta. Las modificaciones aclaran que esta es la única excepción a los requerimientos de revelación de la IFRS 12 para tales intereses.

La aplicación de estas modificaciones no ha causado efecto alguno sobre los estados financieros consolidados de la Entidad, ya que ninguna de las participaciones que posee en dichas inversiones está clasificada, o incluida en un grupo de disposición que se clasifica, como mantenidas para su venta.

b. ***IFRS nuevas y revisadas emitidas no vigentes a la fecha***

IFRS 9	Instrumentos Financieros[1]
IFRS 15	Ingresos de Contratos con Clientes (y las aclaraciones correspondientes)[1]
IFRS 16	Arrendamientos[2]
Modificaciones a la IFRS 2	Clasificación y medición de pagos basados en acciones[1]
Modificaciones a la IFRS 10 e IAS 28	Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto[3]
Modificaciones a la IAS 40	Transferencia de propiedades de inversión[1]
Modificaciones a las IFRS	Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2014-2016[1 y 2]
IFRIC 22	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones pagadas por anticipado[1]

[1] En vigor para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose aplicación anticipada.
[2] En vigor para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, permitiéndose aplicación anticipada.
[3] Entrará en vigor en fecha a ser determinada.

IFRS 9 Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2014 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de 'valor razonable a través de otros resultados integrales' ("FVTOCI", por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- Todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la IFRS 9 Instrumentos Financieros deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son generalmente medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación ni contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.

- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.

- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tienen tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de 'relación económica'. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

En base a un análisis de los activos y pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre del 2017 y con base en los hechos y circunstancias existentes a esa fecha, la administración de la Entidad anticipa que la aplicación de los efectos de la IFRS 9, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Entidad.

IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes

En mayo de 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la IFRS 15 remplazará las guías de reconocimiento de ingresos actuales incluidas en la IAS 18 Ingresos, IAS 11 Contratos de Construcción, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente
Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
Paso 3: Determinar el precio de la transacción;
Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación, es decir, cuando el 'control' de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo, se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

En abril del 2016, el IASB emitió aclaraciones a la IFRS 15 con relación a la identificación de las obligaciones de desempeño, consideraciones respecto de "principal" vs "agente.

La administración tiene la intención de utilizar el método retrospectivo para la transición y adopción de la IFRS 15.

Además de proporcionar mayores revelaciones sobre las transacciones de ingresos de la Entidad, la administración no prevé que la aplicación de la IFRS 15 tenga un impacto significativo en los estados consolidados de posición financiera y/o de resultados y otros resultados integrales de la Entidad.

IFRS 16 Arrendamientos

IFRS 16 introduce a un modelo integral para la identificación de los contratos de arrendamiento y su tratamiento contable en las posturas del arrendatario y arrendador.

La IFRS 16 *Arrendamientos* fue publicada en enero de 2016 y sustituye a la IAS 17 *Arrendamientos* actual, así como las interpretaciones relacionadas cuando ésta entre en vigor.

La IFRS 16 distingue los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente. "Las distinciones de los arrendamientos operativos (fuera de balance) y los arrendamientos financieros (en el balance general) se eliminan para la contabilidad del arrendatario y se sustituyen por un modelo en el que los arrendatarios deben reconocer un activo de derecho de uso y un pasivo correspondiente. Es decir, todos en balance), excepto los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor.

El activo de derecho de uso se calcula inicialmente al costo y posteriormente se mide al costo (con ciertas excepciones) menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, ajustadas para cualquier reevaluación del pasivo por arrendamiento. El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, así como al impacto de las modificaciones de arrendamiento, entre otros. Además, la clasificación de los flujos de efectivo también se verá afectada ya que los pagos por arrendamiento operativo según la IAS 17 se presentan como flujos de efectivo operativos; Mientras que en el modelo IFRS 16, los pagos de arrendamiento se dividirán en un principal y una porción de intereses que se presentarán como flujo de efectivo de financiamiento y operación respectivamente

En contraste con la contabilidad del arrendatario, la IFRS 16 sustancialmente lleva adelante los requisitos de contabilidad del arrendador en la IAS 17 y continúa requiriendo que un arrendador clasifique un arrendamiento como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

Además, la IFRS 16 requiere revelaciones extensas.

Sin embargo, un arrendatario podría elegir contabilizar los pagos de arrendamiento como un gasto en una base de línea recta en el plazo del arrendamiento, para contratos con término de 12 meses o menos, los cuales no contengan opciones de compra (esta elección es hecha por clase de activo); y para contratos donde los activos subyacentes tengan un valor que no se considere significativo cuando son nuevos, por ejemplo, equipo de oficina menor o computadoras personales (esta elección podrá hacerse sobre una base individual para cada contrato de arrendamiento).

La IFRS 16 establece distintas opciones para su transición, incluyendo aplicación retrospectiva o retrospectiva modificada donde el periodo comparativo no se reestructura.

La Entidad se encuentra en proceso de determinar los impactos potenciales que se derivarán en sus estados financieros consolidados por la adopción de esta norma, la administración no prevé que la aplicación de la IFRS 16 tenga un impacto significativo en los estados consolidados de posición financiera y/o de resultados y otros resultados integrales de la Entidad.

Modificaciones a la IAS 10 e IAS 28 Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociado negocio conjunto.

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 se refieren a situaciones en las que existe una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o un negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones estipulan que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contienen un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilizan utilizando el método de la participación, se reconocen en la ganancia o pérdidas sólo en la medida de los intereses de los inversionistas no vinculados en esa asociada o un negocio conjunto. Asimismo, las ganancias y pérdidas resultantes de la revalorización de las inversiones retenidas en una subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de la participación) al valor razonable se reconocen en las pérdidas y ganancias de la tenedora anterior sólo en la medida de los intereses de los inversionistas no vinculados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La administración de la Entidad no espera impactos como resultado de estas modificaciones.

IFRIC 22 Transacciones en moneda extranjera y consideración anticipada

La IFRIC 22 se refiere a cómo determinar la "fecha de la transacción" para determinar el tipo de cambio que se utilizará en el reconocimiento inicial de un activo, un gasto o un ingreso cuando la contraprestación por ese concepto haya sido pagada o recibida por anticipado en moneda extranjera que resultó en el reconocimiento de un activo no monetario o de un pasivo no monetario (por ejemplo, un depósito no reembolsable o un ingreso diferido).

La Interpretación especifica que la fecha de transacción es la fecha en la que la entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario que surge del pago o recibo de la contraprestación anticipada. Si hay varios pagos o recibos por adelantado, la Interpretación requiere que una entidad determine la fecha de transacción para cada pago o recibo de la contraprestación anticipada.

La Interpretación entra en vigor para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 con la aplicación anticipada permitida. Las entidades pueden aplicar la Interpretación de forma retrospectiva o prospectiva. Se aplican disposiciones específicas de transición a la aplicación prospectiva.

La Administración de la Entidad no estima que la aplicación de las modificaciones tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad. Esto se debe a que la Entidad ya contabiliza transacciones que implican el pago o la recepción de una contraprestación anticipada en una moneda extranjera de una manera que sea consistente con las modificaciones.

3. Principales políticas contables

a. ***Declaración de cumplimiento***

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.

b. ***Bases de preparación***

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros los cuales se valúan a su valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

c. ***Bases de consolidación de estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de las entidades controladas por la Entidad y sus subsidiarias. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene el poder sobre la inversión;

- Está expuesta, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad y;

- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad revalúa si tiene o no el control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;

- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;

- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y

- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo entre partes relacionadas se han eliminado en la consolidación.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la participación accionaria en su capital social de las principales subsidiarias se muestra a continuación:

Subsidiarias	**Actividades**	**Porcentaje de participación directa e indirecta %**	
		2017	**2016**
Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y subsidiaria (“OPI y subsidiaria”) (1) (2)	Tenedora del 99.99% de las acciones de Concesionaria Mexiquense. S.A. de C.V. (“Conmex”)	51.00	75.01
Grupo Autopistas Nacionales, S. A. (“GANA”)	Concesión de la autopista Amozoc- Perote	69.18	69.18

Subsidiarias	Actividades	Porcentaje de participación directa e indirecta %	
		2017	2016
Viaducto Bicentenario, S. A. de C. V. (“VIADUCTO BICENTENARIO”)	Concesión de la vía periférica elevada en el Estado de México.	99.99	99.99
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de. C.V. (“AUTOVIAS”)	Concesión del Viaducto Elevado de Puebla	99.99	99.99
OHL Toluca, S. A. de C. V. (“OHL TOLUCA”)	Posee inversión en la concesión del Aeropuerto de Toluca	99.99	99.99
Construcciones Amozoc Perote, S. A. de C. V. (“CAPSA”)	Constructora	69.18	69.18
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (“OPCOM”)	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas	99.99	99.99
Autopista Urbana Norte, S. A. de C. V. (“AUNORTE”)	Concesión de la Vía Periferia Elevada	99.99	99.99
Latina México, S. A. de C. V. (“LATINA”)	Constructora	99.99	99.99
Seconmex Administración, S.A. de C.V. (“SECONMEX”)	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos	98.00	98.00
Concesionaria AT- AT, S. A. de C. V.	Concesión de la autopista Atizapán- Atlacomulco en el Estado de México	99.99	99.99
OPCEM, S. A.P.I. de C. V. (2)	Prestador de servicios de operación del CEM	51.00	75.01

(1) Participación directa e indirecta de la Entidad en la Concesión del CEM (Conmex).

(2) Como se menciona en la Nota 1, con fecha 12 de abril de 2017, la Entidad llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de Conmex titular de la Concesión para el CEM, mediante la venta por parte de OHL México del 14% de su participación en el capital social de OPI, que incluye, el 14% de las AFACs en OPI, subcontroladora de Conmex a IFM GIF, así como, del 14% de los valores representativos del capital social de OPCEM, subsidiaria de OHL México en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del CEM. La segunda fase de la operación, misma que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017, consistió en el incremento de la participación de IFM GIF en el capital social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49%. El precio pagado por IFM GIF, por la primera y segunda fase de la operación fue de $9,093,433, incluyendo las AFACs. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM GIF incrementó su participación indirecta en OPI de 38.99% hasta un 49% y la Entidad mantiene el control de la misma con una participación del 51%.

Las participaciones no controladoras en las subsidiarias se identifican de manera separada respecto a las inversiones que la Entidad tiene en ellas. Las participaciones no controladoras pueden ser inicialmente valuadas ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional de las participaciones no controladoras sobre el valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida. La elección de la base de valuación se hace de manera individual por cada operación. Posteriormente a la adquisición, el valor en libros de las participaciones no controladoras representa el importe de dichas participaciones al reconocimiento inicial más la porción de las participaciones no controladoras posteriores del estado de cambios en el capital contable.

Un resumen de la información financiera consolidada de OPI que tiene una participación no controladora significativa se detalla a continuación. El resumen de la información financiera que se presenta a continuación representa las cantidades antes de eliminaciones intercompañías.

Cifras en miles de pesos

OPI	**2017**	**2016**
Activos circulantes	$ 1,064,615	$ 737,718
Activos no circulantes	$ 74,502,905	$ 65,915,854
Pasivos circulantes	$ 2,350,309	$ 756,134
Pasivos no circulantes	$ 36,461,831	$ 35,121,217
Capital atribuible a los accionistas de la Entidad	$ 36,755,379	$ 30,776,221

	2017	**2016**
Ingresos	$ 12,512,902	$ 9,410,216
Gastos	$ 967,578	$ 833,150
Costo financiero	$ 3,274,100	$ 2,433,846
Impuestos a la utilidad	$ 2,292,168	$ 1,874,907
Utilidad neta del año	$ 5,979,056	$ 4,268,313
Otros resultados integrales	$ (106)	$ 310,494
Utilidad integral total del año	$ 5,978,950	$ 4,578,807

	2017	**2016**
(Salida) entrada de efectivo neta de actividades de operación	$ (3,921,818)	$ 2,670,118
Salida de efectivo neta de actividades de inversión	$ (35,799)	$ (35,248)
Entrada (salida) de efectivo neta de actividades de financiamiento	$ 3,998,663	$ (2,615,319)
Entrada de efectivo neta	$ 3,006,909	$ 2,965,864

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación no controladora en OPI, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2017	2016
Activos netos de OPI	$ 36,755,379	$ 30,776,221
Proporción de la participación no controladora en OPI	18,010,136	7,455,036
Valor en libros de la participación no controladora en OPI	$ 18,010,136	$ 7,455,036

i. ***Subsidiarias*** - Las subsidiarias sobre las que la Entidad tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras, generalmente por ser propietaria de más de la mitad de sus acciones con derecho de voto. La existencia y efectos de los derechos potenciales de voto que son actualmente ejercibles o convertibles se consideran al evaluar si la Entidad controla a otra entidad. Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control.

Las políticas contables de las subsidiarias han sido modificadas cuando ha sido necesario, para asegurar que exista una consistencia con las políticas adoptadas por la Entidad.

ii. ***Asociadas*** - Las asociadas son todas las entidades sobre las que la Entidad ejerce influencia significativa pero no control. Generalmente estas entidades son aquellas en las que se mantiene una participación accionaria de entre 20% y 50% de los derechos a voto. Las inversiones en asociadas se reconocen inicialmente al costo histórico y posteriormente a través del método de participación.

iii. ***Participación en negocios conjuntos*** - Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual la Entidad y otras partes asumen una actividad económica sujeta a control conjunto, las decisiones estratégicas de políticas financieras y operativas relacionadas con las actividades del negocio conjunto, requieren la aprobación unánime de las partes que comparten el control.

Los acuerdos de negocios conjuntos que involucran el establecimiento de una entidad por separado en la que cada participante posea una participación, se identifican como entidades controladas conjuntamente. Adicionalmente los negocios conjuntos conforme a la NIIF No. 11 "Acuerdos Conjuntos" se deben contabilizar utilizando el método de participación.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre; (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida; y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

d. ***Fondos en Fideicomisos -*** La Entidad presenta a largo plazo en el estado consolidado de posición financiera, el efectivo depositado en los Fondos para reservas para el pago de servicio de la deuda que no será utilizado dentro de los 12 meses siguientes al final del período reportado. Aquellos fondos que serán utilizados en el ejercicio siguiente o cuyas disposiciones son sin restricciones, se clasifican en el corto plazo.

e. ***Inversión en concesiones -*** La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructura de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "*Acuerdos para la concesión de servicios*" CINIIF 12.

La CINIIF 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos. Conforme a la CINIIF 12, la Entidad registra la inversión en concesiones en dos rubros basados en la naturaleza económica y características de los títulos de concesión como sigue:

1 Títulos de concesión que establecen que el déficit entre la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos de concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente. Los activos que se registran en este rubro se valúan 1) con base a los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable que se espera recibir por concepto de peaje directamente de los usuarios del servicio, en lo que se denomina activo intangible; y 2) el déficit definido a cargo del concedente, que corresponde a un activo financiero conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12. Estas concesiones se valúan a su valor presente a la fecha de los estados financieros.

Para la determinación del monto identificado como activo intangible, conforme a la IAS 38 Activos intangibles, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente, mismas que se actualizarán cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.

Los ingresos por valuación del activo intangible se determinan con base en los flujos futuros por peaje descontados a una tasa de descuento apropiada. Los ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente se determinan por la diferencia entre el rendimiento total establecido conforme al Título de Concesión y el valor en libros revaluado determinado para el activo intangible en cada período.

2 Títulos de concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos será recuperado solo por los flujos de peaje. Estas concesiones se registran como activos intangibles.

El activo intangible por concesiones donde la recuperación es solamente a través de flujos futuros de peaje y no existe ninguna responsabilidad complementaria a cargo de la entidad concedente se valúa a costo y se amortiza de acuerdo al método línea recta, con base en los años remanentes de la concesión otorgados según corresponda en cada concesión, considerando el valor residual de los activos y son sujetos a pruebas de deterioro trimestralmente.

La CINIIF 12 establece que para los títulos de concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador.

Los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza en el caso de concesiones clasificadas como activos intangibles.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de las vías que tiene concesionadas, la Entidad y sus subsidiarias, en general, subcontratan a partes relacionadas o compañías constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras. Los precios de contratación con las empresas subcontratistas son a precios de mercado por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto a los títulos de concesión. Por aquellas obras que son realizadas directamente por la Entidad se reconocen márgenes de utilidad en su construcción.

f. ***Anticipos a proveedores por obra -*** Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de inversión en obra, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir.

g. ***Subvenciones oficiales y ayudas gubernamentales -*** No se reconocen hasta que exista una seguridad razonable de que la Entidad cumplirá con las condiciones correspondientes de la IAS 20, "Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales" y que las subvenciones se recibirán.

Las aportaciones recibidas del gobierno se presentan disminuyendo el valor por el que se ha contabilizado el activo correspondiente, es decir el activo intangible por concesión.

Las subvenciones del gobierno se reconocen como ingresos a lo largo de los períodos necesarios para enfrentarlos con la amortización del activo intangible por concesión con que se compensa, sobre una base sistemática.

h. ***Mobiliario y equipo y otros activos -*** Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual
	%
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Maquinaria	10
Equipo de señalización	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de mobiliario y equipo y otros activos se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros activos, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

i. ***Costos por préstamos -*** Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

j. ***Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles -*** Al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

k. ***Otros activos -*** Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de telepeaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.

l. ***Provisiones -*** Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

m. ***Provisiones para mantenimiento mayor -*** La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

La Entidad efectúa un análisis sobre los conceptos de mantenimiento mayor que realizará en el periodo de 12 meses siguiente a la fecha de los estados financieros, cuantificando los costos estimados a incurrir, los cuales son presentados en el corto plazo.

El importe que se reconoce en esta provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

n. ***Beneficios a empleados***

<u>Beneficios a empleados por terminación y retiro</u>

Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada año sobre el que se informa. Las remediciones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, se reflejan de inmediato en el estado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en el que ocurren. Las remediciones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifica a resultados. Costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos.

Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediciones.

La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de posición financiera, representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los rembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales, ausencias compensadas, vacaciones y prima vacacional.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costos y gastos de operación en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Como resultado de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2014, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la misma Ley.

o. ***Impuestos a la utilidad.***

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Con fecha 14 de marzo de 2014, OHL México, S.A.B. de C.V. presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que a partir de esta fecha la Entidad tributa en este nuevo régimen.

1. Impuestos a la utilidad causados

   El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta ("ISR") y se registra en los resultados del año en que se causa.

2. Impuestos a la utilidad diferidos

   Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

   Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas y leyes fiscales que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

p. ***Fondo de recompra y venta de acciones propias -*** Las acciones propias adquiridas se presentan como una disminución del fondo de recompra de acciones que se incluye en el estado de posición financiera en el renglón de utilidades acumuladas y se valúan a su costo de adquisición.

En el caso de venta de acciones del fondo de recompra, el importe obtenido en exceso o en déficit del costo histórico de las mismas es reconocido dentro de la prima en recolocación de acciones recompradas.

q. ***Reconocimiento de ingreso por cuotas de peajes y por servicios -*** Los ingresos se reconocen conforme se prestan los servicios de operación, con base en el aforo vehicular. De las cuotas por aforo vehicular que se perciben en las concesiones de GANA y Conmex, una parte de las mismas son propiedad de Caminos y Puentes Federales ("CAPUFE"). Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascendieron a $510,988 y $437,540, respectivamente. Las cuotas por aforo vehicular de CAPUFE no se reconocen como ingresos de la Entidad.

Se reconocen los ingresos por servicios al momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede medirse confiablemente;
- Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El servicio se ha prestado y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

r. ***Utilidad por acción -*** La utilidad básica y diluida por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La Entidad no tiene potencialmente ninguna acción con efectos dilutivos, por tal motivo la utilidad por acción diluida es igual a la utilidad básica por acción.

s. ***Instrumentos financieros -*** Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

t. ***Activos financieros -*** Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros 'a valor razonable con cambios a través de resultados' (FVTPL, por sus siglas en inglés), inversiones 'conservadas al vencimiento', activos financieros 'disponibles para su venta' (AFS, por sus siglas en inglés) y 'préstamos y cuentas por cobrar'. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en a la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. Método de la tasa de interés efectiva

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, son activos financieros no derivados que no se negocian en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea inmaterial.

3. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada periodo de reporte. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros de la inversión han sido afectados.

4. Baja de activos financieros

La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

u. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital***

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

4. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), son valuados subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero o (cuando sea adecuado) en un periodo más corto con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

5. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

v. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata “SWAP” y/o “CAP”, y para reducir su exposición a riesgos en tipo de cambio contrata “FORWARD” que convierten su perfil de pago de intereses, y/o tipo de cambio, de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

En las operaciones de cobertura con opciones compradas "CAP", que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las opciones o importe que excede el techo fijado, la Entidad, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o perdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultados.

w. ***Transacciones en monedas extranjeras -*** Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del período.

x. ***Activos y pasivos financieros denominados en UDIS –*** La Entidad presenta en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales, como parte de los Costos o Ingresos financieros el efecto por valuación de la UDI de sus activos y pasivos financieros denominados en esta unidad de valor.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado no reconocer en sus subsidiarias concesionarias un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.

- La administración ha determinado reconocer el activo generado por las inversiones en concesiones y el rendimiento estipulado en los títulos de concesión cuya recuperación es mediante la operación de las propias concesiones, durante el plazo de concesión y las prórrogas otorgadas, considerando los flujos futuros por cuotas de peaje y el déficit a ser recuperado a través del gobierno concedente cuando así lo establecen los propios títulos de concesión y las leyes aplicables.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado consolidado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por ISR diferido.

- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 14 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.

- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos por inversión en concesiones al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de su inversión en concesiones a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.

  Las concesiones en las que la recuperación de la inversión en infraestructura y del rendimiento establecido en los propios títulos de concesión es recuperada mediante su operación durante los plazos de concesión y sus prorrogas establecidas y, en su caso, si no se recuperara en su totalidad por la operación, el déficit a ser cubierto por la entidad concedente, se valúan a su valor presente a la fecha de los estados financieros. Para la determinación del monto identificado como activo intangible, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente excepto cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.

- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de las vías concesionadas, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del período como se muestra en el estado consolidado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado consolidado de posición financiera como sigue:

	2017	2016
Efectivo y depósitos bancarios	$ 2,521,549	$ 878,561
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	6,371,318	664,168
Efectivo por prepagos [7]	27,372	26,531
Fondo en Fideicomiso restringido (Ingresos adicionales) [1A]	6,309	6,129
Fondos en Fideicomiso restringidos [1] [2] [3][4][5][6]	4,706,458	4,250,098
	13,633,006	5,825,487
Menos porción a largo plazo de fondos en Fideicomiso restringidos	(1,897,366)	(2,558,817)
Porción circulante de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso restringidos	$ 11,735,640	$ 3,266,670

Los fondos en Fideicomisos restringidos se integran como sigue:

(1) **Conmex:** Fideicomiso de administración número 429 y fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitido del Fideicomiso de administración número 406, ambos Fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.

Los saldos de los Fideicomisos, se integran como sigue:

	2017	2016
Fondo de reserva de servicio de deuda	$ 1,426,133	$ 1,120,526
Fondo para mantenimiento mayor	178,511	259,803
Fondo concentrador (Invex 429)	546,796	1,071,795
Fondo concentrador (Ingresos adicionales) [A]	6,309	6,129
Fondo para liberación de derecho de vía	8,257	7,994
Fondo concentrador de servicio de la deuda de las Notas Cupon Cero (Invex 15580)	51,952	-
Fondo concentrador de excedente de efectivo (Invex 15575)	5,083	-
Total de fondos en Fideicomisos	2,223,041	2,466,247
Fideicomiso CPac (Concesionaria Pac, S.A. de C.V.)	9,200	9,200
Total de fondos en Fideicomiso	2,232,241	2,475,447
Fondo de reserva de servicio de deuda y liberación de derechos de vía a largo plazo	(1,434,390)	(2,398,391)
Total de fondos en Fideicomiso a corto plazo	$ 797,851	$ 77,056

El Fideicomiso irrevocable número 429 constituido el día 7 de octubre de 2004, que Conmex celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("BANOBRAS") y el Instituto de Crédito Oficial ("ICO") como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 29 de agosto de 2014, y establecer nuevas condiciones para que el Fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes. Bajo el acuerdo de Fideicomiso para garantizar el pago, el fiduciario controla la propiedad y los derechos que componen los bienes del Fideicomiso y que servirán como la única fuente de pago de las Notas Senior.

El Fideicomiso bajo los términos de la línea de crédito bancaria y las Notas de largo plazo establece y mantiene una cuenta de reserva para el servicio de la deuda por los siguientes doce meces, en función del ratio de cobertura para el servicio de deuda ("RCSD") para el beneficio de estos acreedores. Las reservas serán fondeadas aportadas trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el "Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda"). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

(A) Este importe corresponde al Sistema de Verificación de Aforo Vehicular SIVA/Ingreso adicional.

(2) **VIADUCTO BICENTENARIO:** Fideicomiso de administración número 915, celebrado con Banco Invex, S. A. y los recursos para administrar y pagar el costo de Liberación del Derecho de Vía del Fideicomiso 11032265, este último fue celebrado con Scotiabank Inverlat.

Los saldos de los fondos en los citados Fideicomisos se integran como sigue:

	2017	2016
Banco Invex Fideicomiso para el servicio de la deuda	$ 256,426	$ 106,769
Fondo para liberación de derecho de vía	26	26
Total fondos en Fideicomisos a corto plazo	$ 256,452	$ 106,795

(3) **GANA:** Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago número 2001293, con Banco Santander (México), S. A., que tiene por objeto administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como los demás recursos relacionados con la Vía Concesionada y el Libramiento Perote, hasta su liquidación y extinción.

Fideicomiso de administración número F/300861, con HSBC, S. A., que tiene por objeto la administración, establecimiento del programa de una o varias emisiones por un monto máximo de $1,700 millones o su equivalente en 370,225,400 unidades de inversión y recibir cualquier cantidad derivada del derecho de cobro y aplicarlo al pago de la emisión.

Los saldos de los fondos en los citados Fideicomisos se integran como sigue:

	2017	2016
Fondo de operación	$ 377,528	$ 190,578
Fondo de mantenimiento	187,732	182,312
Fondos de Fideicomiso HSBC	171,455	160,425
Banco concentrador	12,573	8,982
Fondo de liberación de derecho de vía	10	8
Total fondos en Fideicomiso	749,298	542,305
Fondos de Fideicomiso HSBC a largo plazo	(171,455)	(160,425)
Total de fondos en Fideicomiso a corto plazo	$ 577,843	$ 381,880

(4) **AUNORTE:** Fideicomiso irrevocable de pago F/834 con IXE Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, IXE Grupo Financiero, división fiduciaria, que tiene por objeto cubrir los gastos relacionados con la supervisión técnica y construcción del proyecto.

Fideicomiso irrevocable de pago garantía, administración y fuente de pago No. 1177 con Banco INVEX, S. A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, que tiene por objeto cubrir los gastos relacionados con la supervisión técnica y construcción del proyecto.

El saldo del Fideicomiso se integra como sigue:

	2017	2016
Fondo Concentrador INVEX	$ 40,184	$ 47,467
Fondo de Fideicomiso INVEX	83,084	120,358
Fondo de Mantenimiento Mayor INVEX	14,789	-
Fondo de IVA Generado INVEX	6,516	-
Fondo de Fideicomiso IXE	4	4
Total fondos en Fideicomiso a corto plazo	$ 144,577	$ 167,829

(5) **OPI:** Con fecha 13 de diciembre de 2013 se firma el contrato de Fideicomiso irrevocable de garantía No. 2001 con Banco INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como encargado de administrar los recursos (Fiduciario), Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como agente de garantías, a fin de garantizar el pago oportuno de los siguientes doce meses y total cumplimiento de las obligaciones a cargo de OPI bajo la deuda preferente.

El saldo del Fideicomiso se integra como sigue:

	2017	2016
Fideicomiso Concentrador Invex	$ 63,477	$ 84,472
Fideicomiso 2001 Invex fondo de reserva del servicio de la deud	291,511	309,498
Fondo de reserva de servicio de deuda a largo plazo	(291,511)	-
Total fondos en Fideicomiso a corto plazo	$ 63,477	$ 393,970

(6) **AT- AT:** Fideicomiso de administración número 1760 y fondo para liberación de derecho de vía, este Fideicomiso fue celebrado con Banco Monex, S. A.

El saldo del Fideicomiso se integra como sigue:

	2017	2016
Fondo para liberación de derecho de vía	$ 975,212	$ 569,880

El Fideicomiso irrevocable número 1760 establecido el día 21 de abril de 2014, que AT-AT celebró en calidad de fideicomitente con Banco Monex, S. A., como institución fiduciaria, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos que se reciban en el patrimonio del Fideicomiso incluyendo los derivados de la explotación de la concesión y dar cumplimiento a las obligaciones previstas bajo el Título de Concesión y las bases.

(7) **OPCOM:** Efectivo recibido por concepto de prepagos por parte de los usuarios para la utilización de las vías concesionadas, que será pagado por OPCOM a las concesionarias cuando los usuarios utilicen dichas vías por $27,372 y $26,531 al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

6. Impuestos por recuperar

	2017	2016
Impuesto al valor agregado por recuperar	$ 283,957	$ 247,018
ISR por recuperar	126,438	146,348
	$ 410,395	$ 393,366

7. Otras cuentas por cobrar y otros activos

	2017	2016
Deudores diversos	$ 47,806	$ 32,316
Pagos anticipados	101,538	108,324
Cuentas por cobrar por servicios de peaje (Telepass) y otros operadores	274,054	241,508
Depósitos en garantía	10,813	7,453
Otros	24,845	22,166
	$ 459,056	$ 411,767

8. Inversión en concesiones

Activo intangible por concesiones	2017	2016
Obra civil terminada	$ 45,123,344	$ 45,098,946
Obra en proceso	3,112,909	2,711,905
Contraprestación inicial	1,827,949	1,827,949
Costo de préstamos capitalizados	3,259,159	3,259,159
Otros activos de inversión	310,462	310,462
	53,633,823	53,208,421
Aportaciones recibidas del Fideicomiso de Inversión en Infraestructura (FINFRA)	(1,159,412)	(1,159,412)
Amortización acumulada	(475,406)	(435,973)
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	51,999,005	51,613,036
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	52,834,794	47,044,024
Activo intangible por concesiones	104,833,799	98,657,060
Déficit a cargo de concedente	26,693,358	16,200,304
Total inversión en concesiones	$ 131,527,157	$ 114,857,364

A continuación, se presenta una integración del total de inversión por concesión:

Al 31 de diciembre de 2017	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANA	AT AT	Total
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 24,836,303	$ 11,749,871	$ 11,533,781	$ 1,423,897	$ 2,455,153	$ 51,999,005
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	41,721,149	2,724,388	8,389,257	-	-	52,834,794
Importe equivalente al activo intangible por concesiones	66,557,452	14,474,259	19,923,038	1,423,897	2,455,153	104,833,799
Déficit a cargo del concedente	5,536,106	11,702,140	9,455,112	-	-	26,693,358
Total inversión en concesiones	$ 72,093,558	$ 26,176,399	$ 29,378,150	$ 1,423,897	$ 2,455,153	$ 131,527,157

Al 31 de diciembre de 2016	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANA	AT AT	Total
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 24,812,506	$ 11,749,269	$ 11,532,917	$ 1,463,329	$ 2,055,015	$ 51,613,036
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	35,376,862	4,106,977	7,560,185	-	-	47,044,024
Importe equivalente al activo intangible por concesiones	60,189,368	15,856,246	19,093,102	1,463,329	2,055,015	98,657,060
Déficit a cargo del concedente	3,072,215	7,534,843	5,593,246	-	-	16,200,304
Total inversión en concesiones	$ 63,261,583	$ 23,391,089	$ 24,686,348	$ 1,463,329	$ 2,055,015	$ 114,857,364

A continuación, se presenta una descripción de las concesiones de las subsidiarias de la Entidad:

I. Conmex - Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

El 25 de febrero de 2003, Gobierno del Estado de México ("GEM"), en su carácter de concedente, otorgó una concesión a Conmex ("Concesionario") para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México ("El Sistema Carretero o Vía Concesionada") que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.

II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:

- Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón -Texcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;

- Sección 2A, que comprende el tramo "Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco, con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.

- Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.

III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa - Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:

- Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa - Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.

- Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.

IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo iniciará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años, en su quinta modificación al Título de Concesión con fecha 14 de diciembre de 2012, se extendió el plazo de vigencia de la Concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El Título de Concesión establece que el mínimo de recursos propios de financiación que Conmex tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, Conmex puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que CONMEX se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el Título de Concesión.

De conformidad con la cláusula tercera y octava del Título de Concesión si en la operación de la autopista, el flujo de vehículos resultará inferior al previsto en la proyección de aforos vehiculares, Conmex tendrá el derecho de solicitar la ampliación del plazo de concesión con la finalidad de obtener la total recuperación de la inversión efectuada más el rendimiento estipulado en el propio Título de Concesión. Para tal efecto deberá presentar a la secretaria de infraestructura del Estado de México a través del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (SAASCAEM) los estudios correspondientes que respalden dicha circunstancia o bien si la concesionaria no puede operar el sistema parcial o totalmente por un plazo de un año por causas no imputables a la misma se ampliará el plazo de forma que se resarza el daño.

Conforme lo establece la cláusula décimo novena del Título de Concesión en su sexta modificación la tarifa máxima autorizada se incrementará automáticamente con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") en forma anual o cuando este registre un incremento mayor al 5% a partir del último ajuste.

Conforme al Título de Concesión y leyes que le aplican, el importe de la Inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título, que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el periodo de concesión y sus prorrogas, sería cubierto por la entidad concedente, lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros.

II. VIADUCTO BICENTENARIO - Viaducto Elevado

Con fecha 21 de abril de 2008, el GEM, por conducto del SAASCAEM, en su carácter de concedente, otorgó concesión a VIADUCTO BICENTENARIO para la construcción, explotación, operación conservación y mantenimiento del Viaducto Bicentenario en los tramos: Periférico Manuel Ávila Camacho desde el Toreo de Cuatro Caminos en Naucalpan a Valle Dorado en Tlalnepantla (Km. 23+000 de la Autopista México-Querétaro) y del Km. 23+000 al Km. 44+000 de la Autopista México-Querétaro, en Tepotzotlán ("Vía Concesionada").

El Viaducto Bicentenario se divide en tres fases:

I. Fase I, integrada por 21.8 kilómetros del Toreo de Cuatro Caminos a Tepalcapa (una vía reversible con dirección sur a norte durante las tardes y norte a sur por las mañanas), que fue puesta en operación de la siguiente forma:

   - Tramo que va de El Toreo a Lomas Verdes con una distancia de aproximadamente 4 kilómetros y puesta en operación el 21 de septiembre de 2009.
   - Tramo que va de Lomas Verdes a Lago de Guadalupe con una distancia de aproximadamente 11 kilómetros y puesta en operación el 2 de septiembre de 2010.
   - Tramo que va de Lago de Guadalupe a Tepalcapa con una distancia de aproximadamente 6 kilómetros y puesta en operación el 23 de noviembre de 2010.

II. Fase II, que duplica la Fase I con tres carriles adicionales en la dirección norte a sur a fin de eliminar la necesidad de hacer reversible la Fase I, esta fase enlaza la salida "Tepalcapa" con la salida "Toreo Cuatro Caminos", con longitud de 21.8 kilómetros. La Entidad ha comenzado a construir este tramo parcialmente.

III. Fase III extiende la Fase I y la Fase II y conecta la salida Tepalcapa con la salida "Tepotzotlán", con una longitud de 10 kilómetros. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo.

El 7 de marzo de 2013, se dio inicio a la construcción de la obra correspondiente a la Fase II en los carriles de retorno del Viaducto Bicentenario en Periférico Norte, que van del enlace Lomas Verdes a Cuatro Caminos con una distancia de 3.5 kilómetros en dos etapas: La primera etapa, que abarca de Cuatro Caminos a la Avenida Primero de Mayo con una longitud de aproximadamente 0.9 kilómetros, se concluyó el 31 de enero de 2014; La segunda etapa, que abarca de la Avenida Primero de Mayo al enlace Lomas Verdes con una longitud de aproximadamente 2.6 kilómetros, se concluyó el 19 de diciembre de 2014. La obligación de construir la continuación de la Fase II y la fase III surgirán una vez que se alcancen los niveles de tráfico previstos en la Concesión.

La vigencia de la Concesión es por 30 años.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El Título de Concesión establece que el mínimo de recursos propios de financiación que Viaducto Bicentenario tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, Viaducto Bicentenario puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan, siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que Viaducto Bicentenario se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el Título de Concesión.

De conformidad con la cláusula cuadragésima del Título de Concesión en caso de que la concesionaria acredite que por causas no imputables a esta no ha recuperado su inversión más el rendimiento previsto en el propio Título de Concesión, la Secretaría de Infraestructura del Estado de México a través del SAASCAEM, deberá otorgar la prorroga correspondiente, si la secretaría considera que no es conveniente otorgar la prorroga correspondiente, se podrá liberar la obligación prevista del párrafo anterior mediante la liquidación a la concesionaria de la inversión en la concesión más el rendimiento estipulado en el propio título pendiente de recuperar.

Conforme lo establece la cláusula décima primera del Título de Concesión podrá aplicar en la operación de la concesión las cuotas de peaje que no excedan las tarifas máximas autorizadas. Las tarifas máximas autorizadas se incrementaran con base en el INPC en forma anual en el mes de enero conforme a una formula preestablecida en el propio Título de Concesión.

Si el incremento al INPC es mayor al 5% antes de que se cumpla un año desde la última actualización, la concesionaria presentara al SAASCAEM un análisis que justifique la justificación anticipada de tarifas con el porcentaje de inflación acumulado, lo cual está sujeto a la aprobación del propio SAASCAEM

Consecuentemente, conforme al Título de Concesión y leyes que le aplican, el importe de la Inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el periodo de concesión y sus prorrogas, sería cubierto por la entidad concedente, lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros consolidados.

III. GANA - Carretera de altas especificaciones Amozoc-Perote

Con fecha 24 de noviembre de 2003, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT"), en su carácter de concedente, otorgó concesión a GANA para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento de la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal de 104.9 kilómetros de longitud, con origen en el entronque Amozoc III, ubicado en el kilómetro 137+455 de la autopista de cuota México-Orizaba y con terminación en el entronque Perote III, localizado en el kilómetro 104+971 de la carretera Amozoc-Perote, en los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz ("Sistema Carretero o Vía Concesionada") y operar, conservar, explotar y mantener el libramiento de Perote.

La autopista Amozoc-Perote se divide en tres secciones:

Sección I, que enlaza el Entronque Amozoc III y el Entronque Cuapiaxtla, con longitud de 39.74 km. Este tramo entró en operación en enero de 2007.

Sección II, que enlaza el Entronque Cuapiaxtla y el Entronque Oriental-Libres, con longitud de 21.72 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2008.

Sección III, que enlaza el Entronque Oriental y el Entronque Perote III, con longitud de 43.51 km. Este tramo entró en operación en abril de 2008.

El Libramiento Perote, con una longitud de 17.6 kilómetros, con origen en el kilómetro 94+000 de la carretera federal Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa y terminación en el kilómetro 111+581 de la misma carretera, en el estado de Veracruz. El Libramiento Perote entró en operación en septiembre de 2004.

En octubre de 2008 se concluyó la construcción de la totalidad de la Vía Concesionada.

La vigencia de la Concesión es por 60 años para el entronque Amozoc III y con terminación en el entronque Perote III y de 40 años para el libramiento de Perote de la carretera federal de Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa.

El 20 de mayo de 2016, la SCT otorgó la segunda modificación al Título de Concesión, en los siguientes términos:

i) Se prorroga la concesión hasta por un plazo equivalente al periodo original, para la Autopista de 30 años, que expira en 2063 y para el Libramiento Perote de 20 años, que expira en 2043.

ii) Se incrementa un 36% a Tarifa Promedio Máxima ("TPM"), en seis etapas anuales. El primer ajuste del 6%, iniciando el 1 de julio de 2016.

iii) Se obliga a realizar los trabajos necesarios para la instalación y operación de los sistemas de telepeaje y de video-vigilancia bajo las especificaciones técnicas que determina la SCT.

Subvenciones gubernamentales - Como parte del Título de Concesión que el Fondo de Inversión en Infraestructura ("FINFRA") constituido por el Gobierno Federal en BANOBRAS realizará una aportación inicial para ser utilizada en la construcción de la Vía Concesionada, para lo cual, el 14 de octubre de 2005, GANA celebró convenio de aportaciones relacionado con el sistema carretero de los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz, que comprende el tramo Amozoc-Perote; con Banco Invex, S. A., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso de administración Núm. 392; y con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución Fiduciaria en FINFRA, con el propósito de otorgar viabilidad financiera a la construcción de la Vía Concesionada para el pago de estimaciones de obra, por un importe total de $1,116,700 (con inflación a septiembre de 2005).

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se han dispuesto fondos para obra por la cantidad de $1,159,412. En caso de que el ingreso neto de la vía concesionada resulte mayor al proyectado y como consecuencia GANA obtenga la Tasa Interna de Retorno ("TIR") establecida para el capital de riesgo antes de que concluya el plazo de vigencia de la concesión, los excedentes económicos que se generen serán compartidos entre GANA y el FINFRA conforme a la metodología de cálculo señalada en el propio Título de Concesión. La Entidad no ha reconocido un pasivo por este concepto al 31 de diciembre de 2017 y 2016, dado que aún no se ha obtenido la TIR de proyecto, por lo tanto, GANA no está obligada a compartir excedentes económicos con el FINFRA.

Capital de riesgo - El 22 de noviembre de 2010, la SCT con oficio Núm. 3.4.105.665 de la Dirección General de Desarrollo Carretero ("D. G. de D. C.") aprobó los protocolos para la valuación en UDIS del capital de riesgo y la aplicación de la TIR de la propuesta y de la recuperación del capital de riesgo y sus rendimientos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital de riesgo autorizado y rendimiento del mismo es de $4,451,013 (750,016,656 UDIS) y $3,839,753 (690,244,758 UDIS), respectivamente. Dicho importe se actualiza mensualmente conforme a lo establecido en el Título de Concesión y los procedimientos autorizados por la SCT.

IV. AUTOVIAS - Viaducto Elevado de Puebla

Con fecha 18 de agosto de 2014, el Gobierno del Estado de Puebla ("GEP") otorgó la concesión a AUTOVIAS, para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la autopista federal México- Puebla a partir del kilómetro 114+000 hasta el kilómetro 129+300 en la zona metropolitana de Puebla.

Posteriormente, se solicitó la autorización para ceder el Título de Concesión otorgado por el GEP a través del H. Organismo Público descentralizado de la Administración Pública "Carreteras de Cuota-Puebla, en favor de Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ("LEP").

El Estado de Puebla autorizó a AUTOVIAS ceder el Título de Concesión en favor de LEP.

OHL México ha suscrito con Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., un acuerdo con la finalidad de establecer los términos y condiciones para el desarrollo del proyecto alterno antes mencionado, en el que OHL México participará con el 51% y Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., con el 49%, teniendo control conjunto sobre la operación de la Concesión.

V. AUNORTE - Vía Periferia Elevada

Con fecha 16 de julio de 2010, el GDF, otorgó concesión a AUNORTE para la construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y administración del bien de dominio público identificado como la Vía Periferia Elevada en la parte superior del Periférico Manuel Ávila Camacho (Anillo Periférico), en el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial San Antonio finalizado en el límite entre el Estado de México y el Distrito Federal, sobre Boulevard Manuel Ávila Camacho a la altura de Calzada Parque de Chapultepec ("Vía Concesionada") de 9.8 kilómetros.

La autopista AUNORTE cuenta con los siguientes Tramos mismos que se encuentran en operación:

Con fecha 3 de noviembre de 2011, abrió el primer tramo de la Autopista Urbana Norte conocido como Tramo 0, el cual conecta a La Ciudad de México con el Estado de México.

Con fecha 14 de diciembre de 2011, abrió la fase I del Tramo I de la Autopista Urbana Norte en la Ciudad de México. Dicho tramo va desde Ingenieros Militares a la lateral de periférico en la Ciudad de México a la altura de Ejercito Nacional.

Con fecha 2 de abril de 2012, abrió una nueva sección dentro del Tramo 1 de la Autopista Urbana Norte. Dicha sección se conecta con las 2 abiertas anteriormente, permitiendo una conexión continua desde el Viaducto Elevado hasta Palmas e incluye el enlace ubicado en la Avenida del conscripto.

Con fecha 29 de octubre de 2012, se abrió al público la Fase III de la Autopista Urbana Norte, tramo que comprende de San Antonio a Alencastre en ambos sentidos.

Con fecha 3 de diciembre de 2012, se puso en operación, la Fase II de la Autopista Urbana Norte, tramo que comprende de Avenida de las Palmas a Alencastre en ambos sentidos (tramo que incluye el túnel en la fuente de Petróleos).

La vigencia de la concesión es por 30 años.

Asimismo, el Título de Concesión establece que si durante la vigencia de este, AUNORTE no recupere su inversión total más el rendimiento estipulado en el Título de Concesión, el GDF está obligado a; i) prorrogar la vigencia de la concesión por el tiempo que sea necesario para que la concesionaria recupere la inversión total más el rendimiento estipulado en el Título de Concesión o bien, ii) aportar los recursos necesarios para que la concesionaria pueda recuperar la inversión total y el rendimiento estipulado en el Título de Concesión pendiente en la fecha de terminación de la concesión.

Consecuentemente, conforme al Título de Concesión y leyes que le aplican el importe de la inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el período de concesión y sus prorrogas será cubierto por la entidad concedente lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros consolidados.

De conformidad con la cláusula decimotercera del Título de Concesión, con el propósito de mantener el equilibrio y viabilidad financiera de la concesión, cada año calendario las tarifas promedio base se ajustarán automáticamente con base en el INPC, de manera que la inflación no disminuya el valor de las tarifas promedio base en términos reales durante el tiempo de vigencia de la concesión. Para estos efectos, el 15 de enero de cada año el importe de las tarifas vigentes en ese momento se multiplicará por el factor de actualización que se obtenga de dividir el INPC vigente de ese momento entre el INPC vigente el 15 de enero del año inmediato anterior.

La dependencia auxiliar podrá autorizar ajustes antes de las fechas previstas para tal efecto en caso de que 1) hayan transcurrido por lo menos tres meses desde el último ajuste, y 2) el INPC haya registrado un incremento de más del 5% con respecto al INPC utilizado en la actualización previa siempre que exista causa justificada que presente mediante estudio la concesionaria.

El Título de Concesión establece un mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto equivalente al 20%.

VI. AT-AT - Autopista de altas especificaciones Atizapán - Atlacomulco

Con fecha 25 de abril de 2014, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, en su carácter de concedente, otorgó concesión a AT-AT para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento de la Autopista de altas especificaciones Atizapán - Atlacomulco de jurisdicción federal de 77 kilómetros de longitud con origen en el kilómetro 19+620 del entronque Chiluca, ubicado en el kilómetro 14+500 de la autopista Chamapa Lechería y termina en el kilómetro 100+046 del entronque Atlacomulco, ubicado en la confluencia de las autopistas Atlacomulco - Maravatío, Libramiento Norte de la Ciudad de México y de la carretera Federal Atlacomulco Palmillas, en el Estado de México ("Vía Concesionada").

La autopista AT-AT cuenta con los siguientes tramos,

I. Tramo I, integrado por 21.19 kilómetros del entronque Chiluca al entronque Villa del Carbón, en cuatro carriles (dos por sentido).

II. Tramo II, integrado por 32.38 kilómetros del entronque Villa del Carbón al entronque Ixtlahuaca, en cuatro carriles (dos por sentido).

III. Tramo III, integrado por 23.63 kilómetros del entronque Ixtlahuaca al entronque Atlacomulco, en cuatro carriles (dos por sentido).

El 31 de marzo de 2016, la SCT por conducto de la D. G, de D. C., otorgo a AT-AT: "Autorización de Inicio de Construcción" de las obras de la Autopista Atizapán-Atlacomulco en el Estado de México, debiendo iniciar los trabajos el día 1 de abril de 2016 en el Entronque Ixtlahuaca del Tramo 3, localizado aproximadamente en el kilómetro 76+200, conforme a la cláusula Quinta del Título de Concesión. A la fecha de este informe la autopista se encuentra en etapa de construcción.

La vigencia de la Concesión es por 30 años.

9. Inversión en acciones de compañía asociada y negocios conjuntos

a. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo de la inversión en acciones de asociada y negocios conjuntos se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2017			
Entidades	**Actividades**	**Porcentaje de participación %**	**Inversión en acciones**	**Participación en resultados**
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (“AMAIT”) (1)	Administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos".	49.00	1,801,580	$ 95,004
Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C. V. (“POETAS”) (2) (3)	Concesión del Viaducto con inicio en la Av. Centenario y terminación en la Av. Luis Cabrera.	50.00	4,396,920	933,280
Coordinadora Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C. V. (“PONIENTE”) (4)	Constructora.	50.00	41,761	(3,626)
Prestadora de Servicios Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C.V. (“PSVRP”)	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos.	50.00	2,340	390
Operadora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. (“OVRP”)	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas.	50.00	29,380	7,976
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (“LEP”) (5)	Concesión del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	1,746,996	57,984
Constructora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V (“CLEP”) (6)	Constructora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	209,877	(37,830)
Operadora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V (“OLEP”) (7)	Operadora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	1,578	1,553
			8,230,432	$ 1,054,731

	31 de diciembre de 2016			
Entidades	**Actividades**	**Porcentaje de participación %**	**Inversión en acciones**	**Participación en Resultados**
AMAIT (1)	Administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos".	49.00	1,712,195	$ (2,746)
POETAS (2) (3)	Concesión del Viaducto con inicio en la Av. Centenario y terminación en la Av. Luis Cabrera.	50.00	3,463,640	590,289
PONIENTE (4)	Constructora.	50.00	28,887	536
PSVRP	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos.	50.00	1,950	189

Entidades	Actividades	31 de diciembre de 2016 Porcentaje de participación %	Inversión en acciones	Participación en Resultados
OVRP	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas.	50.00	21,405	6,674
LEP (5)	Concesión del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	1,689,010	(29,579)
CLEP (6)	Constructora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	247,707	123,047
OLEP (7)	Operadora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	26	-
			7,164,820	$ 688,410

1) AMAIT se constituyó el 19 de diciembre de 2003 como una empresa de participación estatal mayoritaria del GEM, siendo su actividad principal administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos" ubicado en la Ciudad de Toluca (el "Aeropuerto") así como prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales para la explotación de dicho aeropuerto, para lo cual en septiembre de 2005, la SCT otorgó a AMAIT la concesión para administrar, operar y explotar y en su caso construir el Aeropuerto por un plazo de 50 años.

   La inversión en AMAIT incluye el activo intangible que al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de $264,147, menos su amortización acumulada que al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de $56,202 y $50,581, respectivamente.

2) Con fecha 6 de abril de 2010, el GDF, otorgó concesión a POETAS para la construcción del proyecto de infraestructura enfocado al uso, aprovechamiento, explotación y administración del bien de dominio público, identificado como la vía de comunicación urbana de peaje, con una longitud de 5 kilómetros, con origen en entronque con la avenida Centenario en la Delegación Álvaro Obregón, y terminando en el entronque con la avenida Luis Cabrera, en la Delegación Magdalena Contreras, en la Ciudad de México; y los entronques con las avenidas Luis Cabrera, Las Torres, Las Águilas y Centenario ("Vía Concesionada"). La vigencia de la Concesión es por 30 años.

3) Durante el 2017 y 2016, POETAS ha reconocido en sus resultados en Ingresos por valuación del activo intangible y Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente un importe de $2,770,722 y $2,023,979, respectivamente.

4) Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2016, PONIENTE decretó dividendos por $16,500 que en 2017 canceló.

5) Con fecha 18 de agosto de 2014 se constituyó LEP para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la Autopista Federal México-´Puebla a partir del kilómetro 115 hasta el kilómetro 128+300 en la zona metropolitana de Puebla.

   OHL México ha suscrito con Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., un acuerdo con la finalidad de establecer los términos y condiciones para el desarrollo del proyecto alterno LEP, en el que OHL México participará con el 51% y Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., con el 49%, teniendo el control conjunto sobre la operación de la concesión.

Durante el 2016, la Entidad realizó aportaciones de capital a LEP por $383,877.

6) Con fecha 26 de noviembre de 2014, se constituyó CLEP.

Durante 2016, la Entidad recibió dividendos de CLEP por $198,900. Estos dividendos fueron pagados con la cuenta por pagar que mantenía la Entidad con CLEP, por lo que al 31 de diciembre de 2016 esta operación no afectó los flujos de la Entidad.

7) Con fecha 11 de abril de 2016, se constituyó OLEP.

Durante el 2016, la Entidad realizó aportaciones de capital a OLEP por $26.

b. La información financiera relacionada con las asociadas de la Entidad se resume a continuación:

La información financiera resumida a continuación representa los montos en miles de pesos mostrados en los estados financieros:

AMAIT	**2017**	**2016**
Activos circulantes	$ 473,769	$ 487,478
Activos no circulantes	$ 3,676,783	$ 3,516,916
Pasivos circulantes	$ 100,724	$ 78,753
Pasivos no circulantes	$ 800,918	$ 867,212
Capital atribuible a los accionistas de la Entidad	$ 3,248,909	$ 3,058,428
Ingresos	$ 242,770	$ 226,749
Costos y gastos generales	$ 223,716	$ 239,666
Costo financiero	$ 18,634	$ 18,123
Pérdida neta del año	$ (19,578)	$ (31,040)

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en AMAIT, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2017	**2016**
Activos netos de la asociada	$ 3,248,909	$ 3,058,428
Proporción de la participación de la Entidad en AMAIT	1,591,965	1,498,630
Activo intangible	207,946	213,565
Insuficiencia por valuación en inversiones en acciones	1,669	-
Valor en libros de la participación de la Entidad en AMAIT	$ 1,801,580	$ 1,712,195

POETAS, PONIENTE, PSVRP, OVRP		
Activos circulantes	$ 851,259	$ 1,448,266
Activos no circulantes	$ 17,847,246	$ 15,069,040
Pasivos circulantes	$ 707,575	$ 1,313,669
Pasivos no circulantes	$ 9,050,125	$ 8,171,873
Capital contable	$ 8,940,804	$ 7,031,764

	2017	2016
Ingresos	$ 3,710,386	$ 2,947,689
Costos y gastos generales	$ 356,659	$ 536,452
Costo financiero	$ 608,444	$ 635,115
Impuestos a la utilidad	$ 869,749	$ 568,094
Utilidad neta del año	$ 1,876,041	$ 1,208,028

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en POETAS, PONIENTE, PSVRP y OVRP, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2017	2016
Activos netos del negocio conjunto	$ 8,940,802	$ 7,031,764
Proporción de la participación de la Entidad en POETAS, PONIENTE, PSVRP y OVRP	4,470,401	3,515,882
Valor en libros de la participación de la Entidad en POETAS, PONIENTE, PSVRP y OVRP	$ 4,470,401	$ 3,515,882

LEP, CLEP y OLEP	2017	2016
Activos circulantes	$ 2,687,072	$ 5,089,256
Activos no circulantes	$ 9,032,915	$ 10,179,338
Pasivos circulantes	$ 7,879,888	$ 11,473,436
Capital contable	$ 3,840,100	$ 3,795,158
Ingresos	$ (238,442)	$ 7,639,807
Costos y gastos generales	$ (291,854)	$ 7,360,832
Costo financiero	$ 54,904	$ (34,522)
Impuestos a la utilidad	$ 9,469	$ 132,604
Utilidad neta del año	$ 6,111	$ 180,893

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en LEP, CLEP y OLEP, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2017	2016
Activos netos del negocio conjunto	$ 3,841,000	$ 3,795,158
Proporción de la participación de la Entidad en LEP, CLEP y OLEP	1,958,451	1,936,743
Valor en libros de la participación de la Entidad en LEP, CLEP y OLEP	$ 1,958,451	$ 1,936,743

10. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2017	2016
Proveedores y acreedores	$ 989,762	$ 891,325
Acreedores (ingresos adicionales)	6,309	6,129
Impuestos por pagar	201,950	193,815
Impuestos a la utilidad por pagar	1,917,739	84,975
Gastos acumulados	16,885	13,896
Participación de los trabajadores en las utilidades	2,801	5,242
	$ 3,135,446	$ 1,195,382

11. Deuda a largo plazo

a. La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	2017	2016
CONMEX		
(1) El 29 de agosto de 2014, Conmex realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominadas en Unidad de Inversión ("UDIS"), por la cantidad de $7,546,435 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los certificados bursátiles revaluados ascendían a $8,688,644 y $8,144,490 respectivamente (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS), y su descuento $6,101,960 (1,028,209,384 UDIS) y $6,198,548 (1,114,268,946 UDIS), respectivamente.	$ 2,586,684	$ 1,945,942
(2) El 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de Notas senior garantizadas ("UDI senior secured notes") por la cantidad de $8,250,669 histórico (equivalente a 1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las notas revaluadas ascendían a $9,694,823 y $9,087,654, respectivamente, (equivalente a 1,633,624,000 UDIS), y su descuento $1,321,188 (222,626,484 UDIS) y $1,403,103 (252,225,989 UDIS), respectivamente.	8,373,635	7,684,551
(2) El 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas cupón cero ("Zero cupón UDI senior secured notes") por la cantidad de $10,541,862 histórico (equivales a 2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagaran intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de estas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las notas revaluadas ascendían a $3,698,412 y $3,466,787 respectivamente, (equivalentes a 623,200,000 UDIS) y su descuento ascendían $2,987,384 (503,388,462 UDIS) y $3,015,029 (541,990,411 UDIS), respectivamente.	711,028	451,758

	2017	2016
El 18 de diciembre de 2013, Conmex celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por $6,465,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primera etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el descuento asciende a $325,408 y $381,192, respectivamente.	6,139,592	6,083,808
OPI		
El 31 de marzo de 2015, la Entidad a través de su subsidiaria OPI emitió certificados bursátiles denominados en UDIS por 773,908,000 UDIS, equivalentes a $4,100,000, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los certificados bursátiles ascendían a 773,907,878 UDIS y 773,907,165 UDIS, respectivamente.	4,592,795	4,305,155
(3) **VIADUCTO BICENTENARIO**		
El 27 de noviembre de 2009, VIADUCTO BICENTENARIO celebró contratos de apertura de crédito simple con BANOBRAS y FONADIN.		
BANOBRAS (Crédito preferente A)		
La cantidad de $2,000,000 del crédito se destinarán al pago de la contraprestación inicial al GEM, el pago de las inversiones realizadas y por realizar en relación con la construcción del proyecto. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones y devenga intereses al 8.2550% más puntos bases anuales (2.75%-4.5%). Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se han realizado amortizaciones por $233,800 y $159,200, respectivamente.	1,761,200	1,840,800
FONADIN (crédito subordinado)		
El importe máximo del crédito otorgado a VIADUCTO BICENTENARIO asciende a $1,500,000. La cantidad de $1,200,000 del crédito se destinará a cubrir parcialmente el pago de principal e intereses de los Créditos Preferentes, el pago de los costos del contrato derivado, el pago de las comisiones del crédito subordinado, la capitalización de los intereses del crédito subordinado devengados y no pagados y los gastos de estructuración del presente contrato, incluyendo sin limitar, los honorarios y gastos de los asesores de FONADIN. La cantidad de $300,000 del crédito se destinará al pago de los costos de la obra, estudios, permisos, escalatorias, equipo de control, así como otros gastos asociados a la construcción del proyecto.		

	2017	2016
Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones a partir de marzo de 2014 conforme a la cláusula sexta del contrato, y devengando intereses con base en la TIIE a 91 días más ciertos puntos porcentuales (en un rango de 2.75% a 4.5%) adicionales que varían durante la vigencia del financiamiento. El saldo por pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluye intereses capitalizados por $723,284 y $433,381 respectivamente, a la fecha de este informe no se han realizado amortizaciones.	2,223,284	1,933,381
El 16 de marzo de 2010, VIADUCTO BICENTENARIO celebró un contrato de crédito simple con Banco Inbursa, S. A. (Inbursa), por el cual se le otorgó una línea de crédito de hasta $2,000,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones tomando el saldo insoluto del crédito dispuesto a la fecha de los pagos, y devengando intereses con base en la tasa TIIE a 91 días, más ciertos puntos porcentuales adicionales (en un rango de 2.75% a 4.5%), que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se han realizado amortizaciones por $233,800 y $159,200, respectivamente.	1,761,200	1,840,800
(3) **AUNORTE**		
El 11 de agosto de 2011, AUNORTE celebró un contrato de apertura de crédito simple con BBVA Bancomer, S.A. y BANOBRAS el cual le otorgaron una línea de crédito de hasta $5,300,000.		
Una vez finalizado el período de gracia la acreditada debe pagar la línea de crédito (suma principal insoluta) mediante 58 amortizaciones trimestrales consecutivas, a partir del 15 de marzo 2014 y hasta 15 de septiembre de 2028, y devengando intereses con base en la TIIE a 91 días, más el margen financiero (en un rango de 2.75 % a 4.00%) que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se han realizado amortizaciones por $739,500 y $569,500, respectivamente.	4,560,500	4,730,500
El 11 de agosto de 2011, AUNORTE celebró contratos de apertura de crédito simple en el que participan como acreditante BANOBRAS en su carácter de institución fiduciaria en el Fideicomiso número “1936” denominado FONADIN y en carácter de banco agente BBVA Bancomer, S.A., este crédito se divide en dos tramos, (i) el tramo “A” por un importe máximo de $690,000 y (ii) el tramo “B”, hasta por un importe máximo de $1,450,000. El plazo del crédito será hasta 20 años contados a partir de la primera disposición, y devengando intereses con base en la TIIE a 91 días, más 1.75% puntos base más el margen financiero (en un rango de 2.75 % a 4.00%) que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2017 del tramo “A” se ha dispuesto de la totalidad del crédito más las comisiones e intereses por $600,507. La parte correspondiente al tramo “B”, está destinado para el pago del servicio de la deuda y no se ha dispuesto.	1,290,507	1,116,103

	2017	2016
(3) **GANA**		
El 19 de abril del 2011, GANA colocó Certificados Bursátiles Fiduciarios ("Certificados Bursátiles") en el mercado mexicano de deuda por la cantidad de $1,700 millones o su equivalente en UDIS (370,225,400 UDIS) con una vigencia máxima de 20 años con una tasa de interés del 6.64%, denominada en unidades de inversión. Los recursos provenientes de los Certificados Bursátiles fueron utilizados por GANA para refinanciar la deuda existente en relación a su concesión de la carretera de peaje de la Autopista Amozoc-Perote y el Libramiento de Perote, principalmente. El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de 319,504,596 UDIS y 331,907,071 UDIS, respectivamente.	1,896,116	1,846,360
OHL MÉXICO		
El 6 de marzo de 2012, OHL México firmó un contrato de inversión con COFIDES en el cual esta última se compromete a invertir hasta un máximo de 25 millones de euros, capital que desembolsará a medida que los fondos sean necesarios para el desarrollo de la concesión, representando un porcentaje aproximado del 11% del capital de AUNORTE.		
OHL México deberá abonar como precio el importe equivalente a la inversión desembolsada por COFIDES, de acuerdo a ciertas ratios fijados en el contrato de inversión referenciado a la evolución de sus tráficos de AUNORTE. El plazo del pago es de 5 años a partir de la fecha de la primera aportación (con fecha 27 de abril de 2012 se realizó la primera aportación). Al 31 de diciembre de 2013 COFIDES ha realizado el total de aportaciones por un total de $425,445 históricos, (€25 millones de Euros). El 26 de abril de 2017, este plazo venció.		
El de 27 de abril de 2017, se realiza una novación modificatoria al contrato de inversión con COFIDES, considerando que el proyecto de inversión se ha extendido significativamente respecto a las previsiones existentes, por lo que las partes acuerdan ampliar hasta por un plazo de dos años con fecha de vencimiento el 26 de abril de 2019, sobre una tasa variable del índice de referencia EURIBOR más 4 puntos porcentuales.	588,905	540,105

	2017	2016
AT-AT		
Crédito Sindicado para la inversión del Proyecto (excluye IVA)		
El 25 de septiembre de 2017, AT-AT celebró un contrato de apertura de crédito simple con Santander, Inbursa y Banobras el cual le otorgaron una línea de crédito de hasta $5,310 millones de pesos, destinado para financiar cualquier costo o gasto relacionado con la puesta en operación de la autopista (Construcción del Proyecto de Inversión). El plazo del crédito será hasta 20 años contados a partir de la primera disposición, y devengando intereses con base en la TIIE a 28 días, (en un rango de 2.75 % a 4.00%) que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2017, este crédito aún no se ha dispuesto.	-	-
Crédito IVA		
El 25 de septiembre de 2017, AT-AT celebró un contrato de apertura de crédito simple con Inbursa y Banobras el cual le otorgaron una línea de crédito de hasta $1,165 millones de pesos, destinado para financiar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado durante la construcción del proyecto de Inversión. El plazo del crédito será hasta 20 años contados a partir de la primera disposición, y devengando intereses con base en la TIIE a 28 días, (en un rango de 2.75 % a 4.00%) que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2017, este crédito aún no se ha dispuesto.	-	-
Intereses por deuda bancaria y certificados bursátiles	252,174	483,684
Gastos de formalización de deuda- neto	(439,128)	(489,916)
	36,298,492	34,313,031
Porción circulante de la deuda a largo plazo	(861,489)	(938,299)
Porción circulante de intereses por deuda a largo plazo y certificados bursátiles	(237,107)	(483,683)
Porción circulante de gastos de formalización de deuda y descuentos	100,555	42,499
	$ 35,300,451	$ 32,933,548

(1) Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por Conmex se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIS por 1,464,078,000 UDIS, emitidas por Conmex el 18 de diciembre de 2013.

(2) La Emisora tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDIS, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDIS y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o rembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la "Descripción de las Notas - Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo").

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la Emisora podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta $400,000 por año mientras; (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el "Monto del PR Limitado").

Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

(3) CONMEX; las Notas y certificados bursátiles cupón cero están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Con fecha 7 de enero de 2014, Conmex, en su carácter de deudor prendario, y el agente de garantías Conmex, en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías Conmex (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes Conmex) sobre todos los activos tangibles e intangibles de Conmex, excluyendo; ia) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del Fideicomiso de pago Conmex, y ib) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el Fideicomiso de pago Conmex mientras que los activos no sean revertidos a favor de Conmex, ic) los derechos de fideicomisarios de Conmex bajo el Fideicomiso de pago Conmex y, id) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía Conmex y ii) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a Conmex, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca "Circuito Exterior Mexiquense" propiedad de Conmex, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

OPI; los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías OPI. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía OPI (así como la fuente de pago) de manera equitativa con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con Banobras, en su carácter de garante bajo el Contrato de GPO Banobras.

VIADUCTO BICENTENARIO; los términos del financiamiento exigieron, la celebración de un Fideicomiso de administración y garantía entre VIADUCTO BICENTENARIO, OHL México y OHL Concesiones, como fideicomitentes y fideicomisarios en tercer lugar; BANOBRAS e Banco Inbursa; como fideicomisarios en primer lugar; el FONADIN, como fideicomisario en segundo lugar; y Banco Invex, como fiduciario. El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por; (i) todas menos una de las acciones representativas del capital social de VIADUCTO BICENTENARIO, a manera de garantía (la única acción representativa del capital social de VIADUCTO BICENTENARIO que no se afectó en garantía bajo el Fideicomiso, se otorgó en prenda a BANOBRAS, en su carácter de agente de garantías); (ii) los derechos de cobro de las cuotas de peaje; (iii) los recursos derivados de ambos créditos; (iv) los derechos de cobro derivados de cualesquiera pólizas de seguro; y (v) las indemnizaciones que Viaducto Bicentenario reciba en términos del Título de Concesión y cualquier otro contrato relacionado con el proyecto.

AUNORTE; los términos de estos financiamientos exigieron, la constitución de un Fideicomiso de administración y garantía entre Autopista Urbana Norte y OHL México, como fideicomitentes y fideicomisarios en tercer lugar; BANOBRAS y BBVA Bancomer, como fideicomisarios en primer lugar; el FONADIN, como fideicomisario en segundo lugar; y Banco Invex, como fiduciario. El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por: (i) todas menos una de las acciones representativas del capital social de Autopista Urbana Norte, a manera de garantía; (ii) los derechos de cobro de las cuotas de peaje; (iii) los recursos derivados de los créditos; (iv) los derechos de cobro derivados de cualesquiera pólizas de seguro; y (v) las indemnizaciones que Autopista Urbana Norte reciba en términos del Título de Concesión y cualquier otro contrato relacionado con el proyecto.

GANA; esta deuda se encuentra garantizada por (i) los derechos fideicomisarios bajo el Fideicomiso F/2001293 y ii) otras partidas que constituyen el patrimonio del Fideicomiso.

Los derechos fideicomitidos son los remanentes que se generan en el Fideicomiso y que están a disposición de GANA para retirar; se conforman principalmente del capital de riesgo.

El capital de riesgo, es la cantidad aportada por el fideicomitente para la construcción de la obras, o aquellas otras que aporte al Fideicomiso para el cumplimiento de sus obligaciones cuya entrega, disposición, aplicación y pago se lleve a cabo conforme a los términos y condiciones del Título de Concesión.

(4) Los créditos a largo plazo contratados por algunas subsidiarias incluyen ciertas cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaría y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional, obligaciones sobre pago de impuestos, vender activos, limitaciones en el reparto de dividendos, así como mantener ciertas razones financieras. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, estas restricciones fueron cumplidas.

b. Las tasas y tipos de cambio, vigentes a la fecha de los estados financieros, fueron como sigue:

	2017	**2016**	**21 de febrero de 2018**
TIIE a 28 días	7.6311%	6.1100%	7.8300%
TIIE a 91 días	7.6650%	6.1925%	7.8700%
UDI	5.93455	5.562883	5.994847
EURO	23.5729	21.7741	22.9706
DÓLAR	19.7354	20.6194	18.6518

c. Los vencimientos del capital de la deuda a largo plazo, a valor nominal al 31 de diciembre de 2017, son como sigue:

Año de vencimiento	**Importe Valor Nominal**
2018	$ 861,489
2019	1,872,010
2020	1,556,837
2021	1,638,220
Años posteriores	41,292,830
Total del pasivo a largo plazo	$ 47,221,386

d. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad tiene líneas de crédito, cuyos montos aún no dispuestos ascienden a $7,324,493 y $1,118,897.

e. Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento

	01/01/2017	Financiamientos bancarios pagados	Intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIS	31/12/2017
Préstamos bancarios	17,382,547	(329,200)	(1,462,041)	1,978,379	17,569,685
Certificados bursátiles	16,204,592	(71,766)	(1,014,666)	3,006,675	18,124,835
Documentos por pagar (COFIDES)	725,892	-	-	(121,920)	603,972
	34,313,031	(400,966)	(2,476,707)	4,863,134	36,298,492

12. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la provisión por mantenimiento mayor de las vías concesionadas se integra como sigue:

	OPI/CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANA	AUNORTE	Eliminaciones	Total
Saldo al 1/1/2016	$ 241,590	$ 227,752	$ 21,316	$ 146,980	$ -	$ 637,638
Adiciones	239,210	57,418	114,500	75,311	(89,431)	400,140
Aplicaciones	(280,607)	-	(112,137)	(1,155)	89,431	(307,600)
Saldo al 31/12/2016	200,193	285,170	23,679	221,136	-	730,178
Adiciones	375,270	69,983	134,400	63,206	(84,552)	538,307
Aplicaciones	(245,123)	(11,668)	(135,742)	(13,359)	84,552	(321,340)
Saldo al 31/12/2017	$ 330,340	$ 343,485	$ 22,337	$ 270,983	$ -	$ 967,145

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la clasificación del corto y largo plazo de la provisión que tiene la Entidad por concepto de mantenimiento es la siguiente:

	31 de diciembre de 2017				
	OPI/CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANA	AUNORTE	Total
Corto plazo	$ 123,021	$ 59,773	$ 14,965	$ 53,879	$ 251,638
Largo plazo	$ 207,319	$ 283,712	$ 7,372	$ 217,104	$ 715,507
Total	$ 330,340	$ 343,485	$ 22,337	$ 270,983	$ 967,145

	31 de diciembre de 2016				
	OPI/CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANA	AUNORTE	Total
Corto plazo	$ 145,205	$ 50,930	$ 16,306	$ 41,830	$ 254,271
Largo plazo	$ 54,988	$ 234,240	$ 7,373	$ 179,306	$ 475,907
Total	$ 200,193	$ 285,170	$ 23,679	$ 221,136	$ 730,178

13. Obligaciones por beneficios al retiro

La Entidad reconoce obligaciones por beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad.

Estas obligaciones cubren también primas de antigüedad, que consiste en un pago único de 12 días por cada año trabajando con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la ley. El pasivo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los supuestos principales usados para propósitos de las valuaciones actuariales son las siguientes:

	Valuación al	
	2017	**2016**
	%	**%**
Tasa(s) de descuento	9.25	9.00
Tasa de inflación a largo plazo	3.50	3.50
Tasa esperada de incremento salarial	4.75	4.75

Los importes reconocidos en los resultados de estos planes de beneficios definidos son:

	2017		
	Beneficios por retiro	**Prima de antigüedad**	**Total**
Costo laboral del servicio actual	$ 5,363	$ 726	$ 6,089
Intereses sobre la obligación	4,754	347	5,101
	$ 10,117	$ 1,073	$ 11,190

	2016		
	Beneficios por retiro	**Prima de antigüedad**	**Total**
Costo laboral del servicio actual	$ 5,640	$ 775	$ 6,415
Intereses sobre la obligación	4,502	303	4,805
	$ 10,142	$ 1,078	$ 11,220

El gasto del año se incluye en los costos y gastos de operación en el estado de resultados integral y otros resultados integrales.

El importe incluido en el estado de posición financiera que surge de la obligación de la Entidad respecto a sus planes de beneficios definidos es el siguiente:

	2017		
	Beneficios por retiro	**Prima de antigüedad**	**Total**
Obligación por beneficios definidos	$ 70,267	$ 4,607	$ 74,874

	2016		
	Beneficios por retiro	**Prima de antigüedad**	**Total**
Obligación por beneficios definidos	$ 55,077	$ 4,033	$ 59,110

Otras revelaciones que requieren las IFRS se consideran poco importantes.

14. Instrumentos financieros

Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto nocional/valor nominal 2017	Monto nocional/valor nominal 2016	Valor razonable activo 2017	Valor razonable activo 2016
Activo								
OHL MÉXICO	FORWARD	seguro de cambio	11 -jul-12	03-may-17	$ -	$ 108,859	$ -	$ 13,309
OHL MÉXICO	FORWARD	seguro de cambio	20-jun-12	03-may-17	-	112,761	-	6,563
OHL MÉXICO	FORWARD	seguro de cambio	20-ene-13	03-may-17	-	99,602	-	11,473
AUNORTE	CAP	tasa de interés	17-jun-13	15-sep-20	1,022,199	1,028,639	6,312	18,319
AUNORTE	SWAP	tasa de interés	15-sep-11	15-sep-26	1,824,200	1,892,200	51,944	42,914
AUNORTE	SWAP	tasa de interés	15-sep-11	15-sep-26	1,824,200	1,892,200	49,057	39,029
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18-feb-14	15-dic-25	2,262,750	2,262,750	102,708	101,425
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18-feb-14	15-dic-25	1,293,000	1,293,000	64,384	64,474
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18-feb-14	15-dic-25	1,293,000	1,293,000	69,600	70,643
							$ 344,005	$ 368,149

a. ***Administración del riesgo de capital***

La capacidad de la Entidad para comenzar operaciones en sus actuales y nuevas concesiones depende de que logre invertir capital y obtener financiamiento, según se requiere en términos de sus concesiones.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en sus concesiones y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se muestra a continuación:

- Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

	2017	2016
Deuda (i)	$ 36,298,492	$ 34,313,031
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos	(13,633,006)	(5,825,487)
Deuda neta	$ 22,665,486	$ 28,487,544
Capital contable (ii)	$ 94,575,668	$ 76,129,514
Índice de deuda neta a capital contable	23.97%	37.42%

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en las Notas 11 y 14.

(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

b. ***Políticas contables significativas***

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

c. ***Categorías de instrumentos financieros***

		2017		2016
Activos financieros				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos	$	13,633,006	$	5,825,487
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		1,985,245		1,970,036
Déficit a cargo del concedente		26,693,358		16,200,304
Otras cuentas por cobrar		346,705		295,990
Instrumentos financieros derivados		344,005		368,149
Pasivos financieros				
Pasivos financieros a costo amortizado:				
Deuda a corto plazo	$	998,041	$	1,379,483
Deuda a largo plazo		35,300,451		32,933,548
Cuentas por pagar a proveedores y a acreedores		996,071		897,454
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas		1,551,936		1,713,927

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. ***Objetivos de la administración del riesgo financiero***

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de posición financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el INPC en México.

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que, en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

La Entidad está expuesta a riesgo cambiario derivado de la colocación de Certificados Bursátiles en el mercado mexicano de deuda en el 2011 por $1,700 millones o su equivalente en UDIS (370,225,400 UDIS) de GANA. Al 31 de diciembre de 2017 el saldo es por $1,896 millones o su equivalente en UDIS (319,504,596 UDIS).

El 29 de agosto de 2014, Conmex realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados y denominados en UDIS por $7,546 millones o su equivalente en UDIS (1,464,078,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2017 el saldo es por $8,688 millones que equivalen a 1,464,078,000 UDIS.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, Conmex realizó la colocación de notas senior garantizadas y denominadas en UDIS por $18,792 millones o su equivalente en UDIS (3,720,902,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2017 el saldo es por $13,161 millones que equivalen a 2,217,794,000 UDIS.

Con fecha 6 de marzo de 2012, OHL México firmó un contrato de inversión con COFIDES en el cual esta última se compromete a invertir hasta un máximo de 25 millones de euros, al 31 de diciembre de 2017 el saldo es por $588 millones.

Con fecha 31 de marzo de 2015, OPI, emitió certificados bursátiles denominados en UDIS por un monto de 773,908,000 UDIS, equivalentes a $4,100 millones, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2017 los certificados bursátiles revaluados ascendían a $4,592 millones, (equivalente a 773,907,878 UDIS).

Estas deudas representan la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La administración considera que las posiciones en UDIS y Euros, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de las concesiones, principal fuente de pago de los financiamientos, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

- Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

  La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% en UDI y Euros. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de UDI y Euros. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2017. Cuando el peso se aprecia en 10% contra la UDI y Euros, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Cuando el peso se deprecia en 10% contra la UDI y Euros, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

	2017
Resultados y capital contable	$ 2,915,969

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 23% en la utilidad del período anual de 2017.

El análisis de sensibilidad puede no ser representativo del riesgo cambiario durante el período debido a variaciones en la posición neta denominada en UDIS y Euros.

Operaciones vigentes de cobertura de tipo de cambio.

i. Instrumento de tipo de cambio (FORWARD).

OHL México

Como se menciona en la Nota 11, el 6 de marzo de 2012 OHL México firmó un contrato de inversión con COFIDES con fecha de vencimiento abril del 2017 en el cual esta última se compromete a invertir hasta un máximo de 25 millones de Euros.

Para reducir su exposición al riesgo de tipo de cambio, con fechas 20 de septiembre de 2012, 11 de julio de 2012 y 21 de enero 2013 OHL México contrato instrumentos financieros Forward para cada disposición. Al mes de abril de 2017 fecha en que vence este contrato y 2016 la deuda se encontraba cubierta al 100%.

Con fecha de 27 de abril de 2017, se realiza una novación modificatoria al contrato de inversión con COFIDES, considerando que el proyecto de inversión se ha extendido significativamente respecto a las previsiones existentes, por lo que las partes acuerdan ampliar hasta por un plazo de dos años con fecha de vencimiento el 26 de abril de 2019, sobre una tasa variable del índice de referencia EURIBOR más 4 puntos porcentuales. A partir de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del 2017 no se han contratado nuevos instrumentos financieros de cobertura.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de FORWARD de tipo de cambio que OHL México tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional	Subyacente EURO 31/12/2017	Techo	Vencimiento	2017	2016
FORWARD	BANKIA	$ 108,859	23.6612	19.7925	03/05/2017	$ -	$ 13,309
FORWARD	BANKIA	112,761	23.6612	21.0150	03/05/2017	-	6,563
FORWARD	BANKIA	99,602	23.6612	19.9205	03/05/2017	-	11,473
		$ 321,222				$ -	$ 31,345

Administración del riesgo de tasas de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que sus subsidiarias obtienen préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratada a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de las subsidiarias de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (SWAP), así como opciones CAP, para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- ***Análisis de sensibilidad para las tasas de interés***

  Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

  Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes:

  La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre del 2017 y 2016 disminuiría/aumentaría $168,815 y $187,738, respectivamente. Esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés.

  Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

  Las siguientes tablas detallan los importes del capital nocional y los términos restantes de los instrumentos financieros derivados contratados por la Entidad a través de sus subsidiarias.

ii. Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.

AUNORTE

Como se menciona en la Nota 11, con fecha 11 de agosto de 2011 AUNORTE obtuvo un financiamiento, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (2.75 % aplicará a partir de la primera disposición y hasta la fecha en que se cumpla el tercer aniversario, este margen aumentara cada tres años hasta el vencimiento del contrato), contratando un intercambio de tasas de interés “SWAP”, con la finalidad de cumplir la obligación de cubrir el 80% de los intereses a tasa variable del crédito simple.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se reconoció un activo de $101,001 y $81,943, respectivamente, con un efecto en utilidad integral de $19,058 y $359,908 respectivamente, el impuesto diferido acumulado es por $30,300 y $24,583, respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no hubo inefectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que AUNORTE tiene contratados a la fecha.

						Valor razonable	
IFD	**Contraparte**	**Nocional**	**Subyacente TIIE a 91 31/12/2017**	**Tasa fija**	**Vencimiento**	**2017**	**2016**
IRS 1	BBVA BANCOMER	$ 1,824,200	7.6650%	7.39%	15/09/2026	$ 51,944	$ 42,914
IRS 2	BANOBRAS	1,824,200	7.6650%	7.34%	15/09/2026	49,057	39,029
		$ 3,648,400				$ 101,001	$ 81,943

CONMEX

Como se menciona en la Nota 11, con fecha 18 de diciembre de 2013, Conmex celebró un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales), contratando un intercambio de tasas de interés “SWAP” con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2017, la deuda se encuentra cubierta al 75%.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se reconoció un activo por $236,692 y $236,542, respectivamente con un efecto en utilidad integral de $151 y $443,562 respectivamente, el impuesto diferido por $71,008 y $70,963, respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no hubo inefectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que Conmex tiene contratados a la fecha.

						Valor razonable	
IFD	**Contraparte**	**Nocional (Vigente)**	**Subyacente TIIE a 91 31/12/2017**	**Tasa fija**	**Vencimiento**	**2017**	**2016**
IRS 1	GOLDM SACHS USA	$ 2,262,750	7.6650%	6.915%	15/12/2025	$ 102,708	$ 101,425
IRS 2	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000	7.6650%	6.8175%	15/12/2025	64,384	64,474
IRS 3	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000	7.6650%	6.7350%	15/12/2025	69,600	70,643
		$ 4,848,750				$ 236,692	$ 236,542

En diciembre de 2013, Conmex pago anticipadamente la totalidad de la deuda bancaria que estaba cubierta por los siguientes instrumentos financieros derivados, liquidando anticipadamente también los derivados que tenía contratados, cuyo antecedente era:

Financiamiento, que establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 28 días más ciertos puntos base según la etapa en la que se encuentre el proyecto financiado.

Contrató un intercambio de tasas de interés "SWAP", con la finalidad de cumplir con la obligación de cubrir el 80% de los intereses del préstamo bancario (Tramo A y Tramo B).

Paga intereses acumulados con base en las tasas de interés fijas que se señalan a continuación y recibe importes calculados con base en la TIIE a 28 días.

i. Instrumentos financieros derivados, opciones CAP de tasa de interés.

AUNORTE

Como se menciona en la Nota 11, en septiembre de 2011, AUNORTE contrató opciones (CAP), para cubrir las fluctuaciones de tasas de interés por el financiamiento que obtuvo, y cumplir con la obligación de cubrir el 80% de los intereses del préstamo bancario obtenido. Para obtener este CAP, AUNORTE pagó una prima por la cantidad de $68,500. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, AUNORTE pago intereses acumulados con base en la tasa TIIE a 91 días, la que no ha rebasado el techo fijado del 9%, por lo que las opciones no han alcanzado un valor intrínseco y no ha habido flujo de recuperación. AUNORTE designó el CAP como instrumento en una relación de cobertura de flujo de efectivo describiendo el objetivo de la cobertura, la medición de la efectividad en base a su valor intrínseco y otros requisitos establecidos en la normatividad contable.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de CAP de tasas de interés que AUNORTE tiene contratados a la fecha.

						Valor razonable	
IFD	**Contraparte**	**Nocional (Vigente)**	**Subyacente TIIE a 91 31/12/2017**	**Techo**	**Vencimiento**	**2017**	**2016**
CAP	BVA BANCOMER	$ 1,022,199	7.6650%	9.00%	15/09/2020	$ 6,312	$ 18,319

f. ***Administración del riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2017 asciende aproximadamente a $2,331,950, mostrados en el inciso c) Categorías de instrumentos financieros que describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. ***Administración del riesgo de liquidez***

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 11 específica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en Fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2017	**Menos de 1 año**	**Más de 1 año y menos de 5**	**Más de 5 años**	**Total**
Préstamos bancarios	$ 3,131,574	$ 11,893,023	$ 12,674,397	$ 27,698,994
Documento por pagar y certificados bursátiles	1,125,275	5,454,371	60,004,261	66,583,907
Documento por pagar por contrato inversión	588,905	-	-	588,905
Cuentas por pagar a partes relacionadas	224,319	-	-	224,319
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	1,003,614	-	-	1,003,614
Total	$ 6,073,687	$ 17,347,394	$ 72,678,658	$ 96,099,739

2016	**Menos de 1 año**	**Más de 1 año y menos de 5**	**Más de 5 años**	**Total**
Préstamos bancarios	$ 2,262,417	$ 11,238,319	$ 15,492,011	$ 28,992,747
Documento por pagar y certificados bursátiles	1,050,609	4,878,643	58,489,018	64,418,270
Documento por pagar por contrato inversión	725,212	-	-	725,212
Cuentas por pagar a partes relacionadas	685,733	-	-	685,733
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	897,454	-	-	897,454
Total	$ 5,621,425	$ 16,116,962	$ 73,981,029	$ 95,719,416

h. ***Valor razonable de los instrumentos financieros***

- ***Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado***

La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproxima a su valor razonable:

	2017		2016	
	Valor en libros	**Valor razonable**	**Valor en libros**	**Valor razonable**
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos	$ 13,633,006	$ 13,633,006	$ 5,825,487	$ 5,825,487
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1,985,245	1,985,245	1,970,036	1,970,036
Otras cuentas por cobrar	346,705	346,705	295,990	295,990
Déficit a cargo de la concedente	26,693,358	26,693,358	16,200,304	16,200,304

	2017		2016	
	Valor en libros	**Valor razonable**	**Valor en libros**	**Valor razonable**
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Préstamos bancarios y documentos por pagar	$ 36,298,492	$ 36,298,492	$ 34,313,031	$ 34,313,031
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	1,551,936	1,551,936	1,713,927	1,713,927
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	996,071	996,071	897,454	897,454

- ***Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera***

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;

- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y

- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

	Nivel 1	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Total**
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Activos financieros derivados (CAP)	$ -	$ 6,312	$ -	$ 6,312

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	$ -	$ 337,693	$ -	$ 337,693

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontado los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

Las opciones europeas CAP se evalúan por medio del modelo Black-Scholes que miden la probabilidad de que el Strike sea rebasado con base en insumos de mercado.

15. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se integra como sigue:

	2017 y 2016	
	Número de acciones	Importe
Capital fijo	5,648	$ 50
Capital variable	1,732,179,621	15,334,452
Total	1,732,185,269	$ 15,334,502

a. Durante el ejercicio 2016, la Entidad efectuó la recompra de 454,118 acciones, a un costo promedio de $16.39. Asimismo, realizo ventas de 1,045,800 acciones a un precio promedio de $24.24. Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad tiene 19,846,373 acciones recompradas en su poder.

b. El 6 de abril del 2017, mediante acuerdo de accionistas, se acordó que para el programa de recompra de acciones propias se aprueba destinar un monto de hasta $2,000,000, cantidad que no excede el saldo total de las utilidades netas de la Entidad, incluyendo las retenidas.

c. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 2017, OPCEM (subsidiaria de OHL México) acuerda decretar dividendos a favor de sus accionistas, provenientes de los resultados del ejercicio 2016, por un monto de $41,986, de los cuales $16,370 corresponden a la parte no controladora.

d. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de abril de 2016, OPCEM acuerda decretar dividendos a favor de sus accionistas, provenientes de los resultados del ejercicio 2015, por un monto de $49,100, de los cuales $12,270 corresponden a la parte no controladora.

e. El 5 de abril de 2017, la Entidad pagó a través de su subsidiaria CAPSA, S.A. de C.V. dividendos a la parte no controladora por un monto de $12,328.

f. El 27 de mayo y 8 de junio de 2016, la Entidad pagó a través de su subsidiaria CAPSA, S.A. de C.V. dividendos a la parte no controladora por un monto de $8,629.

g. El 19 de diciembre de 2017, se realizó el pago de dividendos por $684,936 en efectivo a los accionistas por la suma de 40 centavos de peso por cada acción en circulación. Dicho dividendo fue decretado el 6 de abril de 2017 en Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Entidad, facultando al Consejo de Administración de la Entidad, determinar la fecha del pago del dividendo.

h. El dividendo fue pagado en su integridad del saldo de la cuenta de resultados acumulados de la Entidad, proveniente de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) acumulada al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la siguiente distribución:

1) 35.06 centavos de peso por acción con cargo a la CUFIN generada al 31 de diciembre de 2013, por un total de $600,346.

2) 4.94 centavos de peso por acción con cargo a la CUFIN generada a partir del 1° de enero de 2014, por un total de $84,590.

i. El 20 de diciembre de 2016, se realizó el pago de dividendos por $684,936 en efectivo a los accionistas por la suma de 40 centavos de peso por cada acción en circulación. Dicho dividendo fue decretado el 29 de abril de 2016 en Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Entidad, facultando al Consejo de Administración de la Entidad, determinar la fecha del pago.

j. El pago del dividendo proviene de la CUFIN al 31 de diciembre de 2013, por lo que no es sujeto de retención por parte de la Entidad.

k. **Participación no controladora**

	2017	2016
Saldos al inicio del año	$ 7,656,755	$ 6,478,154
Transferencia por venta de participación accionaria de OPI (1)	8,345,946	
Dividendos decretados	(28,698)	(20,899)
Participación en el resultado del año	2,282,648	1,121,848
Reserva a empleados por beneficios al retiro, neto de impuestos	(84)	60
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria, neto de impuestos	20,362	77,592
Saldos al final del año	$ 18,276,929	$ 7,656,755

(1) El 12 de abril y 13 de noviembre de 2017 (Operación realizada en dos fases), la Entidad llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de Conmex, titular de la Concesión para el CEM, mediante la venta por parte de OHL México del 24.01% de su participación en el capital social de OPI, que incluye, el 24.01% de las AFAC's en OPI, subcontralodora de Conmex a IFM GIF, así como, del 24.01% de los valores representativos del capital social de OPCEM, subsidiaria de OHL México en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del CEM (la "Transacción"); el precio pagado por IFM GIF, por la primera y segunda fase de la operación fue de $9,093,433, incluyendo las AFACs

Concluida dicha operación, IFM GIF aumentó su tenencia en OPI del 24.99% al 49% y la Entidad mantiene el 51%. OPI es la sociedad controladora de Conmex, responsable de la operación del CEM, una autopista de cuota que tiene una vida remanente de 35 años. Con una longitud de 110 km, esta autopista constituye un anillo en la parte noreste de la Ciudad de México y se encuentra ubicada en un área densamente poblada e industrial con alto índice de motorización.

l. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar el fondo de reserva, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. El fondo de reserva puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad, y debe ser reconstituido cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2017 el importe del fondo de reserva asciende a $2,073,382.

m. La distribución del capital contable, excepto por las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

16. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron como sigue:

	2017	2016
Servicios de construcción recibidos, incluye capitalizados	$ 204,026	$ 51,417
Otros servicios de Construcción (Anticipos)	822,030	-
Servicios otorgados	(168,528)	(80,340)
Otros gastos	12,374	27,983
Otros ingresos	(11,988)	(8,900)
Intereses devengados a favor	(153,982)	(96,289)
Intereses devengados a cargo	22,540	45,452
Intereses pagados	(98,552)	(41,915)
Intereses cobrados	34,395	-
Pagos de financiamiento	(690,610)	(256,632)
Préstamos otorgados	1,161,290	526,234
Préstamos recibidos	(207,000)	(483,610)
Cobro de préstamos	(666,282)	
Préstamos pagados	-	(40,000)
Compra de activo	446	4,231
Dividendos recibidos	-	(215,400)
Dividendos pagados	(684,936)	(684,936)
Dividendos revocados	16,500	-

b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2017	2016
Por cobrar:		
Controladora Vía Rápida Poetas, S. A. P. I. de C. V. (2)	$ 247,920	$ 534,787
Constructora Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (préstamo) (6)	334,290	218,892
Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.	73,819	-
Coordinadora Vía Rápida Poniente, S. A. P. I. de C. V.	-	16,500
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V.	11,297	12,322
Obrascón Huarte Lain, S. A. (Sucursal México)	8,019	8,899
Operadora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V.	8,419	8,748
Tráfico y Transporte Sistemas, S.A.	2,358	761
Obrascón Huarte Lain, S. A. (Sucursal España)	-	769
IEPI México, S. A. de C. V.	956	150
Constructora Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V.	58	-
Otras partes relacionadas	1,197	1,418
	$ 688,333	$ 803,246

	2017	2016
Por cobrar a largo plazo:		
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (1)	$ 718,566	$ 662,309
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (préstamo) (5)	578,346	504,481
	$ 1,296,912	$ 1,166,790
Por pagar:		
Constructora Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (3)	$ -	$ 506,012
Constructora de Proyectos Viales de México, S. A. de C. V. (“CPVM”)	218,473	162,773
OHL Concesiones, S. A. U.	5,236	16,533
Otras partes relacionadas	610	415
	224,319	685,733
Documento por pagar a largo plazo:		
IFM GIF (4)	$ 1,327,617	$ 1,028,194

(1) Con fecha 19 de agosto de 2014, el GEP otorgó la concesión a AUTOVÍAS, para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la autopista federal México-Puebla a partir del kilómetro 115 hasta el kilómetro 128+300 en la zona metropolitana de Puebla. Con fecha 8 de enero de 2015, se realiza el primer convenio modificatorio al convenio de cesión de Título de Concesión de fecha 20 de agosto de 2014, donde cede en favor del LEP la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Libramiento. El monto de la contraprestación por la cesión del Título de Concesión que a la fecha de este informe se encuentra pendiente de cobro y genera intereses sobre el saldo insoluto del 10% anual más la inflación que se registre en el período del cálculo correspondiente.

(2) Con fecha 16 de julio de 2012, la Entidad celebró, como prestamista, un contrato de crédito simple con POETAS hasta por $400,000 pagaderos al 31 de diciembre de 2012, devengando intereses a una tasa TIIE más dos puntos porcentuales. Con fecha 30 de noviembre de 2012, se firmó un primer convenio modificatorio a este contrato, mediante el cual, se estableció como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013. Con fecha 30 de noviembre de 2013, se firma un segundo convenio modificatorio ampliando la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2014. Con fecha 1 de diciembre de 2014, se firma un tercer convenio modificatorio ampliando la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2015. Con fecha 7 de octubre de 2015, se firma un cuarto convenio modificatorio ampliando la línea de crédito hasta por $550,000 y la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2016. Con fecha 31 de diciembre de 2017, se firma un quinto convenio modificatorio ampliando la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2018.

(3) Con fecha 10 de mayo de 2016, la Entidad celebró, como prestataria, un segundo contrato de crédito simple con CLEP hasta por un monto de $433,500, pagaderos en un periodo de 10 meses contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato, devengando intereses a una tasa del 9% anual. Al 31 de diciembre de 2017, este crédito fue liquidado.

(4) La Entidad considera las AFAC de la participación no controladora IFM GIF, como documentos por pagar a partes relacionadas a largo plazo.

Al 31 de diciembre de diciembre de 2016 el importe de AFAC ascendió a $1,028,194.

Con fecha 17 de abril 2017, aumentaron las AFAC en favor de IFM GIF, por $459,049.

Con fecha 20 de octubre de 2017, se redujeron las AFAC en favor de IFM GIF, por $159,626.

(5) Con fecha 17 de mayo de 2016, la Entidad como prestamista celebró, un contrato de crédito simple con LEP, hasta por un monto de $969,000, pagaderos hasta la fecha que se cumplan 36 meses a partir de la fecha de la disposición de cada uno de los montos dispuestos, devengando intereses a una tasa TIIE 28 mas + 230 puntos.

(6) Con fecha 21 de diciembre de 2017, la Entidad celebró como prestamista un contrato de crédito simple con CLEP hasta por un monto de $350,000, pagaderos en un periodo de 6 meses contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato, devengando intereses a una tasa TIIE 28 más + 230 puntos. Al 31 de diciembre de 2017, se han realizado disposiciones por $334,290.

c. La compensación total de los directivos relevantes incluye sueldo base, bonos de desempeño y prestaciones en efectivo y otros beneficios la cual ascendió al 31 diciembre de 2017 y 2016, a $78 y $86 millones de pesos, respectivamente.

17. Integración de costos y gastos por naturaleza

a. Costos y gastos de operación

	2017	2016
Servicios de operación	$ 725,183	$ 692,594
Mantenimiento mayor	558,306	400,140
Gastos de administración y otros	266,914	292,107
Seguros y fianzas	114,155	108,607
PTU	2,450	4,933
	$ 1,667,008	$ 1,498,381

b. Gastos generales y administración

	2017	2016
Servicios administrativos	$ 204,816	$ 179,472
Otros gastos administrativos	268,128	249,086
Gastos de proyectos	24,506	13,429
Honorarios	65,760	41,322
Otros gastos	53,141	66,281
Arrendamientos	22,496	20,846
	$ 638,847	$ 570,436

18. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR cuya tasa es del 30%. La Entidad causó ISR en forma consolidada hasta 2013 con sus subsidiarias mexicanas. Debido a que se abrogó la Ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, se eliminó el régimen de consolidación fiscal, por lo tanto, la Entidad y sus subsidiarias tienen la obligación del pago del impuesto diferido determinado a esa fecha durante los siguientes diez ejercicios a partir de 2014, como se muestra más adelante.

Conforme a las disposiciones fiscales vigentes, este ISR diferido acumulado será exigible de la siguiente manera:

	2009	2010	2011	2012	2013	Acumulado
2018	17,738	11,524	40,329	108,701	-	178,292
2019	17,738	8,644	32,263	108,701	51,750	219,096
2020	-	8,644	24,197	86,961	51,750	171,552
2021	-	-	24,197	65,220	41,400	130,817
2022	-	-	-	65,220	31,050	96,270
2023	-	-	-	-	31,051	31,051
	$ 35,476	$ 28,812	$ 120,986	$ 434,803	$ 207,001	$ 827,078

Al mismo tiempo en el que la Ley 2014 derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen de integración fiscal). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80% por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro de la Entidad existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél en que se concluya el plazo antes mencionado.

Con fecha 14 de marzo de 2014, OHL México presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del ISR.

Conforme a lo dispuesto en la regla I.3.22.8. de la Resolución Miscelánea para 2014, las sociedades que al 31 de diciembre de 2013 tienen pérdidas pendientes de disminuir a nivel individual, no se pueden incluir en la determinación del resultado fiscal integrado del Grupo, hasta que hayan terminado de disminuir sus pérdidas a nivel individual, correspondientes a los ejercicios anteriores a 2014.

Las entidades del Grupo que no reunieron los requisitos para ser consideradas como parte de este régimen son GANA y CAPSA, por no poseer más del 80% de sus acciones.

Por los movimientos de capital en distintas entidades, actualmente tampoco forman parte OPI, CONMEX y OPCEM.

a. Los impuestos a la utilidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se integran como sigue:

	2017	2016
ISR diferido	$ 3,885,543	$ 3,252,248
ISR causado	207,573	105,100
	$ 4,093,116	$ 3,357,348

b. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2017	2016
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales de las subsidiarias no consolidadas pendientes de amortizar	$ 5,753,239	$ 5,267,221
Anticipos de clientes	6,483	2,259
Otros activos	-	20
Cuentas por pagar a proveedores, subcontratistas, gastos acumulados y obligaciones por beneficios al retiro	66,498	492,452
	5,826,220	5,761,952
ISR diferido pasivo:		
Instrumentos financieros derivados	101,308	95,545
FINFRA	709	514
Inversión en concesiones	26,417,595	22,112,048
Otros activos	34,883	-
	26,554,495	22,208,107
Total pasivo, Neto	$ 20,728,725	$ 16,446,155

c. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2017 %	2016 %
Tasa legal	30.00	30.00
Más (menos) efecto de diferencias permanentes, principalmente efecto fiscal de inflación, neto	(3.91)	(1.00)
Efecto de cambio en la estimación por la reserva de valuación	(0.09)	1.59
Participación en la utilidad de asociada y negocios conjuntos	(1.89)	(1.77)
Tasa efectiva	24.11	28.82

d. De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del día 29 de abril de 2009 y vigente al 31 de diciembre de 2017, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el Gobierno Federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas individuales pendientes de amortizar ascienden a $20,381,107 por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido en $6,114,332, de los cuales se han considerado $361,093 como estimación del ISR diferido por pérdidas fiscales.

Durante 2017 la Entidad evaluó que tendría suficientes utilidades gravables futuras y activó el beneficio de pérdidas fiscales que había reservado al 31 de diciembre de 2016 por $159,958.

19. Información por segmentos operativos

La Entidad administra y evalúa su operación a través de cinco segmentos operativos, que corresponden a sus concesiones, y estas representan las divisiones estratégicas de la Entidad. Las divisiones estratégicas ofrecen distintos servicios, y son administradas por separado por un Director General quien es el encargado de tomar las decisiones operativas y revisa los informes de administración internos.

A continuación, se muestra la información financiera condensada de los segmentos al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANA	AT-AT	Otros y eliminaciones	Total consolidado
2017							
Ingresos por cuotas de peaje	$ 3,702,079	$ 818,394	$ 826,055	$ 708,966	$ -	$ -	$ 6,055,494
Ingresos por valuación del activo intangible	6,344,288	(1,382,588)	829,071	-			5,790,771
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,463,890	4,167,297	3,861,866	-	-	-	10,493,053
Total ingresos por operación de concesiones	12,510,257	3,603,103	5,516,992	708,966	-	-	22,339,318
Ingresos por construcción	23,797	622	865	-	400,138	-	425,422
Ingresos por servicios y otros	-	-	-	-	-	136,065	136,065
	12,534,054	3,603,725	5,517,857	708,966	400,138	136,065	22,900,805
Utilidad de operación	11,589,289	3,317,995	5,241,107	370,742	-	(294,270)	20,224,863
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	2,924	700	413	31,341	-	42,182	77,560
Costos financieros	2,688,919	641,908	687,696	158,974	-	122,460	4,299,957
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	1,054,731	1,054,731
Impuestos a la utilidad	2,292,168	613,674	1,370,393	69,092	-	(252,211)	4,093,116
Activo Intangible por concesiones							
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 24,836,303	$ 11,749,871	$ 11,533,781	$ 1,423,897	$ 2,455,153	-	$ 51,999,005
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos de peaje	41,721,149	2,724,388	8,389,257	-	-	-	52,834,794
Activo intangible por concesiones	66,557,452	14,474,259	21,326,852	1,423,897	2,455,153	-	104,833,799
Déficit a cargo del concedente	5,536,106	11,702,140	9,455,112	-	-	-	26,693,358
Total de inversión en concesiones	$ 72,093,558	$ 26,176,399	$ 29,378,150	$ 1,423,897	$ 2,455,153	-	$ 131,527,157
Total del activo	74,896,261	26,573,795	29,703,235	2,756,685	4,669,206	19,381,440	157,980,622
Deuda a largo plazo y porción circulante	17,775,282	5,722,898	5,702,272	1,892,300	-	5,205,740	36,298,492
Total del pasivo	36,155,872	9,469,582	11,512,677	2,105,182	123,182	4,038,459	63,404,954
2016							
Ingreso por cuota de peaje	$ 3,377,699	$ 720,382	$ 690,944	$ 607,079	$ -	$ -	$ 5,396,104
Ingresos por valuación del activo intangible	5,452,843	824,238	1,760,506	-			8,037,587
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	526,247	1,199,258	1,477,828	-	-	-	3,203,333
Total ingresos por operación de concesiones	9,356,789	2,743,878	3,929,278	607,079	-	-	16,637,024
Ingresos por construcción	29,883	6,924	18,391	-	2,055,015	19,173	2,129,386
Ingresos por servicios y otros	-	-	-	-	-	132,713	132,713
	9,386,672	2,750,803	3,947,669	607,079	2,055,015	151,886	18,899,123
Utilidad de operación	8,614,639	2,469,361	3,627,170	303,015	-	(338,622)	14,675,563
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	4,822	738	421	49,117	-	25,109	80,207
Costos financieros	1,996,777	566,804	640,696	156,886	-	353,774	3,714,937
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	688,410	688,410
Impuestos a la utilidad	1,874,907	511,556	861,534	52,474	-	56,877	3,357,348
Activo Intangible por concesiones							
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,812,506	11,749,269	11,532,917	1,463,329	2,055,015	-	51,613,036
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos de peaje	35,376,862	4,106,977	7,560,185	-	-	-	47,044,024
Activo intangible por concesiones	60,189,368	15,856,246	19,093,102	1,463,329	2,055,015	-	98,657,060
Déficit a cargo del concedente	3,072,215	7,534,843	5,593,246	-	-	-	16,200,304
Total de inversión en concesiones	63,261,583	23,391,089	24,686,348	1,463,329	2,055,015	-	114,857,364
Total del activo	66,230,253	23,636,128	25,013,617	2,475,831	2,916,287	11,142,259	131,414,375
Deuda a largo plazo y porción circulante	16,146,231	5,572,716	5,724,345	1,840,382	-	5,029,357	34,313,031
Total del pasivo	34,055,816	8,614,631	10,019,419	1,936,588	40,378	618,029	55,284,861

20. Aprobación de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017 fueron autorizados para su emisión el 21 de febrero de 2018, por el Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo, Director General, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores. Los Estados financieros consolidados del ejercicio 2016 fueron autorizados el 6 de abril del 2017 en asamblea ordinaria de accionistas.

* * * * * *

OHL México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (Subsidiaria de OHL Concesiones, S. A. U.)

Estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014 e Informe de los auditores independientes del 22 de febrero de 2017

OHL México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de OHL Concesiones, S. A. U.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	6
Estados consolidados de resultado integral	7
Estados consolidados de cambios en el capital contable	9
Estados consolidados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros consolidados	12

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de OHL México, S.A.B. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de OHL México, S.A.B. de C.V. (la Entidad), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014, los estados consolidados de resultado integral, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014 así como su desempeño financiero consolidado, y sus flujos de efectivo consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, durante el año de 2015 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), realizó una visita de inspección a la Entidad y a sus subsidiarias Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("OPI") y Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("CONMEX"). Como resultado de ésta y del proceso que la Entidad llevó a cabo frente a la Comisión, el 10 de marzo de 2016 la Comisión emitió diversas resoluciones, concluyendo con la imposición de sanciones administrativas sobre diversos asuntos, incluyendo entre otros, la aplicación de principios de contabilidad aceptados por dicha Comisión, y los registros relacionados con las concesiones que reconocen un rendimiento sobre su inversión de conformidad con lo estipulado en los títulos de concesión y leyes respectivas a sus estados financieros de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 y el 15 de marzo de 2016 la Comisión requirió, mediante oficios de instrucción la presentación de los estados financieros consolidados de la Entidad del año 2015 sin considerar el registro del rendimiento sobre la inversión y hacerlo en forma comparativa con los ejercicios 2013 y 2014.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad y sus subsidiarias OPI y CONMEX, presentaron escritos donde informaron a la Comisión la forma y términos en que darían cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios de instrucción antes mencionados, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que debería llevar a cabo el registro de la inversión en concesiones y su rendimiento estipulado considerando la naturaleza y términos de los Títulos de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la inversión en concesiones y su rendimiento estipulado, considerando la naturaleza y términos de los Títulos de Concesión, de conformidad con la CINIIF 12, denominada "Acuerdos de Concesión de Servicios" emitida por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, que resulte razonable para la Comisión, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de su inversión en concesiones y su rendimiento en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros consolidados comparativos de 2015, 2014 y 2013 los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada.

El 23 de marzo de 2016, la Comisión autorizo a la Entidad y sus subsidiarias OPI y CONMEX el plan de remediación comentado en el párrafo anterior.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito de seguimiento donde informa a la Comisión la forma en que se llevará a cabo el registro de su inversión en concesiones y su rendimiento conforme a la CINIIF 12, considerando la naturaleza y términos de los títulos de concesión y las leyes que les aplican. (Ver notas 1 y 2 a los estados financieros consolidados).

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

Los estados financieros de los ejercicios anteriores que se presentan en los estados financieros adjuntos han sido reclasificados únicamente para efectos comparativos.

Nuestra opinión no contiene salvedad en relación con este asunto.

Cuestiones Clave de Auditoría

Las Cuestiones Clave de Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoria de los estados financieros consolidados del último ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoria que se deben comunicar en nuestro informe.

Inversión en concesiones y cumplimiento con leyes y regulaciones

Como lo mencionamos en el párrafo de énfasis de este informe con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito donde informa a la Comisión la forma en que se llevará a cabo el registro de su inversión en concesiones y su rendimiento conforme a la CINIIF 12, considerando la naturaleza y términos de los títulos de concesión y las leyes que les aplican, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad ha identificado dos tipos de concesiones basados en la naturaleza económica y características particulares de cada título de concesión como a continuación se menciona:

a) Concesiones cuyos títulos de concesión establecen que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en los propios títulos de concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión es cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables.

b) Títulos de concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos será recuperado solo por los flujos de peaje.

Los activos correspondientes a los títulos de concesión cuya recuperación es mediante los flujos de peaje y, en su caso, al final del periodo de concesión existiere un déficit a ser cubierto por la entidad concedente se registran 1) con base en los flujos futuros descontados equivalente a su valor razonable que se espera recibir directamente de los usuarios del servicio, y 2) en su caso el déficit definido a cargo del concedente conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF No. 12.

Los activos correspondientes a los títulos de concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura será mediante los flujos de peaje, se registran a su costo de inversión el cual se amortiza durante el periodo de concesión.

Cómo nuestra auditoria abordó la Cuestión Clave de Auditoria:

Nosotros enfocamos nuestras pruebas de auditoria en verificar y cerciorarnos de lo siguiente:

1.- Con relación a las Concesiones cuyos títulos de concesión establecen que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en los propios títulos de concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión es cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables, efectuamos lo siguiente:

a) Confirmamos con la Administración de la Entidad que los títulos de concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes hasta la fecha de emisión de los estados financieros consolidados de la Entidad.

b) Revisamos las modificaciones a los títulos de concesión ocurridas durante el periodo del 1 de enero de 2016 hasta la fecha de emisión de los estados financieros consolidados y su impacto en el tratamiento contable definido por la Entidad.

c) Obtuvimos por escrito de la Entidad opiniones de sus abogados asesores externos con relación a los derechos y obligaciones de la Entidad incluidos en los títulos de concesión. Confirmamos la independencia de los abogados asesores de la Entidad antes mencionados.

d) Obtuvimos por escrito una opinión de abogado independiente como experto del auditor sobre los derechos y obligaciones que establecen los títulos de concesión. Así mismo, nos confirmaron que no existieron cambios en la Legislación aplicable. Confirmamos su independencia tanto de la Entidad como de nosotros.

e) Revisamos la política contable definida por la Entidad misma que se incluye en las notas a los estados financieros consolidados, para el reconocimiento contable de estas concesiones con base en las Normas Internacionales de Información Financiera.

f) Con el apoyo de especialistas de nuestro equipo de auditoria revisamos el modelo financiero que sirvió de base para la determinación de las proyecciones financieras.

g) Revisamos las proyecciones financieras preparadas por la compañía incluyendo los supuestos utilizados en su preparación.

h) Para la proyección de flujos futuros de peaje, la administración se apoyó en expertos independientes especializados. Confirmamos su independencia con relación a la Entidad.

2.- Con relación a las Concesiones cuyos títulos de concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos será recuperado solo por los flujos de peaje, efectuamos lo siguiente:

a) Confirmamos con la Administración de la Entidad que los títulos de concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes hasta la fecha de emisión de los estados financieros consolidados de la Entidad.

b) Revisamos las modificaciones a los títulos de concesión ocurridas durante el periodo del 1 de enero de 2016 hasta la fecha de emisión de los estados financieros consolidados y su impacto en el tratamiento contable definido por la Entidad.

c) Revisamos los probables indicios de deterioro en la inversión de la concesión que pudiese requerir modificar el monto de la inversión registrada en los estados financieros.

Los resultados de nuestras pruebas fueran satisfactorios.

Otra información

La Administración de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el reporte anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33, Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capitulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoria de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoria, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos una leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2 de las Disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y del Gobierno de la Entidad sobre los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Rafael Molar Oloarte
22 de febrero de 2017

OHL México, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
(Subsidiaria de OHL Concesiones, S. A. U.)

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, y 1 de enero de 2014
(En miles de pesos)

Activos	Notas	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Activo circulante:					
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	6	$ 3,266,670	$ 6,970,418	$ 3,032,197	$ 3,642,112
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	17	803,246	529,491	223,643	66,119
Impuestos por recuperar	7	393,366	649,371	336,172	708,524
Instrumentos financieros derivados	15	31,345	-	4,437	-
Otras cuentas por cobrar y otros activos	8	411,767	482,854	305,239	150,943
Total del activo circulante		4,906,394	8,632,134	3,901,688	4,567,698
Activo a largo plazo:					
Fondos en fideicomiso restringidos a largo plazo	6	2,558,817	2,099,692	1,966,368	1,512,806
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje		51,613,036	50,856,219	51,216,109	48,841,806
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje		47,044,024	39,006,437	32,147,684	24,149,875
Activo intangible por concesiones		98,657,060	89,862,656	83,363,793	72,991,681
Déficit a cargo del concedente		16,200,304	12,996,971	10,428,201	7,722,873
Total de inversión en concesiones	9	114,857,364	102,859,627	93,791,994	80,714,554
Anticipo a proveedores por obra		273,087	94,447	149,398	43,748
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	17	1,166,790	830,599	-	-
Mobiliario y equipo y otros, neto		31,116	27,946	36,002	45,180
Instrumentos financieros derivados	15	336,804	7,511	21,064	33,574
Inversión en acciones de compañía asociada y negocios conjuntos	10	7,164,820	6,313,529	4,694,773	3,609,209
Otros activos, neto		119,183	92,943	64,551	39,949
Total de activo a largo plazo		126,507,981	112,326,294	100,724,150	85,999,020
Total activos		$ 131,414,375	$ 120,958,428	$ 104,625,838	$ 90,566,718

Pasivos y capital contable	Notas	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Pasivo circulante:					
Porción circulante de deuda a largo plazo	12	$ 1,379,483	$ 1,254,213	$ 6,927,761	$ 522,276
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	11	1,195,382	2,545,440	951,357	816,191
Instrumentos financieros derivados		-	-	3,764	-
Provisión para mantenimiento mayor	13	254,271	144,442	-	-
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	17	685,733	684,287	1,725,366	766,630
Total de pasivo circulante		3,514,869	4,628,382	9,608,248	2,105,097
Pasivo a largo plazo:					
Deuda a largo plazo	12	32,933,548	32,133,069	27,593,189	30,901,131
Documentos por pagar a partes relacionadas	17	1,028,194	1,337,894	-	-
Instrumentos financieros derivados	15	-	490,435	624,975	154,583
Provisión para mantenimiento mayor	13	475,907	493,196	595,234	331,742
Obligaciones por beneficios al retiro	14	59,110	60,696	53,865	38,383
ISR por consolidación fiscal		827,078	905,464	949,434	978,996
Impuestos a la utilidad diferidos	19	16,446,155	12,951,570	10,283,129	7,985,194
Total de pasivo largo plazo		51,769,992	48,372,324	40,099,826	40,390,029
Total de pasivo		55,284,861	53,000,706	49,708,074	42,495,126
Capital contable:	16				
Capital social		15,334,502	15,334,502	15,334,502	15,334,502
Prima en colocación y recolocación de acciones		10,270,547	10,267,969	10,267,969	10,267,969
Resultados acumulados		42,743,569	36,240,757	29,621,022	22,446,292
Reserva a empleados por beneficios al retiro		(8,491)	(11,455)	(9,465)	(3,296)
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados		132,632	(352,205)	(432,420)	(105,864)
Participación controladora		68,472,759	61,479,568	54,781,608	47,939,603
Participación no controladora		7,656,755	6,478,154	136,156	131,989
Total de capital contable		76,129,514	67,957,722	54,917,764	48,071,592
Total pasivo y capital contable		$ 131,414,375	$ 120,958,428	$ 104,625,838	$ 90,566,718

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados

OHL México, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
(Subsidiaria de OHL Concesiones, S. A. U.)

Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014
(En miles de pesos, excepto utilidad por acción)

	Notas	2016	2015	2014
Ingresos:				
Ingresos por cuotas de peaje		$ 5,396,104	$ 4,704,329	$ 3,728,577
Ingresos por valuación del activo intangible		8,037,587	6,858,753	8,341,018
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente		3,203,333	2,568,770	2,705,328
Total ingresos por operación de concesiones		16,637,024	14,131,852	14,774,923
Ingresos por construcción		2,129,386	280,880	1,371,909
Ingresos por servicios y otros		132,713	110,104	96,368
		18,899,123	14,522,836	16,243,200
Costos y gastos:				
Costos de construcción		2,110,213	247,203	1,373,402
Costos y gastos de operación	18	1,498,381	1,313,755	1,301,644
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación		80,207	101,359	91,386
Gastos generales y de administración	18	570,436	386,559	266,537
		4,259,237	2,048,876	3,032,969
Otros (ingresos) gastos, neto		(35,677)	464	(49,300)
Costos financieros		4,040,627	3,707,707	3,995,334
Ingresos financieros		(355,422)	(282,217)	(529,380)
Pérdida cambiaria, neta		77,336	94,261	513,149
Efecto de valuación de instrumentos financieros	15	(47,604)	(31,507)	(307,436)
		3,714,937	3,488,244	3,671,667
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos.	10	688,410	901,364	466,723
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad		11,649,036	9,886,616	10,054,587
Impuestos a la utilidad	19	3,357,348	2,327,926	2,861,705
Utilidad neta consolidada del año		8,291,688	7,558,690	7,192,882

	Notas	2016	2015	2014
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:				
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro:				
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados		803,470	132,759	(466,508)
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		(241,041)	(39,828)	139,952
		562,429	92,931	(326,556)
Partidas que no se reclasificarán a la utilidad o pérdida				
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos		4,320	(2,902)	(8,813)
Efecto por impuestos diferidos de las pérdidas actuariales por planes de beneficios definitivos		(1,296)	871	2,644
		3,024	(2,031)	(6,169)
Utilidad integral consolidada		$ 8,857,141	$ 7,649,590	$ 6,860,157
Utilidad neta del período atribuible a:				
Participación controladora		$ 7,169,840	$ 6,883,351	$ 7,188,715
Participación no controladora		1,121,848	675,339	4,167
		$ 8,291,688	$ 7,558,690	$ 7,192,882
Utilidad integral del período atribuible a:				
Participación controladora		$ 7,657,641	$ 6,961,576	$ 6,855,990
Participación no controladora		1,199,500	688,014	4,167
		$ 8,857,141	$ 7,649,590	$ 6,860,157
Utilidad básica por acción ordinaria:				
Utilidad neta participación controladora		$ 4.1392	$ 3.9738	$ 4.1501
Promedio ponderado de acciones en circulación		1,732,185,269	1,732,185,269	1,732,185,269

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

OHL México, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
(Subsidiaria de OHL Concesiones, S. A. U.)

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014
(En miles de pesos)

	Notas		Prima en							
		Capital social suscrito y pagado	Colocación de acciones	Recolocación de acciones recompradas	Resultados acumulados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Efectos por la valuación de instrumentos financieros derivados	Participación controladora	Participación no controladora	Total de capital contable
Saldos al 1 de enero de 2014		$ 15,334,502	$ 10,267,587	$ 382	$ 22,446,292	$ (3,296)	$ (105,864)	$ 47,939,603	$ 131,989	$ 48,071,592
Recompra de acciones propias		-	-	-	(13,985)	-	-	(13,985)	-	(13,985)
Utilidad integral consolidada:										
Utilidad neta consolidada del período		-	-	-	7,188,715	-	-	7,188,715	4,167	7,192,882
Reserva a empleados por beneficios al retiro		-	-	-	-	(6,169)	-	(6,169)	-	(6,169)
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos		-	-	-	-	-	(326,556)	(326,556)	-	(326,556)
Utilidad integral consolidada del año		-	-	-	7,188,715	(6,169)	(326,556)	6,855,990	4,167	6,860,157
Saldos al 31 de diciembre de 2014		15,334,502	10,267,587	382	29,621,022	(9,465)	(432,420)	54,781,608	136,156	54,917,764
Recompra de acciones propias	16.d	-	-	-	(475,050)	-	-	(475,050)	-	(475,050)
Dividendos pagados a la participación no controladora		-	-	-	-	-	-	-	(7,705)	(7,705)
Venta de acciones de subsidiaria	16.f	-	-	-	2,111,582	-	-	2,111,582	5,661,689	7,773,271
Gastos por venta de acciones de subsidiaria	16.f	-	-	-	(1,900,148)	-	-	(1,900,148)	-	(1,900,148)
Utilidad integral consolidada:										
Utilidad neta consolidada del año		-	-	-	6,883,351	-	-	6,883,351	675,339	7,558,690
Reserva a empleados por beneficios al retiro neto de impuestos		-	-	-	-	(1,990)	-	(1,990)	(41)	(2,031)
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos		-	-	-	-	-	80,215	80,215	12,716	92,931
Utilidad integral consolidada del año		-	-	-	6,883,351	(1,990)	80,215	6,961,576	688,014	7,649,590
Saldos al 31 de diciembre de 2015		15,334,502	10,267,587	382	36,240,757	(11,455)	(352,205)	61,479,568	6,478,154	67,957,722
Venta / Recompra de acciones propias	16.e	-	2,578	-	17,908	-	-	20,486	-	20,486
Dividendos pagados a la participación no controladora	16.j	-	-	-	-	-	-	-	(8,629)	(8,629)
Dividendos decretados a la participación no controladora	16.i	-	-	-	-	-	-	-	(12,270)	(12,270)
Dividendos pagados	16.h	-	-	-	(684,936)	-	-	(684,936)	-	(684,936)
Utilidad integral consolidada:										
Utilidad neta consolidada del año		-	-	-	7,169,840	-	-	7,169,840	1,121,848	8,291,688
Reserva a empleados por beneficios al retiro neto de impuestos		-	-	-	-	2,964	-	2,964	60	3,024
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos		-	-	-	-	-	484,837	484,837	77,592	562,429
Utilidad integral consolidada del año		-	-	-	7,169,840	2,964	484,837	7,657,641	1,199,500	8,857,141
Saldos al 31 de diciembre de 2016		$ 15,334,502	$ 10,270,165	$ 382	$ 42,743,569	$ (8,491)	$ 132,632	$ 68,472,759	$ 7,656,755	$ 76,129,514

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

OHL México, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
(Subsidiaria de OHL Concesiones, S. A. U.)

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014
(En miles de pesos)
(Método indirecto)

	2016	2015	2014
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad	$ 11,649,036	$ 9,886,616	$ 10,054,587
Ingresos por valuación del activo intangible	(8,037,587)	(6,858,753)	(8,341,018)
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	(3,203,333)	(2,568,770)	(2,705,328)
Participación en las utilidades de compañía asociada y negocios conjuntos	(688,410)	(901,364)	(466,723)
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	80,207	101,359	91,386
Provisión para mantenimiento mayor	400,140	302,245	486,709
Pérdida por venta de activos fijos, neta	-	6,842	22
Intereses devengados a favor en negocios conjuntos	(96,289)	(64,789)	(6,256)
Intereses a favor devengados con terceros	-	-	(3)
Utilidad de construcción con partes relacionadas	(19,173)	(33,677)	1,492
Fluctuación cambiaria devengada no realizada	70,422	83,707	523,354
Intereses devengados a cargo	4,040,627	3,707,707	3,995,334
Efecto de valuación de instrumentos financieros	(47,604)	(31,507)	(307,436)
	4,148,036	3,629,616	3,326,120
(Aumento) disminución:			
Cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas, neto	(34,387)	(768,047)	111,731
Impuestos por recuperar	256,005	(313,199)	406,739
Otras cuentas por cobrar y otros activos	71,087	(177,615)	(154,288)
Aumento (disminución):			
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	(82,212)	285,507	40,793
Mantenimiento mayor	(307,602)	(259,841)	(223,217)
Beneficios a empleados	1,438	4,801	9,312
Impuestos a la utilidad pagados	(1,543,226)	(81,339)	(93,114)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	2,509,139	2,319,883	3,424,076
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(56,537)	(58,055)	(42,659)
Inversión en acciones en negocio conjunto	(383,903)	(723,012)	(637,194)
Dividendos cobrados en negocios conjuntos	-	-	12,724
Inversión en concesiones	(956,624)	(363,432)	(2,140,078)
Préstamos otorgados a negocios conjuntos	(486,234)	(275,000)	(146,000)
Intereses cobrados a terceros	-	-	3
Inversión en concesiones	-	-	-
Préstamos otorgados a partes relacionadas	(40,000)	-	-
Cobro de préstamos otorgados a partes relacionadas	40,000	-	-
Flujos netos de efectivo aplicados de actividades de inversión	(1,883,298)	(1,419,499)	(2,953,204)
	625,841	900,384	470,872

	2016	2015	2014
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Reducción de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital de la participación no controladora	(309,700)	(69,937)	-
Venta de acciones de subsidiaria a la participación no controladora	-	9,181,103	-
Dividendos pagados a la participación no controladora	(8,629)	(7,705)	-
Dividendos pagados	(684,936)	-	-
Prima en colocación de acciones	2,578	-	-
Venta de acciones propias recuperadas	25,350	-	-
Préstamos pagados a negocios conjuntos y asociadas	(256,632)	(337,500)	(62,375)
Intereses pagados a partes relacionadas	-	(26,156)	-
Intereses pagados a negocios conjuntos y asociadas	(41,915)	(12,483)	(18,543)
Recompra de acciones	(7,442)	(475,050)	-
Pago de préstamos a partes relacionadas	-	(500,000)	-
Préstamos obtenidos de negocios conjuntos	483,610	455,532	-
Préstamos recibidos de partes relacionadas	-	-	500,000
Financiamientos pagados por certificados bursátiles	(58,657)	(48,213)	(38,308)
Financiamientos bancarios pagados	(609,100)	(6,430,600)	(159,600)
Financiamientos bancarios obtenidos	-	-	1,332,000
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero	-	-	(1,092,389)
Intereses pagados	(2,280,887)	(2,378,860)	(2,365,364)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados bursátiles	-	4,100,000	1,105,210
Gastos de colocación	-	(198,545)	(27,551)
Intereses pagados por certificados bursátiles fiduciarios	(124,104)	(124,375)	(123,462)
Cobro de instrumentos financieros derivados forwards	-	43,950	323,157
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(3,870,464)	3,171,161	(627,225)
(Disminución) aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso a corto y largo plazo	(3,244,623)	4,071,545	(156,353)
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al principio del período a corto y largo plazo	9,070,110	4,998,565	5,154,918
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al final del año a corto y largo plazo	$ 5,825,487	$ 9,070,110	$ 4,998,565

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

(Concluye)

1. Actividades y operaciones sobresalientes

Actividades - OHL México, S. A. B. de C. V. ("OHL México" o la "Entidad"), subsidiaria de OHL Concesiones, S. A. U. fue constituida en México el 31 de marzo de 2005. Tiene como actividad principal mantener inversión en acciones de empresas dedicadas al diseño, operación, construcción y explotación de proyectos de infraestructura carretera, aeroportuaria y portuaria, así como la celebración de actos o contratos relacionados con las actividades anteriores.

La Entidad es una sociedad anónima bursátil, cuyas acciones cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores constituida en México con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, colonia Juárez, C.P. 06600, México, Ciudad de México.

Operaciones sobresalientes

Pago de Dividendos

Con fecha 20 de diciembre de 2016, se realizó el pago de dividendos por $684,936 en efectivo a los accionistas por la suma de 40 centavos de peso por cada acción en circulación, dicho dividendo fue decretado el 29 de abril de 2016 en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, facultando al Consejo de Administración de la Entidad determinar la fecha del pago.

El pago del dividendo proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de la Entidad generada al 31 de diciembre de 2013, por lo que no es sujeto de retención por parte de la Entidad.

Impuesto sobre la renta

Con fecha 31 de marzo de 2016, la Entidad liquidó $1,199,160, correspondiente principalmente al impuesto sobre la renta causado por la venta indirecta a IFM Global Infrastructure Fund ("IFM") del 24.99% del capital social de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("CONMEX") a través de la venta de acciones representativas del capital social de su subsidiaria Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("OPI"). La operación también involucró la venta a IFM por parte de OHL México del 24.99% del capital de OPCEM, S.A.P.I. de C.V., subsidiaria responsable de la operación y mantenimiento de CONMEX.

OHL México acuerda el incremento de la participación indirecta que IFM Global Infrastructure Fund mantiene en su subsidiaria Circuito Exterior Mexiquense ("Conmex")

El 4 de octubre de 2016, la Entidad ha llegado a un acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund ("IFM"), para incrementar su participación en un 24.01% en Organización de Proyectos de Infraestructura ("OPI") Entidad Subsidiaria. La forma y términos en que se llevará a cabo el incremento de la participación de IFM en OPI se encuentra sujeta a la obtención de consentimientos de terceros y autorizaciones gubernamentales. Una vez que se haya determinado la forma y términos en que se llevará a cabo dicho incremento se informará dicha situación al público inversionista conforme a los términos previstos en las disposiciones aplicables.

Una vez que se haya consumado dicha operación, IFM aumentará su tenencia en OPI de 24.99% a 49% y la Entidad mantendrá el 51%. OPI es la sociedad controladora de Conmex, compañía responsable de la operación del Circuito Exterior Mexiquense ("CEM"), una autopista de cuota en México la cual tiene una vida remanente de 35 años. Con una longitud de 110 km, esta autopista constituye un anillo en la parte noreste de la Ciudad de México y se encuentra ubicada en un área densamente poblada e industrial con alto índice de motorización.

IFM ha acordado pagar MXN $8,644 millones como contraprestación por el incremento de su participación en OPI.

A la fecha de este informe la operación no se ha consumado.

Auditoría de la Contraloría Interna del Estado de México que realizo al SAASCAEM - Relativo a la Concesión del Viaducto Bicentenario

Con fecha 21 de agosto de 2016, la entidad informó que tuvo conocimiento de los resultados de la auditoría que la Contraloría Interna del Estado de México realizó al Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares ("SAASCAEM") relativo a la concesión otorgada sobre el Viaducto Bicentenario.

Al tratarse de una auditoría interna del gobierno, la Entidad no fue notificada ni requerida en el proceso de revisión que se llevó a cabo.

De los resultados que dio a conocer la Contraloría del Estado de México, se desprende lo siguiente:

- El proceso de licitación se desarrolló de acuerdo a las bases del concurso. La adjudicación fue conforme a derecho y se apegó a la normatividad del Estado de México y la modificación al Título de Concesión fue conforme a las normas vigentes.

- Se recomienda realizar el requilibrio que reconozca las inversiones realizadas por la Entidad, que incluyen el segundo tramo del Viaducto en lo que corresponde de Lomas Verdes a Toreo.

- No se cuestiona la legalidad de la rentabilidad garantizada.

En lo que respecta a la inversión reconocida, la auditoría identifica tres aspectos:

- Falta documentación comprobatoria de las obras realizadas por un monto de 37 millones de pesos, que representaría menos de medio punto porcentual (0.5%) de la inversión que asciende a poco más de 11 mil millones de pesos. La Entidad pondrá a disposición la información necesaria para aclarar cualquier duda sobre esta cifra.

- Existe una observación de tipo administrativo de 62 millones de pesos que se refiere a la metodología empleada para la actualización de los precios de los materiales de obra. La metodología que utilizó la Compañía, es la que se establece tanto en el Reglamento del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, como en el Título de Concesión. Además, es el que se usa actualmente en todas las concesiones de la entidad y en los contratos de obra pública a nivel federal.

- Se señala una observación respecto al incremento en la inversión reconocida realizada en el sistema de peaje por 197 millones de pesos. Esta situación se relaciona con un ajuste de los precios unitarios que estaba pendiente de resolverse. Sin embargo, fue solventada y concluida este año; lo cual no fue considerado por la auditoría.

A la fecha de este informe, el proceso continúa en la fase de revisión y deshago de pruebas.

Modificación al Título de Concesión

Con fecha 23 de junio de 2016, la Entidad informó a la Bolsa Mexicana de Valores que su subsidiaria Grupo de Autopistas Nacionales, S.A. (GANA), firmo la segunda Modificación al Título de Concesión que le fue otorgado el 24 de noviembre de 2003, por el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (“SCT”) para construir, operar, explotar, conservar y mantener la Carretera de altas especificaciones de Jurisdicción Federal con origen en el Entronque Amozoc III, de la Autopista de cuota México-Orizaba y terminación en el Entronque Perote III, localizado en la Carretera Federal Amozoc-Perote, en los Estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz; y para operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento de Perote, de la Carretera Federal Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa, conocida como la "Autopista Amozoc-Perote".

Mediante esta modificación, la SCT reconoce determinadas inversiones adicionales y equilibra el Título de Concesión ampliando su plazo de vigencia e incrementando de manera escalonada durante los próximos seis años las tarifas de peaje de la “Autopista Amozoc-Perote”.

Nuevo Esquema Tarifario

Con fecha 7 de junio de 2016, la Entidad informo que en términos del artículo 50, fracción I, inciso b) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, informa al público inversionista que su subsidiaria (100%) Autopista Urbana Norte, S.A. de C.V. ("AUNORTE"), recibió debidamente firmado un nuevo esquema tarifario que reconoce las inversiones adicionales que requirió el proyecto.

Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Con fecha 15 de mayo de 2015, la Entidad informó a través de un evento relevante que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"/"CNBV"), con fundamento en el artículo 359 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y en ejercicio de sus facultades y consistente con sus labores de supervisión continua de las emisoras que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, inició una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la LMV y en las disposiciones aplicables, en protección de los intereses de los inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección iniciada por la Comisión antes mencionada, el 23 de octubre de 2015, la Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad, sus subsidiarias Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("OPI") y Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("CONMEX"), y diversos ejecutivos de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los "Procedimientos Administrativos").

Bajo los Procedimientos Administrativos, la Comisión alega presuntos incumplimientos al marco normativo aplicable, incluyendo entre otros, los siguientes; (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con las concesiones que reconocen rentabilidad garantizada y que en opinión de la Comisión dicho reconocimiento es improcedente; (b) supuesta indebida información al mercado relacionada con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesiones de la Entidad; (c) verificabilidad en ciertas operaciones y; (d) un incumplimiento en los procesos de autorización de operaciones con partes relacionadas.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad y sus subsidiarias OPI y CONMEX dieron respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

Con fecha 10 de marzo de 2016 la CNBV emitió oficios a la Entidad y a sus subsidiarias OPI y CONMEX.

Las resoluciones a los Procedimientos Administrativos establecen lo siguiente:

1. En relación con los Procedimientos Administrativos respecto a la aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros contables relacionados con la rentabilidad garantizada de las concesiones de sus subsidiarias, la CNBV concluyó que durante los ejercicios 2012, 2013, y 2014, las Emisoras han llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12 (Acuerdos de Concesiones de Servicios). Después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, la CNBV impuso una sanción administrativa a las Emisoras y las Personas Físicas por dicha información.

2. En la resolución de los Procedimientos Administrativos respecto a información relacionada con los niveles de tráfico en sus concesiones, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en la descripción de uno de los procesos incluidos en la sección de las Principales Políticas Contables de los estados financieros de las Emisoras en comparación con el resto de la información revelada por las Emisoras. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a las Emisoras y las Personas Físicas por dicha infracción.

3. En relación con los Procedimientos Administrativos referente a la verificabilidad en el registro de ciertas operaciones de las Emisoras, la CNBV consideró que no se proporcionó para todos los casos la documentación de soporte correspondiente. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a la Emisora y las Personas físicas por dicha infracción.

4. Conforme a la resolución del Procedimiento Administrativo referente al procedimiento de autorización de ciertas operaciones con partes relacionadas de la Emisora, la CNBV consideró que no se proporcionó la totalidad de la documentación para acreditar que efectivamente se habían cumplido con las formalidades en dicho procedimiento de autorización. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a la Emisora. No hubo personas físicas emplazadas bajo ese Procedimiento Administrativo.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo, fraude o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, la CNBV impuso sanciones administrativas a las Emisoras y las Personas Físicas, por un monto de $61.2 millones de pesos para las emisoras, así como por un monto de $10.2 millones de pesos para las Personas Físicas que actualmente son directivos de la Emisora.

Por otra parte, el 15 de marzo de 2016, la CNBV emitió oficios ordenando la modificación a los estados financieros de las emisoras de 2013, 2014 y 2015, y concedió un plazo de 5 días para que se presentaran a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

No obstante lo anterior, en virtud de que las interpretaciones que las Emisoras y sus asesores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV y en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no tiene ni ha tenido efecto alguno en el flujo de efectivo de las Emisoras, éstas propusieron a la CNBV el proceso de remediación que se menciona en el siguiente párrafo.

El 18 de marzo de 2016, las emisoras presentaron escritos donde informaron a la CNBV la forma y términos en que darán cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos de los Títulos de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resulte razonable para la CNBV, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la CNBV hasta en tanto se defina la presentación razonable antes mencionada para la CNBV.

Con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV aprobó la propuesta presentada por las emisoras como sigue:

(i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015 de las Emisoras, se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluirá en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;

(ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015 se incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en los que se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluya en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de “Información Financiera Seleccionada”; y

(iii) En los estados financieros consolidados trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016 (a) se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluya en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, hasta en tanto se defina la forma que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de la Emisora conforme a la CINIIF 12.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presento escrito donde informa a la CNBV la forma en que se llevará a cabo el registro de su inversión en concesiones y su rendimiento considerando la naturaleza económica y los términos establecidos en los títulos de concesión y las leyes que les aplican, con forme lo que establece la CIINIF 12., la cual se explica en la siguiente Nota 2

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

2. Efectos en los estados financieros como resultado de la propuesta presentada por la Entidad en el proceso ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("La Comisión")

Como resultado del proceso que la Entidad ha llevado a cabo frente a la Comisión, la administración de la Entidad realizó un análisis de la naturaleza de los títulos de concesión, de su registro contable y de su presentación en los estados financieros, así como del detalle incluido en las notas a los mismos con el fin de mejorar la información proporcionada. Por lo tanto, la administración de la Entidad concluyó presentar la inversión en concesiones en dos rubros basados en la naturaleza económica y características de los títulos de concesión como sigue:

1. Títulos de concesión que establecen que el déficit determinado entre la inversión en infraestructura más el rendimiento establecido en los propios títulos de concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente. Los activos que se registran en este rubro se valúan 1) con base a los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable que se espera recibir por concepto de peaje directamente de los usuarios del servicio, en lo que se denomina activo intangible; y 2) el déficit definido a cargo de la concedente que corresponde a un activo financiero conforme lo establece el párrafo 16 de la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera denominada "Acuerdos de Concesión de Servicios" ("CINIIF 12").

2. Títulos de concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos será recuperado solo por los flujos de peaje. Estas concesiones se registran como activos intangibles.

La administración de la Entidad considera que esta separación proporciona mejores elementos de análisis a los usuarios de la información financiera, en cuanto a la naturaleza de sus activos para una mejor toma de decisiones, mostrando el desempeño de cada una de las concesiones y la fuente de recuperación de la inversión y rendimiento de las mismas. En opinión de la administración, el tratamiento contable de los títulos de concesión y las revelaciones antes mencionadas, cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En los estados consolidados de posición financiera preparados hasta el 31 de diciembre de 2015, las inversiones correspondientes a los títulos de concesión que establecen que el déficit determinado entre la inversión en infraestructura más el rendimiento establecido en los propios títulos de concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente, fueron presentadas en un solo renglón, sin distinguir, como ahora se presentan, las fuentes de recuperación que son los flujos futuros de peaje en cada concesión incluyendo en su caso el déficit por cobrar a las entidades concedentes al final del plazo de cada concesión.

Como resultado de los cambios antes mencionados, el total de inversión en concesiones se presenta separando el importe equivalente al valor de los flujos futuros del peaje medidos a valor presente, denominado activo intangible, de acuerdo con el modelo de revaluación conforme a la IAS 38 denominada "Activos intangibles" ("IAS 38"), y el déficit estimado recuperable a través del concedente, en caso de que los flujos de peaje no sean suficientes.

El déficit estimado recuperable a través del concedente puede reducirse o eliminarse mediante el incremento de tarifas, el incremento en el plazo de la concesión o una combinación de ambos, previamente autorizados por la autoridad competente, lo que constituye un reequilibrio financiero.

Por otra parte, en los estados de resultados y otros resultados integrales y de flujo de efectivo preparados hasta el 31 de diciembre de 2015, se presentaba el renglón de otros ingresos de operación como complemento a los ingresos por peaje, sin distinguir en renglones separados en estos estados, los ingresos provenientes de cada una de las fuentes de recuperación de sus inversiones en concesiones.

El renglón de otros ingresos presentado en los estados consolidados de resultados y de otros resultados integrales hasta el 31 de diciembre de 2015 se elimina, para incorporar los renglones de: ingresos por valuación del activo intangible con base en los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable, y el efecto del ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente, representado este último por la diferencia entre el rendimiento establecido y el efecto por la valuación del activo intangible a valor razonable. Además, se elimina la amortización del activo intangible de este tipo de títulos de concesión al considerarse que la valuación de este rubro se realiza mediante los flujos futuros esperados de peaje a valor presente, conforme al modelo de revaluación establecido en la IAS 38. Este activo tenderá a agotarse conforme se acerque el fin de la concesión. Con forme a la IAS 36 denominada "Deterioro del valor de los activos" ("IAS 36"), el importe recuperable del activo revaluado será necesariamente próximo a, o mayor que, su valor revaluado. En este caso, después de la aplicación de los criterios de la revaluación, es improbable que el activo revaluado se haya deteriorado.

Los ingresos por cuotas de peaje futuros que se generarán a través de la operación de los activos concesionados durante los plazos de los títulos de concesión y las prórrogas otorgadas, a valor presente, representan el valor del activo intangible. La diferencia entre la inversión en infraestructura adicionada con el rendimiento estipulado en los títulos de concesión y el importe equivalente al activo intangible representa en su caso, el monto a ser recuperado por la Entidad a través del concedente. Los títulos de concesión estipulan la opción de extender su plazo de vigencia y/u obtener autorización de la entidad concedente para incrementar las tarifas, lo que constituye un reequilibrio financiero. En estos casos, las cantidades recuperables a través de los flujos futuros de peaje se incrementarían y disminuiría el monto del déficit a ser recuperado a través de la entidad concedente, o podría inclusive eliminarlo.

Conforme a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" ("NIC 1") la administración de la Entidad presenta en forma retroactiva los efectos de las reclasificaciones mencionadas en los párrafos anteriores, en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 1 de enero de 2014; los importes totales de inversión en concesiones, activo total, capital contable, utilidades netas consolidadas y los flujos de efectivo de operación no han sufrido modificación alguna con dichos cambios. Los efectos registrados se presentan a continuación:

Los efectos registrados se presentan a continuación:

Estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2015	**Cifras como se presentan**	**Cambios**	**Cifras originalmente presentadas**
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 50,856,219	$ 50,856,219	$ -
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	39,006,437	39,006,437	-
Activo intangible por concesiones	89,862,656	89,862,656	-
Déficit a cargo del concedente	12,996,971	12,996,971	-
Inversión en infraestructura	-	(47,019,996)	47,019,996
Rentabilidad garantizada	-	(55,839,631)	55,839,631
Total de inversión en concesiones	$ 102,859,627	$ -	$ 102,859,627

Estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2014	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 51,216,109	$ 51,216,109	$ -
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	32,147,684	32,147,684	-
Activo intangible por concesiones	83,363,793	83,363,793	-
Déficit a cargo del concedente	10,428,201	10,428,201	-
Inversión en infraestructura	-	(48,072,278)	48,072,278
Rentabilidad garantizada	-	(45,719,716)	45,719,716
Total de inversión en concesiones	$ 93,791,994	$ -	$ 93,791,994

Estado de posición financiera al 1 de enero de 2014	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	48,841,806	48,841,806	-
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,149,875	24,149,875	-
Activo intangible por concesiones	72,991,681	72,991,681	-
Déficit a cargo del concedente	7,722,873	7,722,873	-
Inversión en infraestructura	-	(46,365,646)	46,365,646
Rentabilidad garantizada	-	(34,348,908)	34,348,908
Total de inversión en concesiones	$ 80,714,554	$ -	$ 80,714,554

Estado de resultados y otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2015	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas
Ingresos por cuotas de peaje	$ 4,704,329	$ -	$ 4,704,329
Ingresos por valuación del activo intangible	6,858,753	6,858,753	-
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,568,770	2,568,770	-
Otros ingresos de operación	-	(10,119,915)	10,119,915
Total ingresos por operación de concesiones	14,131,852	(692,392)	14,824,244
Ingresos por construcción	280,880		280,880
Ingresos por servicios y otros	110,104	-	110,104
	14,522,836	(692,392)	15,215,228
Costos y gastos:			
Costos de construcción	247,203	-	247,203
Costos y gastos de operación	1,313,755	-	1,313,755
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	101,359	(692,392)	793,751
Gastos generales y de administración	386,559	-	386,559
	2,048,876	(692,392)	2,741,268
Neto	$ 12,473,960	$ -	$ 12,473,960

Estado de resultados y otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2014	Cifras como se presentan	Cambios	Cifras originalmente presentadas
Ingresos por cuotas de peaje	$ 3,728,577	$ -	$ 3,728,577
Ingresos por valuación del activo intangible	8,341,018	8,341,018	-
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	2,705,328	2,705,328	-
Otros ingresos de operación	-	(11,714,446)	11,714,446
Total ingresos por operación de concesiones	14,774,923	(668,100)	15,443,023
Ingresos por construcción	1,371,909	-	1,371,909
Ingresos por servicios y otros	96,368	-	96,368
	16,243,200	(668,100)	16,911,300
Costos y gastos:			
Costos de construcción	1,373,402	-	1,373,402
Costos y gastos de operación	1,301,644	-	1,301,644
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	91,386	(668,100)	759,486
Gastos generales y de administración	266,537	-	266,537
	3,032,969	(668,100)	3,701,069
Neto	$ 13,210,231	$ -	$ 13,210,231

3. Bases de presentación

a. ***Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRSs" o "IAS" por sus siglas en inglés) y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2016***

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de IFRSs nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

Modificaciones a la IAS 1 Iniciativa de Revelaciones

Las modificaciones a la IAS 1 dan algunas orientaciones sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica.

La aplicación de estas modificaciones a la IAS 1 no tuvo ningún impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IFRS 11 Contabilización de Adquisición de Participaciones en Operaciones Conjuntas

Las modificaciones a la IFRS 11 proporcionan una guía de cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituya un negocio como se define en la IFRS 3 Combinaciones de Negocios. Específicamente, las modificaciones establecen que deben aplicar los requerimientos para la contabilización de combinación de negocios de la IFRS 3 y otras normas (por ejemplo, la IAS 12 Impuesto a la Utilidad referente al reconocimiento de impuestos diferidos en el momento de la adquisición e IAS 36 Deterioro de Activos, con respecto a la prueba de deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se ha atribuido crédito mercantil en una adquisición de una operación conjunta). Los mismos requerimientos deben aplicar en la constitución de una operación conjunta si y solo sí, un negocio existente es contribuido a la operación conjunta por una de las partes participantes de la operación conjunta.

Se requiere incluir también información relevante requerida por la IFRS 3 y otras normas relativas a la combinación de negocios.

Las modificaciones a la IFRS 11 se aplican de manera prospectiva a las adquisiciones de participación en operaciones conjuntas (en las cuales las actividades de las operaciones conjuntas constituyen un negocio como se ha definido en la IFRS 3), que ocurran desde el inicio de los periodos anuales el 1 de enero de 2016.

La aplicación de estas modificaciones a la IFRS 11 no tuvo ningún impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IAS 16, IAS 38 Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la IAS 16 prohíben a las entidades usar un método basado en ingresos para la depreciación de propiedad, planta y equipo. Las modificaciones a la IAS 38 introducen una presunción refutable que los ingresos no son una base apropiada para amortizar un activo intangible. La presunción solamente puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:

a) Cuando el activo intangible se expresa como una medida del ingreso; o

b) Cuando puedes ser demostrado que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del intangible están altamente correlacionados.

Las modificaciones aplican prospectivamente para periodos anuales que inician el 1 de enero de 2016 o posteriormente. *Actualmente la Entidad utiliza el método de línea recta para la depreciación y amortización de su propiedad, planta y equipo y el método de unidades de uso, mediante la aplicación de factores de costo al aforo vehicular ocurrido para los activos intangibles por concesión, respectivamente. La administración de la Entidad considera que estos métodos son los más apropiados para reflejar el consumo de los beneficios económicos inherentes en los activos respectivos, por lo tanto, la administración de la Entidad no estima que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 tengan efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.*

Modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las modificaciones de la IFRS 10 y la IAS 28 tratan de situaciones en las que hay una venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la entidad controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto.

Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la reevaluación de las inversiones acumuladas en alguna subsidiaria antigua (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación) a valor razonable se reconocen en el resultado del periodo de la anterior entidad controladora sólo a la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

Las modificaciones deben ser aplicadas de forma prospectiva a las transacciones que ocurren en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016.

La aplicación de estas modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 no tuvo ningún impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y la IAS 28 Entidades de inversión: aplicación de la excepción de consolidación

Las modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y la IAS 28 aclaran que la exención de la preparación de estados financieros consolidados está disponible para una entidad tenedora que es subsidiaria de una entidad de inversión, incluso si la entidad mide todas sus subsidiarias a valor razonable de acuerdo con IFRS 10. Las modificaciones también aclaran que el requisito para consolidar una subsidiaria que proporciona servicios relacionados con las actividades anteriores de inversión se aplican únicamente a las subsidiarias que no son las propias entidades de inversión.

La aplicación de estas modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y la IAS 28 no tuvo un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad ya que la Entidad no es una entidad de inversión y no tiene ninguna entidad controladora, subsidiaria, asociada o negocio conjunto que califiquen como una entidad de inversión.

Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014

Las mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014 incluyen varias IFRS que se resumen a continuación:

Las modificaciones de la IFRS 5 presentan una orientación específica en la IFRS 5 para cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo para disposición) de mantenidos para la venta a mantenidos para distribuir a los propietarios (o viceversa). Las modificaciones aclaran que ese cambio se debe considerar como una continuación del plan original de los requisitos de eliminación y por lo tanto lo establecido en la IFRS 5 en relación con el cambio de plan de venta no es aplicable. Las enmiendas también aclaran la guía para cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.

Las modificaciones a la IFRS 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato de servicio implica involucración continua en un activo transferido con el propósito de hacer las revelaciones requeridas en relación con los activos transferidos.

Las modificaciones de la IAS 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe ser determinada en función de los rendimientos de mercado al final del período de presentación de informes sobre los bonos corporativos de alta calidad. La evaluación de la profundidad de un mercado para calificar bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados). Para las divisas que no existe un mercado amplio para tales bonos corporativos de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado al final del período de presentación del informe sobre bonos del gobierno denominados en esa moneda.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido ningún impacto en las revelaciones o los importes reconocidos en los estados financieros consolidados de la Entidad.

b. ***IFRS nuevas y revisadas emitidas no vigentes a la fecha***

La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

IFRS 9	Instrumentos Financieros[2]
IFRS 15	Ingresos de Contratos con Clientes[2]
IFRS 16	Arrendamientos[3]
Modificaciones a la IAS 12	Impuestos a la utilidad[1]
Modificaciones a la IAS 7	Estados de flujo de efectivo[1]
Modificaciones a la IFRS 2	Clasificación y medición de los pagos basados en acciones[1]

[1] Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose la aplicación temprana.

[2] Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación temprana.

[3] Efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, permitiéndose la aplicación anticipada.

IFRS 9 Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2014 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de 'valor razonable a través de otros resultados integrales' ("FVTOCI", por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son generalmente medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.

- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.

- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tienen tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de 'relación económica'. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

La administración de la Entidad anticipa que la aplicación de la IFRS 9 pueda tener un impacto en los montos reportados con respecto a los activos y pasivos financieros de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes

En mayo de 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la IFRS 15 remplazará las guías de reconocimiento de ingreso actuales incluidas en la IAS 18 Ingresos, IAS 11 Contratos de Construcción, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente
Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
Paso 3: Determinar el precio de la transacción;
Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación, es decir, cuando el 'control' de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo, se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

La administración de la Entidad estima que la aplicación de la IFRS 15 en el futuro podría tener algún efecto en los montos reportados y revelaciones hechas en los estados financieros consolidados de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que la Entidad haya realizado una revisión detallada.

IFRS 16 Arrendamientos

La IFRS 16 *Arrendamientos*, fue publicada en enero de 2016 y sustituye a la IAS 17 *Arrendamientos*, así como las interpretaciones relacionadas. Esta nueva norma propicia que la mayoría de los arrendamientos se presenten en el estado de posición financiera para los arrendatarios bajo un modelo único, eliminando la distinción entre los arrendamientos operativos y financieros. Sin embargo, la contabilidad para los arrendadores permanece con la distinción entre dichas clasificaciones de arrendamiento. La IFRS 16 es efectiva para periodos que inician a partir del 1 de enero de 2019 y se permite su adopción anticipada siempre que se haya adoptado la IFRS 15.

Bajo la IFRS 16, los arrendatarios reconocerán el derecho de uso de un activo y el pasivo por arrendamiento correspondiente. El derecho de uso se trata de manera similar a cualquier otro activo no financiero, con su depreciación correspondiente, mientras que el pasivo devengará intereses. Esto típicamente produce un perfil de reconocimiento acelerado del gasto (a diferencia de los arrendamientos operativos bajo la IAS 17 donde se reconocían gastos en línea recta), debido a que la depreciación lineal del derecho de uso y el interés decreciente del pasivo financiero, conllevan a una disminución general del gasto a lo largo del tiempo.

También, el pasivo financiero se medirá al valor presente de los pagos mínimos pagaderos durante el plazo del arrendamiento, descontados a la tasa de interés implícita en el arrendamiento siempre que pueda ser determinada. Si dicha tasa no puede determinarse, el arrendatario deberá utilizar una tasa de interés incremental de deuda.

Sin embargo, un arrendatario podría elegir contabilizar los pagos de arrendamiento como un gasto en una base de línea recta en el plazo del arrendamiento, para contratos con término de 12 meses o menos, los cuales no contengan opciones de compra (esta elección es hecha por clase de activo); y para contratos donde los activos subyacentes tengan un valor que no se considere significativo cuando son nuevos, por ejemplo, equipo de oficina menor o computadoras personales (esta elección podrá hacerse sobre una base individual para cada contrato de arrendamiento).

La IFRS 16 establece distintas opciones para su transición, incluyendo aplicación retrospectiva o retrospectiva modificada donde el periodo comparativo no se reestructura.

La Entidad se encuentra en proceso de determinar los impactos potenciales que se derivarán en sus estados financieros consolidados por la adopción de esta norma, aunque por la naturaleza de sus operaciones se esperaría, un impacto no significativo.

Modificaciones a la IAS 12 Impuesto a la utilidad: Reconocimiento de Activos por Impuesto Diferido por Pérdidas No Realizadas, aclarar cómo contabilizar los activos por impuestos diferidos relacionados con instrumentos de deuda medidos a valor razonable.

La IAS 12 establece requisitos sobre el reconocimiento y la medición de pasivos o activos por impuestos corrientes o diferidos. Las enmiendas aclaran los requisitos sobre el reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas, para abordar la diversidad en la práctica.

Las entidades están obligadas a aplicar las modificaciones para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite la aplicación anticipada.

La administración de la Entidad no espera impactos como resultado de estas modificaciones.

Modificaciones a la IAS 7 Estados de Flujos de Efectivo: Proporcionar revelaciones

Las modificaciones con iniciativa de revelación (Modificaciones a la IAS 7) vienen con el objetivo de que las entidades proporcionen revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiamiento.

Para alcanzar este objetivo, el IASB requiere que los siguientes cambios en los pasivos que surjan de actividades de financiamiento sean revelados (en la medida necesaria): (i) cambios en los flujos de efectivo de financiamiento; (ii) cambios derivados de la obtención o pérdida de control de subsidiarias u otros negocios; (iii) el efecto de las variaciones de tipo de cambio; (iv) cambios en valor razonable; y (v) otros cambios.

Las entidades están obligadas a aplicar las modificaciones para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite la aplicación anticipada.

La administración de la Entidad espera que pueda haber algunos impactos como resultado de estas modificaciones.

4. Principales políticas contables

a. *Declaración de cumplimiento*

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS's emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. ***Bases de preparación***

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros los cuales se valúan a su valor razonable, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico - El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable - El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

c. ***Bases de consolidación de estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de las entidades controladas por la Entidad y sus subsidiarias. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene el poder sobre la inversión;

- Está expuesto, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad y;

- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad revalúa si tiene o no el control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;

- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;

- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y

- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo entre partes relacionadas se han eliminado en la consolidación.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014 la participación accionaria en su capital social de las principales subsidiarias se muestra a continuación:

Subsidiarias	**Actividades**	**Porcentaje de participación directa e indirecta %**	
		2016 y 2015	**2014 y 1 de enero 2014**
Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C. V. y subsidiaria (“OPI”) (1)	Tenedora de las acciones de CONMEX	75.01	99.99
Grupo Autopistas Nacionales, S. A. (“GANA”)	Concesión de la autopista Amozoc- Perote	69.18	69.18
Viaducto Bicentenario, S. A. de C. V. (“VIADUCTO BICENTENARIO”)	Concesión del Viaducto Bicentenario en los tramos de Periférico Manuel Ávila Camacho desde el Toreo de Cuatro Caminos en Naucalpan a Tepotzotlán	99.99	99.99
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de. C.V. (“AUTOVIAS”)	Concesión del Viaducto Elevado de Puebla	99.99	99.99
OHL Toluca, S. A. de C. V. (“OHL TOLUCA”)	Posee inversión en la concesión del Aeropuerto de Toluca	99.99	99.99

Subsidiarias	Actividades	Porcentaje de participación directa e indirecta %	
		2016 y 2015	2014 y 1 de enero 2014
Construcciones Amozoc Perote, S. A. de C. V. (“CAPSA”)	Constructora	69.18	69.18
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (“OPCOM”)	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas	99.99	99.99
Autopista Urbana Norte, S. A. de C. V. (“AUNORTE”)	Concesión de la Vía Periferia Elevada	99.99	99.99
Latina México, S. A. de C. V. (“LATINA”)	Constructora	99.99	99.99
Seconmex Administración, S.A. de C.V. (“SECONMEX”)	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos	98.00	98.00
Concesionaria AT- AT, S. A. de C. V.	Concesión de la autopista Atizapán- Atlacomulco en el Estado de México	99.99	99.99
OPCEM, S. A.P.I. de C. V.	Prestador de servicios de operación del Circuito Exterior Mexiquense	75.01	99.99

(1) Participación directa e indirecta de la Entidad en CONMEX, tenedora del 75.01% de participación en la concesión del Circuito Exterior Mexiquense.

Las participaciones no controladoras en las subsidiarias se identifican de manera separada respecto a las inversiones que la Entidad tiene en ellas. Las participaciones no controladoras pueden ser inicialmente valuadas ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional de las participaciones no controladoras sobre el valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida. La elección de la base de valuación se hace de manera individual por cada operación. Posteriormente a la adquisición, el valor en libros de las participaciones no controladoras representa el importe de dichas participaciones al reconocimiento inicial más la porción de las participaciones no controladoras posteriores del estado de cambios en el capital contable.

Un resumen de la información financiera consolidada de OPI que tiene una participación no controladora significativa se detalla a continuación. El resumen de la información financiera que se presenta a continuación representa las cantidades antes de eliminaciones intercompañías.

Cifras en miles de pesos

OPI	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Activos circulantes	$ 737,716	$ 1,173,567	$ 1,433,659	$ 454,279
Activos no circulantes	$ 65,915,854	$ 59,248,239	$ 54,105,310	$ 47,999,883
Pasivos circulantes	$ 756,136	$ 635,214	$ 4,843,096	$ 6,171,312
Pasivos no circulantes	$ 35,121,217	$ 33,589,178	$ 22,047,792	$ 23,143,820
Capital atribuible a los accionistas de la Entidad	$ 30,776,217	$ 26,197,414	$ 27,147,551	$ 17,899,219
Participación no controladora	$ -	$ -	$ 1,500,530	$ 1,239,811

	2016	2015	2014
Ingresos	$ 9,778,687	$ 8,336,776	$ 8,471,722
Gastos	$ 1,201,624	$ 1,085,146	$ 1,109,595
Costo financiero	$ 2,433,846	$ 2,133,799	$ 2,130,266
Impuestos a la utilidad	$ 1,874,907	$ 1,626,936	$ 1,519,458
Utilidad neta del año	$ 4,268,310	$ 3,490,895	$ 3,712,403
Utilidad neta atribuible a los accionistas de la Entidad	$ 4,268,310	$ 3,349,619	$ 3,439,391
Utilidad neta atribuible a la participación no controladora	-	141,276	273,012
Utilidad neta del año	$ 4,268,310	$ 3,490,895	$ 3,712,403
Otros resultados integrales	$ 310,493	$ 45,020	$ (189,934)
Utilidad integral total atribuible a los accionistas de la Entidad	$ 4,578,803	$ 3,391,914	$ 3,261,750
Utilidad integral total atribuible a la participación no controladora	-	144,001	260,719
Utilidad integral total del año	$ 4,578,803	$ 3,535,915	$ 3,522,469

	2016	2015	2014
Entrada de efectivo neta de actividades de operación	$ 2,670,117	$ 2,120,452	$ 1,764,419
Salida de efectivo neta de actividades de inversión	$ (35,248)	$ (6,783)	$ (48,693)
Salida de efectivo neta de actividades de financiamiento	$ (2,615,317)	$ (2,336,446)	$ (197,204)
Entrada de efectivo neta	$ 2,965,864	$ 2,946,313	$ 3,169,090

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación no controladora en OPI, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Activos netos de OPI	$ 30,776,217	$ 26,197,414	$ -	$ -
Proporción de la participación no controladora en OPI	7,455,036	6,311,435	-	-
Valor en libros de la participación no controladora en OPI	$ 7,455,036	$ 6,311,435	$ -	$ -

i. ***Subsidiarias*** - Las subsidiarias sobre las que la Entidad tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras, generalmente por ser propietaria de más de la mitad de sus acciones con derecho de voto. La existencia y efectos de los derechos potenciales de voto que son actualmente ejercibles o convertibles se consideran al evaluar si la Entidad controla a otra entidad. Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control.

   Las políticas contables de las subsidiarias han sido modificadas cuando ha sido necesario, para asegurar que exista una consistencia con las políticas adoptadas por la Entidad.

ii. ***Asociadas*** - Las asociadas son todas las entidades sobre las que la Entidad ejerce influencia significativa pero no control. Generalmente estas entidades son aquellas en las que se mantiene una participación accionaria de entre 20% y 50% de los derechos a voto. Las inversiones en asociadas se reconocen inicialmente al costo histórico y posteriormente a través del método de participación.

iii. ***Participación en negocios conjuntos*** - Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual la Entidad y otras partes asumen una actividad económica sujeta a control conjunto, las decisiones estratégicas de políticas financieras y operativas relacionadas con las actividades del negocio conjunto, requieren la aprobación unánime de las partes que comparten el control.

   Los acuerdos de negocios conjuntos que involucran el establecimiento de una entidad por separado en la que cada participante posea una participación, se identifican como entidades controladas conjuntamente. Adicionalmente los negocios conjuntos conforme a la NIIF No. 11 se deben contabilizar utilizando el método de participación.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre; (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida; y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

d. ***Inversión en concesiones -*** La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructura de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "Acuerdos para la concesión de servicios" CINIIF 12.

La CINIIF 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos. Conforme a la CINIIF 12, la Entidad registra la inversión en concesiones en dos rubros basados en la naturaleza económica y características de los títulos de concesión como sigue:

1 Títulos de concesión que establecen que el déficit entre la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos de concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente. Los activos que se registran en este rubro se valúan 1) con base a los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable que se espera recibir por concepto de peaje directamente de los usuarios del servicio, en lo que se denomina activo intangible; y 2) el déficit definido a cargo del concedente, que corresponde a un activo financiero conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12. Estas concesiones se valúan a su valor presente a la fecha de los estados financieros.

Para la determinación del monto identificado como activo intangible, conforme a la IAS 38, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente, mismas que se actualizarán cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.

Los ingresos por valuación del activo intangible se determinan con base en los flujos futuros por peaje descontados a una tasa de descuento apropiada. Los ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente se determinan por la diferencia entre el rendimiento total establecido conforme al título de concesión y el valor en libros revaluado determinado para el activo intangible en cada período.

2 Títulos de concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos será recuperado solo por los flujos de peaje. Estas concesiones se registran como activos intangibles.

El activo intangible por concesiones donde la recuperación es solamente a través de flujos futuros de peaje y no existe ninguna responsabilidad complementaria a cargo de la entidad concedente se valúa a costo y se amortiza de acuerdo al método de unidades de uso y son sujetas a pruebas de deterioro trimestralmente.

La CINIIF 12 establece que para los títulos de concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador.

Los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza en el caso de concesiones clasificadas como activos intangibles.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de las vías que tiene concesionadas, la Entidad y sus subsidiarias, en general, subcontratan a partes relacionadas o compañías constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras. Los precios de contratación con las empresas subcontratistas son a precios de mercado por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto a los títulos de concesión. Por aquellas obras que son realizadas directamente por la Entidad se reconocen márgenes de utilidad en su construcción.

e. ***Anticipos a proveedores por obra -*** Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de inversión en obra, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir.

f. ***Subvenciones oficiales y ayudas gubernamentales -*** No se reconocen hasta que exista una seguridad razonable de que la Entidad cumplirá con las condiciones correspondientes de la IAS 20, "Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales" y que las subvenciones se recibirán.

Las aportaciones recibidas del gobierno se presentan disminuyendo el valor por el que se ha contabilizado el activo correspondiente, es decir el activo intangible por concesión.

Las subvenciones del gobierno se reconocen como ingresos a lo largo de los períodos necesarios para enfrentarlos con la amortización del activo intangible por concesión con que se compensa, sobre una base sistemática.

g. ***Mobiliario y equipo y otros activos -*** Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual
	%
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Maquinaria	10
Equipo de señalización	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de mobiliario y equipo y otros activos se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros activos, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

h. ***Costos por préstamos -*** Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta "activos calificables", los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados o calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

i. ***Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil -*** Al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

j. ***Otros activos -*** Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de telepeaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.

k. ***Provisiones -*** Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

l. ***Provisiones para mantenimiento mayor -*** La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

m. ***Beneficios a empleados***

<u>Beneficios a empleados por terminación y retiro</u>

Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada periodo sobre el que se informa. Las remediciones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, se reflejan de inmediato en el estado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en el que ocurren. Las remediciones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifica a resultados. Costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos.

Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediciones.

La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de posición financiera, representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los rembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

<u>Beneficios a los empleados a corto plazo</u>

Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales, ausencias compensadas, vacaciones y prima vacacional.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

<u>Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)</u>

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costos y gastos de operación en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Como resultado de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2014, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la misma Ley.

n. ***Impuestos a la utilidad.*** La entidad está sujeta a las disposiciones de la ley del Impuesto sobre la Renta ("ISR").

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Con fecha 14 de marzo de 2014, OHL México, S.A.B. de C.V. presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que a partir de esta fecha la Entidad tributa en este nuevo régimen.

1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta ("ISR") y se registra en los resultados del año en que se causa.

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

o. ***Fondo de recompra y venta de acciones propias -*** Las acciones propias adquiridas se presentan como una disminución del fondo de recompra de acciones que se incluye en el estado de posición financiera en el renglón de utilidades acumuladas y se valúan a su costo de adquisición.

En el caso de venta de acciones del fondo de recompra, el importe obtenido en exceso o en déficit del costo histórico de las mismas es reconocido dentro de la prima en recolocación de acciones recompradas.

p. ***Reconocimiento de ingreso por cuotas de peajes y por servicios -*** Los ingresos se reconocen conforme se prestan los servicios de operación, con base en el aforo vehicular. Como parte de los cobros de peaje que se realizan en las concesiones de GANA y CONMEX, se cobran peajes propiedad de Caminos y Puentes Federales ("CAPUFE"), por estos peajes, por los años terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 ascendieron a $437,540, $409,523 y 320,782, respectivamente, OPCOM y OPCEM (a partir de abril 2015) cobra una comisión por la gestión de los mismos, entre 2.76% y 3.5%, equivalente a $12,483, $13,014 y 9,345, al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, respectivamente, que se incluyen en ingresos por servicios y otros dentro del estado consolidado de resultados y otros resultados integrales. Los ingresos por cuotas de peaje propiedad de CAPUFE no se incluyen como ingresos por la Entidad en sus estados de resultados y otros resultados integrales adjuntos.

Se reconocen los ingresos por servicios al momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede medirse confiablemente;

- Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

- El servicio se ha prestado y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

q. ***Utilidad por acción -*** La utilidad básica y diluida por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La Entidad no tiene potencialmente ninguna acción diluida, por tal motivo la utilidad por acción diluida es igual a la utilidad básica por acción.

r. ***Instrumentos financieros -*** Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

s. ***Activos financieros -*** Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros 'a valor razonable con cambios a través de resultados' (FVTPL, por sus siglas en inglés), inversiones 'conservadas al vencimiento', activos financieros 'disponibles para su venta' (AFS, por sus siglas en inglés) y 'préstamos y cuentas por cobrar'. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en a la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. <u>Método de la tasa de interés efectiva</u>

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, son activos financieros no derivados que no se negocian en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea inmaterial.

3. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada periodo de reporte. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros de la inversión han sido afectados.

4. Baja de activos financieros

La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

t. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital***

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

4. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), son valuados subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

5. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

u. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata "SWAP" y/o "CAP", y para reducir su exposición a riesgos en tipo de cambio contrata "FORWARD" que convierten su perfil de pago de intereses, y/o tipo de cambio, de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

En las operaciones de cobertura con opciones compradas "CAP", que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las opciones o importe que excede el techo fijado, la Entidad, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o perdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultados.

v. ***Transacciones en monedas extranjeras -*** Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del período.

5. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 4, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado no reconocer en sus subsidiarias concesionarias un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.

- La administración ha determinado reconocer el activo generado por las inversiones en concesiones y el rendimiento estipulado en los títulos de concesión cuya recuperación es mediante la operación de las propias concesiones, durante el plazo de concesión y las prórrogas otorgadas, considerando los flujos futuros por cuotas de peaje y el déficit a ser recuperado a través del gobierno concedente cuando así lo establecen los propios títulos de concesión y las leyes aplicables.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.

- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 15 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.

- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos por inversión en concesiones al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de su inversión en concesiones a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.

  Las concesiones en las que la recuperación de la inversión en infraestructura y del rendimiento establecido en los propios títulos de concesión es recuperada mediante su operación durante los plazos de concesión y sus prorrogas establecidas y, en su caso, si no se recuperara en su totalidad por la operación, el déficit a ser cubierto por la entidad concedente, se valúan a su valor presente a la fecha de los estados financieros. Para la determinación del monto identificado como activo intangible, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente excepto cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.

- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de las vías concesionadas, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

6. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos restringidos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del período como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de posición financiera consolidado como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Efectivo y depósitos bancarios	$ 878,561	$ 376,935	$ 220,502	$ 118,322
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	664,168	4,619,656	1,616,106	2,873,001
Efectivo restringido [8]	26,531	120,028	140,992	91,752
Fondo en fideicomiso restringido (Ingresos adicionales) [1A]	6,129	5,686	98,902	54,153
Fondos en fideicomiso restringidos [1] [2] [3][4][5][6][7] [8]	4,250,098	3,947,805	2,922,063	2,017,690
	5,825,487	9,070,110	4,998,565	5,154,918
Menos porción a largo plazo de fondos en fideicomiso restringidos	(2,558,817)	(2,099,692)	(1,966,368)	(1,512,806)
Porción circulante de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	$ 3,266,670	$ 6,970,418	$ 3,032,197	$ 3,642,112

Los fondos en fideicomisos restringidos se integran como sigue:

(1) **CONMEX:** Fideicomiso de administración número 429 y fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitido del fideicomiso de administración número 406, ambos fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.

Los saldos de los fideicomisos, se integran como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Fondo de reserva	$ 1,120,526	$ 1,080,707	$ 1,055,042	$ 516,388
Fondo para mantenimiento mayor	259,803	250,572	244,621	21,129
Fondo concentrador (Invex 429)	1,071,795	674,984	446,133	797,005
Fondo concentrador (Ingresos adicionales) [A]	6,129	5,686	98,902	54,153
Fondo para liberación de derecho de vía	7,994	7,926	7,949	7,950
Total de fondos en fideicomisos	2,466,247	2,019,875	1,852,647	1,396,625
Fideicomiso CPac (Concesionaria Pac, S.A. de C.V.)	9,200	9,200	9,200	9,200
Total de fondos en fideicomiso	2,475,447	2,029,075	1,861,847	1,405,825
Fondo de reserva para el servicio de la deuda a corto plazo	(70,927)	(46,568)	-	-
Fondo concentrador (Ingresos adicionales) a corto plazo	(6,129)	(5,686)	-	-
Total de fondos en fideicomiso a largo plazo	$ 2,398,391	$ 1,976,821	$ 1,861,847	$ 1,405,825

El fideicomiso irrevocable número 429 establecido el día 7 de octubre de 2004, que CONMEX celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 29 de agosto de 2014, y establecer nuevas condiciones para que el fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes. Bajo el acuerdo de fideicomiso para garantizar el pago, el Fiduciario controla la propiedad y los derechos que componen los Bienes del fideicomiso y que servirán como la única fuente de pago de las Notas.

El fideicomiso bajo los términos de la línea de crédito bancaria y las Notas de largo plazo establece y mantiene una cuenta de reserva para el servicio de la deuda en función del ratio de cobertura para el servicio de deuda (RCSD) para el beneficio de estos acreedores. Las reservas serán fondeadas aportadas trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el "Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda"). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

(A) Este importe corresponde al Sistema de Verificación de Aforo Vehicular SIVA/ Ingreso adicional.

(2) **VIADUCTO BICENTENARIO:** Fideicomiso de administración número 915, celebrado con Banco Invex, S. A. y los recursos para administrar y pagar el costo de Liberación del Derecho de Vía del fideicomiso 11032265, este último fue celebrado con Scotiabank Inverlat.

Los saldos de los fondos en los citados fideicomisos se integran como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Banco Invex Fideicomiso para el servicio de la deuda	$ 106,769	$ 86,271	$ 41,152	$ 47,722
Fondo para liberación de derecho de vía	26	26	26	26
Total fondos en fideicomisos a corto plazo	$ 106,795	$ 86,297	$ 41,178	$ 47,748

(3) **GANA:** Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago número 2001293, con Banco Santander (México), S. A., que tiene por objeto administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como los demás recursos relacionados con la Vía Concesionada y el Libramiento Perote, hasta su liquidación y extinción.

Fideicomiso de administración número F/300861, con HSBC, S. A., que tiene por objeto la administración, establecimiento del programa de una o varias emisiones por un monto máximo de $1,700 millones o su equivalente en 370,225,400 unidades de inversión y recibir cualquier cantidad derivada del derecho de cobro y aplicarlo al pago de la emisión.

Los saldos de los fondos en los citados fideicomisos se integran como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Fondo de operación	$ 190,579	$ 135,521	$ 75,898	$ 102,360
Fondo de mantenimiento	182,312	143,054	150,084	111,991
Fondos de fideicomiso HSBC	160,425	122,871	154,476	111,338
Banco concentrador	8,982	5,490	4,622	4,054
Fondo de liberación de derecho de vía	8	8	8	8
Total fondos en fideicomiso	542,306	406,944	$ 385,088	329,751
Fondos de fideicomiso HSBC a largo plazo	(160,426)	(122,871)	(104,521)	(106,981)
Total de fondos en fideicomiso a corto plazo	$ 381,880	$ 284,073	$ 280,567	$ 222,770

(4) **AUTOVIAS:** Fideicomiso de administración con Scotiabank Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, que tiene por objeto el pago del costo de Liberación de Derecho de Vía.

El saldo del fideicomiso se integra como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Fondo de liberación de derecho de vía	$ -	$ -	$ -	$ 48,434

Derivado del rescate de la concesión de Autovías mencionado en la nota 1 último párrafo inciso b), con fecha 24 de noviembre de 2014 se firma el convenio de extinción total del Fideicomiso de administración y fuente de pago No. 11033487 de fecha 19 de agosto de 2009 celebrado entre AUTOVIAS y Scotia Bank Inverlat, considerando que el objeto para el cual fue creado es declarado por ambas partes de imposible cumplimiento.

(5) **AUNORTE:** Fideicomiso irrevocable de pago F/834 con IXE Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, IXE Grupo Financiero, división fiduciaria, que tiene por objeto cubrir los gastos relacionados con la supervisión técnica y construcción del proyecto.

Fideicomiso irrevocable de pago garantía, administración y fuente de pago No. 1177 con Banco INVEX, S. A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, que tiene por objeto cubrir los gastos relacionados con la supervisión técnica y construcción del proyecto.

El saldo del fideicomiso se integra como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Fondo Concentrador INVEX	$ 47,467	$ 48,911	$ 91,630	$ 38,755
Fondo de fideicomiso INVEX	120,358	274,939	99,656	198,875
Fondo de fideicomiso IXE	4	92	236	2,455
Total fondos en fideicomiso a corto plazo	$ 167,829	$ 323,942	$ 191,522	$ 240,085

(6) **OPI:** Con fecha 13 de diciembre de 2013 se firma el contrato de Fideicomiso irrevocable de garantía No. 2001 con Banco INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como encargado de administrar los recursos (Fiduciario), Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como agente de garantías, a fin de garantizar el pago oportuno y total cumplimiento de las obligaciones a cargo de OPI bajo la deuda preferente.

El saldo del fideicomiso se integra como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Fideicomiso Concentrador Invex	$ 84,472	$ 480,490	$ 327,066	$ -
Fideicomiso 2001 Invex fondo de reserva del servicio de la deuda	309,498	301,355	102,634	-
Total fondos en fideicomiso a corto plazo	$ 393,970	$ 781,845	$ 429,700	$ -

(7) **AT- AT:** Fideicomiso de administración número 1760 y fondo para liberación de derecho de vía, este fideicomiso fue celebrado con Banco Monex, S. A.

El saldo del fideicomiso se integra como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Fondo para la liberación de derecho de vía	$ 569,880	$ 325,388	$ 111,630	$ -

El fideicomiso irrevocable número 1760 establecido el día 21 de abril de 2014, que AT-AT celebró en calidad de fideicomitente con Banco Monex, S. A., como institución fiduciaria, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos que se reciban en el patrimonio del fideicomiso incluyendo los derivados de la explotación de la concesión y dar cumplimiento a las obligaciones previstas bajo el título de concesión y las bases.

(8) **OPCOM:** Efectivo recibido por concepto de prepagos por parte de los usuarios para la utilización de las vías concesionadas, que será pagado por OPCOM a las concesionarias cuando los usuarios utilicen dichas vías por $26,531, $120,028, $140,992 y $91,752 al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014, respectivamente.

7. Impuestos por recuperar

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Impuesto al valor agregado por recuperar	$ 247,018	$ 471,799	$ 235,310	$ 579,149
Impuesto a los depósitos en efectivo	-	-	-	45,491
Impuesto sobre la renta por recuperar	146,348	169,818	94,826	78,253
Impuesto empresarial a tasa única por recuperar y otros	-	7,754	6,036	5,631
	$ 393,366	$ 649,371	$ 336,172	$ 708,524

8. Otras cuentas por cobrar y otros activos

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Deudores diversos	$ 32,316	$ 49,879	$ 130,405	$ 16,184
Pagos anticipados	108,324	92,725	88,236	81,347
Cuentas por cobrar por servicios de peaje (Telepass) y otros operadores	241,508	293,930	46,979	27,891
Depósitos en garantía	7,453	8,433	6,676	6,069
Obra ejecutada por aprobar sobre proyectos en proceso	-	-	-	2,909
Documentos por cobrar	-	-	-	57
Otros	22,166	37,887	32,943	16,486
	$ 411,767	$ 482,854	$ 305,239	$ 150,943

9. Inversión en concesiones

Activo Intangible por concesiones	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Obra civil terminada	$ 45,098,946	$ 45,062,138	$ 43,775,021	$ 43,179,335
Obra en proceso	2,711,905	1,951,528	3,491,848	2,729,178
Contraprestación inicial	1,827,949	1,827,949	1,827,949	750,000
Costo de préstamos capitalizados	3,259,159	3,259,159	3,300,894	3,301,071
Otros activos de inversión	310,462	310,462	310,462	310,462
	53,208,421	52,411,236	52,706,174	50,270,046
Aportaciones recibidas del Fideicomiso de Inversión en Infraestructura (FINFRA)	(1,159,412)	(1,159,412)	(1,159,412)	(1,159,412)
Amortización acumulada	(435,973)	(395,605)	(330,653)	(268,828)
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	51,613,036	50,856,219	51,216,109	48,841,806
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	47,044,024	39,006,437	32,147,684	24,149,875
Activo intangible por concesiones	98,657,060	89,862,656	83,363,793	72,991,681
Déficit a cargo de concedente	16,200,304	12,996,971	10,428,201	7,722,873
Total inversión en concesiones	$ 114,857,364	$ 102,859,627	$ 93,791,994	$ 80,714,554

A continuación se presenta una integración del total de inversión por concesión:

Al 31 de diciembre de 2016	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANA	AT AT	Total
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 24,812,506	$ 11,749,269	$ 11,532,917	$ 1,463,329	$ 2,055,015	$ 51,613,036
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	35,376,862	4,106,977	7,560,185	-	-	47,044,024
Importe equivalente al activo intangible por concesiones	60,189,368	15,856,246	19,093,102	1,463,329	2,055,015	98,657,060
Déficit a cargo del concedente	3,072,215	7,534,843	5,593,246	-	-	16,200,304
Total inversión en concesiones	$ 63,261,583	$ 23,391,089	$ 24,686,348	$ 1,463,329	$ 2,055,015	$ 114,857,364

Al 31 de diciembre de 2015	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANA	AT AT	Total
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 24,782,624	$ 11,742,345	$ 11,514,530	$ 1,503,697	$ 1,313,023	$ 50,856,219
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	29,924,019	3,282,739	5,799,679	-	-	39,006,437
Importe equivalente al activo intangible por concesiones	54,706,643	15,025,084	17,314,209	1,503,697	1,313,023	89,862,656
Déficit a cargo del concedente	2,545,967	6,335,585	4,115,419	-	-	12,996,971
Total inversión en concesiones	$ 57,252,610	$ 21,360,669	$ 21,429,628	$ 1,503,697	$ 1,313,023	$ 102,859,627

Al 31 de diciembre de 2014	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANA	AT AT	AUTOVÍAS	Total
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 24,775,068	$ 11,585,571	$ 11,436,520	$ 1,568,650	$ 1,103,277	$ 747,023	$ 51,216,109
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	25,319,832	2,667,216	4,160,636	-	-	-	32,147,684
Importe equivalente al activo intangible por concesiones	50,398,916	14,252,787	15,597,156	1,568,650	1,103,277	747,023	83,363,793
Déficit a cargo del concedente	2,123,814	5,374,477	2,929,910	-	-	-	10,428,201
Total inversión en concesiones	$ 52,218,714	$ 19,627,264	$ 18,527,066	$ 1,568,650	$ 1,103,277	$ 747,023	$ 93,791,994

Al 1 de enero de 2014	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANA	AT AT	AUTOVÍAS	Total
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	$ 24,728,098	$ 10,411,807	$11,334,470	$ 1,630,475	$ -	$ 736,956	$ 48,841,806
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	20,146,675	1,962,741	2,040,459	-	-	-	24,149,875
Importe equivalente al activo intangible por concesiones	44,874,773	12,374,548	13,374,929	1,630,475		736,956	72,991,681
Déficit a cargo del concedente	1,691,003	4,317,397	1,714,473	-	-	-	7,722,873
Total inversión en concesiones	$ 46,565,776	$ 16,691,945	$ 15,089,402	$ 1,630,475	$ -	$ 736,956	$ 80,714,554

A continuación, se presenta una descripción de las concesiones de las subsidiarias de la Entidad:

I. CONMEX - Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

Con fecha 25 de febrero de 2003, GEM, en su carácter de concedente, otorgó una concesión a CONMEX ("Concesionario") para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México ("El Sistema Carretero o Vía Concesionada") que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.

II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:

- Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñon -Texcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;

- Sección 2A, que comprende el tramo "Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco, con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.

- Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.

III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa - Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:

- Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa - Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.

- Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.

IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo iniciará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años, en su quinta modificación al título de concesión con fecha 14 de diciembre de 2012, se extendió el plazo de vigencia de la Concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El título concesional establece que el mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, la concesionaria puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que la concesionaria se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el título concesional.

De conformidad con la cláusula tercera y octava del título de concesión si en la operación de la autopista, el flujo de vehículos resultará inferior al previsto en la proyección de aforos vehiculares, CONMEX tendrá el derecho de solicitar la ampliación del plazo de concesión con la finalidad de obtener la total recuperación de la inversión efectuada más el rendimiento estipulado en el propio título de concesión. Para tal efecto deberá presentar a la secretaria de infraestructura del estado de México (SAASCAEM) los estudios correspondientes que respalden dicha circunstancia o bien si la concesionaria no puede operar el sistema parcial o totalmente por un plazo de un año por causas no imputables a la misma se ampliara el plazo de forma que se resarza el daño.

Conforme lo establece la cláusula décimo novena del título de concesión en su sexta modificación la tarifa máxima autorizada se incrementará automáticamente con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en forma anual o cuando este registre un incremento mayor al 5% a partir del último ajuste.

Conforme al título de concesión y leyes que le aplican, el importe de la Inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título, que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el periodo de concesión y sus prorrogas, sería cubierto por la entidad concedente, lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros.

II. VIADUCTO BICENTENARIO - Viaducto Elevado

Con fecha 21 de abril de 2008, el GEM, por conducto del SAASCAEM, en su carácter de concedente, otorgó concesión a VIADUCTO BICENTENARIO ("Concesionario") para la construcción, explotación, operación conservación y mantenimiento del Viaducto Bicentenario en los tramos: Periférico Manuel Ávila Camacho desde el Toreo de Cuatro Caminos en Naucalpan a Valle Dorado en Tlalnepantla (Km. 23+000 de la Autopista México-Querétaro) y del Km. 23+000 al Km. 44+000 de la Autopista México-Querétaro, en Tepotzotlán ("Vía Concesionada").

El Viaducto Bicentenario se divide en tres fases:

I. Fase I, integrada por 21.8 kilómetros del Toreo de Cuatro Caminos a Tepalcapa (una vía reversible con dirección sur a norte durante las tardes y norte a sur por las mañanas), que fue puesta en operación de la siguiente forma:

   - Tramo que va de El Toreo a Lomas Verdes con una distancia de aproximadamente 4 kilómetros y puesta en operación el 21 de septiembre de 2009.
   - Tramo que va de Lomas Verdes a Lago de Guadalupe con una distancia de aproximadamente 11 kilómetros y puesta en operación el 2 de septiembre de 2010.
   - Tramo que va de Lago de Guadalupe a Tepalcapa con una distancia de aproximadamente 6 kilómetros y puesta en operación el 23 de noviembre de 2010.

II. Fase II, que duplica la Fase I con tres carriles adicionales en la dirección norte a sur a fin de eliminar la necesidad de hacer reversible la Fase I, esta fase enlaza la salida "Tepalcapa" con la salida "Toreo Cuatro Caminos", con longitud de 21.8 kilómetros.

III. Fase III extiende la Fase I y la Fase II y conecta la salida Tepalcapa con la salida "Tepotzotlán", con una longitud de 10 kilómetros. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo.

El 7 de marzo de 2013, se dio inicio a la construcción de la obra correspondiente a la Fase II en los carriles de retorno del Viaducto Bicentenario en Periférico Norte, que van del enlace Lomas Verdes a Cuatro Caminos con una distancia de 3.5 kilómetros en dos etapas: La primera etapa, que abarca de Cuatro Caminos a la Avenida Primero de Mayo con una longitud de aproximadamente 0.9 kilómetros, se concluyó el 31 de enero de 2014; La segunda etapa, que abarca de la Avenida Primero de Mayo al enlace Lomas Verdes con una longitud de aproximadamente 2.6 kilómetros, se concluyó el 19 de diciembre de 2014. La obligación de construir la continuación de la Fase II y la fase III surgirán una vez que se alcancen los niveles de tráfico previstos en la Concesión.

La vigencia de la Concesión es por 30 años.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El título concesional establece que el mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, la concesionaria puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan, siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que la concesionaria se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el título concesional.

De conformidad con la cláusula cuadragésima del título de concesión en caso de que la concesionaria acredite que por causas no imputables a esta no ha recuperado su inversión más el rendimiento previsto en el propio título de concesión, la Secretario de Infraestructura del Estado de México (SAASCAEM), deberá otorgar la prorroga correspondiente, si la secretaría considera que no es conveniente otorgar la prorroga correspondiente, se podrá liberar la obligación prevista del párrafo anterior mediante la liquidación a la concesionaria de la inversión en la concesión más el rendimiento estipulado en el propio título pendiente de recuperar.

Conforme lo establece la cláusula décima primera del título de concesión podrá aplicar en la operación de la concesión las cuotas de peaje que no excedan las tarifas máximas autorizadas. Las tarifas maxiamas autorizadas se incrementaran con base en el Índice Nacional del Consumidor (INPC) en forma anual en el mes de enero conforme a una formula preestablecida en el propio título de concesión.

Si el incremento al INPC es mayor al 5% antes de que se cumpla un año desde la última actualización, la concesionaria presentara al SAACAEM un análisis que justifique la justificación anticipada de tarifas con el porcentaje de inflación acumulado, lo cual está sujeto a la aprobación del propio SAACAEM

Consecuentemente, conforme al título de concesión y leyes que le aplican, el importe de la Inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el periodo de concesión y sus prorrogas, sería cubierto por la entidad concedente, lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros.

III. GANA - Carretera de altas especificaciones Amozoc-Perote

Con fecha 24 de noviembre de 2003, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”), en su carácter de concedente, otorgó concesión a GANA (“Concesionario”) para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento de la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal de 104.9 kilómetros de longitud, con origen en el entronque Amozoc III, ubicado en el kilómetro 137+455 de la autopista de cuota México-Orizaba y con terminación en el entronque Perote III, localizado en el kilómetro 104+971 de la carretera Amozoc-Perote, en los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz (“Sistema Carretero o Vía Concesionada”) y operar, conservar, explotar y mantener el libramiento de Perote.

La autopista Amozoc-Perote se divide en tres secciones:

Sección I, que enlaza el Entronque Amozoc III y el Entronque Cuapiaxtla, con longitud de 39.74 km. Este tramo entró en operación en enero de 2007.

Sección II, que enlaza el Entronque Cuapiaxtla y el Entronque Oriental-Libres, con longitud de 21.72 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2008.

Sección III, que enlaza el Entronque Oriental y el Entronque Perote III, con longitud de 43.51 km. Este tramo entró en operación en abril de 2008.

El Libramiento Perote, con una longitud de 17.6 kilómetros, con origen en el kilómetro 94+000 de la carretera federal Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa y terminación en el kilómetro 111+581 de la misma carretera, en el estado de Veracruz. El Libramiento Perote entró en operación en septiembre de 2004.

En octubre de 2008 se concluyó la construcción de la totalidad de la Vía Concesionada.

La vigencia de la Concesión es por 30 años para el entronque Amozoc III y con terminación en el entronque Perote III y de 20 años para el libramiento de Perote de la carretera federal de Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa.

El 20 de mayo de 2016, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorga la segunda modificación al Título de Concesión, en los siguientes términos:

i) Se prorroga las concesiones hasta por un plazo equivalente al periodo original, para la Autopista de 30 años, que expira en 2063 y para el Libramiento Perote de 20 años, que expira en 2043.

ii) Se incrementa un 36% a Tarifa Promedio Máxima (TPM), en seis etapas anuales. El primer ajuste del 6%, iniciando el 1 de julio de 2016.

iii) Se obliga a realizar los trabajos necesarios para la instalación y operación de los sistemas de telepeaje y de video-vigilancia bajo las especificaciones técnicas que determina la SCT.

Subvenciones gubernamentales - Como parte del título de concesión que el FINFRA constituido por el Gobierno Federal en BANOBRAS realizará una aportación inicial para ser utilizada en la construcción de la Vía Concesionada, para lo cual, el 14 de octubre de 2005, GANA celebró convenio de aportaciones relacionado con el sistema carretero de los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz, que comprende el tramo Amozoc-Perote; con Banco Invex, S. A., Institución Fiduciaria en el fideicomiso de administración Núm. 392; y con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución Fiduciaria en el fideicomiso FINFRA, con el propósito de otorgar viabilidad financiera a la construcción de la Vía Concesionada para el pago de estimaciones de obra, por un importe total de $1,116,700 (con inflación a septiembre de 2005).

Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014, se han dispuesto fondos para obra por la cantidad de $1,159,412. En caso de que el ingreso neto de la vía concesionada resulte mayor al proyectado y como consecuencia GANA obtenga la Tasa Interna de Retorno ("TIR") establecida para el capital de riesgo antes de que concluya el plazo de vigencia de la concesión, los excedentes económicos que se generen serán compartidos entre GANA y el FINFRA conforme a la metodología de cálculo señalada en el propio título de concesión. La Entidad no ha reconocido un pasivo por este concepto al 31 de diciembre de 2016 y 2015, dado que aún no se ha obtenido la TIR de proyecto, por lo tanto, GANA no está obligada a compartir excedentes económicos con el FINFRA.

Capital de riesgo - El 22 de noviembre de 2010, la SCT con oficio Núm. 3.4.105.665 de la Dirección General de Desarrollo Carretero ("D. G. de D. C.") aprobó los protocolos para la valuación en UDIS del capital de riesgo y la aplicación de la TIR de la propuesta y de la recuperación del capital de riesgo y sus rendimientos. Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014, el capital de riesgo autorizado y rendimiento del mismo es de $3,839,753 (690,244,758 en UDIS), $3,456,016 (642,241,943 en UDIS), $3,135,612 (594,951,318 en UDIS) y $2,887,688 (570,832,425), respectivamente. Dicho importe será actualizado mensualmente conforme a lo establecido en el Título de Concesión y los procedimientos autorizados por la SCT.

IV. AUTOVIAS - Viaducto Elevado de Puebla

Con fecha 18 de agosto de 2014, el Gobierno del Estado de Puebla otorgó la concesión a AUTOVIAS, para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la autopista federal México- Puebla a partir del kilómetro 114+000 hasta el kilómetro 129+300 en la zona metropolitana de Puebla.

Posteriormente, se solicitó la autorización para ceder el título de concesión otorgado por el Gobierno del Estado de Puebla a través del H. Organismo Público descentralizado de la Administración Pública "Carreteras de Cuota-Puebla, en favor del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (LEP).

El Estado de Puebla autorizo a Autovías Concesionadas OHL, S.A. de C.V. ceder el título de concesión en favor de LEP.

OHL México ha suscrito con Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., un acuerdo con la finalidad de establecer los términos y condiciones para el desarrollo del proyecto alterno antes mencionado, en el que OHL México participará con el 51% y Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., con el 49%, teniendo control conjunto sobre la operación de la Concesión.

V. AUNORTE - Vía Periferia Elevada

Con fecha 16 de julio de 2010, el GDF, otorgó concesión a AUNORTE para la construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y administración del bien de dominio público identificado como la Vía Periferia Elevada en la parte superior del Periférico Manuel Ávila Camacho (Anillo Periférico), en el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial San Antonio finalizado en el límite entre el Estado de México y el Distrito Federal, sobre Boulevard Manuel Ávila Camacho a la altura de Calzada Parque de Chapultepec ("Vía Concesionada") de 9.8 kilómetros.

La autopista AUNORTE cuenta con los siguientes Tramos mismos que se encuentran en operación:

Con fecha 3 de noviembre de 2011, abrió el primer tramo de la Autopista Urbana Norte conocido como Tramo 0, el cual conecta al Distrito Federal con el Estado de México.

Con fecha 14 de diciembre de 2011, abrió la fase I del Tramo I de la Autopista Urbana Norte en el Distrito Federal. Dicho tramo va desde Ingenieros Militares a la lateral de periférico en el Distrito Federal a la altura de Ejercito Nacional.

Con fecha 2 de abril de 2012, abrió una nueva sección dentro del Tramo 1 de la Autopista Urbana Norte. Dicha sección se conecta con las 2 abiertas anteriormente, permitiendo una conexión continua desde el Viaducto elevado hasta Palmas e incluye el enlace ubicado en la avenida del conscripto.

Con fecha 29 de octubre de 2012, se abrió al público la Fase III de la Autopista Urbana Norte, tramo que comprende de San Antonio a Alencastre en ambos sentidos.

Con fecha 3 de diciembre de 2012, se puso en operación, la Fase II de la Autopista Urbana Norte, tramo que comprende de Avenida de las Palmas a Alencastre en ambos sentidos (tramo que incluye el túnel en la fuente de Petróleos).

La vigencia de la concesión es por 30 años.

Asimismo, el título de concesión establece que si durante la vigencia de este, la concesionaria no recupere su inversión total más el rendimiento estipulado en el título de concesión, el GDF está obligado a; i) prorrogar la vigencia de la concesión por el tiempo que sea necesario para que la concesionaria recupere la inversión total más el rendimiento estipulado en el título de concesión o bien, ii) aportar los recursos necesarios para que la concesionaria pueda recuperar la inversión total y el rendimiento estipulado en el título de concesión pendiente en la fecha de terminación de la concesión.

Consecuentemente, con forme al título de concesión y leyes que le aplican el importe de la inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el período de concesión y sus prorrogas será cubierto por la entidad concedente lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros.

Desconformidad con la cláusula decimotercera del título de concesión, con el propósito de mantener el equilibrio y viabilidad financiera de la concesión, cada año calendario las tarifas promedio base se ajustarán automáticamente con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), de manera que la inflación no disminuya el valor de las tarifas promedio base en términos reales durante el tiempo de vigencia de la concesión. Para estos efectos, el 15 de enero de cada año el importe de las tarifas vigentes en ese momento se multiplicara por el factor de actualización que se obtenga de dividir el INPC vigente de ese momento entre el INPC vigente el 15 de enero del año inmediato anterior.

La dependencia auxiliar podrá autorizar ajustes antes de las fechas previstas para tal efecto en caso de que 1) hayan transcurrido por lo menos tres meses desde el último ajuste, y 2) el INPC haya registrado un incremento de más del 5% con respecto al INPC utilizado en la actualización previa siempre que exista causa justificada que presente mediante estudio la concesionaria.

El título de concesión establece un mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto equivalente al 20%.

VI. AT-AT - Autopista de altas especificaciones Atizapán - Atlacomulco

Con fecha 25 de abril de 2014, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT"), en su carácter de concedente, otorgó concesión a AT-AT ("Concesionario") para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento de la Autopista de altas especificaciones Atizapán - Atlacomulco de jurisdicción federal de 77 kilómetros de longitud con origen en el kilómetro 19+620 del entronque Chiluca, ubicado en el kilómetro 14+500 de la autopista Chamapa Lechería y termina en el kilómetro 100+046 del entronque Atlacomulco, ubicado en la confluencia de las autopistas Atlacomulco - Maravatío, Libramiento Norte de la Ciudad de México y de la carretera Federal Atlacomulco Palmillas, en el Estado de México ("Vía Concesionada").

La autopista AT-AT cuenta con los siguientes tramos,

I. Tramo I, integrado por 21.19 kilómetros del entronque Chiluca al entronque Villa del Carbón, en cuatro carriles (dos por sentido).

II. Tramo II, integrado por 32.38 kilómetros del entronque Villa del Carbón al entronque Ixtlahuaca, en cuatro carriles (dos por sentido).

III. Tramo III, integrado por 23.63 kilómetros del entronque Ixtlahuaca al entronque Atlacomulco, en cuatro carriles (dos por sentido).

El 31 de marzo de 2016, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Desarrollo Carretero, otorgo a la Entidad: "Autorización de Inicio de Construcción" de las obras de la Autopista Atizapán-Atlacomulco en el Estado de México, debiendo iniciar los trabajos el día 1 de abril de 2016 en el Entronque Ixtlahuaca del Tramo 3, localizado aproximadamente en el kilómetro 76+200, conforme a la cláusula Quinta del Título de Concesión. A la fecha de este informe la autopista se encuentra en etapa de construcción.

La vigencia de la Concesión es por 30 años.

10. Inversión en acciones de compañía asociada y negocios conjuntos

a. Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014 el saldo de la inversión en acciones de asociada y negocios conjuntos se integra como sigue:

	31 de diciembre de 2016			
Entidades	**Actividades**	**Porcentaje de participación %**	**Inversión en acciones**	**Participación en Resultados**
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (“AMAIT”) (1)	Administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos".	49.00	1,712,195	$ (2,746)
Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C. V. (“POETAS”) (2) (3)	Concesión del Viaducto con inicio en la Av. Centenario y terminación en la Av. Luis Cabrera.	50.00	3,463,640	590,289
Coordinadora Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C. V. (“PONIENTE”) (4)	Constructora.	50.00	28,887	536
Prestadora de Servicios Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C.V. (“PSVRP”)	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos.	50.00	1,950	189
Operadora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. (“OVRP”)	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas.	50.00	21,405	6,674
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (“LEP”) (5)	Concesión del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	1,689,010	(29,579)
Constructora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V (“CLEP”) (6)	Constructora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	247,707	123,047
Operadora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V (“OLEP”) (7)	Operadora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	26	-
			7,164,820	$ 688,410

	31 de diciembre de 2015			
Entidades	**Actividades**	**Porcentaje de participación %**	**Inversión en acciones**	**Participación en Resultados**
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (“AMAIT”) (1)	Administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos".	49.00	1,720,562	$ (1,569)
Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C. V. (“POETAS”) (2) (3)	Concesión del Viaducto con inicio en la Av. Centenario y terminación en la Av. Luis Cabrera.	50.00	2,873,351	611,596
Coordinadora Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C. V. (“PONIENTE”)	Constructora.	50.00	44,851	(14,015)
Prestadora de Servicios Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C.V. (“PSVRP”)	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos.	50.00	1,761	313
Operadora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. (“OVRP”)	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas.	50.00	14,731	5,332
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (“LEP”) (5)	Concesión del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	1,334,712	(25,459)
Constructora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V (“CLEP”) (6)	Constructora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	323,561	325,166
			6,313,529	$ 901,364

	31 de diciembre de 2014			
Entidades	**Actividades**	**Porcentaje de participación %**	**Inversión en acciones**	**Participación en Resultados**
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (“AMAIT”) [1]	Administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos".	49.00	1,727,751	$ (18,752)
Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C. V. (“POETAS”) [2] [3]	Concesión del Viaducto con inicio en la Av. Centenario y terminación en la Av. Luis Cabrera.	50.00	2,261,755	470,261
Coordinadora Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C. V. (“PONIENTE”) [4]	Constructora.	50.00	58,866	11,097
Prestadora de Servicios Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C.V. (“PSVRP”)	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos.	50.00	1,448	324
Operadora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. (“OVRP”)	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas.	50.00	9,399	5,424
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (“LEP”) [5]	Concesión del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	637,185	-
Constructora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V (“CLEP”)	Constructora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	(1,631)	(1,631)
			$ 4,694,773	$ 466,723

	1 de enero de 2014			
Entidades	**Actividades**	**Porcentaje de participación %**	**Inversión en acciones**	**Participación en resultados**
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (“AMAIT”) [1]	Administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos".	49.00	1,752,123	$ (29,866)
Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C. V. (“POETAS”) [2] [4]	Concesión del Viaducto con inicio en la Av. Centenario y terminación en la Av. Luis Cabrera.	50.00	1,791,494	722,575
Coordinadora Vía Rápida Poniente, S. A. P. I. de C. V. (“PONIENTE”) [3]	Constructora.	50.00	60,493	(39,554)
Prestadora de Servicios Vía Rápida Poniente, S. A. P. I. de C. V. (“PSVRP”)	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos.	50.00	1,124	430
Operadora Vía Rápida Poetas, S. A. P. I. de C.V. (“OVRP”)	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas.	50.00	3,975	3,950
			3,609,209	$ 657,535

1) AMAIT se constituyó el 19 de diciembre de 2003 como una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno del Estado de México, siendo su actividad principal administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos" ubicado en la Ciudad de Toluca (el "Aeropuerto") así como prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales para la explotación de dicho aeropuerto, para lo cual en septiembre de 2005, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT") otorgó a AMAIT la concesión para administrar, operar y explotar y en su caso construir el Aeropuerto por un plazo de 50 años.

   La inversión en AMAIT incluye el activo intangible que al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de $264,147, menos su amortización acumulada que al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de $50,581 y $44,961, respectivamente.

2) Con fecha 6 de abril de 2010, el GDF, otorgó concesión a POETAS para la construcción del proyecto de infraestructura enfocado al uso, aprovechamiento, explotación y administración del bien de dominio público, identificado como la vía de comunicación urbana de peaje, con una longitud de 5 kilómetros, con origen en entronque con la avenida Centenario en la Delegación Álvaro Obregón, y terminando en el entronque con la avenida Luis Cabrera, en la Delegación Magdalena Contreras, en el Distrito Federal; y los entronques con las avenidas Luis Cabrera, Las Torres, Las Águilas y Centenario (“Vía Concesionada”). La vigencia de la Concesión es por 30 años.

3) Durante el 2016 y 2015, “POETAS” ha reconocido en otros ingresos de operación (Rentabilidad Garantizada) un importe de $2,023979 y $2,048,575, respectivamente.

4) Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2016, la Entidad recibió dividendos por $16,500 de Coordinadora Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C. V. (“PONIENTE”).

5) Con fecha 18 de agosto de 2014 se constituye el Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la Autopista Federal México-´Puebla a partir del kilómetro 115 hasta el kilómetro 128+300 en la zona metropolitana de Puebla.

   OHL México ha suscrito con Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., un acuerdo con la finalidad de establecer los términos y condiciones para el desarrollo del proyecto alterno LEP, en el que OHL México participará con el 51% y Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., con el 49%, teniendo el control conjunto sobre la operación de la concesión.

   Durante el 2016 y 2015, la Entidad realizó aportaciones de capital a Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (“LEP”) por $383,877 y $637,185, respectivamente.

6) Con fecha 26 de noviembre de 2014, se constituye Constructora Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (“CLEP”).

   Durante el 2016, la Entidad recibió dividendos de Constructora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (“CLEP”) por $198,900.

7) Con fecha 11 de abril de 2016, se constituye Operadora Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V.

   Durante el 2016, la Entidad realizó aportaciones de capital a Operadora Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (“OLEP”) por $26.

b. La información financiera relacionada con las asociadas de la Entidad se resume a continuación:

La información financiera resumida a continuación representa los montos en miles de pesos mostrados en los estados financieros:

AMAIT	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Activos circulantes	$ 487,478	$ 488,096	$ 498,773	$ 546,987
Activos no circulantes	$ 3,516,916	$ 3,572,112	$ 3,625,347	$ 3,644,977
Pasivos circulantes	$ 78,753	$ 58,464	$ 67,032	$ 72,170
Pasivos no circulantes	$ 867,212	$ 912,203	$ 965,248	$ 1,006,944
Capital atribuible a los accionistas de la Entidad	$ 3,058,428	$ 3,089,467	$ 3,091,769	$ 3,112,796

	2016	2015	2014
Ingresos	$ 226,749	$ 210,191	$ 213,969
Costos y gastos generales	$ 239,666	$ 235,874	$ 261,852
Costo Financiero	$ 18,123	$ 10,697	$ 10,984
(Beneficio) Impuestos a la utilidad	$ -	$ (34,081)	$ (37,857)
Pérdida antes de la participación no controladora	$ (31,040)	$ (2,299)	$ (21,010)
Participación no controladora	$ -	$ (3)	$ (17)
Pérdida neta del año	$ (31,040)	$ (2,302)	$ (21,027)

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en AMAIT, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Activos netos de la asociada	$ 3,058,428	$ 3,089,467	$ 3,091,769	$ 3,112,796
Proporción de la participación de la Entidad en AMAIT	1,498,630	1,513,839	1,514,967	1,525,270
Activo intangible	213,565	219,186	224,806	230,426
Insuficiencia por valuación en inversiones en acciones	-	(12,463)	(12,022)	35,798
Valor en libros de la participación de la Entidad en AMAIT	$ 1,712,195	$ 1,720,562	$ 1,727,751	$ 1,791,494

POETAS, PONIENTE, PSVRP, OVRP	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Activos circulantes	$ 1,448,266	$ 829,661	$ 1,353,678	$ 1,700,753
Activos no circulantes	$ 15,069,040	$ 13,135,034	$ 11,272,347	$ 9,338,260
Pasivos circulantes	$ 1,313,669	$ 1,797,983	$ 2,119,437	$ 2,097,373
Pasivos no circulantes	$ 8,171,873	$ 6,297,324	$ 5,843,653	$ 5,227,469
Capital contable	$ 7,031,764	$ 5,869,388	$ 4,662,935	$ 3,714,171

	2016	2015	2014
Ingresos	$ 2,947,689	$ 2,812,664	$ 2,652,688
Costos y gastos generales	$ 536,452	$ 299,786	$ 755,448
Costo Financiero	$ 635,115	$ 496,863	$ 484,278
Impuestos a la utilidad	$ 568,094	$ 809,562	$ 438,750
Utilidad neta del año	$ 1,208,028	$ 1,206,453	$ 974,212

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en POETAS, PONIENTE, PSVRP y OVRP, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Activos netos del negocio conjunto	$ 7,031,764	$ 5,869,388	$ 4,662,935	$ 3,714,171
Proporción de la participación de la Entidad en POETAS, PONIENTE, PSVRP y OVRP	3,515,882	2,934,694	2,331,468	1,857,085
Valor en libros de la participación de la Entidad en POETAS, PONIENTE, PSVRP y OVRP	$ 3,515,882	$ 2,934,694	$ 2,331,468	$ 1,857,085

LEP, CLEP	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Activos circulantes	$ 5,089,256	$ 6,799,162	$ 2,610,961	$ -
Activos no circulantes	$ 10,179,338	$ 5,748,778	$ 46,051	$ -
Pasivos circulantes	$ 11,473,436	$ 9,296,425	$ 1,410,828	$ -
Capital contable	$ 3,795,158	$ 3,251,515	$ 1,246,184	$ -

	2016	2015	2014
Ingresos	$ 7,639,807	$ 10,710,268	$ 78,090
Costos y gastos generales	$ 7,360,832	$ 9,848,819	$ 81,738
Costo financiero	$ (34,522)	$ 15,347	$ (449)
Impuestos a la utilidad	$ 132,604	$ 266,734	$ -
Utilidad neta del año	$ 180,893	$ 579,368	$ (3,199)

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en LEP y CLEP, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Activos netos del negocio conjunto	$ 3,795,158	$ 3,251,515	$ 1,246,184	$ -
Proporción de la participación de la Entidad en LEP, y CLEP	1,936,743	1,658,273	635,554	-
Valor en libros de la participación de la Entidad en LEP y CLEP	$ 1,936,743	$ 1,658,273	$ 635,554	$ -

11. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Proveedores y acreedores	$ 891,325	$ 832,321	$ 701,267	$ 596,965
Acreedores (ingresos adicionales)	6,129	5,686	98,902	54,153
Impuestos por pagar	193,815	169,751	125,744	133,793
Impuestos a la utilidad por pagar	84,975	1,519,074	-	-
Gastos acumulados	13,896	15,777	23,996	30,014
Participación de los trabajadores en las utilidades	5,242	2,831	1,448	1,266
	$ 1,195,382	$ 2,545,440	$ 951,357	$ 816,191

12. Deuda a largo plazo

a. La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
CONMEX				
(1) Con fecha 29 de agosto de 2014, CONMEX realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS, por la cantidad de $7,546,435 equivalentes a (1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los certificados bursátiles revaluados ascendían a $8,144,490 y $7,878,453 respectivamente equivalentes a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento $6,198,548 (1,114,268,946 UDIS) y $6,288,724 (1,168,653,457 UDIS) respectivamente.	$ 1,945,942	$ 1,589,729	$ 1,343,778	$ -
(2)Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de Notas senior garantizadas ("UDI senior secured notes") por la cantidad de $8,250,669 histórico equivalente a (1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las notas revaluadas ascendían a $9,087,654 y $8,790,808, respectivamente, equivalente a (1,633,624,000 UDIS), y su descuento $1,403,103 (252,225,989 UDIS) y $1,484,273 (275,827,164 UDIS), respectivamente.	7,684,551	7,306,535	7,045,536	6,618,266
(2)Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas cupón cero ("Zero cupón UDI senior secured notes") por la cantidad de $10,541,862 histórico equivales a (2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagaran intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de éstas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las notas revaluadas ascendían a $3,466,787 y $3,353,545 respectivamente, equivalentes a (623,200,000 UDIS) y su descuento ascendían $3,015,029 (541,990,411 UDIS) y $3,039,998 (564,932,598 UDIS), respectivamente.	451,758	313,547	222,066	1,017,116

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX celebro un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por $6,465,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primera etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el descuento asciende a $3081,192 y $436,659 respectivamente.	6,083,808	6,028,341	5,973,487	5,919,592
Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX celebro un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por $6,465,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primera etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el descuento asciende a $381,192 y $436,659 respectivamente.	6,083,808	6,028,341	5,973,487	5,919,592
OPI				
Con fecha 31 de marzo de 2015, la Entidad a través de su subsidiaria Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. "OPI", emitió certificados bursátiles denominados en UDIs por un monto de 773,908,000 UDIs, equivalentes a $4,100,000, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los certificados bursátiles revaluados ascendían a 773,907,165 UDIS y 773,908,000 UDIS, respectivamente.	4,305,155	4,164,529	-	-
(2)Con fecha 18 de diciembre de 2013, OPI celebro un contrato de crédito con Goldman Sachs International, por 300,000,000 USD equivalentes al 31 diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 a $4,422,420 y $3,909,450 (histórico $3,897,609) respetivamente. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 2 años mediante un solo pago a la fecha de su vencimiento (12 de diciembre de 2015), y devengara intereses con base en la tasa libor un mes, más 5 puntos porcentuales en el primer año y más 6 puntos porcentuales en el segundo año. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el descuento del crédito asciende a $56,272 y $114,817 (histórico $116,928) respectivamente, el descuento original equivale a 9,000,000 USD.	-	-	4,366,148	3,794,633

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
(3) **VIADUCTO BICENTENARIO**				
Con fecha 27 de noviembre de 2009, VIADUCTO BICENTENARIO celebró contratos de apertura de crédito simple (los Contratos) con BANOBRAS y FONADIN.				
BANOBRAS (crédito preferente A)				
La cantidad de $2,000,000 del crédito se destinarán al pago de la contraprestación inicial al GEM, el pago de las inversiones realizadas y por realizar en relación con la construcción del proyecto. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones y devenga intereses al 8.2550% más puntos bases anuales (2.75%-4.5%). Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se han realizado amortizaciones por $159,200 y $78,400, respectivamente.	1,840,800	1,921,600	1,978,200	2,000,000
FONADIN (crédito subordinado)				
El importe máximo del crédito otorgado a VIADUCTO BICENTENARIO asciende a $1,500,000. La cantidad de $1,200,000 del crédito se destinará a cubrir parcialmente el pago de principal e intereses de los Créditos Preferentes, el pago de los costos del contrato derivado, el pago de las comisiones del crédito subordinado, la capitalización de los intereses del crédito subordinado devengados y no pagados y los gastos de estructuración del presente contrato, incluyendo sin limitar, los honorarios y gastos de los asesores de FONADIN. La cantidad de $300,000 del crédito se destinará al pago de los costos de la obra, estudios, permisos, escalatorias, equipo de control, así como otros gastos asociados a la construcción del proyecto.				
Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones a partir de marzo de 2014 conforme a la cláusula sexta del contrato, y devengando intereses con base en la TIIE a 91 días más ciertos puntos porcentuales (en un rango de 2.75% a 4.5%) adicionales que varían durante la vigencia del financiamiento. El saldo por pagar al 31 de diciembre de 2016 y 2015 incluye intereses capitalizados por $433,381 y $234,018 respectivamente, a la fecha de éste informe no se han realizado amortizaciones.	1,933,381	1,734,018	1,573,975	1,500,000

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Con fecha 16 de marzo de 2010, VIADUCTO BICENTENARIO celebró un contrato de crédito simple con Banco Inbursa, S. A. (Inbursa), por el cual se le otorgó una línea de crédito de hasta $2,000,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones tomando el saldo insoluto del crédito dispuesto a la fecha de los pagos, y devengando intereses con base en la tasa TIIE a 91 días, más ciertos puntos porcentuales adicionales (en un rango de 2.75% a 4.5%), que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se han realizado amortizaciones por $159,200 y $78,400, respectivamente.	1,840,800	1,921,600	1,978,200	2,000,000
(3) **AUNORTE**				
Con fecha 11 de agosto de 2011, AUNORTE celebró un contrato de apertura de crédito simple con BBVA Bancomer, S.A. y BANOBRAS el cual le otorgaron una línea de crédito de hasta $5,300,000.				
Una vez finalizado el período de gracia la acreditada debe pagar la línea de crédito (suma principal insoluta) mediante 58 amortizaciones trimestrales consecutivas, a partir del 15 de marzo 2014 y hasta 15 de septiembre de 2028, y devengado intereses con base en la TIIE a 91 días, más el margen financiero (en un rango de 2.75 % a 4.00%) que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se han realizado amortizaciones por $569,500 y $122,000, respectivamente.	4,730,500	5,178,000	5,279,000	5,300,000
Con fecha 11 de agosto de 2011, AUNORTE celebró contratos de apertura de crédito simple en el que participan como acreditante BANOBRAS en su carácter de institución fiduciaria en el fideicomiso número “1936” denominado FONADIN y en carácter de banco agente BBVA Bancomer, S.A., este crédito se divide en dos tramos, (i) el tramo “A” por un importe máximo de $690,000 y (ii) el tramo “B”, hasta por un importe máximo de $1,450,000. El plazo del crédito será hasta 20 años contados a partir de la primera disposición, y devengando intereses con base en la TIIE a 91 días, más 1.75% puntos base más el margen financiero (en un rango de 2.75 % a 4.00%) que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2016 del tramo “A” se ha dispuesto de la totalidad del crédito más las comisiones e intereses por $426,103. La parte correspondiente al tramo “B”, está destinado para el pago del servicio de la deuda y no se ha dispuesto.	1,116,103	994,395	892,688	799,829

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
(3) **GANA**				
Con fecha 19 de abril del 2011, GANA colocó Certificados Bursátiles Fiduciarios ("Certificados Bursátiles") en el mercado mexicano de deuda por la cantidad de $1,700 millones o su equivalente en Unidades de Inversión (370,225,400 UDIS) con una vigencia máxima de 20 años con una tasa de interés del 6.64%, denominada en unidades de inversión. Los recursos provenientes de los Certificados Bursátiles fueron utilizados por GANA para refinanciar la deuda existente en relación a su concesión de la carretera de peaje de la Autopista Amozoc-Perote y el Libramiento de Perote, principalmente. El saldo en UDIS al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de (331,907,071 UDIS) y (342,643,607 UDIS), respectivamente.	1,846,360	1,843,825	1,853,757	1,816,685
OHL MÉXICO				
Con fecha 18 de diciembre de 2014, OHL México celebró contrato de línea crédito en cuenta corriente con Santander (México), S.A. IBM Grupo Financiero Santander, hasta por un monto de $321,000, devengando intereses ordinarios sobre saldos insolutos a una tasa de referencia de la TIIE 28 más 2 puntos porcentuales, pagaderos el día 16 de junio de 2015, fecha de vencimiento del crédito. Al 31 de diciembre de 2014 se ha dispuesto de la totalidad de la línea de crédito.	-	-	321,000	-
Con fecha 18 de diciembre de 2014, OHL México celebró contrato de línea crédito en cuenta corriente con Santander (México), S.A. IBM Grupo Financiero Santander, hasta por un monto de $576,000, devengando intereses ordinarios sobre saldos insolutos a una tasa de referencia de la TIIE 28 más 2 puntos porcentuales, pagaderos el día 16 de junio de 2015, fecha de vencimiento del crédito. Al 31 de diciembre de 2014 se ha dispuesto de la totalidad de la línea de crédito.	-	-	576,000	-

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Con fecha 23 de julio de 2014, OHL México se firma un contrato de apertura de una línea crédito de cuenta corriente con Banco Actinver, S.A. IBM, Grupo Financiero Acinver, por un monto de $250,000 el plazo máximo de cada disposición será de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del pagare que acredite cada disposición. Se pagaran intereses ordinarios sobre la suma principal insoluta de cada disposición desde la fecha de la disposición y hasta la fecha de su vencimiento a una tasa de interés anual igual a la TIIE a 28 días más 1.90 puntos porcentuales. Con fecha 25 de noviembre de 2014 se dispuso de la totalidad de la línea de crédito a través de un pagare con fecha de vencimiento el 23 de julio de 2015.	-	-	250,000	-
Con fecha 6 de marzo de 2012, OHL México firmó un contrato de inversión con COFIDES en el cual esta última se compromete a invertir hasta un máximo de 25 millones de euros, capital que desembolsará a medida que los fondos sean necesarios para el desarrollo de la concesión, representando un porcentaje aproximado del 11% del capital de AUNORTE. OHL México deberá abonar como precio el importe equivalente a la inversión desembolsada por COFIDES, de acuerdo a ciertas ratios fijados en el contrato de inversión referenciado a la evolución de sus tráficos de AUNORTE. El plazo del pago es de 5 años a partir de la fecha de la primera aportación (con fecha 27 de abril de 2012 se realizó la primera aportación). Al 31 de diciembre de 2013 COFIDES ha realizado el total de aportaciones por un total de $425,445 históricos, (€25 millones de Euros).	540,105	469,683	447,955	449,294
Con fecha 7 de agosto de 2012 OHL México, obtuvo la apertura de un crédito en cuenta corriente hasta por la cantidad de $95 millones de pesos con el Banco del Bajío, S. A., con vigencia de 6 años a partir de la firma del contrato. Los intereses se calcularan sobre saldos insolutos de las disposiciones de efectivo, calculados y pagados mensualmente, con una tasa de interés TIIE a 28 días más 2.00 puntos porcentuales a partir de la primera disposición. Con fecha 1 de abril de 2014 quedó liquidado este crédito.	-	-	-	95,000

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Con fecha 2 de Diciembre de 2014 la Entidad firmó un pagaré con Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero por un importe de $100 millones de pesos a una tasa de interés anual de 5.80% y con vencimiento al 2 de febrero de 2015.	-	-	100,000	-
Con fecha 10 de abril de 2013 OHL México obtuvo un crédito simple hasta por la cantidad de $400,000 millones de pesos con BANORTE. El plazo del crédito será hasta 2 años contados a partir de la firma del contrato, y devengando intereses con base en la TIIE a 28 días, más 2.75% puntos porcentuales (en un rango de 2.75% a 3.00%) que varían durante la vigencia del financiamiento. Con fecha 15 de mayo, 17 de septiembre y 26 de septiembre de 2013, se realizaron las disposiciones por $100,000, $100,000 y $200,000, respectivamente. El vencimiento de estos créditos es el 10 de abril de 2015.	-	-	400,000	400,000
Con fecha 20 de noviembre de 2012, OHL México obtuvo la apertura de crédito en cuenta corriente hasta por la cantidad der 85 millones de pesos con BANORTE con un plazo de hasta 36 meses, concluyendo este el 19 de noviembre de 2015. Con fecha 19 de septiembre 2014 se dispusieron 85 millones a una tasa de interés de TIIE 28 días más 2.5 puntos porcentuales y vencimiento al 18 de mayo de 2015.	-	-	85,000	-
Intereses por deuda bancaria y certificados bursátiles	483,684	463,468	329,842	231,139
Gastos de formalización de deuda- neto	(489,916)	(541,988)	(495,682)	(518,147)
	34,313,031	33,387,282	34,520,950	31,423,407
Porción circulante de la deuda a largo plazo	(938,299)	(1,020,293)	(6,849,200)	(418,407)
Porción circulante de intereses por deuda a largo plazo y certificados bursátiles	(483,683)	(277,680)	(180,029)	(149,327)
Porción circulante de gastos de formalización de deuda y descuentos	42,499	43,760	101,468	45,458
	$ 32,933,548	$ 32,133,069	$ 27,593,189	$ 30,901,131

(1) Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por CONMEX se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDI's por el monto de 1,464,078,000 UDI's, emitidas por CONMEX el 18 de diciembre de 2013.

(2) La Emisora tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o rembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la "Descripción de las Notas - Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo").

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la Emisora podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta $400,000 por año mientras; (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el "Monto del PR Limitado").

Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del "Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a CONMEX, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

(3) CONMEX; las Notas y certificados bursátiles cupón cero están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del "Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a CONMEX, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Con fecha 7 de enero de 2014, CONMEX, en su carácter de deudor prendario, y el agente de garantías Conmex, en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías Conmex (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes Conmex) sobre todos los activos tangibles e intangibles de CONMEX, excluyendo; ia) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del fideicomiso de pago Conmex, y ib) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el fideicomiso de pago Conmex mientras que los activos no sean revertidos a favor de CONMEX, ic) los derechos de fideicomisarios de CONMEX bajo el fideicomiso de pago Conmex y, id) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía Conmex y ii) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a CONMEX, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca "Circuito Exterior Mexiquense" propiedad de CONMEX, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

OPI; los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías OPI. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía OPI (así como la fuente de pago) de manera equitativa con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con Banobras, en su carácter de garante bajo el Contrato de GPO Banobras.

VIADUCTO BICENTENARIO; los términos del financiamiento exigieron, la celebración de un fideicomiso de administración y garantía entre VIADUCTO BICNETENARIO, OHL México y OHL Concesiones, como fideicomitentes y fideicomisarios en tercer lugar; BANOBRAS e Banco Inbursa; como fideicomisarios en primer lugar; el FONADIN, como fideicomisario en segundo lugar; y Banco Invex, como fiduciario. El patrimonio del fideicomiso está integrado principalmente por; (i) todas menos una de las acciones representativas del capital social de VIADUCTO BICNETENARIO, a manera de garantía (la única acción representativa del capital social de VIADUCTO BICNETENARIO que no se afectó en garantía bajo el fideicomiso, se otorgó en prenda a BANOBRAS, en su carácter de agente de garantías); (ii) los derechos de cobro de las cuotas de peaje; (iii) los recursos derivados de ambos créditos; (iv) los derechos de cobro derivados de cualesquiera pólizas de seguro; y (v) las indemnizaciones que Viaducto Bicentenario reciba en términos del título de concesión y cualquier otro contrato relacionado con el proyecto.

AUNORTE; los términos de estos financiamientos exigieron, la constitución de un fideicomiso de administración y garantía entre Autopista Urbana Norte y OHL México, como fideicomitentes y fideicomisarios en tercer lugar; BANOBRAS y BBVA Bancomer, como fideicomisarios en primer lugar; el FONADIN, como fideicomisario en segundo lugar; y Banco Invex, como fiduciario. El patrimonio del fideicomiso está integrado principalmente por: (i) todas menos una de las acciones representativas del capital social de Autopista Urbana Norte, a manera de garantía; (ii) los derechos de cobro de las cuotas de peaje; (iii) los recursos derivados de los créditos; (iv) los derechos de cobro derivados de cualesquiera pólizas de seguro; y (v) las indemnizaciones que Autopista Urbana Norte reciba en términos del título de concesión y cualquier otro contrato relacionado con el proyecto.

GANA; esta deuda se encuentra garantizada por (i) los derechos fideicomisarios bajo el fideicomiso F/2001293 y ii) otras partidas que constituyen el patrimonio del Fideicomiso.

Los derechos fideicomitidos son los remanentes que se generan en el fideicomiso y que están a disposición de GANA para retirar; se conforman principalmente del capital de riesgo.

El capital de riesgo, es la cantidad aportada por el fideicomitente para la construcción de la obras, o aquellas otras que aporte al fideicomiso para el cumplimiento de sus obligaciones cuya entrega, disposición, aplicación y pago se lleve a cabo conforme a los términos y condiciones del Título de Concesión.

(4) Los créditos a largo plazo contratados por algunas subsidiarias incluyen ciertas cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaría y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional, obligaciones sobre pago de impuestos, vender activos, limitaciones en el reparto de dividendos, así como mantener ciertas razones financieras. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estas restricciones fueron cumplidas.

b. Las tasas y tipos de cambio, vigentes a la fecha de los estados financieros, fueron como sigue:

	2016	**2015**	**2014**	**1 de enero de 2014**	**22 de febrero de 2017**
TIIE a 28 días	6.1100%	3.5550%	3.3205%	3.7950%	6.5900%
TIIE a 91 días	6.1925%	3.5886%	3.3245%	3.8045%	6.6850%
UDI	5.562883	5.381175	5.270368	5.058731	5.679838
EURO	21.7741	18.7873	17.9182	18.0079	20.9053
DOLAR	20.6194	17.2487	14.7414	13.0843	19.9127

c. Los vencimientos del capital e intereses de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2016, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe
2018	$ 975,035
2019	1,277,876
2020	1,550,920
2021	2,064,721
Años posteriores	38,510,285
Total del pasivo a largo plazo	$ 44,378,837

d. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad tiene líneas de crédito, cuyos montos aún no dispuestos ascienden a $1,118,897 y $1,240,605, respectivamente.

13. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014, la provisión por mantenimiento mayor de las vías concesionadas se integra como sigue:

	CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANA	AUNORTE	Total
Saldo al 1/1/2015	$ 282,017	$ 175,295	$ 47,467	$ 90,455	$ 595,234
Adiciones	200,255	55,400	79,200	56,821	391,676
Aplicaciones	(240,682)	(2,943)	(105,351)	(296)	(349,272)
Saldo al 31/12/2015	241,590	227,752	21,316	146,980	637,638
Adiciones	239,210	57,418	114,500	75,311	486,439
Aplicaciones	(280,607)	-	(112,137)	(1,155)	(393,899)
Saldo al 31/12/2016	$ 200,193	$ 285,170	$ 23,679	$ 221,136	$ 730,178

	CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANA	AUNORTE	Total
Saldo al 1/01/2014	$ 166,304	$ 116,698	$ 1,660	$ 47,080	$ 331,742
Adiciones	318,618	59,576	94,632	44,086	516,912
Aplicaciones	(202,905)	(979)	(48,825)	(711)	(253,420)
Saldo al 31/12/2014	$ 282,017	$ 175,295	$ 47,467	$ 90,455	$ 595,234

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la clasificación del corto y largo plazo de la provisión que tiene la Entidad por concepto de mantenimiento es la siguiente:

	31 de diciembre de 2016				
	CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANA	AUNORTE	Total
Corto plazo	$ 145,205	$ 50,930	$ 16,306	$ 41,830	$ 254,271
Largo plazo	$ 54,988	$ 234,240	$ 7,373	$ 179,306	$ 475,907
Total	$ 200,193	$ 285,170	$ 23,679	$ 221,136	$ 730,178

	31 de diciembre de 2015				
	CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANA	AUNORTE	Total
Corto plazo	$ 80,140	$ -	$ 21,316	$ 42,986	$ 144,442
Largo plazo	$ 161,450	$ 227,752	$ -	$ 103,994	$ 493,196
Total	$ 241,590	$ 227,752	$ 21,316	$ 146,980	$ 637,638

14. Obligaciones por beneficios al retiro

La Entidad reconoce obligaciones por beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad.

Estas obligaciones cubren también primas de antigüedad, que consiste en un pago único de 12 días por cada año trabajando con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la ley. El pasivo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los supuestos principales usados para propósitos de las valuaciones actuariales son las siguientes:

	Valuación al			
	2016 %	2015 %	2014 %	1 de enero de 2014 %
Tasa(s) de descuento	9.00	8.25	8.00	8.75
Tasa de inflación a largo plazo	3.50	3.50	3.50	3.50
Tasa esperada de incremento salarial	4.75	4.75	4.75	4.50

Los importes reconocidos en los resultados de estos planes de beneficios definidos, son:

	2016		
	Beneficios por retiro	Prima de antigüedad	Total
Costo laboral del servicio actual	$ 5,640	$ 775	$ 6,415
Intereses sobre la obligación	4,502	303	4,805
	$ 10,142	$ 1,078	$ 11,220

	2015		
	Beneficios por retiro	Prima de antigüedad	Total
Costo laboral del servicio actual	$ 5,192	$ 707	$ 5,899
Intereses sobre la obligación	3,874	237	4,111
	$ 9,066	$ 944	$ 10,010

	2014		
	Beneficios por retiro	Prima de antigüedad	Total
Costo laboral del servicio actual	$ 3,966	$ 596	$ 4,562
Intereses sobre la obligación	3,007	177	3,184
	$ 6,973	$ 773	$ 7,746

El gasto del año se incluye en los costos y gastos de operación en el estado de resultados integral y otros resultados integrales.

El importe incluido en el estado de posición financiera que surge de la obligación de la Entidad respecto a sus planes de beneficios definidos es el siguiente:

	2016		
	Beneficios por retiro	Prima de antigüedad	Total
Obligación por beneficios definidos	$ 55,077	$ 4,033	$ 59,110

	2015		
	Beneficios por retiro	Prima de antigüedad	Total
Obligación por beneficios definidos	$ 56,882	$ 3,814	$ 60,696

	2014		
	Beneficios por retiro	Prima de antigüedad	Total
Obligación por beneficios definidos	$ 50,787	$ 3,078	$ 53,865

	1 de enero de 2014		
	Beneficios por retiro	Prima de antigüedad	Total
Obligación por beneficios definidos	$ 36,270	$ 2,113	$ 38,383

Otras revelaciones que requieren las IFRS se consideran poco importantes.

15. Instrumentos financieros

Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto nocional/valor nominal 2016	Monto nocional/valor nominal 2015	Valor razonable activo 2016	Valor razonable activo 2015
Activo								
OHL MÉXICO	FORWARD	seguro de cambio	11 -jul-12	03-may-17	$ 108,859	$ 108,859	$ 13,309	$ 812
OHL MÉXICO	FORWARD	seguro de cambio	20-jun-12	03-may-17	112,761	112,761	6,563	-
OHL MÉXICO	FORWARD	seguro de cambio	20-ene-13	03-may-17	99,602	99,602	11,473	130
AUNORTE	CAP	tasa de interés	17-jun-13	15-sep-20	1,028,639	953,981	18,319	6,569
AUNORTE	SWAP	tasa de interés	15-sep-11	15-sep-26	1,892,200	1,951,200	42,914	-
AUNORTE	SWAP	tasa de interés	15-sep-11	15-sep-26	1,892,200	1,951,200	39,029	-
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	2,262,750	2,262,750	101,425	-
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,293,000	1,293,000	64,474	-
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,293,000	1,293,000	70,643	-
VIADUCTO	CAP	tasa de interés	15-dic-09	15-dic-16	-	960,800	-	-
VIADUCTO	CAP	tasa de interés	15-dic-09	15-dic-16	-	950,000	-	-
VIADUCTO	CAP	tasa de interés	15-dic-09	15-dic-16	-	960,800	-	-
							$ 368,149	$ 7,511

Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento/ liquidación anticipada (*)	Monto nocional/valor nominal 2016	Monto nocional/valor nominal 2015	Valor razonable pasivo 2016	Valor razonable pasivo 2015
(Pasivo)								
OHL MÉXICO	FORWARD	seguro de cambio	20-jun-12	03-may-17	$ 112,761	$ 112,761	$ -	$ (5,450)
OHL MÉXICO	SWAP	tasa de interés	15-may-13	10-jun-15	100,000	100,000	-	-
OHL MÉXICO	SWAP	tasa de interés	01-jul-13	10-jun-15	300,000	300,000	-	-
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	2,262,750	2,262,750	-	(107,245)
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,293,000	1,293,000	-	(53,356)
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,293,000	1,293,000	-	(46,419)
AUNORTE	SWAP	tasa de interés	15-sep-11	15-sep-26	1,892,200	1,951,200	-	(136,668)
AUNORTE	SWAP	tasa de interés	15-sep-11	15-sep-26	1,892,200	1,951,200	-	(141,297)
							$ -	$ (490,435)

Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento/ liquidación anticipada(*)	Monto nocional/valor nominal 2014	Monto nocional/valor nominal 1 de enero de 2014	Valor razonable activo 2014	Valor razonable activo 1 de enero de 2014
Activo								
OHL MÉXICO	FORWARD	seguro de cambio	11 -jul-12	03-may-17	$ 108,859	$ 108,859	$ -	$ 2,356
OHL MÉXICO	FORWARD	seguro de cambio	20-ene-13	03-may-17	99,602	99,602	-	1,591
VIADUCTO	CAP	tasa de interés	15-dic-09	15-dic-16	989,100	1,000,000	-	193
VIADUCTO	CAP	tasa de interés	15-dic-09	15-dic-16	950,000	950,000	-	197
VIADUCTO	CAP	tasa de interés	15-dic-09	15-dic-16	989,100	1,000,000	-	193
AUNORTE	CAP	tasa de interés	17-jun-13	15-sep-20	842,932	795,744	21,064	29,044
OPI	FORWARD	seguro de cambio	12-Dic-14	30-Ene-15	4,417,650	-	4,437	-
CONMEX	CAP	tasa de interés	31 -mar-11	(*)15-dic-13	-	-	-	-
CONMEX	CAP	tasa de interés	31 -mar-11	(*)15-dic-13	-	-	-	-
CONMEX	CAP	tasa de interés	31 -mar-11	(*)15-dic-13	-	-	-	-
							$ 25,501	$ 33,574

Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento/ liquidación anticipada(*)	Monto nocional/valor nominal 2014	Monto nocional/valor nominal 1 de enero de 2014	Valor razonable pasivo 2014	Valor razonable pasivo 1 de enero de 2014
(Pasivo)								
OHL MÉXICO	FORWARD	seguro de cambio	20-jun-12	03-may-17	$ 112,761	$ 112,761	$ (7,484)	$ (3,349)
OHL MÉXICO	FORWARD	seguro de cambio	11 -jul-12	03-may-17	108,859	108,859	(1,534)	-
OHL MÉXICO	FORWARD	seguro de cambio	20-ene-13	03-may-17	99,602	99,602	(1,979)	-
OHL MÉXICO	SWAP	tasa de interés	15-may-13	31 -oct-15	100,000	100,000	(654)	(339)
OHL MÉXICO	SWAP	tasa de interés	01 -jul-13	03-nov-15	300,000	300,000	(3,110)	(3,463)
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	2,262,750	-	(138,280)	-
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,293,000	-	(70,373)	-
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,293,000	-	(62,682)	-
AUNORTE	SWAP	tasa de interés	15-sep-11	15-sep-26	1,991,600	2,000,000	(174,102)	(77,942)
AUNORTE	SWAP	tasa de interés	15-sep-11	15-sep-26	1,991,600	2,000,000	(168,541)	(69,490)
CONMEX	SWAP	tasa de interés	01-dic-08	(*)24-dic-13	-	-	-	-
CONMEX	SWAP	tasa de interés	29-dic-06	(*)24-dic-13	-	-	-	-
CONMEX	SWAP	tasa de interés	07-ago-09	(*)23-dic-13	-	-	-	-
CONMEX	SWAP	tasa de interés	07-ago-09	(*)31-dic-13	-	-	-	-
CONMEX	SWAP	tasa de interés	07-ago-09	(*)23-dic-13	-	-	-	-
CONMEX	SWAP	tasa de interés	07-ago-09	(*)23-dic-13	-	-	-	-
							$ (628,739)	$ (154,583)

a. ***Administración del riesgo de capital***

La capacidad de la Entidad para comenzar operaciones en sus actuales y nuevas concesiones depende de que logre invertir capital y obtener financiamiento, según se requiere en términos de sus concesiones.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en sus concesiones y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se muestra a continuación:

- Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Deuda (i)	$ 34,313,031	$ 33,387,282	$ 34,520,950	$ 31,423,407
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(5,825,487)	(9,070,110)	(4,998,565)	(5,154,918)
Deuda neta	$ 28,487,544	$ 24,317,172	$ 29,522,385	$ 26,268,489
Capital contable (ii)	$ 76,129,514	$ 67,957,722	$ 54,917,764	$ 48,071,592
Índice de deuda neta a capital contable	37.42%	35.78%	53.76%	54.64%

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en las Notas 12 y 15.

(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

b. ***Políticas contables significativas***

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 4.

c. ***Categorías de instrumentos financieros***

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Activos financieros				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	$ 5,825,487	$ 9,070,110	$ 4,998,565	$ 5,154,918
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,970,036	1,360,090	223,643	66,119
Déficit a cargo del concedente	16,200,304	12,996,971	10,428,201	7,722,873
Otras cuentas por cobrar	295,990	381,696	210,327	63,527
Instrumentos financieros derivados	368,149	7,511	25,501	33,574
Pasivos financieros				
Pasivos financieros a costo amortizado:				
Deuda a corto plazo	$ 1,379,483	$ 1,254,213	$ 6,927,761	$ 522,276
Deuda a largo plazo	32,933,548	32,133,069	27,593,189	30,901,131
Cuentas por pagar a proveedores y a acreedores	897,454	838,007	800,169	651,118
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	1,713,927	2,022,181	1,725,366	766,630
Instrumentos financieros derivados	-	490,435	628,739	154,583

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. ***Objetivos de la administración del riesgo financiero***

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de posición financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan, consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el INPC en México.

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que, en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

La Entidad está expuesta a riesgo cambiario derivado de la colocación de Certificados Bursátiles en el mercado mexicano de deuda en el 2011 por la cantidad de $1,700 millones o su equivalente en UDIS (370,225,400 UDI's) de GANA, al 31 de diciembre de 2016 el saldo es por la cantidad $1,846 millones o su equivalente en UDIS (331,907,071 UDIS).

Con fecha 29 de agosto de 2014, CONMEX realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizadas y denominadas en UDIS por la cantidad de $7,546 millones o su equivalente en UDIS (1,464,078,000 UDI's), al 31 de diciembre de 2016 el saldo es por la cantidad de $8,144, millones que equivalen las 1,464,078,000 UDIS.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX realizó la colocación de notas senior garantizadas y denominadas en UDIs por la cantidad de $18,792 millones o su equivalente en UDIs (3,720,902,000 UDI's), al 31 de diciembre de 2016 el saldo es por la cantidad de $12,554 millones que equivalen las 2,256,824,000 UDI's.

Con fecha 6 de marzo de 2012, OHL México firmó un contrato de inversión con COFIDES en el cual esta última se compromete a invertir hasta un máximo de 25 millones de euros, al 31 de diciembre de 2016 el saldo es por la cantidad de $540 millones.

Con fecha 31 de marzo de 2015, OPI, emitió certificados bursátiles denominados en UDI's por un monto de 773,908,000 UDI's, equivalentes a $4,100 millones, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2016 los certificados bursátiles revaluados ascendían a $4,305 millones, equivalente a (773,907,165 UDI's).

Estas deudas representan la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La administración considera que las posiciones en UDIS y Euros, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de las concesiones, principal fuente de pago de los financiamientos, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

- Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% en UDI y Euros. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de UDI y Euros. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2016. Cuando el peso se aprecia en 10% contra la UDI y Euros, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Cuando el peso se deprecia en 10% contra la UDI y Euros, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

		2016
Resultados y capital contable	$	2,739,055

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 33% en la utilidad del período anual de 2016.

El análisis de sensibilidad puede no ser representativo del riesgo cambiario durante el período debido a variaciones en la posición neta denominada en UDIS y Euros.

Operaciones vigentes de cobertura de tipo de cambio.

a) Instrumento de tipo de cambio (FORWARD).

OHL México

Como se menciona en la Nota 12, el 6 de marzo de 2012 OHL México firmó un contrato de inversión con COFIDES en el cual esta última se compromete a invertir hasta un máximo de 25 millones de Euros.

Para reducir su exposición al riesgo de tipo de cambio, con fechas 20 de septiembre de 2012, 11 de julio de 2012 y 21 de enero 2013 OHL México contrato instrumentos financieros Forward para cada disposición. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la deuda se encuentra cubierta al 63%.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de FORWARD de tipo de cambio que OHL México tiene contratados a la fecha.

						Valor razonable			
IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente EURO 31/12/2016	Techo	Vencimiento	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
FORWARD	BANKIA	$ 108,859	21.7741	19.7925	03/05/2017	$ 13,309	$ 812	$ (1,534)	$ 2,356
FORWARD	BANKIA	112,761	21.7741	21.0150	03/05/2017	6,563	(5,450)	(7,484)	(3,349)
FORWARD	BANKIA	99,602	21.7741	19.9205	03/05/2017	11,473	130	(1,979)	1,591
		$ 321,222				$ 31,345	$ (4,508)	$(10,997)	$ 598

OPI

Con fecha 18 de diciembre de 2013 OPI firmó un contrato de línea de crédito con Goldman Sachs International, la cual deberá pagarse en un plazo de 2 años mediante un solo pago a la fecha de su vencimiento y devengará intereses con base en la tasa libor un mes, más 5 puntos porcentuales en el primer año y más 6 puntos porcentuales para el segundo año.

Para reducir su exposición al riesgo de tipo de cambio con fechas 17, 21, 27 y 28 de enero de 2014 OPI contrato instrumentos financieros Forward para cada disposición. Con fecha 19 de mayo de 2014, fecha de su vencimiento, estos instrumentos fueron liquidados.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 13, 14 y 15 de mayo OPI contrata instrumentos financieros Forward para cada disposición. Con fecha 15 de septiembre de 2014 fecha de su vencimiento, estos instrumentos fueron liquidados.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 9 de septiembre OPI contrata nuevo instrumento financiero Forward para las disposiciones, con fecha de vencimiento el 12 de diciembre de 2014, con ésta misma fecha contrata nuevamente con fecha de vencimiento 30 de enero de 2015. Al 31 de diciembre de 2014 la deuda se encuentra cubierta al 100%.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de FORWARD de tasas de interés que tiene contratados a la fecha.

						Valor razonable	
IFD	**Contraparte**	**Nocional (Vigente)**	**Subyacente Dólar 31/12/2014**	**Techo**	**Vencimiento**	**2014**	**1 de enero de 2014**
FORWARD	GOLDMAN SACHS PARIS INC.	4,417,650	14.7414	14.7255	30/01/2015	$ 4,437	$ -

Administración del riesgo de tasas de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que sus subsidiarias obtienen préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratada a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de las subsidiarias de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (SWAP), así como opciones CAP, para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- ***Análisis de sensibilidad para las tasas de interés***

  Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

  Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes:

  La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre del 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014 disminuiría/aumentaría $187,738, $187,432, $204,873 y $123,913, respectivamente. Esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés

  Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

  Las siguientes tablas detallan los importes del capital nocional y los términos restantes de los instrumentos financieros derivados contratados por la Entidad a través de sus subsidiarias.

b) Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.

AUNORTE

Como se menciona en la Nota 12, con fecha 11 de agosto de 2011 AUNORTE obtuvo un financiamiento, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (2.75 % aplicará a partir de la primera disposición y hasta la fecha en que se cumpla el tercer aniversario, este margen aumentara cada tres años hasta el vencimiento del contrato), contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP", con la finalidad de cumplir la obligación de cubrir el 80% de los intereses a tasa variable del crédito simple.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014 se reconoció un activo de $81,943 y un pasivo de $277,965, $342,643 y $147,432, respectivamente, con un efecto a la utilidad integral de $359,908, $64,678, $(195,211) y $251,512 respectivamente, el impuesto diferido acumulado es por $24,583, $83,390, $102,793 y $44,230, respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014 no hubo inefectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que AUNORTE tiene contratados a la fecha.

						Valor razonable			
IFD	**Contraparte**	**Nocional (Vigente)**	**Subyacente TIIE a 91 31/12/2016**	**Tasa fija**	**Vencimiento**	**2016**	**2015**	**2014**	**1 de enero de 2014**
IRS 1	BBVA BANCOMER	$1,892,200	6.1925%	7.39%	15/09/2026	$ 42,914	$ (136,668)	$ (174,102)	$ (77,942)
IRS 2	BANOBRAS	1,892,200	6.1925%	7.34%	15/09/2026	39,029	(141,297)	(168,541)	(69,490)
		$3,784,400				$ 81,943	$ (277,965)	$ (342,643)	$ (147,432)

OHL MEXICO

Como se menciona en la Nota 12, con fecha 10 de abril de 2013 OHL México obtuvo un financiamiento con Banorte, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 28 días más margen financiero (2.75 % a 3.00%), contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP", con la finalidad de cumplir la obligación de cubrir el 100% de los intereses a tasa variable del crédito simple.

Al 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2014 se reconoció un pasivo de $3,764 y $3,802, respectivamente, con un efecto a la utilidad integral de $41 y $(3,802) respectivamente, el impuesto diferido acumulado es por $12 y $1,141 respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado. Al 31 de diciembre de 2014, la deuda se encuentra cubierta en un 83%.

Al 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2014, no hubo inefectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que OHL México tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2014	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable 2014	Valor razonable 1 de enero de 2014
IRS 1	BANORTE	$ 100,000	3.3205%	4.45%	31/10/2015	$ (654)	$ (339)
IRS 2	BANORTE	300,000	3.3205%	4.91%	03/11/2015	(3,110)	(3,463)
		$ 400,000				$ (3,764)	$ (3,802)

CONMEX

Como se menciona en la Nota 12, con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX celebro un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales), contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP" con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2016, la deuda se encuentra cubierta al 75%.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, se reconoció un activo por $236,542 y unos pasivos por $207,020 y $271,335, respectivamente con un efecto a la utilidad integral de $443,562, $64,315 y $(271,335), respectivamente, el impuesto diferido por $70,963, $62,106 y $81,401, respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, no hubo inefectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que CONMEX tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 91 31/12/2016	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable 2016	Valor razonable 2015	Valor razonable 2014
IRS 1	GOLDMAN SACHS USA	$ 2,262,750	6.1100%	6.915%	15/12/2025	$ 101,425	$ (107,245)	$ (138,280)
IRS 2	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000	6.1100%	6.8175%	15/12/2025	64,474	(53,356)	(70,373)
IRS 3	GOLDMAN SACHS USA	1,293,000	6.1100%	6.7350%	15/12/2025	70,643	(46,419)	(62,682)
		$ 4,848,750				$ 236,542	$ (207,020)	$ (271,335)

En diciembre de 2013, CONMEX pago anticipadamente la totalidad de la deuda bancaria que estaba cubierta por los siguientes instrumentos financieros derivados, liquidando anticipadamente también los derivados que tenía contratados, cuyo antecedente era:

CONMEX obtuvo un financiamiento, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 28 días más ciertos puntos base según la etapa en la que se encuentre el proyecto financiado.

CONMEX contrató un intercambio de tasas de interés "SWAP", con la finalidad de cumplir con la obligación de cubrir el 80% de los intereses del préstamo bancario (Tramo A y Tramo B).

CONMEX paga intereses acumulados con base en las tasas de interés fijas que se señalan a continuación y recibe importes calculados con base en la TIIE a 28 días.

c) Instrumentos financieros derivados, opciones CAP de tasa de interés.

VIADUCTO BICENTENARIO

En diciembre de 2009, VIADUCTO BICENTENARIO para cubrir las fluctuaciones de tasas de interés por el financiamiento que obtuvo contrató opciones (CAP), para cumplir con la obligación de cubrir el 80% de los intereses del préstamo bancario obtenido. Para obtener este CAP, VIADUCTO BICENTENARIO pago la cantidad de $98,800. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, VIADUCTO BICENTENARIO pago intereses calculados con base en la TIIE a 91 días, estipulada en el pasivo, no ha recibido flujos de las opciones contratadas debido a que el strike fijado en 10.60% no ha sido rebasado. VIADUCTO BICENTENARIO designo el CAP como instrumentos en una relación de cobertura de flujo de efectivo describiendo el objetivo de la cobertura, la medición de la efectividad basada en el valor intrínseco de las opciones y otros requisitos establecidos en la normatividad contable.

Con fecha 15 de diciembre de 2016, los tres instrumentos financieros denominados CAP vencieron.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de CAP de tasas de interés que VIADUCTO BICENTENARIO tiene contratados a la fecha.

						Valor razonable		
IFD	**Contraparte**	**Nocional (Vigente)**	**Subyacente TIIE a 91 31/12/2014**	**Techo**	**Vencimiento**	**2015**	**2014**	**1 de enero de 2014**
CAP	BBVA BANCOMER	$ 989,100	3.3245%	10.60%	15/12/2016	$ -	$ -	$ 193
CAP	BBVA BANCOMER	950,000	3.3245%	10.60%	15/12/2016	-	-	197
CAP	SANTANDER	989,100	3.3245%	10.60%	15/12/2016	-	-	193
		$ 2,928,200				$ -	$ -	$ 583

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los valores razonables de estos CAPs eran inmateriales.

AUNORTE

Como se menciona en la Nota 12, en septiembre de 2011, AUNORTE contrató opciones (CAP), para cubrir las fluctuaciones de tasas de interés por el financiamiento que obtuvo, y cumplir con la obligación de cubrir el 77% de los intereses del préstamo bancario obtenido. Para obtener este CAP, AUNORTE pagó una prima por la cantidad de $68,500. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, AUNORTE pago intereses acumulados con base en la tasa TIIE a 91 días, la que no ha rebasado el techo fijado del 9%, por lo que las opciones no han alcanzado un valor intrínseco y no ha habido flujo de recuperación. AUNORTE designo el CAP como instrumentos en una relación de cobertura de flujo de efectivo describiendo el objetivo de la cobertura, la medición de la efectividad en base a su valor intrínseco y otros requisitos establecidos en la normatividad contable.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de CAP de tasas de interés que AUNORTE tiene contratados a la fecha.

						Valor razonable			
IFD	**Contraparte**	**Nocional (Vigente)**	**Subyacente TIIE a 91 31/12/2016**	**Techo**	**Vencimiento**	**2016**	**2015**	**2014**	**1 de enero de 2014**
CAP	BBVA BANCOMER	$1,028,639	6.1925%	9.00%	15/09/2020	$ 18,319	$ 6,569	$ 21,064	$ 29,044

CONMEX

En el mes de diciembre de 2013 CONMEX vendió las opciones CAP las cuales tenían el siguiente antecedente:

El 14 de diciembre de 2010, CONMEX celebró un contrato de apertura de crédito simple subordinado hasta por la cantidad de $2,000,000. Por este financiamiento se devengan intereses a la tasa TIIE a 28 días más ciertos puntos base. Para cubrir la exposición de CONMEX a las fluctuaciones de las tasas de interés, en la misma fecha de la celebración del contrato de deuda, CONMEX contrato instrumentos financieros derivados CAP, opciones compradas que establecen un techo a nivel de 9% para cubrir el 100% de dicha deuda. Para obtener este CAP, CONMEX pago la cantidad de $82,085. CONMEX designó los CAP como instrumentos en una relación de cobertura de flujos de efectivo describiendo el objetivo de la cobertura, la medición de la efectividad basada en el valor intrínseco de las opciones y otros requisitos establecidos en la normatividad contable.

En el plazo transcurrido de las opciones la tasa TIIE a 28 días ha permanecido por debajo del techo establecido al 9%, por lo que las opciones no han arrojado valor intrínseco y su fluctuación en valuación se ha reconocido en el estado de resultados.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de CAP de tasas de interés que CONMEX tenía contratados a esa fecha.

						Valor razonable	
IFD	**Contraparte**	**Nocional (Vigente)**	**Subyacente TIIE a 28 31/12/2014**	**Techo**	**Fecha de liquidación Anticipada**	**2014**	**1 de enero de 2014**
CAP	BANORTE	$ -	3.3205%	9.00%	15/12/2013	$ -	$ -
CAP	BBVA BANCOMER	-	3.3205%	9.00%	15/12/2013	-	-
CAP	BBVA BANCOMER	-	3.3205%	9.00%	15/12/2013	-	-
		$ -				$ -	$ -

f. ***Administración del riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2016 asciende aproximadamente a $2,267,332, mostrados en el inciso c describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. ***Administración del riesgo de liquidez***

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 12 específica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2016	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	$ 2,262,417	$ 11,238,319	$ 15,492,011	$ 28,992,747
Documento por pagar y certificados bursátiles	1,050,609	4,878,643	58,489,018	64,418,270
Documento por pagar por contrato inversión	725,212	-	-	725,212
Cuentas por pagar a partes relacionadas	685,733	-	-	685,733
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	897,454	-	-	897,454
Total	$ 5,621,425	$ 16,116,962	$ 73,981,029	$ 95,719,416

h. ***Valor razonable de los instrumentos financieros***

- ***Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado***

La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproxima a su valor razonable:

	2016		2015	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	$ 5,825,487	$ 5,825,487	$ 9,070,110	$ 9,070,110
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1,970,036	1,970,036	1,360,090	1,360,090
Otras cuentas por cobrar	295,990	295,990	381,696	381,696
Déficit a cargo de la concedente	16,200,304	16,200,304	12,996,971	12,996,971
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Préstamos bancarios y documentos por pagar	$ 34,313,031	$ 34,313,031	$ 33,387,282	$ 33,387,282
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	1,713,927	1,713,927	2,022,181	2,022,181
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	897,454	897,454	838,007	838,007

	2014		1 de enero de 2014	
	Valor en Libros	Valor razonables	Valor en libros	Valor razonables
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	$ 4,998,565	$ 4,998,565	$ 5,154,918	$ 5,154,918
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	223,643	223,643	66,119	66,119
Otras cuentas por cobrar	210,327	210,327	63,527	63,527
Déficit a cargo de la concedente	10,428,201	10,428,201	7,722,873	7,722,873
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Préstamos bancarios y documentos por pagar	$ 34,520,950	$ 34,520,950	$ 31,423,407	$ 31,423,407
Documentos por pagar a partes relacionadas	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	1,725,366	1,725,366	766,630	766,630
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	800,169	800,169	651,118	651,118

- ***Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera***

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;

- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y

- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Activos financieros derivados (CAP)	$ -	$ 18,319	$ -	$ 18,319
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Instrumentos financieros derivados (FORWARD)	$ -	$ 24,782	$ -	$ 24,782

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral				
Instrumentos financieros derivados (FORWARD)	$ -	$ 6,563	$ -	$ 6,563
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	$ -	$ 318,485	$ -	$ 318,485

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontado los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

Las opciones europeas CAP se evalúan por medio del modelo Black-Scholes que miden la probabilidad de que el Strike sea rebasado con base en insumos de mercado.

16. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2016, 2015,2014 y 1 de diciembre de 2014 se integra como sigue:

	2016, 2015, 2014 y 1 de diciembre de 2014	
	Número de acciones	Importe
Capital fijo	5,648	$ 50
Capital variable	1,732,179,621	15,334,452
Total	1,732,185,269	$ 15,334,502

a. Durante el ejercicio 2016, la Entidad efectuó la recompra de 454,118 acciones, a un costo promedio de $16.39. Asimismo, realizo ventas de 1,045,800 acciones a un precio promedio de $24.24. Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad tiene 19,846,373 acciones recompradas en su poder.

b. Durante el ejercicio 2015, la Entidad efectuó la recompra de 19,988,055 acciones, a un costo promedio de $23.77. Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad tiene 20,438,055 acciones recompradas en su poder.

c. Con fecha 30 de abril de 2015, mediante acuerdo de accionistas, se acordó establecer un fondo para recompra de acciones propias, hasta por un monto de $550,000 por el período correspondiente al ejercicio abril 2015 - abril 2016.

d. Con fecha 25 de noviembre de 2015, mediante acuerdo de accionistas, se acordó que el monto máximo al que puede llegar el fondo para recompra de acciones propias de la Compañía en el período noviembre 2015 - abril 2016, sea hasta por la cantidad de $2,000,000.

e. Con fecha 29 de abril de 2016, mediante acuerdo de accionistas, se acordó que para el programa de recompra de acciones propias se pueda destinar un monto de hasta $2,000,000, cantidad que no excede el saldo total de las utilidades netas de la Entidad, incluyendo las retenidas.

f. Con fecha 29 de abril de 2015, la Entidad, de conformidad con su estrategia de optimizar el valor de sus activos y maximizar valor para sus accionistas, concretó la venta indirecta a IFM Global Infrastructure Fund ("IFM") del 24.99% del capital social de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("Conmex") a través de la venta de acciones representativas del capital social de su subsidiaria Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("OPI"). La operación también involucró la venta a IFM por parte de OHL México del 24.99% del capital de OPCEM, S.A.P.I. de C.V., subsidiaria que será responsable de la operación y mantenimiento de Conmex. El precio final de la operación fue de $9,181,103. Asimismo, se generaron gastos derivados de esta operación por $1,900,148.

g. El 4 de octubre de 2016, la Entidad ha llegado a un acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund ("IFM"), para incrementar su participación en un 24.01% en Organización de Proyectos de Infraestructura ("OPI") Entidad Subsidiaria. La forma y términos en que se llevará a cabo el incremento de la participación de IFM en OPI se encuentra sujeta a la obtención de consentimientos de terceros y autorizaciones gubernamentales. Una vez que se haya determinado la forma y términos en que se llevará a cabo dicho incremento se informará dicha situación al público inversionista conforme a los términos previstos en las disposiciones aplicables.

   Una vez que se haya consumado dicha operación, IFM aumentará su tenencia en OPI de 24.99% a 49% y la Entidad mantendrá el 51%. OPI es la sociedad controladora de Conmex, compañía responsable de la operación del Circuito Exterior Mexiquense ("CEM"), una autopista de cuota en México la cual tiene una vida remanente de 35 años. Con una longitud de 110 km, esta autopista constituye un anillo en la parte noreste de la Ciudad de México y se encuentra ubicada en un área densamente poblada e industrial con alto índice de motorización.

   IFM ha acordado pagar MXN $8,644 millones como contraprestación por el incremento de su participación en OPI.

   A la fecha de este informe la operación no se ha consumado.

h. Con fecha 20 de diciembre de 2016, se realizó el pago de dividendos por $684,936 en efectivo a los accionistas por la suma de 40 centavos de peso por cada acción en circulación, dicho dividendo fue decretado el 29 de abril de 2016 en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, facultando al Consejo de Administración de la Entidad, determinar la fecha del pago.

   El pago del dividendo proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de la Entidad generada al 31 de diciembre de 2013, por lo que no es sujeto de retención por parte de la Entidad.

i. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de abril de 2016, OPCEM, S.A.PI. de C.V. (Entidad Subsidiaria de OHL México) acuerda decretar dividendos a favor de sus accionistas, provenientes de los resultados del ejercicio 2015, por un monto de $49,100, de los cuales $12,270 corresponden a la parte no controladora.

j. Con fechas 27 de mayo y 8 de junio de 2016, la Entidad pago a través de su subsidiaria CAPSA, S.A. de C.V. dividendos a la parte no controladora por un monto de $8,629.

17. Transacciones y saldos con partes relacionadas

a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones por los años terminados al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 fueron como sigue:

	2016	2015	2014
Servicios de construcción recibidos, incluye capitalizados	$ 51,417	$ 266,038	$ 1,133,002
Servicios recibidos	-	91,308	53,604
Servicios otorgados	(80,340)	(75,011)	(68,394)
Otros gastos	27,983	1,168	-
Otros ingresos	(8,900)	(24,412)	(13,335)
Intereses devengados a favor	(96,289)	(64,789)	(6,256)
Intereses devengados a cargo	45,452	47,389	37,176
Intereses pagados	(41,915)	-	-
Pagos de financiamiento	(256,632)	(837,500)	(50,000)
Préstamos otorgados	526,234	275,000	146,000
Préstamos recibidos	(483,610)	(455,532)	-
Préstamos pagados	(40,000)	-	-
Compra de activo	4,231	-	-
Dividendos recibidos	(215,400)	-	-
Dividendos pagados	(684,936)	-	-

b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Por cobrar:				
Controladora Vía Rápida Poetas, S. A. P. I. de C. V. [(2)]	$ 534,787	$ 497,481	$ 202,051	$ 53,207
Constructora Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V.	218,892	-	-	-
Coordinadora Vía Rápida Poniente, S. A. P. I. de C. V.	16,500	-	-	-
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V.	12,322	-	-	-
Obrascón Huarte Lain, S. A. (Sucursal México)	8,899	10,460	5,711	2,329
Operadora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V.	8,748	6,792	14,120	7,944
IEPI México, S. A. de C. V.	150	1,726	460	1,004
Obrascón Huarte Lain, S. A. (Sucursal España)	1,115	1,115	361	769
Otras partes relacionadas	1,833	11,917	940	866
	$ 803,246	$ 529,491	$ 223,643	$ 66,119

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
Por cobrar a largo plazo:				
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (1)	$ 662,309	$ 830,599	$ -	$ -
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (préstamo) (5)	504,481	-	-	-
	$ 1,166,790	$ 830,599	$ -	$ -
Por pagar:				
Constructora Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (3)	$ 506,012	$ 473,830	$ -	$ -
Constructora de Proyectos Viales de México, S. A. de C. V. ("CPVM")	162,773	136,806	769,743	320,044
OHL Concesiones, S. A. U.	16,533	71,740	116,432	58,311
OHL Infrastructure, Inc.	-	-	685	-
Coordinadora Vía Rápida Poniente, S. A. P. I. de C. V.	-	-	-	775
Otras partes relacionadas	415	1,911	-	-
	685,733	684,287	886,860	379,130
Documento por pagar a corto plazo:				
OHL Concesiones, S. A. U (6)	-	-	501,006	-
AMAIT (1)	-	-	337,500	387,500
Cuentas y documentos por pagar	$ 685,733	$ 684,287	$ 1,725,366	$ 766,630
Documento por pagar a largo plazo:				
IFM Global Infrastructure Fund ("IFM") (4)	$ 1,028,194	$ 1,337,894	$ -	$ -

(1) Con fecha 19 de agosto de 2014, el Gobierno del Estado de Puebla otorgo la concesión a AUTOVÍAS, para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la autopista federal México-Puebla a partir del kilómetro 115 hasta el kilómetro 128+300 en la zona metropolitana de Puebla. Con fecha 8 de enero de 2015, se realiza el primer convenio modificatorio al convenio de cesión de título de concesión de fecha 20 de agosto de 2014, donde la entidad cede en favor del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Libramiento. El monto de la contraprestación por la cesión del título de concesión que a la fecha de este informe se encuentra pendiente de cobro y genera intereses sobre el saldo insoluto del 10% anual más la inflación que se registre en el período del cálculo correspondiente.

(2) Con fecha 16 de julio de 2012, la Entidad celebró, como prestamista, un contrato de crédito simple con POETAS hasta por $400,000 pagaderos al 31 de diciembre de 2012, devengando intereses a una tasa TIIE más dos puntos porcentuales. Con fecha 30 de noviembre de 2012, se firmó un primer convenio modificatorio a este contrato, mediante el cual, se estableció como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013. Con fecha 30 de noviembre de 2013, se firma un segundo convenio modificatorio ampliando la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2014. Con fecha 1 de diciembre de 2014, se firma un tercer convenio modificatorio ampliando la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2015. Con fecha 7 de octubre de 2015, se firma un cuarto convenio modificatorio ampliando la línea de crédito hasta por $550,000 y la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2016.

(3) Con fecha 4 de junio de 2015, la Entidad celebró, como prestataria, un contrato de crédito simple con CLEP hasta por un monto de $561,000, pagaderos hasta la fecha en que se cumplan 12 meses a partir de la fecha de la disposición de cada uno de los montos dispuestos, devengando intereses a una tasa del 9% anual.

Con fecha 10 de mayo de 2016, la Entidad celebró, como prestataria, un segundo contrato de crédito simple con CLEP hasta por un monto de $433,500, pagaderos en un periodo de 10 meses contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato, devengando intereses a una tasa del 9% anual.

(4) Durante el 2015, la Entidad considera las aportaciones para futuros aumentos de capital "AFAC" de la participación no controladora "IFM", como documentos por pagar a partes relacionadas a largo plazo, el monto de la reclasificación fue de $1,407,832.

Con fecha 6 de noviembre 2015, la Entidad redujo las AFACs en favor de IFM, por un monto de $69,938.

Con fecha 10 de octubre de 2016, la Entidad redujo las AFACs en favor de IFM, por un monto de $309,700.

(5) Con fecha 17 de mayo de 2016, la Entidad como prestamista celebra, un contrato de crédito simple con LEP, hasta por un monto de $969,000, pagaderos hasta la fecha que se cumplan 36 meses a partir de la fecha de la disposición de cada uno de los montos dispuestos, devengando intereses a una tasa TIIE 28 mas + 230 puntos.

(6) Con fecha 19 de diciembre de 2014, OHL México, obtiene una línea de crédito de su compañía tenedora OHL Concesiones, S. A. U. hasta por $800 millones de pesos con una tasa TIIE 28 más 2.74 puntos porcentuales con fecha de vencimiento del 18 de junio de 2015. Al 31 de diciembre de 2015, se habían dispuesto $500 millones. Con fecha de 6 de junio de 2015, este crédito fue liquidado.

c. La compensación total de los directivos relevantes incluye sueldo base, bonos de desempeño y prestaciones en efectivo y otros beneficios la cual ascendió al 31 diciembre de 2016 y 2015, a $86 y $63 millones de pesos, respectivamente.

18. Integración de costos y gastos por naturaleza

a. Costos y gastos de operación

	2016	2015	2014
Servicios de operación	$ 692,594	$ 668,478	$ 522,786
Mantenimiento mayor	400,140	302,245	486,709
Gastos de administración y otros	292,107	268,013	208,101
Seguros y fianzas	108,607	72,398	82,754
PTU	4,933	2,621	1,294
	$ 1,498,381	$ 1,313,755	$ 1,301,644

b. Gastos generales y administración

	2016	2015	2014
Servicios administrativos	$ 179,472	$ 142,745	$ 105,769
Otros gastos extraordinarios	249,086	73,483	-
Gastos de proyectos	13,429	11,464	26,831
Honorarios	41,322	95,705	78,171
Otros gastos	66,281	47,165	39,896
Arrendamientos	20,846	15,997	15,870
	$ 570,436	$ 386,559	$ 266,537

19. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR cuya tasa es del 30%. La Entidad causó ISR en forma consolidada hasta 2014 con sus subsidiarias mexicanas. Debido a que se abrogó la Ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, se eliminó el régimen de consolidación fiscal, por lo tanto la Entidad y sus subsidiarias tienen la obligación del pago del impuesto diferido determinado a esa fecha durante los siguientes diez ejercicios a partir de 2014, como se muestra más adelante.

Conforme a las disposiciones fiscales vigentes, este ISR diferido acumulado será exigible de la siguiente manera:

	2009	2010	2011	2012	2013	Acumulado
2017	$ 23,650	$ 14,407	$ 40,329	$ -	$ -	$ 78,386
2018	17,738	11,524	40,329	108,701	-	178,292
2019	17,738	8,644	32,263	108,701	51,750	219,096
2020	-	8,644	24,197	86,961	51,750	171,552
2021	-	-	24,197	65,220	41,400	130,817
2022	-	-	-	65,220	31,050	96,270
2023	-	-	-	-	31,051	31,051
	$ 59,126	$ 43,219	$ 161,315	$ 434,803	$ 207,001	$ 905,464

Al mismo tiempo en el que la Ley 2014 derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen de integración fiscal). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80% por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro de la Entidad existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél en que se concluya el plazo antes mencionado.

Con fecha 14 de marzo de 2014, OHL México, S.A.B. de C.V. presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Conforme a lo dispuesto en la regla I.3.22.8. de la Resolución Miscelánea para 2014, las sociedades que al 31 de diciembre de 2013 tienen pérdidas pendientes de disminuir a nivel individual, no se pueden incluir en la determinación del resultado fiscal integrado del Grupo, hasta que hayan terminado de disminuir sus pérdidas a nivel individual, correspondientes a los ejercicios anteriores a 2014.

Las entidades del Grupo que no reunieron los requisitos para ser consideradas como parte de este régimen son GANA y CAPSA, por no poseer más del 80% de sus acciones.

Por los movimientos de capital en distintas entidades, actualmente tampoco forman parte OPI, CONMEX y OPCEM.

a. Los impuestos a la utilidad al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 se integran como sigue:

	2016	2015	2014
ISR diferido	$ 3,252,248	$ 2,229,635	$ 2,782,687
ISR causado	105,100	98,291	79,018
	$ 3,357,348	$ 2,327,926	$ 2,861,705

b. Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014 los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2016	2015	2014	1 de enero de 2014
ISR diferido activo:				
Efecto de pérdidas fiscales de las subsidiarias no consolidadas pendientes de amortizar	$ 5,267,221	$ 5,159,738	$ 4,347,486	$ 3,541,440
Instrumentos financieros derivados	-	145,493	185,321	45,369
Anticipos de clientes	2,259	614	5,536	6,058
Otros activos	20	-	-	-
Cuentas por pagar a proveedores, subcontratistas, gastos acumulados y obligaciones por beneficios al retiro	492,452	462,899	624,084	780,773
	5,761,952	5,768,744	5,162,427	4,373,640
ISR diferido pasivo:				
Instrumentos financieros derivados	95,545	-	-	-
FINFRA	514	825	3,360	26,048
	-	-	-	86,745
Inversión en concesión, incluyendo rentabilidad garantizada	22,112,048	18,314,130	15,430,112	12,201,669
Otros activos	-	5,509	12,084	44,372
	22,208,107	18,320,464	15,445,556	12,358,834
Impuesto diferido pasivo	16,446,155	12,551,720	10,283,129	7,985,194
Impuesto diferido activo a corto plazo	-	399,850	-	-
Total pasivo, Neto	$ 16,446,155	$ 12,951,570	$ 10,283,129	$ 7,985,194

c. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2016 %	2015 %	2014 %	1 de enero de 2014 %
Tasa legal	30.00	30.00	30.00	30.00
Más (menos) efecto de diferencias permanentes, principalmente efectos de la inflación, neto	(1.00)	(0.52)	2.50	3.40
Efecto de cambio en la estimación por la reserva de valuación	1.59	(3.19)	(2.65)	1.28
Participación en la utilidad de asociada	(1.77)	(2.74)	(1.39)	(1.98)
Tasa efectiva	28.82	23.55	28.46	32.70

d. Al 31 de diciembre de 2016, 2015, 2014 y 1 de enero de 2014 el pasivo reconocido por ISR diferido mostrado en los balances generales es por $16,446,155, $12,951,570, $11,232,563 y $8,964,190, respectivamente.

De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del día 29 de abril de 2009, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el Gobierno Federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas individuales pendientes de amortizar ascienden a $ 18,765,273 por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido en cantidad de $ 5,629,582, de los cuales se han considerado $362,361 como estimación del ISR diferido por pérdidas fiscales.

20. Información por segmentos operativos

La Entidad administra y evalúa su operación a través de cinco segmentos operativos, que corresponden a sus concesiones, y estas representan las divisiones estratégicas de la Entidad. Las divisiones estratégicas ofrecen distintos servicios, y son administradas por separado por un Director General quien es el encargado de tomar las decisiones operativas y revisa los informes de administración internos.

A continuación, se muestra la información financiera condensada de los segmentos al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

	2016						
	CONMEX	**VIADUCTO**	**GANA**	**AUNORTE**	**AT-AT**	**Otros y eliminaciones**	**Total consolidado**
Ingresos por cuotas de peaje	$ 3,377,699	$ 720,382	$ 607,079	$ 690,944	$ -	$ -	$ 5,396,104
Ingresos por valuación del activo intangible	5,452,843	824,238	-	1,760,506			8,037,587
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	526,247	1,199,258	-	1,477,828	-	-	3,203,333
Total ingresos por operación de concesiones	9,356,789	2,743,878	607,079	3,929,278	-	-	16,637,024
Ingresos por construcción	29,883	6,924	-	18,391	2,055,015	19,173	2,129,386
Ingresos por servicios y otros	-	-	-	-	-	132,713	132,713
	9,386,672	2,750,803	607,079	3,947,669	2,055,015	151,886	18,899,123
Utilidad de operación	8,614,639	2,469,361	303,015	3,627,170	-	(338,622)	14,675,563
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	4,822	738	49,117	421	-	25,109	80,207
Costos financieros	1,996,777	566,804	156,886	640,696	-	353,774	3,714,937
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	688,410	688,410
Impuestos a la utilidad	1,874,907	511,556	52,474	861,534	-	56,877	3,357,348
Activo Intangible por concesiones							
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,812,506	11,749,269	1,463,329	11,532,917	2,055,015	-	51,613,036
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos de peaje	35,376,862	4,106,977	-	7,560,185	-	-	47,044,024
Activo intangible por concesiones	60,189,368	15,856,246	1,463,329	19,093,102	2,055,015	-	98,657,060
Déficit a cargo del concedente	3,072,215	7,534,843	-	5,593,246	-	-	16,200,304
Total de inversión en concesiones	63,261,583	23,391,089	1,463,329	24,686,348	2,055,015	-	114,857,364
Total del activo	66,230,253	23,636,128	2,475,831	25,013,617	2,916,287	11,142,259	131,414,375
Deuda a largo plazo y porción circulante	16,146,231	5,572,716	1,840,382	5,724,345	-	5,029,357	34,313,031
Total del pasivo	34,055,816	8,614,631	1,936,588	10,019,419	40,378	618,029	55,284,861

	2015						
	CONMEX	**VIADUCTO**	**GANA**	**AUNORTE**	**AT-AT**	**Otros y eliminaciones**	**Total consolidado**
Ingreso por cuota de peaje	$ 2,940,896	$ 668,351	$ 548,176	$ 546,906	$ -	$ -	$ 4,704,329
Ingresos por valuación del activo intangible	4,604,187	615,523	-	1,639,043	-	-	6,858,753
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	422,154	961,107	-	1,185,509	-	-	2,568,770
Total ingresos por operación de concesiones	7,967,237	2,244,981	548,176	3,371,458	-	-	14,131,852
Ingresos por construcción	7,555	161,573	-	111,752	-	-	280,880
Ingresos por servicios y otros	-	-	-	-	-	110,104	110,104
	7,974,792	2,406,556	548,176	3,483,209	-	110,104	14,522,837
Utilidad de operación	7,311,037	2,020,179	272,454	3,114,527	-	(244,701)	12,473,496
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	5,166	787	65,108	496	-	29,803	101,360
Costos financieros	1,698,102	525,533	148,283	670,571	-	445,755	3,488,244
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	901,364	901,364
Impuestos a la utilidad	1,626,936	377,704	48,405	719,110	-	(444,229)	2,327,926
Activo Intangible por concesiones							
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,782,624	11,742,345	1,503,697	11,514,530	1,313,023	-	50,856,219
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos de peaje	29,924,019	3,282,739	-	5,799,679	-	-	39,006,437
Activo intangible por concesiones	54,706,643	15,025,084	1,503,697	17,314,209	1,313,023	-	89,862,656
Déficit a cargo del concedente	2,545,967	6,335,585	-	4,115,419	-	-	12,996,971
Total de inversión en concesiones	57,252,610	21,360,669	1,503,697	21,429,628	1,313,023	-	102,859,627
Total del activo	59,618,133	21,694,945	2,376,480	22,053,474	1,685,994	13,529,402	120,958,428
Deuda a largo plazo y porción circulante	15,190,604	5,516,349	1,835,235	6,034,415	-	4,810,679	33,387,282
Total del pasivo	24,714,837	8,072,927	1,906,698	9,530,319	14,767	8,761,158	53,000,706

	2014							
	CONMEX	VIADUCTO	GANA	AUNORTE	AUTOVIAS	AT-AT	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingresos por cuotas de peaje	$ 2,361,005	$ 465,530	$ 479,748	$ 422,294	$ -	$ -	$ -	$ 3,728,577
Ingresos por valuación del activo intangible	5,306,690	852,189	-	2,182,139	-	-	-	8,341,018
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	432,811	1,057,080	-	1,215,437	-	-	-	2,705,328
Total ingresos por operación de concesiones	8,100,506	2,374,799	479,748	3,819,870	-	-	-	14,774,923
Ingresos por construcción	50,568	1,224,079	-	97,262	-	-	-	1,371,909
Ingresos por servicios y otros	-	-	-	-	-	-	96,368	96,368
	8,151,074	3,598,878	479,748	3,917,131	-	-	96,368	16,243,200
Utilidad de operación	7,385,909	2,168,640	206,671	3,562,702	(22,709)	-	(41,682)	13,259,531
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	4,837	848	60,491	936	-	-	24,273	91,385
Costos financieros	1,636,749	523,471	184,239	635,767	(402)	-	691,843	3,671,667
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	466,723	466,723
Impuestos a la utilidad	1,519,458	426,981	11,979	828,690	-	-	74,597	2,861,705
Activo Intangible por concesiones								
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	24,775,068	11,585,572	1,568,650	11,436,520	747,023	1,103,277	-	51,216,110
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos de peaje	25,319,832	2,667,216	-	4,160,636	-	-	-	32,147,684
Activo intangible por concesiones	50,094,900	14,252,787	1,568,650	15,597,156	747,023	1,103,277	-	83,363,793
Déficit a cargo del concedente	2,123,814	5,374,477	-	2,929,910	-	-	-	10,428,201
Total de inversión en concesiones	52,218,714	19,627,264	1,568,650	18,527,066	747,023	1,103,277	-	93,791,994
Total del activo	55,098,881	19,964,299	2,345,501	18,811,655	790,977	1,218,665	6,395,860	104,625,838
Deuda a largo plazo y porción circulante	14,531,930	5,453,569	1,842,738	5,990,592	-	-	6,702,121	34,520,950
Total del pasivo	22,519,185	7,893,896	1,931,271	9,696,160	24,359	3,201	7,640,002	49,708,074

21. Transacciones no monetarias

Durante el ejercicio, la Entidad celebró las siguientes actividades no monetarias de inversión y financiamiento que no se reflejan en los estados de flujo de efectivo:

- Mediante asamblea general de accionistas celebrada el 27 de abril de 2016, se aprueba decretar un dividendo por la Compañía asociada "Constructora Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V." ("CLEP") a favor OHL por un monto de $198,900. Estos dividendos fueron pagados con la cuenta por pagar que mantiene la Entidad con CLEP, por lo que al 31 de diciembre de 2016 esta operación no afecto los flujos de la Entidad.

- Con fecha 5 de julio de 2016, se aprueba decretar dividendos de Coordinadora Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C. V. ("PONIENTE") a favor de la Entidad por un monto de $16,500. A la fecha de este informe no se han recibido los flujos.

- Durante el ejercicio 2016, la Entidad reconoció ingresos y costos de construcción por $1,313,023 los cuales no se recibieron ni requirieron flujo de efectivo.

22. Aprobación de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 22 de febrero de 2017, por el Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo, Director General, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles

* * * * * *

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D. F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Al Presidente del Comité de Auditoría de
Aleatica, S. A. B. de C. V., y Subsidiarias ("la Emisora")

En los términos del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros consolidados básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del Artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditor externo de los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018 de Aleatica, S. A. B. de C. V., y Subsidiarias, manifestamos lo siguiente:

I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Emisora incluya en el reporte anual, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.

II. Que la información financiera comprendida en el reporte anual coincide con la información financiera auditada.

Atentamente,

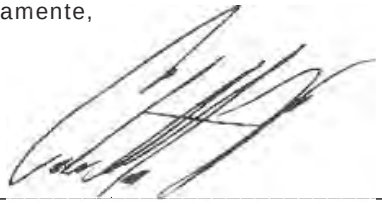

C.P.C. Carlos Alberto Torres Villagómez
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

29 de abril de 2019

* * * * *

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D. F.
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Modelo de declaración del Auditor externo independiente conforme al artículo 37 de las Disposiciones

En los términos del artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones"), en nuestro carácter de auditores externos de los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018 de **Aleatica, S. A. B. de C. V.**, declaramos lo siguiente:

I. El que suscribe declaro que cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las disposiciones, según lo manifiesto en el Documento de Declaración anexo, así como que soy contador público titulado (o licenciado en contaduría pública) con título expedido por la Secretaria de Educación Pública, con certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. número **15115** expedido el **25** de **octubre** de **2017**. Asimismo, cuento con Número de Registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del SAT **18489** expedido el **25** de **octubre** de **2017**. Por otra parte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (el "Despacho") cuenta con número de registro en la AGAFF del SAT 7433.

II. Declaramos que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión de nuestro Informe de Auditoría Externa de fecha **19** de **febrero** de **2019**, así como de las fechas de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, cumplimos con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.

III. Declaramos que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.

Informo que tengo 1 año como auditor externo independiente y he realizado la auditoría de Estados Financieros Básicos Consolidados de **Aleatica, S. A. B. de C. V.,** y que **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.** ha prestado durante 12 años los servicios de auditoría externa a **Aleatica, S. A. B. de C. V.**

Mediante este documento, manifiesto mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión la información que esa nos requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

Asimismo, nos obligamos a conservar la información que ampare el cumplimento de los requisitos mencionados en este manifiesto, físicamente o través de imágenes en formato digital, en medio ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría de Estados Financieros Básicos Consolidados de la Emisora.

Atentamente

C.P.C. Carlos Alberto Torres Villagómez
19 de febrero de 2019

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Anexo

Declaración del Auditor Externo Independiente a la Emisora.

En los términos de los artículos 4 y 5 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), en mi carácter de auditor externo de los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018 de Aleatica, S.A.B. de C.V., manifiesto lo siguiente:

- Soy Socio del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza S.C. (El Despacho), desde el año 2014.
- Cuento con el registro vigente expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF) número 18489 y/o con la certificación como contador público emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. con número 15115, expedido el 25 de octubre de 2017.
- Cuento con la experiencia profesional necesaria para desarrollar labores de auditoría externa.
- Soy independiente en términos del artículo 6, Capítulo II de las Disposiciones.
- No he sido expulsado ni estoy suspendido de mis derechos como miembro de la asociación profesional a la que pertenezco.
- No he sido ni estoy condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal.
- No estoy inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, así como no he sido declarado en quiebra o concurso mercantil sin que haya sido rehabilitado.
- No tengo antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro que se requiera para fungir como Auditor Externo Independiente, por causas imputables a mí y que hayan tenido su origen en conductas dolosas o de mala fe.
- No he sido ni he tenido ofrecimiento para ser consejero o directivo de la **Emisora** o de su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio.
- No tengo litigio alguno pendiente con la **Emisora** o, en su caso, con su controladora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio.
- Que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones. En el **Anexo B** se incluye manifestación firmada por el Director General del Despacho, dirigida a la Comisión Técnica de Calidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., sobre el cumplimento con lo dispuesto en la Norma Internacional de Control de Calidad 1. Manifiesto, asimismo, que se ha asignado un socio de revisión de la calidad del compromiso (EQCR) en los términos de la Norma Internacional de Control de Calidad 1 y la Norma Internacional de Auditoría (NIA 220). De conformidad con los artículos 9 y 10 de las Disposiciones.
- En el Despacho contamos con una política actualizada para el archivo de papeles de trabajo de auditoría.
- Yo y el equipo del compromiso cumplimos con las normas profesionales y los requisitos de calidad aplicables y contamos con la capacidad técnica para el desarrollo del trabajo al que hacen referencia las disposiciones aplicables.

- El contenido del Informe de Auditoría Externa y de otros comunicados y opiniones señalados en el artículo 15 de las disposiciones, son responsabilidad del Despacho.
- En el supuesto que se identifiquen amenazas a la independencia o incumplimiento a las normas establecidas en los códigos de ética a que hace referencia la fracción X del artículo 6 de las disposiciones, éstas se documentaran en los papeles de trabajo de la auditoría.
- No tengo impedimento para participar en labores de auditoría externa para esta **Emisora** respecto a los años de servicio permitidos.
- No tengo inversiones en acciones o títulos de deuda emitidos por la **Emisora.** Así mismo he obtenido confirmación de los socios involucrados en la auditoría y del equipo de auditoría, que ni ellos ni sus cónyuges, concubinas, concubinarios o dependientes económicos mantienen inversiones en acciones o títulos de deuda emitidos por la **Emisora.**

Atentamente

C.P.C. Carlos Alberto Torres Villagómez
19 de febrero de 2019

* * * * * *

Aleatica, S.A.B. de C.V.
Honorable Consejo de Administración
Presente.

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.
Marzo 29, 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracción II y 43 fracción II de la Ley del Mercado de Valores, en mi carácter de PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA (el "Comité") de Aleatica, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") informo a ustedes sobre las actividades efectuadas por este Comité en relación con los Estados Financieros comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

La presente opinión se emite con la información que ha sido presentada por la Administración de la Sociedad y por los Auditores Externos al Comité de Auditoría por el período antes citado.

En el desarrollo de las funciones del Comité, se ha considerado lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas, las disposiciones de carácter general aplicables a emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores y en el Código de Ética de la sociedad.

Sesiones del Comité:

Para cumplir con esta responsabilidad, este Comité de Auditoría en funciones llevó a cabo las siguientes sesiones:

1. *Se realizaron 12 (doce) juntas ordinarias 1 (una) extraordinaria, dejando constancia de las actividades y resoluciones en actas que han sido firmadas de conformidad por el Presidente y el Secretario del Comité. La preparación de dichas juntas implicó la celebración de reuniones periódicas con los directivos relevantes.*

2. *Se contó con la presencia y el apoyo de funcionarios de la Sociedad en las sesiones del Comité, conforme al Plan de actividades aprobado para el mismo, así como de los Auditores Externos de la Sociedad.*

En materia de Auditoría el Comité llevó cabo las siguientes actividades:

En materia de Auditoría Interna:

(i) Se aprobó el Plan Anual de la Dirección de Auditoria Interna para el ejercicio de 2018, que incluye los recursos del departamento, así como el reparto en tiempo de diversas actividades, entre las que destacan los proyectos a auditarse, así como el seguimiento a las recomendaciones propuestas, y la participación en el Grupo de Organización;

(ii) Se aseguró que la Dirección de Auditoría Interna contara con independencia respecto de las demás unidades de la Sociedad, cuidando que no hubiera restricciones ni limitaciones injustificadas que afectaran su adecuado funcionamiento;
(iii) Se coordinaron las labores de auditoría interna con las actividades de auditoría externa, riesgos, control interno y cumplimiento;
(iv) Se presentaron informes de auditoría, en los que se evalúa la adecuación y suficiencia de las políticas y criterios contables, así como la eficiencia de los controles y/o adecuación a mejores prácticas: Gestión Comercial, Tesorería, Mantenimiento Mayor, Soporte Documental.
(v) Se mencionó el grado de avance obtenido sobre las actividades del Plan anual de Auditoría Interna, que fueron completadas en lo fundamental;
(vi) Se informó del estado que guardan las recomendaciones propuestas en las auditorías efectuadas a la Sociedad y sus subsidiarias;
(vii) Se informó del Nombramiento del Nuevo Director de Auditoría Interna.
(viii) Se tomaron las acciones necesarias para dar cumplimiento a la nueva Circular de Auditores Externos emitida por la CNBV.
(ix) Se dio seguimiento a las auditorías realizadas en operaciones con partes relacionadas.
(x) Se está recomendando y acompañando el proceso de aseguramiento y robustecimiento de la seguridad Cibernética.

En materia de Administración de Riesgos, Control Interno y Normatividad:

(i) Se aprobó el Plan Anual de la Dirección de Riesgos y Control Interno para el ejercicio de 2018, así como los alcances, objetivos, mejores prácticas y finalidades del mencionado plan, detallando las 4 áreas que contemplan dicho plan: a) Gestión de Riesgos; b) Coordinación de Proyectos; c) Mapa de Procesos, d) Control Interno Financiero (SCIIF).;
(ii) Se presentaron las actividades realizadas en temas de administración de riesgos: a) se dio soporte a algunas concesiones para estructurar sus actividades de gestión de riesgos; b) se actualizó el Mapa de Riesgos;
(iii) Se presentaron las actividades realizadas en temas de normatividad y control interno: Aprobación de las Normas: "Relativas al Cumplimiento de la Circular Única de Auditores Externos"
(iv) Se mencionó el grado de avance obtenido sobre las actividades del Plan anual de Riesgos y Control Interno que fueron completadas en lo fundamental;
(v) Se elaboró conjuntamente con la administración de la Sociedad un programa de Riesgos y Control Interno por cada concesionaria; y
(vi) Se informo del nombramiento del Director de Riesgos y Compliance.

En materia de Cumplimiento:

(i) Se aprobó el Plan general de trabajo de la Dirección de Cumplimiento para el ejercicio 2018 detallando los principales proyectos que abarca dicho plan: Identificación y Evaluación de Riesgos de Cumplimiento, Fomentar Cultura de Cumplimiento y Monitoreo de Cumplimiento.
(ii) Se dio seguimiento a las denuncias recibidas por el Canal Ético de la Sociedad, se realizaron diversas evaluaciones para la contratación de un tercero de reconocido prestigio para operar dicho canal, manteniendo el anonimato de los denunciantes;

(iii) Se informó a la Dirección de Servicios Jurídicos de aquellas denuncias susceptibles de ser gestionadas vía jurídica, así como, al área de Recursos Humanos de las denuncias relacionadas con empleados de la sociedad y sus subsidiarias;
(iv) Se dio seguimiento a la implementación de las actividades contempladas en el Plan Anual de la Dirección de Cumplimiento, relacionadas con: a) Protección de Datos Personales, b) Comunicación y Difusión de la Línea de Denuncia y c) Seguimiento "Media Tracker"
(v) Se mencionó el grado de avance obtenido sobre las actividades del Plan anual de Cumplimiento, que fueron completadas en lo fundamental; y

En materia de Cumplimiento Legal:

(i) Se informó sobre la implementación del nuevo esquema de contratación de personal;
(ii) Se aprobó el informe anual (2017) del Comité, presentados por el Presidente del mismo y la opinión sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad, para ser presentados a la Asamblea General Anual de Accionistas;
(iii) Se verificó que la Sociedad cuente con los mecanismos necesarios para cumplir con las diferentes disposiciones que le son aplicables, incluyendo la aplicación de los acuerdos adoptados por la asamblea de accionistas y el Consejo de Administración;
(iv) Se mantuvo informado sobre las contingencias legales de la Sociedad y de las medidas tomadas por la administración para neutralizar o reducir la posibilidad de ocurrencia de costos inesperados;
(v) Se continuaron diversos trabajos relacionados con la implementación de procesos en temas relacionados con seguridad informática de la información y documentación de la Sociedad;
(vi) Se dio seguimiento a los procedimientos legales relevantes de la Sociedad; entre ellos los procedimientos administrativos iniciados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Gobierno del Estado de México.
(vii) Se dio seguimiento al proyecto de integración corporativa conocido como "One Aleatica", así como de la designación del nuevo Director de Servicios Jurídicos.
(viii) Se dio seguimiento al cumplimiento, por parte de la sociedad, y de las sociedades concesionadas, a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

En materia de Información Financiera:

(i) Se opinó favorablemente sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio 2018 y se recomendó su aprobación al Consejo de Administración, incluyendo las Políticas Generales de Contabilidad que se aplican en la preparación de la información financiera de la Sociedad y subsidiarias, así como la verificación del cumplimiento de la nueva normatividad de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CUAE");
(ii) Se informó de los puntos relevantes de los estados financieros presentados;
(iii) Se verificó que la información financiera intermedia se elaborara con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se prepara la información anual;
(iv) Se evaluaron los mecanismos para asegurar una buena calidad de la información financiera, dando debido reporte al Director General de la Sociedad;
(v) Se dio seguimiento en lo conducente, de las operaciones entre partes relacionadas a precios de mercado, verificando la existencia de los estudios de precios de transferencia elaborados con carácter anual por la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquíza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), por las operaciones celebradas en lo individual por cada una de las

sociedades, en los que se informa que dichas operaciones cumplirían con el principio de valor de mercado;
(vi) Se informó de la designación del nuevo Director Económico Financiero; y

En materia de Auditoría Externa:

(i) Esta función estuvo a cargo de la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), aprobando este Comité su contratación para el ejercicio 2018 y el ejercicio 2019, incluyendo el Cronograma del plan anual de auditoria y los funcionarios que participarían en dichos trabajos de auditoría;
(ii) Se emitieron recomendaciones al Consejo de Administración de la Sociedad, respecto a las condiciones de contratación de la auditoría externa, recomendándose además continuar con la contratación de los servicios adicionales o complementarios necesarios para el ejercicio 2018;
(iii) Se evaluó el cronograma, alcance y enfoque de las actividades de auditoría externa a la luz de la nueva normatividad ("Circular Única de Auditores Externos");
(iv) Se revisó y analizó el programa de trabajo, las cartas de observaciones y los reportes de auditoría, informando al Consejo de Administración sobre los resultados de la auditoría, emitiendo las recomendaciones correspondientes;
(v) Se discutieron los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2018 con los responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello se recomendó su aprobación al Consejo de Administración;
(vi) Se verificó la independencia y objetividad de los auditores externos;
(vii) Se evaluó el desempeño de la firma encargada de los servicios de auditoría externa;
(viii) Se dio atención, seguimiento, información y se revisó la documentación proporcionada en los procesos de auditoria externos iniciados a la Sociedad y sus Subsidiarias, así como las medidas adoptadas y los recursos aplicados para atender las mismas, emitiéndose diversas recomendaciones a la Sociedad y sus Subsidiarias;
(ix) Se dio seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Circular Única de Auditores Externos (CUAE), enfocadas a verificar el cumplimiento de los requisitos personales, profesionales y de independencia de los auditores externos y sus funcionarios, así como la celebración del contrato de servicios respectivo a la luz de la Circular citada.

Asambleas de Accionistas y Sesiones de Consejo de Administración (Emisión de Recomendaciones):

Durante el ejercicio 2018, se dio seguimiento a los acuerdos adoptados en 2 (dos) Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, en 11 (once) Sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad y en 1 (una) Resolución Unánime adoptada fuera de sesión por el Consejo de Administración, emitiendo las recomendaciones correspondientes a dicho Consejo, dando debido cumplimiento a la Ley del Mercado de Valores (la "LMV"), las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (la "Circular Única"), la Circular única de Auditores Externos ("CUAE") los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Estatuto del Comité de Auditoría.
Debe tomarse en cuenta que esta opinión se emite con fundamento en los resultados de las actividades antes descritas, y considerando que la presente opinión se emite con la información que nos fue proporcionada por la administración de la Sociedad.

Finalmente deseamos agradecer la colaboración y apoyo que hemos recibido del Consejo de Administración, así como del personal de la Sociedad y sus subsidiarias para cumplir con nuestras funciones, a partir de que fuimos nombrados como miembros del Comité de Auditoría.

Conclusión:

Basados en el trabajo realizado, en el Dictamen de los Auditores Externos, y en el cumplimiento del programa de Auditoría Interna, es nuestra opinión que las políticas y criterios contables y de información seguidas por la sociedad, son adecuados y suficientes y han sido aplicados consistentemente, por lo que la información presentada por la Dirección General de Aleatica, S.A.B. de C.V. refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de sus operaciones.

En base a lo anterior, el Comité de Auditoría recomendó al Consejo de Administración presente a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, los Estados Financieros de Aleatica, S.A.B. de C.V., por el año social terminado el 31 de diciembre del 2018.

Atentamente,

C.P. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente del Comité de Auditoría
Aleatica, S.A.B. de C.V.

ANTONIO FRANCK C.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2019

H. Consejo de Administración de ALEATICA, S.A.B. de C.V.
Presente

Estimados señores,

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 fracción I de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), me permito someter a su consideración la presente opinión, a nombre del Comité de Prácticas Societarias de ALEATICA, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), sobre las actividades llevadas a cabo por el comité, en funciones durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 (el "Periodo").

La presente opinión se emite con la información que nos ha sido presentada por la administración de la Sociedad al Comité de Prácticas Societarias (el "Comité") durante el Período.

Para cumplir con esta responsabilidad, el Comité en funciones durante el Período, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Se han llevado a cabo 8 (ocho) Sesiones ordinarias y 4 (cuatro) Sesiones extraordinarias del Comité, habiendo dejado debida constancia de las actividades y resoluciones que se adoptaron en las actas que se levantaron con motivo de dichas Sesiones, las cuales fueron debidamente firmadas de conformidad por el Presidente y el Secretario del Comité en funciones, conjuntamente con la lista de asistencia correspondiente a cada Sesión.
2. Se contó con la presencia y el apoyo de funcionarios de la Sociedad en las Sesiones del Comité, así como de los asesores externos que se consideraron necesarios.

Para cumplir con esta responsabilidad, el Comité en funciones durante el Período, llevó a cabo las siguientes actividades:

Operaciones con Personas Relacionadas. Se revisó, recomendó y sometió a la aprobación del Consejo de Administración, aquellas operaciones de la Sociedad y sus subsidiarias, incluyendo operaciones que se realizaron con Aleatica Labs, S.A. de C.V. y con personas relacionadas en condiciones de mercado, verificando la aplicación de los Lineamientos de Operaciones de Partes Relacionadas debidamente aprobadas, y se tomó nota de las operaciones aprobadas por el Director General de la Sociedad, en ejercicio

de sus facultades, asi como de la cancelación de ciertas operaciones con personas relacionadas. De manera importante, se hace notar que no hay operaciones con Personas Relacionadas pendientes de autorizar.

Remuneraciones Integrales del Director General y Directivos Relevantes. Se aprobó recomendar al Consejo de Administración de la Sociedad para su presentación a la asamblea general anual de accionistas de la Sociedad las remuneraciones e incrementos del Director General y de los Directivos Relevantes (aguinaldo, fondo de ahorro, caja de ahorro, evaluación y bonos por desempeño, seguro de vida, vales de despensa, horario escalonado, período de vacaciones, gastos médicos mayores, implementación del Plan de Pensiones).

Dispensas del Consejo de Administración. El Comité no tuvo conocimiento de que el Consejo de Administración de la Sociedad haya otorgado alguna dispensa a algún Consejero, Director General o Directivos Relevantes, para que aprovecharan oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

Revisión de Estatutos y Políticas. Durante el Período se verificó: i) la aplicación y cumplimiento por parte de la Sociedad de la aplicación y cumplimiento del código de ética, de las Políticas y Lineamientos para el Uso de Bienes y el redimensionamiento de su cuerpo normativo junto con el establecimiento de procesos operativos de la Sociedad, ii) los avances en los programas de responsabilidad social corporativa y el fortalecimiento de principios de gobierno corporativo, iii) los términos y condiciones de las pólizas de seguros contratadas por la Sociedad de consejeros y funcionarios, iv) la reestructuración corporativa de la Sociedad, recomendándose al Consejo de Administración la aprobación del nuevo organigrama del corporativo de la Sociedad y sus modificaciones, así como su Manual de Operaciones (Roles y Responsabilidades), v) se analizó la implementación del nuevo esquema de contratación de personal y el nuevo Manuel de Organización de la Sociedad, vi) se revisó cierto esquema de capitalización de créditos; vii) se analizaron los lineamientos para la asignación de dispositivos de Telepeaje exclusivamente a vehículos utilitarios de la Sociedad y sus subsidiarias; y viii) la aprobación del Informe correspondiente al año de 2017 del Comité.

Operaciones Relevantes. Se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores respecto de la Oferta Pública de Adquisición ("OPA") presentada por Magenta Infraestructura, S.L. el 6 de abril de 2018, para llevar a cabo la adquisición forzosa de acciones, por el 14.15% (catorce punto quince por ciento) de las acciones en circulación representativas del capital social de la Sociedad, a un precio de $27.00.

Solicitud de revisión de Concesiones para conocer si tienen algún riesgo en su operación y mantenimiento. Se recibió el informe correspondiente solicitado, sin que hubiera ningún reporte de riesgos inminentes en la operación y mantenimiento de las Concesiones.

Litigios y seguimiento de acuerdos. Durante el periodo, se dio seguimiento a: i) los informes de los juicios y litigios que mantiene la Sociedad y sus subsidiarias, así como de los avances en el análisis de las acciones legales en contra de la empresa Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V., y de terceras personas físicas, y ii) los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como en las Sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad celebradas durante el Período.

Debe tomarse en cuenta que esta opinión se emite con fundamento en los resultados de las actividades antes descritas, y considerando que la presente opinión se emite con la información con la que cuenta la administración de la Sociedad y que nos fue proporcionada.

Finalmente deseamos agradecer la colaboración y apoyo que hemos recibido del Consejo de Administración, así como del personal de la Sociedad y sus subsidiarias para cumplir con nuestras funciones.

Atentamente,

Lic. Antonio Hugo Franck Cabrera,
Presidente del Comité de Prácticas Societarias.
ALEATICA, S.A.B. de C.V.

OHL México

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2018.

Al Honorable Consejo de Administración de OHL México, S.A.B. de C.V.
Presente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracción II y 43 fracción II de la Ley del Mercado de Valores, me permito someter a su apreciable consideración la presente opinión, a nombre del Comité de Auditoría de OHL México, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

La presente opinión se emite con la información que ha sido presentada por la administración de la Sociedad y por los auditores externos al Comité de Auditoría durante el período antes citado.

Para cumplir con esta responsabilidad, este Comité de Auditoría en funciones durante 2017 llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Siendo este el séptimo año de funciones del Comité de Auditoría, se realizaron 10 (diez) juntas ordinarias, dejando constancia de las actividades y resoluciones en actas que han sido firmadas de conformidad por el Presidente y el Secretario del Comité. La preparación de dichas juntas implicó la celebración de reuniones periódicas con los directivos relevantes.

2. Se contó con la presencia y el apoyo de funcionarios de la Sociedad en las sesiones del Comité, conforme al Plan de actividades aprobado para el mismo, así como de los auditores externos de la Sociedad.

En materia de Auditoría el Comité llevó cabo las siguientes actividades:

En materia de Auditoría Interna:

(i) Se aprobó el Plan Anual de la Dirección de Auditoría Interna para el ejercicio de 2017, que incluye los recursos del departamento, así como el reparto en tiempo de diversas actividades, entre las que destacan los proyectos a auditarse, así como el seguimiento a las recomendaciones propuestas, y la participación en el Comité de Normativa;
(ii) Se aseguró que la Dirección de Auditoría Interna contara con independencia respecto de las demás unidades de la Sociedad, cuidando que no haya restricciones ni limitaciones injustificadas que afecten su adecuado funcionamiento;
(iii) Se coordinaron las labores de auditoría interna con las actividades de auditoría externa, riesgos, control interno y cumplimiento;
(iv) Se presentaron los siguientes informes de auditoría, en los que se evalúa la adecuación y suficiencia de las políticas y criterios contables, así como la eficiencia de los controles y/o

adecuación a mejores prácticas: Reconocimiento de la Inversión, Compras y Protección de Datos Personales;
(v) Se mencionó el grado de avance obtenido sobre las actividades del Plan anual de Auditoría Interna, que fueron completadas en lo fundamental;
(vi) Se informó del estado que guardan las recomendaciones propuestas en las auditorías efectuadas a la Sociedad;
(vii) Se informó de la Renuncia de la Directora de Auditoría Interna; y

En materia de Administración de Riesgos, Control Interno y Normatividad:

(i) Se aprobó el Plan Anual de la Dirección de Riesgos y Control Interno para el ejercicio de 2017, así como los alcances, objetivos, mejores prácticas y finalidades del mencionado plan, detallando las 4 áreas que contemplan dicho plan: i) Gestión de Riesgos; ii) Coordinación de Proyectos; iii) Mapa de Procesos, iv) Control Interno Financiero (SCIIF).;
(ii) Se presentaron las actividades realizadas en temas de administración de riesgos: a) se dio soporte a algunas concesiones para estructurar sus actividades de gestión de riesgos; c) se actualizó el Mapa de Riesgos; d) se dio seguimiento a las observaciones en materia de seguridad informática;
(iii) Se presentaron las actividades realizadas en temas de normatividad y control interno: Aprobación de las Normas: Política de Derechos Humanos, Política de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía, Política de Compras Responsables, Política de Gestión de Riesgos, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política Fiscal, Política de Recursos Humanos, Política de i+D+I, Gestión del Marco Normativo de OHL México, Procedimiento "Codificación y control de revisiones de la documentación normativa", Lineamiento de Uso de Bienes, Procedimiento "Homologación, Registro y Evaluación de Proveedores", Norma "Estudios, Ofertas y Licitaciones", Norma "Autorización de Operaciones de Inversión y Desinversión", Norma "Conflicto de intereses", Norma "Protección de datos personales";
(iv) Se mencionó el grado de avance obtenido sobre las actividades del Plan anual de Riesgos y Control Interno que fueron completadas en lo fundamental;
(v) La elaboración conjuntamente con la administración de la Sociedad de un programa de Riesgos y Control Interno por cada concesionaria; y

En materia de Cumplimiento:

(i) Se aprobó el Plan general de trabajo de la Dirección de Cumplimiento para el ejercicio 2017 detallando los principales proyectos que abarca dicho plan: Compliance Risk Assessment, Cultura de Cumplimiento y Aseguramiento y Monitoreo;
(ii) Se dio seguimiento a las denuncias recibidas por el Canal Ético de la Sociedad, así como la conveniencia de que la Sociedad siga operando dicho canal, manteniendo el anonimato de los denunciantes;
(iii) Se informó a la Dirección de Servicios Jurídicos de aquellas denuncias susceptibles de ser gestionadas vía jurídica, así como, al área de Recursos Humanos de las denuncias relacionadas con empleados de la sociedad y sus subsidiarias;
(iv) Se dio seguimiento a la implementación de las actividades contempladas en el Plan Anual de la Dirección de Cumplimiento, relacionadas con: a) se analizó la legislación mexicana en materia de

prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita y en materia del Sistema Nacional Anticorrupción, b) los procesos implementados para dar cumplimiento a la Norma de Diligencia Debida,
(v) Se mencionó el grado de avance obtenido sobre las actividades del Plan anual de Cumplimiento, que fueron completadas en lo fundamental; y

En materia de Cumplimiento Legal:

(i) Se informó sobre la contratación del Director de Servicios Jurídicos de la Sociedad en la sesión del Comité de Auditoría del 24 de abril de 2017;
(ii) Se aprobó el informe anual (2016) del Comité, presentados por el Presidente del mismo y la opinión sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad, para ser presentados a la Asamblea General Anual de Accionistas;
(iii) Se verificó que la Sociedad cuente con los mecanismos necesarios para cumplir con las diferentes disposiciones que le son aplicables, incluyendo la aplicación de los acuerdos adoptados por la asamblea de accionistas y el Consejo de Administración;
(iv) Se mantuvo informado sobre las contingencias legales de la Sociedad y de las medidas tomadas por la administración para neutralizar o reducir la posibilidad de ocurrencia de costos inesperados;

En materia de Información Financiera:

(i) Se informó sobre la contratación del CFO de la Sociedad en la sesión del Comité de Auditoría del 24 de abril de 2017
(ii) Se aprobaron los estados financieros de los tres primeros trimestres de 2017, así como los estados financieros consolidados del último trimestre de 2016 y anuales del 31 de diciembre de 2016, incluyendo las Políticas Generales de Contabilidad que se aplican en la preparación de la información financiera de la Sociedad y subsidiarias;
(iii) Se informó de los puntos relevantes de los estados financieros presentados;
(iv) Se verificó que la información financiera intermedia se elaborara con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se prepara la información anual;
(v) Se evaluaron los mecanismos para asegurar una buena calidad de la información financiera, dando debido reporte al Director General de la Sociedad;
(vi) En materia de operaciones con partes relacionadas, la responsabilidad sobre la vigilancia de las mismas está repartida entre los Comités de Prácticas Societarias y Auditoría. En lo que concierne al Comité de Auditoría, el mismo dio cumplimiento de sus responsabilidades de seguimiento de operaciones entre partes relacionadas a precios de mercado, verificando la existencia de los estudios de precios de transferencia elaborados con carácter anual por la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), por las operaciones celebradas en lo individual por cada una de las sociedades, en los que se informa que dichas operaciones cumplirían con el principio de valor de mercado.
(vii) Se presentó un inventario de operaciones entre partes relacionadas, mismo que sirvió para la identificación de las sociedades sujetas y naturaleza de las operaciones, a efectos de la actualización de los estatutos del Comité de Auditoría en materia de partes relacionadas;

En materia de Auditoría Externa:

(i) Esta función estuvo a cargo de la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), aprobando este Comité su contratación para el ejercicio 2017;
(ii) Se emitió recomendación al Consejo de Administración de la Sociedad, respecto a las condiciones de contratación de la auditoría externa, recomendándose además continuar con la contratación de los servicios adicionales o complementarios necesarios para el ejercicio 2017, mediante Sesión del Comité de Auditoría del 21 de febrero de 2017;
(iii) Se evaluó el alcance y enfoque de las actividades de auditoría externa;
(iv) Se revisó y analizó el programa de trabajo, las cartas de observaciones y los reportes de auditoría, informando al Consejo de Administración sobre los resultados de la auditoría;
(v) Se discutieron los estados financieros de la Sociedad con los responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello se recomendó su aprobación al Consejo de Administración;
(vi) Se verificó la independencia y objetividad de los auditores externos;
(vii) Se evaluó el desempeño de la firma encargada de los servicios de auditoría externa; y
(viii) Se dio atención, seguimiento, información y se revisó la documentación proporcionada en los procesos de auditoria externos iniciados a la Sociedad y sus Subsidiarias, así como las medidas adoptadas y los recursos aplicados para atender las mismas, emitiéndose diversas recomendaciones a la Sociedad y sus Subsidiarias.

Asambleas de Accionistas y de Juntas de Consejo de Administración (Emisión de Recomendaciones):

Durante el ejercicio 2017, se dio seguimiento a los acuerdos adoptados en 1 (una) Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como en 5 (cinco) Juntas del Consejo de Administración de la Sociedad, emitiendo las recomendaciones correspondientes a dicho Consejo, dando debido cumplimiento a la Ley del Mercado de Valores (la "LMV"), las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (la "Circular Única"), los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Estatuto del Comité de Auditoría.

Debe tomarse en cuenta que esta opinión se emite con fundamento en los resultados de las actividades antes descritas, y considerando que la presente opinión se emite con la información con la que cuenta la administración de la Sociedad que nos fue proporcionada.

Finalmente deseamos agradecer la colaboración y apoyo que hemos recibido del Consejo de Administración, así como del personal de la Sociedad y sus subsidiarias para cumplir con nuestras funciones, a partir de que fuimos nombrados como miembros del Comité de Auditoría.

Atentamente,

C.P. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente del Comité de Auditoría
OHL México, S.A.B. de C.V.

OHL México

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2018.

H. Consejo de Administración de OHL México, S.A.B. de C.V.
Presente

Estimados señores,

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 fracción I de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), me permito someter a su consideración la presente opinión, a nombre del Comité de Prácticas Societarias de OHL México, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité, en funciones durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017 (el "Periodo").

La presente opinión se emite con la información que ha sido presentada por la administración de la Sociedad al Comité de Prácticas Societarias durante el Periodo.

Para cumplir con esta responsabilidad, este Comité de Prácticas Societarias en funciones durante el Periodo, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

1. Durante el Periodo se han llevado a cabo 9 (nueve) Sesiones ordinarias y 2 (dos) Sesiones extraordinarias de este Comité, habiendo dejado debida constancia de las actividades y resoluciones en las actas que se levantaron con motivo de dichas Sesiones, las cuales fueron debidamente firmadas de conformidad por el Presidente y el Secretario del Comité en funciones, conjuntamente con la lista de asistencia correspondiente a cada Sesión.

2. Se contó con la presencia y el apoyo de funcionarios de la Sociedad en las Sesiones del Comité, así como de los asesores externos que se consideraron necesarios.

Para cumplir con esta responsabilidad, este Comité de Prácticas Societarias en funciones durante el Periodo, llevó a cabo las siguientes actividades:

Operaciones con Personas Relacionadas. Durante el Periodo el Comité revisó, recomendó y sometió a la aprobación del Consejo de Administración, aquellas operaciones de la Sociedad y sus subsidiarias, con personas relacionadas, verificando la aplicación de los Lineamientos de Operaciones de Partes Relacionadas, y tomó nota de las operaciones aprobadas por el Director General de la Sociedad, en ejercicio de sus facultades. Así mismo, se recomendó la aprobación de (i) el formato de contrato marco de construcción y de prestación de servicios, (ii) la celebración de la operación denominada Magenta, a través de la cual se vendieron acciones de OPI/ CONMEX y de OHL Concesiones.

De manera importante, se hace notar que no hay operaciones con Personas Relacionadas pendientes de autorizar.

Remuneraciones Integrales del Director General, Directivos Relevantes y contratación de funcionarios. Se aprobaron las remuneraciones e incrementos del Director General, de los Directivos Relevantes (aguinaldo, fondo de ahorro, caja de ahorro, evaluación y bonos por desempeño, seguro de vida, vales de despensa, horario escalonado, periodo de vacaciones, gastos médicos mayores, , implementación del Plan de Pensiones).

Dispensas del Consejo de Administración. Durante el Periodo el Comité no tuvo conocimiento de que el Consejo de Administración de la Sociedad haya otorgado alguna dispensa a algún Consejero, Director General o Directivos Relevantes, para que aprovecharan oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que

correspondan a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

Revisión de Estatutos y Políticas. Durante el Periodo se verificó: i) la aplicación y cumplimiento por parte de la Sociedad de la implementación y difusión de su Código de Ética, la aplicación y cumplimiento de las Políticas y Lineamientos para el Uso de Bienes y el redimensionamiento de su cuerpo normativo junto con el establecimiento de procesos operativos de la Sociedad, ii) los avances en los programas de responsabilidad social corporativa y el fortalecimiento de principios de gobierno corporativo, iii) los términos y condiciones de las pólizas de seguros contratadas por la Sociedad de consejeros y funcionarios, y iv) la reestructuración corporativa de la Sociedad, recomendándose al Consejo de Administración la aprobación del nuevo organigrama del corporativo de la Sociedad y sus modificaciones, así como su Manuel de Operaciones (Roles y Responsabilidades).

Adicionalmente, se aprobó la estructura de poderes a nivel corporativo para su implementación en la Sociedad , así como en las demás empresas del grupo.

Operaciones Relevantes. Se dió cumplimiento a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores respecto de la Oferta Pública de Adquisición ("OPA") de las acciones de la Sociedad presentado por Magenta Infraestructura, S.L.

Solicitud de revisión de Concesiones para conocer si tienen algún riesgo en su operación y mantenimiento. Se recibió el informe correspondiente solicitado, sin que hubiera ningún reporte de riesgos inminentes en la operación y mantenimiento.

Litigios y seguimiento de acuerdos. Durante el Periodo, se dio seguimiento a: i) los informes de los juicios y litigios que mantiene la Sociedad y sus subsidiarias, así como de los avances en el análisis de las acciones legales en contra de la empresa Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V., y de terceras personas físicas, y ii) los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como en las Sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad celebradas durante el Periodo.

Debe tomarse en cuenta que esta opinión se emite con fundamento en los resultados de las actividades antes descritas, y considerando que la presente opinión se emite con la información con la que cuenta la administración de la Sociedad y que nos fue proporcionada.

Finalmente deseamos agradecer la colaboración y apoyo que hemos recibido del Consejo de Administración, así como del personal de la Sociedad y sus subsidiarias para cumplir con nuestras funciones.

Atentamente,

Lic. Antonio Hugo Franck Cabrera.
Presidente del Comité de Practicas Societarias.
OHL México, S.A.B. de C.V.

OHL México

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2017.

Al Honorable Consejo de Administración de OHL México, S.A.B. de C.V.
Presente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracción II y 43 fracción II de la Ley del Mercado de Valores, me permito someter a su apreciable consideración la presente opinión, a nombre del Comité de Auditoría de OHL México, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

La presente opinión se emite con la información que ha sido presentada por la administración de la Sociedad y por los auditores externos al Comité de Auditoría durante el período antes citado.

Para cumplir con esta responsabilidad, este Comité de Auditoría en funciones durante 2016 llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Siendo este el sexto año de funciones del Comité de Auditoría, se realizaron 10 (diez) juntas ordinarias y 2 (dos) juntas extraordinarias, dejando constancia de las actividades y resoluciones en actas que han sido firmadas de conformidad por el Presidente y el Secretario del Comité. La preparación de dichas juntas implicó la celebración de reuniones periódicas con los directivos relevantes.

2. Se contó con la presencia y el apoyo de funcionarios de la Sociedad en las sesiones del Comité, conforme al Plan de actividades aprobado para el mismo, así como de los auditores externos de la Sociedad, subrayándose que la Sociedad dio cabal cumplimiento de las 19 (diez y nueve) recomendaciones de este Comité, derivadas de las auditorías practicadas a la Sociedad y sus subsidiarias en el año 2015, como se verá en este informe.

En materia de Auditoría el Comité llevó cabo las siguientes actividades:

En materia de Auditoría Interna:

(i) Se aprobó el Plan Anual de la Dirección de Auditoría Interna para el ejercicio de 2016, que incluye los recursos del departamento, así como el reparto en tiempo de diversas actividades, entre las que destacan los proyectos a auditarse, así como el seguimiento a las recomendaciones propuestas, y la participación en el Comité de Normativa;
(ii) Se aseguró que la Dirección de Auditoría Interna contara con independencia respecto de las demás unidades de la Sociedad, cuidando que no haya restricciones ni limitaciones injustificadas que afecten su adecuado funcionamiento;

(iii) Se coordinaron las labores de auditoría interna con las actividades de auditoría externa, riesgos, control interno y cumplimiento;
(iv) Se presentaron los siguientes informes de auditoría, en los que se evalúa la adecuación y suficiencia de las políticas y criterios contables, así como la eficiencia de los controles y/o adecuación a mejores prácticas: Ingresos por peaje, Controles en procesos de nómina y tesorería; Gastos de estructura de Opcem; y Gastos de viaje y representación;
(v) Se mencionó el grado de avance obtenido sobre las actividades del Plan anual de Auditoría Interna, que fueron completadas en lo fundamental;
(vi) Se informó del estado que guardan las recomendaciones propuestas en las auditorías efectuadas a la Sociedad; y
(vii) Se coordinó el seguimiento a las recomendaciones recibidas en materia de Ingresos por peaje por la firma de auditores KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

En materia de Administración de Riesgos, Control Interno y Normatividad:

(i) Se aprobó el Plan Anual de la Dirección de Riesgos y Control Interno para el ejercicio de 2016, así como los alcances, objetivos, mejores prácticas y finalidades del mencionado plan;
(ii) Se presentaron las actividades realizadas en temas de administración de riesgos: a) determinación de riesgos clave para 2016; b) se dio soporte a algunas concesiones para estructurar sus actividades de gestión de riesgos; c) se actualizó el Mapa de Riesgos; d) se implementó el proceso de diligencia debida de terceras partes; d) se dio seguimiento a las observaciones en materia de seguridad informática;
(iii) Se presentaron las actividades realizadas en temas de normatividad y control interno: a) aprobación de las Normas *"N-COM-01/CS/MX Compras y Contratación de Servicios"*, *"N-GES-01/CS/MX Elaboración, Aprobación y Seguimiento de Presupuestos"* y *"N-RCI-01/CS/MX Diligencia Debida de Terceras Partes"*; b) se dio seguimiento a la implementación del Mapa de Procesos; c) se dio soporte al proceso de reporte de Sistemas Internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la Información Financiera (SCIIF); d) se revisó y se recomendó la aprobación de la actualización de los estatutos del Comité de Auditoría, en la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2016, que entre otros, regula la función de dicho Comité en relación a las operaciones con partes relacionadas;
(iv) Se mencionó el grado de avance obtenido sobre las actividades del Plan anual de Riesgos y Control Interno que fueron completadas en lo fundamental;
(v) Con la contratación de un Director de Cumplimiento para la Sociedad en julio de 2016, se llevó a cabo una transición ordenada de las responsabilidades que la Dirección de Riesgos y Control Interno tenía a su cargo en materia de cumplimiento; y
(vi) La elaboración conjuntamente con la administración de la Sociedad del registro e inventario de Asesores Externos contratados por la Sociedad y subsidiarias, para la obtención de su opinión en aquellos casos en los que se haya considerado conveniente su participación.

En materia de Cumplimiento:

(i) Se aprobó la contratación del Director de Cumplimiento de la Sociedad en la sesión extraordinaria del Comité de Auditoría del 14 de junio de 2016;

(ii) Se aprobó el Plan general de trabajo de la Dirección de Cumplimiento para los ejercicios 2016 a 2018;
(iii) Se dio seguimiento a las denuncias recibidas por el Canal Ético de la Sociedad, así como la conveniencia de que la Sociedad siga operando dicho canal, manteniendo el anonimato de los participantes;
(iv) Se informó a la Dirección de Servicios Jurídicos de aquellas denuncias susceptibles de ser gestionadas vía jurídica;
(v) Se dio seguimiento a la implementación de las actividades contempladas en el Plan Anual de la Dirección de Cumplimiento, relacionadas con: a) la designación de los enlaces de cumplimiento en las Concesiones aplicables, b) las recomendaciones y los trabajos realizados en distintas normas y políticas, c) las licencias obtenidas de la herramienta "Dow Jones" para llevar a cabo el análisis de cumplimiento reputacional requerido por la nueva norma de diligencia debida de terceras partes, d) la implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares así como la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, e) la campaña de comunicación de Cumplimiento para reforzar en el personal temas relacionados con Código de ética y normas, así como el curso en línea para 485 empleados en materia de Código de Ética y Política Anti corrupción y f) la revisión de los procesos de licitación de la contratación de seguros, incluyendo la contratación de los servicios de un tercero que apoye en el establecimiento de un Gobierno de Tecnología de Información; y
(vi) Se mencionó el grado de avance obtenido sobre las actividades del Plan anual de Cumplimiento, que fueron completadas en lo fundamental.

En materia de Cumplimiento Legal:

(i) Se informó sobre la contratación del Director de Servicios Jurídicos de la Sociedad en la sesión del Comité de Auditoría del 26 de julio de 2016;
(ii) Se aprobó el informe anual (2015) del Comité, presentados por el Presidente del mismo y la opinión sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad, para ser presentados a la Asamblea General Anual de Accionistas;
(iii) Se verificó que la Sociedad cuente con los mecanismos necesarios para cumplir con las diferentes disposiciones que le son aplicables, incluyendo la aplicación de los acuerdos adoptados por la asamblea de accionistas y el Consejo de Administración;
(iv) Se mantuvo informado sobre las contingencias legales de la Sociedad y de las medidas tomadas por la administración para neutralizar o reducir la posibilidad de ocurrencia de costos inesperados;
(v) Se dio seguimiento a los procedimientos administrativos y las sanciones impuestas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y consecuencias fiscales para la Sociedad y las personas físicas sancionadas; y
(vi) Se dio seguimiento: a) la presentación de las denuncias penales y demandas civiles correspondientes en contra de los terceros que resulten responsables; y b) a los procedimientos administrativos iniciados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") por los siguientes asuntos: proyecciones financieras de vías concesionadas, el registro de la rentabilidad garantizada y las operaciones con partes relacionadas.

En materia de Información Financiera:

(i) Se aprobaron los estados financieros de los tres primeros trimestres de 2016, así como los estados financieros consolidados del último trimestre de 2015 y anuales del 31 de diciembre de 2015, incluyendo las Políticas Generales de Contabilidad que se aplican en la preparación de la información financiera de la Sociedad y subsidiarias;
(ii) Se informó de los puntos relevantes de los estados financieros presentados;
(iii) Se verificó que la información financiera intermedia se elaborara con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se prepara la información anual;
(iv) Se evaluaron los mecanismos para asegurar una buena calidad de la información financiera, dando debido reporte al Director General de la Sociedad;
(v) En materia de operaciones con partes relacionadas, la responsabilidad sobre la vigilancia de las mismas está repartida entre los Comités de Prácticas Societarias y Auditoría. En lo que concierne al Comité de Auditoría, el mismo dio cumplimiento de sus responsabilidades de seguimiento de operaciones entre partes relacionadas a precios de mercado, verificando la existencia de los estudios de precios de transferencia elaborados con carácter anual por la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), por las operaciones celebradas en lo individual por cada una de las sociedades, en los que se informa que dichas operaciones cumplirían con el principio de valor de mercado.
(vi) Se actualizaron los estatutos del Comité de Auditoría, adaptando los mismos a las disposiciones legales y buenas prácticas de gobierno corporativo;
Se presentó un inventario de operaciones entre partes relacionadas, mismo que sirvió para la identificación de las sociedades sujetas y naturaleza de las operaciones, a efectos de la actualización de los estatutos del Comité de Auditoría en materia de partes relacionadas;
(vii) Se presentó y propuso aprobación al Consejo de Administración de presupuesto de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016 en la sesión del Comité de Auditoría del 22 de febrero de 2016;
(viii) Se dio seguimiento a los procedimientos administrativos iniciados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"); y
(ix) Se emitieron recomendaciones al Consejo de Administración de la implementación y celebración de las operaciones siguientes: a) sobre la venta del 24% de Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V. y b) sobre la incorporación de un socio en el Proyecto de Atizapán-Atlacomulco con una participación de hasta el 45% del capital.

En materia de Auditoría Externa:

(i) Esta función estuvo a cargo de la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), aprobando este Comité su contratación para el ejercicio 2016;
(ii) Se emitió recomendación al Consejo de Administración de la Sociedad, respecto a las condiciones de contratación de la auditoría externa, recomendándose además continuar con la contratación de los servicios adicionales o complementarios necesarios para el ejercicio 2016, mediante Sesión del Consejo de Administración del 26 de abril de 2016;
(iii) Se evaluó el alcance y enfoque de las actividades de auditoría externa;

(iv) Se revisó y analizó el programa de trabajo, las cartas de observaciones y los reportes de auditoría, informando al Consejo de Administración sobre los resultados de la auditoría;
(v) Se recibió el reporte de los auditores externos respecto a los registros contables de los rendimientos mínimos garantizados contenidos en diversas concesiones otorgadas a la Sociedad, en el que manifestaban que estaban de acuerdo con la forma en que la administración de la Sociedad lleva a cabo los registros contables en estos rubros;
(vi) Se discutieron los estados financieros de la Sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello se recomendó su aprobación al Consejo de Administración;
(vii) Se verificó la independencia y objetividad de los auditores externos;
(viii) Se evaluó el desempeño de la firma encargada de los servicios de auditoría externa; y
(ix) Se dio atención, seguimiento, información y se revisó la documentación proporcionada en los procesos de auditoria externos iniciados a la Sociedad y sus Subsidiarias, así como las medidas adoptadas en estos procesos y los recursos aplicados para atender las mismas, emitiéndose diversas recomendaciones a la Sociedad y sus Subsidiarias.

Asambleas de Accionistas y de Juntas de Consejo de Administración (Emisión de Recomendaciones):

Durante el ejercicio 2016, se dio seguimiento a los acuerdos adoptados en 1 (una) Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como en 5 (cinco) Juntas del Consejo de Administración de la Sociedad, emitiendo las recomendaciones correspondientes a dicho Consejo, dando debido cumplimiento a la Ley del Mercado de Valores (la "LMV"), las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (la "Circular Única"), los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Estatuto del Comité de Auditoría.

Debe tomarse en cuenta que esta opinión se emite con fundamento en los resultados de las actividades antes descritas, y considerando que la presente opinión se emite con la información con la que cuenta la administración de la Sociedad que nos fue proporcionada.

Finalmente deseamos agradecer la colaboración y apoyo que hemos recibido del Consejo de Administración, así como del personal de la Sociedad y sus subsidiarias para cumplir con nuestras funciones, a partir de que fuimos nombrados como miembros del Comité de Auditoría.

Atentamente,

C.P. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente del Comité de Auditoría
OHL México, S.A.B. de C.V.

OHL México

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017.

Al Honorable Consejo de Administración de OHL México, S.A.B. de C.V.
Presente:

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 fracción I de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), me permito someter a su apreciable consideración la presente opinión, a nombre del Comité de Prácticas Societarias de OHL México, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité, en funciones durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

La presente opinión se emite con la información que ha sido presentada por la administración de la Sociedad al Comité de Prácticas Societarias durante el período antes citado.

Para cumplir con esta responsabilidad, este Comité de Prácticas Societarias en funciones durante 2016, llevó a cabo las siguientes actividades:

1. El Comité de Prácticas durante el ejercicio del 2016 sesionó en 7 (siete) ocasiones, habiendo dejando debida constancia de las actividades y resoluciones en las actas que se levantaron con motivo de dichas Sesiones, las cuales fueron debidamente firmadas de conformidad por el Presidente y el Secretario del Comité en funciones, conjuntamente con la lista de asistencia correspondiente a cada Sesión.

2. Se contó con la presencia y el apoyo de funcionarios de la Sociedad en la sesiones del Comité, conforme al Plan de actividades aprobado para el mismo, así como de los asesores externos que se consideraron necesarios, subrayándose que la Sociedad dio cumplimiento con las recomendaciones del Comité de Prácticas Societarias, derivadas de las auditorías practicadas a la Sociedad y sus subsidiarias en el año 2015.

Para cumplir con esta responsabilidad, este Comité de Prácticas Societarias en funciones durante 2016, llevó a cabo las siguientes actividades:

Operaciones con Personas Relacionadas: Durante el ejercicio 2016, habiendo preparado los nuevos Lineamientos de Operaciones de Partes Relacionadas, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración en su Sesión del 28 de julio de 2016, el Comité revisó y sometió a la aprobación del Consejo de Administración, aquellas operaciones de la Sociedad y sus subsidiarias, con personas relacionadas, verificando la aplicación de los mencionados Lineamientos, y tomo nota de aquellas operaciones que informo el Director General de la Sociedad, también de conformidad con lo establecido en los Lineamientos, incluyéndose en el Anexo "A" a la presente opinión un listado de dichas operaciones.

Remuneraciones Integrales del Director General, Directivos Relevantes y contratación de funcionarios: Se revisaron y se sometieron a la aprobación del Consejo de Administración las remuneraciones e incrementos, en su caso, del Director General, los Directivos Relevantes y del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, siendo informado este Comité de la contratación del Director de Cumplimiento y Director Jurídico de la Sociedad. Asimismo, se iniciaron los trabajos relacionados con el análisis del esquema de retribución integral de la Sociedad para proponer mejoraras a dicho esquema.

Dispensas del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2016, el Comité tuvo conocimiento de que el Consejo de Administración de la Sociedad, otorgó dispensa al señor Luis Miguel Vilatela Consejero Independiente de la Sociedad, en virtud de su relación profesional con la sociedad JR Quark ya que dicha sociedad llevaría a cabo una revisión sobre los términos y condiciones de las pólizas de seguros contratadas por la Sociedad respecto de consejeros y funcionarios (D&O), siempre que el consejero mencionado no participara en el estudio citado y no recibiera emolumento alguno por la elaboración del mismo.

A excepción de la dispensa anterior, el Comité no tuvo conocimiento de que el Consejo de Administración de la Sociedad haya otorgado alguna dispensa adicional a algún Consejero, Director General o Directivos Relevantes, para que aprovecharan oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

Revisión de Estatutos y Políticas. Durante el ejercicio 2016 se: i) ha trabajado en la actualización de las Políticas y Lineamientos para el Uso de Bienes que integran el patrimonio de la Sociedad y sus subsidiarias por Directivos Relevantes, mientras se lleva a cabo dicha actualización, se verificó la aplicación y cumplimiento por parte de la Sociedad de las Políticas y Lineamientos para el Uso de Bienes, actualmente en vigor; ii) aprobaron los Lineamientos para la celebración de Operaciones con Partes Relacionadas de la Sociedad; iii) aprobó un nuevo Estatutos para el Comité de Prácticas Societarias; iv) instruyó a la administración de la Sociedad para que contratara a la empresa JR Quark para que llevara a cabo una revisión sobre los términos y condiciones de las pólizas de seguros contratadas por la Sociedad respecto de consejeros y funcionarios (D&O); y v) revisaron los trabajos de la restructuración corporativa de la Sociedad y se recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad la aprobación del nuevo organigrama del corporativo de la Sociedad.

Informes Anuales. Se aprobó el informe anual (2015) del Comité, presentado por el Presidente del mismo y el informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2016.

Litigios y seguimiento de acuerdos. Durante el ejercicio 2016, se dio seguimiento a: i) los informes de los juicios y litigios que mantiene la Sociedad y sus subsidiarias, así como de los avances en el análisis de las acciones legales en contra de la empresa Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V., y de terceras personas físicas, incluyéndose en el Anexo "B" a la presente opinión un resumen de dichos litigios al 31 de diciembre de 2016 ; y ii) los acuerdos adoptados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como en las Sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad celebradas durante el ejercicio de 2016.

Debe tomarse en cuenta que esta opinión se emite con fundamento en los resultados de las actividades antes descritas, y considerando que la presente opinión se emite con la información con la que cuenta la administración de la Sociedad que nos fue proporcionada.

Finalmente deseamos agradecer la colaboración y apoyo que hemos recibido del Consejo de Administración, así como del personal de la Sociedad y sus subsidiarias para cumplir con nuestras funciones, a partir de que fuimos nombrados como miembros del Comité de Prácticas Societarias.

Atentamente,

Lic. Antonio Hugo Franck Cabrera.
Presidente del Comité de Prácticas Societarias.
OHL México, S.A.B. de C.V.